

UNIVERSIDAD DE DEUSTO

Tercer Ciclo
Programa de Doctorado de Ocio y Potencial Humano

**LA EDUCACIÓN DEL OCIO EN LOS PARQUES
NATURALES PROTEGIDOS: UNA PROPUESTA
DE MODELO Y DE HERRAMIENTA DE
EVALUACIÓN**

MIREN ARANTZAZU ARRUTI GÓMEZ

Bilbao, 2009

UNIVERSIDAD DE DEUSTO

Tercer Ciclo
Programa de Doctorado de Ocio y Potencial Humano

**LA EDUCACIÓN DEL OCIO EN LOS PARQUES
NATURALES PROTEGIDOS: UNA PROPUESTA
DE MODELO Y DE HERRAMIENTA DE
EVALUACIÓN**

Tesis Doctoral presentada por Dña. Miren Arantzazu Arruti Gómez.
Dirigida por el Dr. Manuel Cuenca Cabeza.

El Director

La Doctoranda

Bilbao, 2009

Dedicatoria

A aita y ama, Luis y Mary Karmen, a quienes les debo todo
y se merecen mucho más, incluso esta tesis.

Agradecimientos

Quiero expresar mi agradecimiento a todas las personas que, de una u otra manera, han hecho posible la realización de esta tesis puesto que sin su ayuda, ánimo y apoyo, incondicional en algunos casos, la elaboración de la misma hubiera sido un poco más difícil.

A mi director de tesis, el Dr. Manuel Cuenca Cabeza, le agradezco su apoyo, sus ánimos, su atención y su comprensión en el largo proceso de realización de esta tesis. Pero, sobre todo, siempre le estaré agradecida por la apuesta que hizo por mí hace ya casi 20 años, cuando aún no había acabado mis estudios en Pedagogía y me adentraba en el mundo de la educación del ocio. Siempre recordaré, con especial cariño y entusiasmo, esos primeros años en los que, mientras definíamos el tema que hoy es objeto de estudio de esta tesis, empezaba a introducirme en el mundo de la docencia, que día tras día me da la posibilidad de desarrollarme plenamente como persona y como profesional. Sólo espero y deseo que las esperanzas y el esfuerzo puestos en mí hayan merecido la pena.

A los compañeros de la Universidad de Deusto que me han dado ánimo en este largo camino y que, en más de una ocasión, me han recordado que todo proceso tiene un comienzo pero también un final (aunque sea intermedio), y que no hay más que mirar hacia adelante y seguir braceando en los momentos más difíciles. Ellos saben a quiénes me refiero. Gracias, en especial, a Javier, Jon, Asier, Ane Miren, Edurne, Visi, Juanfran, M^a Jesús, Ruth, Silvia y Adolfo. Sobre todo, os agradezco las palabras de apoyo que me habéis transmitido. Cada vez que lo hacíais me ayudabais a recordar

que “todo es posible si nos lo proponemos y que somos cada uno de nosotros quienes logramos las metas que nos marcamos”.

A Cristina, por su paciencia, sus ganas puestas en ver finalizada esta tesis, su apoyo incondicional y los comentarios, consejos y correcciones realizadas a este trabajo. Su optimismo, entusiasmo y ayuda han sido cruciales, sobre todo, en la última etapa de realización de la misma, cuando las fuerzas empezaban a flaquear.

A Fernando e Isabel, por estar siempre donde y cuando les necesitaba, por escucharme y darme su apoyo en los momentos difíciles (que han sido unos cuantos), pero también por compartir conmigo los buenos momentos, que también han sido unos cuantos (más que los difíciles, ¿verdad?). Gracias, en definitiva, por permitirme tenerlos como amigos. Eso es más importante que cualquier otra cosa que me pueda pasar en la vida.

No podría acabar este bloque de agradecimientos sin dedicar unas líneas a mi familia.

A aita y ama, porque gracias a su esfuerzo, siempre desinteresado, he tenido el privilegio de desarrollarme como persona y como profesional haciendo lo que me apasiona, es decir, enseñar y aprender. Su quehacer diario y su ejemplo, aún en la distancia, siguen estando presentes día a día. Sé que, en especial, aita se sentiría hoy muy orgulloso de tener entre sus manos este trabajo y de asistir a su defensa.

A mis hermanas Susane, Ane, Elixabete y Neskuts, y a mis cuñados porque, aunque no se lo imaginen, sus preguntas incluso incertidumbres sobre la posibilidad de ver algún día acabado este trabajo fueron pequeños empujones que me iban acercando a la meta. Espero que disfruten de la misma. Yo ya lo estoy haciendo.

Y, sobre todo, gracias a Álvaro, Alex, Paúl y Miren por todas las horas que me habéis “regalado” y que yo os he “robado”. Sé que, aunque esas horas ya han pasado y son irrecuperables, aún nos quedan muchas más por compartir. A ello nos seguiremos dedicando, ahora nos toca disfrutar de la naturaleza.

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
Objetivos	9
Metodología	13
Estructura de la tesis doctoral	16
 CAPÍTULO 1. LOS PARQUES NATURALES PROTEGIDOS: ÁMBITOS DE OCIO Y EDUCACIÓN	 21
 1.1	 Introducción 23
1.2	El trinomio hombre-espacio natural protegido-uso público: datos sobre una realidad y necesidad emergentes 25
1.3	Aclaración de conceptos 29
1.4	Los espacios naturales protegidos: una visión desde la legislación 30
1.4.1	Políticas de conservación de la naturaleza de alcance internacional: iniciativas y actuaciones específicas 31
1.4.2	Categorías de la UICN sobre clasificación de espacios naturales protegidos 34
1.4.3	Espacios naturales protegidos en el Estado español: legislación y figuras de protección 38
1.4.3.1	Tipología de espacios naturales en el Estado español 40
1.4.4	Espacios naturales protegidos en la Comunidad Autónoma del País Vasco: legislación autonómica y figuras de protección particulares 46
1.4.4.1	Finalidades y objetivos de la declaración de los parques naturales protegidos de la CAPV 51
1.5	El atractivo “natural” de los parques naturales protegidos: reflexiones a modo de conclusión 55
 CAPÍTULO 2. OCIO Y ACTIVIDAD EN LOS PARQUES NATURALES PROTEGIDOS	 59
2.1	Introducción 61
2.2	Concepto de ocio del que partimos 63
2.3	La manifestación del ocio en parques naturales protegidos 67
2.3.1	Actividades ecológicas versus actividades recreativas: cauces para la vivencia del ocio sostenible en parques naturales protegidos 69
2.4	Beneficios e impactos negativos del ocio en espacios naturales 77
2.4.1	Beneficios del ocio en espacios naturales 77
2.4.2	Impactos negativos del ocio en espacios naturales 80
2.5	Reflexiones finales a modo de recapitulación y conclusión 84

CAPÍTULO 3. LA GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES PROTEGIDOS DESDE UNA PERSPECTIVA EDUCATIVO-RECREATIVA	87
3.1	Introducción 89
3.2	Planes estratégicos y programas ambientales marco de la CAPV: hacia el establecimiento de los cimientos de la educación y la recreación en los espacios naturales protegidos 91
3.2.1	El Plan Estratégico Rural Vasco 1992-1996 92
3.2.2	El Plan Estratégico Rural Vasco 1997-2000 95
3.2.3	El Plan Forestal Vasco 1994-2030 98
3.2.4	Estrategia ambiental vasca de desarrollo sostenible 2002-2020 100
3.2.5	Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2002-2006) 100
3.2.6	Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma Vasca (2007-2010) 102
3.2.7	Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en la CAPV: Nuevos retos de la Educación Ambiental ante la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) 103
3.3	Instrumentos de ordenación y gestión específicos de los parques naturales protegidos 107
3.3.1	El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales 109
3.3.2	El Plan Rector de Uso y Gestión 112
3.3.3	El Plan de Uso Público 116
3.3.3.1	Recomendaciones sobre planificación de uso público 120
3.3.4	Planes de Gestión Especiales 121
3.4	Órganos y personas implicadas en la gestión de los parques naturales 123
3.4.1	El Consejo Asesor de Conservación de la Naturaleza del País Vasco (Naturzaintza) 124
3.4.2	Los Patronatos de los parques 124
3.4.3	El Director-Conservador 125
3.4.4	Equipo técnico del parque 125
3.4.5	Voluntarios 126
3.4.6	Turista y/o visitante del parque 126
3.4.7	Comunidad local o habitantes del espacio natural 127
3.4.8	Agentes sociales 129
3.5	La gestión y planificación del ocio en parques naturales protegidos: recapitulación a modo de conclusión 129

CAPÍTULO 4. LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LOS PARQUES NATURALES PROTEGIDOS DE LA CAPV: DATOS DE UNA REALIDAD	133
4.1 Introducción	135
4.2 Aspectos educativos y recreativos recogidos en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales	137
4.3 Aspectos educativos y recreativos recogidos en los Planes Rectores de Uso y Gestión	144
4.4 Aspectos educativos y recreativos recogidos en los Planes de Uso Público	146
4.4.1 Directrices, regulaciones y actuaciones sobre actividades educativas	146
4.4.2 Directrices, regulaciones y actuaciones sobre actividades recreativas	159
4.5 Conclusiones	163
 CAPÍTULO 5. LA EDUCACIÓN EN PARQUES NATURALES PROTEGIDOS, UN DILEMA	 167
5.1 La educación en los parques naturales, un dilema no resuelto: reflexiones a modo de introducción	169
5.2 Educación ambiental: ahondando en el enfoque educativo actual de los parques naturales protegidos	171
5.2.1 Fechas y eventos más relevantes en la configuración de la educación ambiental	171
5.2.2 Educación ambiental: de una idea a un concepto	177
5.2.2.1 Concepto de educación ambiental	180
5.2.3 Finalidades y objetivos de la educación ambiental	182
5.2.4 Perspectiva metodológica de la educación ambiental	186
5.3 Educación del ocio: sentando las bases de un nuevo enfoque para la intervención educativa en parques naturales protegidos	187
5.3.1 Evolución del concepto de educación del ocio	188
5.3.1.1 Concepto de educación del ocio	206
5.3.2 Finalidades y objetivos de la educación del ocio	209
5.3.3 Perspectiva metodológica de la educación del ocio	210
5.4 Educación ambiental y educación del ocio: dos enfoques educativos que convergen a un mismo punto	211

CAPÍTULO 6. HACIA LA CONVERGENCIA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA EDUCACIÓN DEL OCIO: MODELO DE EDUCACIÓN DEL OCIO SOSTENIBLE	215
6.1 Reflexiones iniciales a modo de introducción	217
6.2 Concepto de modelo del que partimos	219
6.3 Los principios inspiradores o raíces del modelo EOS	223
6.3.1 Principios relacionados con la realidad de los parques naturales protegidos	226
6.3.2 Principios relacionados con el concepto de ocio del que partimos	231
6.4 Los elementos definitorios o “columna vertebral” de la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos	234
6.4.1 Finalidad la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos	235
6.4.2 Objetivos generales de la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos	236
6.4.3 Contenidos generales de la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos	239
6.4.4 Metodología	241
6.5 Herramienta de trabajo	243
6.5.1 Instrumento de diagnóstico	244
6.5.1.1 Variables y contenido mínimo del diagnóstico	245
6.5.2 Indicaciones para llevar a cabo el diseño de un programa de educación del ocio sostenible	255
6.6 Resumen a modo de conclusión	264
 CAPÍTULO 7. HERRAMIENTA PARA EVALUAR EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN DEL OCIO SOSTENIBLE Y SU PLANIFICACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES PROTEGIDOS DE LA CAPV	 267
7.1 Introducción	269
7.2 Objetivos concretos de la herramienta de evaluación	271
7.3 Estructura de la herramienta de evaluación	272
7.4 Metodología para la aplicación de la herramienta	273
7.4.1 Recomendaciones generales para la cumplimentación de las fichas	276
7.4.1.1 Consideraciones generales	276
7.4.1.2 Ficha 1: Datos generales de identificación del parque natural protegido	279
7.4.1.3 Ficha 2: Equipo de trabajo: identificación y perfil de los agentes educativos	285

7.4.1.4 Ficha 3: Inventario de espacios	287
7.4.1.5 Ficha 4: Inventario de actuaciones educativas	290
7.4.1.6 Ficha 5: Inventario de programas básicos derivados del Plan de Uso Público	293
7.4.1.7 Ficha 6: Inventario de actividades recreativas	296
7.4.1.8 Ficha 7: Presencia de funciones educativas y recreativas	299
7.4.1.9 Ficha 8: Análisis de las fases previas al diseño de actuaciones educativas	300
7.4.1.10 Ficha 9: Análisis del documento marco	306
Apartado 1. Documentos marco de referencia	310
Apartado 2. Análisis de los elementos base de la actuación educativa	313
Sección A. La/s finalidad/es	313
Sección B. Los objetivos	315
Sección C. Los contenidos	320
Sección D. La metodología	323
7.5 A modo de conclusión	325
	327
CONCLUSIONES	
Conclusiones generales	329
Aportaciones de la tesis	336
Futuras líneas de investigación	343
	345
BIBLIOGRAFÍA	
	373
ÍNDICES DE TABLAS, GRÁFICOS Y FIGURAS	
	377
ANEXOS	
Anexo 1	379
Anexo 2	423

INTRODUCCIÓN

Este trabajo parte de una preocupación sobre las nuevas relaciones que se establecen en el momento actual, entre la persona, el entorno natural y el ocio. De hecho, fueron los resultados (positivos y negativos) derivados de dicha relación los que hace ya unos años nos llevaron a concluir la necesidad de llevar a cabo un estudio que analizara estos aspectos y se centrara en la propuesta de un modelo sobre la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos. Ese proyecto inicial se ha hecho realidad finalmente en este estudio.

En concreto, esta tesis realiza un análisis de los espacios naturales, del ocio en espacios naturales – sus beneficios e impactos –, de los planes e instrumentos que regulan y ordenan la gestión y planificación educativa en espacios naturales protegidos, y de las actuaciones educativas y recreativas a realizar en los parques naturales protegidos de la CAPV. Reciben una atención especial los dos enfoques educativos que, de una u otra manera, representan los pilares sobre los que descansan dichas actuaciones: la educación ambiental y la educación del ocio. Ambas, con sus particularidades, comenzaron a brillar con luz propia hacia el año 1970.

En el año 2001, la *World Leisure Association Education Commission* (Comisión de Educación de la Asociación Mundial del Ocio) otorga, de forma explícita, a la educación del ocio, en este caso *ocio al aire libre*, una importancia destacable. Fiel a las potencialidades que ésta ofrece, anima a gobiernos, organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas a reconocer, promocionar y facilitar su acceso como un medio para lograr el desarrollo social, la protección medioambiental, el desarrollo sostenible, el bienestar de las personas, la mejora de las relaciones hombre-mundo natural y la mejora de la calidad de vida.

Este hecho apoya el avance de este estudio que, junto al análisis y la descripción anteriormente señalados, continúa con la propuesta de un modelo sustentado en un enfoque educativo en el que convergen tanto los fundamentos de la educación ambiental como los de la educación del ocio. El modelo de educación del ocio sostenible (modelo EOS) que se expone hacia el final de la tesis sigue, de alguna manera, la estela trazada por la educación del ocio al aire libre, y es una representación, perfectamente adaptable, de esa “renovada” perspectiva educativa,

que se complementa, a su vez, con un elemento integrador y aglutinador: una herramienta de evaluación que es la que propone en el último capítulo de la tesis.

Los diferentes estudios realizados a lo largo de las últimas décadas han mostrado la importancia que tienen la educación ambiental y la educación del ocio, así como el lugar que ocupan los espacios naturales protegidos en la consecución de una calidad de vida aceptable (Cuenca, 2002-2007; De Andrés y May, 1995; De la Cruz Ayuso, 2002; Jensen, 1995; Jackson, 2006; Kelly, 1981; Ruskin, 2002; Ruskin y Sivan, 1995; Viñals Blasco y Bernabé García, 1999; World Leisure Association Education Commission, 2001). Esto ha potenciado la imagen social de los espacios naturales protegidos y la consideración del espacio natural como ámbito de educación y espacio de ocio y disfrute, junto a la toma de conciencia de los beneficios que la participación en actividades de ocio aporta a la persona o los impactos negativos que las personas causamos en la naturaleza por el uso indiscriminado de los recursos naturales (Azqueta y Pérez, 1996; Corraliza, García y Valero, 2002; Driver, Brown y Peterson, 1991; Edginton et al, 1995; García Fernández-Velilla, 2003; Wilken, 1996; Publicaciones EUROPARC España, 1993-2008). A estos estudios hay que añadir aquellos que se han centrado en realizar evaluaciones sobre el uso público de los espacios naturales (Anuarios EUROPARC-España 2003-2008; Atauri, Múgica de la Guerra, De Lucio y Castell, 2005; Cessford y Muhar, 2003; Gómez-Limón, 1996; Hockings, Stoltol y Dudley, 2000; Mallarach, 2000; Talp Comunicació, 2004). Ahora bien, dichas evaluaciones se han basado fundamentalmente en estimaciones del número de visitantes o vehículos en el conjunto del espacio y/o puntos estratégicos (entradas o equipamientos); distribuciones de los visitantes en el espacio y en el tiempo (áreas y épocas de mayor afluencia); estimaciones sobre la capacidad de acogida recreativa; estudios de impactos que los visitantes generan sobre el medio. Sólo en contadas ocasiones, en evaluaciones sobre programas de acogida, de comunicación y de educación ambiental.

En ese último caso los estudios han consistido, básicamente, en analizar el contenido pedagógico o estudiar y evaluar equipamientos de educación ambiental en función de su tipología, tipo de usuario o los recursos con que cuentan (Gutiérrez Pérez, 1995; Gutiérrez, Benayas y Pozo, 1999; Ortega, Gómez-Limón, Rovira, López y Gabaldón, 2006; Sureda, Oliver y Castells, 2002). Esta limitación nos lleva a subrayar la necesidad de evaluar aspectos más generales, pero decisivos, de la planificación y la gestión del

uso público, e incluso a proponer instrumentos para valorar, de una manera más concreta, las posibilidades educativas que nos ofrece un espacio natural protegido. Ahí es donde se enmarcan tanto el modelo como la herramienta que proponemos en esta tesis.

En definitiva, la ausencia de instrumentos orientados específicamente a evaluar el papel que juegan la educación del ocio sostenible y su planificación en la gestión de los parques naturales protegidos ha sido, junto al resto de consideraciones que hasta el momento hemos señalado y otro conjunto de reflexiones que exponemos a continuación, una de las principales razones que nos ha impulsado a realizar el estudio que aquí presentamos y que finaliza con el diseño de una herramienta de evaluación de la educación del ocio y de su planificación en parques naturales protegidos.

A continuación pasamos a exponer las principales cuestiones que han fundamentado el desarrollo de esta tesis y que han servido de hilo conductor de la misma.

A lo largo de las últimas décadas hemos sido testigos de una realidad en la que los espacios naturales protegidos deberían ser los protagonistas principales. Por diversas causas, somos las personas que acudimos a ellos – los visitantes - los que les arrebatamos dicho protagonismo con nuestras actuaciones y, en muchas ocasiones, sin ser conscientes de ello. Esta es una realidad a la que no podemos dar la espalda y debemos hacer frente si realmente queremos seguir disfrutando de unos espacios con unas características y unas particularidades que los hacen merecedores de unas valoraciones sin igual.

Forman parte de esta realidad la multiplicación del número de viajes programados a entornos naturales; la cada vez mayor oferta y demanda existente sobre la posibilidad de realizar actividades de ocio en espacios naturales o la proliferación de equipamientos y centros de ocio situados en entornos naturales y sus inmediaciones. Estos elementos favorecen el incremento del número de visitantes a espacios naturales protegidos, las consecuencias negativas que el inadecuado uso de actividades recreativas causa en los recursos naturales o la gran demanda por parte de la sociedad de espacios naturales alejados de la ciudad. Todos estos aspectos conforman un escenario en el que los espacios naturales se perciben como espacios de ocio que, según nuestra tesis,

deberían considerar la educación del ocio como el aliado perfecto para promocionar el desarrollo sostenible, contribuir a la mejora de la calidad de vida humana y proteger el entorno natural y sus recursos, favoreciendo el disfrute sostenible y razonable de los espacios naturales. Todo esto, sin duda, favorecería que las personas en este contexto actuaran como protagonistas de un proceso de desarrollo sostenible en el que el disfrute del ocio juega un papel decisivo.

Las personas buscamos y, de hecho, “encontramos” con nuestra participación en actividades recreativas, una serie de beneficios físicos, intelectuales, sociales y espirituales que nos ofrecen múltiples oportunidades para mejorar nuestra calidad de vida. Son muchos los estudios que resaltan dichos beneficios (Argyle, 1996; Bullock and Mahon, 1997; Degraaf, Jordan y Degraaf, 1999; Driver, 1999; Kraus, 2001; Leitner, Leitner y Associates, 1989; Llul, 1999; San Martín, 1997; Sefton y Mummary, 1995; Tamayo y Nuviala, 2002).

Si tuviéramos que resaltar alguno de estos beneficios, nos quedaríamos con las posibilidades que esa participación nos ofrece para descansar del trabajo y los problemas cotidianos, descargar tensiones, recuperar energías perdidas, huir de la contaminación de las ciudades. Los espacios naturales son ámbitos para disfrutar, divertirse, encontrar la tranquilidad y la paz interior, recrearse, relajarse y realizar actividades en entornos sin los cuales muchas de ellas carecerían de sentido. También para experimentar una mejoría física y mental, y, en definitiva, sentirse más feliz y satisfecho con uno mismo, con los que nos rodean y con el entorno en el que nos encontramos.

Todo ello sin olvidarnos de las consabidas posibilidades de aprendizaje y conocimiento sobre la naturaleza que esa participación y disfrute del ocio en espacios naturales nos ofrece.

Sin embargo, los espacios naturales protegidos no son tampoco ajenos a los impactos negativos que la participación en actividades recreativas causa en ellos (Banco Mundial/European Investment Bank, 1990; CCE, 1993; Consejo Superior de Deportes. Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, 2001; ERM and STFT, 1993; Gobierno Vasco, 2002; FNNPE, 1993; Ors, 1999; Villalvilla, Blazquez y Sánchez, 2001). Entre esos impactos destacamos el incremento de erosión del suelo, la deforestación del terreno y el consiguiente aumento de incidencia de aludes o el deterioro de caminos y

senderos. Tampoco hay que olvidar la utilización no sostenible de recursos naturales como el agua; el aumento de incendios forestales; las deficiencias en el tratamiento y evacuación de aguas residuales. Todo ello conduce a la contaminación del agua, aire y tierra, la muerte y daño de especies de fauna y flora o la pérdida de hábitats y las consiguientes perturbaciones de especies amenazadas. También se puede añadir la introducción de especies alóctonas; el deterioro del atractivo visual de los paisajes y las alteraciones en el paisaje; el incremento del ruido; la generación, aumento y/o acumulación de basuras o residuos orgánicos e inorgánicos; y la congestión de zonas de tránsito y/o zonas naturales.

Tanto por los beneficios como por los impactos que acabamos de señalar, esta investigación considera imprescindible dar el salto de una vivencia de ocio basada en la realización de actividades recreativas a otra centrada en la experimentación de actividades ecológicas. La diferencia, mínima en su desarrollo, es máxima en su resultado. Las actividades ecológicas puede ser un tipo de actividades de ocio que tienen lugar en entornos naturales y permiten que la persona (de generaciones actuales y futuras) pueda alcanzar altos niveles de satisfacción y bienestar sin que ello suponga degradar la naturaleza o dañarla en algún sentido. Actividades que, además de cumplir con las características propias del ocio, hacen que una experiencia de ocio respete el entorno y espacio natural, sus normas, reglas u otras consideraciones relativas a su protección y conservación. En definitiva, son actividades que contribuyen al desarrollo sostenible y al disfrute del entorno natural, permitiendo seguir considerando los espacios naturales como espacios de ocio por excelencia.

Al hilo de lo expuesto hasta el momento, hay que admitir que existen voces que afirman que las actuaciones educativo-recreativas de ocio no deben desarrollarse solamente en espacios naturales. También nosotros lo creemos así. Existen también voces que reconocen que los espacios naturales no son los “lugares” más idóneos para lograr los objetivos propios de la educación ambiental y de ocio. Se afirma incluso que hablar de ocio como experiencia libremente elegida y satisfactoria no es compatible con la planificación educativa de actuaciones que lleven a la persona a tener vivencias autotéticas de ocio. Nosotros, en este caso, no pensamos de esta manera. Por el contrario, afirmamos que apostar por una gestión y planificación educativa-recreativa coherente y compatible con la ordenación y regulación del espacio natural, es un primer

paso ineludible para diseñar actuaciones educativas sostenibles con el entorno en el que éstas vayan a realizarse.

Partir de un modelo educativo, reconocido y aprobado por los agentes implicados en los procesos de planificación educativa de los parques naturales protegidos, es decisivo para un desarrollo sostenible. Hacer operativo el primer paso es relativamente fácil, basta con analizar los planes e instrumentos de ordenación y gestión de los parques naturales protegidos y proceder al estudio de las actuaciones educativo-recreativas propuestas desde los mismos, con el fin de comprobar si son compatibles o no con las consideraciones recogidas en los mismos. Contrastar si estas actuaciones siguen un determinado modelo educativo es un poco más difícil, pues no contamos con un modelo educativo que nos sirva de marco de referencia para el diseño y desarrollo de intervenciones de carácter educativo relacionadas con la experiencia de ocio sostenible. Un posible modelo para esta tarea es el modelo *EOS* que se propone en esta tesis.

Intervenir desde una perspectiva educativa para lograr que la persona tenga vivencias de ocio en espacios naturales no es tarea fácil, sobre todo, si partimos del hecho de que la vivencia de ocio en sí misma no es generalizable. De hecho, lo que para una persona es ocio no tiene por qué serlo para otra. Tampoco lo es si tenemos en cuenta que no existe, por el momento, un modelo educativo y una metodología específica y coherente con dicho modelo en la que basar la planificación educativa. Pero reconocemos que ni una cosa ni la otra han sido obstáculos para el presente estudio. Es más, puesto que estamos convencidos de que ocio y educación son, además de compatibles, beneficiosos para la sostenibilidad del espacio natural y la mejora de la calidad de vida de la persona, la labor se hace aún más fácil.

En este sentido, es innegable el hecho de que, desde los planes de uso público, uno de los instrumentos de ordenación y gestión propios de los parques naturales protegidos, es necesario el diseño de los denominados programas derivados. Su fin ha de ser, entre otros, servir de guía para facilitar el disfrute de los visitantes en el espacio natural protegido, al tiempo que se conserva el entorno natural. Uno de dichos programas derivados, explícitamente reconocido en los planes de uso público, es el programa de educación ambiental, que no habría que confundir, en este caso, con el de educación del ocio. Se considera que dichos programas deberían dar respuesta a

todos sus destinatarios, definiendo los objetivos, contenidos, tiempo, vehículo de transmisión del mensaje e infraestructuras.

Aprovechar las posibilidades que el espacio natural nos ofrece como espacio de ocio y educación (en términos de programas derivados y actuaciones educativo-recreativas diversas) es el mejor aliado que nos hemos podido encontrar en el proceso de desarrollo de este trabajo. El modelo y herramienta de evaluación propuestas en el mismo no hacen más que facilitar su realización. Con la propuesta del modelo de educación del ocio sostenible se puede contribuir a que los procesos educativos a seguir en los parques naturales protegidos estén dirigidos a mejorar la calidad de vida y facilitar experiencias positivas, gratificantes y satisfactorias, que contribuyan a respetar, conservar, proteger y comprometerse (desde la sostenibilidad) con el cuidado del entorno natural.

El modelo *EOS* está orientado tanto a la educación ambiental como a la educación del ocio. Es decir, por una parte, a fomentar la prevención y solución de problemas ambientales, orientando las acciones de la persona al logro de una relación sostenible, equilibrada y armónica del mismo con el medio ambiente y sus recursos naturales (finalidad de la educación ambiental), y, por otra, a potenciar la mejora de la calidad de vida de las personas a través de vivencias y experiencias satisfactorias de ocio en espacios naturales (finalidad de la educación del ocio). Con la propuesta de la herramienta nuestra intención es ofrecer un instrumento que sirva a los agentes educativos para diseñar y desarrollar actuaciones educativas que contribuyan al logro de los objetivos fijados. También para conocer qué papel juega la educación en el contexto de los parques naturales protegidos y evaluar, a la luz del modelo de educación del ocio sostenible, en qué términos se lleva a cabo la planificación de la misma. Si queremos estar en disposición de proponer una programación educativa responsable, en espacios naturales, para contribuir al ocio sostenible y favorecer un desarrollo de vida humano aceptable, acorde con la filosofía del desarrollo sostenible, es preciso llevar a cabo una serie de análisis y diagnósticos. La herramienta que se propone en este trabajo puede ser considerada un instrumento útil para esta tarea.

OBJETIVOS

Con el *fin* de que las distintas actuaciones educativas desarrolladas en un parque natural protegido contribuyan a hacer compatible la conservación de sus recursos naturales con

el derecho al ocio de las personas, sin exclusión alguna, y con la mirada puesta en el desarrollo de un ocio sostenible, esta tesis se fija como *objetivo general* elaborar una propuesta de modelo de educación, que sirva como punto de referencia para las actuaciones arriba mencionadas y diseñar una herramienta que permita evaluar el papel que cumplen la educación del ocio sostenible y su planificación en los parques naturales protegidos de la CAPV.

La consecución del objetivo general está supeditada al logro de los siguientes *objetivos específicos*:

1. *Analizar el parque natural protegido como contexto de intervención educativa y ámbito de aplicación del ocio y la educación.*

Para la consecución de este objetivo se hace necesario:

- Realizar una primera aproximación al estudio del trinomio hombre-espacio natural protegido-uso público.
- Enmarcar los espacios naturales protegidos en las políticas de conservación de la naturaleza de alcance internacional.
- Revisar los espacios naturales protegidos desde la legislación estatal y autonómica.
- Delimitar el concepto de parque natural protegido como contexto de intervención y ámbito de aplicación del ocio y la educación.
- Conocer los parques naturales protegidos existentes en la CAPV, la legislación que los regula y los instrumentos que los ordenan.
- Identificar los usos educativos y recreativos como uno de los usos permitidos en los parques naturales protegidos.

2. *Profundizar en el concepto de ocio sostenible.*

Las acciones que nos aproximarán a este objetivo son:

- Clarificar el concepto de ocio y sus características desde un enfoque humanista.
- Identificar las distintas manifestaciones del ocio en los parques naturales protegidos a la luz de la recreación al aire libre.

- Proponer las actividades ecológicas como un tipo de actividades de ocio que contribuyen, en todo momento, al desarrollo sostenible.
 - Reflexionar sobre los beneficios que reporta a la persona y al entorno natural la vivencia del ocio en espacios naturales.
 - Reflexionar sobre los impactos negativos que la realización de algunas actividades del ocio causan al espacio natural y, por ende, a la persona.
3. *Estudiar los instrumentos de ordenación y gestión de los parques naturales protegidos como elementos clave para la planificación educativa-recreativa en un parque natural protegido*

El objetivo se considerará finalizado después de:

- Identificar las principales consideraciones y recomendaciones sobre ocio y educación en espacios naturales contempladas en los planes estratégicos y programas ambientales marco de la CAPV.
 - Conocer los instrumentos de ordenación y gestión específicos de los parques naturales protegidos.
 - Profundizar en los instrumentos y líneas de gestión del uso público propuestas en los instrumentos de ordenación y gestión de los parques naturales protegidos, y en los programas básicos derivados de los mismos, como es el caso de los programas de educación.
 - Identificar los principales agentes y las personas implicadas en la gestión de los parques naturales protegidos.
 - Distinguir los diferentes aspectos educativos y recreativos recogidos en los planes de ordenación y gestión de los parques naturales protegidos de la CAPV: los planes de ordenación de los recursos naturales, los planes rectores de uso y gestión, y los planes de uso público.
4. *Sentar las bases de un nuevo modelo de educación en parques naturales protegidos.*

Para ello se considerará imprescindible:

- Analizar los fundamentos de la educación ambiental: concepto, finalidades y objetivos, y perspectiva metodológica.

- Analizar los fundamentos de la educación de ocio: concepto, finalidades y objetivos, y perspectiva metodológica.
 - Comparar los fundamentos de la educación ambiental y la educación del ocio.
5. *Proponer un modelo de educación del ocio en parques naturales protegidos (modelo EOS), que pueda ser punto de referencia en el proceso de planificación educativa en parques naturales protegidos.*

Para ello se considerará imprescindible haber conseguido los anteriores, pero además requiere específicamente:

- Delimitar el concepto de modelo del que partimos.
 - Especificar los principios inspiradores del modelo EOS: los principios relacionados con la realidad de los parques naturales protegidos como espacios a conservar pero que están, a su vez, abiertos al uso público, y los principios relacionados con el concepto de ocio sostenible.
 - Identificar los elementos definitorios del modelo de educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos.
 - Formular la finalidad del modelo de educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos.
 - Redactar los objetivos generales del modelo de educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos.
 - Listar los contenidos generales del modelo de educación del ocio sostenible.
 - Enunciar la metodología del modelo de educación del ocio sostenible.
 - Proponer las variables que debería contemplar el diagnóstico inicial a realizar como paso previo al diseño de actuaciones formativas a desarrollar en parques naturales protegidos: variables más relacionadas con el diseño de programas educativos y variables más relacionadas con el desarrollo de programas y actuaciones educativas.
 - Formular una serie de indicaciones para la correcta redacción de los distintos elementos que configuran un programa de educación.
6. *Elaborar una herramienta para evaluar el papel que cumplen la educación del ocio sostenible y su planificación en los parques naturales protegidos de la CAPV (que pudiera extrapolarse a otros parques naturales protegidos).*

Este objetivo se relaciona con el anterior, junto a:

- Definir los objetivos de la herramienta de evaluación.
- Identificar las fichas que componen y estructuran la herramienta de evaluación.
- Proponer la metodología para la aplicación de la herramienta de evaluación.
- Explicar en qué consiste cada una de las fichas que componen la herramienta de evaluación.

En definitiva, lo que realmente pretende esta tesis es realizar una propuesta teórica, de un modelo de educación del ocio innovador, en relación a una serie de referentes. Por tanto, no se pretende aquí realizar una validación empírica, ni implantar el modelo. Estas son tareas que debieran realizarse en el futuro. En cualquier caso, es importante señalar que la propuesta ha sido contrastada en distintos foros de encuentro, congresos y seminarios a los que la autora ha asistido durante las últimas décadas. También se han mantenido reuniones con expertos del ámbito nacional e internacional de los Estudios de Ocio y del mundo de los parques naturales. Sus comentarios y recomendaciones, así como las experiencias vividas en el contexto de los parques naturales, han sido fundamentales en la elaboración de nuestra propuesta.

METODOLOGÍA

La investigación se ha llevado a cabo en base a dos tipos de metodologías. Por un lado, revisión documental y análisis bibliográfico y de textos; y, por otro lado, la evaluación de cuestionarios afines, previamente validados, desde los principios que se proponen en el modelo, para la elaboración de la propuesta de cuestionario. La revisión documental y el análisis bibliográfico han servido fundamentalmente, como se da cuenta en los cinco primeros capítulos de la tesis, para fijar los elementos claves que configuran el modelo *EOS* y los distintos componentes prácticos de la herramienta. El objetivo fundamental ha sido estructurar y sistematizar toda esa información y ponerla al servicio de una propuesta de educación del ocio para los parques naturales.

1. Revisión documental y análisis de textos

La búsqueda, recogida y análisis de bibliografía, documentos estratégicos para la ordenación y gestión de los parques naturales protegidos de la CAPV, contenidos de

páginas web de referencia sobre gestión de espacios naturales protegidos, así como el estudio de materiales de diversa índole y consideración relativos a los espacios naturales protegidos, el ocio, el binomio ocio-espacios naturales, la recreación al aire libre, los beneficios e impactos negativos del ocio en entornos naturales, la legislación y normativa sobre espacios naturales protegidos, y la educación (ambiental y de ocio), han sido fundamentales para el desarrollo de esta tesis y para la redacción definitiva de los capítulos que lo componen. En ese sentido, el examen pormenorizado de estos materiales ha sido decisivo para definir los fundamentos del modelo de educación del ocio sostenible presentado en el capítulo seis, así como para dar forma definitiva a la herramienta de evaluación que se explica en el capítulo siete y se expone en el anexo.

Este proceso se ha realizado a la luz de los principios del análisis de contenido, que se configura como una técnica objetiva, sistemática, cualitativa y cuantitativa que trabaja con materiales representativos y con posibilidades de generalización (Berelson, 1952; Krippendorff, 1990; Hernández Sampier, 2003).

En el apartado de bibliografía se recoge una relación exhaustiva de las referencias consultadas que se han tenido en cuenta para la elaboración de esta tesis. Como se desprende de la lectura del texto, ellas han guiado los pasos para establecer y justificar con rigurosidad los componentes del modelo *EOS* para los parques naturales protegidos. Cabe destacar con especial atención el importante papel que ha desempeñado en esta tesis el estudio de los principales modelos de educación del ocio y educación ambiental referenciados a lo largo de las últimas décadas.

2. Evaluación de datos de interés y cuestionarios

La propuesta del modelo *EOS* es una propuesta que contiene una vocación de aplicación práctica. La herramienta de evaluación trata de sistematizar esa posible aplicación. Para ello, considera todos los elementos nucleares del modelo y permite valorar cómo y cuánto de presentes están éstos en la gestión de los parques y qué elementos son necesarios reconsiderar para incorporarlos en los modelos de planificación educativa de los parques naturales.

Para la elaboración de la herramienta de evaluación se han tenido en cuenta todos los datos obtenidos tras el análisis realizado en torno al trinomio ocio-educación-espacios

naturales protegidos; los documentos que los regulan y ordenan; y las consideraciones que a partir de su análisis hemos obtenido. Además se ha estudiado un amplio número de cuestionarios concernientes a diversos aspectos relacionados con la gestión y la planificación educativa en espacios naturales protegidos. Han sido especialmente decisivos para el desarrollo de la herramienta de evaluación los cuestionarios aportados por la Organización de Parques Nacionales y Naturales de Europa (EUROPARC-España). La evaluación, contraste y adaptación de estos materiales a los principales aspectos relacionados con el objeto de estudio de esta tesis han permitido el diseño definitivo de la herramienta que, como venimos diciendo, quiere ser tan solo un instrumento útil para la gestión y planificación de los parques naturales en materia de educación del ocio.

En la línea que comentábamos en el apartado anterior, para la evaluación de datos de interés y cuestionarios se tienen en cuenta los postulados del análisis de contenido recogidos en la obra de Ruiz Olabuénaga (2003). Las inferencias extraídas del texto en función de las ideas nucleares asociadas al modelo han sido cruciales para la posterior elaboración del cuestionario. También se han tenido en cuenta otros cuestionarios, evaluados con el mismo criterio, a partir del cual, se ha estimado la pertinencia de ser considerados o no en la propuesta de la herramienta de evaluación.

No se escapa a nuestra valoración la posible limitación que tiene el hecho de que no se haya contrastado suficientemente esta propuesta. Esto obedece a dos cuestiones importantes que quisiéramos dejar patentes en este apartado metodológico:

- por un lado, a pesar del contraste significativo realizado en la Comunidad Autónoma del País Vasco, donde se ha hecho un análisis riguroso sobre los documentos legislativos que regulan la gestión de sus parques naturales, no existe un planteamiento que vincule la gestión de los parques naturales con las claves de la educación del ocio, en el sentido que propone esta tesis. Se ha avanzado en direcciones distintas, y complementarias, que han sido suficientemente comprobadas en la parte teórica del estudio, pero en la práctica existe una laguna importante tanto en la cultura de gestión de los parques como en la formación de quienes acometen esta tarea.
- por otro lado, y en relación con lo que acabo de señalar, nos ha parecido oportuno avanzar a través de una hoja de ruta específica que, inicialmente, y antes de su

validación, requiere de los pasos que presenta esta tesis: recoger y sistematizar la información existente; a partir de la misma, establecer las claves y componentes esenciales de un modelo teniendo en cuenta la literatura y experiencia que aporta el ámbito de los Estudios de Ocio; engarzar el modelo con todo el entramado legislativo y de gestión en el ámbito donde se quiere aplicar (en nuestro caso, los parques naturales protegidos); y finalmente, valorar su consistencia y su articulación en una propuesta instrumental como la que ofrece esta tesis.

La validación de la herramienta es algo, sin duda, necesario e ineludible, que supone el siguiente paso para continuar con este trabajo. Esa aplicación práctica, sin duda, ofrecerá elementos de contraste muy significativos que enriquecerán tanto el modelo EOS como la herramienta. Pero nos ha parecido pertinente ofrecer primero el camino con el que contribuyen los Estudios de Ocio para esa tarea; y continuar posteriormente con el proceso de validación práctico, a partir de la experiencia. Este trabajo exige unas condiciones de implicación institucional sobre las que hay que trabajar más allá del marco de un estudio académico como el que aquí se presenta. El mismo asienta las bases sobre las que empezar a dialogar sobre su viabilidad práctica con los agentes sociales, políticos y económicos implicados en la gestión de los parques naturales en nuestro contexto más inmediato.

ESTRUCTURA DE LA TESIS DOCTORAL

Esta investigación se estructura en siete capítulos. Los capítulos 1 y 2 configuran la primera parte del recorrido, que se centra fundamentalmente en el análisis de los parques naturales protegidos como contexto de intervención de la tesis y en el estudio del concepto de ocio sostenible en el que ésta se enmarca. Los capítulos 3 y 4 se articulan en torno al estudio de los instrumentos de ordenación, gestión y educación de los parques naturales protegidos, así como en las actuaciones educativas y recreativas contempladas en los mismos. El capítulo 5 supone un punto de inflexión en la tesis. En él se analizan la educación del ocio y la educación ambiental como los dos enfoques educativos, en base a los cuales se planifican las actuaciones educativas y recreativas en los parques naturales protegidos. Por último, en los capítulos 6 y 7 se recogen las principales aportaciones de los anteriores capítulos, que nos sirven para elaborar el modelo de educación del ocio sostenible (modelo EOS) y la herramienta para evaluar el

papel que juegan la educación y su planificación en parques naturales protegidos. Detallamos ahora esta visión general por capítulos.

En el capítulo 1 se analiza el parque natural protegido como contexto de intervención educativo y ámbito de ocio por excelencia. El parque natural, merecedor de un cuidado y respeto especiales, por algo está protegido por ley, se presenta como un espacio con unas características y valores estéticos y ambientales inigualables en el que las personas podemos tener vivencias de ocio de calidad. Tras una primera reflexión sobre una serie de datos que reflejan la relación existente entre el hombre, el espacio natural y el uso público, y después de aclarar la diferencia existente entre términos afines que se suelen utilizar indistintamente cuando nos referimos a los espacios naturales, la primera aproximación al conocimiento de los parques naturales protegidos la realizamos desde las leyes que los regulan y clasifican. En primer lugar nos centramos en el tratamiento que reciben los espacios naturales protegidos en las principales iniciativas y actuaciones sobre conservación de la naturaleza de alcance internacional y europeo. A continuación centramos la atención en la legislación sobre espacios naturales protegidos existentes a nivel nacional y autonómico, en nuestro caso, la CAPV, ámbito de referencia de la tesis. Para entender las categorías y figuras de protección propuestas en la legislación, conocer los usos y actividades que, de forma general, se contemplan en los parques naturales protegidos, y profundizar en los objetivos por los cuales han sido declarados protegidos los espacios naturales existentes, se hace necesario realizar un recorrido histórico y estudio de las distintas leyes que han sido promulgadas a nivel nacional y autonómico.

El capítulo 2 considera que el entorno natural es un espacio indiscutible de ocio, y donde el ocio cobra más sentido al entrar en contacto con el entorno natural y sus recursos. Ahondar en el concepto de ocio humanista del que partimos y analizar las manifestaciones del ocio a la luz de la recreación se convierten en punto de partida y eje central respectivamente de este capítulo. Las preguntas que se plantean a continuación se convierten en el hilo conductor del mismo: ¿en qué sentido y hasta qué punto son los parques naturales protegidos ámbitos de ocio?, ¿de qué manera se manifiesta el ocio en los parques naturales protegidos?, ¿cuáles son, de existir, las actividades (recreativas y ecológicas) que podemos llevar a cabo en un parque natural protegido?, ¿hay alguna ley, decreto, norma o similar que permita y/o prohíba la realización de actividades recreativas en parques naturales protegidos?, ¿estamos

haciendo un uso recreativo responsable, o lo que es lo mismo, ecológico de los parques naturales protegidos y sus recursos?, ¿cuáles son los beneficios e impactos negativos que nuestras actividades de ocio causan en el entorno natural y las personas?, ¿hacia qué tipo de actividades deberíamos orientar nuestro ocio?.

El capítulo 3 se adentra en el tercer eje sobre el cual gira este trabajo de investigación y analiza los fundamentos en los que se basa la gestión del ocio y la educación en los parques naturales protegidos en la CAPV, punto de referencia incuestionable de la herramienta de evaluación que se presenta en el capítulo 7. Es así que en este capítulo se abordan un conjunto de documentos normativos e instrumentos considerados clave para la regulación y gestión de los parques naturales protegidos de la CAPV. Destacamos entre ellos: los Planes Estratégicos Rurales Vascos, los Planes Forestales Vascos, la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible, los Programas Marco Ambiental de la CAPV, la Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en la CAPV, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales o PORN, los Planes Rectores de Uso y Gestión o PRUG, los Planes de Uso Público o PUP. De todos ellos se desprenden una serie de consideraciones y reflexiones que son imprescindibles para la correcta gestión del ocio y la educación en los parques naturales protegidos. Se exponen con detenimiento antes de centrarnos en los órganos y agentes implicados en la gestión de los parques naturales.

En el capítulo 4, en el que se continúa con el análisis de documentos que comenzó en el capítulo anterior, se pormenorizan las consideraciones y aspectos concretos señalados en los instrumentos de ordenación y gestión de los que se sirven (deberían servir) los gestores y demás agentes educativos a la hora de planificar actuaciones educativo-recreativas en parques naturales protegidos. El examen descriptivo que se realiza, en este caso, pone de manifiesto los aspectos educativos y recreativos recogidos en los diferentes PORN, PRUG y PUP de los parques naturales protegidos de la CAPV. Con este análisis se cierra una etapa de un proceso que se comenzó a recorrer en el capítulo 1 con la delimitación del parque natural protegido como espacio natural a conservar que admite, entre sus usos, los educativos y recreativos. Esta consideración queda patente en los aspectos contemplados en el análisis efectuado en este capítulo.

El capítulo 5 retoma las distintas consideraciones surgidas en los capítulos anteriores y plantea la necesidad de diseñar y desarrollar planes, programas y/o proyectos de

índole educativo (actuaciones educativas) que, además de contribuir al conocimiento, conservación y protección de los parques naturales, logren que las personas tengan vivencias autotéticas de ocio en estos espacios. Este tipo de actuaciones, en forma de programas o actividades de educación ambiental, se contemplan entre los programas educativos derivados de los planes de uso público. No ocurre lo mismo con los programas o actuaciones de educación del ocio, tan necesarios como imprescindibles; pero que no se nombran de forma explícita entre los planes de ordenación y gestión; menos aún, entre los programas educativos derivados de los mismos. Aún así, convencidos del lugar que ocupa la educación (ambiental y de ocio) en la planificación educativa en espacios naturales, este capítulo considera los fundamentos de ambos enfoques educativos. Ellos se convierten en los ejes sobre los que gira el capítulo, en el que se procede a estudiar la evolución que ambos conceptos han experimentado y se analizan sus finalidades, objetivos y puntos de vista metodológicos. Las preguntas que se listan a continuación son las que marcan el rumbo que sigue este capítulo:

- ¿Existen diferencias o semejanzas entre los fundamentos de la educación ambiental y la educación del ocio? En caso afirmativo, ¿cuáles son esas diferencias o semejanzas?
- Contestada la primera pregunta, teniendo en cuenta que el ámbito de actuación de la investigación son los parques naturales protegidos y que la planificación del uso público se desarrolla, fundamentalmente, a través de programas básicos derivados (programas de educación), ¿se debería considerar imprescindible diseñar programas de educación ambiental y programas de educación del ocio o bastaría con diseñar un único tipo de programa en el que, de algún modo, quedaran integradas las ideas principales, fundamentos y supuestos básicos de ambos enfoques educativos?
- En tercer lugar, en el caso de reconocer la posibilidad de diseñar un único tipo de programa educativo integrador, ¿cuál sería el modelo que deberíamos tomar como punto de referencia para el diseño de dichos programas de intervención educativa en parques naturales protegidos?

El capítulo 6 parte de la última pregunta planteada en el capítulo 5 y se propone dar a conocer lo que desde este estudio se considera que puede definir un modelo de educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos (modelo *EOS*). Este modelo representa un enfoque educativo renovador, en el que convergen los

fundamentos de la educación ambiental y la educación de ocio. Tras aclarar el concepto de modelo del que se parte, se exponen los principios inspiradores del modelo, los elementos definitorios del mismo (finalidad, objetivos generales, contenidos generales, metodología) y las herramientas de trabajo (instrumento de diagnóstico e indicadores para el diseño de programas de educación del ocio sostenible derivados del Plan de Uso Público) que lo constituyen.

El capítulo 7 representa el final del proceso de esta tesis. En él se presenta el instrumento de evaluación que se ensambla con el resto de componentes que conforman el modelo *EOS*. Se trata de un elemento complementario, integrador y aglutinador, diseñado para evaluar el verdadero papel que juegan la educación y su planificación en los parques naturales protegidos, siempre desde la perspectiva del modelo *EOS* y de los principales supuestos que fundamentan las actuaciones que se han puesto de manifiesto a lo largo de esta tesis. Una vez señalados los objetivos concretos de la herramienta, su estructura y metodología para su aplicación, se procede a explicar cada una de las fichas que la constituyen.

El trabajo se cierra con las conclusiones de la investigación, que se estructuran en tres apartados: el primero recoge las conclusiones generales de la tesis; el segundo señala las aportaciones de la misma; y el tercero presenta algunas futuras líneas de investigación que se desprenden del estudio realizado.

A partir de aquí, invitamos al lector a recorrer el itinerario que hemos marcado desde el comienzo de la tesis. Un trayecto compuesto por tres partes. La primera está formada por los cuatro primeros capítulos de la tesis en los que se estudian los elementos esenciales que estructuran la relación ocio-espacio natural-persona. La segunda parte se identifica con el capítulo 5, que se centra en otro de los elementos fundamentales para la correcta relación ocio-espacio natural, analizándose en profundidad la educación del ocio y la educación ambiental. Finalmente, la tercera parte se articula en torno al modelo de educación y la herramienta de evaluación que se proponen en este trabajo.

Esperamos que el recorrido propuesto resulte de interés. Con ese ánimo hemos escrito esta tesis.

CAPÍTULO 1.

LOS PARQUES NATURALES PROTEGIDOS: ÁMBITOS DE OCIO Y EDUCACIÓN

SUMARIO

- 1.1 Introducción
- 1.2 El trinomio hombre-espacio natural protegido-uso público: datos sobre una realidad y necesidad emergentes
- 1.3 Aclaración de conceptos
- 1.4 Los espacios naturales protegidos: una visión desde la legislación
 - 1.4.1 Políticas de conservación de la naturaleza de alcance internacional: iniciativas y actuaciones específicas
 - 1.4.2 Categorías de la UICN sobre clasificación de espacios naturales protegidos
 - 1.4.3 Espacios naturales protegidos en el Estado español: legislación y figuras de protección
 - 1.4.3.1 Tipología de espacios naturales en el Estado español
 - 1.4.4 Espacios naturales protegidos en la Comunidad Autónoma del País Vasco: legislación autonómica y figuras de protección particulares
 - 1.4.4.1 Finalidades y objetivos de la declaración de los parques naturales protegidos de la CAPV
- 1.5 El atractivo “natural” de los parques naturales protegidos: reflexiones a modo de conclusión

1.1 Introducción

En este primer capítulo vamos a analizar el contexto de intervención educativa y ámbito de actuación propio de los parques naturales protegidos. Su estudio nos pondrá de manifiesto la existencia de un entorno natural inigualable, merecedor de un cuidado y respeto especiales, en el que tanto las generaciones presentes como las futuras podríamos llegar a tener vivencias de ocio de calidad.

De hecho, estamos convencidos de que para lograrlo contamos con la ayuda de la educación del ocio sostenible, instrumento de referencia no sólo para gestionar adecuadamente espacios naturales protegidos en lo que a planificación educativa se refiere sino para proponer actuaciones que nos permitan intervenir en un contexto que, de por sí, tiene un tratamiento específico. Y es que los espacios naturales son entornos que, desde el momento en el que se piensa en ellos como lugares a proteger, adquieren una consideración especial. Así es como queda reflejado en las leyes y decretos sobre conservación de espacios naturales que los ordenan y regulan.

Es ese sentido, conocer qué es y cómo es concebido un parque natural protegido desde las leyes que lo regulan, y cuáles son las posibilidades que éste nos proporciona como ámbito educativo y de ocio, también desde la legislación, es el punto de arranque de esta tesis. Esta primera aproximación al conocimiento de los parques naturales protegidos no es más que el comienzo de un largo camino que nos llevará al objetivo último de este estudio: diseñar una herramienta que nos permita llevar a cabo la evaluación del papel que cumplen la educación del ocio sostenible, que defendemos en este estudio, y su planificación en los parques naturales protegidos.

En este primer capítulo nos proponemos un objetivo concreto: delimitar el concepto de parque natural protegido como uno de los ámbitos de ocio y educación en el que la persona podría, si así lo deseara y fuera posible, llegar a disfrutar de un ocio sostenible. Con este objetivo en mente, en primer lugar comenzamos aportando una serie de datos que no hacen más que avalar la idea de que el entorno natural es un espacio indiscutible de ocio, y que el ocio parece que cobra más sentido al entrar en contacto con el entorno natural y sus recursos. Esta última consideración será tratada con mayor profundidad en el segundo capítulo, en el que ahondaremos en el concepto de ocio del que partimos y en las manifestaciones del ocio a la luz de la recreación al

aire libre. Ahora bien, los primeros apuntes sobre el concepto de ocio nos sirven de manera obvia en este capítulo inicial para situar el marco general de análisis de esta tesis y consecuentemente, uno de sus pilares clave: el ocio.

Tras esta primera reflexión y exposición de datos de una realidad, a continuación pasamos a aclarar una serie de conceptos que solemos utilizar indistintamente cuando nos referimos a los espacios naturales y que, por el contexto en el que se enmarca esta tesis, cobran un valor especial. Después nos centramos en la legislación existente sobre espacios naturales protegidos, su clasificación y regulación. Empezamos dando una visión general sobre las principales iniciativas y actuaciones sobre conservación de la naturaleza de alcance internacional haciendo especial hincapié en las categorías de áreas protegidas propuestas por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN). Inmediatamente después pasamos a examinar el tratamiento que reciben los espacios naturales protegidos y las distintas figuras de protección existentes en la legislación del Estado español. Finalmente, abordamos los espacios naturales protegidos y las distintas figuras de protección consideradas en la legislación aprobada en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), ámbito de referencia seleccionado para el desarrollo de esta tesis¹.

El análisis de las categorías y figuras de protección propuestas en la legislación, concretamente en la del Estado español y en la de la CAPV, así como los objetivos generales, usos y actividades que, de forma general, se contemplan en cada una de las tipologías señaladas, nos vienen a poner en manifiesto que concretamente los parques naturales protegidos son espacios naturales de ocio de valor natural y ecológico, en ocasiones, excepcional, que están protegidos por ley y en los que es pertinente (incluso nos atrevemos a decir, obligado) considerar diferentes usos educativos y recreativos encaminados al logro de una calidad de vida aceptable y un desarrollo de la persona adecuado y responsable.

Es preciso señalar que en los capítulos 3 y 4 abordaremos otra serie de documentos clave para la ordenación, gestión y planificación de los espacios naturales protegidos

¹ La proximidad geográfica, la facilidad de acceso a los espacios naturales de la CAPV y a información sobre los mismos, las características singulares que albergan los 9 parques naturales protegidos aprobados y localizados en la CAPV, la inclusión de dichos parques en convenios de importancia internacional y listas de espacios protegidos de alcance mundial, el número de visitas que reciben los parques naturales de la CAPV y las previsiones de aprobación de nuevos parques naturales son las principales razones que han contribuido a decantarnos por tomar como referencia para este estudio los parques naturales protegidos de la CAPV.

de la CAPV. Nos referimos concretamente a los planes estratégicos, programas ambientales marco y planes de ordenación y gestión de los parques naturales protegidos de la CAPV, en base a los cuales podremos planificar con más detalle y concreción nuestras actuaciones, educativas y de otro tipo, en los parques naturales protegidos.

1.2 El trinomio hombre-espacio natural protegido-uso público: datos sobre una realidad y necesidad emergentes

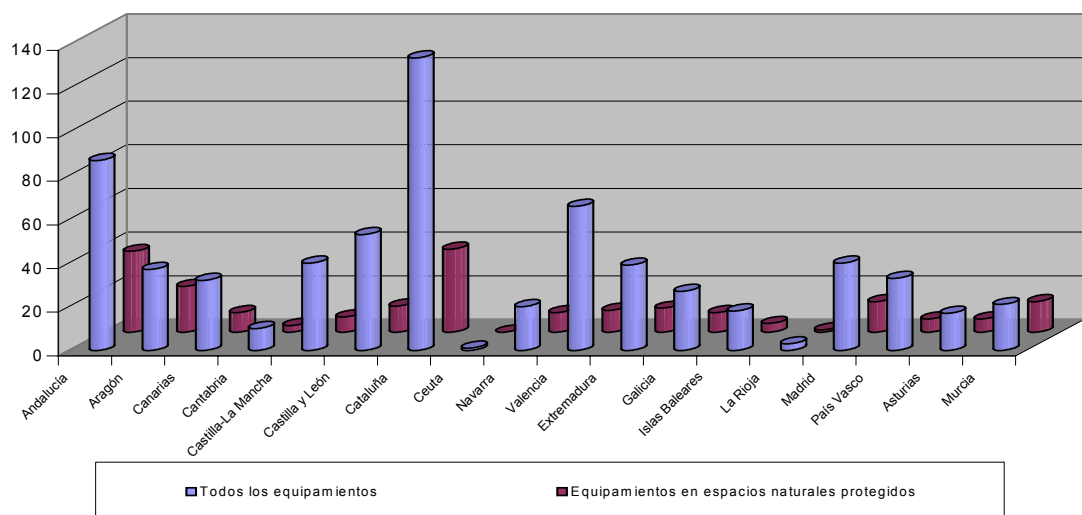
Durante la última década hemos sido testigos de una serie de fenómenos y situaciones de diversa índole y consideración que nos han llevado a pensar, cada vez con más fuerza, que el entorno natural es un espacio indiscutible de ocio y que el ocio parece que cobra más sentido al entrar en contacto con el entorno natural y sus recursos. Es más, nos han hecho pensar en la necesidad de fomentar un estilo de ocio distinto al habitual, en una “nueva” forma de entender y de vivir el ocio en la cual los espacios y recursos naturales se convierten en co-protagonistas indiscutibles de la experiencia de ocio. Veamos algunos ejemplos:

- La proliferación de equipamientos situados en entornos naturales: granjas-escuela, centros de interpretación o aulas de la naturaleza, entre otros. Según el *Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM²)*, España cuenta en la actualidad (año 2008) con 712 centros de educación ambiental de los cuales más del 30% están situados en espacios naturales protegidos o en su entorno. En el gráfico 1 se puede ver la distribución de dichos equipamientos por Comunidades Autónomas y cómo destacan las comunidades de Cataluña, Andalucía, Castilla-León y Comunidad Valenciana.
- El crecimiento de la diversidad de oferta y demanda de actividades recreativas a realizar en espacios naturales: itinerarios y visitas por parques naturales, alojamiento en casas de agroturismo o participación en deportes y actividades de riesgo y

² El Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), que se encuentra situado en Valsain (Segovia), tiene como objetivo principal incrementar la responsabilidad de ciudadanos y ciudadanas en relación con el medio ambiente, utilizando como herramienta la Educación Ambiental. Para ello, desarrolla diversas líneas de trabajo especializadas en educación ambiental: boletín electrónico, centro de documentación ambiental, programas de educación e interpretación ambiental, programa de formación, seminarios permanentes, exposiciones, publicaciones, materiales didácticos y divulgativos y otros recursos que facilitan la actividad de profesionales, estudiantes y personas interesadas en esta materia. (para más información, véase <http://www.mma.es>)

aventura (véase la tabla 13 sobre clasificación y actividades recreativas que aparece en el capítulo 2). A este respecto, según Ecotrans (*Red Internacional de Información sobre Turismo y Medio Ambiente*), ya en el año 1995, tan sólo tres años después de comenzar el *boom* de las empresas dedicadas a actividades recreativas en la naturaleza, existían en España alrededor de 800 entidades dedicadas a actividades a desarrollar en la naturaleza y, de las cuales, el 40% centraban sus propuestas en los espacios naturales protegidos (Rekondo, 1995). Este dato contrasta con el alto número de empresas y organizaciones que ofertan actividades relacionadas con la naturaleza y que, según la Secretaría General de Turismo ascendía a 1.389 en el año 2004. Entre las comunidades autónomas que cuentan con mayor porcentaje de empresas de este tipo destacan Madrid (14%), Cataluña (10%), Islas Baleares y Andalucía (8,5%), Castilla y León (8%) y Asturias y País Vasco (7%) (EUROPARC-España, 2007: 9, 47-48);

Gráfico 1
Distribución de equipamientos para la educación ambiental



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Centro Nacional de Educación Ambiental-CENEAM (<http://www.mma.es>)

- El aumento del número de participantes en actividades de ocio en entornos naturales (Cordell et al, 1990:44; Cordell & Super, 2000:133-144; Jensen, 1995:184; Cordell et al, 1999:219-227), sobre todo, en los parques de Europa Central y Oriental (FNNPE, 1993 y Consejo de Europa, 1992) y el gran número de visitas realizadas a espacios naturales. Resultado, este último dato, de la cada vez mayor demanda por parte de la sociedad, de espacios naturales protegidos, alejados de la ciudad y de la contaminación, y que den a sus ciudadanos oportunidades para el descanso, la

diversión, el acercamiento a la naturaleza y la experimentación de la misma (World Leisure Association Education Commission, 2001).

Si nos centramos en el Estado español y, concretamente en los parques nacionales (véanse los gráficos 2 y 3), los 9 parques nacionales existentes en 1988 pasaron de recibir 3.510.000 visitantes a recibir un total de 6.793.850 visitantes en el año 1994, duplicándose de ese modo el número de visitantes en 6 años³. Esta cifra vuelve a aumentar en 1997, cuando el número de visitantes a los 11 parques nacionales existentes en ese momento pasó a ser de 8 millones, y volvió a aumentar en el año 2006 cuando la cifra de visitas a los 13 parques nacionales del momento pasa de 8 a 11 millones aproximadamente⁴. Ahora bien, si tomamos como referencia la figura de parque natural protegido, el número de visitantes asciende a 9,5 millones de personas⁵. Esta cifra es muy inferior al número de personas que visitan la totalidad de espacios naturales de España. De hecho, ya en el año 2002, según Múgica y Gómez-Limón (2002:81), el número de visitantes al conjunto de espacio naturales protegidos era de 30 millones. Esta cifra se mantiene prácticamente igual durante los siguientes años aumentando ligeramente a 31 millones de visitas. De cualquier modo, los expertos estiman que el número de visitantes a los parques naturales debería situarse en una horquilla entre los 26 y los 36 millones de visitas anuales (De Lucio, Múgica, Gómez-Limón, Martínez, Puertas y Atauri, 2008:65). En el gráfico 4 se puede ver esta cifra distribuida según el número de visitantes por comunidad autónoma.

Estos son tan sólo algunos ejemplos de lo que ocurre en el Estado español⁶, pero lo mismo ocurre en Europa y en los Estados Unidos, independientemente de que el espacio natural se encuentre lejos de los grandes centros urbanos y eso implique pasar gran número de horas encerrados en medios de transportes (véase a este respecto FNNPE, 1993; Crosby, 1994:84; Cuenca, 2000:134).

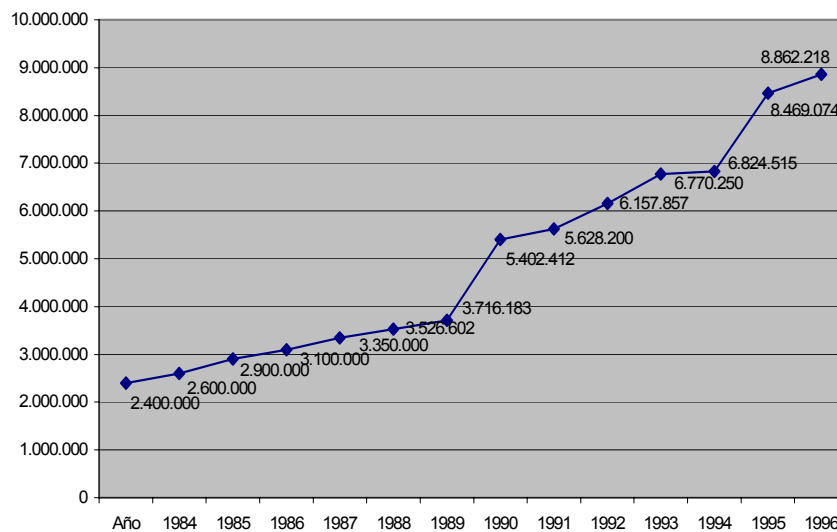
³ Periódico *El Correo (edición Bizkaia)*, 24 de septiembre de 1995, p.58

⁴ Periódico *El Correo (edición Bizkaia)*, 14 de abril de 1998.

⁵ Véase en <http://parquesnaturales.consumer.es> los resultados obtenidos en la investigación realizada por la primera guía en Internet sobre parques naturales y nacionales de España: "la carencia de centros de interpretación y la accesibilidad, principales deficiencias en parques naturales y nacionales".

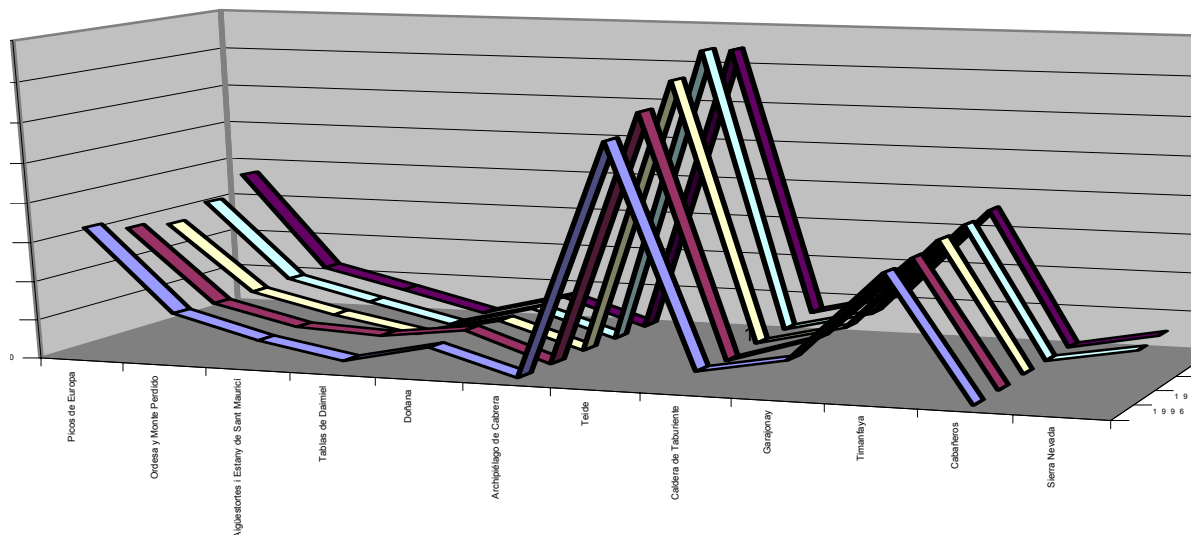
⁶ Para más información véase <http://www.consumer.es> y De Lucio, Múgica, Gómez-Limón, Martínez, Puertas y Atauri, 2008.

Gráfico 2
Evolución de visitantes a parques nacionales del Estado español desde el año 1984 al 1997



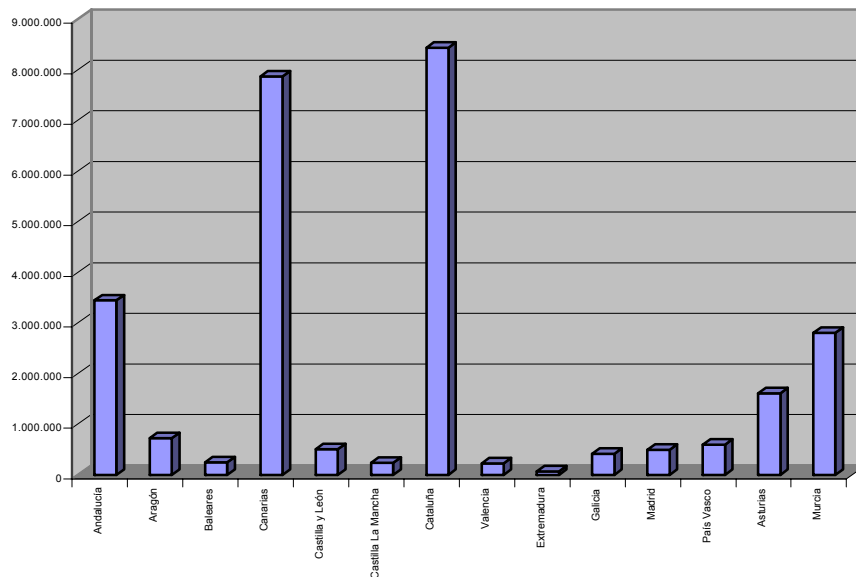
Fuente: elaboración propia a partir de Fernández de Tejada e Iniesta en Viñals y Bernabé, 1999:65.

Gráfico 3
Evolución del número de visitas desde 1996 a 2000 en cada uno de los 12 parques nacionales declarados hasta el año 2000.



Fuente: elaboración propia a partir de
<http://www.mma.es/docs/conservnat/parn/Red/visitas.htm>

Gráfico 4
Número de visitantes que han acogido los distintos espacios naturales de las comunidades autónomas del Estado español.



Fuente: elaboración propia a partir de Gómez-Limón, De Lucio y Múgica, 2000:29.

1.3 Aclaración de conceptos

Espacio natural, entorno natural, medio ambiente natural y naturaleza son términos afines, que aún teniendo significados diferentes suelen ser utilizados de forma indistinta. En un intento por aclarar conceptos que vamos a utilizar a lo largo de este trabajo y con el fin de unificar criterios y de dotarlo de coherencia terminológica, a continuación presentamos una definición general de cada uno de los términos a los que acabamos de hacer referencia (tabla 1).

Tabla 1
Definición de conceptos afines

Espacio natural:

Figura de protección establecida desde la Administración competente y que sirve para declarar protegida un área, lugar, elemento o enclave del medio natural que presenta unas características singulares y donde se desempeñarán determinadas funciones recreativas, educativas y/o científicas, aquellas previamente explicitadas por la legislación en materia de conservación y protección de la naturaleza o similar.

En el caso de las distintas comunidades del Estado español, cada una de ellas, según sus competencias en materia de medio ambiente y naturaleza, podrán crear las figuras de protección de espacio naturales que ellas consideren pertinentes o mantener las que desde la Administración central se hayan establecido.

Entorno natural:

Área del medio natural que engloba o podría englobar alguno, todos o ninguno de los espacios naturales protegidos o incluso otros equipamientos o instalaciones de carácter recreativo construidos y acondicionados para tal fin.

Si bien podríamos afirmar que todo espacio natural protegido se sitúa en un entorno natural, no todo entorno natural ha de poseer en su interior un espacio natural protegido.

Medio ambiente (natural):

Conjunto de elementos y circunstancias de diversa índole que conforman el entorno en el que se encuentran los seres vivos (animales y plantas). Dicho conjunto de elementos (físicos, biológicos, económicos, políticos, sociales, naturales, culturales, estéticos, etc.) está interrelacionado y hace más o menos fácil la existencia, el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de una determinada especie.

Desde esta concepción, podemos considerar el medio ambiente como un **complejo sistema de relaciones e interacciones** en el cual es necesario que todos los elementos que en él intervienen funcionen adecuadamente. En dicho sistema el buen uso y gestión de la naturaleza y los recursos naturales juega un papel primordial.

Concretamente en el caso del medio ambiente “natural”, los elementos y circunstancias que conforman el mismo no han sido variadas, o lo han sido en mínimamente, por la acción del ser humano.

Naturaleza:

Conjunto de recursos naturales que se pueden encontrar en los distintos espacios y entornos naturales. Nos referimos concretamente al agua, aire, paisaje, flora (conjunto de especies y variedades de plantas de un territorio) y fauna (conjunto de especies animales que viven en un área geográfica). Su diversidad y variedad nos permite hablar de distintos niveles o ámbitos de vida natural.

Fuente: elaboración propia

1.4 Los espacios naturales protegidos: una visión desde la legislación

De modo general, podríamos afirmar que la figura del espacio natural y, sobre todo, la política de espacios naturales protegidos, nació a mediados del siglo XIX en los EE.UU., extendiéndose rápidamente a otros países, no siendo hasta principios del siglo XX cuando se definió la primera ley de espacios naturales en España. Su objetivo era claro: compatibilizar y armonizar la conservación del entorno natural con el uso ordenado de sus recursos naturales y el disfrute o uso público de la naturaleza (Corraliza, García y Valero, 2002). Esta primera motivación fue variando y evolucionando, a veces retrocediendo, a lo largo de la historia, dependiendo del país, de las necesidades del ser humano y del mismo entorno natural y sus recursos,

intereses públicos o privados, así como de la legislación, normas y regulaciones sobre espacios naturales que imperaran en el momento.

1.4.1 Políticas de conservación de la naturaleza de alcance internacional: iniciativas y actuaciones específicas

Basadas fundamentalmente en el principio de conservación del medio ambiente y la naturaleza, han tenido alcance europeo una serie de iniciativas y actuaciones de diversa índole y consideración en materia de medio ambiente, que, de uno u otro modo, han influido a la hora de promulgar las distintas leyes y los múltiples decretos acerca de los espacios naturales españoles, su clasificación y normas de regulación. Si bien las indicaciones y propuestas de ellas emanadas han resultado, en ocasiones, excesivamente impositivas, e, incluso, a veces, no lo suficientemente claras y concisas, una aproximación a las mismas desde un planteamiento general nos será de gran ayuda para entender la política de espacios naturales, la promulgación de normas a efectos de regular dichos espacios y las modificaciones necesarias a realizar en la política de espacios naturales como resultado de las decisiones en ellas tomadas.

A continuación presentamos, a modo de resumen, en las tablas 2 y 3, las iniciativas que, a nuestro parecer, han tenido una mayor incidencia en la política de espacios naturales protegidos (Agencia Europea del Medio Ambiente, 1999, Capítulo 9- Naturaleza y vida silvestre).

Tabla 2
Iniciativas sobre políticas de espacios naturales protegidos a nivel mundial

- **Convenio sobre las Zonas Húmedas de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de las aves acuáticas o Convenio de Ramsar.** Fue firmado en la ciudad iraní de Ramsar en 1971 y entró en vigor en 1975. Es el único convenio mundial de conservación que trata con un tipo específico de hábitat: las zonas húmedas. Entre sus objetivos está el de designar al menos una zona húmeda para su inclusión en la Lista de Zonas Húmedas de Importancia Internacional (la "Lista Ramsar") o el de establecer reservas naturales en las zonas húmedas de cada país. Actualmente existen unas 362 zonas húmedas en Europa designadas de entre un total de 632 enclaves.
- **Convenio concerniente a la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial o Convenio sobre el Patrimonio Mundial de la Humanidad.** Fue adoptado en París en 1972 por la UNESCO y entró en vigor en 1976. Se fundamenta en que hay elementos del patrimonio cultural y natural de países individuales que tienen valor universal y que, en consecuencia, deben ser protegidos bajo responsabilidad de la comunidad internacional.

Los sitios son designados por los Gobiernos y, una vez aceptados por el Comité del Patrimonio del Mundo, quedan inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, como sitios Naturales, Culturales, o mixtos Naturales/Culturales. En la actualidad existen 20 enclaves naturales y 120 culturales.
- **Reservas de la Biosfera.** Las Reservas de la Biosfera son figuras de especial protección establecidas desde 1974 en el marco del proyecto número 8 ("Conservación de las regiones naturales y del material genético que contienen") del programa MAB (Hombre y Biosfera) que la UNESCO lleva a cabo, de forma oficial, desde 1971. Sus objetivos son concretamente los que siguen:
 1. Conservar para el hombre, en su aspecto de utilización actual y potencial, la diversidad y la mayor integridad posible de las comunidades naturales de plantas y de animales, preservando la diversidad genética de las especies que dependen de su evolución.
 2. Disponer de áreas para investigaciones relacionadas con el medio ambiente, tanto en los aspectos básicos como de aplicación, tanto en el interior de estas reservas como en el ámbito de la comarca o región en que se encuentran integradas.
 3. Proporcionar la educación y la formación, tratando de vincular la conservación con las actividades humanas y el desarrollo rural, haciendo intervenir a las comunidades locales en el funcionamiento y gestión de las reservas. (Diccionario de la Naturaleza, 1993, pp.556-557)⁷

A fecha de diciembre de 2008 existen más de 500 Reservas de la Biosfera distribuidas en 102 países. En el caso del Estado Español, se han declarado 38 reservas de este tipo⁸, que se identifican, cada una de ellas, por ser un ejemplo internacional representativo de hábitat y ecosistema biogeográfico en el cuál se combina la conservación de la diversidad ecológica y genética con la consideración de la economía local, la investigación, el seguimiento del medio ambiente, la educación y la formación. Es de destacar el hecho de que entre las 38 Reservas de la Biosfera de España se encuentran algunos de los lugares de mayor biodiversidad del país ya que incluyen una gran variedad de especies animales y vegetales no encontradas en otros lugares del mundo
- **Convenio Mundial sobre la Diversidad Biológica o Biodiversidad.** Se aprobó en 1992 durante la Cumbre de la Tierra (celebrada en Río de Janeiro) y constituye el primer instrumento mundial que hace frente de forma global a los problemas de conservación de la diversidad biológica mundial, y del uso sostenible de sus recursos biológicos. Desde este Convenio se reconoce que las redes de espacios naturales protegidos son centrales en la conservación de la biodiversidad.

Fuente: elaboración propia.

⁷ Para más información véase <http://www.unesco.org/mab/ome.htm>

⁸ Las Reservas de la Biosfera declaradas en España son las siguientes: 1977: Grazalema (Cádiz) y Ordesa-Viñamala (Huesca); 1978: Montseny (Barcelona y Girona); 1980: Doñana (Huelva y Sevilla) y Mancha Húmeda (Ciudad Real-Cuenca-Toledo); 1983: El Canal y los Tiles (Santa Cruz de Tenerife -Isla de la Palma), Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén) y Marismas del Odiel (Huelva); 1984: Urdaibai (Bizkaia); 1986: Sierra Nevada (Granada); 1992: Manzanares (Madrid); 1993: Lanzarote (Isla de Las Palmas) y Menorca (Isla de Baleares); 1995: Sierra de las Nieves (Málaga); 1997: Cabo de Gata-Níjar (Almería); 2000: El Hierro (Santa Cruz de Tenerife), Somiedo (Asturias), Muniellos (Asturias) y Bardenas Reales (Navarra); 2001: Redes (Asturias); 2002: Terras do Miño (Lugo); 2003: Las Dehesas de Sierra Morea (Sevilla), Monfragüe (Mérida), Picos de Europa (Asturias, Cantabria y Castilla y León), Valle de Laciana (León) y Valles del Jubera, Leza, Cidacos y Alhama (Madrid); 2004: Babia (León); 2005: Alto de Bernesga (León) y Área de Allariz (Orense), Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria), Los Argüellos (León), Los Valles de Omaña y Luna (León) y Sierra del Rincón (Madrid); 2006: Ancares Leoneses (Castilla y León), Internacional del Mediterráneo Andalucía-Marruecos (Andalucía), Os Ancares Lucenses y Montes de Cervantes, Navía y Becerreá (Galicia) y Sierras de Béjar y Francia (Castilla y León); 2007: Río Eo, Osca y Terras de Burón (Galicia y Principado de Asturias) (EUROPARC-España, 2001 y <http://www2.unesco.org/mab/br/brdir/directory/contact.asp?code=SPA>)

Tabla 3

Iniciativas sobre políticas de espacios naturales protegidos a nivel europeo

- **El Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea** firmado en Amsterdam pone de manifiesto en sus artículos 2 y 3 (t) la necesidad de establecer una política en la esfera del medio ambiente. Esta idea se concreta en los artículos 174 a 176 del título XIX referidos íntegramente al medio ambiente y en los cuales se especifican los objetivos, principios y acciones que en materia de medio ambiente habrá de tomar la Unión Europea⁹.
- **Convenio para la Conservación de la Flora y la Fauna de Europa y sus Hábitats Naturales o Convenio de Berna.** Entró en vigor en 1982 y fue promovido y desarrollado por el Consejo de Europa. Su principal objetivo es proteger la flora y fauna silvestres y sus hábitats, poniendo especial énfasis en las especies en peligro o vulnerables y sus hábitats, particularmente las especies migratorias.
- **Red Europea de Reservas Biogenéticas.** Promovida por el Consejo de Europa desde 1975, se basa en el convencimiento de que el conocimiento científico adquirido en este tipo de áreas podría utilizarse en campañas para sensibilizar a la opinión pública acerca de los problemas medioambientales, así como para facilitar información, educación y material educativo. Ya en 1993 el número de reservas biogenéticas existentes ascendía a un total de 288, ocupando una extensión de 3 millones de hectáreas.
- **Diploma Europeo.** Fue creado por la Comisión de Ministros del Consejo de Europa en 1965 con la finalidad de premiar y reconocer la adecuada labor de gestión desarrollada en espacios naturales, lugares y entornos de valor internacional e interés europeo. Existen tres categorías de diploma entre las que destacamos el diploma para la combinación de actividades sociales y recreativas con el mantenimiento de las características biológicas y estéticas que ha producido un espacio natural de primera clase.
- **Directiva sobre la Conservación de las Aves Silvestres (79/409/CEE) o Directiva de Aves.** Esta directiva, que entró en vigor en 1981, urge a los Estados miembros, por una parte, a designar Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) con el fin de asegurar el estado de conservación de 175 especies y subespecies consideradas vulnerables, y por otra, a adoptar medidas similares para otras especies migratorias con referencia especial a las zonas húmedas. En la actualidad existen más de 1.000 ZEPAs que suponen una superficie mayor a 7 millones de hectáreas.
- **Directiva sobre la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (92/43/CEE) o Directiva de Hábitats.** Fue adoptada en 1992 y su principio es mantener o restaurar hábitats y especies naturales de interés comunitario, a través de la designación de Zonas Especiales de Conservación (ZECs), priorizándose a más de 200 tipos de hábitats y parajes de 193 especies de animales y más de 300 de plantas.
- **Red Natura 2000.** La Directiva sobre Hábitats contempla el desarrollo de una red ecológica europea de áreas especiales de conservación que incluirá hábitats naturales y hábitats de especies. Dicha red, conocida como Natura 2000, establece, entre otras, unas normas mínimas para la conservación de la biodiversidad en los 12 Estados miembros.
- **Red Ecológica Europea (EECONET).** El Instituto de Política Europea, en colaboración con otros institutos europeos de investigación, propuso la creación en 1991 de una red ecológica europea con el nombre de EECONET (European Ecological Network) con el objetivo de conservar los ecosistemas, hábitats y especies importantes a escala europea y aumentar la coherencia ecológica del continente. Dicha red contiene cuatro elementos principales: áreas centrales que representan los hábitats de importancia europea, corredores para facilitar la dispersión y migración, zonas de amortiguación para proteger la red contra influencias externas negativas, y áreas de recuperación para rehabilitar hábitat dañados.
- **Plan de Acción de la UICN sobre Zonas Protegidas.** Se desarrolló y se puso en marcha en 1994 partiendo de iniciativas ya existentes como son las Directivas de la Comunidad Europea, Natura 2000 y EECONET. Su finalidad es crear una red adecuada, eficaz y correctamente gestionada de áreas protegidas en Europa mediante la propuesta, entre otros, de un conjunto de recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptar los gobiernos y otras partes implicadas.

Fuente: elaboración propia.

⁹ Véase http://europa.eu.int/eu-lex/es/treaties/dat/ec_cons_treaties_es.pdf

Algunas de las iniciativas y sus correspondientes áreas y espacios a proteger que acabamos de señalar han sido incluidos, por su relevancia y peso en el conjunto de espacios naturales protegidos de España, en la vigente ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que trataremos más adelante.

1.4.2 Categorías de la UICN sobre clasificación de espacios naturales protegidos

Muchos han sido los intentos por establecer una clasificación de espacios naturales protegidos de ámbito internacional, unificadora y capaz de aglutinar las distintas figuras de protección presentes en las legislaciones de los distintos Estados. Quizá uno de los intentos más conocido y que más impacto ha tenido haya sido el llevado a cabo por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)¹⁰. Consciente de la gran diversidad de áreas protegidas que existían en Europa y las distintas denominaciones que aquellas recibían, la UICN propuso en 1972, 1978 y 1994, un sistema de categorías de áreas protegidas con el fin de utilizar un sistema consensuado de gestión de este tipo de áreas.

Así, en 1972, la UICN propuso, en función del grado de intervención antropogénica de la que eran objeto, tres categorías en las que se incluían, a su vez, las posibles zonas o áreas naturales a proteger: 1. Zonas naturales protegidas, que incluían las reservas naturales integrales, las reservas naturales dirigidas y las zonas de medio ambiente natural; 2. Zonas antropológicas protegidas, que incluían las zonas bióticas naturales, los paisajes cultivados y los sitios de interés particular; 3. Zonas de interés histórico o arqueológico, que incluía los sitios históricos y los sitios arqueológicos.

En 1978, la Comisión de Parques Nacionales y Áreas Protegidas (CNPPA) de la UICN propuso una segunda clasificación de espacios naturales protegidos con el objetivo de homogeneizar los distintos modelos de espacios bajo una denominación común, que sirviera de guía a gobiernos nacionales y regionales (Corraliza, García y Valero, 2002:57).

¹⁰ LA UICN es un organismo constituido por gobiernos, organismos intergubernamentales, agencias estatales y organizaciones no gubernamentales en el que colaboran cerca de 700 científicos y otros expertos en temas de conservación. Su finalidad es la de llevar a cabo una buena gestión de los recursos terrestres así como la planificación y suministro de asistencia y asesoría necesarias para desarrollar actividades y programas orientadas a la conservación de la diversidad de las biosfera. Para ello, la UICN se divide en seis comisiones de trabajo: ecología; educación y comunicación; ordenamiento medioambiental; protección de especies amenazadas; políticas, derecho y administración medioambientales; y parques nacionales y áreas protegidas.

Es así como se establecen tres grandes grupos (A, B y C) en los que se incluyen diez categorías de áreas protegidas, a clasificar según unos objetivos de gestión y unos criterios de selección determinados (tabla 4).

Tabla 4
Grupos de categorías de áreas protegidas

Grupo A	Categoría I: Reservas Científicas/Reservas Naturales Integrales. Categoría II: Parques Nacionales/Parques Regionales. Categoría III: Monumentos Naturales/Elementos Naturales Sobresalientes. Categoría IV: Reservas naturales Dirigidas/Santuarios de Vida Silvestre. Categoría V: Áreas Paisajísticas Protegidas.
Grupo B	Categoría VI: Reservas de Recursos Naturales. Categoría VII: Reservas Antropológicas/Áreas Biológicas Naturales. Categoría VIII: Zonas Naturales Ordenadas con Criterios de Uso Múltiple.
Grupo C	Categoría IX: Reservas de la Biosfera. Categoría X: Lugares Naturales del Patrimonio Mundial.

Pasada más de una década desde la última clasificación, en 1994, en su resolución 19/4 de la Asamblea General de la UICN, la UICN realiza una nueva clasificación de áreas protegidas, entendiendo éstas como zonas de tierra y/o mar dedicadas especialmente a la protección de la diversidad biológica y los recursos naturales y culturales asociados, y gestionadas por medios eficaces jurídicos o de otro tipo.

En este caso, se proponen siete categorías de áreas protegidas que, además de cumplir con las características explicitadas en la definición de área protegida, están orientadas a cumplir, en la práctica, los siguientes objetivos prioritarios: investigación científica; protección de zonas silvestres; preservación de las especies y la diversidad genética; mantenimiento de servicios ambientales; protección de características naturales y culturales específicas; turismo y recreación; educación; utilización sostenible de los recursos naturales derivados de ecosistemas naturales y mantenimiento de los atributos culturales y tradicionales (Corraliza, García y Valero, 2002:62) (tabla 5).

Tabla 5
Categorías de áreas protegidas

Categoría	Descripción
I a/b	Reserva Natural Estricta/Área Natural Silvestre: espacios gestionados principalmente con fines científicos y para la protección de la vida silvestre.
II	Parque Nacional: espacio gestionado principalmente con fines recreativos y para la protección de los ecosistemas
III	Monumento Natural: espacio gestionado principalmente para la conservación de una característica o rasgo natural específico.
IV	Área de Manejo (gestión) de Hábitat y Especies: espacio gestionado principalmente para la conservación mediante la intervención controlada.
V	Paisaje Protegido (terrestre o marino): espacio gestionado principalmente para la protección del paisaje terrestre o marino y fines recreativos
VI	Área Protegida de Gestión de Recursos (con recursos manejados): espacio gestionado principalmente para el uso sostenible de los recursos y ecosistemas naturales.

Corraliza, García y Valero (2002:63), establecen una matriz en la que plasman perfectamente la relación entre los objetivos de gestión de las áreas protegidas y las categorías establecidas¹¹ (tabla 6).

Tabla 6
Relación entre objetivos de gestión y categorías de clasificación

Objetivos de manejo/Categoría	Ia	Ib	II	III	IV	V	VI
Investigación científica	1	3	2	2	2	2	3
Protección de zonas silvestres	2	1	2	3	3	-	2
Preservación de las especies y la diversidad genética	1	2	1	1	1	2	1
Mantenimiento de servicios ambientales	2	1	1	-	1	2	3
Protección de características naturales y culturales específicas	-	-	2	1	3	1	3
<i>Turismo y recreación</i>	-	2	1	1	3	1	3
<i>Educación</i>	-	-	2	2	2	2	1
Uso sostenible de los recursos naturales	-	3	3	-	2	2	2
Mantenimiento de los atributos culturales y tradicionales	-	-	-	-	-	1	-

Clave: 1. Objetivo principal; 2. Objetivo secundario; 3. Objetivo potencialmente aplicable; 4. No se aplica

Si nos fijamos en los objetivos relativos al turismo, la recreación y la educación, base del presente trabajo, podemos concluir que:

- el turismo y la recreación son objetivos de todas las categorías a excepción de la de Reserva Natural Estricta, puesto que es una figura que está exclusivamente destinada a actividades de investigación científica y/o monitoreo ambiental. En cualquier caso el turismo y la recreación son objetivos de las categorías II, III y V, objetivo secundario de la categoría Ib y objetivo potencialmente aplicable en las categorías IV y VI.
- el uso educativo es objetivo secundario en las categorías II a V y objetivo potencialmente aplicable en la categoría IV.

Podemos ilustrar mejor estas conclusiones incidiendo en los objetivos de gestión y criterios de selección de cada una de las categorías de clasificación, y destacando, de entre todos ellos, los relativos a la recreación y educación:

¹¹ Para más información, véase UICN (1994)

Tabla 7
Objetivos de gestión y criterios de selección según categorías de clasificación

Categoría	Objetivos de gestión
Ia	- Disponer de ejemplos de medio ambiente natural para la realización de estudios científicos, actividades de monitoreo ambiental y educativas, incluidas las áreas de referencia, a las cuales no se permite el acceso, salvo que sea indispensable.
Ib	- Asegurar que las generaciones futuras tengan la oportunidad de disfrutar y comprender el valor de zonas que han permanecido en gran medida inalteradas por la actividades humana durante un prolongado período de tiempo. - Permitir el acceso del público a niveles, y de un tipo, que contribuyan de la mejor manera posible al bienestar físico y espiritual de los visitantes y reserven los atributos de la zona para las generaciones actuales y futuras.
II	- Proteger áreas naturales y escénicas de importancia nacional e internacional, con fines espirituales, científicos, educativos, recreativos o turísticos¹². - Manejar la utilización del sitio por parte de los visitantes, velando porque dicha utilización responda a fines de inspiración, educativo, culturales y recreativos, a un nivel que permita mantener al área en estado natural o casi natural.
III	- Brindar oportunidades para la investigación, la educación, la interpretación y la apreciación del público, en un grado compatible con el objetivo precedente.¹³
IV	- Establecer áreas limitadas con fines educativos y para que el público aprecie las características de los hábitat en cuestión y de las actividades de manejo de la vida silvestre.
V	- Ofrecer oportunidades de esparcimiento público a través de formas de recreación y turismo que estén en consonancia, por su carácter y magnitud, con las calidades esenciales de estas áreas. - Alentar las actividades científicas y educativas que contribuyan al bienestar a largo plazo de las poblaciones residentes y a estimular el apoyo público en favor de la protección ambiental de dichas áreas.

Categoría	Criterios de selección
Ib	- El área debe tener características ecológicas, geológicas, y fisiogeográficas significativas, u otro tipo de atributos que revistan valor científico, educativo, escénico o histórico. - El área debe ofrecer excelentes oportunidades para disfrutar de la soledad, una vez que se llegue a ella utilizando los medios de transporte sencillos, tranquilos, no contaminantes ni invasores (esto es, no motorizados)
II	- El área debe contener ejemplos representativos de importantes regiones, características o escenarios naturales, en las cuales las especies de animales u plantas, los hábitat y los sitios geomorfológicos revistan especial importancia espiritual, científica, educativa, recreativa y turística.
V	- El área debe brindar oportunidades al público para disfrutar de ellas a través de la recreación y el turismo, en el marco de sus estilos de vida y actividades económicas habituales.

¹² Según la definición de esta área, estas actividades deberían ser compatibles desde el punto de vista ecológico y cultural.

¹³ Proteger o preservar a perpetuidad las características naturales destacadas que son específicas del área, a causa de su importancia natural y/o su calidad excepcional o representativa y/o a sus connotaciones espirituales.

Según Corraliza, García y Valero (2002:70), el parque natural protegido, ámbito de intervención de este estudio, se correspondería con la categoría V (Paisaje protegido (terrestre o marino), aunque su concepto es análogo al de la categoría VI (Área Protegida de Gestión de Recursos o con recursos manejados). De cualquier modo, el parque natural es un área natural en el que la educación y la recreación son reconocidos como usos públicos posibles a ordenar y objetivos a potenciar.

1.4.3 Espacios naturales protegidos en el Estado español: legislación y figuras de protección

La primera ley que estableció el marco normativo para la protección de la naturaleza en el Estado español fue la Ley General de Parques Nacionales de 1916 cuyo objetivo se basaba en “fomentar el excursionismo y el turismo en los parajes que atesoraban una mayor riqueza natural” (Huerta, 1996:48). Esta ley fue derogada por la Ley de Montes, del 8 de junio de 1957, que se centraba fundamentalmente en regular la conservación y el aprovechamiento de los montes y las masas forestales, “elementos” imprescindibles en la mayoría de los parques naturales. Casi dos décadas más tarde, siguiendo los pasos dados por otros Estados hacia la catalogación de espacios naturales en función del grado de protección que éstos precisaran, se promulgó la Ley 15/1975, de 2 de mayo de 1975, de Espacios Naturales Protegidos. En esta ley se establecieron cuatro figuras de protección que, de algún modo, se correspondían con las categorías sobre áreas protegidas adoptadas por el Consejo de Europa en el Comité de Ministros, el 26 de octubre de 1973: Parques Nacionales, Parques Naturales, Parajes Naturales de Interés Nacional y Reservas Integrales de Interés Científico. En este momento se considera que las áreas comprendidas en la categoría de parque natural debían de estar destinadas a actividades recreativas, compatibles con los principios de conservación del patrimonio natural.

Es de destacar el hecho de que esta es la primera y última vez que aparece en la legislación del Estado español la figura de parque natural como tal. Tan sólo volverá a aparecer la figura de parque natural protegido en las leyes sobre conservación de la naturaleza y los espacios naturales que cada Comunidad Autónoma promulga (véase tabla 8), siempre en función de las competencias en medio ambiente que éstas tengan atribuidas y de sus intereses. De cualquier modo, las competencias que poseen las distintas comunidades autónomas del Estado español en materia de declaración y

gestión de espacios naturales protegidos, ha llevado, por ejemplo, a que las categorías y figuras de protección aprobadas en sus legislaciones correspondientes varíen de unas comunidades a otras.

Retomando las leyes reguladoras de la conservación de la naturaleza, la Ley de Espacios Naturales Protegidos de 1975 fue derogada, a su vez, por la Ley 4/1989, de 27 de Marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre (en adelante, ley 4/1989). La promulgación de la nueva ley 4/1989 se hizo necesaria por tres motivos fundamentales: por las dificultades, contraindicaciones y debilidades contenidas en la anterior ley 15/1975; por la necesidad de incorporar la normativa sobre conservación de espacios al nuevo marco establecido por la Constitución Española; y por la necesidad de tomar en consideración las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de conservación de la naturaleza y los espacios naturales (Corraliza, García y Valero, 2002, 27-29). Casi dos décadas después de aprobar la ley 4/1989 se sanciona una nueva ley, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la biodiversidad (en adelante, ley 42/2007), que viene, en definitiva, a derogar y sustituir la ley anterior de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Esta nueva ley tiene como objeto establecer el régimen jurídico básico de la conservación, el uso sostenible y la mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuados para el desarrollo de la personas. Asimismo, la ley 42/2007 reconoce que las Administraciones competentes deberán, entre otras, garantizar una gestión sostenible de los recursos naturales y fomentar la educación e información general sobre la necesidad de proteger las especies de flora y fauna silvestres y de conservar sus hábitats.

Tabla 8
Leyes de espacios naturales protegidos por comunidad autónoma

Comunidad autónoma	Ley de espacios naturales protegidos
Andalucía	Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Aragón	Ley 6/1998, de 19 de marzo de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.
Asturias	Ley 5/91, de 5 de abril, de Protección de los Espacios Naturales Protegidos de Asturias.
Baleares	Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios naturales y Régimen Urbanístico.
Canarias	Ley 12/94, de 19 de diciembre, de Espacios naturales de Canarias. Texto refundido de las leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, D.L. 1/2000, de 8 de mayo.
Castilla-La Mancha	Ley 9/99, de 26 de mayo de Conservación de la Naturaleza.
Castilla y León	Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.
Cataluña	Ley 12/1985 de 13 de junio, de Espacios Naturales de Cataluña.
Comunidad Valenciana	Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
Extremadura	Ley 8/1998, de 26 de junio de la Conservación de las Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.
Galicia	Ley 97/2001, de 21 de agosto, de Conservación de la Naturaleza.
Navarra	Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats de Navarra.
Murcia	Ley 4/92, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.
País Vasco	Ley 16/1994, de 30 de junio, de la Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

Fuente: Múgica, Gómez-Limón, De Lucio y Puertas, 2003, p.28

1.4.3.1 Tipología de espacios naturales en el Estado español

El artículo 27 de la ley 42/2007 establece que tendrán la consideración de espacios naturales protegidos aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales, y las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que cumplan al menos uno de los requisitos siguientes y sean declarados como tales:

- a) Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.
- b) Estar dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.

Además, estos espacios naturales protegidos podrán abarcar en su perímetro ámbitos terrestres exclusivamente, simultáneamente terrestres y marinos, o exclusivamente marinos.

En términos generales, según el último anuario¹⁴ 2007 sobre espacios naturales del Estado español realizado por la Organización de Parques Nacionales y Naturales de Europa (EUROPARC-España)¹⁵, a 31 de diciembre de 2007, existen en el territorio español 48 figuras de protección¹⁶ que han sido agrupadas por EUROPARC-España de la manera que se muestra en el siguientes esquema (De Lucio, Múgica, Gómez-Limón, Martínez, Puertas y Atauri, 2008:21) (tabla 9):

Tabla 9
Figuras de protección del Estado español según EUROPARC-España

1.	Parque Nacional
	• Parque Nacional
2.	Parque Natural
	• Parque Natural, Parque Regional, Parque Rural, Plan Especial de Protección y Reserva de la Biosfera de Urdaibai ¹⁷ (declarada por ley)
3.	Reserva Natural
	• Reserva Natural, Reserva Natural Concertada, Reserva Natural de Fauna Salvaje, Reserva Natural Dirigida, Reserva Natural Especial, Reserva Natural Integral, Reserva Natural Parcial, Reserva, Reserva de Fauna, Reserva Fluvial, Reserva Integral, Reserva Ley de Protección Propia, Reserva Natural Marina y Refugio de Fauna.
4.	Monumento Natural
	• Monumento Natural, Monumento Natural de Interés Nacional, Árbol Singular y Enclave Natural.
5.	Paisaje Protegido
	• Paisaje Protegido
6.	Otros
	• Área Natural Singular, Área Natural Recreativa, Biotopo Protegido, Corredor Ecológico y de Biodiversidad, Espacio Natural Protegido, Humedal Protegido, Lugar de Interés Científico, Microrreserva, Paraje Natural, Paraje Natural de Interés Nacional, Paraje Natural Municipal, Paraje Pintoresco, Parque Periurbano, Parque Periurbano de Conservación y Ocio, Régimen de Protección Preventiva, Sitio de Interés Científico, Sitio Natural de Interés Nacional y Plan de Espacios de Interés Natural d Cataluña (PEIN)
7.	Designaciones par la Red Natura 2000
	• Zona Especial de Conservación de Importancia Comunitaria, Zona Especial de Protección de los Valores Naturales, Zona de Interés Regional, Zona de la Red Ecológica Europea Natura 2000 y Zona Especial de Conservación.

Si bien en 1994, año en el que EUROPARC-España realiza el primer inventario de espacios naturales protegidos, existían en España 465 espacios naturales protegidos, en el año 2008, año en el que se publica el último anuario, el número de este tipo de

¹⁴ El anuario es un documento de análisis del estado de los espacios naturales protegidos de España. El primer inventario de espacios naturales protegidos en España fue realizado por EUROPARC-España en 1994.

¹⁵ Se trata de una organización en la que participan y están representadas todas las administraciones responsables de la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos de España.

¹⁶ Según Bishop et al. (2004), en el mundo se han identificado más de 140 denominaciones distintas de espacios naturales protegidos.

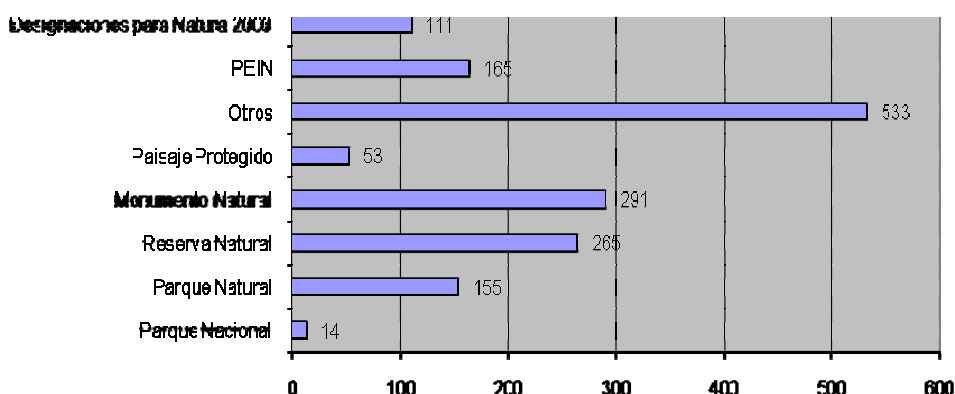
¹⁷ Si, en efecto, en el Estado español son los parques naturales o nacionales los que suelen pasar a ser declarados Reservas de la Biosfera, en el caso de la CAPV, Urdaibai sólo disfruta de esta figura de protección, no siendo considerado a la vez parque natural o ninguna otra figura de protección jurídica.

espacios ha ascendido a 1.587¹⁸ que, como acabamos de ver, reciben distintas denominaciones según la comunidad autónoma que los regule. De esos 1.587, 218 espacios han sido declarados en el bienio 2006-2007¹⁹.

En el caso concreto de la figura de parque natural, los 155 espacios que han conseguido hasta la fecha (diciembre de 2007) esta declaración abarcan el 54% de la superficie total protegida del territorio nacional. (De Lucio, Múgica, Gómez-Limón, Martínez, Puertas y Atauri, 2008: 31 y 174-177)

Los gráficos 5 y 6 que presentamos a continuación representan, respectivamente, el número de la diversidad de espacios naturales protegidos existentes en el Estado español y el número de espacios naturales protegidos existentes en cada comunidad autónoma.

Gráfico 5
Número de espacios naturales protegidos en el Estado español

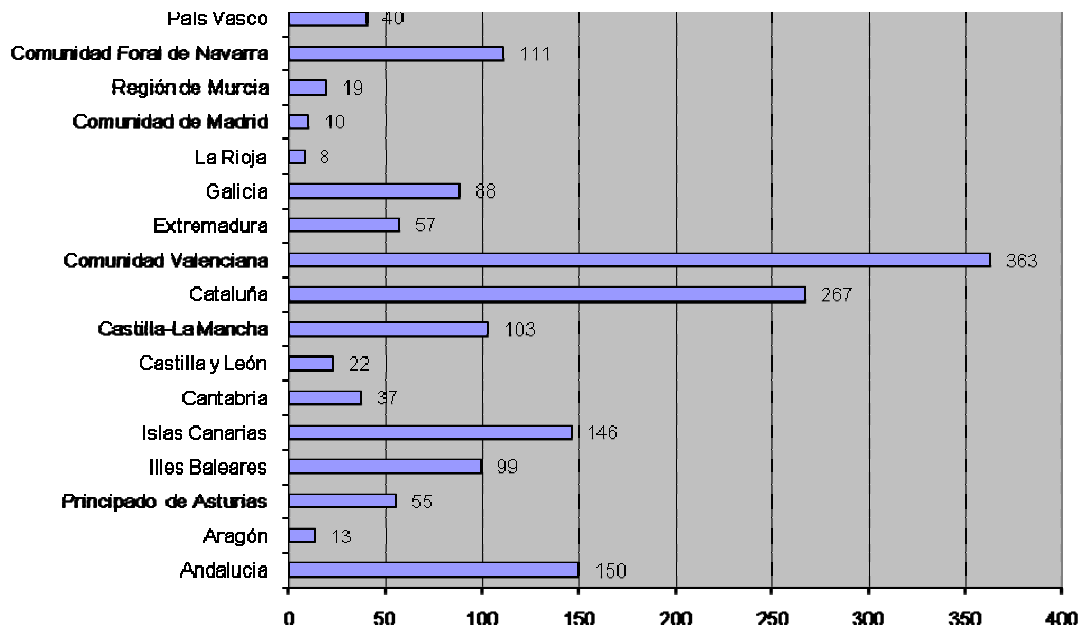


Fuente: Elaboración propia a partir de De Lucio, Múgica, Gómez-Limón, Martínez, Puertas y Atauri, 2008:31

¹⁸ Conviene aclarar que el anuario 2007 no considera en esta cifra las siguientes referencias: A. Las referencias a las designaciones derivadas de Convenios y Acuerdos internacionales, y recogidos en la Ley 42/2007 como "Áreas protegidas por instrumentos internacionales", cuando no van acompañadas de declaración legal. En particular: las Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO, los Humedales de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar, los Sitios Naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, las áreas protegidas del Convenio para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico del Nordeste (OSPAR), las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo, los Geoparques, declarados por la UNESCO y las Reservas Biogenéticas del Consejo de Europa; B. El amplio conjunto de espacios destinados a la protección de recursos naturales o servicios ambientales derivados de la legislación sectorial, como las Reservas Marinas (declaradas en virtud de la Ley 3/2001 de Pesca Marítima), las Reservas Naturales Fluviales (recogidas en la Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional), los Montes de Utilidad Pública (recogidos por la Ley 43/2003 de Montes), las Reservas y Refugios de Caza, o ciertas figuras derivadas de la planificación urbanística (como las ANEI baleares), y C. Otros espacios de interés incluidos normalmente en catálogos pero no reconocidos en la legislación como espacio natural protegido (catálogos de humedales, cuevas o vías pecuarias).

¹⁹ Para más información, véase De Lucio, Múgica, Gómez-Limón, Martínez, Puertas y Atauri, 2008: 29.

Gráfico 6
Número de espacios naturales protegidos por comunidad autónoma



Fuente: Elaboración propia a partir de De Lucio, Múgica, Gómez-Limón, Martínez, Puertas y Atauri, 2008:174-177

Es cierto que, a primera vista, 1.587 espacios naturales protegidos declarados en el territorio español tienen poco que hacer frente a las más de 100.000 áreas protegidas reconocidas en la lista de áreas protegidas de las Naciones Unidas. Ahora bien, las cosas cambian cuando nos damos cuenta de que prácticamente el 12% del territorio español está protegido y de que esta cifra es muy similar al 12,8% de superficie europea protegida²⁰.

Por su parte, la ley 42/2007 clasifica los espacios naturales protegidos, terrestres o marinos, en cinco categorías:

- a. Parques.
- b. Reservas Naturales.
- c. Áreas Marinas Protegidas.
- d. Monumentos Naturales.
- e. Paisajes Protegidos.

Los *Parques* son áreas naturales que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de su diversidad geológica, incluidas sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores

²⁰ Datos aportados por la World Database on Protected Areas (WDPA) (<http://www.unep-wcmc.org/wdpa>).

ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.

Las *Reservas Naturales* son espacios naturales, cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial.

Las *Áreas Marinas Protegidas* son espacios naturales designados para la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos del medio marino, incluidas las áreas intermareal y submareal, que en razón de su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una protección especial.

Los *Monumentos Naturales* son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. Se consideran también Monumentos Naturales las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y mineralógicos, los estratotipos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

Por último, los *Paisajes Protegidos* son partes del territorio que, por sus valores estéticos y culturales, y de acuerdo con el Convenio del paisaje del Consejo de Europa, se consideran merecedores de una protección especial.

Además de estas figuras de protección, se podrán establecer las *Zonas Periféricas de Protección* y las *Áreas de Influencia Socioeconómica*. Las primeras estarán destinadas a evitar los impactos ecológicos o paisajísticos procedentes del exterior, mientras que las segundas contribuirán al mantenimiento de los espacios naturales protegidos, compensando económicamente a las poblaciones afectadas.

La ley 42/2007 dedica el capítulo III a los Espacios Protegidos Red Natura 2000 y el capítulo IV a otras figuras de protección de espacios (áreas protegidas por instrumentos internacionales).

Respecto a la Red Ecológicas Europea Natura 2000 conviene señalar que es una red ecológica que recoge tres tipos de zonas y lugares: Zonas de Especial Protección para

las Aves (ZEPA), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), figura previa a las ZECs.

Según el artículo 41.2 de la mencionada ley, los LICs, las ZECs y las ZEPAs tendrán la consideración de espacios protegidos, con la denominación de espacio protegido Red Natura 2000, y con el alcance y las limitaciones que las Comunidades autónomas establezcan en su legislación y en los correspondientes instrumentos de planificación.

La Red Natura 2000 supera el 28% del territorio español, coincidiendo gran parte de la superficie designada como ZEPA o LIC con alguna categoría de protección como espacio natural protegido (De Lucio, Múgica, Gómez-Limón, Martínez, Puertas y Atauri, 2008:34).

En lo que concierne a las áreas protegidas por instrumentos internacionales, tendrán esta consideración todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los siguientes:

- a) Los humedales de Importancia Internacional, del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
- b) Los sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
- c) Las áreas protegidas, del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste (OSPAR).
- d) Las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), del Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo.
- e) Los Geoparques, declarados por la UNESCO.
- f) Las Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO.
- g) Las Reservas biogenéticas del Consejo de Europa.

1.4.4 Espacios naturales protegidos en la Comunidad Autónoma del País Vasco: legislación autonómica y figuras de protección particulares

Basándose en las competencias de cada una de las Comunidad Autónomas en materia de conservación de la naturaleza, desde el Plan Estratégico Rural Vasco²¹ 1992-1996 (en adelante, PERV 1992-1996), que se desarrollará más adelante en el capítulo 3, se pensó en el establecimiento de la Ley 16/1994, de 30 de junio, de la Conservación de la Naturaleza del País Vasco (en adelante ley 16/1994) como instrumento básico, ágil y eficaz para regular la política de conservación y protección de los recursos naturales de que dispone la Comunidad Autónoma del País Vasco (en adelante, CAPV).

En primer lugar, es interesante comprobar la gran diferencia existente entre el objetivo en el que se basaba la ley de 1916 (fomentar el excursionismo y el turismo en los parques que atesoraban una mayor riqueza natural), y los objetivos que se marca la ley 16/1994, basados fundamentalmente en proteger y conservar el entorno natural, o lo que es lo mismo, en asegurar:

1. La utilización ordenada de los recursos naturales por la población, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, así como su restauración y mejora.
2. La preservación de la variedad y singularidad de los ecosistemas naturales y del paisaje, así como la protección de las áreas de interés ecológico.
3. El mantenimiento de los procesos ecológicos y de los hábitats de las especies de fauna y flora que viven en estado silvestre, garantizando su diversidad genética.
4. El mantenimiento de la capacidad productiva del patrimonio natural.

A pesar de la diferencia de objetivos existentes entre la ley de 1916 y la ley 16/1994, destacamos en ésta última dos de sus principios rectores en los que se subraya no sólo el papel que debe jugar el espacio natural como espacio de ocio, sino también como espacio educativo. De este modo, según la ley 16/1994:

- i) Se promoverá el estudio de la naturaleza por la población escolar y la realización de proyectos educativos y científicos dirigidos a su conocimiento y conservación.
- j) Se garantizará el uso y disfrute del medio natural como espacio natural y de ocio.

²¹ Plan que recoge las actuaciones que se han de llevar a cabo en el ámbito del sector agrario y del medio natural del País Vasco.

En dicho contexto, según la ley 16/1994, podrá declararse espacio natural protegido aquella área en la que concurran alguna o algunas de las circunstancias que se detallan en el artículo 10 de la misma. Destacamos la letra h en la que se establece que podrá ser declarado espacio natural protegido aquella área que posibilite la investigación científica, la interpretación del medio natural o el estudio y control de los parámetros ambientales.

En dicha ley se establecen tres posibles figuras de protección que ya fueron señaladas en el anteriormente citado PERV 1992-1996:

1. Parques Naturales.
2. Biotopos Protegidos.
3. Árboles Singulares.

Los *Parques Naturales*, en la misma línea que la figura de Parques recogida en la ley 4/1989 y en la actual ley 42/2007, son áreas no transformadas sensiblemente por la explotación u ocupación humana, identificables por la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora o de sus formaciones geomorfológicas, y que requieren, a fin de hacer compatible el aprovechamiento ordenado de sus recursos naturales y el uso público con la conservación o recuperación de sus valores ecológicos, estéticos o educativos, de una actuación preferente de los poderes públicos.

Según el PERV (1992-1996), para poder declarar un Parque Natural, el espacio ha de cumplir con uno o varios de los criterios siguientes:

- Constituir una zona relativamente extensa donde la naturaleza domina el paisaje y donde, por tanto, existe la vegetación natural y fauna silvestre bien conservadas.
- Representar diversos ecosistemas del País Vasco, incluyendo ejemplos de su variedad biológica.
- Vulnerabilidad al contener especies animales en peligro de desaparición en el País Vasco.
- Singularidad.

Asimismo, los Parques Naturales que sean seleccionados siguiendo estos criterios deberán estar en condiciones de suministrar una oferta relevante de servicios de educación e interpretación ambiental, servicios recreativos, económicos y científicos.

A fecha de diciembre de 2008, se han declarado en la CAPV nueve Parques Naturales que, aún no cumpliendo en parte las fechas de previsión establecidas en el PERV 1992-1996²² y posterior PERV 1997-2000²³, se encuentran integrados en la *Red de Espacios Naturales del País Vasco*: el Parque Natural de Urkiola (1989), el Parque Natural de Valderejo (1992), el Parque Natural de Gorbeia (1994), el Parque Natural de Aralar (1994), el Parque Natural de Aiako-Harria (1995), el Parque Natural del área de Izki (1998), el Parque Natural del área de Pagoeta (1998), el Parque Natural del Área de Aizkorri-Aratz (2006) y el Parque Natural del área de Armañón (2006) (tabla 8).

²² El posible calendario de declaración de Parques Naturales de la CAPV previstos por el PERV 1992-1996 fue el siguiente: 1992 (Gorbeia, en Araba y Bizkaia), 1993 (Aralar y Pagoeta-Ernio-Andatza, en Gipuzkoa), 1994 (Peñas de Aia-Urdaiburu y Aitzgorri-Aloña-Leniz, en Gipuzkoa), 1995 (Izkiz, en Araba) y 1996 (Entzia, en Araba)

²³ Se pretendía declarar a lo largo de todo el periodo del Plan, de acuerdo a la capacidad de cada Diputación Foral para asumir el reto, los siguientes Parques Naturales: Izki, Pagoeta, Aitzkorri y Entzia (previstos en el PERV 1992-1996) y Peñas de Ranero/ Los Jorrios.

Tabla 10
Parques Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Parque Natural Protegido/Año de declaración	Superficie (Ha)	Términos municipales Que engloba	Órgano de gestión	Zonas de estructuración ²⁴
URKIOLA 1989	5.958,3	Bizkaia: Abadiño Amorebieta- Etxano Atxondo Dima Durango Igorre Izurtza Mañaria Alava: Aramaio	Departamento de Agricultura de las Diputaciones Forales de Alava y Bizkaia	Zona de especial protección Zona de acogida Zona forestal-ganadera Zona de restauración ganadera Zona periférica de protección Decreto 147/2002 (punto 6)
VALDEREJO 1992	3.496	Alava: Valdegobía Lahoz Lalastera Ribera Villamardones	Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Alava	Zona de reserva integral Zona de monte protector Zona forestal de producción Zona de ganadería extensiva Zona de uso agropecuario Zona de protección de los cursos y masas de agua Zona de protección de las comunicaciones viarias Zona de reserva integral en monte protector Decreto 3/1992 (artículo 21/anexo)
ARALAR 1994	10.956	Gipuzkoa: Abaltzisketa Amezketza Ataun Lazkao Tolosa Zaldibia	Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa	Zona de reserva Zona de protección Zona de monte protector Zona de uso ganadero Zona de uso forestal Zona de campiña Zona urbana e infraestructura Decreto 168/1994 (artículos 24- 30/anexo)
GORBEIA 1994	20.016	Alava: Cigoitia Urkabustaiz Zuya Bizkaia: Areatza Castillo- Elejabeitia/Arte a Orozko Zeanuri Zeberio	Departamento de Agricultura de las Diputaciones Forales de Alava y Bizkaia	Zona de reserva integral Zona de reserva Zona de protección Zona de conservación activa I Zona de conservación activa II Zona de progresión ecológica Zona de potenciación ganadero-forestal Zona de campiña Zona urbana e infraestructura Decreto 227/1994 (artículos 25- 33/anexo)

²⁴ La "zona de estructuración" se refiere a la organización del territorio del parque en función del valor de sus recursos y su capacidad de acogida para los distintos usos, con el fin de minimizar los impactos negativos y de asegurar un uso del espacio compatible con la conservación de sus recursos naturales. Es preciso dejar constancia del hecho de que tanto las actividades educativas y de recreación de distinta índole no se pueden realizar en cualquiera de las zonas aquí señaladas. Los decretos que se refieren en esta columna son los correspondientes a los PORN de cada parque.

AIKO-HARRIA 1995	6.913	Gipuzkoa: Donostia-San Sebastián Hernani Irun Oiartzun Rentería	Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Guipúzcoa	Zona de reserva Zona de protección Zona de conservación activa Zona de restauración Zona de potenciación ganadero-forestal Zona de protección de cumbres Zona de campiña Zona de servidumbre de infraestructuras Zona periférica de protección Decreto 240/1995 (artículos 28- 35/anexo)
IZKI 1998	9.143	Alava: Arraia- Maeztu Berredo Campezo	Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Alava	Zona de reserva integral Zona de reserva Zona de conservación activa Zona de progresión Zona de potenciación agrícola- ganadero-forestal Zona de restauración Zona de suelo urbano y servidumbre de infraestructuras Decreto 64/1998 (artículos 15- 21/anexo)
PAGOETA 1998	2.910	Gipuzkoa: Aia Zarautz Zestoa	Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Guipúzcoa	Zona de reserva Zona de protección Zona de conservación activa Zona de acogida Zonas periféricas de protección Decreto 253/1998 (punto 3 del anexo)
AIZKORRI-ARATZ 2006	15.919	Álava: Asparrena San Millán Zalduondo Gipuzkoa: Zegama Zerain Legazpi Oñati Aretxabaleta Eskoriatza Leintz-Gatzaga Parzonería (ente local sin población) General de Guipúzcoa y Alava	Órganos competentes de las Diputaciones Forales de Álava y Guipúzcoa.	Zona de reserva Zona de protección Zona de conservación Zona de progresión Zona de utilización forestal- ganadero Zona de campiña Zona de equipamientos e infraestructuras Zona periférica Decreto 75/2006 (punto 4 anexo)
ARMAÑÓN 2006	3.519	Bizkaia: valle de carranza y Trucios-Turtzioz (Comarca de Encartaciones)	Diputación Foral de Bizkaia	Zona de reserva Zona de protección Zona de conservación activa Zona de progresión ecológica Zona periférica de protección Decreto 175/2006 (punto 4)

Fuente: elaboración propia

1.4.4.1 Finalidades y objetivos de la declaración de los parques naturales protegidos de la CAPV

Los decretos de declaración de los nueve parques naturales de la CAPV declarados hasta la fecha (diciembre de 2008) señalan, además de las oportunas finalidades en materia de conservación y protección de la naturaleza, una serie de finalidades encaminadas, sobre todo, a desarrollar y gestionar, de una manera sostenible²⁵, el espacio natural como espacio de ocio. La coexistencia de finalidades de conservación con finalidades de ocio (básicamente en términos de disfrute y de realización de actividades recreativas y/o turísticas) nos impulsa a destacar la posibilidad y real compatibilidad de diversos usos en los parques naturales, que queda perfectamente reflejada, entre otros, en las finalidades que presentamos a continuación y que aparecen señaladas en los decretos de declaración de los parques naturales de la CAPV²⁶:

Finalidades del parque natural de Urkiola (Decreto 275/1989, artículo 2, letras d, e, f, y g):

- La utilización ordenada y racional de los recursos naturales.
- La preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje.
- Canalizar y ordenar la afluencia externa para el conocimiento y disfrute de los valores naturales de la zona.

Finalidades de los parques naturales de Valderejo, Aralar, Gorgeia y Aiako-Harria (Valderejo (Decreto 4/1992, artículo 2, letras a y c), Aralar (Decreto 169/1994, artículo 2, letras a y b), Gorgeia (Decreto 228/1994, artículo 2, letras a y b), Aiako-Harria (Decreto 241/1995, artículo 2, letras a y b), Izki (Decreto 65/1998, artículo 2, letras a y d), Pagoeta (Decreto 254/1998, artículo 2, letras a y b):

²⁵ Se podría afirmar que el concepto de desarrollo sostenible vino a complementar y dar un nuevo sentido al concepto de conservación y uso de espacios naturales. Puesto que, en pocas palabras, el desarrollo sostenible persigue una mayor calidad de vida para todos los habitantes del planeta, a través de la satisfacción de las necesidades y las aspiraciones no sólo de las presentes generaciones sino, también de las generaciones venideras. Ello implica, entre otros, que todos debemos tener asegurados los mismos derechos y oportunidades, así como la posibilidad de disfrutar de un medio ambiente más limpio y saludable. Véase a este respecto, la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 (<http://www.ingurumena.net>)

²⁶ Decretos de declaración de los parques naturales de la CAPV:

Urkiola: Decreto 275/1989, de 29 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Urkiola.

Valderejo: Decreto 4/1992, de 14 de enero, por el que se declara Parque Natural el área de Valderejo.

Aralar: Decreto 168/1994, de 26 de abril, por el que se declara Parque Natural el área de Aralar.

Gorgeia: Decreto 228/1994, de 21 de junio, por el que se declara Parque Natural el área de Gorgeia.

Aiako-Harria: Decreto 241/1995, de 11 de abril, por el que se declara Parque Natural el área de Aiako-Harria.

Izki: Decreto 65/1998, de 31 de marzo, por el que se declara Parque Natural el área de Izki.

Pagoeta: Decreto 254/1998, de 29 de septiembre, por el que se declara Parque Natural el área de Pagoeta.

Aizkorri-Aratz: Decreto 76/2006, de 4 de abril, por el que se declara Parque Natural el área de Aizkorri-Aratz.

Armañón: Decreto 176/2006, 19 de septiembre, por el que se declara Parque Natural el área de Armañón.

- La protección, conservación y, en su caso, restablecimiento de la flora, fauna, gea, paisaje, así como del conjunto de ecosistemas existentes en el ámbito del Parque.
- Fomentar el conocimiento y disfrute ordenado de los valores naturales de la zona, a través del desarrollo de actividades de interés educativo, cultural, recreativo, turístico y socio-económico.

En Aizkorri-Aratz (Decreto 76/2006, artículo 2, letras a, b, c y d)

- La utilización ordenada de los recursos naturales por la población, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, así como su restauración y mejora.
- La preservación de la variedad y singularidad de los ecosistemas naturales y del paisaje, así como la protección de las áreas de interés geológico.
- El mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los hábitats de las especies de fauna y flora que viven en estado silvestre, garantizando su diversidad genética.

En Armañón (Decreto 176/2006, artículo 2, letras a y d)

- La conservación de los valores ecológicos y su mejora o recuperación en las zonas donde se hayan visto gravemente afectados.
- El uso público del territorio, preservando las zonas frágiles para un uso lineal de baja intensidad (tránsito sin equipamiento para estancia).

A efectos de ley, se consideran *Biotopos Protegidos* los que en la ley 42/2007 se consideran Reservas Naturales, Áreas Marinas Protegidas, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos, es decir, espacios, en general de tamaño reducido, cuya creación tiene como finalidad la protección de los ecosistemas, comunidades, elementos biológicos, áreas de interés geológico, así como lugares concretos del medio natural y formaciones de notoria singularidad, rareza, espectacular belleza o destacado interés científico que por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una valoración especial²⁷:

Hasta la fecha (diciembre de 2008) se han declarado cinco Biotopos Protegidos:

- Biotopo Protegido de Inurritza: Las Duñas de Inurritza (Gipuzkoa),
- Biotopo Protegido de Itxina: el macizo de Itxina (situado en el interior del Parque Natural de Gorbea - Araba/Bizkaia)²⁸
- Biotopo Protegido de las Lagunas de Laguardia: las lagunas de Carralagroño, Carravalseca y Prao de la Paul en Laguardia (Rioja Alavesa)²⁹ y la Laguna de Musco (Laguardia-Araba)
- Biotopo Protegido de San Juan de Gastelugatxe: San Juan de Gaztelugatxe (Bizkaia)

²⁷ Véase <http://www.nekanet.net/naturaleza/renp/biotopos>

²⁸ Decreto 368/1995, de 11 de julio (B.O.P.V. - miércoles 30 de agosto de 1995).

²⁹ Decreto 417/1995, de 19 de septiembre (B.O.P.V. - viernes 20 de octubre de 1995).

- Biotopo Protegido del Río Leizaran: el Río Leizaran (Gipuzkoa)³⁰

La gestión de los citados Biotopos corresponde al órgano competente de la Diputación Foral de Bizkaia, en el marco de la gestión del Parque Natural de Gorbea, a la Diputación Foral de Gipuzkoa y a la Diputación Foral de Alava según el territorio histórico en el que se encuentren.

Los *Árboles Singulares* son los ejemplares de árboles que por sus características extraordinarias o destacables (tamaño, edad, historia, belleza, situación, etc.) merecen una protección especial.

La Comunidad Autónoma del País Vasco cuenta actualmente (diciembre de 2008) con veinticinco Árboles Singulares cuya gestión corresponde a los órganos competentes de las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos en cuyo ámbito territorial se encuentren enclavados (tabla 11).

Tabla 11
Árboles singulares de la Comunidad Autónoma del País Vasco

ESPECIE	TERRITORIO HISTORICO	MUNICIPIO
Roble pedunculado de Altube	Araba	Zuya
Fresno de Santa Teodosia (Arana)	Araba	Valle de Arana
Pino piñonero de Lantarón	Araba	Lantarón
Sequoia de Vitoria	Araba	Vitoria-Gasteiz
Encina de Artziniega	Araba	Artziniega
Encina juradera de Angosto	Araba	Valdegobia
Roble de Ondategi	Araba	Zigoitia
Tejo de Izarra	Araba	Urkabuztaiz
Tejo de Antoñana	Araba	Campezo
Tilo de Antoñana	Araba	Campezo
Encina de Garai	Bizkaia	Garay
Encina de Muxika	Bizkaia	Muxika
Híbrido de roble pedunculado y marojo de Arcentales	Bizkaia	Arcentales
Tejo de Arimekorta	Bizkaia	Zeanuri
Encina de Aizarnazabal	Gipuzkoa	Aizarnazabal
Alcornoque de Getaria	Gipuzkoa	Getaria
Abeto Douglas de Albiztur	Gipuzkoa	Albiztur
Magnolio de Bergara	Gipuzkoa	Bergara
Encina de Donosita-San Sebastian	Gipuzkoa	Donostia
Roble de Igara	Gipuzkoa	Donostia
Ginkgo de Hernani	Gipuzkoa	Hernani
Haya de Altzo	Gipuzkoa	Altzo
Tejo de Pagoeta	Gipuzkoa	Aia
Secuoya del Parque de Monterron	Gipuzkoa	Arrasate

Fuente: elaboración propia a partir de Decreto 265/1995, de 16 de mayo (B.O.P.V. - jueves 8 de junio de 1995) y <http://www.nekanet.net/naturaleza/renp/arboles>

En el PERV se establece que, además de estas figuras de protección, se crearán las denominadas *zonas naturales recreativas*³¹ que, sin ser demasiado exigentes en cuanto

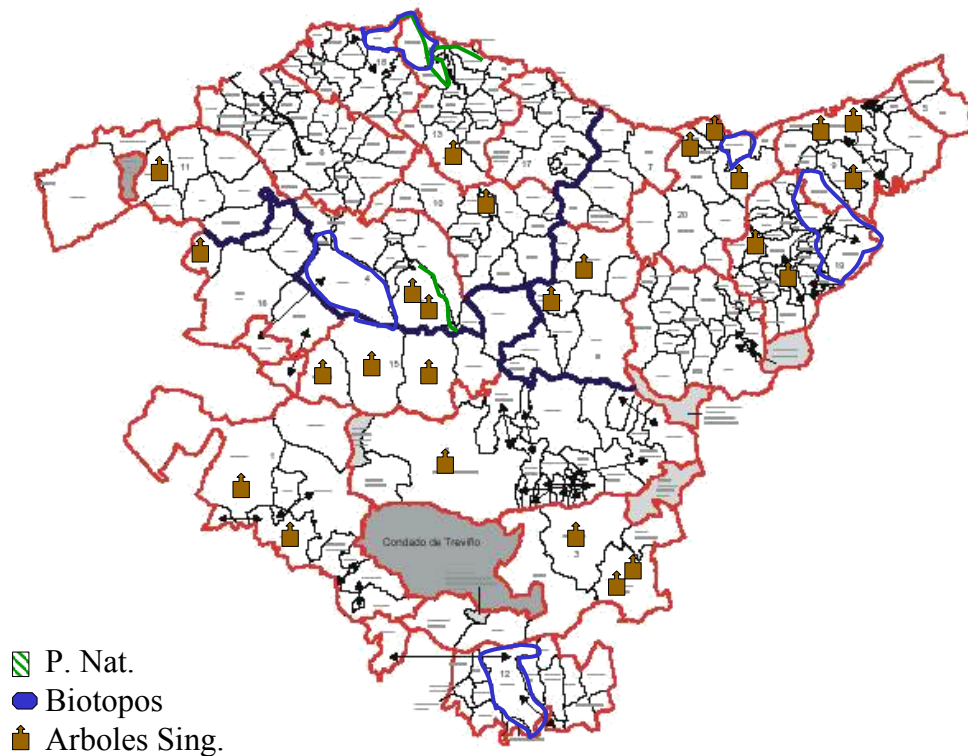
³⁰ Decreto 416/1995, de 29 de septiembre (B.O.P.V. - viernes 20 de octubre de 1995).

³¹ Desde el departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia (1991, p.9), se entiende por

a sus dotaciones naturales, constituirán espacios disuasorios para disminuir la presión ejercida sobre los espacios naturales. Estas zonas vendrían a ser lo que en la ley 42/2007 se considera zona periférica de protección, es decir, zonas destinadas a evitar impactos ecológicos y paisajísticos procedentes del exterior. El número de zonas naturales o áreas recreativas existentes en la CAPV es de 34 en el territorio histórico de Gipuzkoa, 30 en el de Araba y oscilando entre 40 y 71 áreas, según diversas fuentes, en el de Bizkaia.

En el mapa de la CAPV que presentamos a continuación (figura 1), se puede apreciar la distribución geográfica de los distintos espacios naturales protegidos anteriormente mencionados.

Figura 1
Distribución geográfica de los espacios naturales protegidos de la CAPV



Fuente: elaboración propia

área recreativa un "espacio natural acondicionado para recibir visitantes y servirles de puente entre su vida cotidiana y la Naturaleza. Su equipamiento básico consiste en mesas, asadores, papeleras y fuentes... el área recreativa... es una infraestructura que nos permite gozar de unos servicios mínimos en medio de un entorno natural.[] las hay próximas a núcleos rurales o centros urbanos y otras, en cambio, se encuentran más adentradas en la Naturaleza. [] el área recreativa se convierte en un puente entre el hombre y su entorno".

1.5 El atractivo “natural” de los parques naturales protegidos: reflexiones a modo de conclusión

No cabe duda de que los espacios naturales en general concentran una serie de características y peculiaridades que los han convertido, sobre todo en las últimas décadas, en áreas y enclaves de gran atractivo y valor ecológico que los hacen merecedores de una protección y cuidado especiales. Nos referimos, entre otras, a las siguientes características:

- Estar poco transformados y alterados por la explotación u ocupación humana.
- Albergar paisajes de una belleza espectacular.
- Contener ecosistemas, comunidades y elementos biológicos de gran diversidad, representatividad e interés científico, cultural, educativo y recreativo.
- Poseer unos valores ecológicos y estéticos de gran relevancia. Entre ellos cabe destacar las extraordinarias características, riqueza y singularidad de la flora, fauna, estructuras geomorfológicas, yacimientos paleontológicos y elementos geológicos que albergan los espacios naturales y algunos de los cuales se encuentran en gran peligro de extinción y altamente amenazados.
- Poseer espacios, hábitats, elementos y recursos naturales de notoria singularidad, rareza, fragilidad o belleza. Muchos de ellos únicos en el mundo.
- Estar bien conservados y preservados.

Todas esas características cobran, si cabe, más interés y se incrementan si nos centramos concretamente en los recursos y valores tanto naturales y culturales como singulares y específicos, gracias a los cuales han sido y son declarados protegidos cada uno de los espacios naturales que repueblan la tierra.

En dicho sentido, la existencia de políticas de conservación de la naturaleza de alcance regional, europeo e internacional son ejemplos de la necesidad de proteger unos valores considerados clave no sólo para el cuidado y uso sostenibles de la naturaleza sino también para el desarrollo humano. Dejar patentes dichos valores y asumir su responsabilidad es, sin duda, una asignatura aún pendiente para muchos de nosotros, potenciales usuarios de los espacios naturales.

En esta línea, los espacios naturales y, concretamente, los parques naturales, se presentan como áreas protegidas orientadas, entre otros, a:

- Asegurar que tanto las generaciones actuales como las futuras tengan la oportunidad de disfrutar de zonas naturales poco alteradas por la actividad humana.
- Permitir el acceso del público a sus valores y recursos naturales, y facilitar dicho acceso.
- Velar por el uso adecuado del espacio con fines recreativos (de ocio).
- Facilitar el uso educativo del espacio.

Nos atrevemos a afirmar que el fin último de las políticas de conservación de los espacios y de los mismos espacios naturales es contribuir, entre otros, al bienestar físico y espiritual de los visitantes, así como estimular el apoyo a favor de la protección de los espacios naturales, sea cuál sea su categoría de protección, que tanto valor aportan a toda la humanidad.

En definitiva, y en esa misma línea, garantizar el uso y disfrute sostenibles del medio natural como espacio natural (de recursos naturales) y de ocio, y promover, a su vez, su uso educativo deberían erigirse, junto a la conservación de los mismos, como los principios rectores de los parques naturales protegidos y del desarrollo humano.

Es por ello por lo que, llegados a este punto, creemos conveniente aclarar y delimitar, con la precisión que merece, un concepto al que nos venimos refiriendo desde las primeras líneas de esta tesis y que es uno de los ejes alrededor del cual gira la misma: el ocio a la luz de la recreación al aire libre.

Es así que, el segundo capítulo de este estudio versa acerca del ocio y la actividad recreativa en los parques naturales protegidos, como uno de los usos permitidos en los mismos. De hecho, los apartados que siguen tratarán de dar respuesta a una serie de preguntas fundamentales para la correcta definición de algunas de las secciones que configuran la herramienta de evaluación que presentamos en el último capítulo de esta tesis y que tiene como punto de referencia los usos recreativos y educativos en los parques naturales protegidos. Dicho de otro modo, que cree en la educación del

ocio como la herramienta de referencia para contribuir al logro de un disfrute sostenible y unos niveles de calidad de vida aceptables.

CAPÍTULO 2.

OCIO Y ACTIVIDAD EN LOS PARQUES NATURALES PROTEGIDOS

SUMARIO

- 2.1 Introducción
- 2.2 Concepto de ocio del que partimos
- 2.3 La manifestación del ocio en parques naturales protegidos
 - 2.3.1 Actividades ecológicas versus actividades recreativas: cauces para la vivencia del ocio sostenible en parques naturales protegidos
- 2.4 Beneficios e impactos negativos del ocio en espacios naturales
 - 2.4.1 Beneficios del ocio en espacios naturales
 - 2.4.2 Impactos negativos del ocio en espacios naturales
- 2.5 Reflexiones finales a modo de recapitulación y conclusión

2.1 Introducción

Mientras que en el primer capítulo de esta tesis nos hemos centrado en la figura de parque natural protegido como uno de los contextos de intervención educativo-recreativo existentes, y ámbito de actuación de este estudio, en este segundo capítulo nos vamos a concentrar en otro de los conceptos fundamentales de esta tesis, el ocio – la manifestación de ocio - en espacios naturales que, junto a la educación del ocio conforman el trinomio sobre el cual gira este estudio.

Las reflexiones realizadas hasta el momento nos animan a afirmar que el uso recreativo es, sin duda, uno de los usos que se ha de facilitar en los parques naturales protegidos, y que garantizar el uso y disfrute sostenibles del (y en el) espacio natural deberían considerarse puntos de referencia de las políticas de conservación y, sobre todo, de las líneas maestras de ordenación, gestión y planificación de los parques naturales protegidos, en las que ahondaremos en el siguiente capítulo.

Pero, ¿cuál es nuestra concepción de ocio?, ¿en qué sentido y hasta qué punto son los parques naturales protegidos ámbitos de ocio?, ¿de qué manera se manifiesta el ocio en los parques naturales protegidos?. Es más, ¿cuáles son, de existir, las actividades recreativas (ecológicas) que podemos llevar a cabo en un parque natural protegido?, ¿hay alguna ley, decreto, norma o similar que permita y/o prohíba la realización de actividades recreativas en parques naturales protegidos?. En definitiva, ¿estamos haciendo un uso recreativo responsable, o lo que es lo mismo, ecológico de los parques naturales protegidos y sus recursos?.

Estas y otras preguntas similares son las que vamos a responder a lo largo de este capítulo, las cuales seguiremos concretando al llegar al capítulo cuatro, en el que nos detendremos a exponer, con detalle, los aspectos educativos y recreativos contemplados, en forma de actuaciones concretas, en los distintos instrumentos de planificación y gestión que regulan los parques naturales protegidos de la CAPV, ámbito de aplicación de este estudio.

Volviendo al segundo capítulo, que es el que nos ocupa en este momento, comenzamos abordándolo puntualizando el concepto de ocio humanista del que partimos para, a continuación, examinar la manifestación del ocio en los parques

naturales protegidos a la luz de la recreación al aire libre. Una vez llegados a este punto nos dedicamos a las actividades ecológicas como un tipo de actividades recreativas especiales, las que dan a la persona la oportunidad de satisfacer sus necesidades de ocio en entornos naturales sin que ello suponga degradar la naturaleza o dañarla en algún sentido. Es decir, se trata de actividades que han de ser coherentes con lo que cada persona considera por ocio y que, además, han de estar perfectamente articuladas con los principios rectores, líneas de actuación, características singulares y normativa de los parques naturales protegidos en las que aquéllas vayan a desarrollarse.

Una vez presentadas y analizadas, desde un punto de vista descriptivo, las actividades ecológicas pasamos a examinar los beneficios e impactos negativos del ocio en espacios naturales. De hecho, el entorno natural es testigo directo tanto de los beneficios como de los impactos a los que nos referimos. Y no sólo los espacios naturales, también la persona, inconscientemente en muchas ocasiones, actúa sin darse cuenta de que muchos de los impactos negativos que sus acciones causan en los espacios naturales no hacen más que agravar la situación de desamparo en la que se encuentra el entorno, ámbito de intervención por excelencia de las actividades recreativas. La cuestión es que, en muchas ocasiones, las personas ejercemos una influencia negativa sobre las posibilidades de las que disponemos tanto nosotros mismos como futuras generaciones para poder seguir disfrutando del ocio en espacios naturales.

Estas últimas reflexiones no hacen sino resaltar la importancia que para nosotros tiene el reconocer el valor que adquieren la educación (uso educativo) y su planificación en los parques naturales protegidos. Así mismo, no es de extrañar que defendamos el hecho de que los parques naturales deban proveer no sólo un uso recreativo sino también un uso educativo. Es por ello por lo que en el tercer capítulo analizaremos los fundamentos de la gestión del ocio y la educación en los parques naturales protegidos en la CAPV, punto de referencia incuestionable de la herramienta de evaluación que presentamos en el capítulo siete de esta tesis.

Estamos seguros de que la educación del ocio sostenible tiene mucho que decir en ese sentido y que la planificación de procesos educativos siguiendo un modelo referencia como el que proponemos en el capítulo seis de esta tesis es una posible

“solución” a la situación de indefensión a la que se enfrentan muchos espacios naturales y, por ende, generaciones de personas que aún están por llegar.

2.2 Concepto de ocio del que partimos

A lo largo de las últimas décadas han sido muchos los trabajos, obras e investigaciones realizadas acerca del ocio y su significado (véase, por ejemplo, Csikszentmihalyi & Douglas, 1991; Cuenca, 1993, 1995, 2000, 2003, 2004 y 2007; Degraaf, Jordan & Degraaf, 1999:2-4; Edginton, 1995; Godbey, 1990; Goodale & Godbey, 1988; Haywood, Kew & Bramham, 1990; Kelly & Freysinger, 1999:14-17; Kraus, 2001; Leitner, Leitner & associates, 1989; Neulinger, 1981; Torkildsen, 1986; Veal, 1987; Wilson, 1988). Sin embargo, somos conscientes de que el presente estudio no se centra tanto en el ocio sino en la educación del ocio en espacios naturales protegidos, y por ello proponemos al lector que tome como referencia la obra de Cuenca (2004) en la que se hace un repaso detallado de la manera en la que ha sido considerado el ocio a lo largo de la historia: ámbito de desarrollo y realización humana; tiempo para el descanso, la diversión y el desarrollo; tiempo libre de la persona; tiempo para uno mismo; tiempo (libre) dedicado a hacer algo; recursos invertidos; actividades realizadas; experiencia gratuita, necesaria y enriquecedora de la naturaleza humana; experiencia dinámica con una doble direccionalidad (positiva y negativa); experiencia libremente elegida, querida y deseada; experiencia humana, básica y vital; vivencia gratificante, placentera y satisfactoria relacionada con nuestro tiempo personal y subjetivo; derecho de todo ser humano (que parte de tener cubiertas las necesidades básicas); fuente de salud y prevención de enfermedades físicas y psíquicas; signo de calidad de vida; posible potencial económico y fuente de satisfacción, alegría y creatividad.

Ahora bien, sin perder de vista las diversas definiciones, caracterizaciones y formas de concebir el ocio expuestas en el apartado anterior, en el contexto del presente trabajo, y basándonos en el enfoque humanista que defiende el profesor Cuenca en sus obras, entendemos el ocio desde una doble perspectiva: por una parte, como una experiencia compleja del ser humano y, por otra parte, como un derecho básico y fundamental de la persona. Es decir, nos encontramos ante un enfoque de ocio ideal, que se centra fundamentalmente en la persona y que requiere de la educación para su desarrollo:

- Es una experiencia básica y vital del ser humano y, como tal, factor de desarrollo y crecimiento personal, que se identifica por compartir las siguientes características:
 - ser una vivencia y una actitud personal (individual o comunitaria), subjetiva y única (lo que para algunos es ocio para otros, por sus condiciones, características, necesidades, actitudes o propio estilo de vida, puede no serlo),
 - con la que nos identificamos, pues forma parte de nuestro modo de ser, de nuestra personalidad, de nuestro modo de pensar y de actuar y, en definitiva, de nuestros anhelos, deseos y querencias,
 - que está directamente relacionada con la formación que recibimos a lo largo de nuestra vida, es decir, con los conocimientos sobre ocio, con las habilidades para participar en actividades de ocio, con los valores e, incluso, actitudes hacia el ocio que vamos interiorizando y haciendo nuestros en el día a día,
 - que está, asimismo, íntimamente relacionada con los recursos, medios, equipamientos e infraestructuras de diversa índole y consideración que hacen más o menos posible y enriquecedora la misma vivencia del ocio, pudiendo, incluso, variar el rumbo y estilo de ocio a medida que aumentamos o modificamos nuestros “recursos”, en general, para el ocio,
 - que puede manifestarse a través de la realización de actuaciones y actividades más o menos complejas, internas o externas, y de muy diversa índole (recreativas, turísticas, culturales, lúdicas, deportivas, artísticas, etc.). Se trata de actividades que, tal y como establece Csikszentmihalyi deberían ser positivas, cultural y socialmente aceptadas y llevar al crecimiento personal (Csikszentmihalyi & Csikszentmihalyi, 1992; Csikszentmihalyi, 1990; Csikszentmihalyi & Douglas, 1991; Kubey & Csikszentmihalyi, 1990). Dicho de otro modo y parafraseando a Cuenca, deberían ser actividades realizadas con una direccionalidad positiva, es decir, que en ningún momento deberían ser perjudiciales ni para la persona que las realiza o vive, ni, por extensión, para la sociedad de la que es miembro y en la que tienen lugar (Cuenca, 2000:80-91)
 - cuyo fin está en ella misma, es decir, es una experiencia autotélica, que no busca (aunque la pueda encontrar) en ningún momento la recompensa económica, material o utilitaria alguna (recompensa externa), sino, más bien, la propia satisfacción y realización personal (recompensa interna). De ahí que se diga que el verdadero ocio es el ocio autotélico, aquél que se caracteriza por ser una fuente de salud y experiencia vital, humana y desinteresada (desde el punto de

- vista económico) que tiene una finalidad intrínseca, no productiva, y que está relacionada con el sentido de vida y los valores de cada uno (Cuenca, 2000),
- que es libre, es decir, que se basa en la falta de obligatoriedad (que no de implicaciones propias de su vivencia), o lo que es lo mismo, en la libertad de elección y acción que posee cada persona, como ser autónomo, para realizar algo que le gusta y que desea o le apetece experimentar por propia voluntad y no coaccionada por nada y por nadie. Una libertad que, aunque muchas veces condicionada por diversos factores (económico, del contexto, personales, etc.), no debería dejar de percibirse como tal, pues es una de las características fundamentales del ocio,
 - que no se debe a un tiempo de intervención y actuación determinado, aunque, en un gran número de casos, el tiempo libre del que disponemos una vez realizadas todas nuestras obligaciones (impuestas), suele ser, para muchas personas, una de las condiciones, *sine que non*, para poder disfrutar del ocio,
 - donde el grado de disfrute, placer, bienestar y satisfacción personal alcanzados antes, durante y después de la realización de la actividad en sí o de la vivencia del ocio en sus múltiples manifestaciones es de suma importancia. De hecho es lo que da sentido, junto a la percepción de libertad, a la vivencia de ocio,
 - y que reporta importantes beneficios personales y sociales al ser humano, la sociedad, incluso, al entorno natural.
- Junto con la consideración de experiencia vital, el ocio es un derecho humano básico, como lo son también el derecho al trabajo, la salud o la educación. Ello nos lleva a reconocerlo como un promotor indiscutible del desarrollo personal y colectivo. Esta forma de considerar al ocio como un derecho viene respaldada por la *Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU* (1948)³², por la *Constitución Española* (1978)³³ y por la *Carta de la Asociación Mundial del Ocio y la Recreación sobre el Derecho al Ocio* (1993)³⁴. Nos encontramos ante una realidad que, con el paso del tiempo y los esfuerzos de profesionales de distintos ámbitos y sectores sociales, va adquiriendo cada vez más sentido propio, más importancia y, sobre todo,

³² Artículo 24: "Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas." Con los denominados *Tercera Generación de los Derechos Humanos o Derechos de la Solidaridad*, se incluye el Derecho al Ocio como elemento de primer orden para lograr el desarrollo personal y colectivo. (Gorbeña, S. et al., 1997:29-32)

³³ Punto 3 del artículo 43: Los poderes públicos ... facilitarán la adecuada utilización del ocio

³⁴ Apartado 24 del preámbulo: "El ocio es un derecho humano básico, como la educación, el trabajo y la salud, y nadie debería ser privado de este derecho por razones de género, orientación sexual, edad, raza, religión, comida, creencia, nivel de salud, discapacidad o condición económica." (Ruskin & Sivan, 1995:3)

más necesidad y urgencia de ser experimentada por todo tipo de personas, aunque, lamentablemente, el acceso a la vivencia del ocio no esté garantizada para todas las personas de la misma manera (Cuenca, 2000:74-77; Madariaga, 2002:153)

En este último sentido, es preciso hacer todos los esfuerzos que sean necesarios para que también las personas con algún tipo de discapacidad tengan las mismas oportunidades que el resto de las personas para disfrutar del derecho al ocio en un entorno inclusivo, es decir, en un entorno en el que participan personas con y sin discapacidad de igual forma y al mismo nivel. Ello supone entender el derecho al ocio, por ejemplo, como un derecho a: participar en programas de ocio; disfrutar del ocio en el entorno más integrado posible; valorar antes de participar en actividades de ocio; disponer de personal especial y especializado; realizar cambios en normativas y políticas y utilizar las instalaciones públicas de ocio (McGovern, 2002:43-46).

En cualquier caso el derecho al ocio de las personas con discapacidad nos lleva a insistir en la inclusión como una actitud y un principio que, junto a las características anteriormente atribuidas al ocio y otras que irán apareciendo a lo largo del trabajo, deberían guiar todo programa de educación del ocio.

En el caso que nos ocupa, hablar de inclusión significa que todos los miembros de una comunidad (personas con o sin discapacidad) conviven en comunión, es decir: participando de lo común, sintiéndose pertenecientes e implicados en la vida diaria de la comunidad y reconociéndose miembros activos y respetados de la misma. Ello significa, por ejemplo, que cualquier miembro de una comunidad pueda participar al mismo nivel en el diseño, desarrollo y/o utilización de programas, proyectos, equipamientos, recursos y servicios de ocio que la misma comunidad pueda ofrecer. Eso sólo será posible cuando la sociedad se responsabilice de la oferta de oportunidades de ocio que sean iguales para todos (equiparación de oportunidades).

En este sentido, podríamos afirmar que la educación del ocio será inclusiva si, además de enfatizar el sentido de comunidad para que todas las personas desarrollen el sentimiento de pertenencia y tratar de alcanzar el máximo desarrollo comunitario para el beneficio de todas las personas, es una educación que se centra en: construir modelos de servicios estructurados de forma que respondan a las necesidades de cada participante; asesorar, adaptar, cambiar y proporcionar cooperación y ayuda para que

cada persona crezca; proporcionar apoyo social a todas las personas y no sólo a los colectivos con necesidades especiales; fomentar relaciones personalizadas y sensibles para crear oportunidades de comunicación y relación; utilizar todos los recursos de ocio disponibles para todos los ciudadanos; desarrollar servicios y programas de ocio apoyados en los recursos generados por la comunidad para otras áreas de intervención y, por fin, una educación que implica que todas la personas utilicen los mismos equipamientos, servicios y programas disponibles en su comunidad (Madariaga, 2002:156).

2.3 La manifestación del ocio en parques naturales protegidos

Al comienzo del capítulo anterior hemos presentado una serie de datos e iniciativas legales que han subrayado la importancia del entorno natural, sus recursos, equipamientos y servicios, como facilitadores y posibilitadores de la vivencia del ocio en espacios naturales, convirtiendo de ese modo a los espacios naturales protegidos, y concretamente a los parques naturales, en co-protagonistas de la experiencia de ocio. Ello nos obliga en este momento, a adentrarnos en la idea de ocio en espacios naturales, recreación al aire libre o, lo que para nosotros es lo mismo, en la denominada dimensión ambiental-ecológica del ocio. Esta dimensión, junto con la lúdica, creativa, festiva y solidaria son cinco de las dimensiones en las cuales se manifiesta el verdadero ocio o el ocio autotélico (Cuenca 1994, 1995, 2003, 2004 y 2005). Estas dimensiones se relacionan con distintos modos de vivir el ocio y con diversos ámbitos, ambientes, equipamientos y recursos que nos facilitarán su vivencia.

De forma general se puede decir que la dimensión ambiental-ecológica viene a poner de manifiesto la importancia que el medio ambiente (físico - natural, rural o urbano -, social o psicológico) tiene en las vivencias de ocio. Particularmente, la naturaleza (dimensión más ecológica) es, en muchas ocasiones, el núcleo central de múltiples experiencias de ocio, que son elemento esencial de nuestro estudio. De hecho, hoy podemos afirmar que todos, sobre todo el hombre de la gran ciudad, sentimos la necesidad de salir al campo, de disfrutar de la naturaleza, de dar un paseo por espacios no contaminados o de acercarse al mar, en definitiva, de escapar de la gran ciudad y disfrutar en unos entornos y ambientes distintos a los cotidianos. Disfrutar libremente de la naturaleza y satisfacer placenteramente estas necesidades es lo que denominamos aquí como ocio ecológico.

La investigación llevada a cabo por Corraliza, García y Valero (2002) acerca de la imagen social de los parques naturales protegidos del Estado español nos pone de manifiesto el hecho de que las personas visitamos los parques naturales con la intención de pasar un día en el campo con amigos, contemplar el paisaje, aprender de la naturaleza o visitar monumentos naturales, es decir, por razones previamente expuestas y que dan sentido al ocio ecológico (tabla 12).

Tabla 12
Razones para visitar un parque natural

	Porcentaje
Pasar un día en el campo con amigos y familia	27,3
Saber más de la gente de la zona	1,4
Organizar una actividad social	7,2
Practicar algún deporte o actividad al aire libre	9,9
Aprender más de la naturaleza	13,1
Visitar algún monumento histórico	1,7
Visitar algún monumento natural	10,2
Ver alguna especie de fauna en un momento especial	5,6
Contemplar el paisaje	14,7
Otras	7,1
NS	21,0

Fuente: Corraliza, García y Valero (2002:145)

En el capítulo anterior hemos mostrado las razones, de índole básicamente ecológica, que hacen atractivo a un parque natural. Ahora bien, partiendo de la consideración de que lo que hace que una experiencia sea ocio es algo más que ser conscientes de que el parque natural protegido es un lugar privilegiado para practicar actividades de ocio, que pudieran llevarnos a tener verdaderas experiencias de ocio, nos planteamos las siguientes preguntas:

- A. ¿Qué es lo que hace que un parque natural protegido sea, desde un punto de vista recreativo, tan atractivo para la persona? Dicho de otro modo, ¿cuáles son las experiencias “de ocio” que una persona puede vivenciar en parques naturales protegidos?
- B. ¿Qué es lo que aporta al ser humano la experiencia de ocio en espacios naturales?. Dicho de otro modo, ¿cuáles son los beneficios e impactos positivos que reporta a la persona el hecho de tener experiencias satisfactorias, beneficiarias, placenteras y saludables en espacios que son en sí mismos saludables (espacios naturales)?

2.3.1 Actividades ecológicas versus actividades recreativas: cauces para la vivencia del ocio sostenible en parques naturales protegidos

Entre los distintos tipos de experiencias que dan a la persona la posibilidad de disfrutar y vivir el ocio en parques naturales, nos vamos a interesar en este estudio por las que se conocen como actividades recreativas. Este tipo de actividades se caracterizan principalmente, y de modo general, por llevarse a cabo en contacto con el entorno natural, por propiciar sentimientos de libertad, placer y creación de hábitos de vida saludables, por posibilitar el encuentro o reencuentro con la naturaleza, por relacionarse con actividades lúdicas, la diversión y el deporte, por generar sensaciones de tranquilidad y sosiego y por contribuir al aumento de la autoestima, la autoconfianza o el conocimiento personal (Parra, 2002:175-190)

Directamente relacionadas con las actividades recreativas, y debido a la importancia que adquieren para nuestro trabajo, quisiéramos resaltar también las actividades que en este estudio hemos optado por denominar actividades ecológicas. Con el adjetivo ecológico no pretendemos más que incidir en la idea que subyace en la expresión “experiencia de ocio sostenible (con el entorno natural y sus recursos)”. Ello hace que nos refiramos a las actividades ecológicas como el tipo de actividades de ocio que, teniendo lugar en entornos naturales, permiten que la persona (de generaciones actuales y futuras) pueda alcanzar altos niveles de satisfacción y bienestar sin que ello suponga degradar la naturaleza o dañarla en algún sentido. Es decir, que además de cumplir con las características propias del ocio que hacen que una experiencia sea considerada como tal, nos encontramos ante actividades que, en ningún momento y por ningún motivo, van en contra del entorno y espacio natural, sus normas, reglas u otras consideraciones relativas a su protección y conservación, en definitiva, que no lo destruyen sino que contribuyen al desarrollo sostenible³⁵ y a su continuidad como espacios de ocio por excelencia.

Al hilo de las afirmaciones que acabamos de realizar, es preciso no perder de vista en ningún momento que el parque natural es y seguirá siendo un espacio para conservar (que hay que conservar) y que cualquier iniciativa, actuación o actividad a realizar en el mismo deberá estar supeditada al principio de conservación o uso sostenible de los

³⁵ El desarrollo sostenible se define en el informe “Nuestro Futuro Común” o “Informe Brundtland”, elaborado en 1987 por la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, como la satisfacción de las necesidades y las aspiraciones del presente sin comprometer la facultad de continuar haciéndolo en el

recursos naturales. Según este principio, tanto las generaciones presentes como las futuras deberíamos tener los mismos derechos y oportunidades, entre los que destacamos el derecho a disfrutar de un medio ambiente limpio y saludable.³⁶

El principio de conservación o desarrollo sostenible junto con el de disfrute, se convierten, de ese modo, en dos de los principios claves a los que deberá supeditarse todo programa de educación del ocio sostenible o vivencia de ocio en espacios naturales. De hecho, así es como se recoge en la *Constitución Española* (1978)³⁷, en la *Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco* (1998) (Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco)³⁸ y en la Declaración de Bizkaia sobre el derecho al Medio Ambiente (1999) (Varios, 1999:17-21)³⁹, contextos en los que se enmarca la presente tesis.

A este respecto, es curioso observar que, según la investigación llevada a cabo por Corraliza, García y Valero (2002:159), los entrevistados estaban de acuerdo en afirmar que el parque natural debería acometer los siguientes objetivos en el orden que se indica a continuación (relegando a un segundo plano la conservación de los recursos naturales):

1. Facilitar el uso recreativo y promover que lleguen visitantes.
2. Contribuir a proteger y conservar el medio natural de la zona (flora, fauna, paisaje, etc.).
3. Facilitar la conservación del patrimonio histórico y artístico de la zona.
4. Facilitar el uso educativo de la naturaleza en la zona.

futuro (Comision Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, 1988:63)

³⁶ En estas consideraciones se basan, por ejemplo, los “principios para el turismo en áreas protegidas”: los parques son en primer lugar para conservarlos; los parques son en segundo lugar para la recreación; sólo se debería permitir la recreación de bajo impacto; los equipamientos de turismo en los parques deberían proveer beneficios para la conservación del mismo (Buckley, 2002).

³⁷ Artículo 45, puntos 1 y 2 respectivamente: 1) Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. 2) Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose para ello en la indispensable solidaridad colectiva.

³⁸ Artículo 3, puntos 1 y 2 respectivamente: 1) Todas las personas tienen el derecho al uso y disfrute de un medio ambiente saludable, correspondiendo a las Administraciones públicas promover políticas ambientalmente adecuadas para garantizar el ejercicio de este derecho. 2) Todas las personas tienen el derecho a la información ambiental, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.

³⁹ Artículo 1.1, 2.2 y 9.1 respectivamente: 1) Toda persona (...) tiene el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. 2) Los poderes públicos y las organizaciones internacionales tienen la responsabilidad de proteger, y, en su caso, restaurar el medio ambiente por todos los medios de su competencia. 3) Los Estados (...) deberían adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el derecho al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado (...).

5. Permitir la creación de nuevas oportunidades de desarrollo socioeconómico.
6. Permitir a los habitantes de la zona obtener ayudas económicas para promover sectores de actividad.

Volviendo a las actividades de ocio, es harto difícil elaborar un listado definitivo de actividades ecológicas, que no recreativas, puesto que deberíamos tener en cuenta, además de la concepción y experiencia de ocio de cada persona (requisito previo e indispensable), lo siguiente:

- los planes de ordenación, regulación y gestión de los parques naturales⁴⁰ en las que aquéllas vayan a realizarse - PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales), PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) y PUP-PrUP (Plan y Programa de Uso Público)⁴¹,
- la normativa vigente en cuanto a actividades recreativas a desarrollar en dichos espacios,
- las características singulares de cada parque en cuestión.

Por dichas razones presentamos a continuación un amplio listado (abierto y, por tanto, inacabado) de actividades recreativas que se podrían llevar a cabo en parques naturales y que podría tomarse como punto de referencia a la hora de elaborar listados “personales” de actividades ecológicas y de ampliar el repertorio de actividades recreativas a realizar por una persona (uno de los objetivos, este último, de la educación del ocio) (tabla 13).

⁴⁰ Estos planes contienen las actuaciones y medidas necesarias para lograr los objetivos básicos por los cuales se declara protegido un parque natural. Entre dichos objetivos, además de la conservación del espacio y sus recursos naturales, destacamos la utilización ordenada de los mismos por parte de la población. En ese sentido, desde este estudio consideramos que dichos planes deberían establecer los criterios mínimos pertinentes para la consideración de los mismos como espacios de ocio sostenible.

⁴¹ A través de los planes y programa de uso público se pretende facilitar el disfrute de los visitantes del espacio natural a través de la ordenación de las actividades, servicios e instalaciones de uso público, y siempre de forma coherente respecto a los objetivos de los PORN y PRUG.

A este respecto, según el Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado español, documento de referencia acerca del papel de dichos espacios en el siglo XXI y que proporciona diagnósticos, recomendaciones y acciones para afrontar los desafíos que plantea su planificación, gestión y conservación, se entiende por uso público “el conjunto de actividades, servicios y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, debe proveer la administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y difusión de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación ambiental” (Múgica y Gómez-Limón, 2002:82)

Entre las funciones que ha de cumplir el uso público son de destacar las siguientes: “divulgación, información-orientación, recreación, interpretación del patrimonio, educación ambiental, comunicación, seguridad, turismo (oferta complementaria), señalización, (...), capacitación, publicaciones, promoción y comercialización”. (Blanco y Gómez-Limón, 2000:11)

Tabla 13
Clasificación y tipología de actividades recreativas

Acuáticas	Aéreas	Terrestres
Rafting Distintas modalidades de Piragüismo/Kayak Busbob Hydrospeed Freebol Descenso de cañones, ríos o barrancos: Barranquismo Submarinismo/Buceo Escafandrista deportivo Pesca deportiva/submarina Caza deportiva Juegos subacuáticos Remo Esquí náutico Surf/Surfing/Flysurf Windsurf Vela Navegación en canoa Baño/Natación Velomar Motos acuáticas/Motonáutica Excursiones/rutas en barco Paseos náuticos en ríos (Paseos en piragua/Kayak) Cruceros fluviales/de litoral	Vuelo acrobático (ala delta) Vuelo a vela Vuelo libre Vuelo en ultraligero Vuelo con motor (Vuelo en globo aerostático/Aerostación) Aeromodelismo Paracaidismo Parapente Excursiones/Visitas aéreas de valor histórico / natural / cultural Caída libre Puenting	Tiro al arco Rappel Trekking o senderismo Montañismo, Alpinismo, Escalada Descenso de barrancos/cañones Espeleología y derivados como el espeleobuceo Actividades de Orientación/Supervivencia Distintas modalidades de esquí de montaña: Raquetas de nieve, snowboard Jogging/Marcha Ecoturismo ⁴² Agroturismo – turismo rural ⁴³ Visitas a centros de interpretación Recogida de plantas, frutos, animales Observación de la naturaleza (flora, fauna, paisaje, gea) Fotografiar la naturaleza Acampada Pic-nic Distintas modalidades de automovilismo (conducir por placer) Distintas modalidades de ciclismo (Cicloturismo, Bicicleta de montaña (BTT), Mountain Bike) Excursiones/Itinerarios ecológicos/recorridos (a pie, a caballo, en BTT, en todoterreno, en trineo) Rutas de patrimonio histórico / natural / artístico / cultural Equitación/hípica/turismo ecuestre Golf Distintas modalidades de caza Distintas modalidades de motociclismo Actividades de multiaventura

Fuente: elaboración propia a partir de Ceballos, 1996; Consejo Superior de Deportes. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2001:19-49; Dupont, 1979:157-166; Fernández de Tejada e Iniesta, 1999:59-80; Ford & Blanchard, 1993; Ibrahim y Cordes, 1993; Leitner, Leitner & Associates, 1989, Secretaría General de Turismo 2004.

⁴² Destacamos esta actividad por entenderse, de forma general, como una modalidad de turismo que consiste en viajar a espacios naturales con el fin de disfrutar de sus recursos naturales de una manera sostenible causando el menor impacto negativo, involucrando a la población local y satisfaciendo las necesidades del visitante.

Para profundizar en este concepto véase Dawson, 2001:41-54; Fernández, 2006; Fernández de Tejada e Iniesta, 1999:59-80; Hernández de la Obra y Gómez-Limón, 2005:66; Juan, 1999:81-101; Pérez de las Heras, 1999:103-129; UICN, 1994:36-39.

⁴³ Se puede entender por agroturismo la prestación de servicios de alojamiento, con o sin manutención, y otros servicios complementarios en establecimientos situados en el medio rural. El equipamiento en el que se fundamenta el agroturismo es también conocido como nekazalturismo (País Vasco), casa de labranza (Cantabria), casa de payés (Cataluña), casa rural (Andalucía), casa de aldea (Asturias y Galicia) o centro de turismo rural (Castilla-León).

El agroturismo ofrece a la persona no sólo la posibilidad de conocer más a fondo el medio rural y su estilo de vida, sino también la posibilidad de disfrutar de la naturaleza y sus recursos mediante la realización de un sinnúmero de actividades recreativas, que se identifican por ser lo más sostenibles y equilibradas con el medio natural.

Para más información véase Blanco, 1999:149-171; Departamento de Comercio, Consumo y Turismo del Gobierno Vasco, 1996:7; Setién y López, 1995:473

Volvemos a reiterar el hecho de que no todas las actividades incluidas en la tabla 13 son ecológicas y que en consecuencia será cada persona por una parte, y cada país, Comunidad Autónoma y parque natural en cuestión, por otra, quiénes deberían establecer, según sus criterios y legislación vigente, el número y tipo de actividades recreativas y, posteriormente, ecológicas realizables en cada parque natural en el que nos encontremos.

Al hilo de las afirmaciones que acabamos de señalar, según el estudio realizado por Corraliza, García y Valero (2002), las actividades que más gusta realizar cuando se visita un parque natural son: realizar itinerarios por cuenta propia; contemplar el paisaje; pasear y estar tranquilo; y observar la fauna. A estas actividades les sigue la práctica de actividades deportivas.

Hay que tener en cuenta que, en dicho estudio, los encuestados sólo debían seleccionar, de las opciones ofrecidas, la considerada como la más preferida y nunca ordenarlas o ampliar el listado. Véase tabla 14.

Tabla 14
Actividades que gusta realizar cuando se visita alguna de las zonas del parque natural

	Porcentaje
Observar la fauna	11,6
Contemplar el paisaje	20,6
Observar la fauna	4,7
Visitar el centro de información	0,7
Realizar itinerarios guiados	4,6
Realizar itinerarios por mi cuenta	20,7
Utilizar merenderos o zonas de juego	4,2
Realizar actividades deportivas	5,7
Pasear y estar tranquilo	20,6
Otra	5,3
NS	1,6

Fuente: Corraliza, García y Valero (2002:143)

Los datos que acabamos de presentar contrastan un poco con los arrojados por el estudio realizado en el año 2004 por la Secretaría General de Turismo (2004) a través de la Subdirección General de Calidad e Innovación Turística. El estudio consistía en llevar a cabo un Plan de Impulso del Turismo de naturaleza en España y proponía actuaciones concretas y directrices orientadoras para impulsar el sector.

Con el fin de reunir información y datos de primera mano para el desarrollo de la investigación que se estaba llevando a cabo, se realizaron 631 encuestas a personas

cuya motivación era, en un inicio, visitar destinos de naturaleza. Los resultados obtenidos nos ponen de manifiesto sus principales motivaciones: descansar y divertirse (38%), realizar deportes – actividad física suave como es el caso del senderismo (32%) y conocer la naturaleza (28%). Así mismo, si bien entre las actividades más realizadas destacaban la fotografía (68%), las rutas en vehículo por carretera (60%) y la observación detallada de fauna y flora (58,7%), entre las menos realizadas sobresalían la acampada o vivac (23%), las actividades deportivas (17%) y las visitas guiadas (8%). La realización de paseos cortos y marchas largas son, sin duda, lo que más parece que gusta a los visitantes de entornos naturales (Secretaría General de Turismo, 2004: 26-27).

Es de destacar que las actividades que más demandan los visitantes, y también las que más ofertan las empresas del sector, son el senderismo, la bicicleta de montaña, el submarinismo, la observación de fauna y las rutas a caballo (Secretaría General de Turismo, 2004: 30-36 y 40-43).

Como ejemplo de lo que acabamos de exponer, a continuación presentamos las actividades recreativas que en la CAPV se consideran susceptibles de afectar al normal desarrollo de las poblaciones de especies de flora y fauna y de alterar sus hábitats, y sobre las cuales existen normas y regulaciones explícitas⁴⁴ (tabla 15).

Tabla 15
Actividades recreativas susceptibles de afectar al normal desarrollo de las poblaciones de especies de flora y fauna y de alterar sus hábitats

Actividades acuáticas	Actividades aéreas	Actividades terrestres
Baño Navegación Pesca en aguas continentales Caza en aguas continentales Actividades deportivas con empleo de medios motorizados	Ala Delta* Parapente* Actividades deportivas con empleo de medios motorizados	Acampada en zona libre Ciclismo de montaña o similar* Recogida de especies de fauna o flora silvestres Recolección de invertebrados Recolección de hongos, frutas silvestres, leña, musgo, líquenes, plantas medicinales y aromáticas Escalada* Actividades deportivas con empleo de medios motorizados

* Actividades realizadas en zonas rupícolas

Otro tipo de actividades
Actividades que impliquen el uso de elementos acústicos o la utilización de accesos forestales Actividades que requieran del empleo de fuego Actividades realizadas campo a través

Fuente: elaboración propia a partir del título IV, capítulo I, artículo 46 de la Ley 16/1994, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

⁴⁴ Se trata de disposiciones cuyo fin es desarrollar las normas del PORN a lo largo de la vigencia del PRUG y que están destinadas a los usuarios del parque.

Junto a estas actividades, cada parque natural protegido establece en su decreto de declaración, su PORN y su PRUG, normas y regulaciones particulares sobre la realización de determinadas actividades recreativas. A modo de ejemplo presentamos en la tabla 16 las actividades recreativas explícitamente reguladas en los parques naturales protegidos de Urkiola (primer parque natural declarado en la CAPV) y Gorbeia (parque de mayor extensión y punto de referencia del montañismo vasco⁴⁵).

Es importante señalar el hecho de que el contexto y la realidad de cada parque natural son distintos. Ello conlleva a que las normas y regulaciones establecidas respecto a la realización de determinadas actividades recreativas sean muy distintas y, en determinados casos, muy precisas, llegando a ser mucho mayor el número de regulaciones establecidas que el número de actividades reguladas (véase, al respecto, el capítulo cuatro de esta tesis que se centra en los aspectos educativos y recreativos recogidos en los planes de ordenación y gestión del ocio y la educación en los parques naturales protegidos de la CAPV).

Tabla 16
Actividades recreativas explícitamente reguladas en los parques naturales de Urkiola y Gorbeia

URKIOLA	GORBEIA
Pesca Caza (Senderismo) (Montañismo) Circulación con bicicletas (Paseos a caballo) Escalada Espeleología Realización de fuego Estacionamiento de vehículos en suelo no urbanizable Corta de leña con fines recreativos Parapente, Vuelo con ala delta o similares Sobrevuelo del parque por aviones y helicópteros Vuelo de aparatos de aerodelación provistos de motor Actividad recreativa tip pic-nic Utilización de vehículos con escape libre, megáfonos, bocinas, instrumentos musicales, aparatos de radio o similares con volumen que resulten molestos	Pesca Caza Senderismo Recorridos, circulación o competencias deportivas ecuestres y en bicicleta Escalada Espeleología Acampada Escucha, observación, fotografía, filmación, etc. durante el periodo de berrea Corta de leña con fines recreativos Realización de fuego con fines recreativos Estacionamiento de vehículos en suelo no urbanizable Utilización de vehículos con escape libre, megáfonos, bocinas, instrumentos musicales, aparatos de radio o similares con volumen que resulten molestos Otras actividades deportivas

Fuente: elaboración propia a partir de Decreto 505/1995, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Urkiola y se ordena la publicación íntegra, Decreto 111/2006, de 30 de mayo, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Urkiola y Decreto 66/1998, de 31 de marzo, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Gorbeia y se ordena la publicación íntegra.

⁴⁵ Véase a este respecto <http://www.nekanet.net>

Estas últimas consideraciones nos llevan a subrayar la necesidad de utilizar los más adecuados y eficaces canales de comunicación, información y educación que nos permitan intervenir de una manera estructurada y bien organizada sobre los reales y potenciales usuarios de los parques naturales. Todo ello con la finalidad de lograr que las personas puedan tener verdaderas experiencias de ocio sostenibles en parques naturales.

En definitiva, lo cierto es que el lograr unos niveles de calidad de vida humanos más aceptables a través de vivencias de ocio en parques naturales no debería ir en contra de la calidad de vida del entorno natural: su destrucción o empeoramiento podría contribuir a la larga a la imposibilidad de utilizar el entorno natural como espacio en ocasiones único e irrepetible para mejorar nuestra calidad de vida y, por consiguiente, a una NO mejora de nuestra calidad de vida, o mejor dicho, a una incompatibilidad de nuestras acciones con el medio ambiente natural. En pocas palabras, a un ocio que no podríamos considerar sostenible con el entorno natural.

En esta línea y en lo que a los espacios protegidos se refiere, el *Plan de acción para las áreas protegidas de Europa*⁴⁶ manifestó que el mayor desafío de los profesionales de estos espacios y de los conservacionistas es “demostrar que la protección de la naturaleza y el uso sostenido de los recursos naturales tiene una relevancia fundamental en la vida cotidiana de los ciudadanos, incluyendo los que nunca puedan visitar un espacio protegido”. Es por ello por lo que “se requiere un mayor esfuerzo para suministrar los medios, la oportunidad y la motivación para que más visitantes accedan a los parques y espacios protegidos”, y para “promover una mayor sensibilización pública acerca de las oportunidades recreativas que ofrecen los espacios protegidos” (UICN, 1994:131). Este debería convertirse en objetivo prioritario de los programas de educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos.

⁴⁶ Se trata de un plan regional de acción elaborado por la Comisión sobre Parques Nacionales y Espacios Protegidos como resultado del IV Congreso Mundial de Parques celebrado en Caracas, Venezuela, en 1992.

2.4 Beneficios e impactos negativos del ocio en espacios naturales

La vivencia del ocio en espacios naturales reporta una serie de beneficios a la persona y al entorno natural pero también un conjunto de impactos negativos sobre los cuales deberíamos reflexionar y profundizar.

2.4.1 Beneficios del ocio en espacios naturales

Según el anteriormente citado *Plan de acción para las áreas protegidas de Europa*, los espacios protegidos son considerados lugares de recreo que, además de enriquecer la calidad de vida humana, “ofrecen oportunidades para la inspiración, un antídoto contra el estrés, perspectiva de disfrute pacífico, un sitio para la reflexión y el entendimiento. Y por encima de todo son una fuente de renovación mental, física y espiritual” (UICN, 1994:15).

En este sentido, según Corraliza, García y Valero (2002), los parques naturales son importantes elementos para la conservación del patrimonio natural y para la mejora de la calidad de vida, constituyendo así, un referente fundamental para el uso, disfrute y bienestar de las personas. Estos autores reconocen que la experimentación de la naturaleza (en sus múltiples formas) tiene efectos muy beneficiosos para el funcionamiento psicológico y social de las personas, permitiéndoles recuperar un óptimo nivel de control a través de la experiencia estética, suscitando un intenso y generalizado sentimiento de aceptación y preferencia inespecífica (por cualquier razón) hacia los parques naturales y constituyendo una experiencia personal, emocionalmente cargada de sentimientos de gran intensidad.

Más aún, establecen que los efectos beneficiosos de la naturaleza pueden describirse en función de cuatro tipos de propiedades: las psicofísicas o reguladoras de la intensidad de estimulación fisiológica y psicológica de la actividad humana; las ecológicas o relacionadas con el contenido (fauna, flora, etc.) que caracteriza el espacio natural; las que describen la relación entre las personas y la naturaleza, explicando la reacción humana ante la naturaleza; y, finalmente, las propiedades recreativas. En el último caso, entre los beneficios a destacar estarían: los efectos sobre la autoestima o autovaloración; los efectos sobre el nivel de satisfacción derivada de la experiencia de la naturaleza; y el disfrute proporcionado por las actividades en escenarios naturales.

Desde nuestro punto de vista, consideramos que la experiencia de ocio en parques naturales, además de sus posibilidades de aprendizaje y conocimientos de la naturaleza, ofrece la posibilidad de: olvidarse de los problemas cotidianos; descansar del trabajo, descargar tensiones, liberarse, evadirse de la cotidianidad y recuperar las energías perdidas, todo ello en un ambiente muy privilegiado; huir de los ruidos y de la contaminación de las ciudades; alejarse de la monotonía de la vida diaria; disfrutar del aire puro y de los recursos naturales que ofrecen los espacios naturales; divertirse, entretenerse o distraerse con familiares y amigos en entornos naturales de características inigualables; encontrar la tranquilidad, la paz interior, recrearse y relajarse; realizar actividades en entornos y ambientes muy difíciles de igualar y sin los cuales muchas de las actividades carecerían de sentido; tener experiencias únicas y difíciles de olvidar; experimentar un nuevo encuentro con su persona, con su "yo interno"; tener experiencias nuevas, lo suficientemente gratificantes y satisfactorias como para desear volverlas a sentir; experimentar una mejoría física y mental o relacionarse con los demás, ser solidario y sentirse más feliz y satisfecho consigo mismo, con los que le rodean y con el entorno en el que se encuentra.

En esta línea, según las definiciones dadas por distintos autores⁴⁷ acerca de la recreación al aire libre, para nosotros, ocio en espacios naturales, podemos afirmar que la realización de actividades de ocio en espacios naturales fomenta el buen uso de la naturaleza, implica conocer, valorar y usar los recursos naturales de una manera razonable y, además, contribuye a la toma de conciencia de la necesidad de proteger y conservar los espacios naturales y sus recursos

Al hilo de las afirmaciones que estamos realizando, no podemos olvidarnos de que la misma vivencia del ocio, sea ésta en un entorno natural o no, puede llevar a la persona a: vivir mejor, desarrollarse como tal, desarrollar su capacidad creativa, perfeccionarse, tomar conciencia de sus habilidades y destrezas, realizarse, conocerse, identificarse, sentirse mejor, escapar de la rutina y de la ardua realidad de cada día, recuperar el equilibrio perdido por las frustraciones y desengaños, descansar, disfrutar, recrearse, sintiendo nuevas ganas de vivir, y a mejorar física y mentalmente. (Cuenca, 2000)

⁴⁷ Entre otros, destacamos las definiciones dadas por la Comisión para el Análisis de los Recursos de la Recreación al Aire Libre (Ford & Blanchard, 1993:4), Carlson (Ford & Blanchard, 1993:5), Ford y Jensen (Iso Ahola, 1980:275; Jensen, 1995:9-10), Leitner (Leitner, Leitner & Associates, 1989:310), el Consejo de Educación al Aire Libre (COE) (Ibrahim & Cordes, 1993:288), Ibrahim (Ibrahim & Cordes, 1993:288) y Clawson y Knetsch (Ford & Blanchard, 1993:5).

Así es como se ha dejado patente en la declaración de intenciones (*position statement*) acerca de la educación del ocio al aire libre o outdoor leisure education elaborado por la Comisión de Educación de la Asociación Mundial del Ocio. En dicha declaración se afirma que las experiencias de ocio ofrecen beneficios físicos, intelectuales, sociales y espirituales a las personas, dándoles la oportunidad de mejorar su calidad de vida (World Leisure Association Education Commission, 2001). De ahí que se defienda una educación del ocio en entornos naturales que tenga en cuenta todos estos y otros beneficios que venimos señalando en este trabajo⁴⁸.

En esta línea, es de destacar la declaración de Hangzhou (*The Hangzhou Communiqué*), presentada en el IX Congreso Mundial de Ocio celebrado en Hangzhou (China) en octubre de 2006 en el que se pone de manifiesto que el ocio es inherente al desarrollo social, cultural, medioambiental y económico de sociedades en vía de desarrollo y desarrolladas, y que existen diversidad de creencias, interpretaciones y perspectivas sobre cómo y hasta qué punto el ocio contribuye a la calidad de vida en general, haciendo especial hincapié en los beneficios que el ocio nos ofrece tanto a nivel individual como social.

En cualquier caso, centrándonos concretamente en los beneficios medioambientales, la declaración de Hangzhou deja patente la clara contribución del ocio, la recreación y el turismo a la calidad de vida; el desarrollo de actitudes, valores, éticas y comportamientos pro-ambientales; y a la protección de recursos naturales, históricos, culturales y paisajísticos (Jackson, 2006).

De alguna manera se ha de aprovechar la oportunidad que se nos brinda desde la recreación al aire libre para que a través de las vivencias de ocio en espacios naturales se logre una relación sostenible entre el ser humano y la naturaleza, se muestre a las personas las posibilidades que el entorno natural ofrece o puede ofrecer para tener experiencias de ocio en espacios naturales, que a la vez sean sostenibles, se continúe viendo el espacio natural como lugar de recreo y esparcimiento, fuente de salud y espacio para la experimentación de estilos de ocio sostenibles que lleven al bienestar y a la mejora de la calidad de vida de la personas y para que las personas seamos

⁴⁸ Para profundizar en los diversos beneficios que el ocio y su vivencia nos reporta, se remite al lector a las siguientes obras: Argyle, 1996; Bullock and Mahon, 1997:300-303; Degraaf, Jordan y Degraf, 1999:6-10; Driver, 1999:1-15; Kraus, 2001:183.208; Leitner, Leitner & associates, 1989:316-322; Llul, 1999; San Martín, 1997; Sefton and Mummery, 1995; Tamayo y Nuviala, 2002).

conscientes del impacto que el mal uso o desarrollo de algunas actividades recreativas o vivencias de ocio en espacios naturales pueden causar en la naturaleza. Lo cual nos obligaría a actuar en consecuencia.

Desde este estudio apoyamos la idea de que todo esto será posible con la ayuda, entre otras, de las Administraciones públicas y del uso responsable por parte de los ciudadanos del espacio natural. En pocas palabras, se trata de que tanto las Administraciones como los diversos entes públicos involucrados en el cuidado del medio ambiente y el reconocimiento del ocio cumplan sus deberes con la finalidad de que la persona pueda disfrutar del ocio en espacios naturales de una manera sostenible al tiempo que tienda a mejorar su calidad de vida. Todo ello sin olvidarnos de la necesidad de que los usuarios reales o en potencia del espacio natural cumplan igualmente sus deberes de cuidar y hacer un uso adecuado del mismo. A ello contribuirá, sin duda, la educación de los ciudadanos y, sobre todo, la que nosotros denominamos educación del ocio sostenible y que explicamos en detalle en el capítulo seis de esta tesis.

2.4.2 Impactos negativos del ocio en espacios naturales

Los beneficios de la vivencia de ocio en espacios naturales nos llevan, de uno u otro modo, a reflexionar sobre la otra cara de la moneda, es decir, acerca de los impactos, no tan positivos sino más bien negativos, que la misma vivencia del ocio puede causar sobre el entorno en el que ésta tiene lugar. Esta idea nos remite, de algún modo, a la doble direccionalidad del ocio que, como bien explica Cuenca (2000:80-91), se puede manifestar en distintos tipos de ocio. La direccionalidad positiva del ocio va íntimamente unida a la vivencia gratificante del mismo tanto para la persona como para la sociedad y, por consiguiente, a los beneficios que su vivencia reporta a la persona y, por ende, a la sociedad. Pero, la direccionalidad negativa del ocio se manifiesta cuando la experiencia de ocio es perjudicial ya sea para la sociedad o para la persona que lo vivencia y, por extensión, para el entorno en el que se realiza, estableciendo un nexo de unión entre direccionalidad negativa e impacto negativo del ocio.

Hasta el momento nos hemos centrado en los beneficios que reporta a la persona y a la sociedad la vivencia del ocio en espacios naturales. Pero, ¿puede causar la vivencia de ocio en espacios naturales algún tipo de efecto o impacto negativo sobre la persona

y los recursos naturales?. En caso afirmativo, ¿de qué tipo de impactos estaríamos hablando?.

Desde este trabajo pensamos que la realización de actividades de ocio en espacios naturales puede causar una serie de impactos negativos no sólo sobre el entorno natural en el que se llevan a cabo sino también sobre la persona que las realiza. En cualquier caso, es preciso distinguir entre los impactos de las actividades recreativas y los de las actividades ecológicas.

En el caso de la realización de actividades recreativas, un aumento de las mismas (sea dicho aumento controlado o no) puede llevar a medio-largo plazo a:

- Un impacto negativo sobre el espacio natural en cuanto a incremento de erosión del suelo, deforestación del terreno (aumento de incidencia de aludes), deterioro de caminos y senderos, utilización no sostenible de recursos naturales (agua), aumento de incendios forestales, deficiencias en el tratamiento y evacuación de aguas residuales, contaminación del agua, aire y tierra, muerte y daño de especies de fauna y flora, pérdida de hábitats y perturbaciones de especies amenazadas, cambio de hábitats de animales autóctonos, introducción de especies alóctonas deterioro del atractivo visual de los paisajes (alteraciones en el paisaje), incremento del ruido, generación, aumento y/o acumulación de basuras o residuos orgánicos e inorgánicos, congestión de zonas de tránsito y/o zonas naturales, etc (Banco Mundial/European Investment Bank, 1990; CCE, 1993; ERM y STFT, 1993; Gobierno Vasco, 2002:60; FNNPE, 1993; Ors, 1999:35-59; Villalvilla, Blazquez y Sánchez, 2001).

Sirva, a modo de ejemplo, los impactos o efectos recogidos en la tabla 17 que la realización de actividades recreativas, en este caso las deportivas, puede causar en el medio natural.

- Un impacto negativo sobre la persona y su desarrollo, puesto que el deterioro del medio ambiente haría disminuir (e incluso eliminar) las posibilidades “futuras” de disfrutar y satisfacer necesidades en espacios naturales, pues éstos entrarían en un proceso de degradación cada vez mayor.

Tabla 17
Impacto de la realización de actividades recreativas en el medio natural

Suelo	
1.	Ocupación del espacio
2.	Alteraciones del suelo
	• Modificación del relieve • Alteraciones de la roca • Destrucción de puntos de interés geológicos • Compactación e impermeabilización del suelo • Pérdidas de suelo útil • Potenciación de la erosión • Creación de nuevas sendas o caminos • Destrucción de formaciones geológicas
3.	Contaminación del suelo
	• Aporte de productos o materiales extraños (creación o mantenimiento del espacio de prácticas) • Vertidos (accidentales o deliberados) • Abandono de residuos
4.	Generación de residuos
	• Generación de residuos urbanos (basuras o asimilables a urbanos) • Generación de residuos especiales o peligrosos
Agua	
5.	Consumo de agua
6.	Ocupación del espacio acuático
7.	Modificación del régimen hidrológico
	• Alteraciones en las condiciones del flujo superficial (escorrentía) • Alteraciones de las condiciones de drenaje natural (infiltración-percolación) • Alteraciones de la calidad del agua • Aporte de productos extraños al agua • Desarrollo de la práctica deportiva directamente sobre el agua • Contaminación del agua • Aporte de productos extraños al suelo (mantenimiento del espacio de prácticas) • Vertidos (accidentales o deliberados) al suelo o al agua • Generación de aguas residuales • Generación de aguas residuales urbanas • Generación de aguas residuales específicas (operaciones de mantenimiento, limpieza, conservación, etc.)
Calidad atmosférica	
8.	Aumento del nivel de inmisión (contaminación atmosférica)
	• Emisiones a la atmósfera • Polvo
9.	Incremento del nivel sonoro
	• Ruidos derivados de la práctica deportiva • Ruidos y vibraciones derivados de maquinaria, infraestructuras, instalaciones, etc.
10.	Cambios microclimáticos
Vegetación	
11.	Destrucción directa de vegetación
	• Destrucción de la cubierta vegetal por deforestación o desbroce • Reducción de la cubierta vegetal por frecuentación humana
12.	Destrucción indirecta o alteración de la vegetación (estrés) por frecuentación humana
	• Pérdidas de vitalidad y productividad vegetal • Cambios en las comunidades vegetales: desplazamiento de la vegetación original
13.	Sustitución de la vegetación por especies no autóctonas (ajardinamiento)
14.	Riesgo de incendio
Fauna	
15.	Destrucción directa de fauna y hábitats faunísticos
	• Destrucción directa de fauna edáfica por desbroce y acondicionamiento del terreno (espacio de práctica) • Destrucción directa de hábitats faunísticos por desbroce y acondicionamiento del terreno • Persecución directa de animales y captura de ejemplares
16.	Alteraciones de fauna (estrés)
	• Alteraciones de hábitats: reducción del espacio vital de las especies por ocupación humana • Alteraciones comportamentales, fisiológicas y morfológicas • Cambios en las comunidades faunísticas: desplazamiento de la fauna inicial y aparición de especies antrópicas • Efecto barrera
17.	Riesgos para la fauna (atropello, colisión, etc.)
Ecosistema	
18.	Alteraciones del ecosistema

Paisaje
19. Agresiones directas al paisaje 20. Cambio de estructura paisajística: instrucción visual y artificialización • Ocupación espacial por infraestructuras: introducción de nuevos elementos y pérdida de naturalidad • Intrusión de elementos móviles (personas, maquinaria, vehículos) • Impacto lumínico (práctica nocturna)
Socioeconómico
21. Alteraciones de recursos o estructuras de interés (geológico, artístico, histórico, etc.) 22. Cambio en los usos del suelo 23. Conflicto con los usos tradicionales del suelo (ganadería, agricultura, etc.) 24. Conflicto con otros usos del suelo (deportivo, turístico, residencial, industrial, etc.) 25. Cambios en los usos del agua 26. Conflicto con los usos tradicionales del agua (consumo humano, consumo animal, riego, etc.) 27. Conflicto con otros usos del agua (deportivo, turístico, etc.) 28. Accesibilidad del gran público a zonas naturales 29. Seguridad viaria e interferencias con el tránsito 30. Consumo de energía 31. Interferencias con otros deportes 32. Invasión de la propiedad privada 33. Daños en el firme y en el camino 34. Molestias a la población local • Ruidos • Emisiones • Frecuentación humana • Aumento del tráfico • Riesgo de atropello

Fuente: Consejo Superior de Deportes. Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, 2001:54

Ahora bien, un aumento controlado, en mayor o menor medida, de la realización de actividades ecológicas llevaría a:

- Un mínimo impacto negativo para el espacio natural en cuanto que las actividades, al ser ecológicas, estarían encaminadas a un uso sostenible del espacio natural en cuestión y, por tanto, planificadas según las condiciones y características del mismo.

De cualquier modo, estos impactos negativos se ven recompensados por los beneficios e impactos positivos que reportan a la persona su realización y que se han señalado anteriormente. En este sentido, el aumento de la realización de actividades recreativas (sea dicho aumento controlado o no) puede llevar a medio-largo plazo a:

- Un impacto positivo para la persona en cuanto a beneficios que le reporta la realización de dichas actividades tanto a nivel físico, fisiológico, estético, psicológico, de autoestima, crecimiento personal, satisfacción de necesidades, etc., siempre que el espacio natural posea los recursos naturales necesarios y servicios precisos.

Por su parte, el aumento controlado, en mayor o menor medida, de la realización de actividades ecológicas llevaría a:

- Un impacto positivo para la persona en cuanto a beneficios que le reporta la realización de dichas actividades tanto a nivel físico, fisiológico, estético, psicológico, de autoestima, crecimiento personal, satisfacción de necesidades, etc.
- Y, además, un impacto positivo para el espacio natural en cuanto que dichas actividades contribuirían, entre otros, a la protección, conservación y desarrollo sostenible del entorno.

2.5 Reflexiones finales a modo de recapitulación y conclusión

El presente capítulo ha girado en torno a un binomio cuyos dos elementos son los dos grandes co-protagonistas de la vivencias de ocio en espacios naturales: el ocio, como experiencia compleja y derecho, que es reconocido como factor de desarrollo y crecimiento personal; y el entorno natural, espacio inigualable para la vivencia de un ocio sostenible, que propicia, entre otros, sentimientos de libertad, placer y hábitos de vida saludables.

Pero, la experiencia de ocio en espacios naturales, además de reportar a la persona una serie de beneficios físicos, psicológicos o recreativos, puede causar determinados impactos negativos sobre el entorno natural y, en consecuencia, sobre la misma vivencia de ocio de la persona.

En este sentido, es obvio que la destrucción, empeoramiento o reducción de niveles de calidad del entorno natural podría contribuir, a medio o largo plazo, a la dificultad o imposibilidad de utilizar dicho entorno como espacio natural privilegiado y, en gran número de ocasiones, irreplicable para la experiencia de ocio. Al fin y al cabo, son muchas las investigaciones que otorgan al espacio natural un lugar predominante como referente fundamental para el uso, disfrute y bienestar de las personas.

Al hilo de estas afirmaciones, las distintas consideraciones y reflexiones que hemos realizado acerca de los impactos negativos que pueden causar las actividades de ocio en espacios naturales, vienen a corroborar e incidir en una de las ideas en las que se

basa esta investigación: hemos de dirigir nuestro ocio hacia un ocio sostenible, orientado a lograr los objetivos a los que tiende el desarrollo sostenible y que previamente se han señalado. Es decir, se trata de satisfacer nuestras necesidades y aspiraciones de ocio en espacios naturales, sin que con ello comprometamos la posibilidad de que otras generaciones, del presente y del futuro, puedan seguir haciéndolo. No podemos olvidarnos de que entendemos el ocio como un derecho, una necesidad y una aspiración de todas las personas y, como tal, ha de ser satisfecho de la forma más sostenible posible, por ejemplo, a través de la realización de actividades ecológicas.

Si bien uno de los primeros pasos para lograr dicho “ocio sostenible” es aceptar el hecho de que un medio ambiente adecuado y bien cuidado es esencial para garantizar el bienestar y desarrollo de las generaciones presentes y futuras, un segundo paso, no menos importante que el primero y que podría contribuir al mismo tiempo a la mejora de la calidad de vida (de la persona y del entorno natural), es lograr que las distintas generaciones cuenten con la necesaria formación en ocio que les permita tener verdaderas vivencias de ocio ecológico en espacios naturales. La educación del ocio tiene una importante labor que desempeñar en este sentido y así es como se reconoce en la declaración de intenciones acerca de la educación del ocio al aire libre, elaborada por la Comisión de Educación de la Asociación Mundial del Ocio, al insistir por ejemplo en que debemos seguir defendiendo el derecho de todos a tener experiencias de ocio en entornos naturales y que la sostenibilidad se debería promocionar a través de actuaciones educativas en parques naturales (World Leisure Association Education Commission, 2002).

Dichas actuaciones deberían ir encaminadas no sólo a dar a conocer a las personas los valores naturales que poseen los espacios naturales protegidos y que se han de conservar, sino, también y sobre todo, a insistir en la necesidad de una formación orientada a hacer realidad el derecho al ocio de todas las personas, sin discriminación alguna, así como a que la persona aprenda a cómo disfrutar de la vivencia del ocio en espacios naturales. Una vivencia que deberá ser, ante todo, sostenible con el entorno natural y positiva para la persona que la realiza.

En cualquier caso, el diseño y desarrollo de actuaciones educativas de tales características debería suponer: partir de los beneficios e impactos positivos que el

ocio y la realización de actividades ecológicas reporta a la persona; considerar los impactos negativos que las actividades recreativas pudieran causar sobre el entorno natural y, por extensión, sobre la persona; no olvidarse en ningún momento de que el espacio natural es un lugar cuya finalidad fundamental es la conservación y la tendencia a lograr el desarrollo sostenible y; sobre todo, considerar que tanto el ocio como el disfrute del medio ambiente saludable son derechos de los que debería poder disfrutar cualquier ciudadano de a pie.

De todo esto, y de manera más pormenorizada, de la gestión y ordenación de los parques naturales protegidos trata el siguiente capítulo. Las consideraciones y las conclusiones a las que lleguemos tras el análisis de los planes y programas a través de los cuales se gestionan estos espacios constituyen, junto a las ideas vertidas en este capítulo 2, los fundamentos sobre los cuales creemos que ha de girar la gestión de la educación y las actividades recreativas en parques naturales protegidos. A ello se dedica concretamente el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 3.

LA GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES PROTEGIDOS DESDE UNA PERSPECTIVA EDUCATIVO-RECREATIVA

SUMARIO

- 3.1 Introducción
- 3.2 Planes estratégicos y programas ambientales marco de la CAPV: hacia el establecimiento de los cimientos de la educación y la recreación en los espacios naturales protegidos
 - 3.2.1 El Plan Estratégico Rural Vasco 1992-1996
 - 3.2.2 El Plan Estratégico Rural Vasco 1997-2000
 - 3.2.3 El Plan Forestal Vasco 1994-2030
 - 3.2.4 Estrategia ambiental vasca de desarrollo sostenible 2002-2020
 - 3.2.5 Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2002-2006)
 - 3.2.6 Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma Vasca (2007-2010)
 - 3.2.7 Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en la CAPV: Nuevos retos de la Educación Ambiental ante la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)
- 3.3 Instrumentos de ordenación y gestión específicos de los parques naturales protegidos
 - 3.3.1 El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
 - 3.3.2 El Plan Rector de Uso y Gestión
 - 3.3.3 El Plan de Uso Público
 - 3.3.3.1 Recomendaciones sobre planificación de uso público
 - 3.3.4 Planes de Gestión Especiales

- 3.4 Órganos y personas implicadas en la gestión de los parques naturales
 - 3.4.1 El Consejo Asesor de Conservación de la Naturaleza del País Vasco (Naturzaintza)
 - 3.4.2 Los Patronatos de los parques
 - 3.4.3 El Director-Conservador
 - 3.4.4 Equipo técnico del parque
 - 3.4.5 Voluntarios
 - 3.4.6 Turista y/o visitante del parque
 - 3.4.7 Comunidad local o habitantes del espacio natural
 - 3.4.8 Agentes sociales
- 3.5 La gestión y planificación del ocio en parques naturales protegidos: recapitulación a modo de conclusión

3.1 Introducción

Prácticamente desde el comienzo de esta tesis hemos partido de la consideración del parque natural como un *espacio de ocio* orientado a asegurar que tanto las generaciones actuales como las futuras tengan la oportunidad de disfrutar de zonas naturales poco alteradas por la actividad humana; permitir el acceso del público a sus valores y recursos naturales; y velar por el uso del espacio con fines recreativos. Es decir, un espacio capaz de proveer y garantizar el uso y disfrute del medio natural y sus recursos a través de la oferta de una serie de servicios entre los que destacamos, por su interés para este estudio, los servicios educativos y de ocio. Nos referimos a servicios que deberían ofrecerse a los reales y potenciales visitantes de los parques a través de la correcta planificación del denominado uso público⁴⁹.

Y es que, como comentábamos en el primer capítulo de esta tesis, el parque natural, además de espacio de ocio, es un *espacio orientado a facilitar el uso educativo* del mismo. De ahí que sea objetivo de esta tesis construir una herramienta de evaluación del papel que juegan la educación del ocio sostenible y su planificación en parques naturales protegidos. Al fin y al cabo, disponer de una herramienta que nos permita conocer qué papel juega la educación en el contexto de los parques naturales protegidos es, cuanto menos, necesario para una planificación responsable y un desarrollo humano aceptables.

La realidad con la que nos encontramos es que las nuevas formas de disfrute existentes en entornos naturales, la gran diversidad de actividades recreativas que la persona puede practicar en espacios naturales, el alza de los agroturismos y el turismo en la naturaleza, el alto número de visitantes que se adentran en los parques naturales atraídos por su belleza, en definitiva, la revalorización del espacio natural como espacio de ocio de la que es testigo directo el parque natural protegido, hace necesario, si no imprescindible, una gestión eficaz del parque natural, sus recursos naturales y, sobre todo, sus reales y posibles usos educativos y recreativos. Estas son, sin duda, alguna de las razones que fundamentan y dan sentido al objetivo último de esta tesis.

En esta línea, comenzamos este capítulo con la presentación de un conjunto de consideraciones y reflexiones que se desprenden del análisis realizado sobre una

⁴⁹ En términos generales, se entiende por uso público el conjunto de actividades, servicios y equipamientos que debe proveer la administración del espacio protegidos con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales. Entre sus funciones destacan la de recreación,

serie de documentos normativos e instrumentos considerados clave para la regulación y gestión de los parques naturales protegidos de la CAPV y que están en consonancia con los documentos analizados en el primer capítulo. Ahora bien, sin querer ser exhaustivos, pero con la finalidad de ser lo suficientemente precisos y de tener una visión lo más cercana posible a la realidad, nos ha parecido suficiente analizar, en este momento, las estrategias ambientales y programas marco, así como los planes de ordenación y gestión que, de una u otra manera, regulan y guían la gestión de la biodiversidad y, especialmente, los espacios naturales protegidos y la naturaleza de la CAPV, ámbito de aplicación esta tesis. Hemos creído conveniente dejar para futuras investigaciones el análisis de los grandes convenios y directivas nacionales e internacionales que, desde una perspectiva general, orientan sus acciones principalmente a la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales mediante el establecimiento de sistemas, redes y clasificaciones de áreas protegidas.

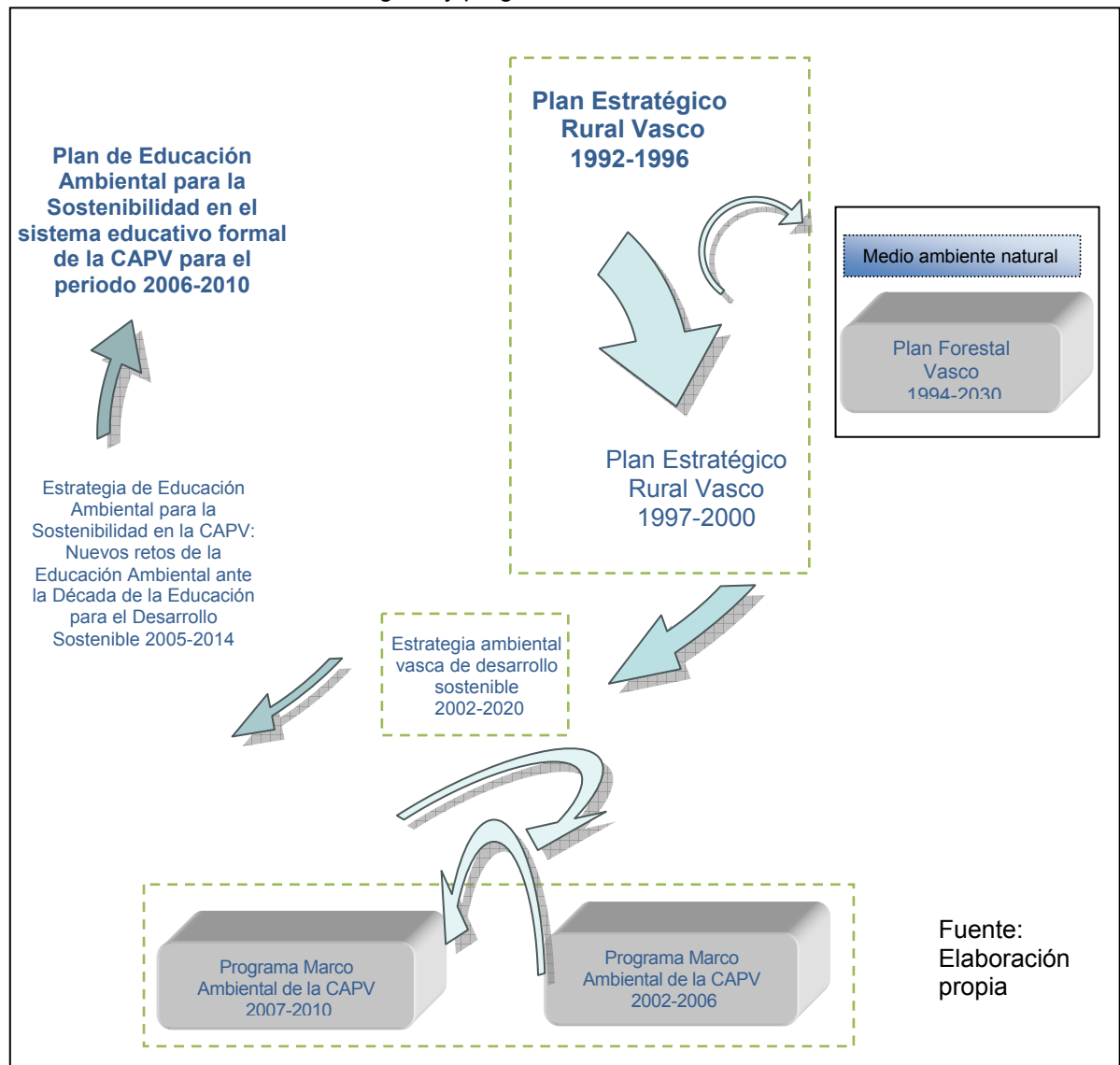
No podemos continuar sin recordar que entre las funciones a las que se ha de supeditar la regulación y gestión de un parque natural destacan: la conservación del espacio natural y sus recursos naturales; la promoción y utilización ordenada del uso público; y el desarrollo sostenible de la zona objeto de gestión. Al fin y al cabo, es a través de los planes e instrumentos de gestión, con sus correspondientes planes y programas derivados, como se han de ordenar y gestionar –planificar- las actuaciones y medidas concretas a desarrollar en un parque natural que habrán de conducir al logro de los objetivos de conservación y disfrute. A ellos nos dedicaremos una vez analizados los planes estratégicos y programas ambientales marcos que, de alguna manera, son lo que nos establecen los cimientos para la gestión del ocio y la educación en los parques naturales protegidos.

Junto a dichos planes, finalmente nos detendremos en los órganos y agentes implicados en la gestión de los parques naturales. Porque, al fin y al cabo, sin personas que desarrollen las políticas y documentos de ellas derivados difícilmente podríamos llegar a lograr ningún objetivo.

3.2 Planes estratégicos y programas ambientales marco de la CAPV: hacia el establecimiento de los cimientos de la educación y la recreación en los espacios naturales protegidos

Los párrafos que siguen desarrollan los planes estratégicos y programas que se detallan en la figura 2 y que se desprenden de algunas de las actuaciones propuestas en los planes estratégicos marco de la CAPV. Cada uno de ellos, empezando desde el primer *Plan Estratégico Rural Vasco 1992-1996*, constituyen las bases sobre la cuales se han ido definiendo las distintas líneas y acciones educativas de diversa índole y consideración hasta llegar a concretar los aspectos educativos y recreativos que se plasman en los planes de ordenación y gestión de los parques naturales protegidos. Estos últimos se tratan en el punto 3 de este capítulo.

Figura 2
Planes estratégicos y programas ambientales de la CAPV



3.2.1 El Plan Estratégico Rural Vasco 1992-1996

El 5 de Junio de 1992, gracias a los esfuerzos de los entonces Departamentos de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales, se publicó el primer *Plan Estratégico Rural Vasco* (en adelante, PERV 1992-1996). En él se recogieron las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito del sector agrario y del medio natural del País Vasco durante el periodo 1992-1996, con un claro objetivo: "impulsar la capacidad competitiva del sector agroalimentario y el mantenimiento del tejido socio-económico de las áreas rurales, así como gestionar adecuadamente el medio natural" (Gobierno Vasco, 1992:5). Todo ello con el convencimiento de que el sector agroalimentario, el hábitat natural y la sociedad rural forman parte de una misma realidad que ha de ser analizada en su conjunto.

Partiendo de la base de que las sociedades occidentales habían experimentado un aumento de sensibilización medioambiental y de que se había incrementando la demanda social de espacios naturales para su disfrute, el PERV 1992-1996 se propuso desarrollar una serie de líneas y programas de actuación para el medio natural cuyo exponente principal fue la promulgación y desarrollo de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

Entre las actuaciones orientadas a la conservación y protección de los espacios naturales protegidos son de destacar las siguientes: establecimiento de la *Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco*; puesta en marcha del *Plan de Catalogación y Protección de Espacios Naturales del País Vasco*, que creará y gestionará posteriormente la *Red de Espacios Naturales del País Vasco* y el *Registro de Espacios Naturales Protegidos* en cada territorio histórico; elaboración de un *Plan Forestal* que debería recoger todos los objetivos y medidas de política forestal a largo plazo (35 años); regulación de la caza y de la pesca continental; y declaración de nuevos espacios naturales protegidos tras la aprobación de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

Además de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, cabe hacer mención especial de la *Red de Espacios Naturales del País Vasco*. Esta Red se marcaba cuatro objetivos prioritarios entre los que, además de la conservación de la naturaleza y el desarrollo de los núcleos de población rural, resaltamos los dos últimos, por centrarse, por una parte, en facilitar los contactos del hombre con la naturaleza de forma

ordenada con fines recreativos y culturales, y por otra, en proporcionar lugares para la educación y la investigación en el medio natural.

Respecto a las actuaciones orientadas a la *formación*, en este caso, *para la conservación* de los espacios naturales protegidos, el PERV 1992-1996 se propuso, fundamentalmente, establecer una estrategia-programa de formación cuya finalidad principal fuese la conservación de la naturaleza y en la que se recogiera de forma sistemática, programada, exhaustiva y coordinada diversas actuaciones a llevar a cabo por los ciudadanos a lo largo de una perspectiva plurianual (4 años).

Con este fin, el Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco elaboró la *Estrategia para la Promoción de la Interpretación de la Naturaleza en la Comunidad Autónoma Vasca*, a desarrollar desde octubre de 1993 a junio de 1997, en espacios naturales protegidos de la CAPV, en zonas de desarrollo no asociadas a espacios naturales protegidos, en áreas recreativas y en determinados municipios (véase, Iniciativas ambientales, 1993).

Dicha *Estrategia* estaba dirigida a tres tipos de destinatarios: el público escolar, por considerar a los escolares futuros gestores y usuarios potenciales de la naturaleza y personas que pudieran incidir en la conservación de valores naturales así como en la sensibilización de los adultos; la población rural, beneficiarios económicos del conocimiento y manejo del medio natural y posibles responsables de labores formativas dirigidas a la población escolar y urbana; y la población urbana, usuarios directos de la naturaleza, y a quienes se consideraba imprescindible sensibilizar sobre el uso adecuado de los recursos naturales.

Las líneas de actuación o ejes sobre los cuales giraba la Estrategia eran cuatro:

- Formación de las persona que van a prestar los servicios dirigidos a la población escolar y urbana.
- Construcción, habilitación o adecuación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo del programa.
- Elaboración de los materiales de información e interpretación necesarios.
- Promoción del territorio y de las actividades que éste ofrece para el uso y disfrute de la naturaleza.

A estas líneas hay que añadir un cuarto eje que incluye una campaña de información y sensibilización dirigida a toda la población de la CAPV con unos objetivos claros: dar a conocer los valores naturales del territorio; sensibilizar a la población sobre la necesidad de su conservación; promover el conocimiento de los espacios naturales del País Vasco.

Los objetivos de la *Estrategia*, centrada fundamentalmente en promover la conservación del entorno natural y su conocimiento, quedaron formulados del siguiente modo:

1. Sensibilizar a la población sobre la necesidad de proteger y conservar los valores del medio natural existentes en el País Vasco.
2. Desarrollar actitudes respetuosas hacia el medio natural.
3. Promover entre los distintos colectivos sociales el concepto de que la conservación de la naturaleza implica el mantenimiento de recursos económicos explotables a largo plazo (desarrollo sostenible).
4. Dotar a la población de los recursos materiales y las infraestructuras suficientes para el conocimiento e interpretación de los ecosistemas del territorio vasco.
5. Promover formas de participación social en la conservación de la naturaleza.
6. Actuar sobre zonas concretas del País Vasco, evitando la indefinición de las actividades planteadas (Iniciativas ambientales, 1993: 41-44)

Para el logro de estos objetivos se propusieron una serie de actuaciones (educativas, de conservación-formación y de información y sensibilización) centradas en los distintos destinatarios a los que se dirige la *Estrategia* y a realizar a lo largo de la puesta en marcha de la misma, entre otras, las siguientes: exposiciones itinerantes en municipios afectados por la declaración de parque natural; cursos de formación a personas que vayan a prestar servicios en el parque, léase, personal de agroturismos, profesores, monitores o comunidad local; diseño y construcción de centros de interpretación, centros de recursos etnográficos y oficinas de promoción y marketing; diseño y señalización de itinerarios; elaboración de documentos de información e interpretación de los parques naturales protegidos; diseño de unidades didácticas; publicaciones de diversa índole; campañas de promoción del parque; establecimiento de red de alojamientos rurales; reuniones de expertos; y constitución de una

asociación de amigos del parque como plataforma para el desarrollo de actividades formativas tales como conferencias, visitas o actividades de educación ambiental.

3.2.2 El Plan Estratégico Rural Vasco 1997-2000

El 1 de agosto de 1997, el Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco con la ayuda de los departamentos de Agricultura de las Diputaciones Forales de Alava y Bizkaia y el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa publicaron el *Plan de Actuación para el desarrollo del Medio Rural Vasco* (en adelante, PERV 1997-2000). Continuación del anterior PERV 1992-1996, el PERV 1997-2000 se encargó de definir y explicitar el marco de referencia de la política de la Administración Pública Vasca para el Medio Rural de la CAPV durante el cuatrienio 1997-2000.

El PERV 1997-2000 partió de una serie de hechos, que le sirvieron para apostar por una concepción integrada y coherente del espacio rural⁵⁰, con un marcado papel multifuncional⁵¹, en donde las actividades que en él se asentaran se deberían de orientar hacia el denominado desarrollo económico sostenible.

Al carácter multifuncional del espacio se le otorgaban tres funciones básicas (económica, ecológica y socio-cultural) desde las cuales se pretendía: potenciar las instalaciones de pequeñas y medianas empresas industriales, artesanales, comerciales y de prestación de servicios (en especial las relacionadas con el ocio, el turismo y el descanso) (función económica); preservar y proteger los espacios verdes y los recursos naturales tales como el suelo, agua, aire y paisaje (función ecológica); y asegurar y aumentar el papel socio-cultural y la vida asociativa local así como las relaciones con la población urbana (función socio-cultural).

⁵⁰ El espacio rural vasco engloba en este momento el 94% del territorio de la CAPV (32% de superficie agraria, 54% de superficie forestal arbolada, 8% matorral) y constituye un entorno: 1. donde se desarrolla la agricultura, la silvicultura, la industria agroalimentaria así como las actividades relacionadas con la fauna; 2. que sirve de soporte para actividades económicas y recreativas, servicios y equipamientos; 3. donde se localiza una considerable parte de la población; 4. que engloba un importante patrimonio natural, paisajístico y cultural; y, 5. que constituye: el refugio de las señas de identidad de una sociedad eminentemente urbana y cada día más sensibilizada con el medio natural.

⁵¹ Es de destacar el hecho de que el espacio rural es considerado como un entorno que: proporciona alimentos de calidad que preservan la salud pública; protege activamente el patrimonio natural y conserva la naturaleza; proporciona una mayor calidad de vida; gestiona y ocupa racionalmente el territorio; y proporciona servicios turísticos, de ocio y recreativos, en contacto con la naturaleza.

El PERV 1997-2000 estaba estructurado en tres áreas, que a su vez conformaban el espacio rural: el área agroalimentaria, en la cual se priorizaba la función económica; el área de desarrollo rural, que tenía como función prioritaria la social; y el área de naturaleza y territorio, cuya función primordial era la ecológica. En cada área se identificaban una serie de fines y programas de actuación propios que se complementaban con tres programas de actuación de carácter horizontal (la formación, la modernización tecnológica y la participación activa en la definición de las políticas europeas) que deberían impulsar y facilitar la puesta en marcha del resto de programas.

Siguiendo la línea marcada por el PERV 1992-1996, si nos fijamos en las actuaciones orientadas a la conservación y protección de los espacios naturales protegidos, son de destacar las siguientes: la consolidación de la *Red de Espacios Naturales Protegidos*, potenciando una gestión coordinada de los mismos; la declaración de nuevos espacios naturales; la articulación de corredores ecológicos cuyo establecimiento se considera necesario para propiciar las conexiones entre los espacios y mantener la biodiversidad (establecimiento de: 46 espacios de interés naturalístico; cursos de agua, caminos y cañadas; setos y enclaves de vegetación natural en zonas agrarias; y vías verdes⁵²); la elaboración de un listado definitivo de Lugares de Importancia Comunitaria (*Red Natura 2000*)⁵³; la elaboración del *Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna, Flora, Silvestre y Marina*; la consolidación de la oferta de establecimientos de agroturismo ya existente en la CAPV y altamente demandada como oferta de ocio, haciéndose especial hincapié en la homogeneización de los servicios propios de los alojamientos y del desarrollo de nuevas modalidades de turismo rural, y en la oferta de programas formativos destinados a los regentes de los alojamientos para ofrecer una mejor atención y servicio al cliente⁵⁴; y la rehabilitación de viviendas y edificios abandonados para ser utilizados como segunda vivienda, potenciando no sólo la fijación

⁵² Se trata de antiguos trazados ferroviarios en desuso que discurren por espacios de alto valor ambiental y que ofrecen oportunidades únicas para la vivencia de un ocio sostenible. Para más información, véase: <http://www.ffe.es/viasverdes.htm>

⁵³ La Red Natura 2000 forma parte del Proyecto Natura 2000 que tiene como principal objetivo asegurar la conservación de los entornos naturales, así como de la fauna y flora salvajes que en ellos subsisten. Cada país de la Unión Europea contribuye a la Red Natura 2000 proponiendo una lista nacional de los lugares más representativos de su diversidad biológica. La propuesta de la CAPV se concreta en 25 enclaves naturales (92.471 has – 12 % del territorio de la comunidad autónoma) para que formen parte de la Red Natura 2000. Véase: <http://www.nekanet.net/naturaleza/renp/otros/Natura2000/>

⁵⁴ La CAPV cuenta, desde 1988, con una Red de Casas de Agroturismo amparada por el Departamento de Agricultura del Gobierno Vasco. En la actualidad (2007) el número de agroturismos y casas rurales en la CAPV supera los 200. Véase: <http://www.nekatur.net>

de la población sino también la conservación del patrimonio rural y la mejora de su imagen⁵⁵.

En lo que respecta a actuaciones orientadas al desarrollo de un marco jurídico y conceptual de la naturaleza, y con una repercusión de gran consideración en lo que a uso público se refiere, es preciso resaltar las siguientes:

- Elaboración de un *Plan de Uso Público y Sensibilización Ambiental*⁵⁶. Con él se pretendía desarrollar una programación específica a través de la cuál: se ordenara el uso público – de esa manera, además de constituir un potencial dinamizador de la economía local y un eficaz transmisor de mensajes ambientales a la sociedad, no se plantearían problemas de compatibilización entre la gestión y conservación del medio, los aprovechamientos agroforestales y la convivencia entre diferentes actividades recreativas; se proporcionara una oferta integral de equipamientos y servicios de uso público y educación ambiental; se asegurara el respeto a los valores de conservación y a las necesidades de los usos agroforestales; y se adecuara y coordinara la oferta a cada zona desarrollando especialmente el servicio a la *Red de Espacios Naturales Protegidos*.

El hecho de considerar los espacios naturales y, en particular, los parques naturales, importantes focos de atracción para la población, fue lo que impulsó a recoger la elaboración de este Plan en el PERV 1997-2000.

- Desarrollo de normativas específicas a partir de las determinaciones establecidas en el *Plan de Uso Público y Sensibilización hacia el Medio Natural*.
- Desarrollo de un *Plan Forestal Vasco* 1994-2030, que potencie el carácter multifuncional de los sistemas forestales y que sea dinámico, sin perder en ningún momento de vista la evolución de las necesidades humanas y los cambios ambientales, científicos y técnicos que se vayan produciendo.

⁵⁵ Con esta idea se pretende acabar con la masificación del turismo rural, ya sea estableciendo nuevas alternativas al mismo, priorizando iniciativas que logren el equilibrio y complemento con la actividad agraria o propiciando la adecuación de determinadas normativas (Ley 6/1994 de Ordenación del Turismo) a la realidad del medio rural desde la perspectiva turística.

⁵⁶ Este Plan, que debía haberse elaborado antes del 31 de diciembre de 1998, no existe como tal y se considera partida presupuestaria.

3.2.3 El Plan Forestal Vasco 1994-2030

El Plan Forestal Vasco 1994-2030 viene a desarrollar los PERV 1992-1996 y 1997-2000 en lo que al medio ambiente natural se refiere. En él se señalan una serie de acciones con el fin de implementar las líneas de actuación adoptadas por el Departamento de Agricultura del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa en dicha materia.

Según este *Plan*, los montes, los bosques y, por similitud física y geográfica, los demás espacios naturales existentes en la CAPV, son espacios de ocio y cultura, factor de renta y empleo, y soportes de conservación de los recursos naturales y la vida silvestre. Sin perder de vista esta triple función, el Plan encamina sus actuaciones a: promocionar la cultura forestal; sensibilizar a la sociedad sobre problemas de conservación del medio natural; promocionar la educación ambiental; y promover el uso público de los sistemas forestales.

Si centramos nuestra atención en el objetivo de promocionar la educación ambiental y el uso terciario ordenado del medio natural, son de destacar una serie de medidas conducentes a formar a la población en el buen uso y disfrute de los espacios naturales:

Medidas orientadas a la realización de campañas informativas/formativas/educativas:

- Promoción del conocimiento e importancia de la población rural en la conservación del medio a través de campañas informativas, debates y divulgación del *Plan Forestal*, etc.
- Puesta en marcha de campañas que promuevan la limpieza de montes, a través de una concienciación dirigida a que los usuarios y visitantes de los montes recojan sus desechos.
- Realización de campañas de educación ambiental dirigidas a excursionistas, cazadores, pescadores, etc.
- Colaboración plena de los Departamentos de Agricultura y asociaciones de forestalistas en la realización de actividades de educación ambiental, tanto dirigidas a colegios y escuelas como a colectivos implicados en el tema.

Medidas orientadas al establecimiento o intensificación de seguimiento o vigilancia de programas y/o actividades formativas:

- Intensificación de la labor de prevención y vigilancia llevada a cabo por la Administración en los montes con respecto a actividades tales como la recogida de basura depositada en las áreas recreativas o la regulación del tráfico de vehículos todo terreno en montes públicos.
- Realización de seguimientos de los actuales programas de educación ambiental desarrollados por los distintos Departamentos de Agricultura.

Medidas orientadas a la oferta de actividades de ocio y a la creación de infraestructuras de ocio y/o educación en sentido amplio.

- Organización de viajes por los parques naturales.
- Diversificación de la oferta recreativa clásica, consistente en áreas de picnic, juegos infantiles, etc., hacia un uso educativo-turístico-recreativo global: itinerarios culturales y naturales, actividades al aire libre, etc.
- Continuación de la política de creación de áreas de recreo en el medio natural, recalcando el objetivo de promocionar los sistemas forestales vascos como lugares de ocio.
- Incidir en la infraestructura educativa y de interpretación, puesto que se considera un importante canal de comunicación entre el visitante y el medio natural y cultural que le rodea.

Medidas orientadas a consolidar aspectos relevantes para un uso sostenible del espacio natural:

- Institucionalizar el Día del Árbol.
- Insistencia en el hecho de que los planes de ordenación de los espacios naturales protegidos (PORN, PRUG, etc.) deberían hacer constar una serie de puntos básicos sobre aquellos aspectos considerados como los más relevantes en cuanto al uso público de dichos espacios se refiere. (Gobierno Vasco, 1994).

En la línea del Plan Forestal, el Plan de Desarrollo Rural Sostenible de la CAPV 2000-2006 (Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, 2000, Tomo II), establece expresamente que las Administraciones Públicas deberán proporcionar ayudas dirigidas, entre otros, a la construcción de infraestructuras recreativas tales como centros de interpretación, itinerarios naturales o vías verdes en las zonas del objetivo 2 (Arratia-Nervión, Cantábrica Alavesa, Encartaciones, Estribaciones del Gorbea, Gernika-Bermeo, Goierri, Llanada Alavesa, Markina-Ondarroa, Montaña Alavesa, Plentzia-Munguía, Rioja Alavesa, Tolosa, Urola Costa y Valles Alaveses).

3.2.4 *Estrategia ambiental vasca de desarrollo sostenible 2002-2020*

Teniendo en cuenta el compromiso adquirido en la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992) de elaborar estrategias de desarrollo sostenible en cada territorio, el 4 de junio de 2002 se aprobó la *Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible* (2002-2020) y el primer *Programa Marco Ambiental* (2002-2006).

La *Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible* fija cinco metas ambientales y cinco condiciones necesarias que deberían ser impulsadas prioritariamente por la Administración Pública Vasca con el fin de lograr una determinada calidad ambiental. Se trata de unas metas y condiciones formuladas en coherencia con las establecidas en la *Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible* y en el *Sexto Programa de Acción Comunitaria* en materia de medio ambiente. En cada meta se han establecido objetivos y compromisos, en total, 233 compromisos.

La Estrategia no pretende ser más que un punto de partida para cualquier actuación pública y privada con repercusiones ambientales. Destacamos a este respecto las acciones a desarrollar en lo que se refiere al cuarto objetivo (Protección de la naturaleza y la biodiversidad): declaración de nuevos espacios naturales protegidos; elaboración de plan de manejo para la interpretación, investigación y educación ambiental (en Urdaibai); y construcción de un centro de interpretación (en Urdaibai).

3.2.5 *Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2002-2006)*

Si bien es cierto que ya en la Ley general de Protección del Medio Ambiente del País vasco se estableció como objetivo “promocionar la educación ambiental en todos los niveles educativos, así como la concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente”, no es hasta la aprobación del *Programa Marco* cuando realmente se adquiere el compromiso de incorporar y concretar la dimensión ambiental como una parte intrínseca del concepto de desarrollo en el País vasco.

Siguiendo con la filosofía de la *Estrategia Ambiental Vasca*, el *Programa Marco* (2002-2006) se estructura en torno a unas metas ambientales, unos objetivos y unos compromisos a asumir, lo suficientemente flexibles como para poder adaptarse a las cambiantes circunstancias del momento.

En lo que a protección de la naturaleza y la biodiversidad se refiere (meta 3), el objetivo fijado (“investigar y sensibilizar sobre la biodiversidad”) se concreta, entre otros, en programar la gestión coordinada de la educación, formación y sensibilización sobre la biodiversidad.

Asimismo, de las cinco condiciones que se marcan en el *Programa Marco* para avanzar hacia la sostenibilidad en la CAPV, resaltamos la cuarta: capacitar y corresponsabilizar a la ciudadanía, administración y empresa, y modificar sus comportamientos hacia una mayor sostenibilidad.

Los objetivos a perseguir para lograr esta condición son los siguientes:

- Apoyar una ética que promueva la protección del medio ambiente desde una perspectiva de equidad y solidaridad, fomentando una actitud constructiva que favorezca la extensión de prácticas y modos de vida sostenibles.
- Generar en las personas conciencia de su capacidad de intervenir en la resolución de los problemas y ayudar a construir alternativas de acción positiva.
- Ampliar la comprensión de los procesos ambientales en conexión con los sociales económicos y culturales.
- Capacitar a las personas en estrategias de obtención y análisis crítico de la información ambiental.
- Fomentar la motivación y los cauces para la participación activa de las personas y grupos en los asuntos colectivos, y potenciar el sentido de responsabilidad compartida hacia el entorno.
- Capacitar en el análisis de los conflictos socioambientales, en el debate de alternativas y en la toma de decisiones, individuales y colectivas, orientadas a su resolución.

Para ello el *Programa Marco (2002-2006)* considera indispensable el desarrollo de tres instrumentos: información, comunicación y sensibilización; educación, formación y capacitación; y participación.

En lo que respecta a educación, comunicación y capacitación, el *Programa Marco (2002-2006)* marca un objetivo fundamental: que cada persona alcance una

comprensión adecuada de las consecuencias socio-ambientales de sus posturas y opciones así como que analice y valore las posibles alternativas. Todo ello bajo la consideración de que la construcción de un sentido de responsabilidad colectiva hacia el entorno y de un comportamiento social orientado hacia el uso sostenible de los recursos se logrará con las aportaciones personales.

3.2.6 Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma Vasca (2007-2010)

El *Programa Marco Ambiental (2007-2010)* es el proceso de actualización de la *Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020* para los próximos cuatro años. Su misión es permitir que la sociedad vaya avanzando hacia unos niveles óptimos de calidad de vida sin que con ello se ponga en peligro el bienestar de futuras generaciones. Con dicha finalidad, este Programa Marco establece unos compromisos y unas pautas de actuación tanto para la administración como para la ciudadanía en general que giran en torno a cuatro ejes: el cambio climático, la biodiversidad, la calidad ambiental y el consumo y producción ambientalmente sostenibles.

Tomando como punto de referencia la visión para el medio ambiente en Euskadi que se marca en este *Programa Marco* (“conseguir que en 2020 se pueda entregar a la siguiente generación una Euskadi en la que los principales problemas ambientales hayan sido resueltos”) y los cuatro ejes arriba mencionados, se determinan cuatro prioridades de las cuales destacamos la segunda que se centra en “reforzar nuestro capital natural, proteger nuestra biodiversidad”.

Esta prioridad se fundamenta en la idea de que los recursos naturales son vitales para la existencia de la sociedad vasca, el mantenimiento de sus señas de identidad y su forma de vida. Es por ello por lo que es necesario protegerlos mediante actuaciones específicas. Al fin y al cabo la naturaleza se sitúa en un lugar privilegiado en la escala de valores de la sociedad vasca.

En ese sentido, se establecen, entre otros, los siguientes objetivos: afianzar y gestionar el conjunto de espacios destinados a formar parte de la Red Natura 2000; extender y gestionar la red de espacios naturales protegidos; y continuar con las labores de sensibilización, información y educación sobre la biodiversidad.

Para hacer realidad el cumplimiento de los diversos compromisos asociados a cada meta, el Programa Marco formula seis condiciones necesarias, que no suficientes, entre las que cabe destacar, por su interés para el presente estudio, la cuarta que hace referencia a “capacitar y corresponsabilizar a la ciudadanía”.

Las principales líneas de actuación asociadas a esta condición son las siguientes: mejorar los procesos de obtención de la información, optimizar el procesado de la información y facilitar la divulgación y el acceso a la información ambiental; implantar el Plan de educación ambiental para la sostenibilidad del sistema educativo formal 2006-2010; reforzar la integración de las consideraciones ambientales en la Universidad y en la Formación Profesional, e implantar la Estrategia de información, comunicación y participación ciudadana en materia de medio ambiente⁵⁷.

3.2.7 Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en la CAPV: Nuevos retos de la Educación Ambiental ante la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)

La *Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en la CAPV* cumple con uno de los compromisos adoptados en la meta 3 del *Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma Vasca (2007-2010)* y se estructura en dos partes: la primera trata de contextualizar el concepto de educación para la sostenibilidad y la segunda presenta el *Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PEAS) en el sistema educativo formal de la CAPV para el periodo 2006-2010*.

Tras un diagnóstico de partida y la definición de unas metas, objetivos y principios de acción en educación ambiental para la sostenibilidad (2005-2020), el PEAS (2006-2010) establece: seis líneas de acción⁵⁸, que reflejan las seis áreas de trabajo del plan y que inciden sobre el sistema educativo no universitario y universitario; 33 programas (18 para el sistema educativo no universitario y 15 para el universitario); 109 medidas o compromisos concretos de acción (52 para el sistema educativo no universitario y 57 para el universitario); y un sistema específico de seguimiento y evaluación⁵⁹.

⁵⁷ Para más información, véase: <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net>

⁵⁸ Las líneas de actuación son: 1. Información y comunicación para sensibilizar y corresponsabilizar; 2. Formación y capacitación para la toma de decisiones; 3. Fomento, facilitación y dinamización de la participación; 4. Investigación, innovación y experimentación; 5. Organización y recursos; 6. Coordinación, cooperación y trabajo en red.

⁵⁹ Para más información, véase: Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental. (coords.) (2006), *Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en la CAPV*. www.euskadi.net y

Como **resumen** de lo visto hasta el momento respecto a los planes estratégicos y los programas ambientales marco de la CAPV es de destacar que, si bien en un primer momento la finalidad o meta a la que se dirigen las actuaciones planteadas en las estrategias y programas analizados en este primer apartado es proteger y conservar la naturaleza, el entorno natural y/o la biodiversidad, a medida que avanzamos en el tiempo y van teniendo lugar cambios que influyen en el conocimiento de la realidad y su evolución, se hace preciso adaptar la finalidad de las estrategias ambientales a dichos cambios. Así es como en la última década, junto con la protección de la naturaleza y la biodiversidad se insiste en subrayar la necesidad de lograr unos niveles óptimos de calidad vida sostenibles y en esa línea, en capacitar y corresponsabilizar a la ciudadanía, administración y empresa, así como en modificar sus comportamientos hacia una mayor sostenibilidad.

Estas dos finalidades que acabamos de señalar se concretan en una serie de objetivos⁶⁰ que, a primera vista, están directamente relacionados con la educación ambiental, sus fundamentos y su contextualización en uno de sus ámbitos de intervención: el entorno natural. Por su parte, los objetivos se concretan, a su vez, en actuaciones (informativas y formativas)⁶¹ que nos vienen a corroborar que la

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-4152/es/contenidos/plan_programa_proyecto/educacion_sostenibilidad/es_plan/indice.html

⁶⁰ Entre los objetivos a los que nos referimos destacamos los siguientes:

- Apoyar una ética que promueva la protección del medio ambiente desde una perspectiva de equidad y solidaridad, fomentando una actitud constructiva que favorezca la extensión de prácticas y modos de vida sostenibles.
- Sensibilizar a la población sobre la necesidad de proteger y conservar los valores del medio natural existentes en el País Vasco.
- Promover entre los distintos colectivos sociales el concepto de que la conservación de la naturaleza implica el mantenimiento de recursos económicos explotables a largo plazo (desarrollo sostenible).
- Conocer el entorno natural, los espacios naturales y los valores naturales del entorno.
- Desarrollar actitudes respetuosas hacia el medio natural.
- Dotar a la población de los recursos materiales y las infraestructuras suficientes para el conocimiento e interpretación de los ecosistemas del territorio vasco.
- Generar en las personas conciencia de su capacidad de intervenir en la resolución de los problemas y ayudar a construir alternativas de acción positiva / Promover formas de participación social en la conservación de la naturaleza.
- Capacitar a las personas en estrategias de obtención y análisis crítico de la información ambiental.
- Fomentar la motivación y los cauces para la participación activa de las personas y grupos en los asuntos colectivos, y potenciar el sentido de responsabilidad compartida hacia el entorno.
- Capacitar en el análisis de los conflictos socioambientales, en el debate de alternativas y en la toma de decisiones, individuales y colectivas, orientadas a su resolución.

⁶¹ Ejemplo de actuaciones propuestas son las que pasamos a listar a continuación:

- Elaboración de materiales y documentos de información e interpretación.
- Diseño de unidades didácticas.
- Publicaciones.
- Desarrollo de campaña de información, divulgación, sensibilización, promoción, formación, educación ambiental, etc.

educación no ha pasado desapercibida en las distintas estrategias medioambientales planteadas desde la aprobación del primer *Plan Estratégico Rural Vasco*, todo lo contrario, se puede afirmar que la educación ambiental ha estado presente, de una u otra manera, en todos los planes estratégicos analizados.

Así, por ejemplo, entre los objetivos de la *Red de Espacios Naturales del País Vasco* resultante del primer *Plan Estratégico Rural Vasco 1992-1996*, además de la conservación de la naturaleza, destacaba el proporcionar lugares para la educación y la investigación en el medio natural. Es en este contexto en el que se diseña la *Estrategia para la Promoción de la Interpretación de la Naturaleza en la Comunidad Autónoma Vasca* para el periodo 1993-1997, como actuación de formación y cuya finalidad era la de conservar la naturaleza.

Por su parte, entre las actuaciones planificadas en el *Plan Estratégico Rural Vasco 1997-2000* destacaba la elaboración de un *Plan de Uso Público y Sensibilización Ambiental* con el que se pretendía desarrollar una programación específica a través de la cuál: se ordenara el uso público; se proporcionara una oferta integral de equipamientos y servicios de uso público y educación ambiental; se asegurara el respeto a los valores de conservación y a las necesidades de los usos agroforestales; y se adecuara y coordinara la oferta a cada zona desarrollando especialmente el servicio a la *Red de Espacios Naturales Protegidos*.

También, en el *Plan Forestal Vasco 1994-2030* se considera necesario encaminar sus actuaciones, además de hacia la conservación del medio natural, hacia la promoción de la educación ambiental.

-
- Realización de actividades de educación ambiental y seguimiento de programas de educación ambiental.
 - Exposiciones itinerantes.
 - Organización de viajes por los parques naturales.
 - Institucionalizar el Día del Árbol.
 - Cursos de formación.
 - Diseño y señalización de itinerarios.
 - Establecimiento de red de alojamientos rurales.
 - Constitución de asociaciones de amigos del parque como plataforma para el desarrollo de actividades formativas tales como conferencias, visitas o actividades de educación ambiental.
 - Celebración de reuniones de expertos.
 - Diseño y construcción de áreas recreativas, centros de interpretación, centros de recursos etnográficos, oficinas de promoción y marketing.
 - Diversificación de la oferta recreativa clásica, consistente en áreas de picnic, juegos infantiles, etc., hacia un uso educativo-turístico-recreativo global: itinerarios culturales y naturales, actividades al aire libre, etc.

Por su parte, es en la *Estrategia ambiental vasca 2002-2020* cuando se propone elaborar un plan de manejo para la interpretación, investigación y educación ambiental (en Urdaibai). Se trata de una actuación que, como se afirma en la *Estrategia*, debería ser considerada punto de partida para cualquier actuación con repercusiones ambientales.

En el *Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2002-2006)*, al igual que en el del periodo 2007-2010, se considera necesario programar la gestión coordinada de la educación, formación y sensibilización sobre la biodiversidad que, dicho sea de paso, es, junto con la información, comunicación y sensibilización, y la participación, uno de los tres instrumentos considerados indispensables para el logro de la protección de la naturaleza y la biodiversidad.

Por su parte, la Estrategia de información, comunicación y participación ciudadana en materia de medio ambiente, y la implantación de un *Plan de educación ambiental para la sostenibilidad del sistema educativo formal 2006-2010* (Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en la CAPV: Nuevos retos de la Educación Ambiental ante la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible), propuestos en el contexto del Programa Marco 2007-2010, son dos ejemplos de la importancia de la educación ambiental en el marco regulador de los espacios naturales protegidos de la CAPV.

El caso de la recreación y el disfrute de la naturaleza no es muy distinto. De hecho, por ejemplo, entre los objetivos de la *Red de Espacios Naturales del País Vasco* resalta el facilitar los contactos del hombre con la naturaleza de forma ordenada y con fines recreativos y culturales; en la *Estrategia para la Promoción de la Interpretación de la Naturaleza en la Comunidad Autónoma Vasca* es de destacar la promoción de las actividades que el territorio ofrece para el uso y disfrute de la naturaleza; entre las actuaciones planificadas en el *Plan Estratégico Rural Vasco 1997-2000* se señala la elaboración de un *Plan de Uso Público y Sensibilización Ambiental*, con la idea de ordenar el uso público y proporcionar una oferta integral de equipamientos y servicios de uso público.

Es en ese mismo contexto en el que el *Plan Forestal Vasco 1994-2030* encamina sus actuaciones, entre otros, a promocionar la educación ambiental y promover el uso

público de los sistemas forestales. Con dicha finalidad, la Dirección de Ordenación e Investigación del Medio natural del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, en colaboración con las Diputaciones Forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa, elabora, para el curso 1999-2000, un Programa de Sensibilización, Difusión y Promoción del Medio Natural de la CAPV: *¡Acércate! ¡Tienes mucho por descubrir! – Hurbil zaitez! Asko daukazu ezagutzeko!*, cuyos objetivos⁶² están directamente relacionados con la consideración del espacio natural como espacio de ocio y disfrute.

3.3 Instrumentos de ordenación y gestión específicos de los parques naturales protegidos

Desde este estudio entendemos que los planes estratégicos y programas ambientales marco que acabamos de exponer han puesto los cimientos que eran necesarios para, a partir de ellos, sus recomendaciones y propuestas, poder contemplar los usos educativos y recreativos en los espacios naturales protegidos de la CAPV. En este momento ha llegado la hora de centrarnos en los instrumentos básicos y referenciales de ordenación y gestión de los mismos. Su ayuda nos será esencial para definir, planificar y programar los diferentes usos a desarrollar en los parques naturales protegidos. Es más, estos elementos y sus consideraciones serán decisivas para el diseño y aplicación posterior de la herramienta de evaluación de la educación del ocio cuya construcción es objetivo de esta tesis.

De ese modo, según la ley 4/1989 de Conservación de los Espacios naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, la actual ley de 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y otras leyes autonómicas (como es el caso de la ley 16/1994 de Conservación de la Naturaleza del País Vasco), los instrumentos básicos de ordenación y gestión de los espacios naturales son los siguientes:

⁶² Son los objetivos del programa los siguientes:

- Acercar a los escolares a la gran riqueza en espacios naturales con los que cuenta la CAPV.
- Sensibilizar a los escolares hacia el medio natural, reforzando la labor pedagógica e induciéndoles a visitar y conocer los espacios naturales de nuestro territorio.
- Sensibilizar a los escolares hacia la necesidad de mantener, al menos, ciertos espacios en los que la actividad humana esté limitada para mantener la riqueza natural de los mismos.
- Orientar a los escolares sobre cómo disfrutar de estos espacios, cómo colaborar en el mantenimiento de los mismos, a través de su comportamiento y de favorecer la existencia de actividades tradicionales.

- los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales o PORN,
- los Planes Rectores de Uso y Gestión o PRUG, que incluyen los Planes de Uso Público o PUP, y
- otros Planes Especiales (contemplados en algunas Comunidades Autónomas).

La nueva ley 42/2007 insta, junto a los tradicionales Planes de Ordenación de los Recursos Naturales una nueva figura: el Plan Estratégico Estatal de Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Según el artículo 12 de esta ley es objeto de este Plan el establecimiento y la definición de objetivos, acciones y criterios que promuevan la conservación, el uso sostenible y, en su caso, la restauración del patrimonio, recursos naturales terrestres y marinos y de la biodiversidad y de la geodiversidad.

En este estudio nos hemos decantado por basarnos en las orientaciones fijadas en la ley 16/1994 respecto a los PORN, PRUG y otras herramientas de gestión de los parques naturales protegidos, ámbito de intervención del presente estudio. Las razones que nos han llevado a tomar dicha decisión han sido básicamente cuatro:

- La ley 42/2007, al igual que la anterior ley 4/1989, no contempla entre sus figuras de protección la de parque natural, sino la de parque, desarrollando, llegado el caso, orientaciones específicas sobre la figura de parque nacional. No ocurre lo mismo en la ley 16/1994, que sí que contempla la figura de parque natural protegido.
- La forma en la que se define la figura de parque natural en la ley 16/1994 corresponde con la forma en la que se define la figura de parque en la ley 42/2007.
- Lo dispuesto en la ley 16/1994 no es incompatible con lo dispuesto en la ley 42/2007, cumpliendo de esta manera con sus competencias sobre conservación y gestión de espacios naturales atribuidas a las distintas Comunidades Autónomas.
- 155 espacios naturales protegidos del Estado español, es decir, más del 50% de la superficie que está actualmente protegida, han obtenido la figura jurídica de parque natural (De Lucio, Múgica, Gómez-Limón, Martínez, Puertas y Atauri, 2008). En el caso de la CAPV, nueve son los espacios naturales que se acogen a la figura de parque natural protegido, y así son reconocidos por la ley 16/1994.

3.3.1 *El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales*

Antes de declarar un espacio como parque natural protegido es preceptivo (obligatorio) realizar y aprobar el denominado Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante, PORN). En casos excepcionales se considera el periodo de un año desde la declaración de parque como el plazo límite señalado para su aprobación. Se trata de una herramienta orientada fundamentalmente a ordenar los recursos naturales y a señalar aquellas áreas que deberán ser gestionadas bajo una de las figuras de protección explicitadas en la legislación pertinente. Normalmente, los PORN tienen una vigencia indefinida que se establece una vez aprobado el mismo y que puede revisarse cuando acontezcan circunstancias que lo así aconsejen.

La ley 16/1994 considera el PORN un instrumento básico y esencial para la correcta planificación y gestión del uso de los recursos naturales, ya que delimita los bienes y servicios que ha de suministrar cada espacio natural⁶³. En él se marcan, con cierta flexibilidad, las directrices básicas que van a conformar los modelos de espacios deseados que se desean proteger. En el artículo 4 de la citada ley se especifican como funciones (objetivos) del PORN las que señalamos a continuación, y que no difieren significativamente de las señaladas en la ley 4/1989 (artículo 4.4) y la ley 42/2007 (artículo 17):

- a) Delimitación del ámbito territorial objeto de ordenación y descripción e interpretación de sus características físicas y biológicas.
- b) Determinación del estado de conservación de los recursos naturales, los ecosistemas y los paisajes que integran el ámbito territorial en cuestión, formulando un diagnóstico del mismo.
- c) Determinación de las limitaciones generales y específicas que respecto de los usos y actividades hayan de establecerse en función de la conservación de los espacios y especies a proteger y en función de la zonificación del territorio.
- d) Aplicación, si procede, de alguno de los regímenes de protección establecidos en esta ley (16/1994), con expresión de los límites territoriales en cada caso.
- e) Establecimiento de los criterios de referencia orientadores de las políticas sectoriales y ordenadoras de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas.

⁶³ En el caso de la CAPV, corresponde al Gobierno Vasco la elaboración y aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, siendo el departamento de Agricultura y Pesca quién deberá iniciar el procedimiento reglamentario para ello (Título II, artículo 7 de la ley 16/1994).

- f) Concreción de las actividades, obras o instalaciones públicas o privadas sujetas al régimen de evaluación de impacto ambiental.
- g) Realización del Plan de Seguimiento del resultado de su aplicación.

Sin perder de vista en ningún momento que el objetivo prioritario por el que se declara un espacio como protegido es la conservación, protección y desarrollo sostenible del mismo, destacamos los objetivos que se señalan en las letras c, e y f por considerarlos de especial interés para el presente estudio.

Podemos considerar el PORN como un marco normativo necesario para la organización, definición y delimitación del parque natural, sus recursos naturales y ecosistemas, en diversas zonas (zona de reserva, zona de protección, zona de uso forestal, zona de conservación, zona de explotación, etc.). En dicho marco se han de establecer una serie de líneas maestras (objetivos, directrices y normas) orientadoras de los posibles diversos usos y actividades sectoriales a desarrollar en cada espacio natural y promotoras del desarrollo económico y social (actividades recreativas, educativas, forestales, agrícolas, ganaderas, cinegéticas, piscícolas, científicas, de investigación, sobre infraestructuras, etc.), y de los recursos de que dispone el espacio. Dichas líneas deberán ser matizadas y desarrolladas a través de posteriores instrumentos de gestión.

Gómez-Limón, Atauri, Múgica, De Lucio y Puertas (2008:55) recomiendan que el contenido del plan de ordenación sea el que aparece en el siguiente esquema (tabla 18).

Tabla 18
Contenidos de un Plan de Ordenación

• Memoria descriptiva Contexto regional. Ámbito territorial objeto de ordenación. Descripción e interpretación de las características físicas y biológicas del territorio a ordenar. Estado de conservación de los recursos naturales, ecosistemas y paisajes. • Memoria justificativa Marco legal. Relación con otros instrumentos de planificación. Justificación de la ordenación. Objetivos y criterios de ordenación para la conservación, protección, restauración y uso de los recursos naturales. Zonificación y aplicación, si procede, de alguna de las figuras de protección establecidas en la ley regional de espacios protegidos. • Memoria de Ordenación Directrices sobre planes y actuaciones sectoriales. Directrices sobre el planeamiento ambiental. Normas generales y particulares (para la protección de los recursos, para los usos y aprovechamientos, sobre el régimen de evaluación de impacto ambiental). Anexo cartográfico.

Fuente: Gómez-Limón, Atauri, Múgica, De Lucio y Puertas (2008:55)

Es de destacar que, por ejemplo, según el anteriormente citado Plan Estratégico Rural Vasco y en lo que concierne a la CAPV, al tiempo que se redacten los PORN se deberán crear una serie de infraestructuras que ayuden al adecuado uso y gestión del parque natural protegido⁶⁴. Entre las diversas infraestructuras a crear se encuentran las siguientes:

- Centros de Acogida de visitantes (Parketxea).
- Aparcamientos para vehículos.
- Observatorios o punto de observación de paisajes y fauna compatibles tanto con la protección como con la educación ambiental y su desarrollo.

Además de estas infraestructuras, se establecerán, entre otras, las siguientes:

- Redes de itinerarios y sendas dentro y fuera de los parques.
- Recorridos guiados para mejorar la comprensión de la flora y la fauna así como los procesos de interrelación (ecología y geomorfología).

⁶⁴ Algunas de estas infraestructuras quedan recogidas en planes de gestión posteriores al PORN.

- Sistemas de rápida intervención y auxilio relativos a la protección del Medio y a la protección civil.

Asimismo, comentar que las disposiciones de los PORN, en la materias que regula la ley 16/1994, prevalecerán sobre cualesquiera otros instrumentos de ordenación territorial o física y tendrán carácter indicativo respecto a otras actuaciones, planes o programas sectoriales, aplicando sus determinaciones (las de los PORN) de forma subsidiaria.

3.3.2 El Plan Rector de Uso y Gestión

Una vez declarado el parque natural protegido, los órganos gestores de los mismos (órganos forales correspondientes – departamentos competentes en materia de agricultura - u otros, tales como los patronatos o juntas rectoras de los parques naturales), deberán elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión (en adelante, PRUG). Este plan tiene su origen en la ley 15/1975, en la que se hacía mención de la necesidad de establecer un plan director con sus correspondientes actuaciones y medidas encaminadas a cumplir con los motivos que dieron origen a la figura de espacio natural protegido. Con la ley 4/1989, el plan director pasa a denominarse y a reconocerse, oficialmente, tal y como lo consideramos actualmente, es decir, como Plan Rector de Uso y Gestión cuya función primordial viene a ser la de regular, a través de la normativa pertinente, los usos y las actividades a desarrollar en el parque natural, dirigiendo todas sus acciones a hacer compatibles la conservación de la naturaleza, el uso público, la investigación, y la protección y mejora de los valores naturales y culturales. Es por ello por lo que en este plan se fijan las normas generales de uso y gestión del parque natural protegido en cuestión (objetivos, directrices, actividades, normativa, presupuesto y personal), con el fin de conseguir los objetivos establecidos en su decreto de declaración.

En el artículo 27 de la ley 16/1994 se fija el plazo de un año desde la aprobación del PORN para la elaboración del PRUG, y cuya vigencia será de entre cuatro y cinco años, transcurridos los cuales deberán revisarse. Según la citada ley, el PRUG deberá contener unos mínimos que, comparados con los que se dictan en la ley 4/1989 (artículo 19.4), las diferencias existentes son casi nulas⁶⁵. Lo único que varía en la ley 4/1989 es la referencia que se hace a la figura de parque nacional, figura que escapa a los objetivos

⁶⁵ Es de destacar el hecho de que en la actual ley 42/2007 no se haga mención explícita de los PRUG.

de esta investigación. Los mínimos que deberá contener el PRUG según la ley 16/1994 son los siguientes:

- a) Normas, directrices y criterios generales para gestionar el espacio natural a que se refiere.
- b) Normas para la ordenación de las actividades económicas y recreativas que se desarrollen dentro del espacio natural.
- c) Directrices para la elaboración de los programas que desarrollen los objetivos concretos del espacio correspondiente en relación con la protección y conservación, la investigación, la interpretación de los fenómenos de la naturaleza, la educación ambiental, el uso público y disfrute por los visitantes y el progreso socioeconómico de las comunidades que viven en el parque o en su zona de influencia.
- d) Cualesquiera otras que se consideren necesarias de acuerdo con las finalidades de conservación que motivaron la creación del parque.

En lo que respecta a las directrices mencionadas en la letra c, los PRUG de los parques naturales deberán desarrollar y poner en práctica las disposiciones establecidas en sus PORN correspondientes basándose en unos criterios de gestión (directrices), regulaciones y actuaciones que se habrán de desarrollar a lo largo del periodo de vigencia de cada PRUG.

Las directrices o criterios de gestión hacen referencia a una serie de disposiciones que indican unas orientaciones a seguir en la gestión de las distintas zonas, recursos, usos y actividades a lo largo de la vigencia del Plan Rector de Uso y Gestión. Estas directrices están dirigidas a orientar las actuaciones del Organismo Responsable de la Gestión del Parque. Las regulaciones son disposiciones cuyo fin es desarrollar las normas del PORN a lo largo de la vigencia del PRUG y están destinadas a los usuarios del parque en cuestión. Además de los criterios y regulaciones, se establecen para cada parque natural unas actuaciones que vienen a ser unas medidas concretas a desarrollar o analizar a lo largo de la vigencia del PRUG. Según su importancia se dividen en urgentes o prioritarias (a llevar a cabo a muy corto plazo, no superior a un año), necesarias (a realizar en un plazo más amplio o más periódicamente debido a aspectos problemáticos de la gestión del Parque), convenientes (aconsejadas o complementarias a las anteriores cuyo cumplimiento no tiene por qué ser realizado a lo largo del periodo de vigencia del PRUG) y condicionadas (no necesarias a corto plazo y cuyo cumplimiento debe estar previsto

cuanto aparezca la causa que motive su realización).

En un intento por formalizar y sistematizar los diversos y numerosos planes de gestión elaborados en los últimos años, Corraliza, García y Valero (2002: 90-91) estructuran los contenidos que debería tener todo PRUG de la manera que se detallan en el siguiente esquema (tabla 19).

Tabla 19
Contenidos de un Plan Rector de Uso y Gestión

I.	Memoria: Objetivos y criterios de gestión. Establecimiento y categorización de los objetivos que se pretenden alcanzar en la gestión, plazos para llevarlos a cabo, criterios que se utilizarán al efecto, y estrategias para solventar los conflictos previsibles (establecimiento de objetivos operativos y líneas de trabajo a desarrollar en la programación posterior).
II.	Zonificación. Matización y perfeccionamiento de la zonificación original establecida en el PORN.
III.	Normativa. Establecimiento de normas relativas a la investigación, uso público (turismo, recreo, deporte) y conservación, protección y mejora de los valores naturales y culturales, a través del establecimiento de regímenes de usos y actividades compatibles y no compatibles con la conservación de recursos y mejora del medio.
IV.	Previsiones. Matizaciones sobre evaluación del impacto ambiental establecido en el PORN.
V.	Actuaciones y programación. Establecimiento de un calendario de actuaciones con plazos previstos de ejecución, organización de programas, responsables programáticos y definición de indicadores de evaluación necesarios para lograr los objetivos previamente definidos.
VI.	Seguimiento. Establecimiento de un Programa de Evaluación y Seguimiento que constata la eficacia de su gestión y permita incorporar mecanismos de retroalimentación.
VII.	Estimación económica. Estudio económico que cuantifique y estructure la inversión necesaria para las previsiones preestablecidas.

Fuente: Corraliza, García y Valero (2002: 90-91)

Por su parte, Gómez-Limón, Atauri, Múgica, De Lucio y Puertas (2008:64 y 60-61) proponen la estructura y los distintos apartados que debería contener un plan de gestión (PRUG, Plan Anual de Gestión, Normas de Gestión, Plan de Protección y Normativa de Regulación de Usos y Actividades) (tabla 20) así como los principios que deberían orientar la elaboración de los mismos.

Tabla 20
Estructura de un Plan de Gestión

• <i>Parte informativa.</i> ○ <i>Introducción, antecedentes y justificación.</i> ○ <i>Metas u objetivos generales.</i> • <i>Parte de diagnóstico.</i> ○ <i>Recopilación y síntesis de información.</i> ○ <i>Diagnóstico, pronóstico y potencialidades.</i> ○ <i>Cartografía.</i> • <i>Parte de estrategia.</i> ○ <i>Objetivos operativos.</i> ○ <i>Directrices de gestión.</i> • <i>Parte dispositiva.</i> ○ <i>Normativa.</i> ○ <i>Zonificación, si no está establecida previamente en un plan de ordenación.</i> ○ <i>Régimen de usos.</i> • <i>Programa de actuaciones.</i> • <i>Estrategia de participación y comunicación para la elaboración y aplicación del propio plan.</i> • <i>Programa económico-financiero.</i> • <i>Sistema de seguimiento y evaluación.</i> • <i>Documento de síntesis.</i> • <i>Anexos documentales y cartográficos.</i>

Fuente: Gómez-Limón, Atauri, Múgica, De Lucio y Puertas (2008:64 y 60-61)

Los principios citados son los que pasamos a listar a continuación:

- a. Integración a nivel espacial.
- b. Coherencia a nivel institucional y efectiva articulación de los diferentes niveles de gestión.
- c. Integración del propio proceso de planificación (elaboración del plan, puesta en marcha, seguimiento y evaluación).
- d. Definición de objetivos concretos, operativos, evaluables.
- e. Adecuación a la realidad, usando información de calidad.
- f. Precaución.
- g. Ajuste del contenido del plan a la capacidad de ejecución durante su periodo de vigencia y adecuación a los recursos humanos y económicos disponibles.
- h. Plasmar en un documento explicativo el modelo de gestión e intervención pretendido.
- i. Apertura a la participación social.

Si nuestra intención es diseñar un plan de gestión, resultan muy útiles las preguntas que presentan Gómez-Limón, Atauri, Múgica, De Lucio y Puertas (2008:63) tomando como referencia las obras de García Fernández-Velilla, 2003 y Múgica y Gómez-Limón (2002).

3.3.3 El Plan de Uso Público

Según el *Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español*, se entiende por *uso público* “el conjunto de actividades, servicios y equipamientos⁶⁶ que, independientemente de quien los gestione, debe proveer la administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y difusión de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación ambiental” (Múgica y Gómez-Limón, 2002: 82).

Entre las funciones que ha de cumplir el uso público destacamos las de divulgación, información-orientación, recreación, interpretación del patrimonio, educación ambiental, comunicación, seguridad, turismo (oferta complementaria), señalización, capacitación, publicaciones, promoción y comercialización. (Blanco y Gómez-Limón, 2000:11).

En este contexto, unas de las actividades que se han de ordenar y gestionar en un parque natural son las *actividades de uso público*. Se conoce a este tipo de actividades como aquellas desarrolladas por una persona o grupo de personas (visitantes de los espacios naturales protegidos) que buscan en el medio natural efectos de tipo recreativo, educativo, turístico, científico, cultural, estético o paisajístico, mediante el aprovechamiento de los recursos y equipamientos – conjunto de instalaciones y servicios a los visitantes - naturales y culturales de los que dispone el parque natural en cuestión.

Este tipo de actividades se gestiona a través de los denominados planes de uso público (PUP). Los PUP son planes sectoriales en los que se desarrollan aquellos aspectos que por su relevancia o complejidad merecen una especial atención. Se trata de planes que suelen ser considerados instrumentos complementarios y de desarrollo

⁶⁶ Según Corraliza, García y Valero (2002:109-110), se debería entender por equipamiento, por una parte, los espacios físicos preparados para albergar las actividades y, por otra, los proyectos (educativo, recreativo o de otro tipo) con sus objetivos, método y estrategias.

que, en cualquier caso, deberán ser coherentes con los objetivos y directrices establecidos en los previamente elaborados PORN y PRUG. En cualquier caso, según Blanco y Gómez-Limón (2000:14), “la planificación del uso público debe orientarse a facilitar el disfrute del público visitante, transmitiendo los valores del espacio protegido mediante su promoción, garantizando su conservación y proporcionando la seguridad requerida”.

Mientras que hay parques que regulan el uso público a través de Planes de Uso Público, hay otros que lo hacen a través de Programas de Uso Público o programas sectoriales. De cualquier modo, una gestión del uso público eficaz será aquella que se planifique sobre la base de los siguientes principios: principio de sumisión (toda línea de actuación debe ajustarse a las previsiones realizadas en el PORN y PRUG); principio de responsabilidad compartida (debe existir una coordinación de las actuaciones de los distintos agentes intervinientes en la planificación); principio de instrumentalización (deben aplicarse todos los criterios e instrumentos de gestión – preventivos, curativos, predictivos y potenciativos); principio de sostenibilidad (los recursos del parque se deben utilizar y desarrollar con criterios solidarios y de integración ambiental de las actividades); principio de globalidad (las actuaciones locales deben realizarse desde una perspectiva global); principio de subsidiariedad (los problemas deben ser resueltos desde el nivel más bajo de responsabilidad); principio de economía (lo económico es ecológico y viceversa); principio de rentabilidad (se debe buscar la rentabilidad desde la sostenibilidad); y principio de calidad (la calidad debe constituirse como el fin último del servicio) (Corraliza, García y Valero, 2002:121).

Retomando los instrumentos concretos de planificación del uso público, el Plan de Uso Público (PUP) es un marco conceptual de referencia previo al programa de uso público y en el que se ha de establecer el modelo de uso público que se pretende para el parque natural protegido. Partiendo de un diagnóstico de los puntos claves que condicionan el modelo a seguir y las actuaciones a proponer, se pasan a definir las fórmulas de gestión de las actividades y equipamientos de uso público, elaborando las directrices que regirán las actuaciones de cada uno de los programas en los que se encuadren las actividades a facilitar en cada parque y en su correspondiente zonificación, siempre ajustándose a la capacidad de acogida.

El PUP ha de contener:

A. análisis profundo de:

- la demanda
- la frecuentación de visitantes
- los recursos susceptibles de ser usados
- de la capacidad de acogida y fragilidad del medio natural
- del marco legal y competencias
- de los agentes implicados y del entramado de mecanismos de financiación para poner en marcha el modelo de uso público, considerando la necesaria participación ciudadana para optimizar su diseño y ganar adeptos a favor del modelo que regirá las actuaciones de los diferentes programas

B. sistema de seguimiento y evaluación. (Blanco y Gómez-Limón, 2000:15)

En este sentido, el contenido mínimo que debería contener un PUP es el que se señala en el siguiente esquema (tabla 21).

Por su parte, el Programa de Uso Público (PrUP) (Blanco y Gómez-Limón, 2000:15) es el proyecto ordenado de actividades, instalaciones y servicios de uso público que incluye un calendario de realización así como las condiciones concretas de ejecución y funcionamiento del modelo de uso público para el parque natural protegido, previamente establecido en el Plan. Este Programa podrá dividirse en tantos programas como áreas de intervención existan, siempre que se adapten a las características intrínsecas del espacio protegido, y siendo los programas más comunes los de acogida, educación ambiental, seguimiento y seguridad.

El PrUP se ha de precisar estableciendo:

- Los agentes implicados en su ejecución.
- Los presupuestos necesarios.
- Las directrices y normativas particulares de aplicación.
- Una previsión de sus sistemas de seguimiento y evaluación final.
- Unos indicadores concretos sobre las distintas actuaciones.

Mientras que la vigencia del PUP puede variar de cuatro a diez años, incluso puede llegar a ser indefinida, la del PrUP suele ser anual⁶⁷.

⁶⁷ Para una mayor clarificación de conceptos sobre planificación en investigación en espacios naturales protegidos, véase Hernández de la Obra y Gómez-Limón 2005:26-35.

Tabla 21
Contenido mínimo de un Plan de Uso Público

1. <i>Introducción</i> • Antecedentes y justificación. Definiciones 2. <i>Objetivos de planificación</i> • Objetivos generales • Objetivos particulares. Se desarrollarán los objetivos para el visitante, los recursos y para la gestión de los equipamientos. 3. <i>Diagnóstico de la situación de partida</i> • Marco legislativo aplicable al uso público, administración y distribución por competencias • Ámbito afectado • Cartografía del diagnóstico • Determinación de los recursos disponibles para el uso público • Análisis de la oferta de uso público • Análisis de la demanda • Cuantificación • Caracterización de los visitantes • Análisis de los agentes implicados y del entramado de mecanismos de financiación • Valoración de la capacidad de acogida y definición de escenarios para el uso público • Detección y previsión de impactos y medidas correctoras. Zonificación de la capacidad según las actividades y fragilidad del medio • Análisis de los condicionantes y puntos claves del modelo de planificación (agentes implicados, modelo de gestión de infraestructuras, cobro de servicios, relación con servicios del exterior del espacio) • Directrices de los programas de uso público 4. <i>Diseño del Plan de Uso Público. Programación y regulación de actividades</i> • Programa de acogida • Subprograma de regulación de actividades • Subprograma de corrección y prevención de impactos • Programa de educación ambiental • Subprograma de información y comunicación Información: Señalización, publicaciones, uso de la imagen, promoción Interpretación • Subprograma de formación • Programa de seguridad. • Programa de voluntariado • Grado de desarrollo de la programación. Calendario y previsión de financiación 5. <i>Administración del uso público</i> • Formulas de la prestación de servicios de uso público. Elaboración de modelos de pliegos y fórmulas de prestación de servicios • Cauces de comunicación para la coordinación y cooperación con otras administraciones 6. <i>Evaluación y seguimiento del Plan de Uso Público</i>

Fuente: Múgica y Gómez-Limón, 2002:89

Algunos autores han hecho intentos por establecer listados de programas de uso público, tal es el caso de Corraliza, García y Valero (2002: 106-107), que, sin querer ser exhaustivos, proponen la siguiente relación de programas de uso público:

- Programa de infraestructuras de acogida al visitante.
- Programa de información (documentación de apoyo a la visita, exposiciones, etc.).
- Programa de educación ambiental.
- Programa de interpretación ambiental.
- Programa de señalización (señalética).
- Programa de seguridad (planes de emergencia, evacuación, salvamento, etc.).
- Programa de comunicación (estrategias de marketing para conocimiento y difusión del parque y sus actividades).
- Programa de formación.
- Programa de investigación (identificando carencias, necesidades y prioridades en la investigación aplicada, promoviendo la participación de las instituciones adecuadas y buscando líneas de financiación).
- Programa de participación pública.
- Programa de cooperación (voluntariado, hermanamiento de parques, etc.)
- Programa de evaluación (desarrollando sistemas para la evaluación continuada de la planificación y la gestión, con especial atención a la consecución de objetivos y a los gastos generados).
- Programa de seguimiento (con objetivos y recursos a largo plazo, con indicadores de estado que permitan detectar los cambios y tendencias en el tiempo).

Recordamos que éste no es más que un listado incompleto de programas, por lo que, si fuera preciso, deseable, razonable y posible, los programas de educación del ocio podrían formar parte de dicha relación.

3.3.3.1 Recomendaciones sobre planificación de uso público

Entre las recomendaciones sobre uso público presentadas en el anteriormente citado *Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español* destacamos las siguientes (Múgica y Gómez-Limón, 2002:87-92):

Recomendaciones más urgentes relativas a la planificación del uso público:

- La planificación del uso público en el interior del espacio protegido siempre se supeditará a la conservación como objetivo prioritario.
- Los aspectos generales relacionados con la planificación del uso público deberán estar recogidos en los planes de gestión, y cuando el espacio protegido lo considere oportuno, desarrollarse en planes o programas específicos. Estos documentos deben apoyarse en un buen diagnóstico de la situación de partida, que debería contener completa información sobre los visitantes (afluencia, distribución, tipología, demandas, actividades, satisfacción), sobre la capacidad de

acogida (del espacio, de las infraestructuras y respecto a la calidad de la visita), sobre los equipamientos ya existentes, la calidad de los servicios y los recursos necesarios.

- Establecer para las redes o sistemas de espacios protegidos modelos de uso público que marquen objetivos y directrices comunes, y que desarrollen en cascada, hasta distintos niveles, los correspondientes instrumentos de planificación (planes de uso público y programas derivados). Estos instrumentos deben ponerse en marcha en todos los espacios que tengan entre sus objetivos facilitar el disfrute y la educación de los visitantes.

Recomendaciones relativas a los programas básicos de uso público:

- Los programas básicos (educación ambiental, acogida, etcétera) derivados del plan de uso público deben identificar y dar respuesta a todos sus destinatarios, definiendo los objetivos para cada colectivo, y adecuando duración, contenido, vehículo de transmisión del mensaje e infraestructuras, que se adaptarán dentro de sus posibilidades, a las características de cada caso, potenciando así el concepto de igualdad de oportunidades de acceso y utilización de los espacios protegidos. De entre estos destinatarios destaca la población local, la cual debería recibir una especial atención.

Respecto al programa de educación ambiental, el Plan de Acción se marca la siguiente *acción prioritaria* (Múgica y Gómez-Limón, 2002:92):

- Redactar un documento donde quede plasmada la metodología para la elaboración de los programas de educación ambiental derivados de los planes de uso público.

3.3.4 Planes de Gestión Especiales

Además de los PORN y los PRUG, algunas Comunidades Autónomas cuentan con diversos Planes Especiales de Gestión. Algunos de éstos son instrumentos que afectan a una actividad concreta a desarrollar en el parque natural en cuestión, mientras que otros están orientados a gestionar el parque natural en general, cumpliendo y/o desarrollando de ese modo el PRUG y sus funciones. Entre ellos destacamos los siguientes: Plan Especial de Protección (del Medio Natural/Paisajística); Plan Anual de Gestión; Plan de

Actuación; Plan de Desarrollo Integral con sus correspondientes Programas de Fomento; Plan de Conservación; Plan Director; Normas de Gestión; Normas de Protección; Normas de Conservación; Plan de Protección; Plan Especial; Normativa de regulación de usos y actividades; Plan Especial Normativo; Plan de Acción Territorial; Plan de Manejo; y Programas Integrados.

Según la ley 42/2007, los diferentes planes e instrumentos de gestión de los parques naturales protegidos deberían adaptarse a los nuevos contenidos recogidos en esta ley y estar aprobados y publicados en el plazo de 3 años desde la publicación en el BOE de la ley 42/2007, es decir, desde el 14 de diciembre de 2007.

En **resumen**, tres son los instrumentos esenciales de ordenación y gestión de los parques naturales protegidos de la CAPV: los PORN, los PRUG y sus correspondientes PUP, cuyos objetivos de referencia fundamental para la consecución del fin último de esta tesis son los que se reflejan en el siguiente esquema (tabla 22).

Tabla 22
Objetivos de los planes de ordenación y gestión de los parques naturales protegidos de la CAPV

	Objetivos
PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales)	▪ Determinar las limitaciones generales y específicas que respecto de los usos y actividades hayan de establecerse en función de la conservación de los espacios y especies a proteger y en función de la zonificación del territorio. ▪ Establecer los criterios de referencia orientadores de las políticas sectoriales y ordenadoras de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas. ▪ Concretar las actividades, obras o instalaciones públicas o privadas sujetas al régimen de evaluación de impacto ambiental.
PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión)	▪ Definir las normas, directrices y criterios generales para gestionar el espacio natural. ▪ Definir las normas para la ordenación de las actividades económicas y recreativas que se desarrollen dentro del espacio natural. ▪ Establecer las directrices para la elaboración de los programas que desarrollen los objetivos concretos del espacio correspondiente en relación con la protección y conservación, la investigación, la interpretación de los fenómenos de la naturaleza, la educación ambiental, el uso público y disfrute por los visitantes y el progreso socioeconómico de las comunidades que viven en el parque o en su zona de influencia.
PUP y PrUP (Plan y Programa de Uso Público)	Establecer el modelo de uso público que se pretende para el parque natural protegido. Ello implica: ▪ Realizar un diagnóstico de los puntos claves que condicionan el modelo a seguir y las actuaciones a proponer. ▪ Definir las directrices que regirán las actuaciones de cada uno de los programas y subprogramas que conformen el modelo de uso público (entre otros, promoción, acogida, seguimiento, seguridad, comunicación, interpretación ambiental, educación ambiental y equipamientos). ▪ Proponer las actuaciones de cada uno de los programas y subprogramas previstos. ▪ Concretar el calendario y condiciones concretas para la ejecución de las propuestas de cada programa y subprograma.

Fuente: elaboración propia.

No podemos finalizar este apartado sin recordar al lector la importancia que adquieren para este estudio las recomendaciones sobre planificación del uso público y los programas básicos derivados del mismo propuestas por el *Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español* y que hemos presentado líneas más arriba.

3.4 Órganos y personas implicadas en la gestión de los parques naturales

Para la correcta gestión del parque natural protegido es preciso contar con personas y órganos gestores, responsables y competentes, encargados del diseño y desarrollo de los PORN, PRUG, PUP, PrUP y otros Planes Especiales que se precien. Es obvio que si no contamos con ellas y ellos será harto difícil gestionar y planificar los parques naturales protegidos, sus recursos y diversos usos, de la manera que se merecen y se refleja en los documentos legislativos y normativos aprobados para su declaración.

Si nos centramos concretamente en los órganos gestores de los recursos naturales de los parques naturales protegidos en general, y de su uso público, en particular, según la ley 16/1994 las figuras que se consideran claves para la correcta gestión de los parques (y espacios) naturales protegidos son las tres que señalamos a continuación:

- ♦ la figura del Consejo Asesor de Conservación de la Naturaleza del País Vasco (Naturzaintza) como órgano consultivo y de cooperación⁶⁸,
- ♦ la figura de los Patronatos de los parques como órganos asesores y colaboradores así como de financiación de los mismos.
- ♦ la figura de Director-Conservador, que estará al frente de la gestión de los parques (y espacios) naturales protegidos.

Además de estas tres figuras, existen otras que desde este estudio se consideran de destacada importancia para una gestión adecuada del parque natural protegido:

- ♦ Equipo técnico del parque.
- ♦ Voluntarios.

⁶⁸ Esta figura es propia de la legislación de la CAPV, no teniendo que ser obligatorio el nombramiento, en todas las Comunidades Autónomas, de una figura similar.

- ♦ Turista y/o visitante del parque
- ♦ Comunidad local o habitantes del espacio natural.
- ♦ Agentes sociales.

Tampoco podemos olvidarnos de las distintas Administraciones públicas de cada Comunidad Autónoma, especialmente aquellas con competencias en materia de gestión del parques natural y, en concreto, de su uso público.

Pasemos a detallar las funciones encomendadas a cada una de las figuras propuestas:

3.4.1 El Consejo Asesor de Conservación de la Naturaleza del País Vasco (Naturzaintza)

Entre las funciones que le corresponde desempeñar al Consejo Asesor, adscrito al Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, destacamos las letras e y g que se señalan en la ley 16/1994, capítulo VII, artículo 30, apartado 2:

- e) Proponer aquellas actuaciones que redunden en una mejor protección y gestión de los espacios naturales protegidos de la Comunidad.
- g) Promover la educación para la conservación de la naturaleza, la investigación científica, la divulgación y la difusión de la naturaleza.

Según el capítulo VII, artículo 30, apartado 4 de la ley 16/1994, el Consejo estará formado por personas de representación institucional o de reconocida competencia en las diversas disciplinas relacionadas con el conocimiento, estudio, protección y gestión del medio natural.

3.4.2 Los Patronatos de los parques

Entre las funciones que habrá de desempeñar el Patronato, adscrito al órgano gestor del parque natural, son de destacar por su especial interés para este estudio las siguientes: (ley 16/1994, capítulo VIII-artículo 32)

- e) Aprobar el presupuesto y el programa anual de inversiones y actuaciones.

f) Aprobar las memorias anuales de actividades y resultados elaborados por el Director-Conservador, proponiendo las medidas que considere necesarias para corregir disfunciones o mejorar la gestión.

h) Proponer las medidas que considere oportunas para la conservación, mejora y conocimiento de los parques naturales y para el desarrollo económico y social de la zona.

i) Promover y fomentar actuaciones para el estudio, divulgación y disfrute de los valores del parque natural.

La composición del Patronato se desarrollará en el decreto de declaración del parque natural, que también especificará la composición de la Comisión permanente y sus funciones.

3.4.3 El Director-Conservador

El Director-Conservador será nombrado por la Administración gestora. Entre sus funciones cabe citar las dos siguientes: (ley 16/1994, capítulo IX-artículo 34)

d) Promover cuantas acciones estime oportunas en beneficio del parque.

e) Elaborar la memoria anual de actividades y resultados.

3.4.4 Equipo técnico del parque

La gran diversidad de actividades y funciones de diversa índole (educativas, recreativas, administrativas, de vigilancia, etc.), que se desarrollan o habrán de desarrollar en un parque natural, deberían ser llevadas a cabo no sólo por el director-conservador del mismo sino también por un grupo de profesionales (educadores, monitores, guardabosques, biólogos, abogados, guías, arquitectos, etc.) que deberían trabajar conjuntamente con el director, tomado como punto de referencia los distintos programas y planes diseñados para la gestión del mismo.

La labor de estos profesionales es considerada de gran relevancia para el buen desempeño de las diversas funciones que como bien sabemos se han desempeñar en un parque natural. Lamentablemente, debido básicamente a problemas económicos, muchos parques naturales son gestionados en la práctica únicamente por los directores de los mismos. Esto acarrea los consiguientes problemas debido a la falta de ayuda para una gestión eficaz.

3.4.5 Voluntarios

El número de personas interesadas en los parques naturales, su cuidado y uso adecuado ha ido aumentando en los últimos años. Esto ha llevado a crear asociaciones y grupos de simpatizantes cuyo objetivo principal es el de contribuir a la mejora del parque. Este es el caso de las asociaciones “Amigos de los espacios protegidos” o “Amigos del Parque”, que ya existen en algunos parques naturales.

Consideramos que este grupo de personas que está dispuesto a contribuir a la correcta gestión del parque con un carácter voluntario y desinteresado económicamente, pero muy interesado en la continuidad de los mismos para el disfrute de las generaciones presentes y futuras, es un elemento de gran importancia al que no se puede dar la espalda y que, por tanto, se ha de tener en cuenta a la hora de desarrollar las funciones de los PRUG y otros planes especiales de gestión.

3.4.6 Turista y/o visitante del parque

El turista y/o visitante del parque es, en pocas palabras, la persona que, además de acudir a un parque natural para disfrutar del mismo, ha de contribuir al mantenimiento y protección del mismo. Su ayuda y colaboración ha de ser considerada inestimable a la hora de gestionar adecuadamente el parque. Sobra decir que el “cliente” del parque en este caso se convierte, o debería convertirse, al mismo tiempo en el “protector” del mismo, aunque no siempre ocurra de ese modo.

En cualquier caso, para que el resultado sea lo más positivo posible, además de cumplir con las normas que desde el parque se imponen, el turista y/o visitante debería estar convenientemente informado y formado en el cuidado del parque natural, sus recursos y, por supuesto, en el uso sostenible de los mismos en lo que al disfrute del mismo se refiere. Esto se solucionaría estableciendo los pertinentes programas o planes formativos desde la dirección de parque y sus colaboradores (profesionales del mismo y que forman parte del equipo técnico del director y voluntariado en general, formados para tal fin).

Somos conscientes de que establecer el perfil único del visitante del parque natural no es tarea fácil, de hecho, según Pulido (2002), las actitudes, comportamientos, actividades realizadas, preferencias, intereses y expectativas de los visitantes no son las mismas. Ello hace que se puedan clasificar los visitantes o turistas de los espacios naturales en

siete grupos distintos, obligando a adecuar la oferta formativa en función del perfil de cada grupo:

1. Turista de naturaleza casual. Se trata de personas con escasa sensibilidad ambiental y que lo único que les relaciona con el espacio natural es la realización de una actividad concreta, que no se puede realizar más que en dicho espacio.
2. Turista de naturaleza ocasional. Se trata de personas que disfrutan de la naturaleza como una pequeña parte de un viaje más amplio, cuya motivación principal es normalmente el entretenimiento y no la visita a un entorno natural, de la cual incluso algunos desconocían su existencia.
3. Turista de naturaleza vocacional. Se trata de personas atraídas por la oferta de actividades de ocio que puede encontrar en un espacio natural y que, incluso, se deja educar en cuestiones ambientales, siempre que se haga compatible la educación con el entretenimiento. Se trata de personas que valoran, cada vez más, la diversidad y belleza del paisaje, el descubrimiento de enclaves diferentes, la ausencia de contaminación, etc.
4. Turista de naturaleza bien informado. Se trata de personas que realizan viajes específicamente para visitar espacios naturales protegidos y que desean entender y participar de la historia natural y cultural del área que visitan. Son personas con una especial sensibilidad hacia el entorno y para quienes “el ocio es la naturaleza”.
5. Turista de naturaleza especializado. La diferencia con el grupo anterior estriba en que a éstos les interesa profundizar en un valor concreto del espacio natural.
6. Turista de naturaleza científico. En este caso nos encontramos ante científicos, investigadores y estudiantes interesados en conocer aspectos ecológicos y ambientales de los espacios naturales protegidos y que, generalmente, visitan las zonas más restringidas del espacio natural. Su interés es, en la gran mayoría de las veces, sinónimo de objeto de investigación.
7. Ecoturista. Se trata de aquellas personas que viajan a los espacios naturales basándose en un impulso ético que les lleva, incluso, a participar en tareas relacionadas con la rehabilitación de zonas degradadas, a ayudar a la población local, etc.

3.4.7 Comunidad local o habitantes del espacio natural

Referirse a la comunidad local supone tener en cuenta a un sector de la población que, por encontrarse dentro de un parque declarado como protegido, va a experimentar

inevitablemente una serie de cambios en su modo de vida. No hemos de olvidar que las normas de protección establecidas en los diversos planes de gestión de los espacios naturales no exime a la población que en él habita, por ejemplo, en lo que a uso del suelo éstos puedan realizar, a pesar de las consecuencias socioeconómicas, culturales y tradicionales que ello pudiera acarrear.

Los agricultores, silvicultores, pastores y población rural en general podrían convertirse en órganos gestores colaboradores y consultores de primer orden debido al conocimiento que ellos poseen en lo que a usos tradicionales de un área natural se refiere, así como a la formación en otros usos de “nueva” implantación pero necesarios para la conservación de un parque natural. En este sentido, según la ley 16/1994, capítulo X-artículo 36, las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias y previo informe del Consejo Asesor de Conservación de la Naturaleza del País Vasco-Naturzaintza, establecerán, siempre que sea posible teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestaria y previendo las ayudas necesarias, programas para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones integradas en espacios naturales y zonas periféricas al mismo.

Estos programas tendrán las siguientes finalidades:

- a. Crear infraestructuras y lograr unos niveles de servicios y equipamientos adecuados.
- b. Mejorar las actividades tradicionales y fomentar otras compatibles con las exigencias de la conservación de los recursos naturales mediante el establecimiento de las compensaciones necesarias.
- c. Integrar a los habitantes locales en la actividades generadas por la protección y gestión del espacio natural.
- d. Rehabilitar la vivienda rural y conservar el patrimonio arquitectónico.
- e. Estimular iniciativas culturales, científicas, pedagógicas y recreativas.

En definitiva, se trata de un programa a través del cual se intentaría que la población local se implicara, en la medida de sus posibilidades, en la gestión del parque natural en cuestión.

3.4.8 Agentes sociales

Nos referimos con el término agentes sociales a aquellas asociaciones de la naturaleza, responsables de casas de agroturismo, grupos de medio ambiente, agencias de deportes de aventura, clubes de montañismo y alpinismo, y otras organizaciones de diversa índole que tienen su ámbito de actuación dentro del parque natural protegido, desarrollando a lo largo del año un gran número de actividades en espacios naturales.

Desde este estudio creemos que, debido a las múltiples actividades desarrolladas por estos “agentes” en espacios naturales, su información y formación como órganos gestores colaboradores de los parques sería de suma relevancia para el uso sostenible de los mismos, y consecuentemente, para la continuidad de los mismos como espacios de ocio y disfrute.

En **síntesis**, como decíamos líneas más arriba, el papel que juegan desde el Consejo Asesor de la Conservación de la Naturaleza del País Vasco hasta lo agentes sociales pertenecientes a las distintas asociaciones e instituciones relacionadas con los espacios naturales protegidos es pieza fundamental en la correcta planificación del uso público en los parques naturales protegidos. De hecho, este es uno de los elementos que deberá recogerse en la herramienta de evaluación que proponemos en esta tesis.

3.5 La gestión y planificación del ocio en parques naturales protegidos: recapitulación a modo de conclusión

Para conservar un espacio natural, utilizar de un modo sostenible sus recursos y contribuir al desarrollo de la zona en que éste se ubica es imprescindible una gestión eficaz del mismo.

Los distintos planes estratégicos y programas ambientales de la CAPV constituyen el marco ideal de referencia para la gestión del espacio natural vasco. Por su parte, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG), Planes de Uso Público (PUP) y planes especiales conforman los instrumentos de ordenación y gestión específicos de los parques naturales protegidos.

En términos generales, gestionar un parque natural protegido implica planificar los diversos usos y actividades que en ellos se puedan realizar. Entre dichas actividades encontramos las denominadas “de uso público”. Es decir, actividades desarrolladas por una persona o grupo de personas que buscan en el medio natural efectos de tipo recreativo, educativo, turístico, científico, cultural, estético o paisajístico, mediante el aprovechamiento de los recursos y equipamientos naturales y culturales de los que dispone el parque natural en cuestión. Este tipo de actividades se gestionan a través de los PUP, que deberían estar orientado a facilitar el disfrute del visitante al espacio natural.

Los PUP vienen a ser instrumentos de desarrollo derivados de los PORN y PRUG y con cuyos objetivos y directrices deberán ser coherentes. Así mismo, es necesario recordar que la planificación del uso público deberá supeditarse, en todo momento, a la conservación del espacio natural y sus recursos. En dicho sentido, Gómez-Limón (2000:9) afirma que “el uso público debe garantizar el derecho de los ciudadanos a disfrutar de los espacios protegidos de forma compatible con la preservación de los recursos naturales y culturales, los intereses particulares y el desarrollo socioeconómico del territorio”. La planificación de los programas educativos derivados del PUP, entre los que destaca el programa de educación ambiental⁶⁹, debería contribuir a la consecución de dicho objetivo.

En esa línea, la herramienta de evaluación que se presenta en el capítulo siete de esta tesis y que es un complemento del modelo EOS pretende, entre otros, ofrecer a los responsables de gestionar y planificar los usos educativos y recreativos de los parques naturales protegidos un documento marco que exponga, de una manera ordenada e integral, las múltiples directrices, regulaciones, recomendaciones, medidas, criterios y normas resultantes de los distintos planes estratégicos, programas marco e instrumentos de ordenación y gestión de la CAPV, que incidan, de una u otra manera, en la planificación de la educación del ocio sostenible.

Finalmente, al igual que lo hemos hecho con los planes y programa marco ambientales de la CAPV, ha llegado el momento de analizar, de una manera objetiva,

⁶⁹ El programa de educación ambiental se nombra explícitamente en el *Pan de Acción de los Espacios naturales Protegidos del Estado Español* y en otra serie de documentos relativos a los programas derivados del uso público. No ocurre lo mismo con los programas de educación del ocio que defendemos en este estudio.

cuáles son los aspectos educativos y recreativos contemplados en cada uno de los instrumentos de ordenación y gestión de los parques naturales protegidos de la CAPV. A ello dedicamos el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 4.

LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LOS PARQUES NATURALES PROTEGIDOS DE LA CAPV: DATOS DE UNA REALIDAD

SUMARIO

- 4.1 Introducción
- 4.2 Aspectos educativos y recreativos recogidos en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales
- 4.3 Aspectos educativos y recreativos recogidos en los Planes Rectores de Uso y Gestión
- 4.4 Aspectos educativos y recreativos recogidos en los Planes de Uso Público
 - 4.4.1 Directrices, regulaciones y actuaciones sobre actividades educativas
 - 4.4.2 Directrices, regulaciones y actuaciones sobre actividades recreativas
- 4.5 Conclusiones

4.1 Introducción

Las reflexiones realizadas en el capítulo anterior han puesto de manifiesto el papel que han de desempeñar los distintos planes estratégicos, programas marco y planes de ordenación y gestión de los espacios naturales en la gestión y planificación efectivas y responsables de los parques naturales protegidos de la CAPV. Es más, las aportaciones que desde cada uno de dichos planes se realiza nos da una clara imagen de cómo y en qué contexto se deberían enmarcar y gestionar las actividades educativo-recreativas a desarrollar en los parques naturales protegidos, además del tipo de actividades que se pueden desarrollar en los mismos.

Ahora bien, sin perder de vista el objetivo de esta tesis (diseñar una herramienta de evaluación de la educación del ocio y su planificación en la gestión de los parques naturales protegidos) creemos conveniente centrar nuestra atención en este momento en las consideraciones y aspectos concretos señalados en los instrumentos de los cuales se sirven los gestores y demás agentes educativos a la hora de planificar actuaciones educativo-recreativas en parques naturales protegidos, y que hemos introducido en el capítulo anterior.

En esta tesis, entendemos por actuación (educativa y recreativa) la determinación de toda medida, acción o línea estratégica o metodológica a seguir con el fin lograr una serie de objetivos previamente planteados. En nuestro caso, objetivos enmarcados en un contexto de intervención determinado, el parque natural protegido de la CAPV.

Desde nuestra manera de entender la educación y con la finalidad de contribuir a la claridad y al fácil manejo de la herramienta de evaluación que presentamos en el capítulo siete de este estudio, opinamos que las actuaciones a las que nos referimos pueden distribuirse en dos grupos que, en cualquier caso, están íntimamente relacionados (tabla 23):

1. Actuaciones cuyo objetivo prioritario es fundamentalmente el de informar, dar a conocer, comunicar o, incluso promocionar un ocio sostenible en parques naturales protegidos. Se trata de actuaciones que son, en muchas ocasiones, esenciales e imprescindibles para el desarrollo de otras de carácter más formativo, como es el caso de las que se exponen en el segundo grupo.
2. Actuaciones basadas en la formación propiamente dicha y cuyo objetivo principal es

que los destinatarios de las mismas adquieran, interioricen o desarrollen una serie de competencias, léase en este caso, habilidades, conocimientos y/o actitudes íntimamente relacionados con la experiencia de ocio sostenible en parques naturales protegidos.

Tabla 23
Ejemplo de actuaciones educativo-recreativas

Tipología de actuación	Objetivo prioritario	Ejemplos
Actuaciones informativas	Informar, dar a conocer, comunicar o promocionar un ocio sostenible en parques naturales protegidos	• Elaboración y/o publicación de “material” didáctico, léase, láminas, posters, carteles, murales, paneles, señales, maquetas y/o exposiciones de diversa índole (de carácter fijo o itinerante), autobuses “informativos”, folletos (temáticos, de interpretación, normativos), guías, boletines informativos, manuales o códigos de conducta, catálogos, planos, mapas, juegos didácticos, anuncios publicitarios en mass-media, publicaciones de revistas especializadas, libros, diapositivas, documentos de vídeo o para televisión, CD-Roms interactivos, programas informáticos. • Organización y desarrollo de campañas informativas y ferias de profesionales. • Construcción, habilitación o adecuación de espacios educativos en parques naturales protegidos o áreas colindantes.
Actuaciones formativas	Adquirir, interiorizar o desarrollar una serie de competencias íntimamente relacionadas con la experiencia de ocio sostenible en parques naturales protegidos	• Organización y desarrollo de eventos eminentemente formativos, léase, congresos, conferencias (de expertos), jornadas, seminarios, charlas, debates, encuentros o reuniones de expertos, campañas, semanas o días especiales formativos. • Diseño, desarrollo e innovación curricular, es decir, elaboración de planes y programas educativos, proyectos educativos, talleres formativos, o cursos de formación con sus correspondientes unidades didácticas y fichas de trabajo. • Planificación de estancias, visitas, excursiones o itinerarios formativos en parques naturales protegidos. • Estudio e investigación, a través de becas o subvenciones, para el desarrollo de programas y proyectos de investigación científica. • Creación de asociaciones, amigos del parque, amigos del ocio sostenible.

Fuente: elaboración propia.

A continuación, pasamos a exponer los principales aspectos educativos y recreativos recogidos en los diferentes PORN, PRUG y PUP de los parques naturales protegidos de la CAPV en lo que a actuaciones educativo-recreativas se refiere. Nos encontramos ante el último paso que hemos de dar en un camino que ha comenzado, en el primer capítulo, con la delimitación y el análisis del parque natural protegido como contexto de intervención de esta tesis y como espacio facilitador de los usos educativos y recreativos en los mismos, y que ha seguido con el estudio de los principales planes y programas marco de la CAPV, y con la descripción de los instrumentos de ordenación y gestión de los parques naturales protegidos, siempre desde un punto de vista

educativo y recreativo, que es el punto de referencia de esta tesis. Ahora, con la idea y necesidad de acabar esta etapa, nos disponemos a realizar un último examen, también descriptivo, pero en este caso acerca de los aspectos educativos y recreativos concretos considerados en los PORN, PRUG y PUP de los parques naturales protegidos de la CAPV. Su análisis nos pondrá de manifiesto las distintas actuaciones educativo-recreativas recogidas en documentos oficialmente reconocidos que sirven de referencia en este momento para los gestores y agentes educativos encargados de la planificación educativa en los parques naturales protegidos de la CAPV.

4.2 Aspectos educativos y recreativos recogidos en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales

El análisis realizado a los PORN⁷⁰ de los 9 parques naturales protegidos de la CAPV en lo que a aspectos educativos y recreativos se refiere, nos pone de manifiesto los siguientes datos:

De forma general, sólo los parques naturales de Gorbeia (1994), Aiako-Harria (1995), Pagoeta (1998) e Izki (1998) hacen mención explícita de funciones y posibilidades educativo-recreativas entre los objetivos de sus PORN.

En el caso del parque natural de *Gorbeia*, son objetivos del PORN:

⁷⁰ Los PORN de los nueve parques naturales declarados hasta la fecha (diciembre de 2008) son los siguientes:

Urkiola: Decreto 102/1994, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Urkiola; Decreto 102/1994*, de 22 de febrero (Corrección de errores); y Orden de 16 de febrero de 1995, del Consejero de Industria, Agricultura y Pesca, por la que se inicia el procedimiento de modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Urkiola; Decreto 147/2002, de 18 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Urkiola.

Valderejo: Decreto 3/1992, de 14 de enero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Valderejo.

Aralar: Decreto 168/1994*, de 26 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Aralar.

Gorbeia: Decreto 227/1994, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Gorbeia.

Aiako-Harria: Decreto 240/1995, de 11 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Aiako-Harria.

Izki: Decreto 64/1998, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Izki.

Pagoeta: Decreto 253/1998, de 29 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Pagoeta.

Aizkorri-Aratz: Decreto 75/2006, de 4 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Área de Aizkorri-Aratz.

- El disfrute colectivo del territorio y el aprovechamiento de sus posibilidades educativas y recreativas:
 - Promoviendo la sensibilización de la población en el respeto del medio natural y en la necesidad de conservar los ecosistemas y paisajes.
 - Ordenando el uso recreativo del parque.

En lo que respecta a la actividad educativa de manera específica, el objetivo propuesto es: acercar a la población hacia un entorno natural, con el fin de aumentar su conocimiento sobre este medio así como lograr una mayor sensibilización, sobre todo en el caso de las poblaciones urbanas, hacia la necesidad de su conservación. En esta línea, según el PORN de Gorbeia, será en su PRUG donde se ordenarán las actividades y las infraestructuras necesarias para la necesaria difusión entre el público de los valores del patrimonio natural y cultural de Gorbeia. Así mismo, también en este PORN se plantea la necesidad de difundir y divulgar los valores educativos del patrimonio arqueológico y paleontológico de Gorbeia, en aras del enriquecimiento cultural de la sociedad en su conjunto. Para lograrlo, se considera preciso organizar la infraestructura informativa y educativa necesaria (señalizaciones, paneles explicativos, folletos, etc.).

Como comentario, debemos señalar que las actividades educativas están explícitamente permitidas en las zonas de reserva, conservación activa I y conservación activa II del parque.

En el caso del parque natural de *Aiako-Harria*, es objetivo del PORN:

- El disfrute colectivo del territorio y el aprovechamiento de sus posibilidades educativas y recreativas, acercando el medio urbano a un medio rural-natural relativamente alejado de su vida cotidiana. En cuanto al uso recreativo, el objetivo primordial de este Plan de Ordenación está más orientado a la correcta ordenación de la actividad que a su potenciación, promocionando aspectos ligados al recreo y al turismo que pudiesen estar infrautilizados.

Al igual que ocurre en los parques naturales de Gorbeia y Aralar, como veremos más adelante, también en el caso de *Aiako-Harria* se señala como objetivo específico en lo que respecta a la actividad educativa, acercar a la población hacia un entorno natural, con el fin de aumentar su conocimiento sobre este medio así como lograr una mayor sensibilización, sobre todo en el caso de las poblaciones urbanas, hacia la necesidad de su conservación. De la misma manera que antes, para lograrlo se considera básico organizar la infraestructura informativa y educativa precisa para la necesaria difusión

Armañón: Decreto 175/2006, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del área de Armañón.

entre el público de los valores del patrimonio natural y cultural de Aiako-Harria. Así mismo, también en este PORN se plantea la necesidad difundir y divulgar los valores educativos del patrimonio arqueológico y paleontológico de Aiako-Harria, en aras del enriquecimiento cultural de la sociedad en su conjunto. Para lograrlo, se considera preciso organizar la infraestructura informativa y educativa necesaria (señalizaciones, paneles explicativos, folletos, etc.).

En la línea de las actividades educativas, en el caso de Aralar se indica que el órgano responsable de la gestión del parque deberá elaborar un *Plan para el Uso Educativo*, que contemplará las actividades a poner en marcha y las infraestructuras a ellas asociadas.

También hay que comentar en este caso, que las actividades educativas están explícitamente permitidas en la zonas de reserva y conservación activa del parque.

En el caso del parque natural de *Pagoeta*, es objetivo del PORN:

- La promoción del uso público del espacio, tanto por medio del desarrollo de programas de educación ambiental como por la adecuación recreativa del mismo.

La actividad educativa está permitida en la zona de reserva del parque.

Concretamente en lo relativo al patrimonio cultural, el PORN señala que es el PRUG el que deberá establecer los mecanismos precisos que permitan incluir el potencial didáctico e interpretativo de los elementos del patrimonio cultural del área ordenada en el esquema de uso público del parque natural, así como el existente en el área de influencia del mismo, concediendo especial atención a la ferrería de Agorregi; por su ubicación en el Área de Acogida del Parque y por su actual utilización didáctico-interpretativa.

En el caso del parque natural de *Izki*, son objetivos del PORN:

- La ordenación del uso cinegético y piscícola.
- El fomento del turismo y actividades recreativas.
- El desarrollo de las posibilidades educativas, científicas y culturales de Izki.

Reflejo de los objetivos del PORN es el hecho de que la actividad educativa sea considerada un uso permitido en el parque natural de Izki y que ésta esté permitida en las zonas de reserva integral, reserva y conservación activa del mismo.

Dada la importancia de estas actividades, según el PORN, el órgano responsable de la gestión del parque deberá prestar especial atención a la creación de la infraestructura educativa necesaria y, será en el PRUG donde se deberá desarrollar el proyecto de actividades y el diseño de infraestructuras necesarias (paneles, edificios, etc.) para el uso público.

En el caso del parque natural de *Urkiola*, si bien no se menciona el uso educativo entre los objetivos del PORN, a la hora de establecer los criterios y normas generales y específicas en función de la zonificación del territorio, se señala que, respecto a la zona de especial protección, uno de los criterios de ordenación será la interpretación e investigación de la naturaleza, y una de sus normas, que cualquier actividad distinta de la forestal, ganadera, cinegética, recreativa o educativa deberá ser expresamente autorizada por el órgano gestor del parque. Lo cual nos lleva a la conclusión de que también en *Urkiola*, al menos en la zona de especial protección, la actividad educativa es uno de los usos permitidos.

Del mismo modo, en lo que al patrimonio cultural se refiere, se considera importante difundir y divulgar los valores educativos del mismo, en aras del enriquecimiento cultural de la sociedad en su conjunto.

Por último, respecto al uso público, es criterio orientador, puesto que así se señala, ordenar el uso recreativo de manera que permita el disfrute del parque natural de *Urkiola*. Para ello se insiste en considerar, entre otros, la creación de centros de información e interpretación, la adecuación de áreas de estancia con infraestructuras para pic-nic, la preparación de aparcamientos y la creación de una red de itinerarios que conecten las diversas infraestructuras del Parque.

Respecto a las actividades recreativas, es preciso anotar la existencia, en el PORN, de normas generales en función de la conservación de los espacios y especies, que deberán posteriormente especificadas en la elaboración del PRUG.

En el caso del parque natural de *Valderejo* tampoco se menciona el uso educativo entre los objetivos del PORN, pero entre los usos permitidos se señalan las actividades recreativas y educativas siempre que sean compatibles con la conservación. Del mismo modo, se proponen una serie de normas para el desarrollo de las actividades educativo-recreativas entre las que, además de especificar una serie de normas sobre la realización

de las actividades recreativas, cabe destacar el hecho de considerar la educación ambiental como uso compatible con todos los usos que se contemplan en el parque, salvo en áreas temporal o permanentemente frágiles que no hagan aconsejable la presencia de visitantes.

En el caso del parque natural de *Aralar*, aún no señalándose entre los objetivos del PORN aspectos relacionados con la función educativa, se dedica un apartado a las actividades educativas, que están explícitamente permitidas en la zona de reserva del parque. El objetivo que se marca para ellas es el mismo que dictaba el parque natural de Gorbeia, es decir, acercar a la población hacia un entorno natural, con el fin de aumentar su conocimiento sobre este medio así como lograr una mayor sensibilización, sobre todo en el caso de las poblaciones urbanas, hacia la necesidad de su conservación. Para ello se considera básico organizar la infraestructura informativa y educativa precisa para la necesaria difusión entre el público de los valores del patrimonio natural y cultural de Aralar. Así mismo, también en el PORN se plantea la necesidad de difundir y divulgar los valores educativos del patrimonio arqueológico y paleontológico de Aralar, en aras del enriquecimiento cultural de la sociedad en su conjunto. Para lograrlo, se considera preciso organizar la infraestructura informativa y educativa necesaria (señalizaciones, paneles explicativos, folletos, etc.).

También en este caso, se establece que será el órgano responsable de la gestión del parque quién deberá elaborar un *Plan para el Uso Educativo* del mismo, que contemple las actividades a poner en marcha y las infraestructuras a ellas asociadas.

En el caso del parque natural de *Aizkorri-Aratz*, que destaca por ser considerado un espacio con un elevado potencial interpretativo y recreativo, aún no señalándose entre los objetivos del PORN aspectos relacionados con la función educativa, se indica que con la finalidad de lograr los objetivos que deben guiar la ordenación del espacio, se deberá promover el estudio de la naturaleza por la población escolar y resto de la ciudadanía, y la realización de proyectos educativos y científicos dirigidos a su conocimiento y conservación.

Asimismo, respecto a la protección del patrimonio cultural, se considera que el órgano gestor deberá tener en cuenta el potencial didáctico e interpretativo de los elementos del patrimonio cultural del área ordenada en el esquema de uso público del Parque Natural.

Al igual que en otros parques, también en este, las actividades educativas están permitidas en la zona de reserva y conservación activa del mismo.

En el caso del parque natural de *Armañón*, reconocido como un lugar de enorme potencial turístico-recreativo, aparte de dejar constancia del hecho de que las actividades educativas están permitidas en la zona de reserva y conservación activa del parque, tan sólo se menciona el uso educativo de manera tangencial en el momento de tratar la actividad cinegética y el patrimonio cultural, instándose en este último caso al PRUG a incorporar en él aquellas previsiones que permitan incluir el potencial didáctico e interpretativo de los elementos del patrimonio cultural del área ordenada en el esquema de uso público del parque natural, así como el que ya actualmente se desarrolla en los municipios del área de influencia del mismo.

A lo sumo, podríamos destacar uno de los objetivos del PORN, al incidir en el uso público del territorio, preservando las zonas frágiles para un uso lineal de baja intensidad (tránsito sin equipamiento para estancia).

Resumiendo lo dicho hasta el momento, según lo que se indica en los PORN, la actividad educativa es, de uno u otro modo, un uso promovido y contemplado prácticamente en los 9 parques naturales protegidos de la CAPV, siendo sus objetivos los que se indican a continuación (tabla 24):

Tabla 24
Objetivos de la actividad educativa recogidos en los PORN de los parques naturales protegidos de la CAPV

• Lograr el disfrute colectivo del territorio mediante la ordenación del uso recreativo del parque - Promover el uso público del parque, tanto por medio del desarrollo de programas de educación ambiental como por la adecuación recreativa del mismo. • Aprovechar y desarrollar las posibilidades educativas y recreativas del parque. • Acercar a la población hacia un entorno natural, con el fin de aumentar su conocimiento sobre este medio así como lograr una mayor sensibilización, sobre todo en el caso de las poblaciones urbanas, hacia la necesidad de su conservación. • Promover el estudio de la naturaleza por la población escolar y resto de la ciudadanía, y la realización de proyectos educativos dirigidos a su conocimiento y conservación. • Difundir y divulgar entre el público los valores del patrimonio natural y cultural del parque, y los valores educativos del patrimonio arqueológico y paleontológico del mismo, en aras del enriquecimiento cultural de la sociedad en su conjunto. • Elaborar planes para el uso educativo en los que se contemplen las actividades a poner en marcha y la creación de las infraestructuras educativas a ellas asociadas.
--

Fuente: elaboración propia.

Con el fin de lograr estos objetivos, se insiste en considerar, entre otros, la creación de centros de información e interpretación, la adecuación de áreas de estancia con infraestructuras para pic-nic, la preparación de aparcamientos y la creación de una red de itinerarios que conecten las diversas infraestructuras del Parque.

Llegados a este punto, podemos reafirmarnos en la idea de que el espacio natural es un espacio de ocio y un espacio educativo o, lo que es lo mismo, que la educación en parques naturales está fuertemente ligada al disfrute del espacio natural y, por ende, a la ordenación de las actividades recreativas. Es por ello por lo que conocer las actividades recreativas a desarrollar en los parques naturales, su zonificación y regulación debiera ser una de las tareas primordiales de los educadores que vayan a desempeñar sus funciones en parques naturales protegidos.

A este respecto, sirvan como ejemplo las siguientes consideraciones que aparecen en los PORN de los parques naturales protegidos de la CAPV respecto a las actividades recreativas en sentido estricto.

En el parque natural de Urkiola se establecen una serie de criterios orientadores y normas generales acerca de las actividades de uso público en general y actividades recreativas en particular con el fin de ordenar adecuadamente el uso recreativo de forma que permita el disfrute del parque por parte de los visitantes.

Por su parte, en los parques naturales de Aralar, Gorbeia y Aiako-Harria se concretan los objetivos, directrices y normas generales de regulación de las actividades recreativas. El objetivo de dichas actividades se resume en favorecer el uso recreativo (extensivo) mediante una oferta de calidad que permita el acercamiento de la población al medio natural de Aralar, Gorbeia y Aiako-Harria, y en compatibilizar el disfrute de la naturaleza con las necesidades derivadas del desarrollo local y la conservación del medio natural. Para ello se establecen una serie de directrices, normas (muchas de ellas provisionales) y regulaciones que se ciñen a establecer una serie de limitaciones sobre determinadas actividades recreativas (acampada, pic-nic, realización de fuego, itinerarios, etc.).

En el caso de los PORN de los parques naturales de Izki, Aizkorri-Aratz y Armañón se enumeran una serie de criterios referenciales de orientación relativos al uso público que giran en torno a estancias en el parque, emplazamientos de zonas de recreo, itinerarios, visitas a cuevas o regulación de determinadas actividades recreativas (senderismo,

acampada, uso del fuego, etc).

4.3 Aspectos educativos y recreativos recogidos en los Planes Rectores de Uso y Gestión⁷¹

De los cinco parques naturales que, a fecha de hoy (diciembre de 2008), cuentan con PRUG en la CAPV, son los de los parques de Urkiola (1989), Valderejo (1992), Gorbeia (1994), Aiako-Harria (1995) e Izki (1998) los que hacen mención explícita de funciones educativo-recreativas entre sus objetivos, tal y como se refleja prácticamente en todos los que pasamos a listar a continuación:

Urkiola:

- Definir y desarrollar las normas de gestión de los usos y actividades, así como las actuaciones precisas a fin de asegurar el mantenimiento y restauración de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento de las finalidades propias del espacio natural protegido, tales como la interpretación del fenómeno de la naturaleza, la educación ambiental, el uso y disfrute ordenado del espacio natural, la investigación y el desarrollo socioeconómico de las comunidades que viven en el Parque o en su entorno de influencia.
- Elaborar un Plan de Uso Público para la compatibilización de la protección de las diferentes zonas con su potencialidad como zona de educación, esparcimiento y recreo.
- Fomentar medidas que faciliten un marco armónico de relaciones entre el Parque y su entorno.

⁷¹Los parques naturales protegidos que cuentan actualmente (diciembre de 2008) con PRUG son los siguientes:

Urkiola: Decreto 505/1995, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Urkiola y se ordena la publicación íntegra; Decreto 111/2006, de 30 de mayo, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Urkiola; Corrección de errores del Decreto 111/2006, de 30 de mayo, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Urkiola.

Valderejo: Decreto 174/1995, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Valderejo; Decreto 146/2002, de 18 de junio, por el que se aprueba la parte normativa del II Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Valderejo y se ordena su publicación íntegra.

Gorbeia: Decreto 66/1998, de 31 de marzo, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Gorbeia y se ordena la publicación íntegra.

Izki: Decreto 200/2000, de 10 de octubre, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Izki y se ordena su publicación íntegra; Decreto 26/2005, de 8 de febrero, de modificación del Decreto por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Izki.

Aiako-Harria: Decreto 87/2002, de 16 de abril, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Aiako-Harria.

Valderejo:

- Definir y desarrollar las normas de gestión de los usos y actividades de conformidad con las directrices del PORN⁷².
- Definir las actuaciones precisas a fin de asegurar el mantenimiento y restauración de los recursos naturales, así como el cumplimiento de las finalidades propias del espacio natural protegido, tales como la interpretación del fenómeno de la naturaleza, la educación ambiental, el uso y disfrute ordenado del espacio natural, la investigación y el desarrollo socioeconómico de las comunidades que viven en el Parque Natural o en su entorno de influencia.
- Fomentar medidas que faciliten un marco armónico de relaciones entre el Parque Natural y su entorno.

Gorbeia:

- Definir las normas de ordenación de las actividades económicas y recreativas que se consideren necesarias para la protección de los recursos naturales.
- Establecer las directrices para la elaboración de los programas que desarrollen los objetivos concretos del Parque, en relación con la protección y conservación, la interpretación de los fenómenos de la naturaleza, la educación ambiental, el uso y disfrute ordenado del espacio natural, la investigación y desarrollo socioeconómico de las comunidades que viven en el Parque o en su entorno.
- Establecer las directrices, criterios y pautas generales para la gestión del Parque.

Del mismo modo, son objetivos del PRUG de Gorbeia, en lo que a la zona de influencia socioeconómica se refiere, los siguientes:

- Apoyar y estimular las iniciativas culturales, científicas, educativas, recreativas y turísticas de la zona.

Aiako-Harria:

- Definir las normas de ordenación de las actividades económicas y recreativas que se consideren necesarias para la protección de los recursos naturales.
- Establecer las directrices para la elaboración de los programas que desarrollen los objetivos concretos del Parque, en relación con la protección y la conservación, la interpretación de los fenómenos de la naturaleza, la educación ambiental, el uso y disfrute ordenado del espacio natural, la investigación y desarrollo socioeconómico de la población que vive en el Parque o en su entorno de influencia.
- Establecer las directrices, criterios y pautas generales para la gestión del Parque.

Aralar:

Aunque aún está sin elaborarse el PRUG, en el artículo 6 del Decreto 169/1994 se establece que el PRUG del Parque Natural de Aralar tendrá los mismos objetivos que los citados en el PRUG de Aiako-Harria.

En **resumen**, los objetivos referidos a las actividades educativo-recreativas que aparecen en los distintos PRUG son los que señalamos en la siguiente tabla (tabla 25):

⁷² Es preciso recordar que, según el PORN de Valderejo, la actividades educativas y recreativas son uno

Tabla 25

Objetivos de la actividades educativo-recreativas recogidos en los PRUG de los parques naturales protegidos de la CAPV

• Definir una normativa específica respecto a la ordenación de las actividades económicas y recreativas a desarrollar en el parque, y respecto a la protección de cada uno de sus recursos naturales. • Establecer directrices para la elaboración de programas que desarrollen las finalidades y los objetivos concretos del parque, en relación con la protección y la conservación, la interpretación de los fenómenos de la naturaleza, la educación ambiental, el uso y disfrute ordenado del espacio natural, la investigación y el desarrollo socioeconómico de las comunidades que viven en el parque o en su entorno de influencia.

Fuente: elaboración propia.

4.4 Aspectos educativos y recreativos recogidos en los Planes de Uso Público

De los cinco parques naturales de la CAPV que, a fecha de hoy (diciembre de 2008), cuentan con PRUG, son los parques de Gorbeia (1994), Aiako-Harria (1995) e Izki (1998) los que definen sus PUP dentro de sus PRUG. En los casos de Urkiola (1989) y Valderejo (1992), aunque no mencionan de manera explícita en sus PRUG la existencia de PUP sí que presentan una serie de directrices, regulaciones y actuaciones⁷³ relativas al uso público en los mismos.

De forma general, podemos afirmar que mientras que los usos educativos se concretan básicamente a través de los ámbitos o secciones de los PUP (o análogos) referidos a la “educación, interpretación e investigación” e “información y divulgación”, el uso y disfrute ordenado del espacio se plasman mediante lo que en el PUP (o análogo) se define como actividad recreativa, entendidas éstas de manera general o de forma más concreta, léase en este caso, itinerarios, escalada, espeleología, actividades deportivas o acampada.

4.4.1 Directrices, regulaciones y actuaciones sobre actividades educativas

En el caso del parque natural de *Urkiola*, las directrices, regulaciones y actuaciones de carácter educativo señaladas en su correspondiente PRUG y de interés para esta tesis son las que se reflejan en los distintos apartados que se listan en la tabla 26 y que

de los usos permitidos en el parque.

⁷³ Es preciso aclarar que mientras que las directrices están formuladas en términos de objetivos a conseguir, las regulaciones y actuaciones (urgentes o prioritarias, necesarias, convenientes y condicionadas) se centran en marcar ciertas acciones así como limitaciones, prohibiciones y permisos concretos respecto a las diversas actividades y usos permitidos en los parques, entre ellos los educativos y los recreativos.

describimos a continuación de la misma.

Tabla 26
Apartados del PRUG/PUP del parque natural de Urkiola en los que se señalan directrices, regulaciones y actuaciones de carácter educativo y de interés para esta tesis

Apartado	Directriz	Regulación	Actuación			
			Urgente/Prioritaria	Necesaria	Conveniente	Condicionada
a. Educación, interpretación e investigación	X		X	X	X	
b. Información y divulgación	X					
c. Itinerarios	X					
d. Espeleología	X					

Fuente: elaboración propia.

a. Educación, interpretación e investigación.

Directrices.

- ❑ Favorecer el acercamiento de la población hacia el entorno natural y a las actividades rurales, con el fin de aumentar su conocimiento sobre este medio, así como lograr una mayor sensibilización, sobre todo en el caso de las poblaciones urbanas, hacia la necesidad de su conservación. Asimismo se pretende conocer la dinámica o evolución de los procesos naturales en el Espacio Natural Protegido.
- ❑ Promover la formación de la población agroganadera y forestal de la zona para perfeccionar y complementar su conocimiento del manejo y prácticas ambientales.
- ❑ Mantener el actual servicio de actividades didáctico-educativas dirigido a escolares, estudiando el establecimiento de mecanismos de coordinación con otras iniciativas didáctico-culturales existentes o previstas en la zona; más específicamente, con aquellas que puedan plantearse de cara a la promoción de los usos y costumbres del caserío y del entorno rural.
- ❑ Promover actividades de investigación encuadradas especialmente, entre otros, en la educación ambiental.

Actuaciones.

- ❑ Urgentes: Ofrecer actividades de tipo interpretativo-educativo de forma periódica al público en general (incluyendo todos los grupos de edades). Promocionar todas las actividades de tipo educativo a través de medios de difusión.
- ❑ Necesarias: Continuar con el actual método de evaluación trimestral de todas las actividades educativas.
- ❑ Convenientes:
 - Promover en el Parque Natural de Urkiola encuentros y reuniones para desarrollar temas relacionados con el Parque, espacios naturales protegidos en general, medio natural, etc.
 - Favorecer la utilización de los recursos educativos del Parque por parte de organizaciones, asociaciones culturales y colectivos, tanto de iniciativa pública como privada.
 - Favorecer la difusión de cualquier investigación, estudio o trabajo realizado en el Parque o en estrecha relación con el mismo mediante la exposición pública de los resultados a través de charlas, coloquios, publicaciones, etc.

b. Información y divulgación.

Directrices.

- ❑ Potenciar el acercamiento del público al Parque mediante el establecimiento de un sistema de información y divulgación que permita descubrir los valores tradicionales o de interés paisajístico, cultural o natural que posee el área, preservando al mismo tiempo el carácter de la misma.
- ❑ Difundir y asegurar el conocimiento por parte de los usuarios de los límites del Parque, mediante la instalación de señales de bienvenida y presentación del mismo.
- ❑ En las zonas donde se prevea que el público debe informarse sobre cuestiones particulares del Parque (situación, normativa, itinerarios, etc.), se instalarán paneles informativos completos o sencillos. Los primeros se instalarán en núcleos urbanos y áreas recreativas principales y el resto en otros lugares frecuentados (puntos de partida de sendas, áreas recreativas menores, etc.). Instalación de equipamiento informativo (oficinas de información, paneles, etc.) en los núcleos que limitan o bordean el Parque.
- ❑ Implicar a los establecimientos e instituciones, públicos y privados: ayuntamientos, asociaciones, bares, restaurantes, hoteles y pensiones, etc., de los municipios que rodean el Parque en la distribución de información sobre el mismo (publicaciones, folletos, etc.).
- ❑ Potenciar la relación de esta zona con otros espacios naturales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y también con otros lugares más alejados, a través de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV.

Directrices de usos y actividades de uso público:

c. Itinerarios.

- ❑ Dar a conocer los principales valores paisajísticos y recreativos del Parque mediante la actual red general de sendas del Parque, que permanecerá abierta a posibles ampliaciones si el Órgano Gestor del Parque lo considerara necesario.
 - ❑ Conectar los principales núcleos urbanos de las proximidades del área de estudio, los museos y casas de agroturismo, en la red de itinerarios del Parque, así como con el cercano Parque Natural de Gorbeia. Se potenciarán, asimismo, los pequeños circuitos e itinerarios didácticos en las zonas bajas, como alternativa disuasoria al acceso al interior del Parque.
- d. Espeleología: Facilitar el conocimiento de la riqueza espeleológica del Parque, favoreciendo el acceso y la exploración de las cavidades a los grupos organizados, y priorizando a las entidades específicamente espeleológicas. Se regulará esta actividad mediante el establecimiento de una normativa específica.

Valderejo es el segundo caso en el que no se explicita PUP y en el que los aspectos relativos a las funciones educativas se reflejan en un grupo muy reducido de actuaciones y propuestas que se reflejan en algunos apartados de la sección que el PRUG dedica al uso público tal y como se señala en la tabla 27, pasándolos a describir a continuación de la misma.

Tabla 27

Apartados del PRUG/PUP del parque natural de Valderejo en los que se señalan directrices, regulaciones y actuaciones de carácter educativo y de interés para esta tesis

Apartado	Directriz	Regulación	Actuación			
			Urgente/Prioritaria	Necesaria	Conveniente	Condicionada
a. Parketxea			X			
b. Divulgación				X	X	
c. Área de influencia					X	

Fuente: elaboración propia.

a. Parketxea: (*Actuaciones - Medidas urgentes*) Proceder a la mejora y actualización del contenido de la exposición destinada a los visitantes.

b. Divulgación:

(*Medidas necesarias*) Tanto en recepción como en los folletos que editen sobre el Parque Natural se informará sobre la necesidad y razones de introducir una determinada normativa para la protección del Parque.

(*Propuestas convenientes*)

- ☐ Reeditar y actualizar los materiales divulgativos con éxito de venta.
- ☐ Diseñar y elaborar un folleto que incluya un mapa topográfico del parque.
- ☐ Establecer un sistema de venta de folletos mediante un mecanismo automático en Ribera.

c. Área de influencia: (*Propuestas convenientes*)

- ☐ Implicar a los habitantes del área de influencia en la gestión del parque, considerándoles como destinatarios preferentes para las actividades que se desarrollen.

En el caso del parque natural de *Gorbeia*, las directrices, regulaciones y actuaciones de carácter educativo señaladas en su correspondiente PUP y de interés para esta tesis son las que se reflejan en los distintos apartados que se listan en la tabla 28 y que describimos a continuación de la misma.

Tabla 28

Apartados del PRUG/PUP del parque natural de Gorbeia en los que se señalan directrices, regulaciones y actuaciones de carácter educativo y de interés para esta tesis

Apartado	Directriz	Regulación	Actuación			
			Urgente/Prioritaria	Necesaria	Conveniente	Condicionada
a. Educación, interpretación e investigación	X		X	X	X	
b. Información y divulgación	X		X	X	X	
c. Itinerarios	X				X	
d. Espeleología	X					

Fuente: elaboración propia.

a. Educación, interpretación e investigación.

Directrices.

- ❑ Favorecer el acercamiento de la población hacia el entorno natural y a las actividades rurales, con el fin de aumentar su conocimiento sobre este medio así como lograr una mayor sensibilización, sobre todo en el caso de las poblaciones urbanas, hacia la necesidad de su conservación. Asimismo se pretende conocer la dinámica o evolución de los procesos naturales en el Espacio Natural Protegido.
- ❑ Establecer un servicio de actividades didáctico-educativas dirigido a centros escolares, centrado fundamentalmente en las dos Casas del Parque, mediante monitores-educadores y entrega de publicaciones y diversa información al público. Tal servicio podrá también extenderse a otros equipamientos, puntuales o lineales, por el resto del territorio, especialmente al área de Saldropo, al Museo Etnográfico de Orozko y al Ecomuseo del Caserío Vasco de Artea.
- ❑ Dividir y coordinar la oferta de actividades entre las dos Casas del Parque, incidiendo cada una de ellas en las particularidades de la parte del Gorbeia correspondiente al Territorio Histórico en el que se ubica (ríos de montaña, bosques autóctonos, ciervo, etc., en el caso de Álava y productividad forestal, sistemas silvopastoriles, el caserío, karst de Itxina, turbera de Saldropo, etc., en el caso de Bizkaia).
- ❑ Establecer mecanismos de coordinación con otras iniciativas didáctico-culturales, existentes o previstas en la zona; más específicamente aquellas que puedan plantearse de cara a la promoción de los usos y costumbres del caserío y del entorno rural.
- ❑ Promover actividades de investigación encuadradas especialmente, entre otros, en la educación ambiental.

Actuaciones.

- ❑ Urgentes: Crear mecanismos de coordinación con los gestores de otro tipo de iniciativas didáctico-culturales existentes o previstas en la zona.
- ❑ Necesarias:
 - Establecer equipamiento educativo e interpretativo en Gujuli, especializado en geomorfología y vegetación. Colocación de carteles disuasorios que frenen la aproximación excesiva al barranco y la entrada en fincas particulares.
 - Establecer equipamiento de ambas Casas del Parque con el material didáctico preciso para su funcionamiento como Centros de Interpretación, caracterizando específicamente cada uno de ellos dentro del conjunto de Casas del Parque de la red vasca de espacios

protegidos, en base a la interpretación de alguno de los recursos que más especialmente se vea representado en la zona del Parque de Gorbeia correspondiente a su Territorio Histórico y que lo diferencie del resto de Parques.

❑ Convenientes:

- Establecer equipamiento educativo e interpretativo en Saldropo, especializado en turberas y ecosistemas húmedos. Colocación de carteles disuasorios que restrinjan el paso a la turbera y señalen las limitaciones pertinentes.
- Elaborar actividades y materiales pedagógicos específicos para diferentes tipos de programas.
- Promocionar todas las actividades de tipo educativo a través de medios de difusión.
- Favorecer la posibilidad de consolidar el Parque Natural de Gorbeia como centro de encuentros y reuniones para desarrollar temas relacionados con el mismo, espacios naturales protegidos en general, medio natural, gestión cinegética, etc.
- Crear mecanismos de colaboración con centros de formación y dinamización rural para la preparación de profesionales relacionados con la diversificación de las actividades turísticas, conservación y educación ambiental, etc.
- Organizar actividades (cursos, visitas...) para fomentar la socialización y motivación entre la población local alavesa y vizcaina.
- Estudiar la creación de un punto de atracción turística en el municipio de Zigoitia con aspectos relacionados con el Parque, como por ejemplo un Museo Espeleológico y Arqueológico, o similar.
- Estudiar la creación de un punto de atracción turística en el municipio de Orozko con aspectos relacionados con el Parque, alrededor del Museo Etnográfico.
- Establecer, en coordinación con organizaciones sectoriales y asociaciones y entes locales, una oferta de recorridos didácticos de visita a explotaciones representativas de los sectores productivos presentes en la zona.

b. Información y divulgación.

Directrices.

- ❑ Potenciar el acercamiento del público al Parque mediante el establecimiento de un sistema de información y divulgación que permita descubrir los valores tradicionales o de interés paisajístico, cultural o natural que posee el área, preservando al mismo tiempo el carácter de la misma.
- ❑ Difundir y asegurar el conocimiento por parte de los usuarios de los límites de Parque, mediante la instalación de señales de bienvenida y presentación del mismo. Estas señales serán de dos tamaños: principal y secundario y se distribuirán de acuerdo a que el límite del parque coincida con un acceso más o menos frecuentado.
- ❑ En las zonas donde se prevea que el público debe informarse sobre cuestiones particulares del Parque (situación, normativa, itinerarios, etc.), se instalarán paneles informativos. Dichos paneles serán completos o más sencillos. Los primeros estarán ubicados en núcleos urbanos y áreas recreativas principales y el resto en otros lugares frecuentados (puntos de partida de Sendas, áreas recreativas menores, etc.). Instalación de equipamiento informativo (oficinas de información, paneles, etc.) en los núcleos que limitan o bordean el Parque.
- ❑ Implicar a los establecimientos e instituciones, públicos y privados: Ayuntamientos, Asociaciones, bares, restaurantes, hoteles y pensiones, etc. de los municipios que rodean el Parque en la distribución de información sobre el mismo: publicaciones, folletos, etc.
- ❑ Potenciar la relación de esta zona con otros Espacios Naturales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y también con otros lugares más alejados, a través de la Red de Espacios Naturales «Proyecto Dulverton».
- ❑ Velar por la necesaria coordinación entre los diversos agentes implicados en el diseño y gestión de itinerarios en el entorno del Parque Natural, con el fin de lograr criterios uniformes en la señalización y divulgación de los mismos.

Actuaciones.

- ☐ Urgentes:
 - Proceder a la elaboración y publicación de material divulgativo relativo a cartografía de interés general del Parque y áreas próximas.
 - Diseñar y elaborar un «Folleto del Parque».
 - Proceder a la redacción y publicación de material divulgativo relativo a guías (recopilatorias e individuales) de todos los itinerarios marcados sobre el terreno (Red de sendas, GR y PR), así como de otros recorridos existentes.
 - Diseñar y elaborar un «Libro del Parque».
- ☐ Necesarias:
 - Los establecimientos de Agroturismo, Casas, Hoteles y Camping rurales existentes en la zona de influencia del Parque podrán equiparse con material informativo del Parque y poner éste a disposición de sus usuarios.
 - Establecer contactos periódicos y colaboraciones con diversos colectivos ajenos al Parque (federaciones de montaña, grupos espeleológicos, deportivos, naturalistas...), implicados en el desarrollo de diferentes actividades en el mismo, con el fin de adaptar los contenidos informativos y divulgativos a sus demandas (temas específicos, normativa, etc.).
 - Realizar un inventario de los recursos turísticos del Parque y su área de influencia, que podrá ser divulgado aprovechando los puntos de información del Parque.
- ☐ Convenientes.
 - En aquellos lugares donde se realicen trabajos o existan instalaciones que puedan ofrecer interés desde el punto de vista educativo (embalse, regeneraciones forestales, restauraciones ecológico-paisajísticas, de patrimonio, etc.) se ofrecerá información de carácter divulgativo a través de paneles temporales u otros elementos que se consideren oportunos.

c. Itinerarios.

Directrices.

- ☐ Dar a conocer los principales valores paisajísticos y recreativos del Parque Natural mediante el diseño y balización de una Red General de Sendas del Parque. Dicha red permanecerá abierta a posibles ampliaciones si el Órgano Gestor del Parque lo considera oportuno.
- ☐ Conectar los principales núcleos urbanos de las proximidades del área de estudio, los museos y casas de agroturismo, en la red de itinerarios del Parque, así como el cercano Parque Natural de Urkiola. Se potenciarán, asimismo, los pequeños circuitos e itinerarios didácticos en las zonas bajas, como alternativa disuasoria al acceso al interior del Parque.

Actuaciones.

- ☐ Convenientes.
 - Establecer y equipar una red de itinerarios del Parque, conectada y coordinada con su prolongación en el resto del área de influencia socioeconómica del mismo, en su doble vertiente de itinerarios didácticos o interpretativos e itinerarios de montaña; concentrando los primeros en torno a las partes más accesibles: zonas bajas, pueblos, núcleos urbanos próximos, Puntos de Partida, áreas recreativas, establecimientos de agroturismo, etc. La estructura fundamental de la red estará constituida por la Red de sendas, GR y PR existentes en la zona, a los que se irán añadiendo más adelante el resto de recorridos que vayan siendo desarrollados por el propio Parque, la Federación de Montaña, la iniciativa local u otros organismos.
 - Realizar un inventario de los recursos culturales del Parque y zonas limítrofes, con el fin de integrarlos en los itinerarios didácticos que se vayan desarrollando, así como de incluirlos en los instrumentos de difusión: paneles, publicaciones y folletos, etc., de información general. Tal inventario deberá recoger los elementos y clasificarlos en función de su mayor

o menor vocación para ser incluidos dentro de la estructura de uso público del Parque Natural, estableciendo un esquema de integración en tal estructura para los que mayor potencialidad ofrezcan: inclusión en itinerarios, difusión por publicaciones, visitas guiadas, etc.

d. Espeleología.

Directrices.

- ❑ Facilitar el conocimiento de la riqueza espeleológica del Parque, regulando el acceso y la exploración de las cavidades a los grupos espeleológicos organizados. Así mismo se regulará esta actividad mediante el establecimiento de una normativa específica.
- ❑ Favorecer el conocimiento de los ecosistemas hipogeos.

En el caso del parque natural de *Aiako-Harria*, las directrices, regulaciones y actuaciones de carácter educativo señaladas en su correspondiente PUP y de interés para esta tesis son las que se reflejan en los distintos apartados que se listan en la tabla 29 y que describimos a continuación de la misma.

Tabla 29
Apartados del PRUG/PUP del parque natural de Aiako-Harria en los que se señalan directrices, regulaciones y actuaciones de carácter educativo y de interés para esta tesis

Apartado	Directriz	Regulación	Actuación			
			Urgente/Prioritaria	Necesaria	Conveniente	Condicionada
a. Educación, interpretación e investigación	X			X	X	X
b. Información y divulgación	X		X	X	X	X
c. Itinerarios	X					
d. Espeleología	X					

Fuente: elaboración propia.

a. Educación, interpretación e investigación.

Directrices.

- ❑ Favorecer el acercamiento de la población hacia el entorno natural y a las actividades rurales, con el fin de aumentar su conocimiento sobre este medio así como lograr una mayor sensibilización hacia la necesidad de su conservación.
- ❑ Recopilar toda la información relativa al área del Parque y crear una base de datos que permita su acceso y búsqueda a los interesados.
- ❑ Conocer la dinámica o evolución de los procesos naturales en el Espacio Natural Protegido.
- ❑ Establecer un servicio de actividades didáctico-educativas dirigido a centros escolares, mediante monitores-educadores y entrega de publicaciones. Tal servicio podrá también extenderse a otros equipamientos, especialmente a las Aulas de Naturaleza de Artikutza e Ibarla (esta última en proyecto) y al previsto museo Minero a los centros didácticos que puedan crearse referidos a la minería, al salmón atlántico, etc. y al refugio en construcción de Aritxulegi.

- ❑ Establecer mecanismos de coordinación con otras iniciativas didáctico-culturales, existentes o previstas en la zona.
- ❑ Promover actividades de investigación encuadradas especialmente, entre otros, en la educación ambiental.

Actuaciones.

- ❑ Necesarias
 - Construir el Parketxe de Arditurri como centro de acogida e interpretación del Parque Natural
 - Realizar un Aula de Naturaleza en Ibarla, destinada a atender a los grupos de escolares que pretendan permanecer unos días en el Parque para realizar programas de conocimiento de los valores naturales y culturales del mismo.
 - Crear mecanismos de coordinación con los gestores de otro tipo de iniciativas didáctico-culturales existentes o previstas en la zona, especialmente con el Aula de Naturaleza de Artikutza, el albergue de Belabaratz (Renteria) y el Aula de Naturaleza de Santiagomendi (Astigarraga)
- ❑ Convenientes
 - Realizar un proyecto de restauración-educación basado en la minería y en el patrimonio industrial a ella asociado (vías férreas, minas, apeaderos, etc.).
 - Elaborar actividades y materiales pedagógicos específicos para diferentes tipos de programas.
 - Promocionar todas las actividades de tipo educativo a través de medios de difusión.
 - Favorecer la posibilidad de consolidar el Parque Natural de Aiako Harria como centro de encuentros y reuniones para desarrollar temas relacionados con el mismo, espacios naturales protegidos en general, medio natural, gestión cinegética, etc.
 - Crear mecanismos de colaboración con centros de formación y dinamización rural para la preparación de profesionales relacionados con la diversificación de las actividades turísticas, conservación y educación ambiental, etc.
 - Colocar un panel interpretativo en el fuerte de Pagogaña, con una justificación de su vallado.
 - Colocar un panel interpretativo en la Cascada de Aitzondo, con temas de geomorfología, geología y alusiones a la explotación minera de la zona
 - Colocar paneles interpretativos referidos al salmón en las riberas del Urumea y del Bidasoa, así como en la piscifactoría de Ibarla.
 - Establecer, en coordinación con organizaciones sectoriales y locales, una oferta de visitas didácticas a explotaciones representativas de los sectores productivos
 - presentes en la zona, seleccionando preferentemente aquellas explotaciones más extensivas y tradicionales.
- ❑ Condicionadas
 - Estudios para la realización del centro didáctico de Hirugurutzeta.

b. Información y divulgación.

Directrices.

- ❑ Potenciar el acercamiento del público al Parque mediante el establecimiento de un sistema de información y divulgación que permita descubrir los valores tradicionales o de interés paisajístico, cultural o natural que posee el área, preservando al mismo tiempo el carácter de la misma.
- ❑ Difundir y asegurar el conocimiento por parte de los usuarios de los límites de Parque, mediante la instalación de señales de bienvenida y presentación del mismo.
- ❑ Instalar equipamiento informativo (oficinas de información, paneles, etc) en los núcleos que limitan o bordean el Parque.

- ❑ Implicar a los establecimientos e instituciones, públicos y privados: Ayuntamientos, Asociaciones, bares, restaurantes, hoteles y pensiones... de los municipios que rodean el Parque en la distribución de información sobre el mismo: publicaciones, folletos, etc.
- ❑ Potenciar la relación de esta zona con otros Espacios Naturales de la CAPV.
- ❑ Velar por la necesaria coordinación entre los diversos agentes implicados en el diseño y gestión de itinerarios en el entorno del Parque Natural, con el fin de lograr criterios uniformes en la denominación y divulgación de los mismos.

Actuaciones.

- ❑ Urgentes:
 - Se instalarán grandes paneles con información general, cartográfica, normativa... del Parque en las Puertas principales del Parque: Ibarla, Arditurri y Listorreta.
 - Se establecerán mecanismos de coordinación con los organismos competentes para la instalación de señalizaciones, indicando los accesos al Parque desde las principales vías de comunicación (autopistas, carreteras generales) que transcurran próximas al mismo.
 - Diseñar y elaborar un «Folleto del Parque».
- ❑ Necesarias
 - Se instalarán grandes paneles con información general, cartográfica, normativa, etc., dada su localización estratégica de cara a servir de conexión entre zonas urbanas próximas y el Parque, en los siguientes puntos: Lastaola, Oiartzun, Ventas de Astigarraga y Ereñozu.
 - Se instalarán paneles con información de itinerario/s u otros elementos de interés en los una serie de puntos de partida.
 - Se procederá a la redacción y publicación de material divulgativo relativo a guías (recopilatorias e individuales) de todos los recorridos marcados sobre el terreno (Red de sendas, GR y PR), así como de otros itinerarios existentes.
 - Se procederá a la elaboración y publicación de material divulgativo relativo a cartografía de interés general del Parque y áreas próximas.
 - Diseñar y elaborar un «Libro del Parque».
- ❑ Convenientes
 - Se dejarán folletos, mapas u otras publicaciones relacionadas con el Parque en aquellos establecimientos públicos: bares, restaurantes y otros, localizados en el área de influencia del Parque que se consideren estratégicos por su ubicación para la distribución de información.
 - Los establecimientos de Agroturismo, Casas, Hoteles y Camping rurales existentes en la zona de influencia del Parque podrán equiparse con material informativo del Parque y poner éste a disposición de sus usuarios.
 - Se establecerán contactos periódicos y colaboraciones con diversos colectivos ajenos al Parque (federaciones de montaña, grupos espeleológicos, deportivos, naturalistas...), implicados diferentes actividades en el mismo, con el fin de adaptar los contenidos informativos y divulgativos a sus demandas (temas específicos, normativa...).
 - Se utilizarán los medios de comunicación específicos de los colectivos antes señalados (revistas especializadas de montaña, bicicleta, escalada, ornitología, espeleología, etc) para ofrecer información adaptada a los mismos.
 - Se integrará el Parque Natural de Aiako Harria dentro de una oferta turística general a través de su incorporación a medios de difusión donde se impliquen espacios geográficos más amplios.
- ❑ Condicionadas
 - En aquellos lugares donde se realicen trabajos o existan instalaciones que puedan ofrecer interés desde el punto de vista educativo (embalses, regeneraciones forestales, restauraciones ecológico-paisajísticas, de patrimonio, etc.) se ofrecerá información de carácter divulgativo a través de paneles temporales u otros elementos que se consideren oportunos.
 - Se señalarán sobre el terreno aquellos lugares en los que exista algún tipo de limitación especial que el visitante deba conocer o recordar.

c. Itinerarios

Directrices.

- ❑ Conectar mediante itinerarios los servicios recreativos del Parque con los principales núcleos urbanos de las proximidades del área de estudio, los museos y casas de agroturismo, así como el cercano Parque de Lau-Haizeta, los montes San Marcial y Urkabe y el enclave de Artikutza. Se potenciarán, así mismo, los pequeños circuitos e itinerarios didácticos en las zonas bajas, como alternativa disuasoria al acceso al interior del Parque. La divulgación de dichos itinerarios se hará mediante folletos u otras publicaciones, sin ser balizados en el terreno.

d. Espeleología

Directrices.

- ❑ Facilitar el conocimiento de la riqueza espeleológica del Parque, favoreciendo el acceso y la exploración de las cavidades a los grupos espeleológicos organizados.
- ❑ Así mismo se regulará esta actividad mediante el establecimiento de una normativa específica.
- ❑ Favorecer el conocimiento de los ecosistemas hipogeos.

En el caso del parque natural de *Izki*, las directrices, regulaciones y actuaciones de carácter educativo señaladas en su correspondiente PUP y de interés para esta tesis son las que se reflejan en los distintos apartados que se listan en la tabla 30 y que describimos a continuación de la misma. Es curioso el hecho de que Izki sea el único parque en el que no se hace referencia directa a la educación entre los usos y actividades contempladas en su PUP.

Tabla 30
Apartados del PRUG/PUP del parque natural de Izki en los que se señalan directrices, regulaciones y actuaciones de carácter educativo y de interés para esta tesis

Apartado	Directriz	Regulación	Actuación			
			Urgente/Prioritaria	Necesaria	Conveniente	Condicionada
a. Educación, interpretación e investigación	X		X	X	X	X
b. Itinerarios	X				X	

Fuente: elaboración propia.

a. Información, interpretación e investigación.

Directrices.

- ❑ Favorecer el acercamiento de la población hacia el entorno natural y las actividades rurales, con el fin de aumentar su conocimiento sobre este medio así como lograr una mayor sensibilización, sobre todo en el caso de las poblaciones urbanas, hacia la necesidad de su

conservación. Asimismo se pretende conocer la dinámica o evolución de los procesos naturales en el Espacio Natural Protegido.

- ❑ Establecer un servicio de actividades didáctico-educativas dirigido a centros escolares, centrado fundamentalmente en el Parketxe..., mediante monitores-educadores y entrega de publicaciones y diversa información al público.
- ❑ Establecer mecanismos de coordinación con otras iniciativas didáctico-culturales, existentes o previstas en la zona; más específicamente aquéllas que puedan plantearse de cara a la promoción de los usos y costumbres del entorno rural.
- ❑ Promover las actividades de investigación en el interior del Parque Natural, siendo considerada una de las líneas prioritarias de investigación la educación ambiental y promoviéndose proyectos de investigación encuadrados en esta línea.
- ❑ Difundir y asegurar el conocimiento, por parte de los usuarios, de los límites de Parque, mediante la instalación de señales de bienvenida en los principales accesos.
- ❑ Dar a los núcleos que limitan o bordean el Parque el carácter de puertas del mismo, instalando en ellos equipamiento informativo: oficinas de información, paneles, puntos de partida de sendas, etc.
- ❑ Implicar a los establecimientos e instituciones, públicos y privados: Ayuntamientos, bares, restaurantes, hoteles, agroturismos... de los municipios afectados por el Parque en la distribución de información sobre el mismo: publicaciones, folletos, etc.
- ❑ Priorizar la divulgación de la normativa en folletos frente a su señalización «in situ», en casos concretos como: restricciones de acceso temporal, peligro de incendio en sendas por descuidos de los visitantes, etc.
- ❑ Cuando sea apropiado, los resultados de la investigación serán publicados, divulgados e interpretados, con el fin de mejorar la comprensión del medio ambiente por parte del público, reservándose el Órgano Gestor la confidencialidad de la información referente a recursos particularmente frágiles.

Actuaciones.

- ❑ Urgentes:
 - Creación del Parketxe del Parque Natural de Izki en la zona de uso intensivo del entorno de Corres.
 - Se instalarán señales de bienvenida en aquellos lugares en los que el límite del Parque coincide con una carretera o acceso asfaltado.
 - Se instalarán señales recordatorias de la limitación al tránsito de vehículos y otros anagramas normativos, en las pistas de acceso al interior del Parque.
 - Se instalarán grandes paneles con información general, cartográfica, normativa... del Parque en los pueblos que lo bordean, así como en el área recreativa de Corres.
 - Se establecerán mecanismos de coordinación con los organismos competentes para la instalación de señalizaciones, indicando los accesos al Parque desde las principales carreteras que transcurran próximas al mismo.
 - Se procederá a la redacción y publicación de material divulgativo relativo a guías (recopilatorias e individuales) de todos los itinerarios marcados sobre el terreno (Red de sendas, PR y GR), así como de otros itinerarios proyectados.
- ❑ Necesarias.
 - Equipamiento del Parketxe con el material didáctico preciso para su funcionamiento como Centro de Interpretación, caracterizándolo específicamente dentro del conjunto de Centros de Acogida de la Red de Espacios Naturales Protegidos basándose en la interpretación de alguno de los recursos que más especialmente se vea representado en la zona y que lo diferencie del resto de Parques (marojal, turberas calizas, avifauna, arquitectura medieval, cuevas artificiales, yacimiento de ámbar de Peñacerrada, etc.)
 - Crear mecanismos de coordinación con los gestores de otro tipo de iniciativas didáctico-culturales existentes o previstas en la zona.
 - En aquellos establecimientos públicos: bares, restaurantes y otros, localizados en el área de influencia del Parque y que se consideren estratégicos para la ubicación de puntos de distribución de información, se promoverán acuerdos que permitan constituirlos como Centros de Información colaboradores con el Parque. Estos contarán con un distintivo

externo que los identifique, así como con un estante interior donde se dispondrá el material informativo del mismo (folletos, mapas, guías, etc.). Se procurará especialmente la colaboración del Club de Golf de Urturi, del Parque Recreativo de Maestu y de las Casas de Agroturismo o similares.

- Se establecerán contactos periódicos y colaboraciones con diversos colectivos ajenos al Parque (federaciones de montaña, deportivos, naturalistas...), implicados en el desarrollo de diferentes actividades en el mismo, con el fin de adaptar los contenidos informativos y divulgativos a sus demandas (temas específicos, normativa...).
- ❑ Convenientes.
 - Favorecer la creación de museos y otros equipamientos similares en el área de influencia del Parque.
 - Se considera esta actuación una herramienta muy interesante para la creación de nuevos focos de interés y acercamiento al Parque Natural.
 - Se utilizarán los medios de comunicación específicos de los colectivos antes señalados (revistas especializadas de montaña, bicicleta, ornitología, etc.) para ofrecer información adaptada a los mismos.
 - Se realizará un inventario de los recursos turísticos del Parque y su área de influencia, que podrá ser divulgado aprovechando los puntos de información del Parque.
 - Se integrará el Parque Natural de Izki dentro de una oferta turística general a través de su incorporación en medios de difusión (folletos, publicaciones, etc.) donde se impliquen espacios geográficos más amplios. Promocionar así mismo las actividades de tipo educativo en dichos medios.
 - Se procederá a la redacción y publicación de material divulgativo en forma de Boletín informativo del Parque, con un apartado específico dirigido a la población local sobre ayudas, subvenciones, actividades...
 - Favorecer la posibilidad de consolidar el Parque Natural de Izki como centro de encuentros y reuniones para desarrollar temas relacionados con el mismo, espacios naturales protegidos en general, conservación de flora y fauna, ordenación forestal, gestión cinegética, etc.
- ❑ Condicionadas.
 - Se señalarán sobre el terreno aquellos lugares en los que exista algún tipo de limitación especial que el visitante deba conocer o recordar.
 - En aquellos lugares donde se realicen trabajos o existan instalaciones que puedan ofrecer interés desde el punto de vista educativo (regeneraciones forestales, restauraciones ecológico-paisajísticas, de patrimonio, infraestructuras hidroeléctricas, etc.) se ofrecerá información de carácter divulgativo a través de paneles temporales u otros elementos que se consideren oportunos.

b. Itinerarios.

Directrices: Dar a conocer los principales valores paisajísticos y recreativos del Parque Natural mediante el diseño y señalización de una Red General de Sendas del Parque. Dicha red permanecerá abierta a posibles ampliaciones si el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava lo considera oportuno.

Actuaciones convenientes:

- ❑ Establecer y equipar una Red de itinerarios del Parque, conectada y coordinada con su prolongación en el resto del área de influencia socioeconómica del mismo, en su doble vertiente de itinerarios didácticos o interpretativos e itinerarios de senderismo; concentrando los primeros en torno a las partes más accesibles: zonas bajas, pueblos, establecimientos de agroturismo. La estructura fundamental de la red estará constituida por la Red de sendas, GR y PR existentes en la zona, a los que se irán añadiendo más adelante el resto de los recorridos que vayan siendo desarrollados por el propio Parque, la Federación de Montaña, la iniciativa local u otros organismos.

- ❑ Puesta en valor del patrimonio arqueológico del Parque y sus zonas limítrofes, realizando itinerarios autoguiados por la zona de cuevas artificiales de Marquínez y Urturi e instalación de paneles interpretativos.

4.4.2 Directrices, regulaciones y actuaciones sobre actividades recreativas

En el caso del parque natural de *Urkiola*, las directrices, regulaciones y actuaciones señaladas en su PRUG relativas al uso y disfrute ordenado se reflejan en los apartados concernientes a áreas recreativas, itinerarios, escalada, espeleología, actividades deportivas y seguimiento de las actividades recreativas. Asimismo, existen una serie de directrices relativas a las aprovechamientos cinegéticos y piscícolas. Concretamente, merece la pena destacar las siguientes *directrices*:

Áreas recreativas: Favorecer el control de la actividad recreativa tipo pic-nic en el área del Parque, mediante la concentración de usuarios en áreas dotadas de equipamiento y servicios necesarios para ofrecer una experiencia recreativa de calidad y soportar dicho uso sin detrimento del carácter de la zona.

Itinerarios: Colaborar con las federaciones de montaña en la ordenación de las actividades recreativas que se desarrollen en el Parque Natural de Urkiola.

Otras actividades deportivas: Priorizar, en caso de conflicto entre usos recreativos, el desarrollo de aquellas actividades menos impactantes para el medio, así como, en igualdad de condiciones, aquellas que, por su carácter más generalizado, afecten a un mayor número de usuarios. Se promoverá el uso peatonal frente al ciclista o ecuestre, o estos últimos frente a otros usos más restringidos.

Seguimiento de las actividades recreativas (*actuaciones urgentes*): Elaborar un plan de seguimiento de las actividades recreativas, el cual deberá basarse en una inventariación sistemática y periódica, cualitativa y cuantitativa, de los usos e impactos asociados a los mismos. Se pretende conocer la dinámica de distribución de estos usos, para adaptar la gestión futura a las necesidades y evitar la presentación de afecciones negativas.

En el resto de regulaciones y actuaciones se establecen limitaciones, prohibiciones y permisos concretos respecto a distintas actividades recreativas arriba señaladas. Para más información véase el PRUG del parque natural de Urkiola.

En el caso de *Valderejo*, las directrices, regulaciones y actuaciones relativas al uso y disfrute ordenado se convierten en objetivos, normas y actuaciones (medidas) sobre parketxea, áreas recreativas, sendas, antiguos caminos, seguridad del visitante, régimen de visitas, divulgación, nuevos servicios, infraestructuras y área de influencia, apartados de la sección que el PRUG dedica al uso público. De entre todos ellos, destacamos los siguientes:

Objetivos.

- a) Impedir que el Uso Público interfiera en la calidad de los recursos naturales y culturales; en definitiva, en la conservación del Parque.
- d) Priorizar el acceso al parque por Lalastra, para controlar, de esta forma, la distribución espacial de los visitantes y las actividades que realizan.
- f) Mantener por debajo del Límite de Cambio Aceptable los impactos producidos.
- g) Velar por el cumplimiento de la normativa.
- h) Considerar el Área de Influencia como una herramienta de gestión y conseguir una mayor relación de sus habitantes con el parque.

Normas sobre aprovechamiento de herbáceas, frutos, hongos o caracoles, la utilización de bicicletas, el tránsito de vehículos motorizados.

Parketxea: (Propuestas Convenientes)

- ❑ Adecuar su horario de apertura a las horas de afluencia de los visitantes.

En el caso del parque natural de *Gorbeia*, las directrices, regulaciones y actuaciones señaladas en su PUP relativas al uso y disfrute ordenado se reflejan en los apartados concernientes a áreas recreativas, itinerarios, escalada, espeleología, otras actividades deportivas, alojamiento, plan de seguimiento y servicios generales. Concretamente, merece la pena destacar las siguientes *directrices*:

Áreas recreativas: Favorecer el control de la actividad recreativa tipo pic-nic en el área del Parque, mediante la concentración de usuarios en áreas dotadas de equipamiento y servicios necesarios para ofrecer una experiencia recreativa de calidad y soportar dicho uso sin detrimento del carácter de la zona.

Itinerarios: Colaborar con las Federaciones de Montaña en la ordenación de las actividades recreativas que se desarrollen en el Parque Natural de Gorbeia.

Otras actividades deportivas: Priorizar, en caso de conflicto entre usos recreativos, el desarrollo de aquellas actividades de uso público menos impactantes para el medio, así como, en igualdad de condiciones, aquellas que, por su carácter más generalizado, afecten a un mayor número de usuarios; así el uso peatonal frente al ciclista o ecuestre, o estos últimos frente a otros usos más restringidos.

Plan de seguimiento: Conocer la evolución de los usos recreativos (modelos dinámicos de distribución espacial y temporal) que permita adaptar la gestión futura a las nuevas situaciones.

Actuaciones necesarias: Redactar un Plan de Seguimiento de las Actividades de uso público, el cual deberá basarse en una inventariación sistemática y periódica, cualitativa y cuantitativa, de los usos e impactos asociados a los mismos.

Servicios generales: Realizar labores de seguimiento de la frecuentación de las áreas recreativas, itinerarios y refugios con el fin de conocer la demanda real por parte de los usuarios y facilitar así la ordenación y gestión futuras de las mismas.

En el resto de regulaciones y actuaciones se establecen limitaciones, prohibiciones y permisos concretos respecto a distintas actividades recreativas arriba señaladas. Para

más información véase el PRUG del parque natural de Gorbeia.

En el caso del parque natural de *Aiako-Harria*, las directrices, regulaciones y actuaciones señaladas en su PUP relativas al uso y disfrute ordenado se reflejan en los apartados concernientes a áreas recreativas, itinerarios, escalada, espeleología, otras actividades deportivas y alojamiento. Concretamente, merece la pena destacar las siguientes *directrices*:

Áreas recreativas: Favorecer el control de la actividad recreativa tipo pic-nic en el área del Parque, mediante la concentración de usuarios en áreas dotadas de equipamiento y servicios necesarios para ofrecer una experiencia recreativa de calidad y soportar dicho uso sin detrimento del carácter de la zona.

Otras actividades deportivas: Priorizar, en caso de conflicto entre usos recreativos, el desarrollo de aquellas actividades de uso público menos impactantes para el medio, así como, en igualdad de condiciones, aquellas que, por su carácter más generalizado, afecten a un mayor número de usuarios; así el uso peatonal frente al ciclista o ecuestre, o estos últimos frente a otros usos más restringidos.

En el resto de regulaciones y actuaciones se establecen limitaciones, prohibiciones y permisos concretos respecto a las distintas actividades recreativas arriba señaladas. Para más información véase el PRUG del parque natural de Aiako-Harria.

En el caso del parque natural de *Izki*, las directrices, regulaciones y actuaciones señaladas en su PUP relativas al uso y disfrute ordenado se reflejan en los apartados concernientes a áreas recreativas, itinerarios, escalada, otras actividades deportivas, alojamiento y plan de seguimiento. Concretamente, merece la pena destacar las siguientes *directrices*:

Áreas recreativas: Favorecer el control de la actividad recreativa tipo pic-nic en el área del Parque, mediante la concentración de usuarios en áreas dotadas de equipamiento y servicios, necesarios para ofrecer una experiencia recreativa de calidad y soportar dicho uso sin detrimento del carácter de la zona.

Otras actividades deportivas: Promoción, en caso de conflicto entre usos recreativos, el desarrollo de aquellas actividades de uso público menos impactantes para el medio, así como, en igualdad de condiciones, aquellas que, por su carácter más generalizado, afecten a un mayor número de usuarios; así el uso peatonal frente al ciclista o ecuestre, o éstos últimos frente a otros usos más restringidos. Promover la restauración y uso del equipamiento deportivo de los núcleos del área de influencia: boleras, frontones, herri kirolak...

Plan de seguimiento: Conocer la evolución de los usos recreativos (modelos dinámicos de distribución espacial y temporal) con el fin de adaptar la gestión futura a las nuevas situaciones.

Actuaciones necesarias: Redactar un Plan de Seguimiento del uso público, el cual deberá basarse en una inventariación sistemática y periódica, cualitativa y cuantitativa, de los usos e impactos asociados al mismo. Se realizarán labores de seguimiento de la frecuentación del área

recreativa y de las sendas con el fin de conocer la demanda real por parte de los usuarios y facilitar así la ordenación y gestión futuras de las mismas.

En el resto de regulaciones y actuaciones se establecen limitaciones, prohibiciones y permisos concretos respecto a las distintas actividades recreativas arriba señaladas. Para más información véase el PRUG del parque natural de Izki.

Como **resumen** de lo analizado en este punto es preciso comenzar señalando que las directrices y actuaciones, sean éstas del tipo que sean, que aparecen en los PUP de los parques naturales protegidos no siguen un mismo patrón, formulándose indistintamente en muchas ocasiones. A pesar de ello, a continuación pasamos a listar las principales directrices y actuaciones relativas a las funciones y usos educativos y recreativos que se exponen en los parques naturales protegidos de Gorbeia, Aaiako-Harria, Izki, Urkiola y Valderejo (tabla 31). La herramienta de evaluación que se presenta en el capítulo siete de esta tesis nos será de gran ayuda para concretar las directrices y actuaciones específicas a considerar en cada uno de los parques naturales protegidos de la CAPV, puesto que una vez aplicada nos mostrará aquellos datos que deberemos tener en cuenta en el momento de la planificación de actuaciones educativas y recreativas en cada realidad concreta y tomando en consideración todos los documentos pertinentes.

Tabla 31
Principales directrices y actuaciones relativas a usos educativos y recreativos recogidos en los PUP de los parques naturales protegidos de la CAPV

Directrices	• Dar a conocer la riqueza espeleológica del parque así como sus valores paisajísticos y recreativos. • Informar sobre los límites del parque. • Dar a conocer la dinámica y evolución de los procesos naturales en el parque natural protegido. • Aumentar el conocimiento del medio natural. • Sensibilizar hacia la conservación del medio ambiente. • Favorecer el acercamiento hacia el entorno natural y a las actividades rurales. • Establecer y/o mantener servicios de actividades didáctico-educativas (dirigidas a escolares). • Ordenar las actividades recreativas (pic-nic, itinerarios, actividades deportivas en general, escalada, espeleología)
Actuaciones	• Organizar y ofrecer actividades de tipo educativo (para todo tipo de público), difundirlas y promocionarlas. • Instalar paneles y carteles informativos. • Establecer mecanismos de coordinación con asociaciones, ayuntamientos, organizaciones, colectivos ajenos al parque pero con implicaciones en actividades a desarrollar en el mismo, o incluso con gestores de iniciativas didáctico-culturales existentes en la zona. • Diseñar y elaborar folletos o libros del parque. • Actualizar contenidos de exposiciones y materiales divulgativos como guías o boletines informativos. • Elaborar actividades y materiales pedagógicos específicos para diferentes tipos de programas. • Realizar inventarios turísticos y culturales para integrarlos en los itinerarios didácticos a desarrollar. • Crear y/o construir aulas de la naturaleza, centros didácticos, casas del parque, museos y otros equipamientos similares en el área de influencia del parque. • Organizar circuitos e itinerarios didácticos. • Establecer y/o equipar con material informativo del parque a agroturismos, casas, hoteles, camping, establecimientos públicos que se encuentren en el área de influencia del parque. • Establecer redes de itinerarios. • Organizar circuitos e itinerarios didácticos. • Establecer planes de seguimiento del actividades recreativas. • Consolidar el parque como lugar de reuniones y encuentros para desarrollar temas relacionados con el parque, el espacio natural protegido, la conservación...

Fuente: elaboración propia.

4.5 Conclusiones

Retomando los resúmenes parciales que hemos incluido en este capítulo acerca de las consideraciones sobre los aspectos educativos y recreativos contemplados en los PORN y PRUG de los parques naturales protegidos de la CAPV, y los datos concretos

expuestos sobre las directrices, regulaciones y actuaciones relativas al uso público en estos espacios naturales, podemos concluir que, efectivamente y como era de esperar, las actividades educativas y recreativas están explícitamente recogidas en los distintos instrumentos que desde este estudio consideramos de referencia indiscutible para la planificación educativa en los parques naturales protegidos de la CAPV.

Ahora bien, si en un primer momento, es a los PORN, PRUG y PUP donde deberemos acudir con el fin de comprobar cuáles son las directrices, los objetivos, las regulaciones, las normas, las orientaciones e incluso el tipo de actuaciones educativo-recreativas a desarrollar en los parques naturales protegidos, hay todavía un camino pendiente por recorrer y que afecta primordialmente a los agentes educativos. Nos referimos al modelo de educación que subyace en las distintas actuaciones educativas y recreativas propuestas en el contexto de los parques naturales protegidos. A su análisis nos dedicaremos a partir del siguiente capítulo de esta tesis. Éste será fundamental no sólo para la propuesta de un nuevo modelo de educación del ocio sostenible, que presentamos en el capítulo seis, sino para la elaboración de la herramienta de evaluación de la educación del ocio y su planificación en parques naturales protegidos, objetivo último de esta tesis y que exponemos en el capítulo siete.

Y es que no hay que olvidar que existen unos modelos educativos que sirven de base, o al menos deberían cumplir esa función, a la hora de planificar las actividades conocidas como “de uso público” y entre las que se encuentran las educativas y recreativas. Es por ello por lo que en el siguiente capítulo de esta tesis nos dedicamos a realizar un análisis en profundidad de dos de los modelos de educación que más influencia creemos que tienen, así ha quedado patente en la segunda parte de esta tesis (capítulos tres y cuatro), en la planificación educativa en los parques naturales protegidos: la educación ambiental y la educación del ocio.

Desde este estudio tenemos la firme convicción de que mientras que las actuaciones que se fundamentan en la educación ambiental tienen como fin básico, entre otros, proteger la naturaleza y sus recursos naturales, las basados en la educación del ocio, sobre todo en su dimensión ecológica, se marcan como fin último mejorar la calidad de vida del ser humano a través de la vivencia de un ocio (sostenible). Es decir, a través de experiencias que reporten a la persona, entre otros, disfrute, satisfacción y

bienestar, siempre que dicha vivencia sea compatible con la protección y conservación de los parques naturales protegidos y con el espacio en que aquella tenga lugar.

Es más, estamos igualmente convencidos de que la educación del ocio es un instrumento que, además de servirnos para regular las actividades de ocio, es una herramienta que, convenientemente utilizada, podría servirnos para que la persona conozca, asimile, interiorice y, en definitiva, tenga vivencias de ocio en parques naturales que, a la vez que le permitan mejorar su calidad de vida, contribuyan activamente a la conservación y cuidado de la naturaleza y al desarrollo sostenible del espacio natural. Estas son algunas de las ideas que se vislumbran y que, a la vez, nos han servido de referencia a la hora de diseñar la herramienta de evaluación de la educación del ocio sostenible y su planificación. Siempre, eso sí, teniendo en mente la necesidad de partir de un modelo de educación que nos dé la posibilidad de diseñar y desarrollar las actuaciones educativas en parques naturales protegidos de una manera responsable y sostenible.

CAPÍTULO 5.

LA EDUCACIÓN EN PARQUES NATURALES PROTEGIDOS, UN DILEMA

SUMARIO

- 5.1 La educación en los parques naturales, un dilema no resuelto: reflexiones a modo de introducción
- 5.2 Educación ambiental: ahondando en el enfoque educativo actual de los parques naturales protegidos
 - 5.2.1 Fechas y eventos más relevantes en la configuración de la educación ambiental
 - 5.2.2 Educación ambiental: de una idea a un concepto
 - 5.2.2.1 Concepto de educación ambiental
 - 5.2.3 Finalidades y objetivos de la educación ambiental
 - 5.2.4 Perspectiva metodológica de la educación ambiental
- 5.3 Educación del ocio: sentando las bases de un nuevo enfoque para la intervención educativa en parques naturales protegidos
 - 5.3.1 Evolución del concepto de educación del ocio
 - 5.3.1.1 Concepto de educación del ocio
 - 5.3.2 Finalidades y objetivos de la educación del ocio
 - 5.3.3 Perspectiva metodológica de la educación del ocio
- 5.4 Educación ambiental y educación del ocio: dos enfoques educativos que convergen a un mismo punto

5.1 La educación en los parques naturales, un dilema no resuelto: reflexiones a modo de introducción

Los cuatro primeros capítulos de esta tesis los hemos dedicado a analizar el contexto de intervención y ámbito de aplicación de la misma desde una doble vía. Por una parte, desde la consideración del parque natural protegido como contexto facilitador de la experiencia de ocio y promotor de funciones educativas. Y, por otra, desde la perspectiva educativa y recreativa que nos ofrece el estudio de los planes estratégicos, programas marco e instrumentos de ordenación y gestión de los parques naturales protegidos de la CAPV. Estudio, este último, imprescindible para dejar constancia del ámbito de aplicación en el que nos movemos, la CAPV, y de los compromisos, líneas de actuación, aspectos varios, reflexiones y recomendaciones que configuran el contexto educativo y punto de referencia de dicho aspectos de un entorno geográfico que tiene sus propias características.

De ese modo, como adelantábamos en el capítulo anterior, con el análisis sobre los aspectos relativos a los usos educativos y recreativos contemplados en los distintos planes de ordenación y gestión de los parques naturales protegidos de la CAPV damos por finalizado un camino que empezamos a recorrer en el primer capítulo de esta tesis. En este momento nos disponemos a comenzar otro, paralelo al anterior e íntimamente relacionado con él y cuyo objetivo es proponer un modelo de educación del ocio sostenible que se completará con la propuesta de una herramienta de evaluación de la educación del ocio y su planificación en parques naturales protegidos.

Al fin y al cabo, el análisis realizado hasta el momento nos lleva a afirmar que, sin lugar a dudas, el parque natural protegido es, además de soporte de conservación de los recursos naturales, un espacio natural de ocio y educación, y que se hace necesario diseñar y desarrollar planes, programas y/o proyectos de índole educativo. Es decir, actuaciones educativas que, además de contribuir al conocimiento, conservación y protección de los parques naturales, logren que las personas tengan vivencias autotéticas de ocio en estos espacios que, además de garantizar el uso y disfrute sostenibles del mismo, les lleven a su enriquecimiento personal y a la mejora de la calidad de vida. Todo ello sin perder de vista el tan ansiado y cada vez más conocido desarrollo sostenible. Ahora bien, ¿es posible hacerlo?, si la respuesta es

afirmativa ¿cómo podemos hacerlo?, ¿existe algún documento de referencia que nos pueda guiar en este proceso educativo?

Lo cierto es que sí y así se plantea. De hecho, desde los órganos de gestión de los parques naturales protegidos se propone, además de la ordenación y gestión de las actividades de uso público, la elaboración de programas derivados del plan de uso público. Entre dichos programas figuran los programas de carácter educativo. Tal es el caso de los programas de educación ambiental, explícitamente señalados dentro del plan de uso público, y que habrán de supeditarse a los previamente diseñados planes de ordenación y gestión de los parques naturales. Junto a dichos programas, de sello eminentemente ambiental, desde este estudio abogamos por el diseño de programas de educación del ocio que centren más su atención en la persona y en el logro de una calidad de vida que se asiente en los supuestos del desarrollo sostenible, el ocio sostenible y la conservación de los espacios naturales.

Llegados a este punto, nos planteamos una serie de preguntas relacionadas con los fundamentos que sustentan las actuaciones educativas a las que nos estamos refiriendo y que nos ayudarán a planificarlas de un modo responsable y coherente:

- A. ¿Existen diferencias o semejanzas entre los fundamentos de la educación ambiental y la educación del ocio? En caso afirmativo, ¿cuáles son esas diferencias o semejanzas?
- B. Contestada la primera pregunta, teniendo en cuenta que nuestro ámbito de actuación son los parques naturales protegidos y que la planificación del uso público se desarrolla, fundamentalmente, a través de programas básicos derivados (programas de educación), ¿se debería considerar imprescindible diseñar programas de educación ambiental y programas de educación del ocio o bastaría con diseñar un único tipo de programa en el que, de algún modo, quedaran integradas las ideas principales, fundamentos y supuestos básicos de ambos enfoques educativos?
- C. En tercer lugar, en el caso de reconocer la posibilidad de diseñar un único tipo de programa educativo integrador, ¿cuál sería el modelo que deberíamos tomar como punto de referencia para el diseño de dichos programas de intervención educativa en parques naturales protegidos?

Con el fin de ir respondiendo a estas preguntas, a continuación vamos a abordar las denominadas educación ambiental y educación del ocio, deteniéndonos, fundamentalmente, en la evolución que ambos conceptos han experimentado, la finalidad, los objetivos y los puntos de vista metodológicos que en ellos se plantean. Ello nos permitirá, por una parte, vislumbrar qué es lo que guía ambos enfoques educativos y, por otra, ir sentando las bases de la intervención educativa que, junto a otros principios de actuación, consideramos necesarias para facilitar el diseño, desarrollo y evaluación de procesos de intervención educativa que giren en torno a la vivencia de ocio sostenible en parques naturales protegidos.

5.2 Educación ambiental: ahondando en el enfoque educativo actual de los parques naturales protegidos

Partiendo de la consideración de que los programas de educación ambiental son, por el momento, los que actualmente se mencionan de forma explícita dentro de los programas básicos (educativos) derivados del plan de uso público, comenzamos por abordar en este punto el concepto de educación ambiental, su finalidad, objetivos y perspectiva metodológica.

5.2.1 Fechas y eventos más relevantes en la configuración de la educación ambiental

A partir de 1971, van sucediéndose a nivel nacional e internacional una serie de conferencias, congresos, reuniones y seminarios que van configurando un nuevo enfoque educativo. Las ideas y documentos resultantes de los mismos que pasamos a citar a continuación se pueden considerar claves en la configuración de lo que actualmente conocemos como educación ambiental:

- En noviembre de 1971 se crea en París, de manos de la UNESCO, el *Programa MAB* (Hombre y Biosfera). En él participan cuarenta países y diversos organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN). Entre sus objetivos principales se encuentra "fomentar la educación mesológica en su sentido más amplio" (Varios, 1991:374), para lo cual se intenta proporcionar una base

científica y el personal capacitado para tratar los problemas que se relacionan con el uso de los recursos, la conservación y los asentamientos humanos.

- También en el año 1971 se reúne en Founex (Suiza) un Comité de expertos de distintos puntos del planeta para abordar la problemática ambiental a la que se estaba enfrentado la humanidad. En ese momento se aboga por la necesidad de que las Naciones Unidas establezcan un órgano que impulse y coordine las actividades relacionadas con la educación del medio.
- Es así como en junio de 1972 se celebra en Estocolmo la Conferencia de carácter intergubernamental de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. De dicha conferencia resultaron una serie de principios y recomendaciones de gran importancia para la educación acerca del medio entre las que cabe destacar los principios 1⁷⁴ y 19⁷⁵ así como la recomendación 96⁷⁶.
- En el año 1973, a partir de la Conferencia de Estocolmo, se crea el *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)*. El objetivo final de las actividades del PNUMA es promover un desarrollo sostenido y sensato desde el punto de vista ambiental. En ese contexto, entre sus tareas se incluyen las de informar, educar y capacitar a las personas cuyo cometido profesional tenga un fuerte impacto sobre el medio, apoyando aquellos programas educativos que estén relacionados con el medio ambiente tanto a nivel de la educación formal como extraescolar (Varios, 1991).
- En 1975 se crea el *Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA)* como consecuencia de la colaboración entre la UNESCO y el PNUMA. Según Novo (1988:100), a través de estos PIEA "se realizan investigaciones sobre personas e

⁷⁴ En el principio 1 se pone de manifiesto que el hombre tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras. (Naciones Unidas, 1973:88)

⁷⁵ Según el principio 19: "Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que preste la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y propiciar una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de responsabilidad en cuanto a la protección y mejora del medio en toda su dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre las necesidades de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos" (Naciones Unidas, 1973:93).

⁷⁶ Según la recomendación 96: "Se recomienda que el Secretario General, los organismos del sistema de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y las demás instituciones internacionales interesadas, tras consultarse y de común acuerdo, adopten las disposiciones necesarias a fin de establecer un programa internacional de educación sobre el medio, de enfoque interdisciplinario y con carácter escolar y extraescolar, que abarque todos los niveles de la enseñanza y se dirija al público en general, especialmente al ciudadano corriente que vive en las zonas rurales y urbanas, al joven y al adulto indistintamente, con miras a enseñarle las medidas sencillas que, dentro de sus posibilidades, pueda tomar para ordenar y controlar su medio" (Naciones Unidas, 1973:163).

instituciones que vienen trabajando en esta corriente educativa, y se sientan las bases para el despliegue de una política global de fomento, comunicación e intercambio de experiencias educativas de carácter ambiental".

- Es también en octubre de 1975 cuando se celebra en Belgrado (Yugoslavia) el Seminario Internacional de Educación Ambiental. Además de servir de plataforma para intentar hacer realidad el PIEA y dar respuesta a la *Recomendación 96* de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, este seminario tiene como finalidad "dar forma a un marco mundial para el desarrollo de la educación ambiental en todas las edades, dentro y fuera del sistema escolar-formal" (Novo, 1988:5). De este seminario surge un importante documento conocido como la *Carta de Belgrado*, en el que se establecen las metas, objetivos, destinatarios y principios de orientación de los programas de educación ambiental. Las recomendaciones que resultan de este seminario son de destacar por su gran importancia⁷⁷.
- Entre los años 1976 y 1977, con la intención de llevar a la práctica una de las actividades propuestas en el PIEA, se celebran en Brasseville, Bogotá, Kuwait, Bangkok y Helsinki una serie de encuentros regionales (Africa, América Latina, Estado Arabes, Asia y Europa respectivamente) de expertos en educación ambiental cuyos objetivos son, entre otros: identificar y debatir acerca de las actividades de educación ambiental que se están llevando a cabo en las distintas regiones, revisar y adaptar las directrices y recomendaciones del Seminario de Belgrado, promover el intercambio de ideas e información en temas de educación ambiental para fortalecer la cooperación entre las regiones y formular nuevas líneas de acción (Sureda y Colom, 1989:70).
- En octubre de 1977 se celebra en Tbilisi (Georgia, URSS) la I Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental, organizada por UNESCO-PNUMA. Durante la Conferencia, recogidas las ideas puestas de manifiesto durante los encuentros regionales, se dictaron 41 recomendaciones sobre "el carácter, las finalidades y los principios pedagógicos generales de la educación ambiental, y unas disposiciones orientativas para su difusión por el mundo" (Arroyo, 1992:163).

⁷⁷ Las recomendaciones se agruparon según las siguientes categorías: 1. Educación Ambiental en el plano internacional; 2. Educación Ambiental en el plano regional; 3. Educación Ambiental en el plano nacional y local; 4. Investigaciones; 5. Educación Ambiental permanente; 6. Desarrollo de programas de Educación Ambiental; 7. Los medios de comunicación de masas y la Educación Ambiental; 8. Formación de personal de Educación Ambiental; 9. Preparación de material didáctico para la Educación Ambiental; 10. Financiación; 11. Evaluación de programas de Educación Ambiental. En cada categoría aparecen diferentes ámbitos de problemas, recomendaciones para su solución, y personas, organismos y organizaciones que deberían contribuir a la solución del mismo. (UNESCO, 1977:20-43)

- En junio de 1978 se celebra en París, en la sede de la UNESCO, una reunión que congrega a representantes del PNUMA y de otros órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas. El objetivo de la reunión consiste en preparar una programación conjunta para el desarrollo de la educación ambiental, con la pretensión de que la educación ambiental no quede sólo en manos de las Naciones Unidas.
- Entre los años 1979 y 1980 tiene lugar otra serie de seminarios regionales sobre educación ambiental en Bangkok (para la región de Asia-Oceanía), Essen (Europa y América del Norte) y en San José (América Latina)⁷⁸.
- En 1980, la UICN, el PNUMA y el WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza) publican la *Estrategia Mundial para la Conservación. La conservación de los recursos vivos para el logro de un desarrollo sostenido*. Su finalidad es la de contribuir al logro de un desarrollo sostenido mediante la conservación de los recursos vivos: manteniendo los procesos ecológicos esenciales y los sistemas vitales; preservando la diversidad genética; y asegurando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas. Por ello, recomienda, entre otros, promover "una mayor participación pública en el proceso de planeamiento y de decisión relacionado con los recursos vivos y su aprovechamiento; y propone unos programas de educación ambiental y unas campañas de igual índole, a fin de lograr un mayor apoyo público para la conservación" (UICN, PNUMA y WWF, 1980:VII).
- En septiembre de 1982 se celebra en París una Reunión Internacional de Expertos en Educación Ambiental. Esta reunión sirve para hacer un balance de lo que se había realizado en materia de educación ambiental desde la Conferencia de Tbilisi y para tratar de establecer las tendencias futuras.
- En agosto de 1987 se celebra en Moscú el Congreso Internacional sobre Educación y Formación Ambiental, patrocinado por UNESCO-PNUMA. Es considerado el segundo encuentro internacional de mayor importancia después del celebrado en Tbilisi en 1977. Como resultado del evento se elabora el documento *Estrategia Internacional de Acción en Materia de Educación y Formación Ambientales para el Decenio 1990*, que viene a ser una síntesis y balance de la situación de la educación ambiental desde una perspectiva mundial durante los últimos 10 años. A lo largo de todo el documento se da una gran importancia a la educación y formación de todos los ciudadanos y profesionales más relacionados con la temática medioambiental.

⁷⁸ Véase a este respecto Sureda y Colom (1989:70)

- Es también en 1987 cuando la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo elabora el documento *Nuestro Futuro Común*, también conocido como *Informe Brundtland*. Desde este informe se hace un llamamiento a agrupaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas y comunidad científica, con el fin de hacer lo imposible para lograr un cambio en la sociedad, de forma que se logre un desarrollo sostenible, a través del cual "satisfacer las necesidades y las aspiraciones del presente sin comprometer la facultad de continuar haciéndolo en el futuro" (Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, 1988:63).
- Por su parte el Consejo de Europa ha venido celebrando desde el año 1975 una serie de seminarios y cursos con la finalidad de inventariar, evaluar y publicar actividades en materia de educación ambiental. Entre ellos cabe destacar los siguientes: Seminario internacional sobre educación ambiental en un marco urbano y rural. Holanda, 1975; Seminario internacional sobre el rol de la Etnología Regional en la interpretación del medio ambiente y la educación ambiental. Dinamarca, 1976; Seminario internacional sobre educación ambiental en un marco estrictamente urbano. Reino Unido, 1977; Seminario internacional sobre educación ambiental en la Región de la Europa Meridional. Portugal, 1978; Seminario internacional sobre las actuaciones pedagógicas orientadas a acrecentar la participación del público en la solución de problemas del medio ambiente urbano. Holanda, 1979; Exposición *Nouvelles leçons de choses. Initiation des jeunes à l'environnement* celebrada en el centro Georges Pompidou. París, 1979; Coloquio internacional celebrado en Estrasburgo para estudiar los conceptos en torno a los cuales se han venido desarrollando los seminarios anteriormente reseñados. Francia, 1980; Seminario celebrado en Wilhelminaord para analizar las relaciones entre la necesidad de proteger el medio y la de utilizarlo. Holanda, 1980; Seminario sobre educación ambiental, turismo y cultura de la islas pequeñas. Islas Canarias, 1980; Coloquio internacional para estudiar los medios necesarios para abrir las escuelas al mundo exterior e integrar la problemática ambiental en los programas escolares. Luxemburgo, 1981; Seminario sobre acceso a la naturaleza en las regiones de montaña. Montdauphin, 7-11 Junio 1982; y Seminario para profesores de enseñanza primaria sobre educación en materia de medio ambiente urbano. Donaueschingen (R.F.A.) 25-30 Junio 1984 (Sureda y Colom, 1989:79).
- En marzo de 1988, se celebra, en Madrid, el Congreso Internacional de Educación Ambiental convocado por la UNESCO y por algunos organismos interesados en la educación ambiental tales como el Ministerio de Educación y Ciencia, la Dirección

General del Medio Ambiente (MOPU) y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) del Ministerio de Agricultura.

- En 1991 la UICN, el PNUMA y el WWF elaboran el documento *Cuidar la Tierra. Estrategia para el Futuro de la Vida*, que viene a ser un replanteamiento de la necesidad de conservar y lograr el ansiado desarrollo sostenible. Dicha estrategia está orientada al cambio y se basa en el convencimiento de que para cuidar la Tierra y mejorar la calidad de vida de todos se requieren valores, economías y sociedades diferentes de las que prevalecían en la sociedad del momento (UICN, PNUMA y WWF, 1991:1). El documento *Cuidar la Tierra* otorga a la educación ambiental una gran importancia como herramienta de cambio de actitudes y prácticas personales, a lograr mediante la adopción de una ética de vida sostenible. En este sentido, se cree que "los organismos de asistencia para el desarrollo tienen que brindar mayor apoyo a la educación ambiental, pues ésta es la clave de la sustentabilidad" (UICN, PNUMA y WWF, 1991: 64).
- En junio de 1992, transcurridos veinte años desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo, tiene lugar en Río de Janeiro la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la que se reúne a 172 países de los 178 que formaban parte en ese momento de las Naciones Unidas. De esta conferencia surgen una serie de documentos: Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; Programa de Acción 21; Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Convenio sobre la Diversidad Biológica; y Declaración no vinculante, pero con autoridad, de principios para un acuerdo mundial sobre gestión, conservación y desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques.

La *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* consta de 27 principios básicos para el logro de un desarrollo sostenible. En ella se fijan los derechos y obligaciones de las individuos y las colectividades en lo que a medio ambiente y desarrollo se refiere. Por su parte, el *Programa de Acción 21* es considerado, probablemente, el documento más importante de la Conferencia. Este *Programa* toma como punto de referencia el siglo XXI (de ahí su nombre) a la hora de establecer un plan de trabajo en lo que a protección medioambiental y desarrollo sostenible se refiere. Su elaboración supone un importante paso en el diseño y desarrollo de políticas ambientales de carácter mundial. En él se refuerza la idea que ya en anteriores documentos como el *Informe Brundtland* o *Cuidar la Tierra* se

defendía: la necesidad de orientar la acción de todos los ciudadanos a la consecución de un desarrollo sostenible.

Es preciso destacar el hecho de que tanto en el *Programa de Acción 21* como en el *Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* y el *Convenio sobre la Diversidad Biológica* se subraya la importancia de la educación como herramienta fundamental para el logro de los objetivos establecidos en los mismos.

- En octubre de 1994, tiene lugar en Sevilla el Seminario sobre el documento *Cuidar la Tierra*, organizado por la Comisión Española de Educación Ambiental perteneciente a la UICN. En este seminario se vislumbra una nueva educación ambiental no centrada únicamente en el ámbito de la educación formal y cuyo objetivo principal ha de estar encaminado a lograr una mejora de vida para todos (Comisión Española de Educación Ambiental (UICN), 1994:86).
- En diciembre de 1997, se celebra, de manos de la UNESCO y el Gobierno Griego, en Salónica (Grecia), la Conferencia Internacional Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Sensibilización para la Sostenibilidad, a la que asisten participantes de 90 países. En esta Conferencia se reconoce que la educación y sensibilización apropiadas del público constituyen uno de los pilares de acción a favor de la sostenibilidad, junto con la legislación, la economía y la tecnología. Es por ello que se recomienda, entre otros, que los consejos nacionales para el desarrollo sostenible y otros organismos competentes confieran a las actividades de educación, de sensibilización del público y de formación, un papel central en la acción a desarrollar (Pardo, 1998).

Junto a esta Conferencia, desde finales de la década de los 90 hasta nuestros días, se han seguido celebrando reuniones de distinta consideración en las cuales se ha ido avanzando en la construcción del corpus de la educación ambiental.

5.2.2 Educación ambiental: de una idea a un concepto

Tal y como ha quedado reflejado en el apartado anterior, las reuniones de diversa índole y consideración celebradas durante la década de los 70, 80 y 90, han ido matizando y dando nuevas connotaciones a la denominada educación ambiental.

Actualmente, podemos afirmar que el proceso de conceptualización de la educación ambiental ha pasado por varios momentos:

- En un primer momento la educación ambiental se entiende como un proceso de adquisición de conocimientos y adopción de destrezas y actitudes necesarias para la correcta comprensión de la relación del hombre con el medio ambiente y, consecuentemente, para la adopción de un código de comportamiento positivo para con el mismo.

En este contexto, destacamos la definición de educación ambiental dada, en 1970, por la Comisión de Educación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los recursos naturales de la UNESCO (UICN): "el proceso que consiste en reconocer valores y aclarar conceptos con objeto de fomentar destrezas y actitudes necesarias para comprender y apreciar las interrelaciones entre el hombre, su cultura y su medio físico. La educación ambiental incluye la práctica en la toma de decisiones y la propia elaboración de códigos de comportamiento relacionados con la calidad del entorno inmediato al ciudadano" (Rico, 1990:17).

- Un segundo momento llega con la celebración, en 1972, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, en el que se pone el énfasis en el desarrollo de una nueva educación que sea capaz de dar un nuevo enfoque a la situación de crisis mundial en la que se encuentra el medio ambiente. En ese momento se piensa en la necesidad de una nueva ética del desarrollo y en un nuevo orden económico mundial que mejore las relaciones del hombre con la naturaleza.

Al hilo de estas ideas, en el Seminario Internacional de Educación Ambiental que tuvo lugar en Belgrado en el año 1975, se establece que la educación ambiental debe ser capaz de lograr que las personas adquieran una mejor comprensión de los problemas, que afectan al medio ambiente, ya que ello llevará a unos modos de comportamiento más positivos respecto al mismo y respecto a la utilización de sus recursos naturales.

- En un tercer momento, se han de destacar las ideas defendidas durante la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental celebrada en Tbilisi en el año 1977. En este momento se piensa que la educación ambiental debería facilitar al individuo y a las colectividades los medios para interpretar la interdependencia de los elementos del medio ambiente en sus aspectos biológicos, físicos, sociales y culturales, en el espacio y en el tiempo, con el fin de que se dé una utilización más

reflexiva y adecuada de los recursos mundiales para la satisfacción de las necesidades de la humanidad.

Este tercer momento puede considerarse el punto de arranque para la consideración de la educación ambiental como un proceso de cambio, concienciación y capacitación del individuo orientado no sólo a identificar problemas ambientales sino a resolverlos.

Estas ideas se reflejan durante la celebración, en 1987, del Congreso Internacional sobre Educación y Formación Ambientales en el que se define la educación ambiental como "un proceso permanente en el que los individuos y la colectividad cobran conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y, también, la voluntad capaces de hacerlos actuar, individual y colectivamente, para resolver los problemas actuales y futuros del medio ambiente" (Varios, 1989:26).

Podríamos afirmar que esta forma de entender la educación ambiental adquiere un rumbo definitivo con la celebración de la Conferencia de Río, en 1992, y la Conferencia Internacional Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Sensibilización para la Sostenibilidad, en 1997, en las que queda patente que la educación ambiental es entendida como un proceso de cambio basado y orientado al desarrollo sostenible, un desarrollo que ha de ser económicamente viable y eficaz, socialmente equitativo y respetuoso con el medio ambiente, contribuyendo de ese modo a la mejora de la calidad de vida del ser humano y a la conservación del entorno.

En este sentido, en el capítulo 36 de la Agenda 21 (Fomento de la Educación, Capacitación y Toma de Conciencia), se dice de forma explícita que la educación es fundamental para "adquirir conciencia, valores y actitudes, técnicas y comportamientos ecológicos y éticos en consonancia con el desarrollo sostenible, y que favorezcan la participación pública efectiva en el proceso de adopción de decisiones". Es por ello por lo que, en este mismo capítulo, se reconoce la necesidad de "sensibilizar al público sobre los problemas del medio ambiente y el desarrollo, hacerlo participar en su solución y fomentar un sentido de responsabilidad personal respecto del medio ambiente y una mayor motivación y dedicación respecto del desarrollo sostenible" (Ministerio de Obras Públicas y Transporte (Ed.), 1993:251-256). En pocas palabras, se trata de dar una nueva orientación a la educación ambiental, dirigiendo su actuación hacia el desarrollo sostenible.

En **resumen**, podemos afirmar que la educación ambiental ha ido evolucionando durante las últimas décadas hasta convertirse en una herramienta de gran valor, con una importante función que desempeñar en lo que a prevención y resolución de problemas ambientales se refiere. Ahora bien, es necesario señalar que la concepción de dichos problemas no ha sido la misma desde un principio. De hecho, tal y como comenta Susana Calvo (1992): en un primer momento, hasta comienzos de los 70, antes de la celebración de la Conferencia de Estocolmo, los problemas ambientales eran considerados propios de la naturaleza y su solución consistía, entre otros, en la protección de las especies y la creación de parques; en un segundo momento, que comienza en 1972, tras la celebración de la Conferencia de Estocolmo, se considera que los problemas son resultado de la conflictiva relación existente entre sociedad y naturaleza; y, por último, se podría identificar un tercer momento con la celebración de la Conferencia de Río en 1992, asumiéndose que la problemática ambiental está causada por los conflictos humanos sobre el uso del territorio. De esa forma, los problemas dejarían de ser problemas de la naturaleza para convertirse en problemas humanos. Dicho de otro modo, la introducción del concepto de desarrollo sostenible hace que los problemas ambientales pasen de ser consecuencia directa del uso irracional de los recursos naturales, a ser considerados consecuencia directa del crecimiento económico indefinido y del dominio ambiental y social.

En este contexto, la educación ambiental tiene, como decíamos líneas más arriba, una importante labor que desempeñar, implicando a la sociedad en la prevención y resolución de problemas ambientales. Se trata de un paso imprescindible para lograr el ansiado desarrollo sostenible que, además de hacer hincapié en la necesidad de conservar los recursos naturales, subraya la necesidad de mejorar la calidad de vida humana.

5.2.2.1 Concepto de educación ambiental

La educación ambiental, como idea, concepto, pensamiento, enfoque de intervención y filosofía de vida, ha ido evolucionando a lo largo de las últimas décadas, como resultado de la celebración de los grandes eventos, nacionales e internacionales, arriba expuestos y gracias a los esfuerzos, investigaciones, estudios y reflexiones realizadas por un gran

número de profesionales del campo de la educación. Sus ideas nos han sido fundamentales a la hora de adoptar un concepto propio de educación ambiental⁷⁹.

Así, entendemos por educación ambiental, un proceso educativo integral permanente:

- de formación e información ambiental,
- basado en el conocimiento y comprensión de la relación “problemática” existente entre el hombre y el medio ambiente y de los problemas ambientales más próximos e inmediatos. Un conocimiento encaminado ante todo a prevenir y resolver dichos problemas, proporcionando para ello criterios, normas y orientaciones por una parte y, contemplando el desarrollo de habilidades y valores congruentes con la ética del desarrollo sostenible por otra.
- que camina hacia la sostenibilidad o desarrollo sostenible,
- con proyección futura y global,
- abierto, cambiante (adaptándose al momento y al entorno) e innovador,
- centrado en la persona y las colectividades sociales,
- dirigido a todo tipo de público, y
- orientado fundamentalmente a la acción.

Mediante dicho proceso, el hombre, como ser individual y social, ha de tomar conciencia de la realidad medioambiental que le rodea, sensibilizándose hacia el medio ambiente y los problemas ambientales existentes en el presente y anticipándose a aquellos que pudieran aparecer en un futuro.

Todo ello con el objetivo de adquirir, interiorizar, fomentar, promover y desarrollar una serie de conocimientos, valores y aptitudes (destrezas y habilidades) que capaciten a la persona para pensar, tomar decisiones y llevar a cabo acciones intencionales, responsables y significativas conforme a actitudes y patrones de comportamiento positivos para con el medio ambiente, y que estén orientadas a lograr una relación sostenible, equilibrada y armónica del hombre con la naturaleza y sus recursos naturales. Con ello se estará en camino de lograr la ansiada mejora de la calidad de vida para todos.

⁷⁹ Como muestra de ello, recomendamos las siguientes obras y artículos: UNESCO, 1982:5; Aula de Ecología, 1988:246; Caride y Mosquera, 1988:32; Villamediana, 1988:239-256; Sureda y Colom, 1989:87; Smith, 1990:110; Sureda, 1990; Varios, 1991:377; Caride, 1991; Martín, 1996:56-64; Caride, 2001; Varios, 2002.

5.2.3 Finalidades y Objetivos de la educación ambiental

A la hora de establecer la finalidad y los objetivos de la educación ambiental, se suele hacer referencia a la *Carta de Belgrado*, elaborada en 1975, como resultado del Seminario Internacional de Educación Ambiental celebrado en Belgrado y de la Conferencia intergubernamental de educación ambiental celebrada en Tbilisi dos años más tarde.

Según la *Carta de Belgrado* la meta de la educación ambiental es:

"Lograr que la población mundial tenga conciencia del medio ambiente y se interese por él y por sus problemas conexos y que cuente con los conocimientos, aptitudes, actitudes, motivación y deseo necesarios para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas actuales y para prevenir los que pudieran aparecer en lo sucesivo" (UNESCO, 1977:15).

Se trata de una meta muy ambiciosa que requiere recorrer un largo camino que, a su vez, implica muchos y muy variados cambios en la persona, las colectividades y todo el entramado social.

Con la intención de hacer más fácil dicho camino la *Carta de Belgrado* propone una serie de objetivos distribuidos por categorías:

- Conciencia: ayudar a las personas y a los grupos sociales a que adquieran mayor sensibilidad y conciencia del medio ambiente en general y de los problemas conexos.
- Conocimientos: ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir una comprensión básica del medio ambiente en su totalidad, de los problemas conexos y de la presencia y función de la humanidad en él, lo que entraña una responsabilidad crítica.
- Actitudes: ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento.
- Aptitudes: ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir las aptitudes necesarias para resolver problemas ambientales.
- Capacidad de evaluación: ayudar a las personas y a los grupos sociales a evaluar las medidas y los programas de educación ambiental en función de los factores ecológicos, políticos, económicos, sociales, estéticos y educacionales.
- Participación: ayudar a las personas y a los grupos sociales a que desarrollen su sentido de responsabilidad y a que tomen conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente, para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto. (UNESCO, 1977:15-16)

Por su parte, en la Conferencia intergubernamental de educación ambiental celebrada en Tbilisi, se resumen las finalidades de la educación ambiental del siguiente modo:

- “Ayudar a hacer comprender la existencia y la importancia de la interdependencia económica, social, política y ecológica en las zonas urbanas y rurales.
- Proporcionar a todas las personas la posibilidad de adquirir los conocimientos, los valores, las actitudes y aptitudes, y el interés para proteger y mejorar el medio ambiente.
- Inculcar nuevas pautas de conducta a los individuos, los grupos sociales y la sociedad en su conjunto, respecto al medio ambiente" (UNESCO, 1980:75)⁸⁰

"En general, se trata de que en todos los niveles de la educación formal y no formal, se adquiera la aptitud de recoger, analizar, sintetizar, comunicar, aplicar y evaluar los conocimientos existentes sobre el medio ambiente, lo cual permitirá a los interesados participar activamente en la formulación de soluciones aplicables a los problemas ambientales" (UNESCO, 1980:25)

En esta Conferencia (Tbilisi, 1977), se ratifican prácticamente todos los objetivos planteados en el Seminario de Belgrado, excepto aquél que hace referencia a la capacidad de evaluación. En la recomendación número 2 se expone cómo quedan las categorías de objetivos para la educación ambiental⁸¹. Previamente se trabajaron las finalidades y los objetivos agrupándolos del siguiente modo:

⁸⁰ En este sentido, en la recomendación número 7 se establece que: "Como la Educación Ambiental puede promover la conservación y la mejora del medio ambiente vivo, mejorando así la calidad de la vida humana al tiempo que preserva los sistemas ecológicos, la Conferencia recomienda a los Estados Miembros que la Educación Ambiental tenga por finalidad crear una conciencia, comportamientos y valores con miras a conservar la biosfera, mejorar la calidad de vida en todas partes y salvaguardar los valores éticos, así como el patrimonio cultural y natural, comprendidos los lugares santos, los sitios históricos, las obras de arte, los monumentos y lugares de interés artístico y arqueológico, el medio natural y humano, incluida su fauna y flora y los asentamientos humanos" (UNESCO, 1980:79)

⁸¹ Categorías de objetivos: Conciencia (ayudar a los grupos sociales y a los individuos a adquirir una conciencia del medio ambiente global y ayudarles a sensibilizarse por esas cuestiones); Conocimiento (ayudar a los grupos sociales y a los individuos a adquirir una diversidad de experiencias y una comprensión fundamental del medio y de los problemas anexos); Comportamiento (ayudar a los grupos sociales y a los individuos a compenetrarse con una serie de valores y a sentir interés y preocupación por el medio ambiente motivándolos de tal modo que puedan participar activamente en la mejora y la protección del medio ambiente); Aptitudes (ayudar a los grupos sociales y a los individuos a adquirir las aptitudes necesarias para determinar y resolver los problemas ambientales); Participación (proporcionar a los grupos sociales y a los individuos la posibilidad de participar activamente en las tareas que tienen por objeto resolver los problemas ambientales) (UNESCO, 1980:75)

1. Objetivos educativos principales:

- Lograr que el ser humano comprenda la naturaleza compleja del medio ambiente resultante de la interacción de sus aspectos biológicos, físicos, sociales y culturales.
- Llegar a que el ser humano perciba claramente la importancia del medio ambiente en las actividades de desarrollo económico, social y cultural.
- Favorecer en todos los niveles una participación responsable y eficaz de la población en la concepción y aplicación de las decisiones que ponen en juego la calidad del medio natural, social y cultural.
- Mostrar con toda claridad las interdependencias económicas, políticas y ecológicas del mundo moderno en el que las decisiones y comportamientos de todos los países pueden tener consecuencias de alcance internacional.
- Desarrollar el sentido de responsabilidad y de solidaridad entre los países y las regiones, cualquiera que sea su grado de desarrollo, como fundamento de un orden internacional que garantice la conservación y la mejora del medio humano.

2. Objetivos referentes al conocimiento:

- Proporcionar, con grados de especificidad y de precisión variables según su público, medios que permitan comprender las relaciones entre los diferentes factores físicos, biológicos y socioeconómicos del medio ambiente, así como su evolución en el tiempo y su modificación en el espacio.

3. Objetivos referentes a los valores:

- Hacer hincapié en las diferentes opciones en materia de desarrollo teniendo en cuenta la necesidad de mejora del medio ambiente.
- Desarrollar en la persona una actitud favorable al medio ambiente puesto que ello constituye un requisito previo e indispensable para poder alcanzar las demás categorías de objetivos.

4. Objetivos referentes a las competencias a adquirir:

- Promover, según diversas modalidades y con un grado de complejidad diferente según sus públicos, una amplia gama de aptitudes científicas, tecnológicas e informáticas que permitan actuar racionalmente sobre el medio ambiente. (UNESCO, 1980:23-25)

En **resumen**, teniendo en cuenta los objetivos arriba referidos así como, entre otros, los adoptados en el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España⁸², en este estudio asumimos como la finalidad y objetivos propios de la educación ambiental los que formulamos a continuación (tabla 32):

⁸² Véase la siguiente página web: <http://www.mma.es/educ/ceneam/blanco/blanco.htm>
http://www.mma.es/secciones/formacion_educacion/boletin_ceneam/pdf/blanco.pdf

Tabla 32
Finalidad y objetivos de la educación ambiental

Finalidad	Lograr una relación sostenible, equilibrada y armónica del hombre con el medio ambiente y sus recursos.
Objetivo prioritario	Capacitar al individuo y la comunidad para pensar y reflexionar de forma crítica y analítica, tomar decisiones y llevar a cabo acciones intencionales, responsables y significativas para con el medio ambiente y sus problemas.
Para lograr el objetivo prioritario la persona habrá de adquirir, interiorizar (asumir) y desarrollar una serie de conocimientos, valores, aptitudes (destrezas y habilidades) que se reflejen en actitudes, comportamientos que le capaciten para identificar problemas ambientales y comprometerse en la búsqueda de soluciones a los mismos. Es decir, deberá:	
• Concienciarse y sensibilizarse frente a los problemas ambientales y la necesidad de proteger el medio ambiente en base a la adopción de valores ecológicos. • Interesarse por el medio ambiente y sus problemas, adoptando una actitud favorable y participativa hacia la resolución de los mismos. • Conocer y comprender los problemas ambientales resultantes debido a la inadecuada relación del hombre con el medio ambiente, la naturaleza y sus recursos naturales. • Comprender la función del hombre en el logro de un desarrollo sostenible que enfatiza, entre otros, la necesidad de conservar y proteger los recursos naturales y de mejorar la calidad de vida. • Identificar, desde el análisis, problemas ambientales, evaluar su gravedad y adoptar una actitud de resolución de los mismos. • Identificar, planificar y evaluar estrategias y programas orientados a resolver, desde una perspectiva crítica y desde el análisis, problemas ambientales y a lograr el cambio significativo de actitudes solidarias hacia el medio ambiente. • Interiorizar valores relacionados con la protección, conservación, cooperación, responsabilidad, participación, solidaridad, sensibilidad y el compromiso en el proceso de mejora del medio ambiente, valores que se reflejen al final en la adopción de actitudes acordes a los mismos. • Asimilar patrones de comportamiento positivos y respetuosos hacia el medio ambiente. • Desarrollar habilidades y aptitudes de identificación, detección y búsqueda de soluciones a problemas ambientales. • Adquirir destrezas para actuar y hacer un uso adecuado de los recursos naturales. • Dominar y saber utilizar las herramientas necesarias que le lleven a dar soluciones adecuadas a los problemas ambientales.	

Fuente: elaboración propia.

En definitiva, tal y como se señala en el documento *Estrategia Internacional de Acción en Materia de Educación y Formación Ambientales para el Decenio 1990*: "La Educación Ambiental, por sus finalidades y funciones, es una práctica educativa necesariamente abierta a la vida social. Sólo puede ser eficaz si todos los miembros de la sociedad (trabajadores, estudiantes, especialistas y decisores) participan según sus capacidades en la tarea compleja y solidaria inherente al mejoramiento de las relaciones entre el

hombre y su medio, lo que sólo podrá realizarse si éstos se convierten en el tema de su propia educación y cobran conciencia de su compromiso y de sus responsabilidades" (VVAA, 1989:27).

5.2.4 Perspectiva metodológica de la educación ambiental

En el modelo de educación ambiental fijado en Tbilisi, se destaca esta educación por estar "basada en la utilización de una didáctica activa que emplea métodos experienciales, que enfrentan directamente al alumno con situaciones concretas que le son próximas y en las que se plantean, a la manera de casos, problemas ambientales sencillos. Por todo ello requiere frecuentemente actividades fuera del aula, como excursiones y visitas que pongan a los alumnos en contacto con la realidad" (Arroyo, 1992:164-165).

Esto nos viene a decir que la educación ambiental debería partir de la experiencia y contacto directo con problemas o situaciones problemáticas reales que tengan lugar en cualquiera de los ámbitos y entornos del medio ambiente. La participación responsable de las personas en ese tipo de problemas hará que aquéllas sean más conscientes de dichos problemas y que, por consiguiente, despierte en ellas el interés y la motivación suficiente como para intentar resolverlos, implicándose de ese modo en la toma de decisiones y resolución de los mismos, ya sea emitiendo opiniones o llevando a cabo acciones concretas encaminadas a su solución.

Desde esta perspectiva, creemos que se ha de estimular la utilización de un aprendizaje vivencial, divertido y creativo, basado en una metodología activa, participativa, experiencial, analítica e inductiva que impulse a las personas a participar de forma activa y con implicación directa en los problemas (Aula de ecología, 1988:253). El estudio de casos, el planteamiento de problemas, la discusión crítica, el debate, la búsqueda de soluciones nuevas y creativas a problemas reales, los juegos de roles, los juegos de simulación y las dramatizaciones⁸³, el método de proyectos⁸⁴, las excursiones a "lugares-

⁸³ En la Reunión de Expertos sobre Educación Ambiental (París, 1982) se insistió en la importancia de utilizar métodos de enseñanza activos que animaran a los alumnos a participar en los procesos de enseñanza-aprendizaje basados en la resolución de problemas ambientales concretos. Al mismo tiempo se reconocía que los juegos y los ejercicios de simulación tenían un alto poder educativo a la hora de resolver problemas ambientales (UNESCO, 1982:8-9).

Por su parte, en el documento *Estrategia internacional de acción en materia de educación y formación ambientales para el decenio 1990*, se reconoce a los juegos y simulaciones como métodos educativos a utilizar ya que, a través de ellos, es posible representar situaciones complejas, afines a las que se presentan

problema", las salidas y visitas⁸⁵, la experimentación, el trabajo cooperativo y los itinerarios ecológicos son algunos claros ejemplos en los que se hace uso de una metodología basada en la acción y el contacto directo con el medio ambiente y "sus" problemas⁸⁶.

Debe quedarnos claro que el mejor modo de prevenir y de solucionar problemas relacionados, por ejemplo, con los recursos naturales, su conservación y desarrollo, no es desde nuestras casas, colegios o salas de encuentro sino desde el propio entorno natural, mediante actividades llevadas a cabo en el medio donde generalmente tienen lugar las situaciones ambientales problemáticas. Hemos de ser conscientes de que no es suficiente tener una serie de ideas y teorías sobre lo que deberíamos hacer en una situación determinada sino que debemos actuar, poner en marcha soluciones y aplicar, es decir, llevar a la práctica las teorías que se nos han enseñado. Solamente actuando de este modo seremos capaces de lograr los objetivos propuestos por y desde la educación ambiental. Nunca deberíamos olvidar que haciendo, actuando, es como se aprende y se consiguen resultados. Es por ello por lo que se debe potenciar una metodología activa en la que la participación activa, valga la redundancia, de las personas en el diseño, desarrollo y toma de decisiones de diversa índole se conviertan en una realidad.

5.3 Educación del ocio: sentando las bases de un nuevo enfoque para la intervención educativa en parques naturales protegidos

A continuación nos vamos a centrar en la educación del ocio, por ser el enfoque educativo que, junto a la educación ambiental, constituyen los dos puntos de apoyo en los que descansa el presente estudio. Las aportaciones y convergencia de ambos enfoques educativos nos van a permitir plantear un nuevo modelo de educación del ocio sostenible que presentamos en el siguiente capítulo.

en la realidad (VVAA, 1989:46).

Véase para más profundización, Taylor, 1993.

⁸⁴ Según la Declaración de la Conferencia de Tbilisi (1977) "la técnica pedagógica del proyecto ... puede consistir, por ejemplo, en buscar diferentes soluciones posibles a un problema de higiene, de alimentación, de contaminación o de ordenación de una zona verde" (UNESCO, 1980:55).

⁸⁵ En la Declaración de la Conferencia Intergubernamental de Tbilisi sobre Educación Ambiental (1977) se deja bien claro que: "Las salidas y visitas de los alumnos son, en efecto, indispensables en toda educación ambiental, dado que ésta presupone en primer término la exploración del entorno cotidiano y, más tarde, una extensión de las investigaciones a otros lugares menos conocidos por el alumno" (UNESCO, 1980:55).

⁸⁶ Para más información sobre metodologías y estrategias de intervención en educación ambiental, véase:

5.3.1 Evolución del concepto de educación del ocio

Al igual que la educación ambiental, la educación del ocio ha ido ganando durante las últimas década cada vez más adeptos, siendo investigada por un gran número de profesionales nacionales e internacionales desde múltiples ámbitos y perspectivas. Este es el caso de un grupo destacado de autores norteamericanos de campo del ocio y la educación entre los que cabe destacar a Stumbo, Thompson, Mundy, Odum, Dattilo, Peterson o Gunn. Teniendo en cuenta la concepción de ocio de la que partimos y el objetivo final de este trabajo, consideramos que no debemos ni podemos obviar las ideas y aportaciones realizadas por este nutrido grupo de autores.

Si bien en este estudio hemos optado por centrarnos fundamentalmente en la literatura inglesa, escrita principalmente por autores norteamericanos que comparten una concepción de ocio y educación más humanista, en España, cabe destacar a autores de la talla de Cuenca, Puig y Rovira, Mendia, Pitarque, Martinell, Feroso o Racionero.

Desde una perspectiva general, todos ellos, a excepción de Cuenca, se refieren no tanto a la educación del ocio sino a la educación en el tiempo libre, así es como queda reflejado en la obra del mismo Cuenca, *Ocio y Formación* (1999).

Década de los 70

Aunque tanto el ocio como la educación se han discutido y analizado durante décadas, no es hasta los años 70 cuando, básicamente en el contexto americano, empiezan a tener lugar diversas conferencias, congresos, reuniones y seminarios sobre la educación del ocio o “outdoor education” en sentido estricto.

En el año 1974, la Sociedad de Educadores de Parques y Recreación, una rama de la Asociación Nacional de Parques y Recreación de los Estados Unidos, forma el Comité Nacional de Educación del Ocio. A partir de este momento van sucediéndose diferentes conferencias y jornadas sobre educación del ocio y van diseñándose programas concretos de intervención en esta área. De forma general, el objetivo perseguido tanto en los congresos como a través de los programas consiste en lograr mejorar la calidad de vida de las personas a través, entre otros, de la adquisición de habilidades de ocio y de

Lahiry, 1996:74-89.

interacción social y de la toma de conciencia sobre el ocio y su sentido en la vida de cada uno.

Es en esta década de los 70 cuando un gran número de teóricos y estudiosos, sobre todo del campo del ocio, empieza a preguntarse por los beneficios del ocio para las personas: autores tales como Hayes, Mundy y Odum son algunos de los profesionales que han ido aportando ideas muy valiosas respecto a la educación del ocio y sus objetivos para con la sociedad de la que el ser humano forma parte. Estos autores se centran, sobre todo, en lograr que las personas adquieran una serie de habilidades y conocimientos sobre ocio, tomen conciencia del mismo y sus beneficios, y conozcan los recursos de ocio que existen en la sociedad. La finalidad última es lograr que las personas sean capaces de tener experiencias satisfactorias de ocio que les lleven a mejorar su calidad de vida.

De ese modo, en 1977, Hayes afirma que la educación del ocio y el counseling o asesoramiento del ocio⁸⁷ son conceptos afines que, al estar interrelacionados se deberían tratar conjuntamente. Según este autor, ambos términos se definen como un proceso de desarrollo, un remedio, un proceso preventivo o un proceso terapéutico. En dicho proceso, un profesional con habilidades y conocimientos especiales sobre ocio y recreación, con determinados conocimientos sobre el desarrollo cognitivo y afectivo del ser humano, y con conocimientos sobre técnicas de intervención de grupo e individuales, ayuda a la persona (cliente) a lograr unos objetivos. Para ello, el profesional establece un marco para la comunicación, facilita el encuentro con la propia persona y con la comunidad e identifica los recursos de ocio que la comunidad ofrece. El objetivo es que la persona (cliente) adquiera una serie de valores y actitudes, y logre unos objetivos y metas personales, una autoconfianza y autoestima, ciertas habilidades, conocimientos, competencias y éxito en sus experiencias (Stumbo & Thompson, 1986:12).

En definitiva, para Hayes, la educación del ocio es un proceso de ayuda dirigido principalmente a las personas que poseen algún tipo de problema o que se encuentran en situación social problemática⁸⁸.

⁸⁷ Para algunos autores el counseling del ocio puede considerarse una metodología específica de la educación del ocio.

⁸⁸ Concretamente, Hayes llevó a cabo un programa de educación del ocio que contara con la ayuda del counseling del ocio. Su objetivo consistía en ayudar a personas con algún tipo de discapacidad para vivir en sociedad a participar en actividades de ocio desarrolladas en la comunidad. Se trataba de que dichas personas llegaran a adquirir sentimientos positivos hacia sus vidas y sus posibilidades dentro del entramado social. Es así que estas personas (y por ampliación el resto de la sociedad) llegarían a reintegrarse en la sociedad.

Por su parte, las autoras Mundy & Odum (1979) afirman que el fin último de la educación del ocio es enseñar a cada persona a mejorar y enriquecer su calidad de vida respecto a las vivencias de ocio. Para ellas, la educación del ocio se define más como un proceso que como un conjunto de contenidos que la persona ha de asimilar para lograr el fin último que es la mejora de la calidad de vida. Así es, que definen la educación del ocio como un proceso de desarrollo y comprensión a través del cual las personas han de ser capaces de: desarrollar un conocimiento de sí mismo y del ocio; comprender la relación establecida entre el ocio, sus propios estilos de vida y la sociedad de la que son miembros; descubrir el lugar y significado que tiene el ocio en sus vidas; y, en definitiva, desarrollar y mejorar sus conocimientos, intereses, habilidades, capacidades y comportamientos a un nivel en el cual el ocio pueda contribuir significativamente a la mejora de la calidad de sus vidas. En pocas palabras, se trata de hacer ver a la persona que posee las habilidades y capacidades necesarias para poder tomar decisiones acerca de su ocio, su vida y su persona, de forma libre.

En palabras de Mundy & Odum (1979:2 y Mundy, 1998:6), la educación del ocio viene a ser/significa:

- Un movimiento que capacita a los individuos a mejorar la calidad de sus vidas a través de vivencias de ocio.
- Un proceso que capacita a los individuos a identificar y clarificar sus valores, actitudes y objetivos de ocio.
- Un acercamiento que capacita a los individuos a ser autónomos, autosuficientes y activos en relación a sus vidas y respecto al ocio.
- Decidir por uno mismo qué lugar ocupa el ocio en la vida de cada uno.
- Conocerse en relación al ocio.
- Relacionar las necesidades propias, los valores y las capacidades con el ocio y experiencias de ocio.
- Aumentar las opciones del individuo para satisfacer experiencias de calidad en relación al ocio.
- Un proceso por el que los individuos determinan su propia conducta de ocio y evalúan los resultados de su conducta en relación a sus propósitos y fines.
- Desarrollar el potencial de los individuos para aumentar la calidad de sus propias vidas respecto al ocio.

- Un proceso continuo que dura toda la vida, que nos acompaña desde el jardín de infancia (educación infantil) a la jubilación y que traspasa las fronteras de la educación formal.
- Un movimiento en el que una multiplicidad de disciplinas y de sistemas de servicio desempeñan un papel y una responsabilidad.

Modelos de educación del ocio

Diseñado por la Facultad de Estudios de Ocio de la Universidad de Florida conjuntamente con el Departamento de Educación del Estado de Florida, *The Scope and Sequence Model (Modelo Secuencial y de Acción)* se convierte en uno de los primeros intentos por presentar un modelo de educación del ocio que sirva para mejorar la calidad de vida de las personas.

Si bien *The Scope and Sequence Model* se diseña, en un principio, con el fin de desarrollarse en el ámbito escolar, su organización da la posibilidad de poder aplicarse en cualquier nivel y edad, desde la infancia hasta la jubilación. El modelo está constituido por 107 objetivos dispuestos secuencialmente en seis categorías: Autoconciencia, Conciencia del Ocio, Actitudes, Toma de Decisiones, Interacción Social y Habilidades sobre Actividades de Ocio (Mundy y Odum, 1979:45-50)⁸⁹.

Según este modelo, como resultado del proceso de educación del ocio se lograrían los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de vida respecto al ocio.
- Comprender las oportunidades y posibilidades que ofrece el ocio.
- Comprender los impactos del ocio en la calidad de vida de las personas y en la sociedad.
- Lograr el conocimiento, adquirir las habilidades y llegar a valorar el ocio de tal forma que permita a las personas ampliar sus opciones respecto al ocio.

⁸⁹ Para la elaboración del modelo se parte del hecho de que para diseñar un buen programa formativo es preciso identificar en primer lugar los objetivos del programa en términos de objetivos terminales, es decir, en forma de comportamientos que la persona deberá llevar a cabo una vez finalizado su proceso formativo.

Por su parte, la Asociación Nacional de Parques y Recreación diseña un modelo curricular semejante al anterior denominado *Leisure Education Advancement Project* (LEAP) (*Proyecto de Avance de Educación del Ocio*). En este caso el modelo se marca ocho objetivos aplicables a cualquier nivel educativo y/o área de aprendizaje y que deberían formar parte de la educación integral de manera transversal. Los objetivos propuestos son los siguientes (Mundy, 1998:54-55):

1. Entender que la mayoría de las experiencias de la vida diaria pueden ser consideradas experiencias de ocio.
2. Comprender que el ocio, al igual que el trabajo, debe ser considerado como una importante fuente de autovalía y dignidad.
3. Ser conscientes de que la interacción entre el medio ambiente natural y físico, las instituciones sociales y los estilos de vida individuales afectan a las oportunidades, posibilidades de elección y comportamientos respecto al ocio.
4. Identificar, comprender y evaluar los recursos de ocio que ofrece la comunidad, estado y nación.
5. Reconocer el valor de las experiencias de ocio.
6. Apreciar las cualidades de las experiencias de ocio en las personas.
7. Reconocer y evaluar las consecuencias que las experiencias de ocio tienen sobre el entorno natural, social y personal.
8. Comprender el papel del ocio en el desarrollo de un plan de vida que lleve a la satisfacción y desarrollo personal.

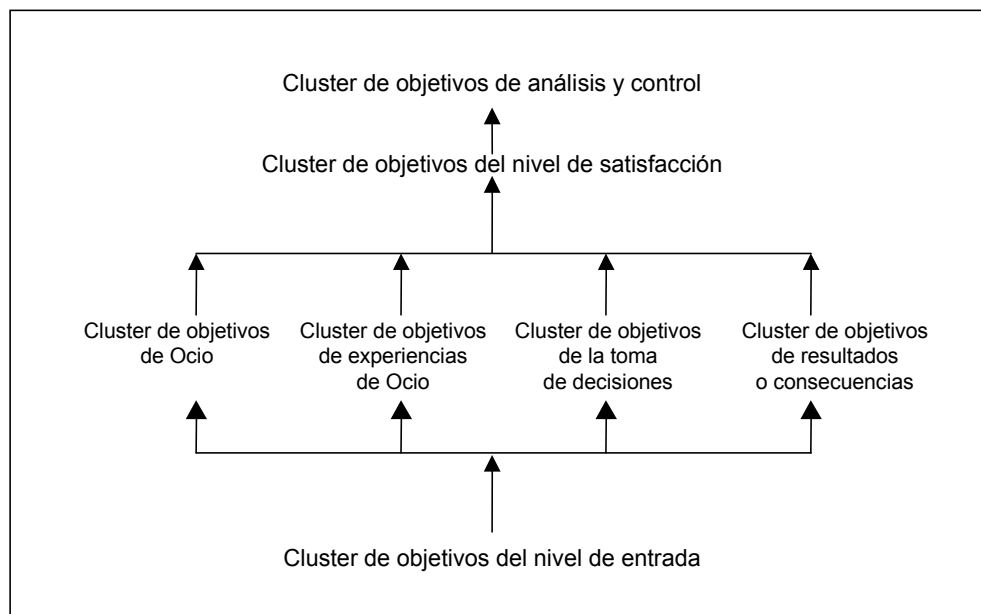
La dificultad encontrada por diversos profesionales a la hora de implementar los dos modelos anteriores, *The Scope and Sequence Model* y *Leisure Education Advancement Project*, hace necesario diseñar un nuevo modelo. Es así como surge el modelo conocido como *The Systems Approach Model* (*Modelo de Enfoque de Sistema*), compuesto por cinco elementos que, a su vez, se subdividen en una serie de subelementos: Conciencia del Ocio, Autoconciencia, Toma de Decisiones, Habilidades de Ocio e Interacción Social. Cada elemento y subelemento está conectado a unos inputs (entradas) y unos outputs (salidas-resultados)⁹⁰ (Mundy & Odum, 1979:54-56).

Diversas revisiones realizadas a este modelo llevaron a reorganizar sus elementos y pasar de los cinco iniciales a cuatro finales: Conciencia del Ocio, Autoconciencia, Habilidades de Ocio y Recursos de Ocio. Concretamente, los elementos que en el diseño anterior hacían referencia a la toma de decisiones y la interacción social se reconvirtieron en subelementos del elemento “Habilidades de ocio” (Mundy, 1998:58-66).

⁹⁰ Es de destacar el hecho de que en este modelo no se establecen los procesos para alcanzar los outputs o resultados ya que se considera que existen múltiples formas y caminos para llegar a ellos.

Al igual que ocurrió con los dos primeros modelos, de carácter más curricular, la dificultad encontrada para transformar los objetivos propuestos en *The Systems Approach Model* en un modelo organizativo y estructural lo suficientemente claro y sencillo para ser llevado a la práctica, animó a las autoras Mundy y Odum a diseñar un nuevo modelo denominado *Clusters of Leisure Education Objectives* (*Clusters de Objetivos de Educación del Ocio*), que vino a ser una recopilación de los modelos anteriormente presentados. En este último modelo se establecen, como se muestra en la figura 3, los clusters o grupos de objetivos que se han de ir logrando de forma escalonada y secuenciada (Mundy & Odum, 1979:58-116).

Figura 3
Cluster de objetivos de educación del ocio



Fuente: Mundy y Odum, 1979

Como se ve en la tabla 33, este modelo parte de unos objetivos iniciales (nivel de entrada) orientados a preparar la base sobre la cual se van a asentar el resto de los cluster de objetivos. El cluster de objetivos del nivel de entrada está constituido por aspectos generales relacionados con el reconocimiento de experiencias vitales, el ocio, elecciones de ocio y resultados/consecuencias de ocio. Desde este nivel se puede acceder a uno de los cuatro cluster de objetivos del siguiente nivel: cluster de objetivos de ocio, cluster de objetivos de experiencias de ocio, cluster de objetivos de toma de decisiones y cluster de objetivos de resultados o consecuencias. Posteriormente se podrá pasar al nivel de satisfacción que prepara a la persona para entrar en el último

nivel o cluster de objetivos que consiste en el cluster de objetivos de control y análisis de las experiencias. Se considera imprescindible el paso por cada uno de los niveles para llegar al cluster de objetivos de análisis y control.

Tabla 33
Objetivos de los diferentes cluster de objetivos⁹¹

PRIMER NIVEL (Nivel de entrada) • Identificar las actividades que una persona realiza en su vida. • Distribuir por categorías las actividades diarias. • Identificar las actividades que otras personas realizan. • Conocer qué es el ocio. • Saber que en lo que a ocio se refiere se puede elegir y de hecho se elige. • Reconocer que las decisiones de ocio, como cualquier otra decisión, están relacionadas con los resultados. SEGUNDO NIVEL (Ocio) • Identificar la orientación del ocio de cada uno. • Identificar factores que pueden influir en el ocio. • Identificar factores específicos que influyen en el ocio de uno mismo. (Experiencias de ocio) • Ser conscientes de la variedad de formas que existen para experimentar el ocio. • Identificar condiciones, saberes, destrezas, equipamientos, materiales y lugares que son necesarios para la experiencia de ocio de uno mismo. • Ser consciente del modelo de actividad de ocio de cada uno. • Identificar las experiencias de ocio que son interesantes para uno mismo. • Explorar la variedad de experiencias de ocio existentes. • Conocer los recursos y las oportunidades de ocio de la Comunidad. (Toma de decisiones) • Ser consciente de los tipos de decisiones que se pueden tomar respecto al ocio. • Ser consciente de las decisiones de ocio de uno mismo. • Ser consciente de los factores que pueden influir en la toma de decisiones de ocio y en qué medida pueden influir en las decisiones de ocio de uno mismo. • Identificar el propio estilo de toma de decisiones respecto al ocio. • Utilizar el proceso de toma de decisiones respecto al ocio en relación al logro de las metas de cada uno en cuanto al ocio. (Resultados) • Conocer los tipos de resultados que son posibles a través de experiencias de ocio. • Identificar los posibles resultados a la hora de tomar decisiones de ocio con respecto a uno mismo, los otros, las instituciones y el entorno. • Identificar los factores que pueden influir en los resultados y las consecuencias de las decisiones sobre ocio. • Identificar los resultados y las metas a las que uno desea llegar a través del ocio y las experiencias de ocio. • Utilizar un proceso estructurado en relación al ocio y la experiencia de ocio. TERCER NIVEL (Nivel de satisfacción) • Identificar las experiencias de ocio de una persona que están asociadas con niveles variables de diversión, satisfacción, mejora y enriquecimiento.

⁹¹ Es preciso aclarar que tanto los objetivos expuestos a continuación como sus respectivos enfoques y experiencias de aprendizaje o actividades, no son imposiciones o normas que se hayan de seguir al pie de la letra, sino algunos ejemplos que se pueden tomar como punto de referencia a la hora de poner en marcha programas de educación del ocio.

CUARTO NIVEL

(Análisis y control de la experiencia)

- Identificar los factores, las condiciones, las actividades o las experiencias así como el estado interno de cada uno que puede afectar a la calidad de las experiencias de ocio.
- Determinar las preferencias con respecto a los componentes y condiciones que rodean a la experiencia de ocio.
- Identificar los factores y las condiciones que rodean a las experiencias de ocio que pueden o no pueden ser modificadas.
- Practicar la mejora de la calidad de vida de uno mismo respecto al ocio.
- Utilizar el proceso de solución de problemas para identificar y resolver problemas relacionados con el logro de las metas y que afectan a la calidad de vida de uno mismo.

Fuente: elaboración propia a partir de Mundy, 1979:58-116

En cuanto a la perspectiva metodológica que subyace en las experiencias de aprendizaje (actividades) propuestas por las autoras, se trata de una forma de hacer donde se valora:

- el trabajo individual y grupal,
- la discusión o debate en grupo,
- la reflexión personal,
- la orientación de un profesional para la realización de las actividades y/o aclaración de determinados conceptos básicos sobre ocio,
- la realización de preguntas,
- las experiencias personales/la vida de uno mismo,
- la inducción, y
- el análisis.

Como conclusión del modo de ver la educación del ocio en esta década (y principios de los 80), se puede afirmar que ya entonces se concibe como un proceso de mejora de la calidad de vida en el cual cobran gran importancia la adquisición de conocimientos sobre el ocio, la interiorización de valores y actitudes de ocio y el conocimiento de recursos y posibilidades que ofrece el ocio a la persona y a la sociedad de la que forma parte, dándole a la persona la oportunidad de tener vivencias satisfactorias de ocio que le proporcionen disfrute, satisfacción y bienestar.

Década de los 80

En 1984, los autores Peterson y Gunn ponen de manifiesto que la educación del ocio es un componente de los servicios del ocio terapéutico, que se centra en el desarrollo y adquisición de habilidades, actitudes y conocimientos relacionadas con el ocio. Estos autores parten de la idea de que el establecimiento de un determinado estilo (de vida) de ocio depende directamente de la adquisición de ciertas habilidades y conocimientos. Por esta razón, por ejemplo, en el momento de diseñar programas de educación del ocio

orientados a lograr experiencias satisfactorias de ocio, dan una especial importancia a aspectos tales como una comprensión cognitiva del ocio, una actitud positiva respecto a las experiencias de ocio, unas habilidades para la participación y la toma de decisiones, así como un conocimiento y unas habilidades para utilizar determinados recursos de ocio (Peterson & Gunn, 1984:22).

En este contexto, Peterson y Gunn proponen un modelo de educación del ocio denominado *Leisure Education Content Model* (*Modelo de Contenidos de Educación del Ocio*) constituido por 4 áreas o componentes: Concienciación del Ocio, Habilidades de Interacción Social, Habilidades/Destrezas para Actividades de Ocio y Recursos de Ocio (tabla 34).

Tabla 34
Componentes del Modelo de Contenidos de Educación del Ocio

Concienciación del Ocio:

En esta área, que se encuentra dividida en 4 subáreas (Conocimiento del Ocio, Autoconciencia, Actitudes de Ocio y Juego, y Habilidades para la Participación y Toma de Decisiones) la persona ha de reflexionar sobre la experiencia de ocio con el fin de adquirir una serie de conocimientos sobre los beneficios y valores de la experiencia de ocio, una conciencia de sí mismo en relación al ocio y una serie de habilidades orientadas a la toma de decisiones y a la participación e experiencias de ocio. El punto central es el conocimiento del ocio y su necesidad en la vida de una persona.

Habilidades de Interacción Social:

Esta área se centra en la adquisición y/o desarrollo de habilidades de comunicación y relación social, concretamente habilidades de interacción dual (pareja), de relación en pequeños grupos y de relación en gran grupo.

En este caso se parte de la idea de que la interacción y participación social juegan un papel de gran relevancia a la hora de adoptar un estilo de vida en el que se fomente el ocio en sociedad y a través del cual se contribuya a la mejora de la calidad de vida.

Habilidades/Destrezas para Actividades de Ocio:

Desde esta área se destaca la importancia de la adquisición y desarrollo de conocimientos y habilidades directamente relacionada con actividades de ocio específicas. En este modelo las actividades se dividen en 2 grupos: tradicionales (deportes, danza, hobbies...) y no tradicionales (ir de compras, relajación, tareas del hogar...).

Recursos de Ocio:

Este componente se refiere al conocimiento y utilización de recursos que den a la persona la posibilidad de participar en actividades de ocio y de establecer un estilo de vida donde el ocio desempeñe el papel protagonista. Se trata de que la persona sepa cuándo, dónde y cómo llevar a cabo una actividad de ocio.

Fuente: elaboración propia a partir de Peterson y Gunn, 1984

Esos cuatro componentes forman parte de un proceso de sistematización⁹² donde la reflexión, la toma de conciencia, la adquisición de habilidades y la puesta en práctica de destrezas sobre actividades de ocio son sus puntos cardinales.

⁹² *Leisure Education Content Model* forma parte de un sistema más amplio (*The Therapeutic Recreation Service Model - Modelo de Servicio de Ocio Terapéutico* o *Leisure Ability Model - Modelo de Habilidades de*

Las ideas de estos autores servirán como punto de partida para posteriores formas de concebir la educación del ocio y, sobre todo, para concretar los contenidos de un programa de educación del ocio.

Década de los 90

En la primera edición del libro de Dattilo (Dattilo & Murphy, 1991), después de estudiar a representantes de la educación del ocio tales como Mundy y Odum, Peterson y Gunn, Witt, Elis y Niles, el mismo Dattilo elaboró un modelo de educación del ocio donde quedaron recogidas las propuestas e ideas más significativas de los distintos autores analizados.

El modelo propuesto por Dattilo se compone de los siguientes elementos:

- Conciencia de sí mismo respecto al ocio.
- Valoración (reconocimiento) del ocio.
- Comprensión de la autodeterminación en el ocio.
- Habilidad para tomar decisiones con respecto a la participación en experiencias de ocio.
- Conocimiento y utilización de recursos facilitadores de la participación en experiencias de ocio.
- Conocimiento de habilidades efectivas de interacción social.
- Habilidades para la realización de actividades de ocio.

Según Dattilo, una persona que ha tomado parte en un proceso de educación del ocio es aquella que: se conoce a sí misma respecto al ocio; valora positivamente el ocio; conoce sus limitaciones respecto a la participación en determinadas actividades de ocio; toma decisiones acerca de su ocio; utiliza recursos de ocio; y demuestra habilidades para la interacción social y para llevar a cabo actividades de ocio. Como resultado nos encontramos con un tipo de persona preparada para tener experiencias significativas de ocio y dispuesta a mejorar su calidad de vida a través de la participación en experiencias de ocio.

Tal y como se puede apreciar a continuación, el proceso de educación del ocio que propone Dattilo se puede representar a través de una escalera (figura 4) que hemos de ir subiendo hasta llegar al 8 escalón.

Ocio), cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo y mantenimiento de un estilo de vida de ocio satisfactorio.

Figura 4
Representación de los resultados alcanzados tras la participación en un proceso de educación del ocio



1. Conciencia de sí mismo, 2. Valoración positiva del ocio, 3. Conocimiento de la autodeterminación-limitaciones en el ocio, 4. Toma de decisiones sobre ocio, 5. Utilización de recursos de ocio, 6. Demostración de habilidades de interacción social, 7. Demostración de habilidades para llevar a cabo actividades de ocio, 8. Experiencias significativas de ocio

Fuente: Dattilo y Murphy, 1991:24

Dattilo propone, para cada uno de los componentes del mismo, un objetivo a lograr a largo plazo que divide en una serie de metas y éstas a su vez en un conjunto de objetivos más concretos (tabla 35). Para la consecución de estos objetivos, el autor presenta una serie de actividades y/o ejercicios a desarrollar con las personas que tomen parte en el modelo.

Tabla 35
Componentes del modelo de educación del ocio de Dattilo

Conciencia de sí mismo respecto al ocio: La conciencia de sí mismo respecto al ocio se considera elemento esencial en un programa de educación del ocio orientado a que las personas tengan experiencias de ocio satisfactorias. Su objetivo es ayudar a las personas a explorar, descubrir y desarrollar un conocimiento y una conciencia sobre ellos mismos en el contexto del ocio. De esa forma, con el fin de desarrollar una adecuada conciencia de sí mismo respecto al ocio, es decir, una toma de conciencia acerca de su concepto de ocio, es importante trabajar las siguientes facetas: • Las preferencias de sí mismo en relación a las actividades de ocio y su participación en ellas. • Los compromisos pasados y actuales con relación al ocio. • La percepción (real) de las habilidades y destrezas de sí mismo. • La valoración y actitud de una persona respecto al ocio y la participación en las actividades de ocio. • La motivación, el comportamiento mientras se participa y el contexto en el cual tiene lugar la participación en ocio. Valoración positiva del ocio: En este caso se parte de la idea de que existe una relación entre la calidad de vida de la persona y la medida en que ésta valora el ocio. En esta línea, para ayudar a las personas a valorar positivamente el ocio es importante que éstas adquieran un conocimiento profundo de los beneficios asociados a la participación en el ocio y en consecuencia que: • Conozcan los conceptos “ocio” y “estilos de vida de ocio”. • Se den cuenta de que el ocio es una fuente de placer y satisfacción y que debe estar al alcance de todos. • Acepten la idea de que el ocio no requiere un marco temporal especial sino que se puede experimentar en cualquier momento del día y de la vida. • Identifiquen las circunstancias, entornos y actividades que podrían proporcionar un contexto en el cual tenga lugar una experiencia de ocio. Comprensión de la autodeterminación en el ocio: La autodeterminación en el ocio depende del grado de autonomía de una persona, del sentido de libertad de elección respecto a una actividad y de su participación en ella, de la motivación intrínseca, del control de uno mismo sobre sus acciones y de la habilidad para influir en los acontecimientos y el entorno inmediato que le rodea. Ello nos viene a decir que para que una persona tenga experiencias de ocio satisfactorias es fundamental que conozca sus preferencias y tenga la suficiente seguridad como para expresarlas libremente. Habilidad para tomar decisiones respecto a la participación en experiencias de ocio: Es importante animar a las personas a que evalúen sus propias decisiones, determinen el éxito o no de ellas y, una vez dadas las mismas circunstancias, decidan si actuarían del mismo modo o cambiarían en algún aspecto su primer comportamiento y decisión. Por ello es importante que cada ser humano tome decisiones que sean siempre compatibles con sus valores y deseos, identifique sus objetivos de ocio, determine las necesidades de uno mismo y desarrolle las habilidades necesarias para resolver problemas en el momento que sea necesario. Todo ello le facilitará la participación en el ocio. Conocimiento y utilización de recursos facilitadores de la participación en experiencias de ocio: Para que una persona llegue a tener experiencias de ocio satisfactorias es igualmente importante que ésta: • Comprenda que otras personas pueden actuar como recursos de gran valor para la participación en experiencias de ocio. • Identifique y localice equipamientos y entornos que le proporcionen oportunidades para participar en determinadas actividades de ocio. • Conozca los requerimientos necesarios para participar en actividades de ocio. En definitiva, conozca los recursos de que dispone para la participación en el ocio. Conocimiento de habilidades efectivas de interacción social: Puesto que la participación en actividades de ocio implica en muchos casos relacionarse con otras personas, los programas de educación del ocio deberían ofrecer a las personas ayuda para el desarrollo de habilidades y destrezas que le capaciten para integrarse en diversos grupos sociales y en la comunidad. Dattilo considera estas habilidades esenciales, entre otros, para el mantenimiento de la amistad, aspecto éste muy valorado entre las personas. Además, según el autor, las personas que posean determinadas habilidades para la interacción social podrán tener relaciones sociales que les proporcionen satisfacción y diversión. Para el logro de estas habilidades es importante trabajar: • La comunicación verbal y no verbal. • El aprendizaje de técnicas de solución de problemas. • La competencia social. Habilidades para la realización de actividades de ocio: Las personas que deseen llegar a tener experiencias satisfactorias de ocio deberán poseer las pertinentes habilidades que les capaciten para seleccionar y desarrollar actividades de ocio que les proporcionen diversión y satisfacción, o incluso para superar las limitaciones de diversa índole que limitan la participación en experiencias de ocio.

Fuente: elaboración propia a partir de Dattilo & Murphy, 1991:78-252 y Dattilo, 1999:75-94.

Desde un punto de vista metodológico, en el modelo de Dattilo prima:

- el trabajo individual (normalmente como punto de partida) y grupal (para contrastar ideas),
- las experiencias personales de los participantes,
- la utilización de casos reales,
- los cuestionarios-preguntas de base,
- el debate/puesta en común,
- la orientación de un profesional del campo del ocio,
- la motivación de los participantes,
- la NO limitación de tiempo,
- la reflexión, y
- la actividad (interna y externa).

Dos años después de la presentación del modelo de ocio de Dattilo, la Asociación Mundial del Ocio y la Recreación (WLRA) publica *la Carta Internacional para la Educación del Ocio*. En ella se entiende que la educación del ocio es un proceso dinámico permanente de aprendizaje y socialización a través del cual la persona se desarrolla personal, social, física, emocional e intelectualmente. Se trata de un proceso que implica el desarrollo de actitudes, valores, conocimientos, habilidades y conductas de ocio, así como el conocimiento y utilización de recursos e infraestructuras de ocio (Ruskin & Sivan, 1995:2-12)

En dicha carta se distingue entre educación del ocio en las escuelas y educación del ocio en la comunidad. Mientras que el objetivo general de la educación del ocio en las escuelas es ayudar a los estudiantes a lograr una deseable calidad de vida a través del ocio, desarrollando y fomentando valores, actitudes, conocimientos y habilidades de ocio, y tendiendo al desarrollo personal, social, físico, emocional e intelectual, en el caso de la educación del ocio en la comunidad se formulan ocho objetivos que se podrían sintetizar del siguiente modo: desarrollar la capacidad del individuo y del grupo para aumentar la calidad de vida durante el ocio y aumentar la auto-organización; minimizando barreras y optimizando el acceso de los grupos de la comunidad a los servicios de ocio; promoviendo un aprendizaje de por vida; creando oportunidades para la participación social; proporcionando estrategias creativas para minimizar los impedimentos que hagan difícil satisfacer las necesidades personales, familiares y de la comunidad; desarrollando una comunidad incluyente; desarrollando la responsabilidad civil y moral de los ciudadanos; y, por último, aumentando la conciencia de preservación y conservación de los recursos naturales y culturales.

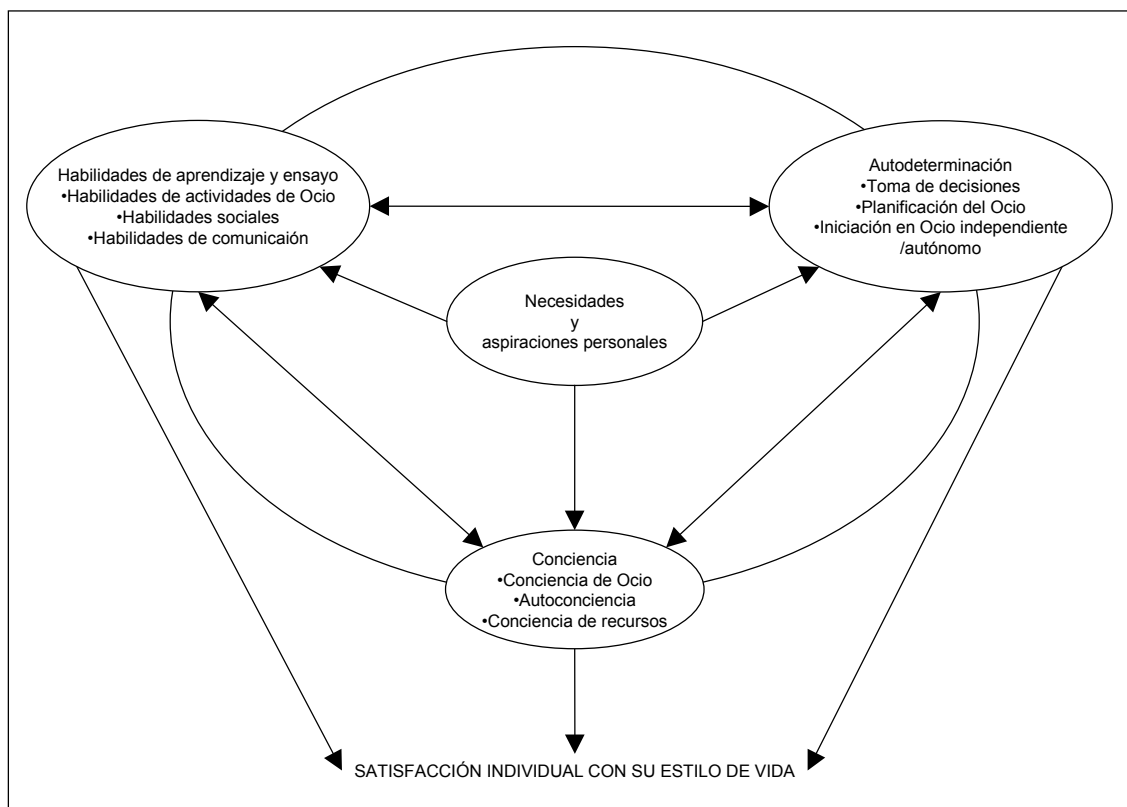
Por su parte, Ruskin y Sivan (Mundy, 1998:56) proponen un modelo curricular de educación del ocio basado en las ideas presentadas por la WLRA y cuyo objetivo final consiste en ayudar a las personas, familia, comunidad y sociedad a lograr una calidad de vida deseable mediante un uso adecuado del tiempo de ocio. Para ello los autores proponen organizar el curriculum entorno a tres cluster de objetivos, aquellos referidos a las siguientes áreas: 1. Area de aprendizaje, comprensión y conocimiento; 2. Area del comportamiento, hábitos y capacidades; y 3. Area de las emociones y actitudes.

En 1997, los autores Bullock y Mahon, considerando el ocio, en términos de recreación, una “actividad o experiencia libremente elegida por sus beneficios intrínsecos (...) que proporciona placer, equilibrio, nos rejuvenece, nos da la oportunidad de hacer amigos y mantener la amistad y las relaciones sociales y que es una actividad gratuita...” (Bullock & Mahon, 1997:135-251) y después de analizar las distintas definiciones dadas, entre otros, por autores tales como Mundy y Odum, Chinn y Joswiak, Dattillo y Murphy, propusieron una definición de educación del ocio en la cual la persona es considerada elemento central del proceso.

Para ellos, la educación del ocio es “un proceso educativo individualizado y contextualizado a través del cual la persona desarrolla una comprensión de sí mismo y del ocio, y llega a identificar y aprender los clusters o grupos de habilidades necesarias para participar en actividades elegidas libremente que le llevan a un estilo de vida óptimo y satisfactorio” (Bullock & Mahon, 1997:381). Como en otras ocasiones también a través de esta definición se subraya la potencialidad de la educación del ocio como proceso para mejorar la calidad de vida del ser humano.

A diferencia de otros autores, Bullock y Mahon no creen que todas las personas debieran seguir el mismo proceso de educación del ocio. Al fin y al cabo, las demandas, características y necesidades que presentan cada uno de los participantes del proceso educativo no son siempre las mismas, sino que difieren de unos a otros. Su modelo de educación del ocio es el resultado de casi una década de trabajo y se identifica por ser un modelo no directivo, que se estructura en tres ámbitos (conciencia, habilidades de aprendizaje y ensayo, y autodeterminación) con sus correspondientes componentes (véanse la figura 5 y la tabla 36).

Figura 5
Modelo de educación del ocio de Bullock y Mahon⁹³



Fuente: Bullock y Mahon, 1997

⁹³ En este modelo es cada persona y/o profesional de la educación del ocio el que determinará el/los ámbito/s, componente/s y momento/s que se deberán trabajar con cada uno.

Tabla 36
Ámbitos y componentes del modelo de educación del ocio de Bullock y Mahon

Conciencia: Se considera un elemento primordial en un proceso de educación del ocio en la medida en que el conocimiento nos da la oportunidad de que cada persona pueda lograr una mayor comprensión de uno mismo y de su estilo de vida en función del contexto de ocio en el que se encuentre.

Sus componentes son:

- **Conciencia de Ocio:** Se centra en ayudar a la persona a entender el concepto de ocio, insistiendo en el hecho de que el ocio puede tener lugar a cualquier hora del día y en cualquier lugar, mostrando las distintas experiencias de ocio que existen (sociales, recreativas, etc.) y resaltando los beneficios que reporta al ser humano la participación en actividades de ocio.
- **Auto-conciencia:** Consiste en ayudar a la persona a formarse un concepto personal de ocio, ayudándole a identificar sus preferencias de ocio, sus actitudes y valores hacia el ocio así como sus motivaciones para participar en actividades de ocio.
- **Conciencia de recursos:** Se trata de ayudar a la persona a que identifique y supere, si ello fuera necesario, los recursos y barreras (personales y sociales) que le permitirán o imposibilitarán participar y tener experiencias de ocio.

Habilidades de aprendizaje y ensayo: El desarrollo de cada una de las áreas de este ámbito es de suma importancia para el logro de los objetivos de ocio de cada persona. Se puede afirmar que los componentes de este ámbito están muy relacionados con las barreras identificadas en el ámbito de conciencia.

Sus componentes son:

- **Habilidades de actividades de ocio:** Son la base para la participación en actividades de ocio puesto que una vez seleccionada la actividad en la que se quiere participar se deberá determinar si la persona posee o no las habilidades necesarias para tomar parte en ellas. En caso negativo se deberá preparar a la persona para que adquiera y desarrolle las habilidades necesarias.
- **Habilidades sociales:** Se consideran habilidades colaterales a las de ocio propiamente dichas. Se trata de habilidades que van a permitir a las personas participar en programas de carácter social. Como ejemplo de este tipo de habilidades destacamos el uso de transporte. Hay ocasiones en las que no se participa en experiencias deseables debido a no saber cómo llegar al lugar donde ésta tiene lugar. Esto que a simple vista nos puede parecer muy sencillo es a veces una barrera, casi insalvable, para muchas personas como por ejemplo aquellas con algún tipo de discapacidad. Lo que se pretende solucionar mediante el desarrollo de habilidades sociales es este tipo de problemas.
- **Habilidades sociales o de comunicación:** Se trata de habilidades que permiten a una persona interactuar y relacionarse con otras e integrarse en un programa social o comunitario. Destacamos entre ellas las habilidades de cooperación y las de comunicación verbal y no verbal.

Autodeterminación: Para los autores Bullock y Mahon este elemento debería ser crucial en un modelo de educación del ocio.

Sus componentes son:

- **Toma de decisiones:** Se basa en dar la posibilidad a la persona de tomar decisiones por ella misma. Para ello el proceso a seguir podría ser el siguiente:
 - Identificación de una experiencia de ocio deseable.
 - Consideración de alternativas que satisfagan la experiencia deseada.
 - Elección de la alternativa que satisfaga la experiencia deseada.
- **Planificación del ocio:** Se trata de enseñar a las personas a que sean ellas mismas las que se planifiquen su ocio. Para ello se proponen cinco preguntas que toda persona debería responder una vez seleccionada la actividad o experiencia satisfactoria de ocio más deseable: ¿qué?, ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿con quién?, ¿con qué recursos?.
- **Iniciación en un ocio independiente/autónomo:** Teniendo en cuenta el hecho de que para muchos el autocontrol es necesario para la autodeterminación, en este caso, se trata de ayudar a las personas a autocontrolarse.

Fuente: elaboración propia a partir de Bullock & Mahon, 1997:388-399

Del modelo presentado por los autores Bullock y Mahon destacamos el hecho de que el proceso mediante el cual se lograrían los objetivos de educación del ocio:

- no es directivo,
- se desarrolla en función de cada persona,
- está orientado a todo tipo de personas, incluyendo en este grupo aquellas que presenten cualquier tipo de discapacidad,
- es abierto y flexible, y
- tiene en cuenta, al igual que otros modelos previamente presentados, los elementos básicos para lograr una mejora de la calidad de vida personal a través de experiencias de ocio satisfactorias.

Asimismo, con el fin de que las actividades y programas que forman parte del proceso de educación del ocio sean totalmente accesibles (y por tanto para todos sin exclusión alguna), será necesario proponer y realizar las siguientes tareas:

1. Un perfil del participante.
2. Un perfil de la actividad de ocio que contenga al menos los objetivos de la misma, las reglas y normas que se han de seguir, tiempo, lugar y procedimiento de realización, equipo y recursos necesarios, habilidades básicas precisas, capacidades físicas y mentales básicas.
3. Una adaptación de la actividad en el caso de que la persona que desee participar presente algún tipo de discapacidad (adaptación referida a infraestructuras, recursos, equipamientos, metodología, reglas, procedimientos, etc)⁹⁴.

Comienzos del siglo XXI

A nivel nacional, en el año 2002, Cuenca presenta un modelo de intervención en educación del ocio denominado “Modelo UD” cuyo objetivo es “ofrecer referencias teóricas y prácticas que permitan la realización de diferentes programas y proyectos educativos concretos” (Cuenca 2002:28). El Modelo UD está estructurado en tres niveles (base conceptual, principios y pautas de actuación).

⁹⁴ Véase para más información sobre adaptaciones a realizar en programas de educación del ocio Dattilo, 1999:125-140.

En el primer nivel se exponen los conceptos de ocio y educación del ocio y se deja patente que el ocio es una experiencia humana compleja y un derecho humano básico, y la educación del ocio un área cuyo objetivo es contribuir al desarrollo, mejora y satisfacción vital de las personas y comunidades, a través de conocimientos, actitudes, valores y habilidades relacionados con el ocio.

En el segundo nivel se ponen de manifiesto las categorías que sustentan los demás componentes del modelo. Concretamente se presentan dos grupos de principios: un primer grupo relacionado con el concepto de ocio de que parte el Modelo UD (vivencia, libertad, satisfacción y autotelismo), y un segundo grupo referido a la educación (personalización, continuidad, desarrollo, inclusión y solidaridad).

En tercer nivel se centra en la propuesta de un conjunto de valores (que están subordinados al empeño por conseguir una persona mejor y más feliz), conocimientos (considerados como conjunto de saberes relacionados con el significado del ocio en la vida personal y en la sociedad, y que debiera aprender toda persona adecuadamente formada en educación del ocio), actitudes (relacionadas directamente con la vivencia de los valores) y habilidades (psicomotrices, cognitivas, afectivas y relacionales). Aunque todos ellos son considerados la base de la educación del ocio, los valores vienen a ser los aspectos o resultados ideales a considerar en las experiencias de ocio, que son el fundamento de la propuesta metodológica, y aplicables a toda propuesta de educación (personal o comunitaria).

Asimismo, en este tercer nivel se ofrecen unas pautas para la acción que, según Cuenca, deberían tenerse en cuenta a la hora de trabajar cada uno de los elementos de toda planificación educativa (objetivos, contenidos, motivación, metodología, actividades y evaluación). En este caso, se insiste en la importancia que adquieren la motivación y la metodología como elementos que estructuran la acción pedagógica. En cuanto a la motivación, se recomienda motivar con vivencias que supongan una implicación personal, ajustando las expectativas a la realidad, considerando cada experiencia valiosa en sí misma y un reto de superación respecto a la anterior, y motivando hacia lo positivo. En lo que a metodología se refiere, se sugiere lo siguiente: aprende a través de vivencias personales, globales, diversas e integradas; hacer que el alumno se sienta libre y comprometido con su libertad; aprender de forma satisfactoria en el proceso y en los resultados; considerar que toda experiencia de ocio es un proceso que tiene un inicio, un

desarrollo y un final identificable (a partir del cual es pasado y recuerdo); y, potenciarse la participación y el compromiso en cada parte del proceso experiencial⁹⁵.

5.3.1.1 Concepto de educación del ocio

La profundización acerca de las distintas definiciones de educación del ocio adoptadas desde la década de los 70 hasta la actualidad nos permiten afirmar que la educación del ocio, como área de la educación general, debería ser entendida como un proceso formativo de aprendizaje:

- que se identifica por ser:
 - dinámico y permanente,
 - personalizado y adaptado al contexto y entorno en el que se vaya a desarrollar,
- a través del cual la persona crece y se desarrolla, como ser individual y social, mientras:
 - adquiere, asume y/o desarrolla una serie de conocimientos, valores y habilidades de ocio,
 - y, en consecuencia, adopta distintas actitudes y comportamientos de ocio,
 - que le capacitan para tener experiencias satisfactorias de ocio,
 - contribuyendo al desarrollo de un estilo de vida óptimo y satisfactorio, y
 - orientado a lograr la mejora de su calidad de vida.

Entre los conocimientos, valores y habilidades de ocio que una persona debería adquirir destacamos (y deducimos) las siguientes:

Conocimientos:

- Concepto propio de ocio y experiencia de ocio.
- Estilos (de vida) de ocio.
- Beneficios de actividades positivas de ocio.
- Imagen de sí mismo en relación al ocio.
- Características, necesidades, intereses, limitaciones-barreras, posibilidades de uno en relación al ocio.
- Normas y requisitos para llevar a cabo actividades de ocio.
- Consecuencias del abuso o uso incontrolado de actividades de ocio perjudiciales para la persona, la sociedad y el entorno en el que se desarrollan.
- Recursos, espacios y equipamientos de ocio.

⁹⁵ Para profundizar en el tercer nivel, véase Cuenca, 2002:45-54.

Habilidades:

- Habilidades psicomotrices (ligadas al desarrollo en sí de actividades de ocio).
- Habilidades de comunicación (verbal y no verbal) e interacción social (relación social, participación, cooperación, toma de decisiones).
- Habilidades afectivas (ligadas a la expresión de sentimientos).
- Habilidades cognitivas (ligadas a la capacidad de conocer, comprender, aplicar, analizar, sintetizar y evaluar).

Valores:

- Libertad de elección y acción.
- Autonomía-autosuficiencia.
- Autorrealización.
- Autotelismo.
- Satisfacción de expectativas.
- Felicidad.
- Diversión, disfrute.
- Actividad (frente a pasividad).
- Creatividad.
- Vivencia de lo extraordinario.
- Sensibilidad.
- Cooperación, solidaridad, compromiso, participación.
- Sostenibilidad conservación y protección de recursos y espacios.
- Accesibilidad.
- Inclusión.
- Responsabilidad.
- Respeto.

La figura 6 que presentamos a continuación representa el proceso al que nos hemos referido líneas más arriba.

Figura 6
Representación del concepto de educación del ocio



Fuente: elaboración propia

5.3.2 Finalidades y Objetivos de la educación del ocio

Las aportaciones realizadas por los distintos autores acerca de la educación del ocio y el concepto de educación del ocio adoptado en este estudio, nos lleva a formular su finalidad y objetivos generales en los siguientes términos:

Finalidad: Conseguir que las personas mejoren su calidad de vida a través de vivencias y experiencias satisfactorias de ocio.

Para ello, se habrá de potenciar la adquisición de una "ética del ocio", un modo determinado de vivenciar el ocio, que permita a las personas tomar parte de forma libre y voluntaria en aquellas actividades que les proporcionen satisfacción y disfrute, y que, en consecuencia, les lleven al enriquecimiento personal y social.

*Objetivos generales*⁹⁶:

Toda persona implicada y participante en el proceso de educación del ocio debería:

- Conocer qué es el ocio así como los beneficios e implicaciones del mismo en su vida.
- Ser consciente de la relación existente entre vivencia de ocio y mejora de la calidad de vida.
- Ser conscientes del papel que juega el ocio como fuente de satisfacción y desarrollo personal y social.
- Conocer cuáles son, dónde están y cómo utilizar adecuadamente espacios, recursos y equipamientos de ocio.
- Conocerse a sí mismo en relación al ocio.
- Desarrollar la capacidad para descubrir, elegir libremente, planificar, llevar a cabo y evaluar actividades, posibilidades y oportunidades que se le ofrecen para vivenciar el ocio (que le ofrece el ocio) en función de sus características, necesidades, intereses y posibilidades.
- Ser consciente de sus posibilidades y limitaciones reales para llevar a cabo actividades de ocio.

⁹⁶ Objetivos a concretarse en función del nivel de intervención educativa en el que nos encontremos.

- Ser capaz de superar posibles barreras o limitaciones (físicas, sociales y psicológicas) que le dificultan o impiden tener experiencias de ocio.
- Identificar y/o desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para tomar parte libremente en actividades de ocio.
- Reconocer y valorar las repercusiones y consecuencias tanto positivas como negativas que el desarrollo de actividades de ocio podría suponer para el entorno natural, social y personal.

Consecuentemente, toda persona debería, entre otros:

- Valorar positivamente el ocio, las experiencias de ocio y sus beneficios, y actuar de acuerdo a ellos:
 - Adoptando actitudes positivas respecto al impacto positivo del ocio (y la experiencia de ocio) en su vida.
 - Desarrollando un modo de pensar y actuar acorde a sus posibilidades de ocio.
 - En definitiva, teniendo experiencias de ocio que le reporten satisfacción, disfrute y enriquecimiento personal y social, y que sean sostenibles con el entorno en el que tengan lugar.

5.3.3 Perspectiva metodológica de la educación del ocio

A pesar de que los diferentes modelos de educación del ocio que se han ido presentando a lo largo de este capítulo no inciden de forma específica en la metodología a seguir en el proceso de educación del ocio, la carta de WLRA (Ruskin & Sivan, 1995:7) señala que los métodos de enseñanza y aprendizaje en dicho proceso deben incluir facilitación, animación, aprendizaje experiencial y creativo, experimentación personal, autoaprendizaje, disertación-debate y consejo. En esta carta se recomienda que el proceso de aprendizaje tenga lugar en marcos grupales y/o individuales indistintamente, tanto en espacios abiertos como cerrados así como en entornos formales o no formales.

De la misma manera, en los modelos de educación del ocio propuestos por los autores Dattilo, Mundy y Odum, se otorga importancia al trabajo individual y grupal, la reflexión, la inducción, la experiencia personal, la utilización de casos reales, las orientaciones por parte de profesionales, el debate, la motivación, la no limitación de tiempo, los cuestionarios-preguntas como punto de partida y la experimentación.

De todo ello podemos deducir que, principalmente, de lo que se trata es de que sea la misma persona (el destinatario de la educación del ocio) el protagonista del proceso, que sea ella misma, con la ayuda de un profesional de la educación del ocio, si ello fuera necesario, la que descubra lo que es el ocio, sus beneficios, las actividades de ocio que puede realizar y los recursos con los que cuenta para ello, que adquiera una visión positiva del ocio, etc. Es decir, que mediante una metodología activa, vivencial y participativa, de ningún modo directiva pero si orientativa, sea la misma persona participante la que alcance al final del proceso los objetivos “personales” previstos de antemano.

No olvidemos que puesto que a través de la educación del ocio tratamos de fomentar un tipo de vivencia o experiencia satisfactoria, libre y desinteresada, el tipo de metodología a proponer deberá ser bien distinta a las tradicionales (lecciones magistrales, trabajo en aulas cerradas, etc.). Se tratará principalmente de no aburrir, de compatibilizar la diversión con la creación y el aprendizaje, es decir, en palabras de Cuenca, de profundizar en el goce de lo cotidiano y lo extraordinario, así como en la necesidad de hacer compatible un ocio individual con un ocio compartido.

Deberíamos hacer uso de referencias metodológicas que valorasen más los procesos que los resultados, sirva como ejemplo los supuestos de los métodos vivenciales y activos, el método de proyectos o el método basado en la investigación y el juego. Todo ello partiendo del concepto particular que sobre el ocio tengan las personas participantes en el proceso educativo. Se debería potenciar la utilización de técnicas grupales y sociales en las que los participantes sean ayudados por sus iguales, con quienes colaboran y basen sus experiencias en sus propias vivencias (de ocio).

En definitiva, se han de proponer situaciones nuevas y positivas, que entusiasmen a las personas. Se trata de crear ambientes adecuados y de establecer las condiciones que permitan tener vivencias de ocio altamente positivas.

5.4 Educación ambiental y educación del ocio: dos enfoques educativos que convergen a un mismo punto

El presente capítulo se ha basado en la identificación y posterior reflexión acerca de dos enfoques educativos (educación ambiental y educación del ocio) que nos van a ser de gran ayuda en el momento de dar forma a un nuevo o renovado modelo o enfoque (educativo) en función del cuál poder diseñar y/o desarrollar procesos educativos enmarcados en los planes de uso público de los parques naturales protegidos. Procesos que habrán de ser compatibles con los objetivos de conservación y protección del espacio natural y sus recursos naturales, y con los objetivos propios de la vivencia del ocio sostenible.

En cualquier caso, conviene recordar que mientras que la educación ambiental centra su actividad en el medio ambiente y sus recursos, orientándose a lograr una relación sostenible, equilibrada y armónica del hombre con el mismo a través de la prevención y solución de problemas ambientales, la educación del ocio, por su parte, se centra más en la experiencia de ocio de la persona, marcándose como fin mejorar su calidad de vida a través de vivencias y experiencias satisfactorias de ocio que les permitan tomar parte de forma libre y voluntaria en aquellas actividades que les proporcionen satisfacción y disfrute, y que, en consecuencia, les lleven al enriquecimiento personal y social.

La diferencia de finalidades se refleja, de nuevo, en la formulación de distintos objetivos. Así, en el caso de la educación ambiental, su objetivo prioritario es capacitar al individuo y la comunidad para pensar y reflexionar de forma crítica y analítica, tomar decisiones y llevar a cabo acciones intencionales, responsables y significativas para con el medio ambiente y sus problemas. Por ello, el hombre deberá adquirir, interiorizar, asumir y desarrollar: una serie de conocimientos hacia el medio ambiente y sus problemas asociados; unos valores pro-ambientales (protección, conservación, colaboración, responsabilidad, participación, solidaridad, sensibilidad o compromiso en la resolución de problemas) y unas aptitudes (destrezas y habilidades de identificación y detección, búsqueda y solución de problemas ambientales) que se reflejen en actitudes y comportamientos respetuosas hacia el medio ambiente. De forma que, en última instancia, todo ello le lleve a asumir un estilo de vida que gire en torno al desarrollo sostenible y le ayude a alcanzar la calidad de vida que, desde el mismo, se enfatiza.

En el caso de la educación del ocio, sus objetivos están fundamentalmente encaminados a que la persona: adquiera una serie de conocimientos (sobre ocio; estilos de ocio; características de la experiencia de ocio; beneficios del ocio; normas, requisitos y barreras para participar en actividades de ocio; recursos de ocio y su conservación; o repercusiones de las actividades de ocio en el entorno social, natural y personal); asuma determinados valores de ocio (libertad, autonomía, satisfacción, diversión, creatividad, solidaridad, inclusión, sostenibilidad o respeto); y adquiera ciertas habilidades para participar en actividades de ocio (ya sean éstas psicomotrices, afectivas, cognitivas o de comunicación).

Es obvio que, a simple vista, no existen, entre ambos enfoques, grandes similitudes. Pero, si profundizamos un poco más en sus objetivos nos damos cuenta de que, ambos, coinciden en una serie de aspectos, concurriendo, los dos, al mismo punto:

- Los dos potencian, entre otros, la conservación y el uso sostenible del entorno en el que se desarrolle su acción.
- Los dos tienden, aunque en última instancia y desde perspectivas distintas, a la mejora de la calidad de vida del ser humano.
- Los dos potencian, aunque a distinto nivel, la capacidad para prevenir y/o solucionar problemas ambientales que puedan surgir debido al inadecuado uso del entorno natural y los recursos naturales. En este sentido, debería ser (de no serlo) objetivo común de ambos modelos la prevención y/o solución de posibles problemas ambientales causados en el entorno natural ya sea debido, a una mala protección o conservación del entorno, a un mal desempeño de actividades de ocio perjudiciales para el entorno o a un desempeño incontrolado de este tipo de actividades.
- La finalidad de la educación ambiental se convierte en el punto de partida de la educación del ocio desde el momento en que, para poder tener experiencias de ocio de calidad en entornos naturales, es preciso partir de entornos naturales sanos desde un punto de vista ecológico.
- Al hilo de lo anterior, sin la existencia de un medio ambiente adecuado, sano y ecológicamente equilibrado sería harto difícil que la persona viva, se desarrolle y se enriquezca como tal, en toda su plenitud y desde todas sus dimensiones y facetas. Es más, la inexistencia de un entorno natural bien cuidado y sostenible, desde el punto de vista de sus recursos naturales, imposibilitaría, a la larga, la experiencia de un ocio autotélico desde su dimensión ecológica. Al fin y al cabo, si

algo identifica la dimensión ecológica del ocio es que la naturaleza y sus recursos se convierten en co-protagonistas indiscutibles e imprescindibles de la experiencia de ocio.

Además de estos aspectos, no nos podemos olvidar de que, desde un punto de vista metodológico, ambas educaciones fomentan la utilización de métodos vivenciales, activos, creativos, cooperativos, divertidos, analíticos y participativos, que, en forma de estudio de casos o planteamiento de problemas, enfrenten a la persona con situaciones y experiencias cercanas, reales y conocidas, que les obligue a plantearse “soluciones” o respuestas igualmente reales y próximas a su estilo de vida.

Todas estas ideas nos llevan a concluir que, aunque ambos enfoques tienen finalidades y objetivos propios (y distintos), existen ciertos puntos en común que nos llevan a considerar la posibilidad de plantear un renovado enfoque educativo que, tomando como punto de referencia la experiencia de ocio en el entorno natural, se identifique por integrar en uno solo los supuestos y elementos principales de la educación ambiental y los de la educación del ocio, contextualizados ambos en el entorno natural y, concretamente, en el ámbito de los parques naturales protegidos.

En definitiva, los resultados obtenidos tras el análisis comparativo que acabamos de realizar y las conclusiones a las que hemos llegado nos ponen en disposición de hacer explícito y definir nuestro modelo de educación del ocio sostenible, que es el que presentamos en el siguiente capítulo y que viene a ser la antesala de la herramienta de evaluación que se expone en el capítulo siete.

CAPÍTULO 6

HACIA LA CONVERGENCIA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA EDUCACIÓN DEL OCIO: MODELO DE EDUCACIÓN DEL OCIO SOSTENIBLE

SUMARIO

- 6.1 Reflexiones iniciales a modo de introducción
- 6.2 Concepto de modelo del que partimos
- 6.3 Los principios inspiradores o raíces del modelo EOS
 - 6.3.1 Principios relacionados con la realidad de los parques naturales protegidos
 - 6.3.2 Principios relacionados con el concepto de ocio del que partimos
- 6.4 Los elementos definitorios o “columna vertebral” de la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos
 - 6.4.1 Finalidad la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos
 - 6.4.2 Objetivos generales de la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos
 - 6.4.3 Contenidos generales de la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos
 - 6.4.4 Metodología
- 6.5 Herramienta de trabajo
 - 6.5.1 Instrumento de diagnóstico
 - 6.5.1.1 Variables y contenido mínimo del diagnóstico
 - 6.5.2 Indicaciones para llevar a cabo el diseño de un programa de educación del ocio sostenible
- 6.6 Resumen a modo de conclusión

6.1 Reflexiones iniciales a modo de introducción

Partiendo de la idea de que la construcción de un modelo (en este caso, de educación) no es tarea fácil, sino más bien una ardua tarea de análisis, reflexión y contraste de opiniones entre expertos y profesionales, pero, con el firme propósito de seguir caminando hacia el logro del objetivo último de este trabajo de investigación (el diseño de una herramienta de evaluación de la educación del ocio y su planificación en parques naturales protegidos), en este capítulo nos proponemos dar a conocer lo que desde nuestro punto de vista consideramos que puede definir un modelo de educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos. De esta manera, estaríamos respondiendo a la tercera pregunta que nos planteábamos al comienzo del capítulo 5.

El modelo al que nos referimos es fruto de muchos años de análisis bibliográfico y reflexión compartida y contrastada sobre una realidad como es la educación del ocio que, en palabras de Cuenca, aún está por hacer (2002:27). Se trata de una manera particular de representar una realidad, la de la educación del ocio en parques naturales protegidos, resultante de las distintas ideas y reflexiones vertidas a lo largo de los primeros cinco capítulos de esta tesis y, sobre todo, del análisis realizado acerca de los dos enfoques educativos tratados en el capítulo cinco. Este modelo se culmina con la propuesta, en el capítulo 7, de la herramienta de evaluación de la educación del ocio sostenible y su planificación. De su aplicación resultará un documento de referencia básico para los gestores y agentes educativos encargados del diseño y desarrollo de procesos educativos en parques naturales protegidos.

Llegados a este punto, creemos conveniente retomar una serie de reflexiones que hemos realizado en los dos primeros capítulos de esta tesis acerca del papel que cumplen los parques naturales protegidos como promotores de funciones educativas. De hecho, si bien pensamos que no es necesario volver a explicar que estos espacios deberían facilitar y favorecer procesos formativos que se desarrollen a través de las oportunas actuaciones educativas, sí que vemos imprescindible dejar constancia de que nadie debería negar el derecho que toda persona tiene a recibir la formación necesaria que le permita tener verdaderas experiencias de ocio. Nos referimos a experiencias que le lleven a su desarrollo integral como ser individual y social y, más concretamente, a su enriquecimiento personal, a la satisfacción de sus necesidades de ocio y, en consecuencia, al aumento de su calidad de vida.

Es más, los procesos a los que nos referimos líneas más arriba deberían estar abiertos a todo tipo de personas, con inquietudes, realidades y motivaciones distintas, con el fin de satisfacer sus necesidades y permitirles el acceso (físico, comunicativo y social)⁹⁷ a servicios de ocio. A través de dichos procesos, las personas deberían tener la oportunidad de participar, en igualdad de oportunidades, en vivencias y experiencia de ocio. Como señala Dattilo (2002:26), el objetivo es reconocer que todas las personas somos una unidad, aunque seamos diferentes; de valorar a cada persona y a la diversidad; de fomentar la participación; y de crear oportunidades para experimentar el ocio.

Según nuestra opinión, este tipo de procesos formativos deberían compartir una serie de características, entre ellas: estar encaminados al desarrollo integral de la persona y la comunidad; ser permanentes; favorecer la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y la asunción de actitudes y valores pro-ambientales y aquellos relacionados con la experiencia de ocio en entornos naturales; orientarse a la acción y, por lo tanto, ser dinámicos; tener proyección futura y ser, en todo momento, proactivos; ser innovadores y estar abiertas al cambio; centrarse en la persona y en su realidad presente, pasada y futura; adaptarse al contexto de intervención particular (entorno natural) y todas sus implicaciones; concretar sus intervenciones en actuaciones adecuadamente planificadas y programadas; y, por fin, dirigir dichas actuaciones al logro del desarrollo sostenible, al tiempo que la persona adquiere, interioriza, asimila y desarrolla los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para tener experiencias de ocio sostenibles en parques naturales protegidos, beneficiándose de los efectos positivos que toda experiencia de ocio en entornos naturales pudiera reportarle.

En esta línea, y en el contexto en el que está centrada esta tesis, creemos que las personas (visitantes de los parques que pudieran tomar parte en procesos formativos) deberían ser informadas y formadas, de manera adecuada y conveniente, y utilizando los cauces y medios más idóneos, al menos acerca de los recursos de ocio existentes en

⁹⁷ La inclusión física se refiere a aquellos elementos que facilitan el acceso, la entrada, la salida y la utilización de infraestructuras, equipamientos y, en general, espacios de ocio; la inclusión comunicativa se refiere a aquellos elementos que facilitan la información y señalización de servicios y recursos de ocio; y, la inclusión social, se refiere a todas las prácticas que facilitan las interacciones y relaciones interpersonales entre personas diferentes (pero iguales). Este último tipo de inclusión social incluye, entre otros, el desarrollo de una programación incluyente que responda a las necesidades de todos los usuarios, y la cualificación y formación de los profesionales que atienden a los servicios y programas. (Madariaga, 2003:21-27 y Gorbeña, Madariaga y Rodríguez, 2002)

parques naturales protegidos de que una persona podría disponer para tener experiencias de ocio; las actividades recreativas y educativas a desarrollar en un parque natural protegido; las habilidades de las cuales una personas debería disponer para tomar parte en ese tipo de actividades; las normas y limitaciones relativas a la realización de actividades recreativas y educativas en parques naturales protegidos; y los beneficios que reporta a una persona la realización de actividades de ocio en parques naturales.

Estamos convencidos de que las reflexiones y consideraciones que acabamos de retomar cobran sentido pleno con la propuesta del modelo de educación del ocio sostenible y con la herramienta de evaluación de la misma y su planificación que se exponen en este capítulo que ahora comienza y en el siguiente (capítulo siete).

6.2 Concepto de modelo del que partimos

En este trabajo, entendemos por modelo una representación simplificada, aproximativa, provisional y particular de nuestra manera de definir y estructurar los elementos que conforman la educación del ocio en parques naturales protegidos, resultado de nuestro modo de entender el ocio y su educación, así como la realidad de los parques naturales protegidos y las posibilidades que el ocio y su educación encuentran en ellos.

Nuestra pretensión no es otra que la de poner en manos de los profesionales y agentes educativos pertinentes un esquema o marco orientador que haga las funciones de guía de la labor de planificación educativa, a través de la explicitación de aquellos aspectos y variables que consideramos de mayor relevancia para el adecuado diseño de procesos de educación del ocio sostenible, que estén en consonancia con las características y singularidades del parque natural en que nos encontremos y, por tanto, que sean coherentes con los planes que rigen su gestión.

El modelo de educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos (en adelante, modelo *EOS*) surge, como ha quedado recogido en la introducción de este capítulo, del camino andado desde el capítulo 1 de esta tesis, pero sobre todo, del recorrido que hemos hecho desde el capítulo 5. Se caracteriza por ser abierto, flexible, dinámico y, ante todo, adaptable y susceptible de admitir cualquier tipo de sugerencia que sea considerada conveniente para su aplicación. Este modelo gira en torno a un

conjunto de principios, los que constituyen su base; unos elementos básicos y fundamentales, que son los que dan sentido a la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos, pues son los que se identifican con ella; y, unas herramientas de trabajo imprescindibles, que son las que nos van a servir de gran ayuda a la hora de diseñar procesos educativos de calidad centrados en una realidad o contexto de actuación determinado (el parque natural protegido) y dirigidos a una público (destinatario) con unas características, necesidades, expectativas y conocimientos concretos (figura 7).

Los *principios* están constituidos por las ideas, aspectos, variables y puntos tratados a lo largo de los primeros capítulos del presente trabajo, y conforman los cimientos sobre los cuales se asientan, pues de ellos proceden y emergen, los distintos elementos definitorios que constituyen y dan forma definitiva al modelo EOS. Se puede decir que los principios configuran la base del modelo y sirven de sostén para el resto de componentes.

En ningún momento hemos de olvidar que los procesos de educación del ocio sostenible a los que nos venimos refiriendo van a tener lugar en un espacio o ámbito de intervención determinado, los parques naturales protegidos, que, poseen unas características educativas, recreativas, naturales y de gestión que los hacen especiales y que habremos de tener en cuenta en el momento de planificar y programar nuestra tarea educativa. De hecho, muchas de estas características se reflejan en los principios arriba mencionados.

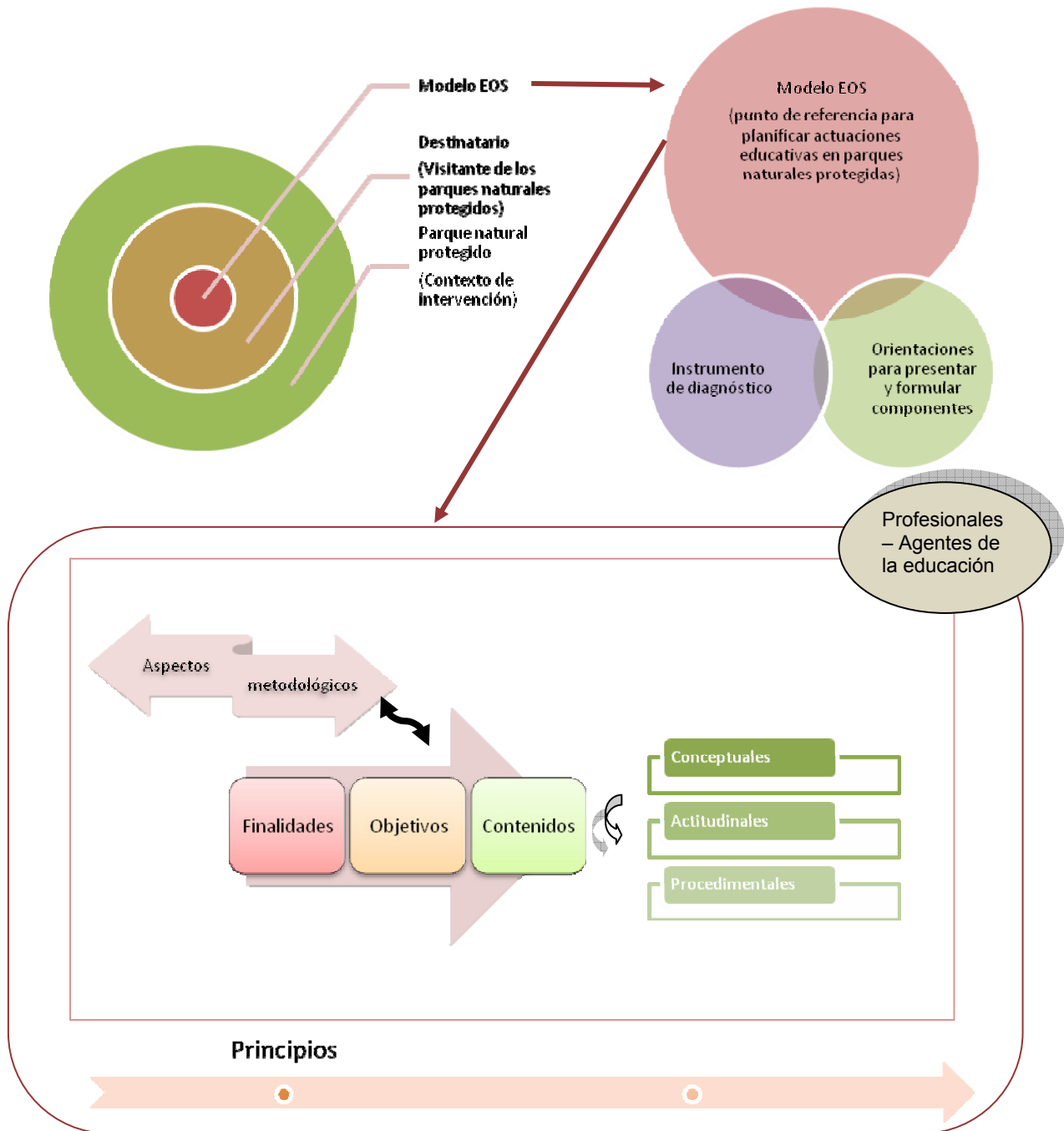
Los *elementos básicos* vienen a ser, junto a los principios, las señas de identidad de la educación del ocio sostenible y del propio modelo EOS. Dicho de otro modo, la identificación y explicitación de los elementos básicos, léase, *finalidad, objetivos, contenidos y metodología* va a ser definitivo para planificar y programar procesos educativo de calidad, eficaces y coherentes los unos con los otros. Al fin y al cabo, estos son los elementos que dan forma a la educación del ocio sostenible.

Muy unidas a los elementos esenciales nos encontramos unas *herramientas de trabajo* que contribuirán a que el proceso educativo se diseñe, desde el inicio, de manera conveniente. Estas herramientas se corresponden, por una parte, con un instrumento de *diagnóstico* que, llegado el caso, nos servirá de ayuda inestimable, aportando

datos concretos para redactar, seleccionar y/o adaptar adecuadamente, según la realidad de la que partamos, objetivos, contenidos e, incluso actividades educativas, y, por otra, con *unas orientaciones o pautas para la correcta presentación y formulación* (redacción) de los distintos elementos que componen todo proceso de educación del ocio sostenible, léase en este caso, programa de educación del ocio sostenible.

Llegados a este punto, es preciso dejar constancia de que, además de las herramientas que acabamos de señalar, si queremos lograr que se diseñen y desarrollen procesos de educación del ocio sostenible de modo adecuado, va a ser imprescindible contar con profesionales que conozcan perfectamente dichas herramientas y, sobre todo, el momento en que se deberían utilizar y cómo utilizarlas en cada proceso. Al fin y al cabo, su conocimiento y dominio va a permitir al profesional de la educación del ocio sostenible diseñar actuaciones educativas coherentes con una realidad determinada (los parques naturales protegidos), y dirigidas a un público con unas necesidades, conocimientos, expectativas y motivaciones particulares.

Figura 7
Esquema de los principios, elementos básicos y herramientas que constituyen el modelo EOS



Fuente: elaboración propia.

6.3 Los principios inspiradores o raíces del modelo EOS

Las raíces que sustentan el modelo EOS, y a las que nos referíamos líneas más arriba, se fundamentan en una serie de ideas sobre las cuales hemos estado reflexionando a lo largo de los primeros capítulos de la presente tesis: la relación que, desde siempre, ha existido entre el hombre y el entorno natural; la realidad de los parques naturales protegidos como espacios de gran atractivo “natural” y, a su vez, facilitadores de la prestación de servicios de ocio y educación; nuestra manera de concebir la experiencia de ocio en espacios naturales (ocio sostenible) y sus beneficios; la planificación del uso público en los parques naturales protegidos; y nuestro modo de entender la educación (ambiental y de ocio) como proceso de cambio y aprendizaje permanente (tabla 37).

Tabla 37
Principios inspiradores o raíces del modelo EOS

Principios relacionados con la realidad de los parques naturales protegidos como espacios naturales a conservar pero que están, a su vez, abiertos al uso público.

- Principio de protección y conservación.
- Principio de sostenibilidad o desarrollo sostenible.
 - Sub-principio de rentabilidad económica.
 - Sub-principio de comportamiento responsable.
 - Sub-principio de precaución, cuidado y compatibilización de actividades.
- Principio de límite de cambio aceptable.
- Principio de participación.
- Principio de inclusión.
- Principio de planificación del uso público

Principios relacionadas con el concepto de ocio del que partimos.

- Principio de ocio como experiencia.
- Principio de satisfacción y disfrute.
- Principio de libertad.

A dichas ideas hemos de añadir las aportaciones realizadas por la Comisión de Educación de la Asociación Mundial del Ocio en su *position statement* (declaración de intenciones) acerca de la educación del ocio al aire libre o outdoor leisure education (World Leisure Association Education Commission, 2001). Sus consideraciones han sido muy tenidas en cuenta a la hora de fundamentar el modelo que aquí presentamos. En

este sentido, merece la pena resaltar que, según el *position statement*⁹⁸, la educación del ocio al aire libre:

- Abarca los esfuerzos de todas aquellas actuaciones educativas encaminadas a mejorar las relaciones entre el hombre y el mundo natural, léase en este caso, los esfuerzos de la educación ambiental, el ecoturismo o la educación al aire libre.
- Promueve el desarrollo de actitudes, valores, conocimientos, habilidades y recursos acerca del ocio en el entorno natural, contexto éste último posibilitador de experiencias de ocio.
- Pretende que las personas comprendamos y apreciemos las oportunidades que nos ofrece el ocio al aire libre al tiempo que caminamos hacia un medio ambiente sostenible que nos proporciona beneficios mentales, físicos, sociales, espirituales e incluso económicos, manteniendo, al mismo tiempo, el área natural en su estado más puro.
- Considera los parques naturales uno de sus ámbitos de intervención o actuación.

Con el fin de lograr los objetivos propios de la educación del ocio al aire libre, desde el *position statement* se recomienda a gobiernos, organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas de diversa índole que reconozcan, promuevan y faciliten el acceso a la educación del ocio al aire libre como un medio para lograr el desarrollo social, la protección medioambiental, el desarrollo sostenible, el bienestar de las personas, la mejora de las relaciones hombre-mundo natural y la mejora de la calidad de vida. Todo ello a través de: celebraciones de conferencias, coloquios y seminarios; diseño y desarrollo de políticas, planes, programas y currícula escolares; elaboración y publicación de recursos y materiales diversos; y formación de profesionales.

Tal y como hemos defendido en otros momentos de este trabajo, consideramos que con la propuesta del modelo *EOS* estamos contribuyendo, por una parte, a hacer explícitos los supuestos de la educación del ocio al aire libre y, por otra, a que la educación del ocio al aire libre se convierta, en la línea de las recomendaciones del *position statement*, en

⁹⁸ Es importante dejar patente que la Comisión de Educación de la Asociación Mundial del Ocio se basa en una serie de realidades que ya han quedado plasmadas en los primeros capítulos de esta tesis: el aumento progresivo de la demanda de áreas naturales; la necesidad de seguir defendiendo el derecho de todos a tener experiencias de ocio en entornos naturales; el hecho de que la sostenibilidad se ha de promocionar a través de actuaciones educativas en parques naturales; y la afirmación de que las experiencias de ocio ofrecen beneficios físicos, intelectuales, sociales y espirituales a las personas, dándoles la oportunidad de mejorar su calidad de vida.

un medio que nos sirva para garantizar tanto el logro de los objetivos de la educación del ocio como los de la educación ambiental. Todo ello sin olvidarnos del ámbito de intervención del que partimos, es decir, del contexto de los espacios naturales como áreas de excelentes valores y recursos naturales que se han de proteger y que han de propiciar servicios de ocio y educación.

Aún más, nos atrevemos a decir que con la propuesta del modelo *EOS* estamos contribuyendo a que los procesos de planificación educativa a seguir en los parques naturales protegidos estén dirigidos a que las personas mejoren su calidad de vida a través de acontecimientos que les permitan tener experiencias positivas, gratificantes, satisfactorias y de disfrute que contribuyan, a su vez, a respetar, conservar, proteger y comprometerse (desde la sostenibilidad) con el cuidado del entorno natural.

En cualquier caso, antes de centrarnos en los principios del modelo que aquí proponemos no podemos dejar de hacer una reflexión acerca del tipo de persona en la que se centra el modelo *EOS* y a la que van a dirigirse las distintas actuaciones de carácter educativo derivadas del mismo⁹⁹. Se trata de una persona que presenta las siguientes características generales:

- Es un ser humano libre por naturaleza, autónomo, capaz de innovar, de satisfacer sus necesidades y de elegir y tomar decisiones sobre su presente y futuro. Todo ello de forma responsable, comprometida y solidaria con el contexto (personal y social) del que forma parte.
- Es un ser humano diferente a los demás y, por tanto, único e irrepetible. Eso es, de hecho, lo que le hace verdaderamente importante, valioso y singular.
- Es una persona que comparte, con sus iguales, su condición de ser social y miembro activo de una comunidad, que le reconoce (o ha de reconocer) como tal, y con la que comparte, convive y se relaciona día a día.
- Es alguien con identidad propia que ha de ser valorada por lo que es y no por lo que sus semejantes, en algunas ocasiones, y sus circunstancias, en otras, le impiden o dificultan ser. De hecho, nos encontramos ante una persona que está condicionada, en un primer momento, por sus propias circunstancias,

⁹⁹ Somos conscientes de que detrás de toda propuesta educativa hay un modelo antropológico. Nosotros no somos expertos en el tema pero sí creemos estar en disposición de defender un enfoque humanista, inspirado en las ideas de Cuenca, tal y como hemos dejado patente en el capítulo 2.

posibilidades, limitaciones y, en general, por la realidad que le rodea como ser individual y social que es. Una realidad y unos condicionamientos a los que puede hacer frente, responsablemente, con ayuda del resto de miembros de su comunidad y de los recursos y servicios que desde ella se le ofrecen.

- Además, es un ser humano que está en continua relación con su entorno, al que necesita (y siempre ha necesitado), y del que, irremediablemente, ha de preocuparse y cuidar para desarrollarse plenamente y para mejorar sus condiciones de vida y las de las personas con las que vive en común unión.

Estas características generales habrán de concretarse y especificarse en función del destinatario de cada proceso educativo concreto.

A continuación, en un intento por sintetizar las ideas y aspectos principales que subyacen a las raíces en las que se fundamenta el modelo *EOS*, presentamos los principios inspiradores del mismo. Estos principios vienen a ser las ideas base que fundamentan, sustentan y orientan el resto de elementos del modelo.

6.3.1 Principios relacionados con la realidad de los parques naturales protegidos

Se incluyen, en este grupo, una serie de principios relacionados directamente con las funciones básicas de los parques naturales protegidos y orientados a garantizar la conservación de la naturaleza y los valores naturales, la promoción del parque como espacio de usos múltiples y entre los que subrayamos el ocio y la educación del público “visitante”, y el desarrollo de la zona en la que se encuentra el parque natural y que es objeto de gestión.

Principio de protección y conservación.

Según este principio, los elementos, enclaves, áreas o sistemas naturales de especial interés o que contengan valores naturales sobresalientes, representativos, diversos, singulares, de extraordinarias características o de notoria rareza, fragilidad o belleza, deben ser declarados protegidos y, por consiguiente, ser considerados como tales a la hora de diseñar cualquier actuación de talante educativo que gire en torno a experiencias de ocio sostenible.

Desde el punto de vista de la planificación educativa, ello supone que, las diversas y variadas actuaciones, medidas y actividades a diseñar y desarrollar en los parques naturales protegidos deberán asegurar en todo momento: la utilización adecuada de los recursos naturales por parte de la población, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, así como su restauración y mejora; la preservación de la variedad y singularidad de los ecosistemas naturales y del paisaje así como la protección de las áreas de interés ecológico; el mantenimiento de los procesos ecológicos y los hábitats de las especies de fauna y flora que viven en estado silvestre, garantizando su diversidad genética; y, el mantenimiento de la capacidad productiva del patrimonio natural.

Todo ello nos lleva a considerar la necesidad de llevar a cabo diagnósticos iniciales como pasos previos a la elaboración de diseños educativos, de forma que dichos diseños así como su posterior desarrollo se realicen de la manera más equilibrada, adecuada y ajustada a la realidad de la que se parte, que será la correspondiente a cada parque natural protegido en cuestión.

Principio de sostenibilidad o desarrollo sostenible.

Íntimamente unido al principio de protección o conservación, resaltamos el de desarrollo sostenible que, integrando en su haber objetivos de carácter económico, social y ambiental, orienta sus actuaciones a la creación de condiciones de vida óptimas que promuevan el desarrollo y satisfacción de necesidades de personas de generaciones presentes y futuras.

En lo que concierne directamente a la gestión de los recursos naturales y la naturaleza, según el principio de desarrollo sostenible, los recursos naturales de que disponga un parque natural protegido habrán de ser utilizados de forma eficiente, responsable, respetuosa y solidaria por todos los que a ellos se acerquen o mantengan algún contacto. Es por ello por lo que, además de ser objetivo prioritario de la planificación de los parques naturales protegidos, todos los implicados en la gestión de los mismos como espacios proveedores de servicios y usos tales como el ocio y la educación, deberán participar, desde su correspondiente nivel de compromiso y actuación, en el logro del objetivo al que

está orientado el desarrollo sostenible: satisfacer las necesidades¹⁰⁰ de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de que generaciones futuras también puedan hacerlo y, así, mejorar la calidad de vida de todas las personas.

El principio de sostenibilidad implica, asimismo, una serie de compromisos que, aplicados al contexto educativo de los parques naturales protegidos, se podrían concretar de la siguiente manera:

Sub-principio de rentabilidad económica. Toda planificación y actuación educativa deberá diseñarse teniendo en cuenta los presupuestos previstos en los planes de uso y gestión de cada parque, intentando ajustarse al máximo a los mismos.

Sub-principio de comportamiento responsable. Toda actuación educativa a planificar en parques naturales protegidos deberá estar orientada a modificar, si fuera preciso, los modos de pensamiento y actuación en el entorno natural de forma que todas las personas que entren en contacto directo o indirecto con el mismo (o que pudieran hacerlo en un futuro) contribuyan a la consecución del objetivo del desarrollo sostenible.

Al hilo de dichas afirmaciones, toda persona que participe en actuaciones, acciones o actividades desarrollada en el interior de un parque natural protegido deberá velar por su adecuado desempeño, teniendo el deber y la obligación de contribuir al buen hacer, respeto y cuidado del entorno natural en todo momento y, siempre que sea posible, haciendo el mínimo uso (e impacto negativo) de los recursos naturales que se encuentren en dicho entorno.

Sub-principio de precaución, cuidado y compatibilización de actividades. A la hora de ordenar y planificar actuaciones educativas a desarrollar en el marco de los parques naturales protegidos se deberá cuidar la existencia de posibles conflictos, amenazas o incompatibilidades entre actividades (sobre todo recreativas) que pudieran llevar a dañar al medio ambiente en cualquier sentido. Ello supone actuar con responsabilidad, respeto y compromiso, ya sea priorizando unas actividades sobre otras, limitando la realización

¹⁰⁰ Sobra decir que, en este estudio, partimos de la consideración de que el ocio es una necesidad de las personas y que, como tal, se ha de satisfacer. En ese sentido, apoyamos la idea de que los parques naturales protegidos deberían proveer servicios educativos que dirijan sus actuaciones a la satisfacción de dicha necesidad y a la mejora de la calidad de vida que ello conllevaría.

de ciertas actividades a determinados momentos y zonas del parque, etc. Todo ello en base a la legislación y normativa de los parques naturales protegidos.

Principio de límite de cambio aceptable.

El sub-principio de precaución supone considerar, en todo momento, el *principio de límite de cambio aceptable* (umbral por encima del cual los recursos del parque son susceptibles de ser deteriorados por la presión de los visitantes). Según este principio, habría que buscar un equilibrio entre: la capacidad de acogida del territorio (número máximo de visitantes aconsejada y por encima del cuál la calidad ambiental y recreativa del parque natural se deteriore de forma irreversible) y el volumen idóneo de carga de visitantes o carga social aconsejada (número de personas aconsejado y por encima del cual las personas que visitan un parque se sienten abrumadas y agobiadas); y, entre las actividades a realizar por los visitantes, su influencia en el desarrollo económico de la zona y el grado de compatibilidad con el medio natural.

Principio de participación.

Según el *principio de participación*, supeditado a la función social de la conservación, toda persona tiene derecho a participar, de forma activa, en el diseño, desarrollo y evaluación de procesos educativos a desarrollar en el contexto de los parques naturales protegidos. Dichos procesos deberían fomentar la participación e implicación de todos los agentes educativos y crear oportunidades de forma que cualquier persona pudiera tener experiencias de ocio sostenibles en parques naturales protegidos.

Principio de inclusión.

El principio de participación nos lleva directamente al *principio de inclusión*, que se basa en: reconocer que todas las personas somos una unidad, aunque seamos diferentes; valorar a cada persona y la diversidad; fomentar la participación; y crear oportunidades para experimentar el ocio (Dattilo, 2002:26). En este sentido, desde el punto de vista educativo, el principio de inclusión viene a decirnos que, todo proceso educativo en parques naturales protegidos debería: estar abierto a todo tipo de personas; satisfacer necesidades de todo tipo de personas con inquietudes, realidades y motivaciones

distintas; permitir el acceso (físico, comunicativo y social)¹⁰¹ de todo tipo de personas a servicios de ocio, entre los que destacamos los programas de educación de ocio derivados del PUP (Plan de Uso Público); en definitiva, dar la oportunidad de participar, en igualdad de oportunidades, en vivencias y experiencia (de ocio) que, desde cualquier proceso de intervención educativa, pudieran ofrecerse en parques naturales protegidos.

Principio de planificación del uso público.

En lo que a aspectos generales relacionados con la planificación del uso público en un parque natural protegido se refiere, éstos deberán estar recogidos en los planes de gestión, y, cuando el espacio protegido lo considere oportuno, desarrollarse en planes o programas específicos, que se derivarán de los PUP correspondientes.

De cualquier modo, todo diseño de actuaciones educativas (léase en este caso programa básico derivado del PUP) a desarrollar en los parques naturales protegidos deberá estar supeditado a: las funciones y principios de los parques naturales protegidos; y, a las directrices, regulaciones y actuaciones relativas a acciones de carácter educativo a desarrollar en dichos entornos, y que se hayan establecido en los PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) y PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) correspondientes.

En lo que concierne directamente a los procesos de planificación y posterior intervención educativa de programas derivados (que giren en torno a la experiencia de ocio en parques naturales protegidos), éstos deberán partir de la realización de un diagnóstico que ayude a identificar la situación de partida (posibilidades y problemas) respecto a posibles destinatarios y al parque natural protegido en concreto en el que se vayan a desarrollar los procesos de intervención en cuestión. La realización del diagnóstico permitirá que los responsables de la planificación y programación educativa en parques naturales protegidos estén en disposición de dar los siguientes pasos, necesarios, a su

¹⁰¹ La inclusión física se refiere a aquellos elementos que facilitan el acceso, la entrada, la salida y la utilización de infraestructuras, equipamientos y, en general, espacios de ocio; la inclusión comunicativa se refiere a aquellos elementos que facilitan la información y señalización de servicios y recursos de ocio; y, la inclusión social, se refiere a todas las prácticas que facilitan las interacciones y relaciones interpersonales entre personas diferentes (pero iguales). Este último tipo de inclusión social incluye, entre otros, el desarrollo de una programación incluyente que responda a las necesidades de todos los usuarios, y la cualificación y formación de los profesionales que atienden a los servicios y programas. (Madariaga, 2003:21-27 y Gorbeña, Madariaga y Rodríguez, 2002)

vez, para la posterior puesta en marcha de procesos concretos de planificación e intervención educativa:

- Fijar los objetivos prioritarios.
- Identificar y describir, de la manera más precisa posible, las actuaciones y medidas educativas de diversa índole que se deberán implementar con el fin de lograr los objetivos propuestos de antemano. A la hora de describir las actuaciones convendría concretar (siempre que se pueda) los siguientes aspectos: prioridad (alta, media, baja), destinatarios, momento y forma de implantación, duración, recursos (humanos, materiales) y equipamientos e infraestructuras necesarias para su implementación, localización, presupuesto necesario y formas de financiación.
- Plantear los sistemas e instrumentos de evaluación más idóneos para evaluar los resultados alcanzados a lo largo del proceso y como resultado del mismo.

6.3.2 Principios relacionadas con el concepto de ocio del que partimos

Se incluyen, en este apartado, una serie de principios directamente relacionados con el modo de considerar el ocio como experiencia humana personal, promotora del disfrute, la satisfacción y el bienestar que cada ser humano necesita para vivir dignamente.

Principio de ocio como experiencia.

El ocio es una experiencia autotélica (con un fin y sentido en sí mismo), vital (necesaria para desarrollarse y vivir), básica, humana, personal, subjetiva, única, que forma parte del modo de ser, actuar y pensar de cada persona, y que está condicionada, de una u otra forma, por: la información y formación acerca del ocio que recibimos a lo largo de la vida; los recursos, medios y equipamientos de ocio a los que tenemos o podríamos tener acceso; y, en general, por las condiciones de inclusión física, social y comunicativa que presentan los distintos servicios de ocio en general, y los educativos, en particular.

Desde el punto de vista de la planificación educativa, esta forma de entender la experiencia de ocio como acontecimiento vivido por cada persona y con sentido propio, supone que, en el momento de diseñar actuaciones deberemos considerar que todas las experiencias de ocio tienen valor en sí mismas, por lo que ellas significan y

reportan a cada persona que las experimenta. Asimismo, unido a los principios de derecho a la información y formación, significa que, en el momento de intervenir, los educadores deberán: animar, ayudar, facilitar, posibilitar, estimular e incentivar a las personas a que acaben con todo aquello que les condiciona la posibilidad de ampliar su repertorio de ocio y a que, en consecuencia, “prueben” nuevas formas, prácticas, posibilidades, modos y actividades que les permitan disfrutar y satisfacer sus necesidades de ocio.

Una de las formas en las que se manifiesta el ocio es a través de la participación en actividades recreativas, que se identifican por llevarse a cabo en contacto directo con el entorno natural, propiciando a la persona que las practica, sentimientos de libertad, placer, diversión, tranquilidad y satisfacción, además de otro amplio grupo de beneficios psicológicos, biológicos, físicos, recreativos y ecológicos. Entre las actividades recreativas destacamos las ecológicas. Se trata de un tipo de actividad de ocio que, siendo sostenible con el parque natural protegido en el que se realiza, propicia que la persona (de generaciones presentes y futuras) pueda experimentar la diversión y satisfacción que proporciona la verdadera experiencia de ocio.

La perspectiva del ocio sostenible y los valores que dicho ocio implica nos llevan a afirmar que los objetivos de los procesos de planificación educativa en parques naturales protegidos deberían estar orientados a insistir, entre otros, en: el concepto y experiencia propios de ocio sostenible; los beneficios de las actividades ecológicas; y los recursos existentes en los parques naturales protegidos y que nos posibilitan tener experiencias de ocio sostenible a través de la realización de actividades ecológicas.

Principio de satisfacción y disfrute.

Toda experiencia de ocio (sostenible) ha de reportar a la persona, de una forma indiscutible, sentimientos de satisfacción, disfrute y bienestar. Para ello es preciso que cada persona sea consciente: de su ocio y de su situación real respecto al mismo en el momento presente; y, en consecuencia, de lo que le produce (y produciría) satisfacción, de lo que desea (y desearía) realizar porque le produce bienestar, y de lo que quiere (y querría) llevar a cabo porque le hace disfrutar.

Se trata, en términos generales, de ayudar a la persona a ser capaz de experimentar un equilibrio y ajuste entre lo que espera, desea o le gustaría realizar (sus expectativas), y entre lo que consiga durante y al final de la actividad realizada (lo experimentado o acontecido). En este proceso tiene mucha importancia no sólo el resultado o nivel de satisfacción conseguido, sino, la capacidad de la persona para tomar decisiones y elegir, entre muchas opciones, la más acertada y adecuada a sus posibilidades.

Desde esa perspectiva, a través de la planificación de procesos de educación del ocio sostenible se debería hacer ver a la persona, a través de los contenidos a trabajar, que el ocio es una oportunidad que ésta tiene para: aprender a divertirse; ampliar su repertorio de experiencias que le reportan bien-estar y satisfacción; ser capaz de superar barreras y límites que le dificultan e, incluso, le impiden disfrutar; no aburrirse; y aprender o adquirir habilidades que le permitan tener nuevas y desafiantes experiencias de ocio.

Principio de libertad.

Si por algo se identifica la experiencia de ocio es, además de por la satisfacción y disfrute que su realización produce en una persona, por la falta de obligatoriedad y coerción que su realización conlleva. Es decir, la experiencia de ocio supone que la persona se sienta libre de coacción alguna para desarrollar una actividad y libre para elegir y tomar decisiones, de forma autónoma e independiente, sobre lo que desea realizar en cada momento.

Desde un punto de vista educativo, ello supone ayudar a la persona a ser consciente del control que ella tiene (o debería tener) sobre sus acciones y sobre la capacidad de decidir qué hacer, cuándo hacer y cómo hacer algo que le satisface y le produce bienestar, placer y diversión, y, al mismo tiempo, preparar a la persona para que sea capaz de superar límites y barreras de diversa índole, que le pudieran dificultar su participación en ocio.

En otras palabras, a través de la educación del ocio hemos de conseguir que la persona interiorice, desarrolle o adquiera la siguiente tipología de habilidades y destrezas:

- Por una parte, destrezas y habilidades (psicomotrices, afectivas, comunicativas y de relación social) consideradas necesarias para que la propia persona pueda participar, de forma individual o en grupo, en actividades de ocio concretas. De hecho, la NO adquisición de este tipo de habilidades se convierte, en muchos casos, en un impedimento, no sólo para decantarse por una actividad u otra, sino para partir de un repertorio amplio de actividades entre las cuales una persona pueda elegir qué y cuál realizar.
- Por otra parte, habilidades que le capaciten para tomar decisiones de forma autónoma. Es decir, para ser capaz de: fijarse objetivos realistas y adecuados a su realidad de ocio; buscar y reunir información para alcanzar los objetivos preestablecidos; identificar distintas opciones (actividades de ocio) posibles a realizar; evaluar dichas opciones; elegir la mejor y más adecuada opción; y, por último, llevar a cabo la decisión tomada.

En definitiva, se trata de que la persona, dentro de sus posibilidades y de los condicionamientos propios que presupone la libertad, se sienta libre para decidir, tomar decisiones y realizar aquellas actividades de ocio que desea y que le reportan satisfacción y disfrute. Ello le dará la posibilidad de desarrollarse y satisfacer sus necesidades de ocio de forma realista, de acuerdo a sus intereses, motivaciones y preferencias.

6.4 Los elementos definitorios o “columna vertebral” de la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos

Los elementos básicos que pasamos a exponer a continuación, y que en este estudio consideramos definitorios de la educación del ocio sostenible (finalidad, objetivos y contenidos generales y metodología), se fundamentan en las ideas que subyacen en los principios inspiradores que acabamos de presentar y, sobre todo, en los diversos aspectos relacionados con la vivencia y educación del ocio en parques naturales protegidos, que han sido tratados con mayor profundidad a lo largo de los primeros capítulos de la tesis. Pero, lo que es más importante, constituyen la columna vertebral sobre la cual se vertebra y debiera descansar toda planificación y programación de actuaciones educativas (informativas o formativas) en parques naturales protegidos. Al fin y al cabo, representan los distintos elementos que configuran, estructuran, dan forma y

sostienen lo que en este estudio entendemos por educación del ocio sostenible (en parques naturales protegidos).

La *finalidad*, que es la pieza neurálgica y decisiva que da sentido al proceso educativo, se identifica con el motivo, directriz, fin o razón última que ha de orientar, en todo momento, al proceso educativo. Ahora bien, las características de abstracción y lejanía (en el tiempo), que desde el punto de vista de la planificación educativa la definen, hacen que deba concretarse en una serie de objetivos generales, más concretos que ella y que deberán explicitar con la mayor claridad posible los logros a alcanzar a lo largo del proceso. Es así como emergen los *objetivos*, que se identifican con las metas inmediatas a lograr en el desarrollo del proceso educativo, cuya consecución se considera un beneficio, una mejora y, en definitiva, un cambio positivo para la persona que los adquiere y que, se supone, toma parte activa en el proceso educativo en cuestión.

Los *contenidos generales*, que se formulan siempre en función de los objetivos, están compuestos por los conocimientos, las habilidades y los valores de ocio sostenible que se han de trabajar en orden a lograr los objetivos previamente propuestos.

La *metodología* se identifica con las vías, caminos o procedimientos que se deberían seguir con el fin de lograr la finalidad y, más concretamente (a corto-medio plazo), los objetivos propios del proceso de educación del ocio sostenible en cuestión.

6.4.1 Finalidad la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos

La finalidad, tal y como está representada en este modelo, viene a ser el punto de apoyo principal en el que descansan y sobre el cual van a girar y cobrar sentido el resto de elementos configuradores de la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos así como los mismos procesos de planificación de la educación del ocio en éstos contextos. En el modelo *EOS*, la finalidad queda formulada del siguiente modo:

“Que las personas mejoren su calidad de vida a través de experiencias de ocio en parques naturales protegidos, experiencias que sean gratificantes para con su persona (y futuras generaciones) y sostenibles con un espacio natural sano y ecológicamente

equilibrado que se ha de identificar por ser el contexto fuera del cual dicha vivencia no sería posible.”

En esta línea, los educadores de ocio que desempeñen su actuación en parques naturales protegidos o, en su defecto, los responsables de planificar y programar actuaciones educativas, habrán de potenciar en todo momento la vivencia de un ocio sostenible mediante el uso adecuado, ordenado y sostenible, valga la redundancia, del espacio natural y sus recursos. Dicho en otras palabras, deberán tratar de compatibilizar el disfrute y satisfacción de la persona a través de experiencias de ocio en entornos naturales con la conservación, protección y uso ordenado de los recursos del entorno, objetivos éstos, entre otros, de la declaración de parques naturales protegidos.

Desde esta tesis creemos que los educadores deberían promover la formación de una persona, que sin perder su identidad, se caracterice, en general, por:

- ser crítica, respetuosa, solidaria y comprometida con el entorno natural y los problemas que en él puedan acontecer,
- estar dispuesta a participar responsablemente en su solución y prevención,
- ser consciente tanto de su derecho como el del resto de las personas (generaciones presentes y futuras) a tener verdaderas experiencias de ocio en entornos naturales saludables y ricos en recursos y, por fin,
- tratarse de una persona con un repertorio de actividades y experiencias de ocio lo suficientemente amplio como para poder elegir libremente cuáles realizar, cuándo y cómo hacerlo y, en consecuencia, para tener vivencias de ocio en entornos naturales que, además de llevarle al bienestar, disfrute, satisfacción y crecimiento personal, contribuyan a la conservación, protección y desarrollo sostenible, mejorando de ese modo la relación existente entre la persona y el entorno natural.

6.4.2 Objetivos generales de la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos

Junto a la finalidad nos encontramos los objetivos generales. Estos objetivos constituyen, en un nivel más concreto que la finalidad, las líneas maestras o directrices que guiarán, en todo momento, el proceso de enseñanza-aprendizaje que habrá de llevar al cambio (formativo).

Los objetivos que señalamos a continuación aparecen divididos en cinco bloques, conectados entre sí, que nos marcan las metas que deberemos alcanzar a través de las actividades y acciones formativas que posteriormente habremos de programar y desarrollar:

A. Objetivos relacionados con el concepto de ocio sostenible:

1. Conocer el significado de ocio sostenible.
2. Valorar el ocio sostenible como fuente de salud, bienestar, desarrollo y satisfacción personal y social.
3. Desarrollar un concepto propio de ocio sostenible acorde a las preferencias, motivaciones, habilidades, conocimientos, valores y actitudes de cada uno, o lo que es lo mismo, de acuerdo a sus características, intereses y posibilidades.

B. Objetivos relacionados con los recursos del ocio sostenible:

1. Conocer y en un futuro identificar cuáles son, dónde están y cómo utilizar adecuadamente espacios, recursos y equipamientos de ocio localizados en entornos naturales que permitan a la persona tener experiencias de ocio sostenibles.
2. Reconocer el entorno natural, en este caso el parque natural protegido, como recurso de ocio “sostenible”, con sus normas, regulaciones y posibilidades que ofrece para experimentar ocio.

C. Objetivos relacionados con la realización de actividades ecológicas como plataforma para tener experiencias de ocio en entornos naturales, ecológicamente saludables:

1. Reconocer las actividades ecológicas como aquellas que dan a la persona la oportunidad de tener experiencias de ocio satisfactorias en entornos naturales al tiempo que promueven la conservación del mismo.
2. Ampliar el repertorio de actividades recreativas a realizar en entornos naturales de manera que las personas, según sus anteriores y nuevos intereses, cuenten con más posibilidades entre las cuales elegir libremente cuáles realizar.
3. Comprender y reconocer los beneficios, impactos e implicaciones que la realización de actividades recreativas y ecológicas supone para la persona y el entorno natural.

4. Adoptar actitudes positivas respecto al impacto positivo de la experiencia de ocio sostenible tanto para la persona como para el entorno natural.
- D. Objetivos relacionados con el desarrollo de capacidades, habilidades y estrategias que facilitarán la experiencia de un ocio sostenible.
1. Desarrollar la capacidad para anticiparse a posibles problemas causados por el uso, muchas veces inadecuado, del entorno natural, adoptando una actitud crítica ante los mismos y proponiendo estrategias y líneas de actuaciones pro-ambientales encaminadas a prevenirlos o solucionarlos.
 2. Ser conscientes de las potencialidades, limitaciones y habilidades de uno mismo en relación al ocio sostenible, desarrollando, si fuera preciso, por una parte estrategias para superar barreras y limitaciones y, por otra, habilidades y destrezas necesarias para tomar parte libremente en actividades recreativas que pudieran llegar a convertirse en ecológicas.
 3. Desarrollar la capacidad para descubrir (identificar), elegir libremente, planificar, llevar a cabo (tomar parte de forma activa) y evaluar, de forma autónoma, oportunidades que el entorno natural ofrece a la persona para tener experiencias de ocio de calidad en función de sus propias características, necesidades, intereses, posibilidades y aspiraciones.
- E. Objetivos relacionados con el desarrollo de actitudes y comportamientos sostenibles:
1. Asumir un modo de pensar y actuar que sea acorde a las posibilidades de ocio de uno mismo y que esté basado, entre otros, en valores tales como la libertad para decidir y actuar, la autonomía, el autotelismo, la satisfacción, el disfrute, el respeto, la responsabilidad, la sostenibilidad y la inclusión.
 2. Desarrollar una ética del cuidado del entorno natural basado en valores pro-ambientales.

Relacionados entre sí gracias a la finalidad, los objetivos que acabamos de señalar no siguen ningún orden ni estructura preestablecida. Es más, desde este trabajo defendemos la idea de que toda planificación y programación educativa, al estar condicionada por las distintas realidades de partida (léase, contexto o ámbito concreto de intervención, destinatarios, etc.), obliga a adaptar los objetivos arriba expuestos a las

circunstancias, necesidades y, en definitiva, a la realidad de los destinatarios y al ámbito de intervención particular en el que nos encontremos.

6.4.3 Contenidos generales de la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos

Los contenidos, directamente relacionados con los objetivos previamente redactados, hacen referencia a conocimientos, habilidades, destrezas y técnicas instrumentales, y valores, actitudes y normas. En el caso concreto que nos ocupa, nos referimos a contenidos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal, que han de posibilitar el crecimiento y desarrollo integral de la persona desde la perspectiva del ocio sostenible, contribuyendo, de ese modo, al logro de la finalidad de la educación del ocio sostenible.

A modo de orientación, se presentan a continuación algunos contenidos, los que desde este estudio consideramos básicos y fundamentales, y que se podrían trabajar a través de actuaciones educativas diseñadas en el marco de la finalidad y objetivos previamente expuestos, sin olvidarse, en ningún momento, de los objetivos concretos que se propongan en cada situación educativa particular, y por tanto de las diferentes realidades de las que partamos.

Contenidos conceptuales (hacen referencia fundamentalmente a hechos, datos, conceptos y principios)

- Concepto propio de ocio sostenible y experiencia de ocio sostenible.
- Imagen de sí mismo en relación al ocio sostenible: potencialidades, limitaciones, barreras y habilidades para tener experiencia de ocio en entornos naturales.
- Beneficios e implicaciones de diversa consideración de las prácticas de ocio sostenible para la persona y el entorno natural.
- El entorno natural como espacio de ocio: su gestión, legislación y ordenación.
- La experiencia de ocio en entornos naturales como fuente de disfrute, diversión, satisfacción y bienestar.
- Espacios educativos y recursos de ocio en entornos naturales: tipología, localización y funcionamiento.
- Oportunidades de ocio en parques naturales protegidos: actividades ecológicas versus actividades recreativas.

- Requisitos, normas y habilidades necesarias para tomar parte en actividades de ocio a desarrollar en entornos naturales.
- Problemas medioambientales causados por el desempeño inadecuado de actividades de ocio nocivas para el entorno natural.

Contenidos actitudinales (referidos a valores, actitudes y normas)

- Libertad de decisión sobre actividades de ocio a realizar en entornos naturales.
- Interés, curiosidad, valoración, sensibilidad y respeto por el entorno natural, sus problemas asociados y posibles soluciones.
- Compromiso y actitud crítica ante los problemas ambientales causados por el impacto negativo de las actividades de ocio nocivas para el entorno natural.
- Compromiso de colaboración y participación responsable y solidaria respecto a la conservación, protección y sostenibilidad del uso de los recursos naturales.
- Curiosidad por conocer los parques naturales protegidos, su regulación y gestión en lo que a experiencia de ocio se refiere.
- Disfrute sostenible del entorno natural a través de actividades ecológicas y, por consiguiente, sostenibles.
- Satisfacción de expectativas.
- Valoración del impacto positivo de la experiencia de ocio sostenible en la persona, los grupos sociales y en entorno natural respecto a la mejora de la calidad de vida.
- Defensa del derecho al ocio en entornos naturales.
- Actitud responsable hacia la vivencia del ocio sostenible de generaciones presentes y futuras.
- Rechazo de la realización de actividades de ocio perjudiciales para el entorno natural.
- Interés por la mejora de la calidad de vida de toda persona a través de vivencias de ocio en entornos naturales.
- Respeto a las normas establecidas en los planes de ordenación, leyes y decretos respecto a actividades y acciones de ocio a desarrollar en parques naturales protegidos.

Contenidos procedimentales (hacen referencia a habilidades, destrezas, técnicas, métodos y estrategias que pertenecen al ámbito del saber hacer)

- Descubrimiento (identificación), elección (toma de decisiones), desarrollo y evaluación de posibilidades de ocio en entornos naturales.
- Desarrollo, puesta en práctica y evaluación de estrategias para superar barreras y limitaciones que pudieran impedir a la persona tener experiencias de ocio en entornos naturales.
- Identificación de problemas medioambientales causados por el impacto negativo de actividades de ocio perjudiciales para el entorno natural.
- Desarrollo, puesta en práctica y evaluación de estrategias y líneas de actuación dirigidas a prevenir y solucionar problemas ambientales causados por el desempeño inadecuado de actividades de ocio perjudiciales para el entorno natural.
- Desarrollo, puesta en práctica y evaluación de estrategias orientadas a mejorar, conservar, proteger y hacer un uso sostenible del entorno natural.
- Entrenamiento en habilidades de actividades de ocio en entornos naturales: habilidades psicomotrices, de comunicación, de interacción social, afectivas y cognitivas.

Hemos de insistir en que los contenidos que acabamos de señalar no son más que una muestra representativa de los posibles contenidos a trabajar, y que derivan de los objetivos previamente planteados. Los contenidos pueden variar, al concretarse o especificarse en función del contexto en el que nos encontremos, de los destinatarios a los que vayamos a dirigir nuestras actuaciones educativas, y de quién, cómo y cuándo se lleve a cabo el proceso educativo en concreto.

6.4.4 Metodología

En el modelo *EOS*, la metodología incide en la manera de proceder y en los caminos a seguir en orden a lograr que el proceso educativo siga su curso y se logren los objetivos esperados.

En dicho sentido, si como afirmaba Cuenca (Cuenca, 1999:85), mediante la educación del ocio se trata de fomentar un tipo de vivencia satisfactoria, libre y desinteresada, el tipo de metodología a proponer deberá ser bien distinta a las tradicionales formas de

enseñanza expositivas y trabajo en aulas cerradas, tratando de no aburrir, de compatibilizar la diversión con la creación y el aprendizaje, de profundizar en el goce de lo cotidiano y lo extraordinario, así como en la necesidad de hacer compatible un ocio individual con un ocio compartido.

Siguiendo esa línea de pensamiento, nuestra concepción de ocio y, sobre todo, sin olvidarnos de las principales aportaciones realizadas desde la educación ambiental y la educación del ocio respecto al “cómo hacer” para lograr lo pretendido, proponemos una forma de trabajar en torno a la vivencia del ocio sostenible que tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- partir de las peculiaridades del contexto de intervención o, lo que es lo mismo, del parque natural protegido en cuestión, supeditando las distintas actividades (recreativas) a desarrollar en un futuro cercano a las funciones prioritarias de los parques naturales protegidos, insistiendo en los principios básicos de protección, conservación y desarrollo sostenible,
- utilizar procedimientos analíticos e inductivos, partiendo de hechos concretos y casos particulares, que inciten al descubrimiento personal,
- partir de problemas, desafíos, retos, intereses y necesidades reales, concretas y personales relacionadas con la experiencia de ocio de cada uno en entornos naturales,
- proponer una diversidad de situaciones y actividades (recreativas) nuevas pero, sobre todo, positivas y atractivas que entusiasmen e impliquen personalmente a las personas en todo su ser,
- crear ambientes adecuados tanto para el trabajo individual como grupal,
- promover un ambiente motivador y positivo, que invite a la acción, la participación responsable, el compromiso y la cooperación, y en el que reine un sentimiento de libertad responsable, satisfacción y disfrute sostenible permanente,
- utilizar todo tipo de técnicas y estrategias que fomenten el trabajo en grupo, dando la posibilidad de compartir ideas, opiniones y distintos puntos de vista que enriquezcan los procesos de toma de decisiones y las propias actuaciones llevadas a cabo,
- utilizar una metodología vivencial, activa y participativa, a través de la cual la persona se sienta a gusto con su propio yo y su realidad, y capaz de satisfacer sus propias necesidades de una manera libre y desinteresada,

- promover un aprendizaje experiencial, centrado no tanto en el que enseña (que deberá actuar como facilitador, orientador, consejero o animador) sino en el que aprende y en sus propias experiencias,
- centrarse en un aprendizaje constructivista y significativo, que parta de conocimientos previos y experiencias personales ya vividas que permitan que la persona avance en su desarrollo integral,
- centrarse en el proceso de aprendizaje más que en el resultado final,
- posibilitar un aprendizaje divertido, gratificante y satisfactorio que “utilice” las actividades recreativas para posibilitar, en todo momento, la renovación, reconstrucción y recreación física y mental, la recuperación de energías, el bienestar y el placer por lo realizado y/o experimentado,

En definitiva, se trata de utilizar estrategias y plantear actividades (recreativas) que promuevan un aprendizaje autónomo e íntegro que si por algo ha de identificarse es, por una parte, por basarse en valores pro-ambientales tales como el respeto al medio ambiente, la conservación, la cooperación, la responsabilidad, la participación, la solidaridad, la sensibilidad, el compromiso o el desarrollo sostenible, y, por otra (aunque no de manera independiente), por posibilitar la vivencia y asunción de valores y actitudes propias de la experiencia de ocio tales como el disfrute, la diversión, la libertad, la vivencia de lo extraordinario, la satisfacción o la creatividad. Al fin y al cabo, nos atrevemos a afirmar que, entre todos ellos representan los valores propios de la experiencia de ocio en espacios naturales, valores que, junto a los conocimientos y los procedimientos de ocio sostenible a adquirir a lo largo del proceso educativo, se habrán de reflejar, de uno u otro modo, en las actuaciones y, más concretamente, en las actividades (recreativas) programadas con el fin de lograr la finalidad del proceso de educación del ocio sostenible.

6.5 Herramienta de trabajo

Las herramientas de trabajo que siguen (instrumento de diagnóstico y orientaciones para la formulación y presentación de componentes educativos de un proceso), convenientemente utilizadas, nos van a servir para diseñar procesos (programas educativos y actuaciones educativas) con las siguientes características: que sean coherentes con el ámbito o contexto de intervención (parque natural protegido en

cuestión) y con el público destinatario; que estén orientados a lograr la finalidad última (y objetivos generales) de la educación del ocio sostenible; que sean innovadores; que sean funcionales; que estén bien redactados; cuya presentación siga un orden de lógico y coherente con los planes y principios que guían la planificación de la educación en parques naturales protegidos. En definitiva, estas herramientas nos van a servir para diseñar procesos de calidad, perfectamente adecuados a los elementos definitorios de la educación del ocio sostenible integrados en el modelo EOS.

Es función prioritaria del *instrumento de diagnóstico o instrumento para realizar el diagnóstico* poner de manifiesto la situación real de la que vamos a partir (o hemos de partir) a la hora de programar actuaciones o intervenciones educativas eminentemente formativas, estructuradas y sistematizadas, tal y como debería ser el caso de la elaboración de programas educativos de ocio sostenible derivados de los Planes de Uso Público (en adelante, PUP). En otras palabras, con la ayuda del instrumento de diagnóstico, es decir, con los resultados obtenidos tras la realización del diagnóstico, se trata de destacar o subrayar aquellas variables y/o aspectos que pudieran condicionar, de uno u otro modo, la identificación, definición, selección o adaptación (a una determinada realidad) de los distintos elementos que configuran un programa educativo de ocio sostenible: objetivos, contenidos, metodología con sus correspondientes actividades y criterios de evaluación.

Por su parte, y como es de esperar, es objetivo fundamental de *las indicaciones para redactar y presentar los componentes de procesos educativos de ocio sostenible* (programas educativos de ocio sostenible básicos derivados del PUP) ayudar a la persona encargada de su diseño, a hacerlo de manera coherente, eficaz y eficiente, y siempre en función de la realidad de partida, los componentes de la educación del ocio sostenible, según el modelo EOS, y otros condicionantes que pudieran surgir a lo largo del proceso de diseño.

6.5.1 Instrumento de diagnóstico

Tres son fundamentalmente las razones que nos han llevado a considerar la necesidad de realizar un diagnóstico como paso previo al diseño de actuaciones educativas (de ocio sostenible) a desarrollar en parques naturales protegidos: por una parte, las funciones recreativa y educativa que desde el uso público ha de proveer

todo espacio natural; por otra, las distintas recomendaciones realizadas desde el *Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español* acerca de la planificación del uso público y sus programas básicos derivados¹⁰²; y en tercer lugar, y quizá la de mayor importancia, la necesidad de conocer la situación de partida particular del ámbito concreto de intervención en el que vamos a trabajar y el destinatario al que vamos a dirigir nuestras acciones concretas.

6.5.1.1 Variables y contenido mínimo del diagnóstico

A continuación, presentamos las variables que debería contemplar el diagnóstico inicial a realizar como paso previo al diseño (y, en cierta medida, al desarrollo) de actuaciones formativas en parques naturales protegidos. En nuestro caso concreto, al diseño de programas básicos derivados del PUP o programas de educación¹⁰³ de ocio sostenible en parques naturales protegidos.

Antes de referirnos a esas variables, queremos dejar constancia de que, en ningún caso consideramos que el diagnóstico propuesto desde este estudio (y sus resultados) sean incompatible con otros análisis y estudios colaterales realizados en el contexto de los parques naturales protegidos y, menos aún, con los instrumentos de planificación de los parques naturales protegidos (PORN, PRUG o PUP). Todo lo contrario, creemos que dichos estudios e instrumentos, de existir, se han de considerar herramientas de gran utilidad para la configuración de marcos de programación y planificación educativa en parques naturales protegidos, puesto que estarán, con toda seguridad, perfectamente adaptados a la realidad.

En dicho sentido, es necesario recordar que en el caso de existir planes o programas de uso público, estrategias sobre educación ambiental en espacios naturales protegidos o cualquier programa, directriz o plan estratégico de índole educativa a desarrollar en espacios naturales protegidos, podríamos hacer uso de la información que en ellos aparezca con el fin de dar respuesta a los distintos interrogantes surgidos durante el desarrollo del diagnóstico y, al mismo tiempo, para no duplicar esfuerzos y trabajos.

¹⁰² Se remite al lector al capítulo 3 de esta tesis en el que se ha tratado este tema.

¹⁰³ En términos generales, entendemos por programa de educación un conjunto de actividades y acciones perfectamente estructuradas y organizadas, y dirigidas a la consecución de unos objetivos previamente definidos (y que nos servirán como valiosos indicadores de evaluación). Es de dichos objetivos de dónde se derivan una serie de contenidos que se habrán de trabajar basándose en unos criterios metodológicos

Entre las variables a analizar durante el diagnóstico nos encontramos por una parte, las más relacionadas con el diseño de programas educativos y, por otra, las que están más relacionada con el desarrollo de programas y actuaciones educativas (tabla 38).

Tabla 38
Variables del diagnóstico

A. Variables relacionadas con el diseño de programas educativos.	
1.	Variables relacionadas con los participantes de un programa educativo. a. Destinatarios. b. Agentes educativos.
2.	Variables relacionadas con el parque natural protegido en el que vaya a implementarse un programa educativo o sobre el que se vaya a diseñar el programa educativo. a. Características y singularidades del parque natural protegido como espacio natural que ha de proporcionar servicios educativos y de ocio. • Recursos naturales disponibles. • Actividades recreativas. • Equipamientos, espacios y servicios educativos y de ocio al alcance del destinatario. b. Medidas, acciones o líneas de actuación especiales adoptadas desde los diversos planes de ordenación y regulación de los parques naturales protegidos. • Aspectos relacionados con las funciones de protección y conservación del parque natural (capacidad de carga). • Normativas, directrices, regulaciones, limitaciones, e incluso, actuaciones establecidas en los parques naturales acerca de servicios y actividades recreativas a realizar en los mismos. • Directrices, regulaciones y actuaciones específicas relativas a la educación (formación, información, divulgación, interpretación) en parques naturales protegidos.
B. Variables relacionadas con el desarrollo de programas educativos o intervención educativa.	
3.	Variables relacionadas con el tiempo disponible para la implementación de un programa educativa.
4.	Variables relacionadas con la estación del año en que vaya a implementarse el programa y/o actuación formativa en concreto.

determinados (los de la educación del ocio sostenible) y unos recursos, que se habrán de explicitar en el momento de proponer las actividades a desarrollar.

A. Variables relacionadas con el diseño de programas educativos

1. Variables relacionadas con los participantes de un programa educativo.

(a) Destinatarios:

Se trata de concretar el perfil y las expectativas de los destinatarios a los que se vaya a dirigir el programa, ya que es obvio que influirán en la formulación (redacción) final de los distintos componentes del mismo.

Las variables referidas a los destinatarios que, al menos, se deberán tener en cuenta son las siguientes¹⁰⁴:

- Edad de los participantes.
- Sexo de los participantes.
- Lugar de procedencia de los participantes: área urbana, rural o natural (población local).
- Tamaño del grupo: número de participantes.
- Motivaciones, intereses, expectativas, necesidades y preferencias del grupo (o individuales).
- Posible discapacidad que pudiera tener alguno o todo el grupo participante: física motriz, psíquicas y/o sensorial (personas ciegas y/o sordas), y que pudiera influir negativamente en el desarrollo de actividades recreativas (o de otra índole).
- Conocimientos de los participantes acerca de conservación, protección y desarrollo sostenible en parques naturales protegidos.
- Conocimientos de los participantes sobre actividades recreativas (posibilidades de ocio) a realizar en parques naturales protegidos: normas, directrices, limitaciones y regulaciones existentes acerca de la realización de las mismas.
- Conocimientos de los participantes acerca de los efectos que la realización de determinadas actividades recreativas causan sobre la persona y sobre el entorno natural (el parque natural protegido en el que vayamos a desarrollar el programa).
- Conocimientos de los participantes acerca de equipamientos y servicios de ocio existentes en el parque natural protegido en el que se vaya a desarrollar un programa educativo en cuestión.

Hay que tener en cuenta que los destinatarios pueden provenir de realidades muy diversas. De hecho, el modelo *EOS* que proponemos desde este estudio no está, en

¹⁰⁴ Es importante partir de la base de que el diagnóstico que aquí se ofrece tiene como finalidad conocer la situación y, en este caso, el perfil de la persona a la que se va a destinar un programa o actuación formativa en cuestión. Pero, no nos podemos olvidar de que, en muchas ocasiones, serán los propios educadores o técnicos de los parques los que deberán diseñar actuaciones dirigidas a un público "general" cuyas características particulares no será posible conocer de antemano. En tal caso, serán los educadores los que deberán concretar al máximo las características y perfil de la persona a la que va a estar dirigida la actuación en concreto.

principio, dirigido a ningún colectivo ni segmento de la población. En dicho sentido, basta recordar que la educación del ocio está “abierta” a:

- Visitantes en general de parques naturales protegidos.
- Escolares de cualquier edad, condición y ámbito educativo.
- Turistas.
- Personal docente y educadores de los ámbitos formal, no formal e informal.
- Profesionales del ámbito social, ambiental, económico, político y educativo, entre otros.
- Responsables o miembros de asociaciones y grupos a favor del medio ambiente o que incluso pudieran prestar sus servicios y programar actividades en espacios naturales.
- Voluntariado ambiental que desarrolla su labor en espacios naturales protegidos o a favor de ellos.
- Gestores y/o responsables de espacios naturales.
- Responsables de equipamientos enclavados en espacios naturales.
- Comunidad local, o lo que es lo mismo, habitantes de espacios naturales.
- Otros.

El instrumento de diagnóstico que estamos perfilando en este trabajo está pensado para ser aplicado, en un principio, a grupos “organizados” de visitantes que acudan a los parques naturales protegidos con la idea de (aprender a) disfrutar en ellos y de pasar un rato agradable en un entorno tan especial como es, por el momento, el natural (léase, por tanto, “escolares”, comunidad local e, incluso, turistas – grupos organizados que han “comprado” servicios de ocio en la naturaleza a alguna agencia en concreto). Destacamos entre todos ellos a los escolares, por tratarse de grupos organizados para quienes se pueden planificar actuaciones eminentemente formativas que, aunque pudiera darse el caso, no son actuaciones aisladas sino que forman parte de un proceso educativo más amplio que comienza en la escuela y continua en el parque natural e, incluso, pudiera (debiera) “finalizar” en el propio entorno natural.

De uno u otro modo, una vez realizado este primer análisis, deberíamos tener una idea clara del destinatario del programa, es decir, de sus conocimientos, intereses, expectativas y posibilidades respecto a la vivencia de ocio en espacios naturales protegidos.

Resumiendo, hemos de ser conscientes de que en el momento de diseñar y, posteriormente, desarrollar programas o actuaciones educativas, es crucial una buena identificación y conocimiento del destinatario del mismo, de sus necesidades y expectativas (y, ¿por qué no?, del nivel de satisfacción experimentado en programas

educativos con objetivos semejantes). Al fin y al cabo, el destinatario es uno de los “condicionantes” esenciales, puesto que es a él al que se ha de dirigir el programa educativo en cuestión, adaptando éste a sus circunstancias siempre que sea preciso y posible.

(b) Agentes educativos:

En este caso se trata de poner de manifiesto el número y perfil de los recursos humanos necesarios (o de los que disponemos) para poner en marcha o desarrollar un programa.

Desde este estudio creemos que a la hora de diseñar, y posteriormente implementar, un programa que tome como base la educación del ocio sostenible, podríamos contar con profesionales de perfiles distintos, entre ellos: expertos en educación del ocio, especialistas en educación ambiental, expertos en flora, fauna, gea y ecología, y gestores de los parques. Todos ellos deberían formar parte de un equipo de trabajo multi- e interdisciplinar capaz de desarrollar, de modo coherente y equilibrado, sus diversas funciones, entre las que destacamos el diseño y desarrollo de programas educativos.

Aunque, excesivamente ambicioso, en el caso de los parques naturales protegidos de la CAPV, dicho equipo podría estar compuesto, con distintos niveles de implicación, por las siguientes figuras:

- Experto en educación del ocio.
- Representante del Consejo Asesor de Conservación de la Naturaleza del País vasco (Naturzaintza).
- Representante del Patronato del Parque.
- Director-conservador del Parque.
- Guardabosques-guardaparques.
- Expertos en flora, fauna, gea y/o ecología.
- Expertos en educación especial.
- Guías de la naturaleza.
- Expertos en educación ambiental.

La labor desarrollada por este grupo de profesionales debería ser una labor de equipo, pudiendo colaborar todos ellos, cada uno desde su ámbito de experiencia y en la medida

que le corresponda, en la planificación y programación educativa, siendo el experto en educación del ocio el encargado principal del diseño y desarrollo de programas educativos de ocio sostenible.

A modo de síntesis, recordamos que antes de llevar a cabo un programa educativo en un parque natural protegido, deberíamos saber de antemano con qué recursos humanos contamos, especificando al máximo su perfil y contrastándolo, cuando así se requiera, con el del educador del ocio. Al fin y al cabo, el educador de ocio es la persona preparada para diseñar y desarrollar actuaciones educativas coherentes con los elementos definitorios de la educación del ocio sostenible.

En este sentido, y aunque no constituya objetivo de este trabajo definir el perfil competencial del educador de ocio (en parques naturales protegidos), creemos que dicho profesional debería poseer una serie de competencias técnicas, metodológicas y sociales entre las que destacamos las siguientes:

- Capacidad de adaptación a distintos entornos (espacios naturales), circunstancias, personas y grupos (destinatarios con perfiles distintos).
- Capacidad de comunicación oral y escrita, gracias a la cual (el educador) sea capaz de transmitir mensajes de diversa índole y valores de ocio pro-ambientales que impacten y que hagan que las personas y grupos se sientan motivados, felices, a gusto y satisfechos con su experiencia de ocio en espacios naturales.
- Habilidad para tomar decisiones, identificar y solucionar problemas, al tiempo que (el educador) sea capaz de ayudar a los participantes en el aprendizaje de dichas habilidades.
- Capacidad para planificar y programar actuaciones educativas en espacios naturales protegidos.
- Capacidad de trabajar en equipo y de guiar a la persona o grupo hacia objetivos de ocio sostenible que previamente hayan sido identificados y definidos en función de las necesidades particulares de los destinatarios.

A estas competencias hemos de añadir una serie de conocimientos y valores de ocio (sostenible) que todo educador de ocio en espacios naturales debería poseer. Entre los conocimientos creemos que todo educador de ocio en espacios naturales debería saber, además de cómo diseñar y desarrollar actuaciones educativas de ocio en espacios

naturales, cómo experimentar el ocio en espacios naturales, qué beneficios reporta dicha vivencia e incluso qué servicios y recursos de ocio existen en los diversos espacios naturales. Respecto a los valores de ocio, todo educador de ocio en espacios naturales debería caracterizarse por ser una persona creativa, innovadora, emprendedora, crítica, responsable, comprometida con la realidad medioambiental, su conservación y mejora, y sensible hacia temas y problemáticas medioambientales existentes en parques naturales protegidos.

- En definitiva, el educador de ocio ha de ser una persona con los suficientes y necesarios conocimientos, valores y competencias como para conseguir que las personas y grupos participantes en programas educativos de ocio deseen volver a tener experiencias de ocio sostenibles en parques naturales protegidos que les hagan sentirse mejor consigo mismos y con el entorno en el que se encuentren, contribuyendo en todo momento a su cuidado y mejora.
2. Variables relacionadas con el parque natural protegido en el que vaya a implementarse un programa educativo o sobre el que se vaya a diseñar el programa educativo.

En este caso, las variables que deberíamos tener en cuenta son las siguientes:

(a) Características y singularidades del parque natural protegido como espacio natural que ha de proporcionar servicios educativos y de ocio. Nos referimos, en este caso, a la determinación, desde el punto de vista del destinatario, de:

- los recursos naturales disponibles,
- la oferta de actividades recreativas¹⁰⁵, y
- la oferta de equipamientos, espacios y servicios educativos y de ocio al alcance del destinatario¹⁰⁶.

¹⁰⁵ Sería interesante identificar, en el caso de que existieran estudios sobre las mismas, aquellas actividades recreativas más demandadas por los "visitantes" a los parques naturales protegidos.

¹⁰⁶ También, en este caso, sería interesante conocer cuáles son los equipamientos, espacios y servicios educativos y de ocio más demandados por los "visitantes" de los parques naturales protegidos.

Respecto a los recursos naturales disponibles, nos interesaría recoger datos relativos a los siguientes aspectos:

- Paisaje.
- Flora.
- Fauna.
- Recursos hidrológicos.
- Recursos espeleológicos.
- Formaciones forestales.
- Zonas de interés especial.
- Recursos antropológicos.
- Elementos geomorfológicos de interés.
- Recursos/zonas arqueológicos/as.
- Recursos/yacimientos paleontológicos.
- Procesos e interacciones de interés.
- Elementos histórico–culturales de especial relevancia.

Respecto a la oferta de actividades recreativas nos podemos servir de la tabla 13 (Clasificación y tipología de actividades recreativas), que aparece en el capítulo 2.

Respecto a la oferta de equipamientos, espacios y servicios de ocio disponibles, podríamos tomar como referencia la siguiente tabla (tabla 39), que, al mismo tiempo nos podría servir para determinar los equipamientos y espacios educativos necesarios para llevar a cabo algunas de las actividades de un programa educativo¹⁰⁷:

¹⁰⁷ EUROPARC-España propone una clasificación de equipamientos que divide en cuatro grupos básicos: a. Equipamientos de acogida e información; b. Equipamientos educativos; c. Equipamientos recreativos y d. Equipamientos de apoyo (Hernández de la Obra y Gómez-limón, 2005:45-55). Véase también Ortega, Gómez-Limón, Rovira, López y Gabaldón, 2006:13-14.

Tabla 39
Espacios posibilitadores de la educación y vivencia de ocio sostenible

Centros educativos cuya finalidad es la educación ambiental en sí misma y que normalmente están localizados en entornos naturales o rurales¹⁰⁸.	Equipamientos en ámbitos rurales-naturales¹⁰⁹.
Granja-escuelas. Aulas o escuelas de naturaleza. Aulas verde. Aulas de ecología. Centros de educación ambiental (en la naturaleza). Aulas o escuelas del Mar. Centros de estudios del Mar. Talleres de naturaleza. Campos de aprendizaje. Centros de la naturaleza. Centros del medio ambiente. Aulas del medio ambiente. Centros de experimentación (escolar) de la naturaleza. Centros de intercambio educativo para la educación ambiental. Escuelas medioambientales. Centros de interpretación del medio. Centros de interpretación, recepción y/o de acogida de visitantes. Centros de rehabilitación de avifauna. Ecomuseos - Museos de la naturaleza – Centro temático. Otros (escuelas agrarias y centros de recursos etnográficos).	Areas recreativas. Albergues de tiempo libre. Casas de colonia. Campamentos de verano. Campos de trabajo. Refugios de excursionistas. Zonas/áreas de acampada. Campings. Cottages o casas de campo. Casas de agroturismo. Vías verdes. Miradores. Senderos (señalizados, interpretativos, guiados, homologados, GR – gran recorrido, PR – pequeño recorrido, SL – Local). Observatorios. Rutas. Vías ciclistas / Carriles de cicloturismo. Otros (Itinerarios, puntos de información, puntos de interés).

Fuente: elaboración propia

(b) Medidas, acciones o líneas de actuación especiales adoptadas desde los diversos planes de ordenación y regulación de los parques naturales protegidos respecto a:

- aspectos relacionados con las funciones de protección y conservación del parque natural, insistiendo en este caso en la determinación de la capacidad de carga (acogida) de las diversas zonas y de los equipamientos del parque natural a los que el “visitante” pudiera tener acceso. Es preciso subrayar que

¹⁰⁸ Si bien son objetivos propios de estos espacios el conocimiento, la experimentación, la protección, la conservación y el aprendizaje de, en y sobre la naturaleza y el medio ambiente en general, hemos considerado relevante presentarlos en este apartado puesto que pensamos que desde ellos se potencian o se podrían potenciar los objetivos propios de la educación del ocio, sobre todo, aquellos que hacen referencia directa a la dimensión ecológica del ocio o vivencia del ocio sostenible.

Para obtener información más detallada sobre los espacios que se presentan a continuación véase: Caride y Mosquera, 1988:29-41; Cid, 1992:18-22; Asociación de Equipamientos para la Educación Ambiental en <http://www.habea.org>; Council of Europe, 1990; Estada, Herrero, Martín y Ferreras, 2000; Gutierrez, 1995:22-35/63-71; Muñoz et al., 2007; Pous, 1991:48-49; Viñals, 1999:30-32 y <http://www.consumer.es>. Es preciso señalar la posibilidad de que espacios educativos con las mismas características pudieran ser denominados de distinta manera, por ejemplo, como ocurre en ocasiones, en las distintas Comunidades Autónomas del Estado español.

¹⁰⁹ El objetivo primordial de la mayoría de los equipamientos que se incluyen en este apartado es ofrecer a la persona distintas infraestructuras que le permitan disfrutar, entre otros, de los recursos naturales. En este caso destacamos dichos espacios por considerarlos de gran valor para el desarrollo de programas, actividades y experiencias de educación del ocio desde su dimensión ecológica.

la capacidad de carga se considera un medio muy útil para mejorar las condiciones de la experiencia del visitante a un parque natural¹¹⁰,

- normativas, directrices, regulaciones, limitaciones, e incluso, actuaciones establecidas en los parques naturales acerca de servicios y actividades recreativas a realizar en los mismos¹¹¹, y
- directrices, regulaciones y actuaciones específicas relativas a la educación (formación, información, divulgación, interpretación) en parques naturales protegidos.

Respecto a las normativas, directrices y/o limitaciones especiales establecidas en los parques naturales acerca de servicios y actividades recreativas a realizar en los mismos nos podríamos servir del siguiente guión:

- Generales.
- En función de la zonificación del parque.
- En función de incompatibilidades con la conservación y protección de la fauna, flora, recursos espeleológicos y demás recursos naturales previamente señalados.
- En función de otros usos (ganaderos, turísticos, de investigación, educativos, etc.) que pudieran ser incompatibles, o no, con la realización de actividades recreativas u otras que posibiliten la experiencia de ocio.

B. Variables relacionadas con el desarrollo de programas educativos o intervención educativa

3. Variables relacionadas con el tiempo disponible para la implementación de un programa educativo.

Será imprescindible tener en cuenta el tiempo (de desarrollo del programa) del que disponemos con el fin de realizar una planificación real de las distintas acciones y/o actividades a desarrollar dentro del programa. No es lo mismo disponer de una hora, que

¹¹⁰ A pesar de que la capacidad de carga depende de muchas variables, a la hora de determinarla podríamos servirnos de otros trabajos tales como el realizado por el Parque Nacional Galápagos (http://www.galapagospark.org/PDF/CCE_es.pdf)

¹¹¹ Es importante tener en cuenta que, probablemente, haya actividades recreativas demandadas por determinados destinatarios, pero que, por las características del parque en cuestión no se puedan realizar en el mismo. Del mismo modo, podría haber actividades recreativas que nos interese ofertar y que, de hecho, ya hayan sido ofertadas y dispongamos de datos precisos sobre acogida por parte de los destinatarios o nivel de satisfacción de las mismas.

de un día completo, una semana, diez sesiones (de duración variable), etc. Tampoco es lo mismo cómo se distribuyan dichas horas y días.

4. Variables relacionadas con la estación del año en que vaya a implementarse el programa y/o actuación formativa en concreto.

En este caso, y aunque en un principio parezca irrelevante, es importante tener en cuenta la estación del año en la que se tenga previsto desarrollar el programa puesto que, según la estación del año y las temperaturas previstas, se pueden producir, y de hecho se suelen producir, variaciones respecto a, entre otros:

- la disponibilidad de los recursos naturales del parque,
- los uso recreativos y educativos del parque,
- las normativas sobre actividades recreativas,
- la disponibilidad y participación real de los destinatarios, o
- los intereses y las preferencias de los destinatarios.

Una vez realizado el diagnóstico inicial es cuando podemos pasar a diseñar el programa educativo definitivo que, más adelante, deberemos desarrollar.

6.5.2 Indicaciones para llevar a cabo el diseño de un programa de educación del ocio sostenible

Tal y como nos hemos referido anteriormente, las orientaciones que se presentan a continuación están encaminadas a facilitar la labor del educador o persona encargada de diseñar programas de educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos. Concretamente, se trata de ofrecer unas indicaciones y unas pautas claras y concisas que ayuden al educador o agente educativo encargado a redactar adecuadamente los distintos elementos que configuran un programa de educación. Todo ello sin olvidarnos, en ningún momento, de que la presentación de los elementos del programa deberá seguir un orden determinado que es el mismo que se utiliza en la exposición de éstos a continuación.

Antes de pasar a exponer las orientaciones acerca de los distintos componentes de un programa educativo, es preciso señalar qué es lo que desde este estudio entendemos

por programa de educación, ahora de manera más precisa. Para nosotros un programa de educación del ocio sostenible es:

Un tipo de actuación eminentemente formativa (y no solamente informativa) que, tomando como referencia los elementos definitorios de la educación del ocio sostenible y, por supuesto, los resultados que se obtengan tras la realización del diagnóstico inicial, se centra en identificar y definir, en base a los objetivos y contenidos a trabajar, que habrán sido explicitados en un primer momento, el conjunto estructurado y organizado de actividades y acciones a desarrollar así como el sistema y las herramientas de evaluación más adecuados que nos permitan valorar la consecución de los objetivos prefijados así como la idoneidad de las demás variables que constituyen el programa en cuestión.

Pautas para la redacción (selección, definición, concreción) de objetivos, contenidos, actividades (con sus correspondientes recursos) y evaluación.

Objetivos:

Desde un planteamiento eminentemente didáctico, en el momento de formular los objetivos concretos de un programa de educación del ocio sostenible, éstos deberán:

- ser coherentes con la finalidad y objetivos generales de la educación del ocio sostenible, que han sido anteriormente señalados como elementos definitorios, en el modelo EOS,
- ser realistas y alcanzables en los plazos previstos (o disponibles),
- formularse de forma clara y concreta,
- precisar suficientemente los logros esperados, siendo, en la medida de lo posible, evaluables,
- desprenderse de (estar directamente relacionados con) las capacidades cognitivas, afectivas, motrices, de relación interpersonal e inserción social, puesto que todas ellas posibilitarán el desarrollo de personas íntegras,
- adaptarse al perfil y necesidades de los destinatarios del programa, dirigiéndose tanto a cada persona participante como al grupo en su conjunto, y

- adecuarse y supeditarse al contexto concreto de actuación, en este caso, a los parques naturales protegidos seleccionados.

Contenidos:

Los contenidos que deberemos reflejar en un programa de educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos deberán:

- formularse siempre a partir de los objetivos definidos con anterioridad,
- considerar los contenidos mínimos de la educación del ocio sostenible, por estar íntimamente relacionados con los objetivos de la educación del ocio sostenible, que habrán sido punto de referencia en el apartado anterior,
- ser significativos, interesantes y funcionales,
- estar adecuados a los destinatarios, sus características, preferencias y necesidades,
- adecuarse al contexto (singularidades y características del parque natural protegido como espacio que ha de ofrecer servicios de ocio sostenible), y
- ser, al menos, los básicos y fundamentales.

Actividades:

En el marco de la programación educativa, las actividades vienen a ser los medios a través de los cuales lograr los objetivos propuestos de antemano, trabajar los contenidos prefijados y concretar y hacer operativo la metodología de actuación propuesta. Concretamente, en el contexto en el que nos encontramos, el modelo *EOS*, las actividades (aquellas en las que están implicados directamente los participantes de toda actuación educativa en cuestión) vienen a ser uno de los elementos centrales del proceso educativo. De hecho, es a través de su realización, experimentación y vivencia como la persona se realiza y desarrolla en la medida que interioriza y hace suyos los distintos conocimientos, valores y actitudes que desde las mismas se pretenden inculcar, transmitir o, mejor aún, facilitar su aprendizaje en el sentido amplio del término.

En el caso que nos ocupa, las actividades nos van a servir como plataforma de lanzamiento desde la cual poder llegar a vivenciar un ocio satisfactorio y de calidad, no sólo para con la persona sino también para con el entorno natural en el que nos encontremos. De ahí que, desde este estudio, volvamos a recomendar la realización,

entre otras, de actividades recreativas propiamente dichas como trampolín para la experimentación de actividades ecológicas, tal y como éstas se entienden en el presente estudio. Además, es a través de la realización de este tipo de actividades y de la reflexión que su realización suscite, la manera en la que se intentará promover la toma de conciencia y responsabilidad por parte de los participantes de las consecuencias positivas y negativas que implica tanto para la persona (a medio-largo plazo) como para el espacio natural (a corto plazo) la realización de actividades consideradas “no ecológicas”.

De cualquier modo, y sin olvidar el contexto en el que nos encontramos, en el momento de definir las actividades a desarrollar, sean éstas del tipo que sean, se recomienda seguir las siguientes orientaciones didácticas:

Las actividades deberán, ante todo, basarse en los criterios metodológicos propuestos en el modelo *EOS*, pero además, deberán:

- ser intencionales, es decir, responder a los objetivos y contenidos específicos propuestos,
- estar adecuadas al perfil y necesidades de los destinatarios (tanto desde el punto de vista individual como de grupo),
- adaptarse al contexto de actuación en el que nos encontremos (parque natural protegido): sus normativas y los recursos y espacios educativos que en ellos se encuentren.
- ser significativas, estimulantes, interesantes y atractivas para el destinatario,
- ser diversas y variadas, para no caer en la monotonía y a la vez estimular el desarrollo de todas las capacidades y dimensiones de la persona, haciendo uso de distintos materiales, recursos y procedimientos,
- estar organizadas, secuenciadas y sistematizadas racionalmente,
- animar a la acción, la participación y el compromiso, y, en definitiva,
- servir como fuente continua de motivación.

En cualquier caso, siempre que definamos y demos a conocer cualquier tipo de actividad a nuestros destinatarios, deberemos especificar de manera clara y concisa, los siguientes puntos:

- destinatarios a los que van dirigidas,
- capacidades físicas y psíquicas requeridas,
- habilidades precisas,
- recursos y equipamiento especial necesarios,
- fecha de realización de la actividad,
- tiempo estimado de realización (duración),
- lugar de realización,
- normas de realización,
- procedimiento de realización de la actividad,
- otros aspectos a tener en cuenta.

Finalmente, puesto que una de las características del modelo de planificación educativa que aquí estamos presentando es la no discriminación de persona alguna por cualquier tipo de causa o motivo, siempre se debería dejar lugar para proponer y/o realizar posibles adaptaciones en cualquiera de los aspectos que forman parte de la actividad y que, por la razón que sea, no se haya tenido en cuenta a su debido tiempo.

Recursos:

En todo programa educativo es necesario que, junto a las actividades, se especifiquen los recursos materiales, humanos y económicos que son necesarios para su desarrollo y, consecuentemente, para el logro de los objetivos pretendidos desde un principio. En este sentido, y llegado el momento, se deberá establecer: el número y tipo de materiales necesarios para desempeñar adecuadamente las actividades concretas, las personas que habrán de implicarse en su desarrollo (recursos humanos) y el presupuesto económico con el que contamos o, al menos, debiéramos contar (recursos económicos), planteando, si fuera necesario, fuentes adicionales de financiación externa.

Agentes educativos (recursos humanos):

Se trata de especificar los recursos humanos necesarios para el desarrollo del programa y/o actividad particular en cuestión. Recordemos a este respecto la importancia que adquiere el educador de ocio así como el equipo multi e interdisciplinar que, junto a él, deberán implicarse en el diseño y desarrollo del programa desde el momento de la realización del diagnóstico inicial.

En definitiva, de lo que se trata es de concretar cuáles son los agentes educativos necesarios para el buen desempeño del programa.

Recursos materiales:

En el momento de proponer las distintas actividades a desarrollar en un programa educativo se deberán considerar los distintos medios o recursos materiales necesarios para desempeñar adecuadamente las distintas funciones de los participantes. Nuestra propuesta es que los recursos materiales seleccionados tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

- ser diversos y variados,
- ser interesantes en sí mismos,
- pertenecer al mismo parque natural protegido o estar integrados en él,
- estar adaptados a los distintos tipos de visitantes o, al menos, ser susceptibles de adaptación, facilitando la accesibilidad e inclusión, y,
- servir para transmitir mensajes significativos y relevantes para la formación en ocio sostenible del destinatario.

A continuación, presentamos una tabla (tabla 40) que nos podría ser de utilidad a la hora de identificar y seleccionar los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las diversas actividades del programa:

Tabla 40
Recursos materiales para el desarrollo de actividades

Material fungible	Material impreso	Material icónico	Material audio y/o visual	Material específico de actividades recreativas
Material de escritura Folios Cartulinas Tijeras Reglas Cartulinas	Fotocopias Folletos Libros Guías Manuales Unidades didácticas Fichas de trabajo Cuadernos de actividades Boletines Inventarios de eventos Calendario de actividades Publicaciones Notas informativas Catálogos Códigos de conducta Planos Mapas Juegos didácticos	Láminas Posters Carteles Paneles Murales Señales Fotografías Maquetas	Sonoro: Documentos de radio Discos Compac Discs CD Roms interactivos Cintas de Cassette Programas informáticos Visual: Diapositivas Transparencias Audiovisual: Películas Documentos de T.V. o video	Escafandras Botes Prismáticos Bicicletas Trajes de buceo "Caballos" etc.

Fuente: elaboración propia

Incluimos en este apartado los soportes e infraestructuras necesarias para el uso de algunos de los recursos materiales arriba citados:

- Soportes e infraestructuras para la exposición de material icónico (autobuses especiales).
- Soporte para material audio-visual (proyector, retroproyector, ordenador multimedia, aparato de T.V., aparato de vídeo, radio-cassette, aparato de Cd-Rom, CVC, etc.)
- Pizarras.
- Pliegos de papel.
- Impresoras.
- Fax.
- Teléfono.

Desde este estudio consideramos que, además de los recursos arriba expuestos, el mismo entorno del parque natural protegido así como sus recursos naturales pueden ser considerados recursos y espacios educativos de primera magnitud. Se supone que dichos recursos han sido explicitados en el momento de realizar el diagnóstico.

Recursos económicos y fuentes de financiación:

En este apartado deberemos especificar el presupuesto económico necesario para llevar a cabo cada una de las actividades programadas así como las fuentes de ingresos (subvenciones, patrocinios, convenios, donaciones, ayudas de la administración o cuotas de amigos del parque, entre otros) de las cuales nos vamos a servir para su financiación, siempre que así se nos exija. En este sentido, nunca podremos olvidarnos del principio de rentabilidad económica expuesto dentro del apartado referido a principios del modelo EOS.

Espacios educativos de ocio sostenible:

Muy unidos a los recursos nos encontramos los espacios de los que precisan muchas actividades para su desarrollo y que ya hemos presentado en la tabla 35 (Espacios posibilitadores de la educación y vivencia de ocio sostenible) en este mismo capítulo. Dicha tabla nos podría servir para facilitar la identificación de aquellos espacios que podríamos encontrar en los parques naturales protegidos y espacios naturales anejos. Ello no es óbice para no considerar otros espacios localizados fuera de los parques

naturales y que nos podrían servir para desarrollar programas educativos enmarcados en el modelo *EOS*.

La evaluación:

La evaluación de un programa educativo enmarcada en el modelo *EOS*, y siguiendo criterios didácticos, deberá:

- ser objetiva, válida, fiable, oportuna, práctica, orientadora (dar claves de cómo mejorar), participativa e integradora,
- proporcionar feedback o retroalimentación acerca de la idoneidad o no de los distintos elementos trabajados a lo largo de todo el proceso educativo (léase en este caso, idoneidad de objetivos planteados, de metodología utilizada, de contenidos trabajados, de tiempo empleado, de actividades propuestas, de recursos ofertados, etc.),
- ser considerada un medio y no un fin en sí mismo,
- realizarse desde una perspectiva procesual, es decir, al inicio del programa, durante el desarrollo y al final del mismo, con el fin de:
 - conocer y valorar los esquemas de conocimiento y situación de partida de los destinatarios respecto a conocimientos, expectativas, deseos, preferencias y motivaciones acerca del ocio en parques naturales protegidos,
 - poner de manifiesto posibles fallos y dificultades que los destinatarios pudieran encontrar durante el desarrollo del programa con el fin de ver cómo hacer frente a ellos, y proponiendo cambios que consideremos necesarios realizar en función de la situación actual o teniendo en cuenta actuaciones futuras, y
 - comprobar si se están logrando y en qué medida los objetivos previstos, en términos de:
 - adquisición de conocimientos necesarios para tener experiencias de ocio ecológico de calidad,
 - ampliación de recursos y espacios de ocio así como repertorios de actividades de ocio en parques naturales protegidos,
 - adopción de actitudes y comportamientos decisivos para la vivencia de ocio en parques naturales protegidos,

- desarrollo de habilidades necesarias para tener experiencias de ocio ecológico,
 - satisfacción de necesidades y expectativas de ocio (esperadas y logradas) en parques naturales protegidos, y
 - grado de disfrute, bienestar y sentimiento de libertad experimentados, entre otros.
- hacer uso de instrumentos de evaluación tales como entrevistas directas con destinatarios del programa, escalas de observación, cuestionarios, registros anecdóticos, análisis de datos y listas de control.

Recursos promocionales:

Dado que es posible que el programa educativo diseñado no haya sido demandado por grupo de interés particular alguno, llegado el caso tendremos que plantearnos cuestiones tales como los canales de comunicación que vamos a utilizar con el fin de dar a conocer el programa a los destinatarios, el momento en el que vamos a hacerlo y las personas encargadas de hacerlo.

Respecto a los canales de comunicación posibles a utilizar, destacamos, entre otros, los siguientes: correo postal o electrónico, página web del parque natural u organismo responsable del mismo, teléfono, fax, folletos o boletines del parque natural, comunicados y/o ruedas de prensa, noticias en publicaciones especializadas, campañas informativas, radio y televisión local, reuniones informativas y entrevistas con grupos de interés.

En el caso de las personas que debieran encargarse de la comunicación, éstas se deberían seleccionar en función de los canales de comunicación a utilizar. En cualquier caso, a la hora de realizar comunicados o entrevistas personales, la persona más indicada para ello será el mismo educador de ocio encargado de poner el marcha el programa en cuestión.

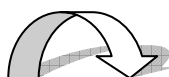
Por último, respecto al momento de dar a conocer el programa, lo más aconsejable es tener en cuenta a quién va dirigido y cuándo tiene previsto su desarrollo, y, en función de ello, planificar su comunicación o promoción con ayuda del departamento de marketing y comunicación que es a quien le compete, por lo general, esta función.

6.6 Resumen a modo de conclusión

La siguiente tabla (Tabla 41) representa, a modo de esquema, los elementos definitorios del modelo de educación del ocio sostenible (modelo *EOS*) que hemos expuesto en este capítulo, y que se complementa con el instrumento de diagnóstico y las indicaciones desarrolladas en el punto 5.

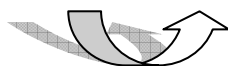
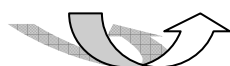
Tabla 41
Elementos definitorios del modelo *EOS*

Finalidad (motivo, directriz, fin o razón última que orienta el proceso educativo en todo momento)
Que las personas mejoren su calidad de vida a través de experiencias de ocio en parques naturales protegidos, experiencias que sean gratificantes para con su persona (y futuras generaciones) y sostenibles con un espacio natural sano y ecológicamente equilibrado que se ha de identificar por ser el contexto fuera del cual dicha vivencia no sería posible.



Objetivos generales (metas inmediatas a lograr en el desarrollo del proceso educativo)	
Relacionados con el concepto de ocio sostenible	- Conocer el significado de ocio sostenible. - Valorar el ocio sostenible como fuente de salud, bienestar, desarrollo y satisfacción personal y social. - Desarrollar un concepto propio de ocio sostenible acorde a las preferencias, motivaciones, habilidades, conocimientos, valores y actitudes de cada uno, o lo que es lo mismo, de acuerdo a sus características, intereses y posibilidades.
Relacionados con los recursos del ocio sostenible	- Conocer, y en un futuro identificar, cuáles son, dónde están y cómo utilizar adecuadamente espacios, recursos y equipamientos de ocio localizados en entornos naturales que permitan a la persona tener experiencias de ocio sostenibles. - Reconocer el entorno natural, en este caso el parque natural protegido, como recurso de ocio “sostenible”, con sus normas, regulaciones y posibilidades que ofrece para experimentar ocio.
Relacionados con la realización de actividades ecológicas como plataforma para tener experiencias de ocio en entornos naturales, ecológicamente saludables	- Reconocer las actividades ecológicas como aquellas que dan a la persona la oportunidad de tener experiencias de ocio satisfactorias en entornos naturales al tiempo que promueven la conservación del mismo. - Ampliar el repertorio de actividades recreativas a realizar en entornos naturales de manera que las personas, según sus anteriores y nuevos intereses, cuenten con más posibilidades entre las cuales elegir libremente cuáles realizar. - Comprender y reconocer los beneficios, impactos e implicaciones que la realización de actividades recreativas y ecológicas supone para la persona y el entorno natural. - Adoptar actitudes positivas respecto al impacto positivo de la experiencia de ocio sostenible tanto para la persona como para el entorno natural.
	Desarrollar la capacidad para anticiparse a posibles problemas causados por el uso, muchas veces inadecuado, del entorno natural,

Relacionados con el desarrollo de capacidades, habilidades y estrategias que facilitarán la experiencia de un ocio sostenible	adoptando una actitud crítica ante los mismos y proponiendo estrategias y líneas de actuaciones pro-ambientales encaminadas a prevenirlos o solucionarlos. • Ser conscientes de las potencialidades, limitaciones y habilidades de uno mismo en relación al ocio sostenible, desarrollando, si fuera preciso, por una parte estrategias para superar barreras y limitaciones y, por otra, habilidades y destrezas necesarias para tomar parte libremente en actividades recreativas que pudieran llegar a convertirse en ecológicas. • Desarrollar la capacidad para descubrir (identificar), elegir libremente, planificar, llevar a cabo (tomar parte de forma activa) y evaluar, de forma autónoma, oportunidades que el entorno natural ofrece a la persona para tener experiencias de ocio de calidad en función de sus propias características, necesidades, intereses, posibilidades y aspiraciones.
Relacionados con el desarrollo de actitudes y comportamientos sostenibles	• Asumir un modo de pensar y actuar que sea acorde a las posibilidades de ocio de uno mismo y que esté basado, entre otros, en valores tales como la libertad para decidir y actuar, la autonomía, el autotelismo, la satisfacción, el disfrute, el respeto, la responsabilidad, la sostenibilidad y la inclusión. • Desarrollar una ética del cuidado del entorno natural basado en valores pro-ambientales.



Contenidos generales orientativos mínimos (se formulan en función de los objetivos)	
Conceptuales	• Concepto propio de ocio sostenible y experiencia de ocio sostenible. • Imagen de sí mismo en relación al ocio sostenible: potencialidades, limitaciones, barreras y habilidades para tener experiencia de ocio en entornos naturales. • Beneficios e implicaciones de diversa consideración de las prácticas de ocio sostenible para la persona y el entorno natural. • El entorno natural como espacio de ocio: su gestión, legislación y ordenación. • La experiencia de ocio en entornos naturales como fuente de disfrute, diversión, satisfacción y bienestar. • Espacios educativos y recursos de ocio en entornos naturales: tipología, localización y funcionamiento. • Oportunidades de ocio en parques naturales protegidos: actividades ecológicas versus actividades recreativas. • Requisitos, normas y habilidades necesarias para tomar parte en actividades de ocio a desarrollar en entornos naturales. • Problemas medioambientales causados por el desempeño inadecuado de actividades de ocio nocivas para el entorno natural.
Actitudinales	• Libertad de decisión sobre actividades de ocio a realizar en entornos naturales. • Interés, curiosidad, valoración, sensibilidad y respeto por el entorno natural, sus problemas asociados y posible soluciones. • Compromiso y actitud crítica ante los problemas ambientales causados por el impacto negativo de las actividades de ocio nocivas para el entorno natural. • Compromiso de colaboración y participación responsable y solidaria respecto a la conservación, protección y sostenibilidad del uso de los recursos naturales. • Curiosidad por conocer los parques naturales protegidos, su regulación y gestión en lo que a experiencia de ocio se refiere. • Disfrute sostenible del entorno natural a través de actividades ecológicas y, por consiguiente, sostenibles. • Satisfacción de expectativas. • Valoración del impacto positivo de la experiencia de ocio sostenible en la persona, los grupos sociales y en entorno natural respecto a la mejora de la calidad de vida. • Defensa del derecho al ocio en entornos naturales. • Actitud responsable hacia la vivencia del ocio sostenible de generaciones presentes

	y futuras. • Rechazo de la realización de actividades de ocio perjudiciales para el entorno natural. • Interés por la mejora de la calidad de vida de toda persona a través de vivencias de ocio en entornos naturales. • Respeto a las normas establecidas en los planes de ordenación, leyes y decretos respecto a actividades y acciones de ocio a desarrollar en parques naturales protegidos.
Procedimentales	• Descubrimiento (identificación), elección (toma de decisiones), desarrollo y evaluación de posibilidades de ocio en entornos naturales. • Desarrollo, puesta en práctica y evaluación de estrategias para superar barreras y limitaciones que pudieran impedir a la persona tener experiencias de ocio en entornos naturales. • Identificación de problemas medioambientales causados por el impacto negativo de actividades de ocio perjudiciales para el entorno natural. • Desarrollo, puesta en práctica y evaluación de estrategias y líneas de actuación dirigidas a prevenir y solucionar problemas ambientales causados por el desempeño inadecuado de actividades de ocio perjudiciales para el entorno natural. • Desarrollo, puesta en práctica y evaluación de estrategias orientadas a mejorar, conservar, proteger y hacer un uso sostenible del entorno natural. • Entrenamiento en habilidades de actividades de ocio en entornos naturales: habilidades psicomotrices, de comunicación, de interacción social, afectivas y cognitivas.

Aspectos metodológicos a tener en cuenta (vías, caminos o procedimientos a seguir para lograr la finalidad y objetivos propuestos)	
	• Partir de las peculiaridades del contexto de intervención o, lo que es lo mismo, del parque natural protegido en cuestión, supeditando las distintas actividades (recreativas) a desarrollar en un futuro cercano a las funciones prioritarias de los parques naturales protegidos, insistiendo en los principios básicos de protección, conservación y desarrollo sostenible. • Utilizar procedimientos analíticos e inductivos, partiendo de hechos concretos y casos particulares, que inciten al descubrimiento personal. • Partir de problemas, desafíos, retos, intereses y necesidades reales, concretas y personales relacionadas con la experiencia de ocio de cada uno en entornos naturales. • Proponer una diversidad de situaciones y actividades (recreativas) nuevas pero, sobre todo, positivas y atractivas que entusiasmen e impliquen personalmente a las personas en todo su ser. • Crear ambientes adecuados tanto para el trabajo individual como grupal. • Promover un ambiente motivador y positivo, que invite a la acción, la participación responsable, el compromiso y la cooperación, y en el que reine un sentimiento de libertad responsable, satisfacción y disfrute sostenible permanente. • Utilizar todo tipo de técnicas y estrategias que fomenten el trabajo en grupo, dando la posibilidad de compartir ideas, opiniones y distintos puntos de vista que enriquezcan los procesos de toma de decisiones y las propias actuaciones llevadas a cabo. • Utilizar una metodología vivencial, activa y participativa, a través de la cual la persona se sienta a gusto con su propio yo y su realidad, y capaz de satisfacer sus propias necesidades de una manera libre y desinteresada. • Promover un aprendizaje experiencial, centrado no tanto en el que enseña (que deberá actuar como facilitador, orientador, consejero o animador) sino en el que aprende y en sus propias experiencias. • Centrarse en un aprendizaje constructivista y significativo, que parta de conocimientos previos y experiencias personales ya vividas que permitan que la persona avance en su desarrollo integral. • Centrarse en el proceso de aprendizaje más que en el resultado final. • Posibilitar un aprendizaje divertido, gratificante y satisfactorio que "utilice" las actividades recreativas para posibilitar, en todo momento, la renovación, reconstrucción y recreación física y mental, la recuperación de energías, el bienestar y el placer por lo realizado y/o experimentado.

CAPÍTULO 7. HERRAMIENTA PARA EVALUAR EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN DEL OCIO SOSTENIBLE Y SU PLANIFICACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES PROTEGIDOS DE LA CAPV

SUMARIO

- 7.1 Introducción
- 7.2 Objetivos concretos de la herramienta de evaluación
- 7.3 Estructura de la herramienta de evaluación
- 7.4 Metodología para la aplicación de la herramienta
 - 7.4.1 Recomendaciones generales para la cumplimentación de las fichas
 - 7.4.1.1 Consideraciones generales
 - 7.4.1.2 Ficha 1: Datos generales de identificación del parque natural protegido
 - 7.4.1.3 Ficha 2: Equipo de trabajo: identificación y perfil de los agentes educativos
 - 7.4.1.4 Ficha 3: Inventario de espacios
 - 7.4.1.5 Ficha 4: Inventario de actuaciones educativas
 - 7.4.1.6 Ficha 5: Inventario de programas básicos derivados del Plan de Uso Público
 - 7.4.1.7 Ficha 6: Inventario de actividades recreativas
 - 7.4.1.8 Ficha 7: Presencia de funciones educativas y recreativas
 - 7.4.1.9 Ficha 8: Análisis de las fases previas al diseño de actuaciones educativas
 - 7.4.1.10 Ficha 9: Análisis del documento marco
 - Apartado 1. Documentos marco de referencia
 - Apartado 2. Análisis de los elementos base de la actuación educativa
 - Sección A. La/s finalidad/es
 - Sección B. Los objetivos
 - Sección C. Los contenidos
 - Sección D. La metodología
- 7.5 A modo de conclusión

7.1 Introducción

En los capítulos anteriores nos hemos dedicado a profundizar en una serie de aspectos y asuntos fundamentales relacionados con los parques naturales protegidos y las actuaciones educativas y actividades ecológicas que en ellos se pueden gestionar, planificar y desarrollar. Es más, nos hemos centrado en la educación del ocio como en una de las herramientas de referencia a la hora de planificar programas de educación en parques naturales protegidos. Es por ello por lo que en el capítulo seis, tras realizar un análisis de los dos modelos que desde este estudio consideramos clave en la planificación de la educación en los parques naturales protegidos, hemos presentado un modelo de educación del ocio sostenible (modelo *EOS*). Desde nuestro punto de vista este modelo representa un enfoque educativo renovador en el que convergen los fundamentos de la educación ambiental y la educación de ocio.

Este séptimo capítulo representa, de alguna manera, el final de un camino que empezamos a recorrer en el capítulo primero de esta tesis y en el que ya realizamos un pequeño alto en el capítulo cinco. Y es que en este último capítulo antes de las conclusiones, nos dedicamos a presentar lo que venimos adelantando desde las primeras páginas de este estudio: un instrumento de evaluación que a nuestro parecer está perfectamente ensamblado con el resto de componentes que conforman el modelo *EOS*. Se trata de un elemento complementario, integrador y aglutinador que prevemos se convertirá en un instrumento útil y práctico para los encargados de la educación (del ocio) y su planificación en parques naturales protegidos. Nos referimos a una *herramienta de evaluación*, diseñada *ad hoc*, que servirá, entre otros, para evaluar el verdadero papel que juegan la educación y su planificación en los parques naturales protegidos (ámbitos, ambos, de la gestión del uso público), siempre desde la perspectiva del modelo *EOS* y de los principales supuestos que fundamentan las actuaciones en los parques naturales protegidos que hemos ido poniendo de manifiesto a lo largo de esta tesis.

Y es que, según Ortega, Gómez-Limón, Rovira, López y Gabaldón (2006:16-17), la evaluación específica del uso público (ámbito en el que se enmarca la educación y la recreación en espacios naturales) se ha centrado fundamentalmente en estimaciones del número de visitantes o vehículos en el conjunto del espacio y/o puntos estratégicos (entradas o equipamientos); en distribuciones de los visitantes en el espacio y en el tiempo (áreas y épocas de mayor afluencia); en estimaciones sobre la capacidad de acogida recreativa; en estudios de impactos que los visitantes generan sobre el medio; y,

sólo en contadas ocasiones, en evaluaciones sobre programas de acogida, de comunicación y de educación ambiental. En este último caso, los estudios se han centrado básicamente, en analizar el contenido pedagógico y en analizar y evaluar equipamientos de educación ambiental en función de su tipología, tipo de usuario o los recursos con que cuentan. Por todo ello, Ortega, Gómez-Limón, Rovira, López y Gabaldón (2006:17) consideran evidente la necesidad de evaluar adecuadamente los diversos aspectos de la planificación y la gestión del uso público, léase en este caso, evaluación de la eficacia de los instrumentos existentes para la planificación y gestión del uso público y evaluación de los programas específicos, como es el caso de los programas de educación ambiental o de ocio; objetivos éstos que se aproximan al fin último de la herramienta de evaluación que se presenta enseguida.

En definitiva, la ausencia de instrumentos orientados específicamente a evaluar el papel que juegan la educación (del ocio sostenible) y su planificación en la gestión de los parques naturales protegidos ha actuado como resorte para impulsarnos a diseñar la herramienta que exponemos a continuación. Lo cierto es que creemos que nuestra herramienta, y sobre todo los resultados y consideraciones de diversa índole que está previsto que se obtengan tras su aplicación, podrían convertirse en referentes para todos aquellos agentes encargados del diseño, desarrollo y evaluación de acciones educativas en parques naturales protegidos.

La elaboración de la herramienta con la que culminamos nuestro proceso de análisis es el resultado de más de una década de trabajo, a lo largo de la cual hemos sido testigos de la manera en que el uso público y el conjunto de actividades, servicios y equipamientos que en él se engloban, se han ido convirtiendo en un ámbito de trabajo y área de actuación de gran importancia en lo que a gestión y planificación en espacios naturales protegidos se refiere.

Han sido claves en la elaboración de la herramienta la revisión bibliográfica y el análisis documental llevados a cabo en los primeros capítulos de la tesis, y la propuesta del modelo *EOS* expuesto en el capítulo seis de este estudio. La revisión bibliográfica y el análisis documental se han visto reflejados, entre otros, en las reflexiones y conclusiones vertidas a lo largo de los capítulos 1 a 5 acerca del: análisis y profundización sobre aspectos como la legislación y concepto de parque natural protegido, concepto de ocio desde una dimensión medioambiental (ocio sostenible), concepto de actividad ecológica y sus beneficios e impactos negativos en espacios naturales, estudio de los principales

instrumentos de planificación y gestión del ocio y la educación en parques naturales protegidos, análisis de la realidad de las actividades educativo-recreativas en dichos instrumentos, y del estudio y contraste de la educación ambiental y la educación del ocio en parques naturales protegidos.

Pero, además de la revisión bibliográfica y del análisis documental, fundamentales ambos a la hora de concretar el modelo *EOS*, han sido especialmente decisivos en el proceso de elaboración, los análisis de los distintos manuales sobre uso público elaborados principalmente por EUROPARC-España y las múltiples opiniones vertidas por expertos y profesionales del campo del ocio y la educación acerca de la educación del ocio y su planificación.

7.2 Objetivos concretos de la herramienta de evaluación

Siendo el objetivo último de esta tesis elaborar un modelo que se concreta en una herramienta a través de la cual podamos evaluar el papel que juegan la educación del ocio sostenible y su planificación en la gestión de los parques naturales protegidos, no es de extrañar que se considere función esencial de dicha herramienta el servir de guía a los diferentes agentes educativos encargados de diseñar, mejorar, desarrollar y/o evaluar la función educativo-recreativa de un parque natural protegido y las distintas actuaciones que de dicha función se deriven.

En este sentido, con la intención de facilitar la consecución del fin último de la herramienta, pasamos a listar a continuación sus objetivos concretos. Estos objetivos están íntimamente relacionados con las diferentes fichas en las que aquella se estructura, tal y como se puede contemplar en la tabla 42.

1. Comprobar si en los decretos de declaración, Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG), Planes de Uso Público (PUP) u otros documentos afines de los parques naturales protegidos, se contempla la educación (del ocio), en qué términos y hasta qué punto. Es decir, si entre las finalidades, los objetivos y/o las directrices generales que determinan y delimitan la declaración y gestión de los parques naturales protegidos se menciona, de manera explícita o implícita, la función educativo-recreativa que, según la

conceptualización, planificación y desarrollo del uso público en parques naturales protegidos, les compete.

2. Partiendo de la consideración de que la función educativa es una de las funciones básicas del parque natural protegido, analizar si el parque natural protegido en cuestión dispone de planes educativos sólidos, es decir, modelos, guías, marcos o documentos de referencia, programáticos o estratégicos en base a los cuales diseñar, desarrollar e, incluso, evaluar actuaciones educativas (de ocio). En cualquier caso, nos referimos a planes que han de ser coherentes con la filosofía del modelo *EOS* expuesto en esta tesis. Ello implica que, dado el caso, dichos planes educativos deberían ser analizados tomando como referente el modelo *EOS*.
3. En la línea del objetivo anterior, concretar con qué equipo humano cuenta el parque natural protegido y, concretamente, el perfil de los agentes educativos – personal técnico – responsables del desarrollo de las funciones educativas (dentro y fuera del contexto del parque).
4. Corroborar si la función educativo-recreativa en un parque natural, de existir, se está implementado, cómo se está haciendo y si esta acción se realiza a través del diseño y posterior desarrollo de actuaciones educativas, como es el caso de los programas básicos derivados de uso público y, concretamente, a través del diseño y desarrollo de programas de educación del ocio sostenible, derivados del PUP.
5. Estudiar si el diseño, desarrollo y evaluación de las actuaciones educativas en los parques naturales protegidos responde a una planificación educativa previa que es en sí misma coherente con los fundamentos del modelo *EOS*.
6. Examinar si las actuaciones educativas llevadas a cabo en los parques naturales protegidos de la CAPV, sobre todo los programas educativos derivados del PUP, cuentan con un documento marco de referencia en el que basar su diseño y desarrollo, y si dicho documento se fundamenta, a su vez, en los principios y elementos que configuran el modelo *EOS*.

7.3 Estructura de la herramienta de evaluación

La herramienta de evaluación que sigue consta de nueve fichas. Cada una de ellas recoge en su haber las variables, aspectos o elementos que, a nuestro juicio, nos van a permitir recabar información, de la manera más objetiva posible y con el fin de hacernos una imagen, lo más cercana posible a la realidad, sobre las posibilidades (reales y potenciales), las condiciones, los requerimientos, los supuestos, los criterios,

las directrices; en definitiva, sobre el escenario real en el que va a poder implementarse la educación del ocio y su planificación (diseño de actuaciones educativas) en el contexto de la gestión de los parques naturales protegidos.

Las nueve fichas que componen la herramienta de evaluación son las que se señalan en la tabla 42.

Tabla 42
Fichas que componen la herramienta

Ficha 1: Datos generales de identificación del parque natural protegido.
Ficha 2: Equipo de trabajo: identificación y perfil de los agentes educativos.
Ficha 3: Inventario de espacios.
Ficha 4: Inventario de actuaciones educativas.
Ficha 5: Inventario de programas básicos derivados del Plan de Uso Público.
Ficha 6: Inventario de actividades recreativas.
Ficha 7: Presencia de funciones educativas y recreativas.
Ficha 8: Análisis de las fases previas al diseño de actuaciones educativas.
Ficha 9: Análisis del documento marco.

La tabla 43 que se expone a continuación recoge la relación existente entre los objetivos de la herramienta descritos anteriormente y las fichas que componen la misma.

Tabla 43
Relación entre objetivos y fichas de la herramienta

Objetivos	1	2	3	4	5	6
Fichas	7	1,5,9	2	3,4,5,6	8	9

7.4 Metodología para la aplicación de la herramienta

Si bien venimos manteniendo desde el comienzo de este capítulo, así como en capítulos anteriores, que la herramienta que sigue pretende convertirse en punto de referencia para los diversos agentes educativos y profesionales en general que hayan de diseñar, desarrollar o evaluar actuaciones educativas en parques naturales protegidos, es imprescindible dejar constancia de que la aplicación de la misma no es cuestión baladí sino, cuanto menos, un arduo proceso de trabajo que se va a reflejar en la recogida, análisis, ordenación y presentación de una gran cantidad de

información relativa a cada uno de los parques naturales protegidos a evaluar y a sus posibilidades educativas.

Así mismo, reiteramos la idea de que nuestra intención es que el instrumento que aquí se expone nos sirva, en cierta manera y entre otras cosas, de elemento aglutinador de una serie de datos, aspectos y características relacionadas con la educación del ocio y la planificación educativa en parques naturales. En este sentido, es muy probable que algunos de esos datos, relevantes para nuestra tesis, ya hayan sido recogidos previamente a través de otros instrumentos, utilizando otras técnicas y en otros contextos. Llegado el caso, los deberemos tener en cuenta para cumplimentar, siempre que sea posible, las fichas que componen nuestra herramienta.

En el proceso de recogida y análisis de datos en el que nos vamos a embarcar una vez decidido aplicar la herramienta, va a ser imprescindible contar con la colaboración de los responsables de la gestión de los parques naturales protegidos de la CAPV y de los profesionales directamente implicados en las tareas de planificación educativa y recreativa del parque. Nos referimos a agentes educativos de los distintos órganos gestores de los parques, muchos de ellos pertenecientes a la plantilla de la administración pública vasca y, concretamente, al *departamento de medio ambiente y ordenación del territorio* y al *departamento de agricultura, pesca y alimentación*.

Y es que desde este estudio estamos convencidos de que la aplicación de la herramienta no va a pasar desapercibida, y confiamos en que las personas responsables de la gestión de los parques naturales protegidos, en un primer momento, de la CAPV, vean en este instrumento una oportunidad única para dar a conocer la realidad y punto de partida de cada uno de los parques naturales protegidos de la CAPV en lo que a planificación educativo-recreativa se refiere. Nos referimos concretamente a que la aplicación de esta herramienta pondrá en manos de todos los agentes educativos, perteneciente o no a la administración, y que hayan de planificar actuaciones educativas en los parques naturales protegidos de la CAPV, información actualizada de primer orden acerca de las posibilidades reales y potenciales con las que aquéllos cuentan para estar en disposición de diseñar, desarrollar y, llegado el caso, evaluar actuaciones educativas de calidad en base al modelo EOS.

Es decir, estamos seguros de que las conclusiones a las que podemos llegar y los resultados que nos pueden arrojar los datos obtenidos, y que se van a desprender del análisis al que sometamos a cada uno de los parques naturales protegidos tras la aplicación de la herramienta, serán fundamentales tanto para los profesionales que trabajan día a día en los parques naturales protegidos con la finalidad de lograr sus objetivos de conservación y disfrute sostenibles, como para el desarrollo de las funciones de agentes educativos que por su trabajo en instituciones educativas, centros educativos y asociaciones de tiempo libre, entre otros, desempeñan funciones y tareas relacionadas directamente con la planificación de actuaciones educativas en parques naturales protegidos de la CAPV. Dicho de otro modo, los resultados alcanzados serán de una ayuda inestimable para los profesionales del ámbito de la educación y sectores afines al mismo que mantengan una relación directa con las funciones educativo-recreativas a desarrollar en los parques naturales protegidos.

Es lógico que llegados a este punto nos preguntemos quién es la persona que ha de aplicar la herramienta. Desde este estudio entendemos que esas personas, es decir, los evaluadores, deberían ser personas con una actitud positiva y de compromiso con el desarrollo, conservación y disfrute sostenibles en parques naturales protegidos; que estén familiarizados con los espacios naturales protegidos, con la gestión en los mismos, la planificación educativa, el ocio y la recreación; que conozcan y sepan cómo aplicar la herramienta; y por supuesto, personas que dominen y compartan los fundamentos del modelo *EOS*. Este es, en cualquier caso, el perfil ideal del evaluador, que podría ser una persona contratada y preparada *ex profeso* para ello, o, mejor aún, una persona perteneciente a la plantilla del parque cuyas funciones principales sean las educativas y que con conozca la realidad del parque en el cual se vaya a aplicar la herramienta de evaluación. En cualquier caso, es muy probable que esta persona necesite una formación adicional en lo que a los fundamentos del modelo *EOS* se refiere.

7.4.1 Recomendaciones generales para la cumplimentación de las fichas

A continuación pasamos a exponer una serie de recomendaciones y consejos con la finalidad de facilitar la tarea de los evaluadores. Empezamos realizando unas consideraciones generales sobre cómo proceder a la hora de aplicar la herramienta e inmediatamente después nos centramos en cada una de las fichas que componen la misma. Es entonces cuando presentamos los datos que se habrán de cumplimentar y, cuando así estimamos necesario, los criterios en base a los cuales los evaluadores deberán realizar las valoraciones pertinentes.

Como hemos señalado en el apartado anterior, es sumamente aconsejable que los evaluadores conozcan con anterioridad las recomendaciones, los consejos y los criterios que se explicitan en este apartado para la correcta aplicación de la herramienta y, en definitiva, para un uso adecuado de la misma.

7.4.1.1 Consideraciones generales

Con la finalidad de obtener una información precisa e íntegra como resultado de la aplicación de cada una de las fichas que componen la herramienta y como consecuencia del análisis de los datos conseguidos tras la aplicación de las mismas, se recomienda cumplimentar las fichas 1 a 9 provistas en el anexo de esta tesis en un orden ascendente, de la 1 a la 9.

La cumplimentación adecuada de las fichas 1 a 8 nos servirá para realizar un diagnóstico de la realidad de los parques naturales protegidos respecto a los distintos aspectos y variables que influyen, de una u otra forma, en el proceso de planificación educativa, y sin cuya presencia se haría difícil diseñar, y aún más desarrollar, actuaciones educativo-recreativa en parques naturales protegidos. Por su parte, la aplicación de la ficha 9 nos permitirá dar un paso más en el análisis de los fundamentos de la planificación educativa, al centrarnos de lleno en el estudio, desde los supuestos del modelo *EOS*, del documento que en el momento de aplicar la herramienta sirva de referencia para el diseño, desarrollo y evaluación de actuaciones educativo-recreativas a desarrollar en un parque natural protegido.

La otra opción que existe es la de cumplimentar las fichas según las necesidades que tengamos en el momento. En este caso, según cuál sea nuestra necesidad y la

información o datos que queramos conseguir, aplicaremos una u otra ficha, y obtendremos una información no tan exhaustiva como en el caso anterior pero sí tan válida como ella, siempre que la ficha se adapte a nuestros objetivos.

Concretamente para cumplimentar las Fichas 1 a 6, se recomienda lo siguiente:

1. Recabar toda la documentación e información impresa, audiovisual o digital existente relativa al parque (léase, folletos, guías, memorias, páginas web, cd-roms, DVDs, vídeos, etc.) y estudiarla.
2. Con la ayuda de la información recogida previamente, empezar a cumplimentar, siempre que sea posible, los datos requeridos en las fichas.
3. Mantener una entrevista, a ser posible, con el director del parque y, si procediera, con el/los responsable/s del diseño de actuaciones educativas, con una doble finalidad. Por una parte, confirmar que los datos de las fichas cumplimentadas por el evaluador son correctos y, por otra, responder a aquellas cuestiones de las fichas a las que no se haya podido dar respuesta con la información resultante del análisis de documentos realizado.

En el caso de la Ficha 7 se recomienda seguir los siguientes pasos:

1. Recabar y analizar los decretos relativos a la ley de conservación de los espacios naturales; la aprobación y publicación de los instrumentos de planificación y gestión de los parques naturales protegidos; y la declaración de los parques naturales protegidos. Así mismo, se recomienda disponer de aquellos otros documentos oficiales relacionados con la gestión y planificación de los espacios naturales (es decir, planes estratégicos, planes forestales, estrategias de desarrollo sostenible, planes y programas de uso público, etc.). La información en ellos contenida va a ayudar a responder a las cuestiones planteadas en esta ficha. Es más, parte de la información que los decretos y documentos estratégicos arriba mencionados pudieran ofrecer al evaluador, y que es relevante para la cumplimentación de la Ficha 7, está recogida en los capítulos 3 y 4 de esta tesis. Un análisis preliminar de ellos por parte del evaluador sería de gran ayuda para la cumplimentación de la ficha.
2. Tras el análisis de contenido, a continuación se pasará a dar respuesta a las cuestiones planteadas en la Ficha 7. También en este caso se recomienda realizar una entrevista al director del parque y al/a los responsable/s del diseño de

actuaciones educativas (técnico del parque encargado de la función educativa) para contrastar y completar la información recogida al efecto.

Con el fin de cumplimentar la Ficha 8 se recomienda realizar una entrevista al responsable del diseño de actuaciones educativas (técnico del parque encargado de la función educativa). Y siempre que se estime necesario, tomar como referencia las actuaciones educativas (programas) desarrolladas de forma estable durante el último año natural (ya finalizado).

Finalmente, con el fin de cumplimentar la Ficha 9, con sus correspondientes apartados y secciones, se propone, en un primer momento, tener cumplimentada la Ficha 1, en su parte relativa a los instrumentos de planificación y gestión (educativa y recreativa), y las fichas número 4, 5, 6 y 7. Y, en un segundo momento, centrarse en lo que en este estudio denominamos *documento marco*. Es decir, un documento que hace las funciones de guía a la hora de diseñar actuaciones educativas en un parque natural protegido. Es muy probable que dicho documento se identifique con algún tipo de plan o programa con que cuente el parque, léase en este caso *plan director de uso público*, *plan o programa de uso público*, *programa básico derivado educativo* o *instrumento de planificación educativa y recreativa propio*.

A continuación pasamos a explicar la razón de ser de cada una de las fichas que componen la herramienta y la forma de proceder a la hora de cumplimentarlas. Se recomienda al lector que a medida que lea la información que se le ofrece sobre cada una de las fichas, revise la ficha en cuestión, que se encuentra disponible en los anexos de esta tesis.

7.4.1.2 Ficha 1: Datos generales de identificación del parque natural protegido

Ficha 1: Datos generales de identificación del parque natural protegido.

Instrucciones: Complete los datos que se solicitan a continuación con la información recogida previamente y con la facilitada por el director del parque y/o responsable del diseño de actuaciones educativas en el mismo (técnico del parque encargado de la función educativa).

- Nombre completo del parque natural protegido:

- Localización del parque natural protegido*:

- Localización del centro de recepción, información o acogida (si lo hubiere):

- Legislación y normativa que lo regula (propia y general, directa o indirectamente):

- Red de espacios naturales protegidos a la que pertenece:

Ficha 1 (véase anexo 1- página 381 y siguientes)

El objetivo de esta ficha es recabar una serie de datos referentes al parque natural protegido objeto de análisis y evaluación, que nos permitan tener una visión general del mismo.

Los datos sobre los cuales se ha de recoger información son los siguientes:

- Nombre completo del parque natural protegido: Nombre legal y completo del parque.
- Localización del parque natural protegido: Señalar lugar exacto en el que se ubica el parque – Comunidad autónoma, provincia/s que abarca, municipio/s que abarca y localidad. Adjuntar mapas del parque siempre que sea posible.
- Localización del centro de recepción, información o acogida (si lo hubiere): Señalar lugar exacto en el que se ubica, dirección de correo postal completa y correo electrónico, teléfono y fax de contacto y página web¹¹².
- Legislación y normativa que lo regula (propia y general, directa o indirectamente): Señalar el nombre de la/s ley/es, decreto/s o normativa/s que regulan el parque natural protegido y que amparan al parque natural protegido; los BOPV en el que se publica la legislación o normativa que se acaba de identificar; así como otros documentos de referencia existentes que, de una u otra manera, regulan las actuaciones a desarrollar en un parque natural protegido.
- Red de espacios naturales protegidos a la que pertenece: Señalar el nombre de la red a la que pertenece el parque y el año desde el cual forma parte de la misma.

¹¹² La Ficha 3 de esta herramienta se centra en los diferentes espacios localizados en el parque y que podrían ser utilizados en las diferentes fases del proceso de planificación educativa.

- Otras categorías de protección: Señalar a qué otras categorías de protección pertenece el parque y el decreto que las regula.
- Año de declaración: Señalar día, mes y año de declaración del parque natural protegido.
- Superficie que cubre: Señalar el número de hectáreas que cubre el parque natural protegido.
- Términos municipales que engloba: Señalar los términos municipales que engloba y provincias correspondientes. Se recomienda aportar un mapa y delimitar en el mismo los términos que el parque engloba.
- Órgano gestor: Señalar el órgano gestor del parque e indicar el departamento de la administración pública o institución-asociación-empresa del sector privado al que éste pertenece.
- Zonas de estructuración: Tomando como referencia las distintas zonas de estructuración con las que podría contar un parque, se deberá señalar de cuáles dispone el parque y de ellas, cuáles son zonas restringidas al paso de visitantes aún cuando el fin de la visita sea educativo y/o recreativo. Así mismo, se deberá indicar la capacidad de carga de la zona previamente señalada (zonas con uso público) según los siguientes criterios:
 - ❑ Zona con uso público intensivo (alta capacidad de acogida y de asimilación. No es necesaria regulación estricta)
 - ❑ Zona con uso público moderado (zonas donde existen serias limitaciones e interferencias negativas con otros usos. No parece razonable fomentar el uso público salvo en zonas blandas y periféricas)
 - ❑ Zona con uso público sujeto a autorización/notificación (Áreas frágiles donde se pueden producir importantes interferencias con otros aprovechamientos y recursos. Pero su interés justifica un uso público controlado)

Las zonas de estructuración son las siguientes:

- ✓ Zona de reserva
- ✓ Zona de reserva integral
- ✓ Zona de monte protector
- ✓ Zona de reserva integral en monte protector
- ✓ Zona de protección
- ✓ Zona de especial protección

- ✓ Zona de conservación activa (I y II)
- ✓ Zona forestal de producción
- ✓ Zona de ganadería extensiva
- ✓ Zona forestal-ganadera
- ✓ Zona de uso ganadero
- ✓ Zona de uso forestal
- ✓ Zona de potenciación agrícola-ganadero-forestal
- ✓ Zona de potenciación ganadero-forestal
- ✓ Zona de restauración
- ✓ Zona de restauración ganadera
- ✓ Zona de uso agropecuario
- ✓ Zona de protección de los cursos y masas de agua
- ✓ Zona de protección de las comunicaciones viarias
- ✓ Zona de protección de cumbres
- ✓ Zona de progresión
- ✓ Zona de progresión ecológica
- ✓ Zona de campiña
- ✓ Zona de acogida (recepción y tránsito)
- ✓ Zona de servidumbre de infraestructuras
- ✓ Zona de suelo urbano y servidumbre de infraestructuras
- ✓ Zona urbana e infraestructura
- ✓ Zonas periférica de protección
- ✓ Otras (especificar cuáles)

Esta información es necesaria para mostrar a qué zonas del parque tiene permitido el acceso el visitante, ya sean accesos de uso educativo o recreativo¹¹³.

Se recomienda adjuntar, siempre que sea posible, estudios sobre la capacidad de carga y acogida (del espacio, de las infraestructuras y de la calidad de la visita) así como información sobre normas de acceso y restricciones de entrada al parque.

- Accesos al parque: Señalar, sobre el mapa del parque que está siendo objeto de análisis, los diferentes accesos al parque.

¹¹³ Las Fichas 4 y 6 servirán para concretar las actuaciones educativas y actividades recreativas que los visitantes podrán realizar en las distintas zonas de estructuración identificadas en esta primera ficha.

- Medios de transporte público: Señalar los medios de transporte existentes para acceder al parque.
- Recursos naturales a destacar en las zonas de acceso a los visitantes: Se deberán indicar cuáles de los recursos naturales listados en este apartado se encuentran en las zonas de acceso a los visitantes. Esta será información relevante para la formulación de algunos de los componentes que definen la programación de actuaciones educativas, léase entre otros, objetivos, contenidos y actividades.

- ✓ Paisaje
- ✓ Flora
- ✓ Fauna
- ✓ Recursos hidrológicos
- ✓ Recursos espeleológicos
- ✓ Formaciones forestales
- ✓ Zonas de interés especial
- ✓ Recursos antropológicos
- ✓ Elementos geomorfológicos de interés
- ✓ Recursos/zonas arqueológicos/as
- ✓ Recursos/yacimientos paleontológicos
- ✓ Procesos e interacciones de interés
- ✓ Elementos histórico–culturales de especial relevancia

- Tipología y número o porcentajes de visitantes: Señalar del listado propuesto la tipología de visitantes que visitan el parque, el número de visitantes que el parque acoge anualmente y, siempre que sea posible, la temporada en que éstos visitan el parque.

Tipos de visitantes:

- ✓ Visitantes en general de parques naturales protegidos.
- ✓ Escolares de cualquier edad, condición y ámbito educativo.
- ✓ Turistas.
- ✓ Personal docente y educadores de los ámbitos formal, no formal e informal.
- ✓ Profesionales de los ámbitos social, ambiental, económico, político y educativo, entre otros.

- ✓ Responsables o miembros de asociaciones y grupos a favor del medio ambiente o que incluso pudieran prestar sus servicios y programar actividades en espacios naturales.
- ✓ Voluntariado ambiental que desarrolla su labor en espacios naturales protegidos o a favor de ellos.
- ✓ Gestores y/o responsables de espacios naturales.
- ✓ Responsables de equipamientos enclavados en espacios naturales.
- ✓ Comunidad local, o lo que es lo mismo, habitantes de espacios naturales.
- ✓ Otros (especificar a quiénes).

Se recomienda completar la información solicitada en este apartado con estudios, trabajos o informes de que disponga el parque sobre visitantes al mismo, destacando los aspectos evaluados en los mismos (afluencia, tipología, procedencia, intereses, grado de satisfacción, servicios y actividades demandadas, duración y motivo de la visita, sugerencias realizadas, etc.)¹¹⁴.

- Modalidad de gestión y tipo de financiación: Señalar la modalidad de gestión y el tipo de financiación (pública, privada o mixta) con la que cuenta el parque, haciendo especial hincapié en la financiación de la que dispone para el desarrollo de actuaciones educativas y recreativas. Siempre que sea posible se aportarán datos concretos sobre la financiación que las actuaciones educativas reciben.
- Instrumentos de planificación y gestión: Indicar los instrumentos de planificación y gestión con los que cuenta el parque, su año de aprobación y, si se diera el caso, su año de renovación. En este sentido, si hubiera habido más de un instrumento del mismo tipo, indicar el más reciente, considerando que éste es el por el que se rige la planificación y gestión del parque.

Instrumentos de planificación y gestión existentes:

- ✓ PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) o similar
- ✓ PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) o similar
- ✓ Plan director de uso público y/o Estrategia regional de uso público o similar

¹¹⁴ Si se quiere seguir conociendo y/o profundizando en el perfil del visitante – paso indispensable para la correcta programación educativa –, se invita al lector a ir a la Ficha 8, que se centra en la evaluación de la implementación de diagnósticos como paso previo al desarrollo

- ✓ PUP (Plan de Uso Público) o similar propio. En este caso, se deberán responder a las siguientes preguntas:
 - ¿Es el PUP un apartado del PRUG incluido en la redacción del mismo? En caso negativo. ¿Tiene el PUP alguna relación con el mismo? Es decir, ¿Se redacta el PUP como un documento que se deriva del PRUG?
 - En cualquier caso, ¿Considera el entrevistado que el PUP (con sus respectivos programas básicos derivados – que se especifican en la Ficha 5) – es considerado (y de ese modo utilizado como) documento marco de referencia en base al cual se planifican y gestionan, entre otras, las actuaciones educativas y recreativas a desarrollar en el parque - con el fin de facilitar el disfrute y la educación de los visitantes?
- ✓ Otros (especificar cuáles). Es preciso contestar a las siguientes preguntas:
 - ¿Cuenta el parque con algún instrumento de planificación educativa propio no contemplado en ninguno de los planes anteriores? En caso afirmativo, señalar el instrumento y responder a la siguiente pregunta: ¿Es dicho instrumento utilizado como marco de referencia a la hora de planificar actuaciones educativas en el parque? De lo contrario, ¿cuál es la función que cumple este instrumento?
 - ¿Cuenta el parque con algún instrumento de planificación de la función recreativa propio no contemplado en ninguno de los planes anteriores? En caso afirmativo, señalar el instrumento. ¿Es dicho instrumento utilizado como marco de referencia a la hora de planificar actuaciones recreativas en el parque? De lo contrario, ¿cuál es la función que cumple este instrumento?
 - ¿Con qué periodicidad se renuevan, de hacerlo, dichos instrumentos?
 - ¿Cuenta el parque con algún otro instrumento de planificación, distinto a los mencionados con anterioridad, desde el cual se realice la planificación de las actividades educativas del parque? De ser así ¿Es utilizado este instrumento como documento marco de referencia en base al cual planificar y gestionar las actuaciones educativas y recreativas del parque¹¹⁵.

de actuaciones educativas, y en la que uno de los puntos tratados y sobre el cual se ha de preguntar es sobre el perfil del destinatario.

¹¹⁵ Las Fichas 5 y 7 profundizan en los programas básicos derivados del PUP y en la presencia de funciones educativas y recreativas en los principales instrumentos de planificación y gestión de los parques naturales protegidos respectivamente.

7.4.1.3 Ficha 2: Equipo de trabajo: identificación y perfil de los agentes educativos

Ficha 2: Equipo de trabajo: identificación y perfil de los agentes educativos.

Instrucciones: Complete los datos que se solicitan a continuación con la información recogida previamente y con la facilitada por el director del parque y/o responsable del diseño de actuaciones educativas en el mismo (técnico del parque encargado de la función educativa).

- Equipo de trabajo (inter- o multidisciplinar) del parque:

Representantes	Sí	Nº personas	¿Quiénes desempeñan funciones educativas?
Representante del Consejo Asesor de Conservación de la Naturaleza del País vasco (Naturzaintza)	☐		☐
Representante del Patronato del Parque	☐		☐
Director-conservador del Parque	☐		☐
Guardabosques-guardaparques, vigilantes del parque o personal de seguridad del mismo	☐		☐
Expertos en flora, fauna, gea y/o ecología	☐		☐
Expertos en educación especial	☐		☐
Experto en educación del ocio	☐		☐
Guías de la naturaleza	☐		☐
Expertos en educación ambiental	☐		☐
Voluntarios	☐		☐
Técnicos del parque (especificar cuáles):	☐		☐
Otros (especificar cuáles):	☐		☐

Ficha 2 (véase anexo 1- página 386 y siguientes)

El objetivo de esta ficha es dejar constancia de las personas que componen el equipo de trabajo que se encarga de la gestión y planificación del parque, incidiendo, con especial atención, en el perfil de los responsables del diseño, desarrollo y evaluación de las actuaciones educativas.

Es obvio, al menos eso es lo que mantenemos en esta tesis, que para que una planificación educativa sea considerada de calidad, las personas implicadas en su diseño y desarrollo deberán estar, al menos, convenientemente formadas y cualificadas. Es por ello por lo que esta Ficha 2 se centra no sólo en la identificación de las personas que componen el equipo gestor del parque, en términos generales, sino que se concentra en identificar en los responsables de llevar a cabo las funciones educativas en un parque natural protegido, una serie de competencias, conocimientos y valores. Es decir, desde esta tesis, creemos que la personas – agentes educativos – que han de desarrollar sus funciones en un contexto como es el de los parques naturales protegidos han de poseer unas competencias, conocimientos y valores mínimos que les capaciten para estar en disposición de desarrollar una de sus principales funciones: la planificación educativa. Todo ello con el convencimiento de que una buena formación facilita la tarea de los educadores.

El primer dato que se ha de recoger en esta ficha es, como decíamos líneas más arriba, acerca del equipo de trabajo del parque:

- Equipo de trabajo (inter- o multidisciplinar) del parque. En primer lugar se deberá señalar si existe o no cada uno de los distintos tipos de representantes propuestos:
 - ✓ Representante del Consejo Asesor de Conservación de la Naturaleza del País vasco (Naturzaintza).
 - ✓ Representante del Patronato del Parque.
 - ✓ Director-conservador del Parque.
 - ✓ Guardabosques-guardaparques, vigilantes del parque o personal de seguridad del mismo.
 - ✓ Expertos en flora, fauna, gea y/o ecología.
 - ✓ Expertos en educación especial.
 - ✓ Experto en educación del ocio.
 - ✓ Guías de la naturaleza.
 - ✓ Expertos en educación ambiental.
 - ✓ Voluntarios.
 - ✓ Técnicos del parque (especificar cuáles).
 - ✓ Otros (especificar cuáles).

A continuación, se señalará el número de personas que los representan y se identificarán cuáles de ellas desempeñan funciones educativas en el parque. Así mismo, se apuntará si esas personas provienen de la administración o de la empresa privada, si están contratadas a tiempo completo o parcial, y si su contratación es fija o temporal.

Una vez identificadas las personas - agentes educativos - encargadas de desempeñar las actuaciones educativas en el parque, llega el momento de que éstas (todas ellas o un representante de las mismas) señalen, de entre un listado de características y cualidades propias, según nuestro parecer, de un profesional del ámbito educativo que desarrolla su trabajo en el contexto de los parques naturales protegidos, en qué medida considera que el equipo (o cada miembro responsable del mismo) encargado de las funciones educativas posee las competencias – capacidades y habilidades –, los conocimientos y los valores señalados en el listado.

Además de todo ello, recomendamos lo siguiente:

1. Para un conocimiento más pormenorizado del personal de uso público (de los equipamientos) de un parque natural protegido, pasar el cuestionario C2 preparado por EUROPARC-España para el estudio sobre *Evaluación del papel que cumplen los equipamientos de uso público en los espacios naturales protegidos*¹¹⁶.
2. Con la finalidad de no descuidar el derecho de las personas con discapacidad a participar activamente en la planificación educativa y el disfrute en parques naturales protegidos, aplicar la ficha IVe (Evaluación de las condiciones de inclusión social general: cualificación y formación del personal) contenida en el *Protocolo de evaluación de las condiciones de inclusión en equipamientos de ocio*¹¹⁷.

7.4.1.4 Ficha 3: Inventario de espacios

Ficha 3: Inventario de espacios.

Instrucciones: Complete los datos que se solicitan a continuación con la información recogida previamente y con la facilitada por el director del parque y/o responsable del diseño de actuaciones educativas en el mismo (técnico del parque encargado de la función educativa).

Centros educativos cuya finalidad es la educación ambiental en si misma y que normalmente están localizados en entornos naturales o rurales	Dónde se localizan		
	En el mismo parque	A disposición del parque	No están a disposición del parque
Granja-escuelas			
Aulas o escuelas de naturaleza			
Aulas verde			
Aulas de ecología			
Centros de educación ambiental (en la naturaleza)			
Aulas o escuelas del Mar			
Centros de estudios del Mar			
Talleres de naturaleza			
Campos de aprendizaje			
Centros de la naturaleza			
Centros del medio ambiente			
Aulas del medio ambiente			
Centros de experimentación (escolar) de la naturaleza			
Centros de intercambio educativo para la educación ambiental			
Escuelas medioambientales			
Centros de interpretación del medio			
Centros de interpretación, recepción y/o de acogida de visitantes			
Centros de rehabilitación de avifauna			
Ecomuseos - Museos de la naturaleza – Centro temático			
Otros (indicar cuáles)			

Ficha 3 (véase anexo 1- página 389 y siguientes)

El objetivo de esta ficha es elaborar un inventario de espacios localizados en el parque natural protegido a evaluar o en sus inmediaciones y que, perfectamente ensamblados en el proceso de planificación educativa, podrían contribuir no sólo a facilitar el desarrollo del mismo proceso de planificación, sino al logro de los objetivos propios de de la educación del ocio sostenible, reflejados en los fundamentos del modelo EOS.

No podemos olvidarnos de que el tipo de ocio que defendemos en esta tesis y que necesita de la educación para desarrollarse está íntimamente relacionado con los

¹¹⁶ <http://www.europarc-es.org>

¹¹⁷ Gorbeña, Madariaga y Rodríguez, 2002.

recursos, medios, equipamientos e infraestructuras que hacen más o menos posible y enriquecedora la vivencia del ocio. De hecho, a medida que aumentamos o modificamos nuestros “recursos” para el ocio, entre los que incluimos los espacios, podría variar nuestro rumbo y estilo de ocio.

A la hora de cumplimentar esta ficha, en primer lugar se deberán señalar los espacios, instalaciones, equipamientos y servicios con los que cuenta o dispone el parque (situados en el mismo parque o en sus inmediaciones). A continuación, se deberán localizar dichos espacios en un mapa del parque y, finalmente, siempre que sea posible, se deberán indicar las funciones que esos espacios han de desempeñar o tienen encomendado llevar a cabo.

Centros educativos cuya finalidad es la educación ambiental en sí misma y que normalmente están localizados en entornos naturales o rurales¹¹⁸.

- ✓ Granja-escuelas.
- ✓ Aulas o escuelas de naturaleza.
- ✓ Aulas verde.
- ✓ Aulas de ecología.
- ✓ Centros de educación ambiental (en la naturaleza).
- ✓ Aulas o escuelas del Mar.
- ✓ Centros de estudios del Mar.
- ✓ Talleres de naturaleza.
- ✓ Campos de aprendizaje.
- ✓ Centros de la naturaleza.
- ✓ Centros del medio ambiente.
- ✓ Aulas del medio ambiente.
- ✓ Centros de experimentación (escolar) de la naturaleza.
- ✓ Centros de intercambio educativo para la educación ambiental.
- ✓ Escuelas medioambientales.
- ✓ Centros de interpretación del medio.
- ✓ Centros de interpretación, recepción y/o de acogida de visitantes.
- ✓ Centros de rehabilitación de avifauna.
- ✓ Ecomuseos - Museos de la naturaleza – Centro temático.

¹¹⁸ Para más información, se remite al lector al capítulo 6 de esta tesis.

- ✓ Otros (especificar cuáles).

Equipamientos en ámbitos rurales-naturales¹¹⁹.

- ✓ Áreas recreativas.
- ✓ Albergues de tiempo libre.
- ✓ Casas de colonia.
- ✓ Campamentos de verano.
- ✓ Campos de trabajo.
- ✓ Refugios de excursionistas.
- ✓ Zonas/áreas de acampada (campings).
- ✓ Cottages, casas de campo o casas de agroturismo.
- ✓ Vías verdes.
- ✓ Miradores.
- ✓ Senderos (señalizado, interpretativo, autoguiado, guiado, homologado, GR-gran recorrido, PR- pequeño recorrido, SL-Local)
- ✓ Observatorios
- ✓ Rutas
- ✓ Vías ciclistas/ Carriles de cicloturismo
- ✓ Otros (Itinerarios, puntos de información, puntos de interés)(especificar cuáles)

Una vez señalados los espacios, instalaciones, equipamientos y servicios con los que cuenta el parque, se deberá puntualizar a qué destinatarios están dirigidos. Para ello utilizaremos como referencia la tipología de visitantes mostrada en la Ficha 1 y la tabla que se propone en esta ficha, incluyendo en ella tantas columnas como sean necesarias.

¹¹⁹ Para más información, se remite al lector al capítulo 6 de esta tesis.

7.4.1.5 Ficha 4: Inventario de actuaciones educativas

Ficha 4: Inventario de actuaciones educativas.

Instrucciones: Complete los datos que se solicitan a continuación con la información recogida previamente y con la facilitada por el director del parque y/o responsable del diseño de actuaciones educativas en el mismo (técnico del parque encargado de la función educativa).

Actuaciones educativas	Periodicidad/ Regularidad	Carácter		Realizadas durante el último año natural
		Permanente o estable	Puntual	
INFORMATIVAS:				
☐ Elaboración y/o publicación de "material" didáctico:				
Láminas, posters, carteles, murales, paneles, señales, maquetas y/o exposiciones de diversa índole, de carácter fijo o itinerante				
Autobuses "informativos"				
Folleto (temáticos, de interpretación, normativos)				
Guías				
Boletines informativos				
Manuales o códigos de conducta				
Catálogos				
Planos				
Mapas				
Juegos didácticos				
Anuncios publicitarios en mass media				
Publicaciones de revistas especializadas				
Libros				
Diapositivas				
Documentos de vídeo o para televisión				
CD-Roms interactivos				
Programas informáticos				
☐ Organización, desarrollo y/o participación en campañas informativas y ferias de profesionales				
☐ Construcción, habilitación o adecuación de espacios educativos en el mismo parque natural o áreas colindantes.				
☐ Otras (especificar cuáles) Concursos, atención a visitantes				

Ficha 4 (véase anexo 1- página 391 y siguientes)

El objetivo de esta ficha es elaborar un inventario de actuaciones educativas que se llevan a cabo (porque está permitido su realización) en el parque natural protegido que está siendo objeto de evaluación, especificando su carácter, periodicidad, objetivos y destinatarios a los que van dirigidas. La concreción de las mismas nos será de gran ayuda, en primer lugar, para comprobar cuál es el tipo de actuaciones que podemos desarrollar en un parque natural y, posteriormente, para analizar si las actuaciones están planificadas y programadas según el modelo *EOS*.

En esta ficha, en primer lugar se deberán señalar las actuaciones educativas (informativas y formativas) desarrolladas en el parque, señalando la zona de estructuración en la que se pueden llevar a cabo (siguiendo las indicaciones de la Ficha 1), indicando la periodicidad/regularidad con la que se llevan a cabo y su carácter (permanente/estable o puntual), y destacando las actuaciones programadas en el parque durante el último año natural. Así mismo, el evaluador adjuntará el objetivo de las actuaciones y, siempre que sea posible, una descripción, lo más detallada posible, de cada una de ellas.

Actuaciones educativas:

Informativas:

- ❑ Elaboración y/o publicación de “material” didáctico:
 - ✓ Láminas, posters, carteles, murales, paneles, señales, maquetas y/o exposiciones de diversa índole, de carácter fijo o itinerante
 - ✓ Autobuses “informativos”
 - ✓ Folletos (temáticos, de interpretación, normativos)
 - ✓ Guías
 - ✓ Boletines informativos
 - ✓ Manuales o códigos de conducta
 - ✓ Catálogos
 - ✓ Planos
 - ✓ Mapas
 - ✓ Juegos didácticos
 - ✓ Anuncios publicitarios en mass media
 - ✓ Publicaciones de revistas especializadas
 - ✓ Libros
 - ✓ Diapositivas
 - ✓ Documentos de vídeo o para televisión
 - ✓ CD-Roms interactivos
 - ✓ Programas informáticos
- ❑ Organización, desarrollo y/o participación en campañas informativas y ferias de profesionales
- ❑ Construcción, habilitación o adecuación de espacios educativos en el mismo parque natural o áreas colindantes.
- ❑ Otras (especificar cuáles) Concursos, atención a visitantes

Formativas:

- ❑ Organización y desarrollo de eventos eminentemente formativos:
 - ✓ Congresos
 - ✓ Conferencias (de expertos)
 - ✓ Jornadas
 - ✓ Seminarios

- ✓ Charlas
- ✓ Debates
- ✓ Encuentros o reuniones de expertos
- ✓ Campañas, semanas o días especiales formativos
- Diseño, desarrollo e innovación curricular:
 - ✓ Planes, programas o proyectos educativos (especificar cuáles¹²⁰)
 - ✓ Talleres formativos (especificar cuáles)
 - ✓ Cursos de formación con sus correspondientes unidades didácticas y fichas de trabajo (especificar cuáles)
- Planificación de estancia, visitas, excursiones o itinerarios formativos por parques naturales protegidos
- Estudio e investigación a través de becas o subvenciones para el desarrollo de programas y proyectos de investigación científica
- Creación de asociaciones, amigos del parque, amigos del ocio sostenible que sirvan como plataforma de lanzamiento de actuaciones formativas.
- Otras (especificar cuáles) Programas de voluntariado

Una vez señaladas las actuaciones educativas que se desarrollan en el parque, se deberá puntualizar a qué destinatarios están éstas dirigidas. Para ello utilizaremos como referencia la tipología de visitantes mostrada en la Ficha 1 y la tabla que se propone en esta ficha, incluyendo en ella tantas columnas como sean necesarias.

¹²⁰ Ir a la Ficha 5.

7.4.1.6 Ficha 5: Inventario de programas básicos derivados del Plan de Uso Público

Ficha 5: Inventario de programas básicos derivados del Plan de Uso Público.

Instrucciones: Complete los datos que se solicitan a continuación con la información recogida previamente y con la facilitada por el director del parque y/o responsable del diseño de actuaciones educativas en el mismo (técnico del parque encargado de la función educativa).

- En el caso de que el parque cuente con Plan de Uso Público (en adelante, PUP), ¿cuál de los siguientes programas básicos derivados desarrolla?

- ☐ Programa de infraestructuras de atención y acogida al visitante
- ☐ Programa de visitas guiadas
- ☐ Programa de información (documentación de apoyo a la visita, exposiciones, etc.)
- ☐ Programa de educación ambiental
- ☐ Programa de interpretación ambiental
- ☐ Programa de señalización (señalética)
- ☐ Programa de seguridad (planes de emergencia, evacuación, salvamento, etc.).
- ☐ Programa de comunicación (estrategias de marketing para conocimiento y difusión del parque y sus actividades)
- ☐ Programa de formación
- ☐ Programa de investigación (identificando carencias, necesidades y prioridades en la investigación aplicada, promoviendo la participación de las instituciones adecuadas y buscando líneas de financiación)
- ☐ Programa de participación pública
- ☐ Programa de cooperación (voluntariado, hermanamiento de parques, etc.)
- ☐ Programa de evaluación (desarrollando sistemas para la evaluación continuada de la planificación y la gestión, con especial atención a la consecución de objetivos y a los gastos generados)
- ☐ Programa de seguimiento (con objetivos y recursos a largo plazo, con indicadores de estado que permitan detectar los cambios y tendencias en el tiempo)
- ☐ Programa de educación del ocio (sostenible)
- ☐ Otros (especificar cuáles)

Ficha 5 (véase anexo 1- página 395 y siguientes)

El objetivo de esta ficha es elaborar un inventario de programas básicos derivados (planes de niveles inferiores) del Plan de Uso Público (PUP) (plan de nivel intermedio) que nos sirva para comprobar, en primer lugar, si existen y planifican programas básicos derivados en el parque en el que se está aplicando la herramienta y, en segundo lugar, una vez identificados los programas, para pasar, si así procediera, a su análisis en base a los fundamentos del modelo EOS¹²¹.

Al fin y al cabo, el *Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español* recomienda utilizar un sistema de planificación en cascada con el fin de dotar de una mayor coherencia al proceso de planificación en espacios naturales protegidos. Este tipo de planificación supone trabajar con instrumentos de planificación de distintos niveles, desde niveles superiores hasta niveles inferiores. El mismo *Plan de Acción* señala que la ausencia de planes de niveles superiores no debe ser un obstáculo para desarrollar planes de niveles inferiores, como por ejemplo los programas básicos derivados y otras actuaciones educativas a desarrollar en parques naturales protegidos. De hecho, desde un punto de vista teórico, los instrumentos de niveles superiores tienen como funciones principales las de orientar y coordinar, pero no están encaminados a cumplir funciones de planes de niveles inferiores como son

¹²¹ Ir a la Ficha 9.

las de mejorar y matizar los objetivos de planes superiores (Gómez-Limón, Atauri, Múgica, De Lucio y Puertas, 2008:39)

Recordamos las recomendaciones (más urgentes) sobre planificación del uso público que encontramos en el *Plan de Acción*, por su relevancia en este momento de diseño de la herramienta de evaluación:

- Los aspectos generales relacionados con la planificación del uso público deberán estar recogidos en los planes de gestión, y cuando el espacio protegido lo considere oportuno, desarrollarse en planes o programas específicos.
- Establecer para las redes o sistemas de espacios protegidos modelos de uso público que marquen objetivos y directrices comunes, y que desarrollen en cascada, hasta distintos niveles, los correspondientes instrumentos de planificación (planes de uso público y programas derivados). Estos instrumentos deben ponerse en marcha en todos los espacios que tengan entre sus objetivos facilitar el disfrute y la educación de los visitantes.

Contando con que el parque disponga de PUP (dato que habremos recogido en la Ficha 1), llegado este momento deberemos señalar con cuál de los siguientes programas básicos derivados cuenta el parque y si dichos programas son utilizados como documentos marco de referencia en base a los cuales planificar y gestionar las diversas actuaciones del parque:

- ✓ Programa de infraestructuras de atención y acogida al visitante.
- ✓ Programa de visitas guiadas.
- ✓ Programa de información (documentación de apoyo a la visita, exposiciones, etc.).
- ✓ Programa de educación ambiental.
- ✓ Programa de interpretación ambiental.
- ✓ Programa de señalización (señalética).
- ✓ Programa de seguridad (planes de emergencia, evacuación, salvamento, etc.).
- ✓ Programa de comunicación (estrategias de marketing para conocimiento y difusión del parque y sus actividades).
- ✓ Programa de formación.
- ✓ Programa de investigación (identificando carencias, necesidades y prioridades en la investigación aplicada, promoviendo la participación de las instituciones adecuadas y buscando líneas de financiación).

- ✓ Programa de participación pública.
- ✓ Programa de cooperación (voluntariado, hermanamiento de parques, etc.)
- ✓ Programa de evaluación (desarrollando sistemas para la evaluación continuada de la planificación y la gestión, con especial atención a la consecución de objetivos y a los gastos generados).
- ✓ Programa de seguimiento (con objetivos y recursos a largo plazo, con indicadores de estado que permitan detectar los cambios y tendencias en el tiempo).
- ✓ Programa de educación del ocio (sostenible).
- ✓ Otros (especificar cuáles)

En el caso de que el parque no disponga de PUP, se le preguntará al entrevistado si, aún así, el parque desarrolla alguno de los programas básicos derivados que se acaban de listar y si estos sirven de documento marco.

A continuación, se preguntará sobre cada cuanto tiempo son evaluados y renovados los programas básicos derivados señalados en la pregunta anterior y se pedirá que se indiquen los ámbitos sectoriales en los que éstos se estructuran.

Ámbitos sectoriales

- ✓ Áreas recreativas
- ✓ Itinerarios
- ✓ Escalada
- ✓ Espeleología
- ✓ Actividades deportivas
- ✓ Otras actividades recreativas
- ✓ Instalaciones, infraestructuras y equipamientos
- ✓ Educación
- ✓ Interpretación
- ✓ Investigación
- ✓ Alojamiento
- ✓ Información
- ✓ Divulgación
- ✓ Desarrollo local
- ✓ Grupos privados de apoyo al parque
- ✓ Seguridad del visitante

- ✓ Plan de seguimiento
- ✓ Vigilancia y mantenimiento
- ✓ Servicios generales

Finalmente, se deberá puntualizar a qué destinatarios están dirigidos cada uno de los programas básicos derivados indicados. Para ello utilizaremos como referencia la tipología de visitantes mostrada en la Ficha 1 y la tabla que se propone en esta ficha, incluyendo en ella tantas columnas como sean necesarias.

7.4.1.7 Ficha 6: Inventario de actividades recreativas

Ficha 6: Inventario de actividades recreativas.

Instrucciones: Complete los datos que se solicitan a continuación con la información recogida previamente y con la facilitada por el director del parque y/o responsable del diseño de actuaciones educativas en el mismo (técnico del parque encargado de la función educativa).

Actividades acuáticas	Sí	Documento que la regula*	Zona de estructuración**	
			Época del año en que su realización está permitida	Época del año en que su realización está denegada
Rafting	☐			
Distintas modalidades de Piragüismo/Kayak	☐			
Busbob	☐			
Hydrospeed	☐			
Freebol	☐			
Descenso de cañones, ríos o barrancos: Barranquismo	☐			
Submarinismo/Buceo	☐			
Escafandrismo deportivo	☐			
Pesca deportiva/submarina	☐			
Juegos subacuáticos	☐			
Remo	☐			
Esquí náutico	☐			
Surf/Surfing/Flysurf	☐			
Windsurf	☐			
Vela	☐			
Navegación en canoa	☐			
Baño/Natación	☐			
Velomar	☐			
Motos acuáticas/Motonaútica	☐			
Excursiones/trías en barco	☐			
Paseos náuticos en ríos (Paseos en piragua/Kayak)	☐			
Cruceros fluviales/de litoral	☐			

*Señalar cuál (legislación general, declaración, PORN, PRUG-PUP, otros – señalar cuál).

**Señalar zona de estructuración (según Ficha 1).

Ficha 6 (véase anexo 1- página 397 y siguientes)

Puesto que el ocio puede manifestarse a través de la realización de actuaciones y actividades más o menos complejas, internas o externas, y de muy diversa índole entre las que destacamos las recreativas, es objetivo de esta ficha elaborar un inventario de actividades recreativas (que no ecológicas) que se puedan desarrollar en el parque natural protegido a evaluar. Ello nos servirá para comprobar qué actividades recreativas son las que realmente se pueden realizar en el parque y para que en el momento de planificar o diseñar un programa educativo sepamos cuáles de ellas podríamos ofertar a nuestros destinatarios y cuáles no.

Hemos de tener en cuenta que aunque la experiencia de ocio no depende exclusivamente de las actividades recreativas que una persona pueda desarrollar en un parque, sí que es cierto que disponer de una amplia gama de actividades

recreativas entre las que poder elegir cuál realizar va a influir, a veces en gran medida, en la experiencia de ocio de la persona. Además, como hemos visto a lo largo de esta tesis, el espacio natural es un entorno altamente demandado por los visitantes (reales y potenciales) para la realización de actividades recreativas entre las que se encuentran muchas de las que se señalan más abajo. Disponer de ellas y de la posibilidad de llevarlas a cabo es un punto de partida para que muchas personas puedan, finalmente, llegar a tener experiencias de ocio.

En esta ficha se comenzará señalando las actividades recreativas que el visitante podría llevar a cabo en el parque, especificando la existencia o no de regulación o normativa alguna, sea general o específica, acerca de la zona y época del año en la que llevarlas a cabo, así como el documento en el que aparece dicha normativa (legislación general, declaración, PORN o PRUG-PUP) y la zona de estructuración en la que las actividades estén permitidas o prohibidas.

Acuáticas

- ✓ Rafting
- ✓ Distintas modalidades de Piragüismo/Kayak
- ✓ Busbob
- ✓ Hydrospeed
- ✓ Freebol
- ✓ Descenso de cañones, ríos o barrancos: Barranquismo
- ✓ Submarinismo/Buceo
- ✓ Escafandrista deportivo
- ✓ Pesca deportiva/submarina
- ✓ Juegos subacuáticos
- ✓ Remo
- ✓ Esquí náutico
- ✓ Surf/Surfing/Flysurf
- ✓ Windsurf
- ✓ Vela
- ✓ Navegación en canoa
- ✓ Baño/Natación
- ✓ Velomar
- ✓ Motos acuáticas/Motonáutica

- ✓ Excursiones/rutas en barco
- ✓ Paseos náuticos en ríos (Paseos en piragüa/Kayak)
- ✓ Cruceros fluviales/de litoral

Aéreas

- ✓ Vuelo acrobático (ala delta)
- ✓ Vuelo a vela
- ✓ Vuelo libre
- ✓ Vuelo en ultraligero
- ✓ Vuelo con motor (Vuelo en globo aerostático/Aerostación)
- ✓ Aeromodelismo
- ✓ Paracaidismo
- ✓ Parapente
- ✓ Excursiones/Visitas aéreas de valor histórico / natural / cultural
- ✓ Caída libre
- ✓ Puenting

Terrestres

- ✓ Tiro al arco
- ✓ Rappel
- ✓ Trekking o senderismo
- ✓ Montañismo, Alpinismo, Escalada
- ✓ Descenso de barrancos/cañones
- ✓ Espeleología
- ✓ Actividades de Orientación/Supervivencia
- ✓ Distintas modalidades de esquí de montaña: Raquetas de nieve, snowboard
- ✓ Jogging/Marcha
- ✓ Ecoturismo
- ✓ Agroturismo – turismo rural
- ✓ Visitas a centros de interpretación
- ✓ Recogida de plantas, frutos, animales
- ✓ Observación de la naturaleza (flora, fauna, paisaje, gea)
- ✓ Fotografiar la naturaleza
- ✓ Acampada

- ✓ Pic-nic
- ✓ Distintas modalidades de automovilismo (conducir por placer)
- ✓ Distintas modalidades de ciclismo (Cicloturismo, Bicicleta de montaña (BTT), Mountain Bike)
- ✓ Excursiones/Itinerarios ecológicos/recorridos (a pie, a caballo, en BTT, en todoterreno, en trineo)
- ✓ Rutas de patrimonio histórico / natural / artístico / cultural
- ✓ Equitación/hípica/turismo ecuestre
- ✓ Golf
- ✓ Distintas modalidades de caza
- ✓ Distintas modalidades de motociclismo
- ✓ Actividades de multiaventura

7.4.1.8 Ficha 7: Presencia de funciones educativas y recreativas

Ficha 7: Presencia de funciones educativas y recreativas

Cuestionario a cumplimentar por el director del parque y, si se estimara conveniente, por el responsable del equipo encargado de diseñar y desarrollar las actuaciones educativo-recreativas en el parque. Este paso se dará para contrastar la información recogida (o facilitada) con la información que nos faciliten los expertos en el tema, responsables de las funciones educativas del parque.

Instrucciones: A continuación se presentan, divididos por grupos, una serie de afirmaciones a la que les sigue, cuando así corresponde, una pregunta. Lea las afirmaciones que aparecen en cada uno de los grupos y marque con una X, para cada uno de ellos, la que más se acerque a la realidad de su parque. Después, responda a la pregunta que se le realiza.

Ficha 7 (véase anexo 1- página 399 y siguientes)

El objetivo de esta ficha es examinar la presencia de funciones educativas y recreativas en los decretos de declaración y principales instrumentos de planificación y gestión del parque natural protegido con los que éste cuente. Concretamente, se trata de corroborar (de modo explícito) hasta qué punto los principales documentos que dirigen y por los cuales se regulan los parques naturales protegidos, señalan entre sus funciones y/o actividades las que se refieren directamente a la educación (del ocio) y la recreación. Con ello, además de manifestar cuáles son dichas funciones, de haberlas, estaremos en disposición de garantizar, o no, la posibilidad de planificar actuaciones educativas en un contexto tan especial como es el de los parques naturales protegidos.

En esta ficha se presentan una serie de afirmaciones, debidamente agrupadas, de las cuales el entrevistado deberá seleccionar y/o contrastar, con la ayuda del evaluador, la que más se acerque a la realidad del parque que está siendo estudiado, y después responder al resto de preguntas que se le realizan. Se trata de concretar al máximo la situación educativo-recreativa del parque, no la situación ideal a la que nos gustaría llegar sino la real, de la cual deberemos partir antes de planificar y programar cualquier actuación educativa. Ello nos ayudará a establecer con mayor precisión el punto de partida en el que nos encontramos.

Para la cumplimentación de esta ficha será fundamental la ayuda del evaluador, quien en base a la información que se le haya facilitado previamente, la que aparece en los capítulos 3 y 4 de esta tesis, podrá ofrecer una primera selección de respuestas al entrevistado y contrastarlas con él para verificar su acuerdo o desacuerdo con las mismas.

7.4.1.9. Ficha 8: Análisis de las fases previas al diseño de actuaciones educativas

Ficha 8: Análisis de las fases previas al diseño de actuaciones educativas

Cuestionario a cumplimentar por el responsable del equipo encargado de diseñar y desarrollar las actuaciones educativo-recreativas en el parque y, de ser necesario, por cada uno de los integrantes del equipo.

Instrucciones: A continuación se realizan una serie de preguntas que usted deberá responder con la mayor sinceridad posible y siempre en función de cómo se procede en el parque. Por el tipo de evaluación que estamos llevando a cabo, sólo se le solicitan opiniones personales en algunos casos, no en todos.

- ¿Se lleva a cabo algún tipo de diagnóstico como paso previo al diseño de actuaciones educativas en el parque?
 - ☐ No
 - ☐ Sí. En este caso, se deberá responder a las siguientes cuestiones:

Ficha 8 (véase anexo 1- página 405 y siguientes)

Al igual que queda recogido entre la recomendaciones sobre planificación del uso público del *Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español* expuestas en el capítulo 3 de esta tesis, creemos que la realización de diagnósticos previos (como es lógico) al diseño de actuaciones educativas a desarrollar en parques naturales es un paso imprescindible en el proceso de planificación educativa al que nos referimos en esta tesis. Es más, pensamos que comprobar si se realizan o no este tipo de diagnósticos y analizar los elementos que los integran son indicadores del papel que representa la planificación de la educación en parques naturales protegidos.

Es más, según el citado *Plan de Acción*, los planes de gestión de los parques y/o sus correspondientes programas específicos deberían apoyarse en un buen diagnóstico de la situación de partida, que debería contener completa información sobre los visitantes (afluencia, distribución, tipología, demandas, actividades, satisfacción), sobre la capacidad de acogida (del espacio, de las infraestructuras y respecto a la calidad de la visita), sobre los equipamientos ya existentes, la calidad de los servicios y los recursos necesarios. Esto mismo se puede aplicar a todas las actuaciones educativas que tengamos previsto programar en el contexto de los parques naturales protegidos.

En definitiva, conocer la situación de partida particular del ámbito concreto de intervención en el que vamos a trabajar y el destinatario al que vamos a dirigir cada una de nuestras actuaciones determina, en gran medida, el proceso de planificación educativa a la luz del modelo *EOS* y son, en sí mismo, unos de los indicadores existentes para evaluar las posibilidades educativas en unos espacios, tan exclusivos algunos, como son los parques naturales protegidos.

Ahora bien, llegados a este punto es preciso recordar que los datos que hemos de recoger en esta ficha y el modo en que hemos de hacerlo no son, ni por lo más remoto, incompatibles con otros análisis y estudios colaterales realizados en el contexto de los parques naturales protegidos y, menos aún, con los instrumentos de planificación de los parques naturales protegidos (PORN, PRUG o PUP). Todo lo contrario, dichos estudios e instrumentos, de existir, junto a los datos que nos arrojen se han de considerar de referencia en este momento de nuestro trabajo.

En dicho sentido, en el caso de existir planes o programas de uso público, estrategias sobre educación ambiental en espacios naturales protegidos o cualquier programa, directriz o plan estratégico de índole educativa a desarrollar en espacios naturales protegidos, podríamos hacer uso de la información que en ellos aparezca con el fin de dar respuesta a los distintos interrogantes surgidos durante el desarrollo del diagnóstico en el que vamos a centrarnos en esta ficha y, al mismo tiempo, para no duplicar esfuerzos y trabajos.

El objetivo concreto de esta ficha es evaluar, en primer lugar, si en el proceso de planificación educativa se lleva a cabo, como paso previo al diseño de actuaciones (educativas), un diagnóstico que nos proporcione una primera orientación sobre el contexto (en términos generales) y los destinatarios a los que vaya a dirigirse la actuación

(participantes), el tiempo de que se dispone para su desarrollo y la época del año en la que se tiene previsto desarrollarla.

Las preguntas que configuran esta ficha están encaminadas, por tanto, a tener una idea clara sobre los aspectos que acabamos de describir.

A continuación, pasamos a exponer los puntos sobre los cuales el evaluador deberá preguntar a los responsables del diseño de actuaciones educativas.

- Existencia de diagnóstico como paso previo al diseño de actuaciones educativas en el parque.
- Perfil del destinatario. A este respecto se deberán señalar datos sobre los siguientes aspectos, que nos darán un claro ejemplo del perfil de los destinatarios:
 - ✓ Edad.
 - ✓ Sexo.
 - ✓ Lugar de procedencia (área urbana, rural, natural).
 - ✓ Estudios realizados.
 - ✓ Posibles discapacidades (físicas, psíquicas, etc.): personas ciegas, en silla de ruedas, sordas o con otros problemas de movilidad, o personas con retraso mental.
 - ✓ Habilidades para participar en actividades de diversa índole (en este caso, sería preciso indicar, en cada caso, si se tienen en cuenta aquellas habilidades necesarias para la realización de actividades recreativas permitidas en el parque o que formen parte del programa en cuestión).
 - ✓ Tamaño del grupo: número de participantes.
 - ✓ Conocimientos de la persona o grupo acerca de:
 - ❑ Los parques naturales protegidos.
 - ❑ Los beneficios que las experiencias de ocio ecológico aportan a uno mismo y al entorno en que se realizan.
 - ❑ Los efectos negativos que el ocio “no ecológico” pudiera causar al entorno natural.
 - ❑ Las actividades (recreativas) que pudiera realizar en el parque natural protegido: regulaciones, normas y limitaciones existentes acerca de su realización.

- ❑ Los espacios, equipamientos, recursos y servicios de ocio existentes en el parque natural protegido.
- ❑ La posibilidad (y necesidad) de conservar, proteger y lograr el desarrollo sostenible en parques naturales protegidos a través del ocio ecológico.
- ❑ Las barreras que impiden o limitan a la persona su capacidad para decidir y tomar parte en actividades recreativas en parques naturales protegidos.
- ✓ Motivaciones.
- ✓ Intereses y preferencias.
- ✓ Necesidades.
- ✓ Aspiraciones y expectativas.
- ✓ Capacidad para tomar decisiones (decisiones que sean autónomas, libres y realistas sobre, por ejemplo, qué actividades de ocio realizar en el parque natural protegido y para tomar parte en ellas).
- ✓ Valores que posea la persona (conservación; sensibilidad medioambiental; participación activa, responsable y solidaria; disfrute; responsabilidad; compromiso, etc.).
- ✓ Medios de transporte previstos a utilizar durante la visita al parque (los del parque o propios).

No hemos de olvidar en ningún momento que los datos que se deberán recoger en este momento tienen como finalidad conocer la situación y, en este caso, el perfil de la persona a la que se va a destinar un programa o actuación formativa en cuestión. Pero, tampoco nos podemos olvidar de que, en muchas ocasiones, serán los propios educadores o técnicos de los parques los que deberán diseñar actuaciones dirigidas a un público “general” cuyas características particulares no será posible conocer de antemano. En tal caso, serán los educadores los que deberán concretar al máximo las características y perfil de la persona a la que va a estar dirigida la actuación en concreto.

- Tiempo del que el participante va a disponer para el desarrollo de las diversas actuaciones educativas ofertadas o demandadas.
- Estación del año en la que se prevé desarrollar actuaciones educativas. En este caso, hay que tener en cuenta que, por ejemplo, hay determinadas actividades que no se pueden ofrecer al mismo tiempo en verano y en invierno, que hay servicios que pudieran no funcionar en determinadas fechas, etc.

- Características y singularidades del parque.
 - ✓ Recursos naturales más destacables y a los que el visitante tendrá acceso.
 - ✓ Actividades recreativas (oferta de actividades recreativas; directrices, regulaciones y actuaciones sobre las mismas; demanda de actividades recreativas; condiciones de inclusión de actividades recreativas¹²²; y niveles de satisfacción de personas o grupos respecto a actividades recreativas realizadas en el parque).

En el caso de la demanda de actividades recreativas, sería interesante identificar, en el caso de que existieran estudios sobre las mismas, aquellas actividades recreativas más demandadas por los "visitantes" a los parques naturales protegidos. De igual manera, es necesario tener en cuenta que, probablemente, haya actividades recreativas demandadas por determinados destinatarios, pero que, por las características del parque en cuestión no se puedan realizar en el mismo. Así mismo, podría haber actividades recreativas que nos interese ofertar y que, de hecho, ya hayan sido ofertadas y dispongamos de datos precisos sobre acogida por parte de los destinatarios o nivel de satisfacción de las mismas.

- ✓ Actividades y servicios educativos (oferta de actividades y servicios educativos del parque; demanda de actividades y servicios educativos; directrices, regulaciones y actuaciones relativas a las actividades y servicios educativos a desarrollar en el parque; condiciones de inclusión de las actividades y servicios educativos¹²³; niveles de satisfacción de personas o grupos respecto a la realización de actividades educativas y utilización de servicios educativos ofertados en el parque.
- ✓ Equipamientos y espacios educativos y de ocio (oferta de equipamientos y espacios educativos y de ocio ofertados desde el parque a los visitantes; demanda de equipamientos y espacios educativos y de ocio – sería recomendable especificar los equipamientos, espacios y servicios educativos y de ocio más demandados por los "visitantes" de los parques naturales

¹²² Respecto a las condiciones de inclusión de las actividades y servicios educativos se recomienda aplicar la fichas V (Evaluación de las condiciones de inclusión física, comunicativa y social en programas o actividades concretas) y VI (Evaluación de las condiciones de inclusión física, comunicativa y social en programas o actividades específicas para personas con discapacidad) contenidas en el *Protocolo de evaluación de las condiciones de inclusión en equipamientos de ocio* (Gorbeña, Madariaga y Rodríguez, 2002)

¹²³ Véase cita anterior sobre las fichas V y VI del *Protocolo de evaluación de las condiciones de inclusión en equipamientos de ocio* (Gorbeña, Madariaga y Rodríguez, 2002)

protegidos; directrices, regulaciones y actuaciones relativas a equipamientos y espacios educativos y de ocio; calidad de los equipamientos y espacios educativos y de ocio; condiciones de inclusión de los equipamientos y espacios educativos y de ocio; y capacidad de carga y capacidad social de los equipamientos y espacios educativos y de ocio del parque a los que el visitante pudiera tener acceso¹²⁴).

Respecto a las condiciones de inclusión, se recomienda aplicar las fichas IVc (Evaluación de las condiciones de inclusión social general: programación inclusiva), V (Evaluación de las condiciones de inclusión física, comunicativa y social en programas o actividades concretas) y VI (Evaluación de las condiciones de inclusión física, comunicativa y social en programas o actividades específicas para personas con discapacidad), VII (Evaluación de las condiciones de inclusión física y comunicativa en el acceso), VIII (Evaluación de las condiciones de inclusión física y comunicativa en la entrada/salida y recepción), IX (Evaluación de las condiciones de inclusión física y comunicativa en espacios concretos) y X (Evaluación de las condiciones de inclusión comunicativa general) contenidas en el *Protocolo de evaluación de las condiciones de inclusión en equipamientos de ocio*. Asimismo, se recomienda la aplicación de las fichas IVd (Evaluación de las condiciones de inclusión social general: Publicidad y marketing) ocio¹²⁵.

- Momento en el que se realiza el diagnóstico teniendo en cuenta el perfil del destinatario, el tiempo del que éste dispone para la realización de actuaciones, la estación del año prevista para el desarrollo de la actuaciones previstas y las distintas características y singularidades del parque.

Los criterios que se tendrán en cuenta para este último punto son los siguientes:

- ☐ Siempre que una persona o grupo demanda los servicios educativos
- ☐ Al comienzo de cada temporada (especificar cuándo)
- ☐ Al comienzo de cada estación del año
- ☐ Cuando los responsables del parque lo consideran necesario (especificar cuándo)
- ☐ Cada cierto tiempo (un año, dos, tres...) (especificar cuándo)
- ☐ En el momento de realizar el PUP, PrUP, otros (especificar cuándo)
- ☐ A la hora de desarrollar los programas básicos derivados del PUP.

¹²⁴ A pesar de que la capacidad de carga depende de muchas variables, a la hora de determinarla podríamos servirnos de otros trabajos tales como el realizado por el Parque Nacional Galápagos (http://www.galapagospark.org/PDF/CCE_es.pdf)

¹²⁵ Gorbeña, Madariaga y Rodríguez, 2002.

7.4.1.10 Ficha 9: Análisis del documento marco

Ficha 9: Análisis del documento marco

Preguntas a responder por el director del parque y, si se estimara conveniente, por el responsable del equipo encargado de diseñar y desarrollar las actuaciones educativo-recreativas en el parque.

Instrucciones: A continuación se realizan una serie de preguntas que usted deberá responder con la información de que dispone en el momento presente.

Ficha 9 (véase anexo 1- página 410)

“La deficiente planificación de la gestión en los espacios protegidos es una de las principales causas que condicionan su eficacia” (Gómez-Limón, Atauri, Múgica, De Lucio y Puertas, 2008). De ahí que el objetivo de esta herramienta sea evaluar el papel que juega la planificación de la educación en los parques naturales protegidos como paso previo al diseño de actuaciones educativas¹²⁶ en los mismos. Desde este estudio pensamos que las directrices y recomendaciones sobre planificación educativa establecidas en los documentos que guían la gestión de los parques naturales protegidos tienen un muy importante papel que desempeñar en ese sentido, aunque no sean éstos los únicos aspectos a considerar en el momento de programar actuaciones educativas en entornos naturales protegidos. De hecho, dichas directrices, representadas, según proceda, en forma de finalidades, objetivos e incluso medidas concretas, ya habrán sido recogidas en las diversas fichas que preceden a esta Ficha 9. Del mismo modo, sabemos que existen regulaciones (generales y específicas) sobre las posibilidades de realizar o no actuaciones educativas y actividades recreativas en espacios naturales. Estas regulaciones también habrán

¹²⁶ Como veíamos en el capítulo cuatro, entendemos por actuación educativa y recreativa la determinación de toda medida, acción o línea estratégica o metodológica a seguir con el fin lograr una serie de objetivos previamente planteados, aquellos enmarcados en el contexto de los parques naturales protegidos. Dichas actuaciones se pueden distribuir en dos grupos que están íntimamente relacionados (véase tabla 23): aquellas cuyo objetivo prioritario es el de informar, dar a conocer, comunicar o, incluso promocionar un ocio sostenible en parques naturales protegidos; y aquellas actuaciones basadas en la formación propiamente dicha y cuyo objetivo principal es que los destinatarios de las mismas adquieran, interioricen o desarrollen una serie de competencias, es decir, habilidades, conocimientos y/o actitudes íntimamente relacionados con la experiencia de ocio sostenible en parques naturales protegidos. El primer tipo de actuaciones es, en muchas ocasiones, esenciales e imprescindibles para el desarrollo de otras de carácter más formativo, como es el caso de las que se exponen en el segundo grupo.

quedado recogidas en las fichas 4 y 6 de esta herramienta y deberemos tenerlas en cuenta en otros momentos de la planificación educativa¹²⁷.

El hecho es que esta herramienta trata de dar un paso más al tomar como referencia el modelo *EOS* propuesto en esta tesis para analizar cuáles son los fundamentos que rigen las diversas propuestas de actuaciones educativas en cada parque natural protegido y la manera en que se consideran, y así son reflejados, los diferentes elementos que componen la planificación y, por consiguiente, la programación educativa. Por tanto, esta Ficha 9 está centrada, principalmente, en recoger y analizar la información que desde este estudio consideramos esencial para el diseño de actuaciones educativas, es decir, para la configuración de la primera fase del proceso de planificación educativa. Y en concreto, toma como referencia un tipo de actuación educativa *formativa*, los programas de educación *del ocio sostenible*. Este tipo de actuación es, de hecho, un tipo de programa básico derivado y es considerado, tal y como ha quedado recogido en el capítulo tres de esta tesis, uno de los instrumentos de planificación del uso público que, junto a los Planes de Uso Público, se debería programar para la adecuada gestión del uso público en los parques naturales protegidos.

Así es como se recoge en el *Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español* al considerar el Plan de Uso Público un marco conceptual de referencia previo al programa de uso público y en el que se ha de establecer el modelo de uso público que se pretende para el parque natural protegido. Para ello, se habrá de partir de un diagnóstico de los puntos claves que condicionan el modelo a seguir y las actuaciones a proponer; definir las fórmulas de gestión de las actividades y equipamientos de uso público; y elaborar las directrices que regirán las actuaciones de cada uno de los programas en los que se encuadren las actividades a facilitar en cada parque y en su correspondiente zonificación, siempre ajustándose a la capacidad de acogida.

En esta misma línea, según el citado *Plan de Acción*, los programas básicos derivados del plan de uso público (educación ambiental, acogida, etcétera), además de

¹²⁷ Según Gómez-Limón, Atauri, Múgica, De Lucio y Puertas (2008:58) la planificación de un espacio protegido se puede definir como el proceso de identificación de objetivos, programación de actuaciones y evaluación de resultados, que quedaran plasmados en un documento.

supeditarse a los objetivos de conservación, deben identificar y dar respuesta a todos sus destinatarios (entre lo que destaca la población local), definiendo los objetivos para cada colectivo, y adecuando duración, contenido, vehículo de transmisión del mensaje e infraestructuras, que se adaptarán dentro de sus posibilidades, a las características de cada caso, potenciando así el concepto de igualdad de oportunidades de acceso y utilización de los espacios protegidos. Dicho *Plan* también establece que se deberá redactar un documento donde quede plasmada la metodología para la elaboración de los programas de educación, léase en este caso, programas de educación ambiental derivados del plan de uso público. Creemos que los programas de educación del ocio sostenible, como uno los posibles programas básicos derivados ya contemplados en esta tesis, también deberían seguir estas recomendaciones.

En resumen, siguiendo estas indicaciones y siempre tomando como referente al modelo *EOS*, el objetivo de esta ficha es analizar en qué medida las actuaciones educativas a desarrollar en el parque, entre las que se encuentran los programas básicos derivados, se fundamentan en algún tipo de documento estratégico de referencia y, concretamente, en los principios y finalidades propias del modelo *EOS*.

Esta ficha está dividida en 2 grandes apartados. El primero (Apartado 1) se centra en los elementos que configuran lo que nosotros denominamos *documento marco* mientras que la segunda (Apartado 2 con sus secciones correspondientes) lo hace sobre aquellos que, contemplados en dicho documento, son considerados desde esta tesis como los ejes sobre los cuales se habrán de articular el resto de elementos que concretarán, desde el modelo *EOS*, las actuaciones educativas a diseñar y desarrollar en un parque natural protegido.

Para la cumplimentación de esta ficha será recomendable haber completado previamente y como mínimo, la ficha número 1, en su parte relativa a los instrumentos de planificación y gestión (educativa y recreativa), y las fichas número 4, 5, 6 y 7.

En el caso de que el parque cuente con *plan director de uso público*, *plan o programa de uso público*, *programa básico derivado educativo* o similar, o algún otro *instrumento*

de *planificación educativa y recreativa propio*¹²⁸, centraremos las afirmaciones y preguntas que se presentan a continuación en los mismos, refiriéndonos a ellos como *documento marco*. Y en el caso de existir más de un plan o programa de los que acabamos de señalar, consideraremos como referente para responder a las preguntas que se plantean en esta ficha, el plan o programa que el entrevistado señale como el documento en el que se basan las distintas actuaciones educativas a desarrollar en el parque. Por otro lado, de no existir *documento marco* alguno, nuestra propuesta es plantear el modelo EOS con sus correspondientes herramientas como instrumento de referencia a la hora de programar actuaciones educativas en parques naturales protegidos.

Llegados a este punto no podemos continuar sin antes recordar la importancia que organizaciones como EUROPARC-España otorgan al establecimiento de modelos de uso público para redes o sistemas de espacios protegidos, entre los que destacamos el caso de los espacios naturales protegidos de la CAPV. Dichos modelos deberían marcar objetivos y directrices comunes, y desarrollar en cascada, hasta distintos niveles, los correspondientes instrumentos de planificación (planes de uso público y programas derivados). Estos instrumentos deberían ponerse en marcha en todos los espacios que tengan entre sus objetivos facilitar el disfrute y la educación de los visitantes.

En el caso de que el parque no cuente con documento marco alguno pero sí con orientaciones o directrices de algún tipo que actúen como referentes para el diseño, desarrollo y evaluación de actuaciones educativas y recreativas, (orientaciones explicitadas de ese modo en los PRUG y contempladas en la Ficha 7), las preguntas del evaluador estarán centradas en ellas.

A continuación pasamos a describir las cuestiones y los aspectos sobre los que deberá trabajar el evaluador con los entrevistados.

¹²⁸ Es posible que dicho instrumento sea lo que nosotros denominamos programa de educación *del ocio sostenible* y que definimos como un tipo de actuación eminentemente formativa (y no solamente informativa) que, tomando como referencia los elementos definitorios de la educación del ocio sostenible y, por supuesto, los resultados que se obtengan tras la realización de un diagnóstico inicial, se centra en identificar y definir, en base a los objetivos y contenidos a trabajar, que habrán sido explicitados en un primer momento, el conjunto estructurado y organizado de actividades y acciones a desarrollar así como el sistema y las herramientas de evaluación más adecuados que nos permitan valorar la consecución de los

Apartado 1. Documentos marco de referencia.

Apartado 1. Documentos marco de referencia.

- ¿Existe algún modelo, guía, marco o documento de referencia, programático o estratégico en base al cual diseñar, desarrollar e, incluso, evaluar actuaciones educativas (de ocio) a desarrollar (o desarrolladas) en parques naturales protegidos?
 - ☐ Sí
 - ☐ No
- De existir, ¿cuál es ese *documento marco* en cuestión?
 - ☐ Plan director de uso público
 - ☐ Plan de uso público
 - ☐ Programa de uso público
 - ☐ Programa básico derivado (especificar cuál según Ficha 5)
 - ☐ Otro (especificar cuál)

Apartado 1 (véase anexo 1- página 410 y siguientes)

Es objetivo de este primer apartado conocer si existe algún modelo, guía, marco o documento de referencia, programático o estratégico en base al cual diseñar, desarrollar e, incluso, evaluar actuaciones educativas (de ocio) a desarrollar (o desarrolladas) en parques naturales protegidos, si así es como se estima oportuno desde la dirección del parque y los instrumentos que lo regulan. Es decir, se pretende concretar si existe algún tipo de *documento marco* de referencia que pudiera facilitar la labor de los profesionales en relación con la educación y el uso y disfrute ordenado del espacio natural por parte de los visitantes, sean éstos quienes sean.

De ese modo, en el caso de que exista algún documento con las características arriba señaladas, se deberá concretar cuál es dicho documento y se preguntará al entrevistado si el documento en cuestión se deriva de alguno de los documentos de planificación y gestión del parque, léase en este caso, PORN, Decreto de declaración del parque, PRUG, PUP u otro documento, dato éste previamente recogido en la Ficha 1.

Tras esta primera aclaración, el evaluador realizará una pregunta dirigida a conocer cuáles son los elementos y/o apartados que componen dicho *documento marco*, siempre desde el punto de vista del desarrollo del ocio sostenible. Para ello se facilitará al entrevistado una lista de posibles componentes, teniendo que especificarse y presentarse, cuando así corresponda, cuál o cuáles son los elementos o los sub-apartados que se explicitan en cada caso.

objetivos prefijados así como la idoneidad de las demás variables que constituyen el programa en cuestión.

Volvemos a insistir en que el objetivo de esta ficha no es identificar los elementos que componen un plan de uso público que pudiera existir en un parque en concreto, sino reconocer cuáles de los componentes que nosotros señalamos como imprescindibles para el adecuado diseño de actuaciones educativas y recreativas, están presentes en el *documento marco* al que estamos haciendo referencia en este apartado.

En definitiva, los elementos sobre los que se requerirán datos a los entrevistados y que señalamos a continuación son aquellos que, según nuestra opinión, son imprescindibles en un documento marco de referencia cuya finalidad venga a ser la de guiar el diseño de los procesos de planificación educativa desde la óptica del desarrollo del ocio sostenible. En ningún momento hay que entender que los elementos que se listan a continuación son los únicos en base a los cuales debería realizarse el desarrollo de todas las áreas y actividades que se engloban dentro del concepto de uso público:

1. Marco legislativo y normativo. Este elemento nos indicará la existencia de alguna ley, decreto y/o normativa (general o específica) en base a las cuales se gestiona y regula de forma explícita las actividades educativas y recreativas a realizar en el parque natural protegido.
2. Capacidad de acogida. Se trata de presentar resultados de estudios de capacidad de carga y acogida llevados a cabo en el parque y que pudieran afectar al desarrollo de actuaciones educativas y recreativas a llevar a cabo en el parque.
3. Agentes educativos. Se trata de dejar constancia de la existencia o no de personas responsables de la planificación de actuaciones educativo-recreativas en el parque.
4. Espacios posibilitadores de la educación y la vivencia de ocio sostenible, y modelo de gestión de los mismos. Se deberá concretar la existencia de espacios de este tipo y, si los hubiere, de sus modelos de gestión.
5. Fuentes y mecanismos de financiación existentes o previstas para el desarrollo de actuaciones educativo-recreativas. Señalar en este caso las fuentes de financiación existentes para la implementación de actuaciones educativas y recreativas.
6. Finalidad y objetivos educativos contemplados para los procesos de planificación educativa a desarrollar en el parque natural protegido. Se trata de señalar si en el documento marco se ha formulado alguna finalidad o/y objetivo, y de concretar el nivel de abstracción (general, específico o concreto) de los mismos.

7. Contenidos educativos. Se deberá señalar si el documento marco propone, además de las finalidades y los objetivos, contenidos educativos sobre los cuales hacer girar el proceso mismo de enseñanza-aprendizaje.
8. Directrices. En este caso se trata de indicar si el documento marco especifica, por una parte, algún tipo de directriz metodológica, estratégica o forma de proceder para planificar actuaciones educativas, y por otra, si señala alguna indicación o recomendación para la correcta formulación y/o selección de actuaciones educativo-recreativas.
9. Actuaciones educativas y recreativas, y modelo de gestión y difusión de las mismas. Se trata de concretar si el parque ofrece actuaciones de este tipo a sus visitantes y de conocer cuáles son sus modelos de gestión y difusión. En cualquier caso, sería preciso comprobar si en el documento marco se explicitan las actuaciones a ofertar, las personas a las que van dirigidas, el lugar donde se llevarían a cabo, la época del año y fechas concretas en las que se desarrollarían (calendario de realización) y otros posibles aspectos a considerar para su realización (cobro de servicios, sistemas de control, etc.).
10. Criterios de evaluación y seguimiento de actuaciones educativo-recreativas. Se habrá de concretar la existencia de criterios o indicadores de evaluación y seguimiento de actuaciones educativo-recreativas.
11. Otros (especificar cuál/es).

Tras este primer grupo de preguntas, el evaluador deberá preguntar al entrevistado a cuál de las actuaciones educativas y programas básicos derivados del plan de uso público señalados en las fichas 4 y 5 respectivamente sirve de referencia el *documento marco* en cuestión. En el caso de que la respuesta sea negativa y el entrevistado conteste que a ninguna, entonces se procederá a preguntar cuál es la función principal de dicho documento y por qué sí o por qué no se pone en marcha.

Apartado 2. Análisis de los elementos base de la actuación educativa.

Apartado 2. Análisis de los elementos base de la actuación educativa EOS.

Preguntas a responder por el director del parque y, si se estimara conveniente, por el responsable del equipo encargado de diseñar y desarrollar las actuaciones educativo-recreativas en el parque.

Instrucciones: A continuación se realizan una serie de preguntas que usted deberá responder con la información de que dispone en el momento presente.

Apartado 2 (véase anexo 1- página 413)

Si el objetivo del apartado anterior consistía fundamentalmente en identificar los elementos que componen el *documento marco* utilizado como referente a la hora de planificar actuaciones educativas y recreativas, a partir de ahora la herramienta se va a centrar en analizar con más detenimiento tres de los elementos estratégicos que deberían contemplarse en el *documento marco*: las finalidades y/o los objetivos, los contenidos educativos y las directrices metodológicas.

Sección A. La/s finalidad/es.

Sección A. La/s finalidad/es.

- ¿Se podría afirmar que la finalidad del *documento marco* es servir de referente para el diseño, desarrollo y/o evaluación de las diferentes tareas de planificación de las actuaciones (educativas) a desarrollar en el parque?
 - ☐ Ni sabe ni contesta. El entrevistado desconoce el documento y más aún la finalidad del mismo.
 - ☐ No. En este caso, ¿cuál considera que es la función del documento?, ¿para qué se utiliza?
 - ☐ Sí. En este caso, ¿cuál de las afirmaciones que se listan a continuación es la que más se ajusta al motivo, razón o fin último presente en el *documento marco* y que, en cualquier caso, ha de guiar, orientar y dar sentido al proceso educativo a desarrollar en el parque?

Sección A (véase anexo 1- página 413)

La identificación de la finalidad (o misión, para algunos) es, sin duda, fundamental en el proceso de planificación de la gestión de un espacio natural protegido. No en vano es considerada desde esta tesis como la pieza neurálgica y decisiva que da sentido al proceso educativo, puesto que se identifica con el motivo, directriz, fin o razón última que lo ha de orientar en todo momento.

Concretamente en el modelo *EOS*, la finalidad es el punto de apoyo principal en el que descansan y sobre el cual han de girar y cobrar sentido el resto de elementos que configuran los distintos procesos de planificación educativa en espacios naturales

protegidos. De ahí que la finalidad en el modelo *EOS* quede formulada del siguiente modo:

“Que las personas mejoren su calidad de vida a través de experiencias de ocio en parques naturales protegidos, experiencias que sean gratificantes para con su persona (y futuras generaciones) y sostenibles con un espacio natural sano y ecológicamente equilibrado que se ha de identificar por ser el contexto fuera del cual dicha vivencia no sería posible.”

Es así que potenciar la vivencia de un ocio sostenible mediante el uso adecuado, ordenado y sostenible, valga la redundancia, del espacio natural y sus recursos se convierte en el punto de referencia del quehacer educativo en un contexto como es el de los parques naturales y en el discurso base de este apartado.

Es por ello por lo que el evaluador comenzará esta vez realizando la siguiente cuestión al entrevistado (responsable del equipo de trabajo encargado de llevar a cabo las funciones educativas o persona en que se delegue para esta ocasión), seguida del resto de cuestiones:

¿Se podría afirmar que la finalidad del *documento marco* es servir de referente para el diseño, desarrollo y/o evaluación de las diferentes tareas de planificación de las actuaciones (educativas) a desarrollar en el parque?

- ☐ Ni sabe ni contesta. El entrevistado desconoce el documento y más aun la finalidad del mismo.
- ☐ No. En este caso, ¿cuál considera que es la función del documento?, ¿para qué se utiliza?
- ☐ Sí. En este caso, ¿cuál de las afirmaciones que se listan a continuación es la que más se ajusta al motivo, razón o fin último presente en el *documento marco* y que, en cualquier caso, ha de guiar, orientar y dar sentido al proceso educativo a desarrollar en el parque?
 - ☐ Lograr unos índices de conservación y protección aceptables (los establecidos por los órganos gestores o responsables del parque).
 - ☐ Lograr que las personas mejoren su calidad de vida.

- ❑ Lograr que las personas tengan experiencias de ocio en parques naturales protegidos.
- ❑ Lograr que las personas mejoren su calidad de vida a través de experiencias de ocio (sean estas del tipo que sean) en parques naturales protegidos.
- ❑ Lograr que las personas mejoren su calidad de vida a través de experiencia de ocio que sean gratificantes y sostenibles en parques naturales protegidos (finalidad ésta del modelo EOS).
- ❑ Ninguna de las anteriores. En este caso se habrá de especifica cuál sería según el parecer del entrevistado el motivo que da sentido al *documento marco*.

De no existir *documento marco* alguno, el entrevistado deberá responder en función de lo que él (o el equipo encargado de las funciones educativas en el parque) crea más conveniente.

Sección B. Los objetivos.

Sección B. Los objetivos.

Instrucciones: Una vez identificados los objetivos propuestos en el *documento marco*, se pasará a responder a las preguntas que se realizan a continuación con la ayuda del responsable del diseño de actuaciones educativas. En el caso de que en el *documento marco* no se haya formulado objetivo alguno, las preguntas se deberán responder en función de los objetivos de las actuaciones educativo-recreativas programadas durante el año anterior al que nos encontremos en el momento de llevar a cabo la valoración.

- ¿En cuánto tiempo tiene previsto alcanzarse los objetivos? Si es preciso, señalar el tiempo por cada uno de los objetivos formulados.

Sección B (véase anexo 1- página 414 y siguientes)

La identificación y/o formulación de objetivos (generales, específicos o concretos) es, después de la finalidad y en un plano menos abstracto que en el que se enmarcan las finalidades, el siguiente paso que hay que dar a la hora de planificar y programar toda actuación educativa. De hecho, sin objetivos es muy difícil, si no imposible, tener una idea clara y precisa de lo que se quiere conseguir y, en consecuencia, de las metas inmediatas que se han de ir logrando en el largo proceso formativo hasta llegar a la consecución de la finalidad. Es más, sin ellos nos faltaría una pieza clave para definir o concretar el resto de elementos que configuran la programación educativa (léase entre

otros, contenidos, actividades y criterios de evaluación) y para hacerlo de una manera coherente.

Pero todavía podemos dar un paso más, puesto que creemos que la consecución de los objetivos puede considerarse, para la persona que los adquiere como consecuencia de su participación activa en el proceso educativo, un beneficio, una mejora y, en definitiva, un cambio positivo. Y es que creemos que los objetivos constituyen las líneas maestras o directrices que van a guiar, en todo momento, el proceso mismo de enseñanza-aprendizaje que habrá de llevar, en este caso, a la persona al cambio esperado como resultado de su participación en el proceso formativo.

El análisis al que vamos a someter a los objetivos en este apartado nos servirá para comprobar, por una parte, la tipología de objetivos que se formulan (generales – a largo plazo - o concretos – a corto plazo -) y, por otra, para analizar dichos objetivos a la luz del modelo *EOS*.

Si bien creemos que, en general, la planificación del uso público ha de supeditarse a los principios de conservación, sostenibilidad y límite de cambio aceptable, si nos concentramos en el proceso mismo de diseño y desarrollo del proceso de planificación educativa, y concretamente en los objetivos que lo definen, éstos también deberían contemplar las ideas que fundamentan los principios más relacionados con el concepto de ocio del que partimos, léase en este caso, principio de ocio como experiencia; principio de satisfacción y disfrute; y principio de libertad. Al fin y al cabo el núcleo central del modelo *EOS*, nuestro referente, no es otro que el ocio sostenible, es decir, una experiencia de ocio que se enmarca en el contexto de los parques naturales protegidos y en la que de por sí subyacen una serie de características que la definen y que la hacen merecedora de dicho calificativo.

En esta ocasión, el evaluador partirá de los objetivos que se explicitan en el *documento marco* que se está tomando como referencia y que habrán sido recogidos al comienzo de esta ficha. Creemos que estos objetivos serán, sin duda, más generales que aquellos que puedan formularse para cada una de las actuaciones educativas concretas que se vayan a planificar con posterioridad al *documento marco*, derivándose en cualquier caso del mismo. En el caso de que en el *documento marco* no se haya formulado objetivo alguno, nos dispondremos a tomar como referencia para este análisis, los objetivos que se hayan determinado en las actuaciones

programadas para el año natural anterior al que nos encontremos en el momento de llevar a cabo la valoración.

Una vez identificados los objetivos, el evaluador deberá señalar los siguientes aspectos:

- Cuando tiene previsto alcanzarse. Deberá especificarse el tiempo marcado para su consecución. Entenderemos que es un *objetivo general* cuando la fecha de previsión de logro del mismo se identifique con la fecha de finalización de la vigencia del plan de gestión del parque; y consideraremos que es un *objetivo concreto* cuando su consecución se identifique con el final de una actuación prevista dentro de las fechas de vigencia del plan de gestión.
- En cuál de los cinco bloques en los que se dividen los objetivos del modelo EOS se sitúan.
 - ❑ Bloque 1. Objetivos relacionados con el concepto de ocio sostenible.
 - ❑ Bloque 2. Objetivos relacionados con los recursos del ocio sostenible.
 - ❑ Bloque 3. Objetivos relacionados con la realización de actividades ecológicas como plataforma para tener experiencias de ocio en entornos naturales, ecológicamente saludables.
 - ❑ Bloque 4. Objetivos relacionados con el desarrollo de capacidades, habilidades y estrategias que facilitarán la experiencia de un ocio sostenible.
 - ❑ Bloque 5. Objetivos relacionados con el desarrollo de actitudes y comportamientos sostenibles

Para ello se deberá analizar cada uno de los objetivos propuestos en función de una serie de preguntas. Concretamente, las que se indican a continuación:

Objetivos que pertenecerán al bloque 1. Consideraremos que un objetivo pertenece al bloque 1 si la respuesta a al menos una de las siguientes preguntas es afirmativa:

✓ ¿Está el objetivo dirigido a que los destinatarios...

...adquieran un concepto claro de lo que se entiende por ocio sostenible?

...consideren el ocio sostenible como fuente de salud o bienestar personal?

...aprecien el ocio como fuente de desarrollo personal y/o social?

...estimen el ocio como fuente de satisfacción personal y/o social?

...construyan su propio concepto de ocio sostenible?, es decir, que desde el análisis de sus propias preferencias, motivaciones, habilidades, conocimientos, valores y actitudes, o lo que es lo mismo, partiendo de sus características, intereses y posibilidades, configuren su concepto de ocio?

Objetivos que pertenecerán al bloque 2. Consideraremos que un objetivo pertenece al bloque 2 si la respuesta a al menos una de las siguientes preguntas es afirmativa:

✓ ¿Está el objetivo dirigido a que los destinatarios...

...sepan cuáles son los espacios, recursos y/o equipamientos de ocio localizados en entornos naturales (que les permitirán tener experiencias de ocio sostenibles)?

...sepan dónde están los espacios, recursos y/o equipamientos de ocio localizados en entornos naturales (que les permitirán tener experiencias de ocio sostenibles)?

...sepan cómo utilizar adecuadamente los espacios, recursos y/o equipamientos de ocio localizados en entornos naturales (que les permitirán tener experiencias de ocio sostenibles)?

...reconozcan el entorno natural (parque natural protegido) como un recurso de ocio con sus propias normas y regulaciones?

Objetivos que pertenecerán al bloque 3. Consideraremos que un objetivo pertenece al bloque 3 si la respuesta a al menos una de las siguientes preguntas es afirmativa:

✓ ¿Está el objetivo dirigido a que los destinatarios...

...reconozcan las actividades ecológicas como las que les dan la posibilidad de tener experiencias de ocio satisfactorias en entornos naturales, a la vez que contribuyen a la conservación de los mismos (principio y objetivo prioritario, éste último, de la declaración de espacios naturales protegidos)?

...amplíen su repertorio de actividades eminentemente ecológicas?

...cuenten con más posibilidades entre las cuales elegir las actividades ecológicas a llevar a cabo en entornos naturales?

...reconozcan los beneficios que les reporta la realización de actividades ecológicas?

...reconozcan los impactos negativos y limitaciones que pueden causar en el entorno natural la realización de actividades recreativas?

...reconozcan los beneficios que pueden causar en el entorno natural la realización de actividades ecológicas?

...apuesten por la realización de actividades ecológicas y no sólo recreativas como garantes de experiencias de ocio sostenibles?

Objetivos que pertenecerán al bloque 4. Consideraremos que un objetivo pertenece al bloque 4 si la respuesta a al menos una de las siguientes preguntas es afirmativa:

✓ ¿Está el objetivo dirigido a que los destinatarios...

...propongan estrategias y líneas de actuaciones pro-ambientales encaminadas a prevenir o solucionar posibles problemas causados por el uso inadecuado del entorno natural?

...reconozcan las barreras y/o limitaciones (físicas, psicológicas o sociales) que les impiden o imposibilitan, en alguna medida, la realización de actividades ecológicas?

...hagan frente a las barreras y/o limitaciones (físicas, psicológicas o sociales) que les impiden o imposibilitan, en alguna medida, la elección y realización, con libertad, de actividades ecológicas, ya sea haciendo todo lo posible por

desarrollar nuevas habilidades o destrezas, o incluso, si fuera necesario, denunciándolas?

...descubran, de manera autónoma, (nuevas) oportunidades que el entorno natural les ofrece para tener experiencias de ocio de calidad en función de sus propias características, necesidades, intereses, posibilidades y aspiraciones?

...elijan libremente y de manera autónoma de entre las oportunidades que el entorno natural les ofrece para tener experiencias de ocio de calidad, aquellas que más se adapten a sus propias características, necesidades, intereses, posibilidades y aspiraciones?

...planifiquen u organicen, de manera autónoma, las actividades ecológicas que les puedan llevar a tener experiencias de ocio de calidad en entornos naturales, siempre en función de sus propias características, necesidades, intereses, posibilidades y aspiraciones?

...participen de forma activa y autónoma en actividades ecológicas acordes a sus características, necesidades, intereses, posibilidades y aspiraciones?

...evalúen, de forma autónoma, las oportunidades que el entorno natural les ofrece para tener experiencias de ocio de calidad en función de sus propias características, necesidades, intereses, posibilidades y aspiraciones?

Objetivos que pertenecerán al bloque 5. Consideraremos que un objetivo pertenece al bloque 5 si la respuesta a al menos una de las siguientes preguntas es afirmativa:

✓ ¿Está el objetivo dirigido a que los destinatarios...

...actúen siempre conscientes de sus propias posibilidades (de ocio) y de las posibilidades (de ocio) que les oferta el entorno, valorando el escenario antes de tomar alguna decisión?

...perciban que cualquiera de ellos puede participar (en igualdad de condiciones de inclusión) en las actividades recreativas ofertadas en y desde el entorno natural (parque natural protegido)?

...decidan libremente y por sí mismos (de forma autónoma) qué, cómo y cuándo llevar a cabo actividades ecológicas?

...asuman el disfrute y la satisfacción como aquello que les mueve a tener experiencias de ocio autotéticas (con un fin en sí mismas)?

...tengan experiencia de ocio que contribuyan en todo momento a, respetar, conservar y proteger los entornos naturales?

...lleven a cabo actividades más ecológicas que recreativas, fomentando de ese modo una actuación responsable para con el entorno natural y su persona?

... consideren en todo momento el ocio como un derecho de todos?

Sección C. Los contenidos.

Sección C. Los contenidos.

Instrucciones: A continuación se listan una serie de contenidos. Con ayuda del responsable del diseño de actuaciones educativas, se deberá responder a la pregunta efectuada.

- ¿Cuál de los contenidos que se listan a continuación aparecen explícitamente señalados en el *documento marco*? En el caso de no existir *documento marco* alguno, se pedirá al entrevistado que de su opinión sobre los contenidos que deberían trabajarse a través de las actuaciones educativas a desarrollar.

Contenidos conceptuales	
Concepto propio de ocio sostenible y experiencia de ocio sostenible.	☐
Imagen de sí mismo en relación al ocio sostenible: potencialidades, limitaciones, barreras y habilidades para tener experiencia de ocio en entornos naturales.	☐
Beneficios e implicaciones de diversa consideración de las prácticas de ocio sostenible para la persona y el entorno natural.	☐
El entorno natural como espacio de ocio: su gestión, legislación y ordenación.	☐
La experiencia de ocio en entornos naturales como fuente de disfrute, diversión, satisfacción y bienestar.	☐
Espacios educativos y recursos de ocio en entornos naturales: tipología, localización y funcionamiento.	☐
Oportunidades de ocio en parques naturales protegidos: actividades ecológicas versus actividades recreativas.	☐
Requisitos, normas y habilidades necesarias para tomar parte en actividades de ocio a desarrollar en entornos naturales.	☐
Problemas medioambientales causados por el desempeño inadecuado de actividades de ocio nocivas para el entorno natural.	☐

Sección C (véase anexo 1- página 417 y siguientes)

Los contenidos, directamente relacionados con los objetivos, y que han de ser redactados con anterioridad a éstos, hacen referencia a conocimientos, habilidades, destrezas, técnicas instrumentales, valores, actitudes y normas que se han de trabajar en orden a lograr aquellos. Desde el punto de vista del modelo *EOS*, nos referimos a contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal, que han de posibilitar el crecimiento y desarrollo integral de la persona desde la perspectiva del ocio sostenible, contribuyendo, de ese modo, al logro de la finalidad de la educación del ocio sostenible.

En este momento de la evaluación, los evaluadores deberán preguntar al responsable del equipo de trabajo encargado de llevar a cabo las funciones educativas o persona en que se delegue para esta ocasión, cuál de los contenidos que se listan a continuación y que son los que se consideran básicos y fundamentales en el modelo *EOS*, aparecen explícitamente en el *documento marco* que orientará el diseño, desarrollo y evaluación de las actuaciones educativas a desarrollar en el entorno natural (parque natural protegido).

De no existir *documento marco* alguno, el entrevistado deberá responder a la pregunta sobre los contenidos teniendo en cuenta su opinión o la del equipo encargado de las funciones educativas en el parque.

Es necesario subrayar el hecho de que los contenidos que se enumeran a continuación no son más que una muestra representativa de los mismos. Al fin y al

cabo, el contexto en que nos encontremos, los destinatarios a los que vayamos a dirigir nuestras actuaciones educativas así como quién, cómo y cuándo se lleve a cabo el proceso educativo en concreto influirán en la definición y elección de los contenidos últimos a trabajar.

Contenidos conceptuales (los que hacen referencia fundamentalmente a hechos, datos, conceptos y principios)

- Concepto propio de ocio sostenible y experiencia de ocio sostenible.
- Imagen de sí mismo en relación al ocio sostenible: potencialidades, limitaciones, barreras y habilidades para tener experiencia de ocio en entornos naturales.
- Beneficios e implicaciones de diversa consideración de las prácticas de ocio sostenible para la persona y el entorno natural.
- El entorno natural como espacio de ocio: su gestión, legislación y ordenación.
- La experiencia de ocio en entornos naturales como fuente de disfrute, diversión, satisfacción y bienestar.
- Espacios educativos y recursos de ocio en entornos naturales: tipología, localización y funcionamiento.
- Oportunidades de ocio en parques naturales protegidos: actividades ecológicas versus actividades recreativas.
- Requisitos, normas y habilidades necesarias para tomar parte en actividades de ocio a desarrollar en entornos naturales.
- Problemas medioambientales causados por el desempeño inadecuado de actividades de ocio nocivas para el entorno natural.

Contenidos actitudinales (referidos a valores, actitudes y normas)

- Libertad de decisión sobre actividades de ocio a realizar en entornos naturales.
- Interés, curiosidad, valoración, sensibilidad y respeto por el entorno natural, sus problemas asociados y posibles soluciones.
- Compromiso y actitud crítica ante los problemas ambientales causados por el impacto negativo de las actividades de ocio nocivas para el entorno natural.
- Compromiso de colaboración y participación responsable y solidaria respecto a la conservación, protección y sostenibilidad del uso de los recursos naturales.
- Curiosidad por conocer los parques naturales protegidos, su regulación y gestión en lo que a experiencia de ocio se refiere.

- Disfrute sostenible del entorno natural a través de actividades ecológicas y, por consiguiente, sostenibles.
- Satisfacción de expectativas.
- Valoración del impacto positivo de la experiencia de ocio sostenible en la persona, los grupos sociales y en entorno natural respecto a la mejora de la calidad de vida.
- Defensa del derecho al ocio en entornos naturales.
- Actitud responsable hacia la vivencia del ocio sostenible de generaciones presentes y futuras.
- Rechazo de la realización de actividades de ocio perjudiciales para el entorno natural.
- Interés por la mejora de la calidad de vida de toda persona a través de vivencias de ocio en entornos naturales.
- Respeto a las normas establecidas en los planes de ordenación, leyes y decretos respecto a actividades y acciones de ocio a desarrollar en parques naturales protegidos.

Contenidos procedimentales (los que se refieren a habilidades, destrezas, técnicas, métodos y estrategias que pertenecen al ámbito del saber hacer)

- Descubrimiento (identificación), elección (toma de decisiones), desarrollo y evaluación de posibilidades de ocio en entornos naturales.
- Desarrollo, puesta en práctica y evaluación de estrategias para superar barreras y limitaciones que pudieran impedir a la persona tener experiencias de ocio en entornos naturales.
- Identificación de problemas medioambientales causados por el impacto negativo de actividades de ocio perjudiciales para el entorno natural.
- Desarrollo, puesta en práctica y evaluación de estrategias y líneas de actuación dirigidas a prevenir y solucionar problemas ambientales causados por el desempeño inadecuado de actividades de ocio perjudiciales para el entorno natural.
- Desarrollo, puesta en práctica y evaluación de estrategias orientadas a mejorar, conservar, proteger y hacer un uso sostenible del entorno natural.
- Entrenamiento en habilidades de actividades de ocio en entornos naturales: habilidades psicomotrices, de comunicación, de interacción social, afectivas y cognitivas.

Sección D. La metodología.

Sección D. La metodología.

Instrucciones: A continuación se presenta un conjunto de afirmaciones que representan los principales aspectos sobre cómo proceder a la hora de desarrollar actuaciones educativas. Con ayuda del responsable del diseño de actuaciones educativas, se deberá marcar la respuesta que mejor refleje el tipo de metodología propuesta en el *documento marco*. En el caso de no existir *documento marco* alguno, será el responsable del diseño de actuaciones educativas quien marcará la respuesta que mejor refleje su sentir u opinión acerca del tipo de metodología a utilizar para el desarrollo de actuaciones educativas en el parque.

- | | |
|----|---------------------------|
| 1. | Totalmente en desacuerdo |
| 2. | Bastante en desacuerdo |
| 3. | Algo en desacuerdo |
| 4. | Ni acuerdo, ni desacuerdo |
| 5. | Algo de acuerdo |
| 6. | Bastante de acuerdo |
| 7. | Totalmente de acuerdo |

Es imprescindible partir de las peculiaridades del espacio natural protegido (en nuestro caso y en adelante, léase, parque natural protegido) en el que se vayan desarrollar las actuaciones educativo-recreativas.	1	2	3	4	5	6	7
El diseño y desarrollo de las actuaciones educativo-recreativas deberá estar necesariamente supeditado a las funciones de protección, conservación y desarrollo sostenibles propias de los espacios naturales protegidos.	1	2	3	4	5	6	7
El respeto por el medio ambiente y el entorno natural son valores más que necesarios en el momento de diseñar y desarrollar actuaciones educativo-recreativas en espacios naturales protegidos.	1	2	3	4	5	6	7
Es recomendable que los profesionales responsables del desarrollo de las actuaciones educativo-recreativas utilicen procedimientos analíticos e inductivos, es decir, que partan de hechos concretos y casos particulares que inciten al descubrimiento personal.	1	2	3	4	5	6	7

Sección D (véase anexo 1- página 420 y siguientes)

En un proceso de planificación educativa, sobre todo en su fase inicial (fase de diseño), la definición de la metodología es, junto a la definición de los objetivos a lograr y los contenidos a trabajar, otro de los aspectos que indudablemente habrá de decidir el equipo responsable de diseñar, desarrollar y evaluar las funciones educativas en un parque natural. En ese sentido, determinar las vías, los caminos o los procedimientos que se van a seguir con el fin de lograr los objetivos propuestos en un inicio se convierte en una labor imprescindible en el proceso de planificación educativa. En el caso que nos ocupa, es preciso valorar si los términos en que se define la metodología del *documento marco* son coherentes con la metodología propuesta en el modelo EOS.

Para ello, en este apartado se presentará al entrevistado un conjunto de afirmaciones que representan los principales aspectos a considerar en el momento de decidir cómo proceder a la hora de implementar o desarrollar actuaciones educativas que se fundamenten en los principios y elementos básicos del modelo EOS.

Para cada afirmación, el entrevistado deberá seleccionar la opción que mejor refleje el tipo de metodología propuesta en el *documento marco*. De no existir *documento marco* alguno, el entrevistado deberá marcar la opción que mejor refleje el sentir o la opinión del equipo encargado de las funciones educativas en el parque.

En cada una de las afirmaciones, cuanto mayor sea el grado de acuerdo indicado por el entrevistado más se ajustará la metodología propuesta en el *documento marco* a la señalada en el modelo *EOS*.

A continuación aparece el listado de afirmaciones tal y como se presentará al entrevistado.

	1	2	3	4	5
Es imprescindible partir de las peculiaridades del espacio natural protegido (en nuestro caso y en adelante, léase, parque natural protegido) en el que se vayan a desarrollar las actuaciones educativo-recreativas.					
El diseño y desarrollo de las actuaciones educativo-recreativas deberá estar necesariamente supeditado a las funciones de protección, conservación y desarrollo sostenibles propias de los espacios naturales protegidos.					
El respeto por el medio ambiente y el entorno natural son valores más que necesarios en el momento de diseñar y desarrollar actuaciones educativo-recreativas en espacios naturales protegidos.					
Es recomendable que los profesionales responsables del desarrollo de las actuaciones educativo-recreativas utilicen procedimientos analíticos e inductivos, es decir, que partan de hechos concretos y casos particulares que inciten al descubrimiento personal.					
A la hora de llevar a cabo las actuaciones educativo-recreativas, sería conveniente partir de problemas, desafíos, retos, incluso de intereses y necesidades reales, concretas y personales relacionadas con la experiencia de ocio de cada uno de los (potenciales) participantes en las mismas.					
Es necesario poner a disposición de los distintos destinatarios nuevas, diversas, variadas, atractivas y positivas actuaciones educativo-recreativas que consigan entusiasmar e implicar a los potenciales destinatarios, con inquietudes, realidades y motivaciones diversas.					
En el momento de diseñar actuaciones educativo-recreativas se deberían considerar aspectos relacionados con la inclusión física, comunicativa y social, con la finalidad de contribuir a que personas con y sin discapacidades puedan tomar parte en ellas.					
Es aconsejable promover un ambiente motivador y positivo, que invite a la acción, la participación responsable, el compromiso y la cooperación.					
Es imprescindible que los participantes en las actuaciones diseñadas alberguen sentimientos de libertad responsable a la hora de decidir qué actuaciones educativo-recreativas hacer, cómo hacerlas y cuándo hacerlas.					
La satisfacción de necesidades y el disfrute sostenible deberían estar presentes en toda actuación educativo-recreativa a desarrollar en espacios naturales protegidos.					
La combinación de un aprendizaje divertido, gratificante y satisfactorio con la oferta de una diversidad de actividades recreativas que posibiliten la renovación, reconstrucción y recreación física y mental, la recuperación de energías, el bienestar y el placer por lo realizado y/o experimentado, contribuirá al logro de los objetivos previstos.					
Compartir distintos puntos de vista, ideas y opiniones que enriquezcan los procesos de toma de decisiones y las propias actuaciones educativo-recreativas llevadas a cabo es lo que se podrá lograr si se apuesta por un trabajo en equipo.					
Una metodología vivencial, activa y participativa es una buena forma de enfocar el modo de llevar a cabo actuaciones en espacios naturales protegidos.					
Dar la oportunidad de participar, en igualdad de condiciones, en actuaciones educativo-recreativas debería ser uno de los puntos de referencia a la hora de diseñarlas.					
El aprendizaje centrado en la experiencia de la persona que participa en una actuación educativo-recreativa debería ser el punto de partida de las mismas.					
Sería aconsejable implicar a los potenciales participantes en el diseño y desarrollo de actuaciones educativo-recreativas a llevar a cabo en espacios naturales protegidos.					
Siempre es positivo centrarse en un aprendizaje constructivista y significativo, que parta de conocimientos previos y experiencias personales ya vividas que permitan que la persona avance en su desarrollo integral.					

7.5 A modo de conclusión

El modelo de educación del ocio *EOS* que hemos expuesto en el capítulo seis de esta tesis adquiere forma definitiva con la herramienta de evaluación del papel que cumplen la educación del ocio sostenible y su planificación en la gestión de los parques naturales protegidos. La herramienta, cuya estructura, fichas, metodología de aplicación y recomendaciones para su correcta cumplimentación han sido debidamente descritas en este séptimo capítulo, se convierte de ese modo en un instrumento útil y práctico a través del cual implementar y hacer operativo un modelo de educación que, a nuestro parecer, debiera ser considerado punto de referencia para todos aquellos profesionales del ámbito de la educación que tengan previsto desarrollar actuaciones educativo-recreativas en parques naturales protegidos de la CAPV.

Aún más, creemos que todo parque natural protegido debería contar con un documento, informe o dossier en el que se pusieran de manifiesto los aspectos, las consideraciones y las observaciones (normas, medidas y pautas) que toda persona que desee desarrollar actuaciones educativas y/o recreativas en el mismo debiera tener en cuenta con el fin de lograr los objetivos que le son propios a un parque natural protegido desde una perspectiva educativa como la que sustenta al modelo *EOS*. La herramienta que hemos expuesto en este capítulo contribuye a ello, desde el momento en que como resultado de su aplicación obtendremos una información de referencia para el diseño, desarrollo e, incluso, evaluación de actuaciones educativo-recreativas en los parques.

Desde esta tesis creemos que, desde el momento en que entre las funciones del parque se encuentran garantizar el uso y disfrute del medio natural y sus recursos como espacio natural y de ocio, y promover su uso educativo, apostar por una concepción de la educación del ocio sostenible debiera convertirse, junto a la conservación y la protección, en una de las líneas de actuación estratégica de los parques naturales protegidos de la CAPV.

En ese sentido, hacer compatible el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales del parque natural protegido y el uso público con la conservación o recuperación de sus valores ecológicos, estéticos o educativos (aspectos que venimos subrayando desde el comienzo de esta tesis) han de ser considerados una realidad a la que hay que dar respuesta de manera contundente y decidida, tanto desde los poderes públicos como desde la labor que los ciudadanos de a pie podamos llevar a cabo.

El modelo y la herramienta presentados en esta tesis contribuyen a ello, proporcionando unos principios, unas orientaciones y un instrumento que se sustentan en una concepción de educación del ocio humanista, centrada en la experiencia de ocio sostenible de la persona en espacios naturales protegidos, en su desarrollo humano y en el importante papel que juega la educación para el logro de los objetivos de conservación y protección del medio ambiente natural y sus recursos.

CONCLUSIONES

Este último apartado recoge las principales aportaciones que se han realizado a lo largo del trabajo. Las conclusiones de esta tesis se estructuran en tres apartados. El primero refleja las conclusiones generales que se desprenden de las revisiones bibliográficas y los análisis realizados en los cinco primeros capítulos. A cada conclusión general le precede un bloque de afirmaciones que hemos identificado como conclusiones parciales y que se corresponden con las principales ideas que se deducen de los capítulos uno a cinco. Todas ellas constituyen los puntos cardinales que nos han ayudado a lograr el objetivo último de la tesis. En el segundo apartado nos concentramos en las dos principales aportaciones de esta tesis, que han sido trabajadas con mayor profundidad y detenimiento en los capítulos seis y siete de este trabajo. Nos referimos al modelo de educación del ocio sostenible y a la herramienta para evaluar el papel que cumplen la educación del ocio sostenible y su planificación en la gestión de los parques naturales protegidos de la CAPV. Finalmente, en el tercer apartado mostramos algunas futuras líneas de investigación que se podrían desprender de este trabajo.

CONCLUSIONES GENERALES

Conclusión general nº1.

Teniendo en cuenta que:

- Los parques naturales protegidos son espacios con unos valores ecológicos y estéticos, en muchas ocasiones, inigualables y difíciles de encontrar.
- Los parques naturales protegidos son espacios de ocio, ideales para el disfrute de la persona y la recreación al aire libre.
- Los parques naturales protegidos son espacios orientados a facilitar el uso educativo del entorno natural y dirigidos a lograr el desarrollo sostenible, tantas veces ansiado y muchas veces repetido a lo largo de las últimas décadas.
- Asegurar los usos educativos y recreativos en los parques naturales protegidos se convierte en una necesidad que no podemos ignorar si queremos que espacios naturales como los parques sean sostenibles en el tiempo.

Concluimos que:

Los parques naturales son espacios atractivos por naturaleza que hay que proteger con el fin de asegurar, de una manera sostenible, su permanencia y sus usos educativos y de ocio.

Esta conclusión nos debería llevar a asegurar que, tanto las generaciones actuales como las futuras, tengan la oportunidad de disfrutar de zonas naturales poco alteradas por la actividad humana; permitir el acceso del público a sus recursos naturales y facilitar dicho acceso; velar por el uso adecuado del espacio con fines recreativos; y facilitar el uso educativo del espacio han de convertirse en objetivos de referencia de los parques naturales protegidos. Como espacios de ocio y educación que son, debieran contribuir a la calidad de vida de sus visitantes y a su bienestar físico y espiritual. Ello induce a potenciar la protección de los espacios naturales, que se refleja en la promulgación, a nivel local, autonómico, regional, europeo e internacional, de diversas políticas de conservación de la naturaleza, y en la elaboración de instrumentos específicos de gestión de los espacios naturales.

Conclusión general nº2.

Teniendo en cuenta que:

- Tanto el ocio como el disfrute del medio ambiente saludable son derechos de los ciudadanos.
- Disfrutar en y de los parques naturales protegidos es una realidad que se refleja no sólo en el alto número de personas que visitan los espacios naturales protegidos y en el cada vez mayor número de organizaciones e instituciones que programan actividades en estos espacios, sino también en documentos de tanto valor como son, entre otros, la *Constitución Española*, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas* o la *Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco*.
- La participación en actividades de ocio en parques naturales protegidos reporta grandes beneficios a las personas que las realizan.
- El tipo de actividades que las personas llevamos a cabo en los parques naturales protegidos tiene sus efectos, en ocasiones, negativos en el entorno natural.

- Es posible contribuir al desarrollo sostenible apostando por la realización de actividades de ocio menos dañinas con el espacio natural y sus recursos.
- Disfrutar y proteger no son incompatibles; disfrutar y dañar, lamentablemente, tampoco lo son.

Concluimos que:

La vivencia del ocio a la luz de las actividades ecológicas se convierte, de entre las posibles, en una inteligente manera de garantizar la protección y el uso y disfrute, cuasi-permanente, en (y de) los parques naturales protegidos.

Las distintas consideraciones que hemos realizado a lo largo del estudio sobre los impactos negativos que pueden causar las actividades de ocio en los espacios naturales, vienen a corroborar que hemos de dirigir nuestro ocio hacia un ocio sostenible, orientado a lograr los objetivos a los que tiende el desarrollo sostenible. Para ello es importante lograr que las distintas generaciones cuenten con la necesaria formación en ocio que les permita tener verdaderas vivencias de ocio ecológico en espacios naturales.

Esto será posible con la ayuda, entre otras, de las Administraciones Públicas. Es decir, se trata de que, tanto las Administraciones como los diversos entes públicos involucrados en el cuidado del medio ambiente, faciliten que la persona pueda disfrutar del ocio en espacios naturales de una manera sostenible, al tiempo que tienda a mejorar su calidad de vida. Todo ello sin olvidarnos de la necesidad de que los usuarios reales, o en potencia, del espacio natural cumplan igualmente su deber de cuidar y hacer un uso adecuado del mismo. A ello contribuirá, sin duda, la educación que nosotros denominamos en este estudio “educación del ocio sostenible”.

Conclusión general nº3.

Teniendo en cuenta que:

- La conservación de los espacios naturales pasa por una gestión eficaz de los mismos.

- El uso que se hace actualmente de los parques naturales ha variado en las últimas décadas aumentando y diversificándose el número y tipo de actividades recreativas que se realizan en los mismos, y demandándose, en consecuencia, una gestión del entorno natural diferente a la existente hasta el momento.
- La regulación y gestión eficaz del parque natural y las actividades que en ellos se puedan realizar han de estar supeditadas a la conservación del espacio natural y sus recursos; la promoción y utilización ordenada del uso público¹²⁹; la planificación del uso público; y el desarrollo sostenible de la zona objeto de gestión.
- Para lograr una gestión eficaz de los parques naturales protegidos es necesario partir de las recomendaciones y sugerencias contempladas en los principales documentos que los regulan. En el caso de la CAPV, éstos son, de uno u otro modo, los planes ambientales estratégicos vascos, los programas ambientales marco, y los instrumentos básicos y referenciales de ordenación y gestión específicos de los parques naturales protegidos de la CAPV, léase, Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión, Plan de Uso Público y Planes Especiales.

Concluimos que:

Conservar un espacio natural, utilizar de un modo sostenible sus recursos y contribuir al desarrollo de la zona en que éste se ubica requiere una gestión eficaz del mismo, sus recursos, usos y actividades. Dicha gestión ha de asentarse en unos pilares robustos que, en el caso de los parques naturales protegidos de la CAPV, se identifican con los planes ambientales estratégicos, programas ambientales marco e instrumentos de ordenación y gestión específicos de los parques naturales protegidos.

Las aportaciones que desde cada uno de dichos planes se realiza acerca de los usos educativos y de ocio nos da una clara imagen de cómo y en qué contexto se deberían enmarcar y gestionar la tipología de actividades educativo-recreativas a desarrollar en los parques naturales protegidos. Entre los objetivos propuestos al respecto en los distintos planes estratégico de la CAPV destacan facilitar los contactos del hombre con

¹²⁹ Se entiende por uso público “el conjunto de actividades, servicios y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, debe proveer la administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y difusión de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación ambiental” (Múguica y Gómez-Limón, 2002:82).

la naturaleza de forma ordenada y con fines recreativos y culturales; promocionar las actividades que el territorio ofrece para el uso y disfrute de la naturaleza; elaborar planes de uso público y sensibilización ambiental con la idea de ordenar el uso público; y proporcionar una oferta integral de equipamientos y servicios de uso público son algunos de los objetivos .

Conclusión general nº4.

Teniendo en cuenta que:

- El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, el Plan Rector de Uso y Gestión y el Plan de Uso Público son documentos de referencia indiscutibles para la gestión de la planificación educativa en parques naturales protegidos, por ello, con el fin de contribuir a una gestión eficaz, es preciso que las diversas actividades vinculadas a la planificación educativa, entre las que destacan las conocidas como actividades de uso público¹³⁰, se contemplen en ellos.
- Las actividades de uso público se gestionan a través de los Planes de Uso Público y adquieren una importancia especial en la gestión y planificación de las actuaciones educativas y de ocio¹³¹.
- La planificación de las actuaciones educativas y recreativas en los parques naturales protegidos ha de estar supeditada a las recomendaciones de diversa índole y consideración recogidas en los instrumentos de ordenación y gestión específicos de los mismos, sin descuidar en ningún momento las orientaciones establecidas en los planes estratégicos y programas ambientales marco.
- Las actividades educativas y recreativas recogidas en los documentos de ordenación y gestión de los parques naturales protegidos sirven de referencia para los gestores y agentes educativos encargados de la planificación educativa en dichos espacios. Lo mismo ocurre respecto a las orientaciones sobre los usos educativos y de ocio explicitados en los planes estratégicos y programas ambientales marco.

¹³⁰ Las actividades de uso público son aquellas desarrolladas por una persona o grupo de personas que buscan en el medio natural efectos de tipo recreativo, educativo, turístico, científico, cultural, estético o paisajístico, mediante el aprovechamiento de los recursos y equipamientos naturales y culturales de los que dispone un parque natural.

¹³¹ Desde este estudio entendemos por actuación (educativa y recreativa) la determinación de toda medida, acción o línea estratégica o metodológica a seguir con el fin lograr una serie de objetivos previamente planteados.

- En el momento de diseñar, desarrollar y evaluar actuaciones educativo-recreativas en parques naturales protegidos se ha de prestar especial atención a las recomendaciones que sobre planificación y programación del uso público se recogen en el *Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español*.

Concluimos que:

Las posibles actuaciones educativas y recreativas a realizar en un parque natural protegido (o en una red de parques), con sus correspondientes observaciones y comentarios, debieran quedar explícitamente recogidas en un documento marco que sirva de referencia a la hora de diseñar, desarrollar y evaluar actuaciones educativo-recreativas sostenibles. Para ello se deberán tomar en consideración las distintas orientaciones, sugerencias, propuestas y recomendaciones realizadas sobre las actuaciones educativo-recreativas tanto en los instrumentos de ordenación y gestión de los parques como en el Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español.

Partiendo del hecho de que las actividades educativas y recreativas son consideradas usos promovidos y así contemplados en los distintos planes de ordenación y gestión de los parques naturales protegidos de la CAPV, reafirmamos la idea que manteníamos en la primera conclusión general de esta tesis. Hacer compatible el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales del parque natural protegido y el uso público, con la conservación o recuperación de sus valores ecológicos, estéticos o educativos, requiere una respuesta de manera contundente, tanto desde los poderes públicos como desde la labor que los ciudadanos, tanto desde la promulgación de políticas hasta la propuesta actividades.

Conclusión general nº5.

Teniendo en cuenta que:

- La educación en parques naturales está fuertemente ligada al disfrute del espacio natural, de ahí que sea factible plantear una gestión compartida de ambos usos.
- Los modelos educativos que subyacen en las distintas actuaciones educativo-recreativas llevadas a cabo en los parques naturales protegidos de la CAPV se

fundamentan principalmente en la socialmente conocida educación ambiental. Junto a ella está la educación del ocio, menos reconocida socialmente pero igualmente válida y valiosa, cuyos supuestos se reflejan en muchas de las actuaciones desarrolladas en los parques naturales protegidos de la CAPV.

- Para gestionar eficazmente un parque natural protegido como espacio de ocio y educación es preciso apostar por una planificación educativa que vaya más allá de la finalidad y objetivos propios de la educación ambiental y/o de la educación del ocio.

Concluimos que:

La educación ambiental y la educación del ocio, en el contexto de los espacios naturales protegidos, son dos enfoques educativos diferentes que, analizados con detenimiento, se complementan y llegan a confluir en un mismo enfoque.

Los dos comparten objetivos y tienen planteamientos metodológicos semejantes. El análisis realizado nos permite afirmar que ambos potencian la conservación y el uso sostenible del entorno en el que se desarrolle su acción; tienden a la mejora de la calidad de vida del ser humano; fomentan la capacidad para prevenir y/o solucionar problemas ambientales que puedan surgir debido al inadecuado uso del entorno natural y los recursos naturales; y, desde un planteamiento metodológico, ambas educaciones promueven la utilización de métodos vivenciales, activos, creativos, cooperativos, divertidos, analíticos y participativos, que plantean a las personas situaciones y experiencias cercanas, reales y conocidas, obligándolas a plantearse “soluciones” o respuestas igualmente reales y próximas a su estilo de vida.

La finalidad de la educación ambiental se convierte en el punto de partida de la educación del ocio desde el momento en que, para poder tener experiencias de ocio de calidad en entornos naturales, es preciso partir de entornos naturales sanos desde un punto de vista ecológico. Es más, sin la existencia de un medio ambiente adecuado, sano y ecológicamente equilibrado sería harto difícil que la persona viva, se desarrolle en toda su plenitud y desde todas sus dimensiones y facetas. La inexistencia de un entorno natural bien cuidado y sostenible, desde el punto de vista de sus recursos naturales, imposibilitaría, a la larga, la experiencia de un ocio autotético desde su dimensión ecológica. Si algo identifica la dimensión ecológica del

ocio es que la naturaleza y sus recursos se convierten en co-protagonistas indiscutibles e imprescindibles de la experiencia de ocio.

APORTACIONES DE LA TESIS

Junto a las conclusiones generales que se acaban de exponer, en los últimos dos capítulos de la tesis realizamos una doble propuesta unificada, que consideramos la aportación principal del trabajo. Por una parte, se presenta el modelo *EOS* o modelo de educación del ocio sostenible en parque naturales protegidos y, por otra, se propone una herramienta de evaluación de la educación del ocio sostenible y su planificación que se ensambla con el resto de componentes que conforman el modelo *EOS*. Los dos elementos, modelo y herramienta, proporcionan unos principios, unas orientaciones y un instrumento que se sustentan en una concepción de educación del ocio humanista.

A) El modelo *EOS*.

El modelo *EOS* viene a ser una representación simplificada y particular de nuestra manera de definir y estructurar los elementos que conforman la educación del ocio en parques naturales protegidos. Es el resultado de nuestro modo de entender el ocio y su educación, así como la realidad de los parques naturales protegidos y las posibilidades que el ocio y su educación encuentran en ellos. Como se ha podido apreciar, se trata de un modelo que gira en torno a un conjunto de principios, que constituyen su base. De ellos parten unos elementos básicos que dan sentido a la educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos y las herramientas de trabajo imprescindibles.

Los *principios* que sustentan el modelo *EOS* se dividen en dos grupos: a) los relacionados con la realidad de los parques naturales protegidos, como espacios naturales a conservar pero abiertos al uso público, y b) los relacionados con el concepto de ocio del que partimos. En el primer grupo consideramos los principios de protección y conservación; sostenibilidad o desarrollo sostenible, con sus correspondientes sub-principios de rentabilidad económica, comportamiento responsable y sub-principio de precaución, cuidado y compatibilización de actividades; principio de límite de cambio aceptable; de participación; de inclusión y de planificación del uso público. En el segundo

grupo están los principios de ocio como experiencia; satisfacción y disfrute; y el principio de libertad.

Estos principios se fundamentan en los datos, fuentes de autoridad y el proceso reflexivo llevado a cabo a lo largo de los primeros capítulos de la presente tesis. También recoge el concepto de ocio madurado en el Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto y nuestra manera de concebir la experiencia de ocio en espacios naturales.

Los *elementos básicos* de la educación del ocio sostenible y del propio modelo *EOS* son los que se exponen en la siguiente figura. La identificación y explicitación de estos elementos (finalidad, objetivos, contenidos y metodología) son pasos definitivos para planificar y programar procesos educativos de calidad, eficaces y coherentes los unos con los otros.

Muy unidas a los elementos esenciales nos encontramos unas *herramientas de trabajo* que contribuirán al diseño del proceso educativo. Estas herramientas se corresponden, por una parte, con un instrumento de *diagnóstico* que, llegado el caso, nos servirá para aportar datos concretos para redactar, seleccionar y/o adaptar adecuadamente, según la realidad de la que partamos, objetivos, contenidos e, incluso actividades educativas, y, por otra, con *unas orientaciones o pautas para la correcta presentación y formulación* (redacción) de los distintos elementos que componen todo proceso de educación del ocio sostenible, léase, en este caso, programa de educación del ocio sostenible.

Entre las variables que se deberían contemplar en el diagnóstico inicial destacamos dos. Por una parte, las relacionadas con el diseño de programas educativos (los participantes de un programa educativo – destinatarios y agentes educativos – y variables relacionadas con el parque natural protegidos en el que vaya a implementarse un programa educativo – características, singularidades y medidas, acciones o líneas de actuación especiales adoptadas desde los diversos planes de ordenación y regulación de los mismos -). Por otra, las relacionadas con el desarrollo de programas educativos (el tiempo disponible para la implementación de un programa educativa y la estación del año en que vaya a implementarse el programa y/o actuación formativa en concreto).

Finalmente, las orientaciones están encaminadas a facilitar la labor de la persona encargada de diseñar programas de educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos. Las indicaciones ofrecidas están dirigidas a la redacción (selección, definición, concreción) de los distintos elementos que configuran un programa de educación: objetivos, contenidos, actividades (con sus correspondientes recursos) y evaluación.

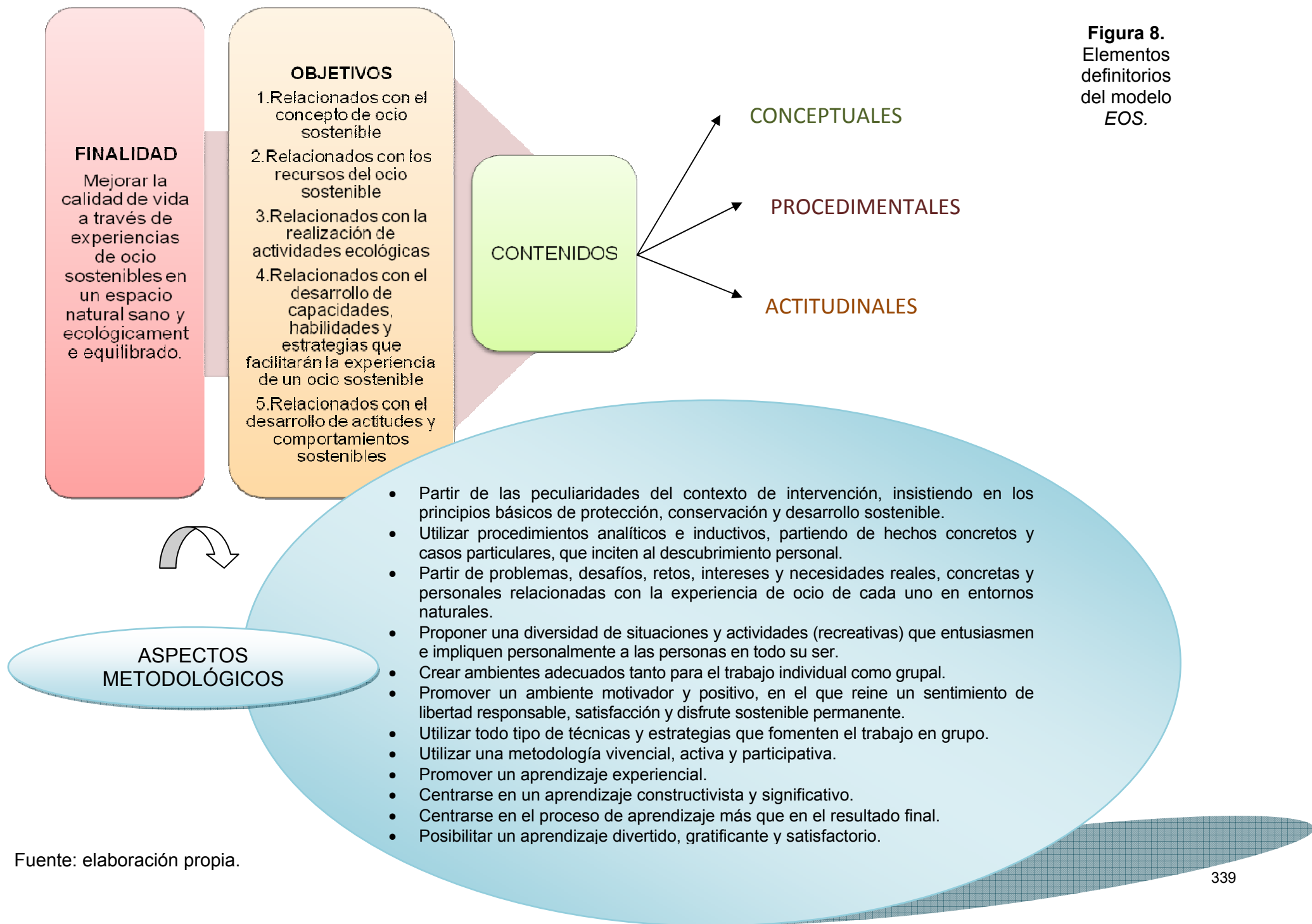


Figura 8.
Elementos
definitorios
del modelo
EOS.

Fuente: elaboración propia.

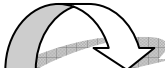
B) Herramienta de evaluación.

El modelo *EOS* se concreta en una herramienta de evaluación que presentamos como un elemento complementario e integrador, un instrumento útil y práctico para los encargados de la educación (del ocio) y su planificación en parques naturales protegidos. Dicha herramienta puede servir de guía a los diferentes agentes educativos encargados de diseñar, mejorar, desarrollar y/o evaluar la función educativo-recreativa de un parque natural protegido y las distintas actuaciones que de dicha función se deriven. A través de ella se puede evaluar el papel que juegan la educación del ocio sostenible y su planificación en la gestión de los parques naturales protegidos.

La herramienta, que se expone esquemáticamente en la siguiente tabla, se estructura en nueve fichas. Creemos que su implementación permite recoger, analizar, ordenar y presentar, de la manera más objetiva posible, los datos que nos irán acercando al escenario desde el cual se deberán diseñar, desarrollar y evaluar actuaciones educativo-recreativas coherentes con el modelo de educación del ocio propuesto en esta tesis.

Tabla 44
Esquema de la herramienta de evaluación

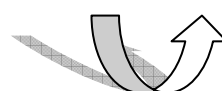
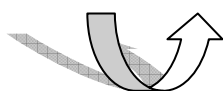
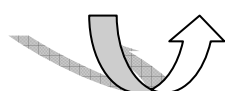
Objetivo final
Evaluar el papel que juegan la educación del ocio sostenible y su planificación en la gestión de los parques naturales protegidos.



Objetivos concretos
1. Comprobar si en los decretos de declaración, Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG), Planes de Uso Público (PUP) u otros documentos afines de los parques naturales protegidos, se contempla la educación (del ocio), en qué términos y hasta qué punto. 2. Analizar si los parques naturales protegidos disponen de planes educativos sólidos coherentes con el modelo <i>EOS</i>, es decir, modelos, guías, marcos o documentos de referencia, programáticos o estratégicos en base a los cuales diseñar, desarrollar e, incluso, evaluar actuaciones educativas (de ocio). 3. Concretar con qué equipo humano cuentan los parques naturales protegidos y, concretamente, el perfil de los agentes educativos – personal técnico – responsables del desarrollo de las funciones

educativas (dentro y fuera del contexto del parque).

4. Corroborar si la función educativo-recreativa en un parque natural, de existir, se está implementado, cómo se está haciendo y si esta acción se realiza a través del diseño y posterior desarrollo de actuaciones educativas, como es el caso de los programas básicos derivados de uso público y, concretamente, a través del diseño y desarrollo de programas de educación del ocio sostenible, derivados del PUP.
5. Estudiar si el diseño, desarrollo y evaluación de las actuaciones educativas en los parques naturales protegidos responde a una planificación educativa previa que es en sí misma coherente con los fundamentos del modelo EOS.
6. Examinar si las actuaciones educativas llevadas a cabo en los parques naturales protegidos de la CAPV, sobre todo los programas educativos derivados del PUP, cuentan con un documento marco de referencia en el que basar su diseño y desarrollo, y si dicho documento se fundamenta, a su vez, en los principios y elementos que configuran el modelo EOS.



Fichas que componen la herramienta (intimamente relacionadas con los objetivos concretos)	
Ficha 1	Datos generales de identificación del parque natural protegido.
Ficha 2	Equipo de trabajo: identificación y perfil de los agentes educativos.
Ficha 3	Inventario de espacios.
Ficha 4	Inventario de actuaciones educativas.
Ficha 5	Inventario de programas básicos derivados del Plan de Uso Público.
Ficha 6	Inventario de actividades recreativas.
Ficha 7	Presencia de funciones educativas y recreativas.
Ficha 8	Análisis de las fases previas al diseño de actuaciones educativas.
Ficha 9	Análisis del documento marco.



Interrelación entre los objetivos concretos y las fichas	
Objetivos concretos	Fichas a aplicar
Objetivo 1	Ficha 7: Presencia de funciones educativas y recreativas.
Objetivo 2	Ficha 1: Datos generales de identificación del parque natural protegido. Ficha 5: Inventario de programas básicos derivados del Plan de Uso Público. Ficha 9: Análisis del documento marco.
Objetivo 3	Ficha 2: Equipo de trabajo: identificación y perfil de los agentes educativos.
Objetivo 4	Ficha 3: Inventario de espacios. Ficha 4: Inventario de actuaciones educativas. Ficha 5: Inventario de programas básicos derivados del Plan de Uso Público. Ficha 6: Inventario de actividades recreativas.
Objetivo 5	Ficha 8: Análisis de las fases previas al diseño de actuaciones educativas.
Objetivo 6	Ficha 9: Análisis del documento marco.

Las conclusiones a las que podemos llegar y los resultados que nos pueden arrojar los datos obtenidos del análisis de cada uno de los parques naturales protegidos, tras la aplicación de la herramienta, serán fundamentales para quienes trabajan día a día en los parques naturales protegidos con objetivos de conservación y disfrute sostenibles. También para quienes trabajen en instituciones educativas, centros educativos y asociaciones de tiempo libre, entre otros, desempeñando funciones y tareas relacionadas directamente con la planificación de actuaciones educativas en parques naturales protegidos de la CAPV.

FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Sabemos que el trabajo realizado no finaliza con la presentación del mismo. Es más, somos conscientes de sus limitaciones y, por supuesto, del trabajo que aún queda por hacer en el ámbito de los parques naturales protegidos. Ellos son pulmones de una sociedad que, poco a poco, va siendo consciente de la importancia que espacios de este tipo tienen para el desarrollo de la persona como ser individual y social.

Entre los posibles estudios y trabajos que creemos enriquecerán la tesis aquí presentada destacamos los siguientes:

- Aplicar, de forma experimental, la herramienta de evaluación propuesta en esta tesis con la intención de mejorarla y, si fuera posible, utilizarla para implementarse en cualquier espacio natural protegido que contemple, por supuesto, entre sus usos los educativos y los de ocio.
- Aplicar la herramienta en los distintos parques naturales protegidos de la CAPV y elaborar informes con los resultados obtenidos. Los informes deberán estar dirigidos tanto a los ciudadanos como a los responsables de los parques naturales protegidos. Es decir, se trata de elaborar distintos documentos, informes o dossiers en los que se pongan de manifiesto los aspectos, las consideraciones y las observaciones (normas, medidas y pautas) que toda persona que desee diseñar, desarrollar o evaluar actuaciones educativo-recreativas en un parque natural protegido debiera tener en cuenta con el fin de lograr los objetivos que a estos espacios les son propios como espacios naturales protegidos de ocio y educación.
- Diseñar herramientas basadas en las distintas fichas que componen la herramienta de evaluación y que contribuyan al mejor conocimiento de los parques naturales protegidos y otros espacios naturales.
- Profundizar en las actividades ecológicas como aquellas que contribuyen a la vivencia del ocio sostenible en parques naturales.
- Realizar estudios comparativos sobre las actividades de ocio que impactan negativamente en los distintos espacios naturales protegidos.
- Analizar el uso que de los parques naturales y sus servicios educativos y de ocio realizan diferentes sectores de la sociedad: estudiantes, asociaciones de tiempo libre, organizaciones dedicadas a los deportes de aventura, etc.

- Profundizar en el tratamiento que los usos educativos y recreativos reciben en los distintos espacios naturales protegidos.
- Investigar las posibilidades que ofrece, en el ámbito formal y no formal, el modelo de educación del ocio sostenible propuesto en esta tesis.
- Elaborar materiales educativos que complementen el modelo de educación del ocio sostenible.
- Proponer actuaciones educativas en red para los distintos parques naturales protegidos de la CAPV.
- Elaborar el perfil competencial del educador del ocio en parques naturales protegidos.
- Analizar los modelos educativos que subyacen en las actuaciones educativas y de ocio propuestas en los parques naturales protegidos.
- Desarrollar planes o programas de educación del ocio sostenible adaptados a necesidades reales de los parques naturales protegidos y de los visitantes a los mismos.
- Redactar documentos metodológicos de referencia para la elaboración de planes y programas de educación del ocio sostenible.
- Realizar propuestas concretas a integrarse en los PUP sobre cómo contemplar la planificación de actuaciones de educación del ocio sostenible en parques naturales protegidos.

La intención mantenida durante toda la realización de esta tesis ha sido contribuir a la mejora del proceso de planificación educativa en parques naturales protegidos. Considerando los estudios realizados por investigadores del ámbito de la educación del ocio y por expertos del mundo de la naturaleza, el proceso de trabajo me ha llevado a proponer un modelo de educación del ocio sostenible que acompañe con una herramienta de evaluación. Esperamos que estas propuestas colaboren a hacer realidad la intención primera. Aquí finaliza la tesis, no la investigación. Confiamos que futuros trabajos puedan constatar la utilidad práctica del modelo propuesto y prometemos avanzar en esta línea de investigación.

BIBLIOGRAFÍA

- AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE. (1999). *El informe Dobrás. Medio Ambiente en Europa*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- AGUILAR GUTIÉRREZ, E. y MONTEAGUDO SÁNCHEZ, M.J. (eds.) (2007). *La experiencia de ocio a debate, más allá del consumo y la participación: Comunicaciones*. Cuadernos de Estudios de Ocio: Investigación y conocimiento, 4, Bilbao: Universidad de Deusto.
- AGUILAR GUTIÉRREZ, E. y RUBIO FLORIDO, I. (eds.) (2006). *El ocio en las disciplinas y áreas de conocimiento*. Cuadernos de Estudios de Ocio: Investigación y conocimiento, 2, Bilbao: Universidad de Deusto.
- ARGYLE, M. (1996). *The social Psychology of Leisure*. Nueva York: Penguin Books.
- ARROYO, F. (1992). *Lecturas sobre medioambiente. Algunas aplicaciones educativas*. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- ARRUTI, A. (2008). La manifestación del ocio en parques naturales protegidos, en M.J. MONTEAGUDO SÁNCHEZ (ed.). *La experiencia de ocio: una Mirada científica desde los Estudios de Ocio* (pp. 249-265). Documentos de Estudios de Ocio, 35, Bilbao: Universidad de Deusto.
- ARRUTI, A., (2004). El disfrute del medio ambiente, *Ihitz*, 14, 4-5.
- ARRUTI, A. (2000). La Educación del Ocio: Hacia el Desarrollo de un Ocio Sostenible en la Naturaleza. [CD Rom]. *Comunicaciones del 6º Congreso Mundial de Ocio. Ocio y Desarrollo Humano*. Bilbao: World Leisure y Universidad de Deusto.
- ARRUTI, A. (1998). Aspectos educativos y recreativos en los decretos de los parques naturales protegidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), en VARIOS. *ESPARC 1996. Actas del I Congreso de Educación Ambiental en Espacios Protegidos. Reserva de la Biosfera de Urdaibai* (pp.147-149). Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- ARRUTI, M.A., (1996). Ocio y Naturaleza. Educación de la Dimensión Ecológica del Ocio. *Ciencias de la Educación*, 156, 87-96.
- ARRUTI, A. y McDONALD, M. (2003). Tourism and Community Environmental Policy and Law, en M. McDONALD et al. *European Community Tourism Law and Policy*. (pp. 276-312). Dublin: Blachall.
- ATAURI MEZQUIDA, J.A., MÚGICA DE LA GUERRA, M., GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. y DE LUCIO FERNÁNDEZ, J.V. (2008). *Manual 06. Procedimiento para la asignación de las categorías internacionales de manejo de áreas protegidas*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- ATAURI, J.A., MÚGICA DE LA GUERRA, M., DE LUCIO, J.V. y CASTELL, C. (2005). *Manual 02. Diseño de planes de seguimiento en espacios naturales protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez

- AULA DE ECOLOGIA. (1988). *Elementos básicos para la Educación Ambiental*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid. Concejalía de Medio Ambiente.
- AZCÁRATE LUXÁN, J.M. (1997). La planificación en Espacios Naturales Protegidos, en VARIOS. *ESPARC 1995. Actas del 1er Seminario de Espacios Naturales Protegidos* (pp. 93-96). Madrid: Sección del Estado Español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa.
- AZQUETA, D. y PÉREZ, L. (coords.). (1996). *Gestión de espacios naturales. La demanda de servicios recreativos*. Madrid: McGraw-Hill.
- BALMORI MARTÍNEZ, A. (2001). Educación ambiental y conservación de la naturaleza. Firma del mes. *Carpeta Informativa CENEAM*. pp.02.294-02.297.
- BANCO MUNDIAL/EUROPEAN INVESTMENT BANK (1990). *The Environmental Programme for the Mediterranean: Preserving a Shared Heritage and Managing a Common Resource*. Washington DC/Luxembourg: World Bank.
- BARAZAR MARTÍNEZ, F. (coord.). (2001). Participación en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos, en MÚGICA, M. y GÓMEZ-LIMÓN, J. (eds.). *ESPARC 2000. Actas del 6º Congreso EUROPARC-España. Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado Español. Una visión desde la gestión* (pp. 26-27). Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- BENAYAS, J., HERRERO, C., DE LUCIO, J.V. y DE BLAS, P. (1991). Some features of environmental education in Spain. *European Journal of Education*, 26 (4), 315-323.
- BERELSON, B. (1952). *Content analysis in communication research*. Nueva York: The Free Press.
- BETZ, C.J. (1999). National outdoor recreation assessments. *Parks and Recreation*, 34 (1), 22-31
- BISHOP, K. et al. (2004). *Speaking a common language. The uses and performance of the IUCN system of management categories for protected areas*. Gland, Switzerland y Cambridge, United Kingdom: IUCN.
- BLANCO, R. y GÓMEZ-LIMÓN, J. (2000). *Gestión del uso público. Documento borrador de trabajo*. Sin publicar.
- BLANCO HERRANZ, F.J. (1999). El alojamiento turístico rural en la legislación española, en M.J. VIÑALS BLASCO y A. BERNABÉ GARCÍA. *Turismo en Espacios Naturales y Rurales* (pp. 149-171). Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, Servicio de Publicaciones.
- BUENO, J.L. (1997). Uso público en Espacios Naturales Protegidos: algunas cuestiones sobre promoción, equipamientos y administración, en VARIOS. *ESPARC 1995. Actas del 1er Seminario de Espacios Naturales Protegidos* (pp. 25-28). Madrid: Sección del Estado Español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa.

- BUCKLEY, R. (2002). Draft Principles for Tourism in Protected Areas. *Journal of Ecotourism*, 1 (1), 75-80.
- BULCHINGER, M. (1996). *Turismo, recreación y medio ambiente. Problemas y soluciones*. Madrid: Ediciones Universo.
- BULLOCK, C.C. & MAHON, M.J. (2000). *Introduction to recreation services for people with disabilities: a person-centered approach (2ª ed.)*. Champaign, I.L. (USA): Sagamore Publishing.
- CALVO, S. (1997). La Educación Ambiental: Cumpleaños sin velas. Firma del mes. *Carpeta Informativa CENEAM*. pp. 02.97-02.99.
- CALVO, S. y FRANQUESA, T. (1998). Sobre la nueva educación ambiental o algo así. *Cuadernos de Pedagogía*, 267, 48-54.
- CALVO ROY, S. y GONZÁLEZ DE LA CAMPA, M. (coords.) (1999). *Libro blanco de la educación ambiental en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente. Disponible en <http://www.oei.es/salactsi/blanco.pdf>
- CAMPOS, S. (1999). Palabras prostituidas. Firma del mes. *Carpeta Informativa CENEAM*. pp.02.193-02.195.
- CAMPOS FERNÁNDEZ DE PIÉROLA, S., CARBONELL, X., GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J., HERAS HERNÁNDEZ, F, y SINTES ZAMANILLO, M. (2007). *Manual o4. enREDando. Herramientas para la comunicación y la participación social en la gestión de la red Natura 2000*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- CARIDE GÓMEZ, J.A. (1991). *Educación Ambiental: realidades y perspectivas*. Santiago de Compostela: Tórculo Edicións.
- CARIDE, J.A. y MEIRA, P. (2001). *Educación ambiental y desarrollo humano*. Barcelona: Ariel.
- CARIDE GÓMEZ, J.A. (2001). La Educación Ambiental en el desarrollo humano: horizontes para la sustentabilidad ecológica y la responsabilidad social. Firma del mes. *Carpeta Informativa CENEAM*. pp.02.312-02.317
- CARIDE GÓMEZ, J.A. & MOSQUERA GONZALEZ, M.J. (1988). Pedagogía Ambiental/Educación Ambiental Extraescolar, *Revista Bordón*, 40 (1).
- CÁTEDRA DE OCIO Y DISCAPACIDAD. (2003). *Manifiesto por un Ocio Inclusivo*. Bilbao: Instituto de Estudios de Ocio.
- CCE. (1993). The State of the Environment in the European Community, COM (92) 2c3 final, Vol III, Luxembourg: Commission of the European Communities.
- CEBALLOS, H. (1996). *Tourism, ecotourism and protected areas*. Switzerland: IUCN.
- CECS España 1994. *Una interpretación de su realidad social*. Madrid: Fundación Encuentro.

- CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CENEAM). (2002). *Guía de Recursos para la Educación Ambiental*. Valsaín (Segovia): Ministerio de Medio Ambiente [CD-ROM]
- CESSFORD, G. y MUHAR, A. (2003). Monitoring options for visitor numbers in national parks and natural areas. *Journal for Nature Conservation*, 11, 240-250.
- CID, O. (1992). Equipamientos escolares. *Cuadernos de Pedagogía*, 204, 18-22.
- COMISION DE EQUIPAMIENTOS DE TOPAGUNEA. (2004). *Guía de Equipamientos para la Educación Ambiental en Euskal Herria*. HABEA. Disponible en <http://www.habea.org>
- COMISION ESPAÑOLA DE EDUCACION AMBIENTAL (UICN). (1994). *Seminario sobre el documento "Cuidar la Tierra"*, Sevilla: Comisión Española de Educación Ambiental.
- COMISION MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO. (1988). *Nuestro Futuro Común*. Madrid: Alianza Editorial.
- CONSEJO DE EUROPA. (1992). *Specific Environmental Problems arising from the increase of Tourism in Eastern and Central Europe. Proceedings in the Budapest Colloquy, Tourism and Environment*. Strasbourg: Council of Europe.
- CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (eds.). (2001). Estudios sobre el Deporte y el Medio Ambiente, *Serie Icd*, 29, 19-49.
- CORDELL, H.K. et al. (1999). Outdoor Recreation Participation Trends, en H.K. CORDELL (principal investigator), *Outdoor Recreation in American Life: A National Assessment and Supply Trends* (pp. 219-227). USA: Sagamore Publishing.
- CORDELL, H.K. et al. (1993). An Analysis of the Outdoor Recreation and Wilderness Situation in the United States, 1989-2040, en H. IBRAHIM Y K.A. CORDES. *Outdoor Recreation* (pp. 314-325). Iowa: Brown& Benchmark.
- CORDELL, H.K. (principal investigator). (1999). *Outdoor Recreation in American Life: A National Assessment and Supply Trends*. USA: Sagamore Publishing.
- CORDELL, H.K., Y SUPER, G.R. (2000). Trends in Americans' Outdoor Recreation, en W.C. Gartner y D.W. Lime. (eds.). *Trends in Outdoor Recreation, Leisure and Tourism* (pp. 133-144). London: CAB International.
- COROMOTO PELLEGRINI, N. (2001). Educación ambiental en el sistema de parques nacionales de Venezuela. *Típicos en Educación Ambiental*, 3 (8), 55-69.
- CORRALIZA, J.A., GARCÍA, J., Y VALERO, E. (2002). *Los parques naturales en España: conservación y disfrute*. Madrid: Mundi-Prensa Libros, S.A.

- COUNCIL OF EUROPE (1976). *Environmental awareness. A survey of types of facilities used for environmental education and interpretation in Europe*. Strasbourg: Council of Europe.
- COUNCIL OF EUROPE (1990). *Nature Museums: Tools for learning about, promoting and protecting the Natural Heritage of Europe*. Strasbourg: Council of Europe.
- CROSBY, A. (1994). Diseño del producto y la oferta turística de un espacio natural, en VARIOS, *Interpretación ambiental y turismo rural* (pp. 81-120). Madrid: Centro Europeo de Formación Ambiental y Turística (CEFAT).
- CROSBY, A. (ed.). (1994b). Edición especial sobre ecoturismo. *Natour*, 12.
- CROSBY, A. y MOREDA, A. (1996). *Desarrollo y gestión del turismo en áreas rurales y naturales*. Madrid: Centro Europeo de Formación Ambiental y Turística (CEFAT).
- CSIKSZENTMIHALYI, M. (1997). *Fluir: Una psicología de la felicidad*. Barcelona: Kairós.
- CSIKSZENTMIHALYI, M. (1990). *Beyond Boredom and Anxiety. The Experience of Play in Work and Games*. San Francisco: Jossey-Bass Publishers.
- CSIKSZENTMIHALYI, M. and CSIKSZENTMIHALYI, I. (1992). *Optimal Experience. Psychological Studies of Flow in Consciousness*. New York USA: Cambridge University Press.
- CSIKSZENTMIHALYI, M, CUENCA, M., BUARQUE, C., TRIGO, V. y OTROS. (2001). *Ocio y desarrollo*. Documentos de Estudios de Ocio, 18. Bilbao: Universidad de Deusto.
- CSIKSZENTMIHALYI, M. and DOUGLAS, A.K. (1991). Leisure and Self-Actualization, en B.L. DRIVER, P.J. BROWN y G.L. PETERSON. (eds.). *Benefits of Leisure*. State College, Pennsylvania: Venture Publishing. Inc.
- CUENCA CABEZA, M. (2007). *Retos actuales de los Estudios de Ocio*. Documentos de Estudios de Ocio, 32. Bilbao: Universidad de Deusto.
- CUENCA CABEZA, M. (Coord.) (2006). *Aproximación multidisciplinar a los Estudios de Ocio*. Documentos de Estudios de Ocio, 31. Bilbao: Universidad de Deusto.
- CUENCA CABEZA, M. (2006b). Pedagogía del Ocio en M. CUENCA CABEZA, M. (Coord.) *Aproximación multidisciplinar a los Estudios de Ocio* (pp. 83-101). Documentos de Estudios de Ocio, 31. Bilbao: Universidad de Deusto.
- CUENCA CABEZA, M. (2004). *Pedagogía del ocio: modelos y propuestas*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- CUENCA CABEZA, M. (2003). El ocio como experiencia de desarrollo humano, un reto para el siglo XXI, en C. DE LA CRUZ AYUSO. (ed.). *Los retos del ocio y la*

- discapacidad en el siglo XXI. Actas de las V Jornadas de la Cátedra Ocio y Discapacidad* (pp.33-66). Documentos de Estudios de Ocio, 26. Bilbao: Universidad de Deusto.
- CUENCA CABEZA, M. (2002). La educación del ocio: el modelo de intervención UD, en C. DE LA CRUZ AYUSO. *Educación del ocio. Propuestas Internacionales* (pp. 25-56). Documentos de Estudios de Ocio, 23. Bilbao: Universidad de Deusto.
 - CUENCA CABEZA, M. (2000). *Ocio humanista. Dimensiones y manifestaciones actuales del ocio*. Documentos de Estudios de Ocio, 16. Bilbao: Universidad de Deusto.
 - CUENCA CABEZA, M. (2000b). *Ocio y desarrollo humano. Propuestas para el 6º Congreso Mundial de Ocio. Bilbao*. Bilbao: Universidad de Deusto.
 - CUENCA CABEZA, M. (1999). *Ocio y formación. Hacia la equiparación de oportunidades mediante la educación del ocio*. Documentos de Estudios de Ocio, 7. Bilbao: Universidad de Deusto.
 - CUENCA CABEZA, M. (coord.) (1999b). *Ocio y equiparación de oportunidades. Actas de las III Jornadas de la Cátedra Ocio y Minusvalías*. Documentos de Estudios de Ocio, 6. Bilbao: Universidad de Deusto.
 - CUENCA CABEZA, M., (1999c). Ocio, trabajo y formación. Algunas reflexiones. *Letras de Deusto*, 30 (83), 49-65.
 - CUENCA CABEZA, M. (Coord.) (1997). *Legislación y política social sobre ocio y discapacidad. Actas de las II Jornadas de la Cátedra de Ocio y Minusvalías*. Documentos de Estudios de Ocio, 5. Bilbao: Universidad de Deusto.
 - CUENCA CABEZA, M. (1997b). Ocio y animación sociocultural: presente y futuro, en J. TRILLA. (coord.). *Animación sociocultural. Teorías, programas y ámbitos* (pp. 343-357). Barcelona: Ariel Educación.
 - CUENCA CABEZA, M. (1995). *Temas de pedagogía del ocio*. Bilbao: Universidad de Deusto.
 - CUENCA CABEZA, M. (1995). *Temas de Pedagogía del Ocio*. Bilbao: Universidad de Deusto.
 - CUENCA CABEZA, M. (1994). La fiesta, realidad de ocio. Elementos de análisis y reflexión. *Letras de Deusto*, 24 (63), 169-194.
 - CUENCA, M. (1993). Ocio y futuro. Del homo ludens al homo festus. *Letras de Deusto*. 23 (59), 329-260.
 - DATTILO, J. (2002). *Inclusive leisure services. Responding to the rights of people with disabilities* (2ª ed.). State College, PA: Venture Publishing.
 - DATTILO, J. (2004). Servicios de ocio inclusivo en Y. LÁZARO FERNÁNDEZ. (ed.). *Ocio, inclusión y discapacidad* (pp. 21-50). Documentos de Estudios de Ocio, 28. Bilbao: Universidad de Deusto.

- DATTILO, J. (1999). *Leisure Education Program Planning: A systematic Approach*. State College, PA: Venture Publishing, Inc.
- DATTILO, J. & MURPHY, W.D. (1991). *Leisure Education Program Planning: A systematic Approach*. State College, Pennsylvania: Venture Publishing, Inc.
- DAWSON, C.P. (2001). Ecoturism and Nature-based Tourism: One End of the Tourism Opportunity Spectrum, en S.F. MC COOL y R.N. MOISEY. *Tourism, recreation and Sustainability. Linking culture and the environment* (pp.41-54). Oxon, London: CABI Publishing.
- DE ANDRÉS, A. y MAY, CH. (1995). *Manual para la mejora de la calidad ambiental de las actividades recreativas en la naturaleza*. Madrid: ECOTRANS España.
- DE LA CRUZ AYUSO, C. (ed.) (2003). *Los retos del ocio y la discapacidad en el siglo XXI. Actas de las V Jornadas de la Cátedra Ocio y Discapacidad*. Documentos de Estudios de Ocio, 26. Bilbao: Universidad de Deusto.
- DE LA CRUZ AYUSO, C. (2002). *Educación del ocio. Propuestas Internacionales*. Documentos de Estudios de Ocio, 23. Bilbao: Universidad de Deusto.
- DE LUCIO FERNÁNDEZ, J.V. (dir.). (sin fecha). Espacios Naturales Protegidos del Estado Español. Madrid: Sección del Estado Español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa. Disponible en EUROPARC-España. (2008). [CD Rom] *Publicaciones 1993-2008 EUROPARC-España. 15 años trabajando*. Fundación Fernando González Bernáldez. CD.
- DE LUCIO, J.V., LÓPEZ LILLO, A. y DÍAZ PINEDA, F. (1994). *Investigación y gestión en espacios naturales protegidos*. Madrid: Centro de Investigación de espacios naturales protegidos "Fernando González Bernáldez".
- DE LUCIO FERNÁNDEZ, J.V., MÚGICA DE LA GUERRA, M., GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J., MARTÍNEZ ALANDI, C., PUERTAS BLÁZQUEZ, J. y ATAURI MEZQUIDA, J.A. (2008). *Anuario 2007. Anuario EUROPARC-España del estado de los espacios naturales protegidos*. Madrid: Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los Espacios Naturales
- DECRETO 34/2009, de 10 de febrero, por el que se declara Biotopo Protegido el tramo litoral Deba-Zumaia (BOPV 9/2/2009).
- DECRETO 176/2006, 19 de septiembre, por el que se declara Parque Natural el área de Armañón. (BOPV 29/11/2006).
- DECRETO 111/2006, de 30 de mayo, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Urkiola. (BOPV 8/8/2006).
- DECRETO 111/2006, de 30 de mayo, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Urkiola. (BOPV 2/10/2006) (Corrección de errores).

- DECRETO 76/2006, de 4 de abril, por el que se declara Parque Natural el área de Aizkorri-Aratz. (BOPV 21/4/2006).
- DECRETO 75/2006, de 4 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Área de Aizkorri-Aratz. (BOPV 19/5/2006).
- DECRETO 26/2005, de 8 de febrero, de modificación del Decreto por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Izki. (BOPV 21/2/2005).
- DECRETO 147/2002, de 18 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Urkiola. (BOPV 9/8/2002).
- DECRETO 146/2002, de 18 de junio, por el que se aprueba la parte normativa del II Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Valderejo y se ordena su publicación íntegra. (BOPV 1/8/2002).
- DECRETO 87/2002, de 16 de abril, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Aiako-Harria. (BOPV 2/5/2002).
- DECRETO 200/2000, de 10 de octubre, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Izki y se ordena su publicación íntegra. (BOPV 2/11/2000).
- DECRETO 255/1998, de 29 de septiembre, por el que se modifica el Decreto de declaración del biotopo protegido de las Lagunas de Carralagroño, Carravalseca y Prao de la Paul para incluir en su ámbito territorial la Laguna de Musco. (BOPV 16/10/1998).
- DECRETO 254/1998, de 29 de septiembre, por el que se declara Parque Natural el área de Pagoeta. (BOPV 28/10/1998).
- DECRETO 253/1998, de 29 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Pagoeta. (BOPV 28/10/1998).
- DECRETO 229/1998, de 15 de septiembre, por el que se declara Biotopo Protegido el área de Gastelugatxe. (BOPV 28/10/1998).
- DECRETO 66/1998, de 31 de marzo, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Gorbeia y se ordena la publicación íntegra. (BOPV 3/6/1998).
- DECRETO 65/1998, de 31 de marzo, por el que se declara Parque Natural el área de Izki. (BOPV 4/5/1998).
- DECRETO 64/1998, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Izki. (BOPV 4/5/1998).
- DECRETO 40/1997, de 25 de febrero, por el que se declara Biotopo Protegido el área de Inurritza. (BOPV 11/3/1997).

- DECRETO 23/1997, de 11 de febrero, por el que se realiza una segunda declaración de árboles singulares en la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV 25/2/1997).
- DECRETO 505/1995, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Urkiola y se ordena la publicación íntegra. (BOPV 25/1/1996).
- DECRETO 416/1995, de 29 de septiembre, por el que se declara el Biotopo Protegido Río Leizaran. (BOPV 20/10/1995).
- DECRETO 417/1995, de 19 de septiembre, por el que se declara Biotopo Protegido de las lagunas de Carralagroño, Carravalseca y Prao de la Paul en Laguardia (BOPV 20/10/1995).
- DECRETO 368/1995, de 11 de julio, por el que se declara Biotopo Protegido el macizo de Itxina. (BOPV 30/8/1995).
- DECRETO 265/1995, de 16 de mayo, por el que se declaran Árboles Singulares en la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV 8/6/1995).
- DECRETO 241/1995, de 11 de abril, por el que se declara Parque Natural el área de Aiako-Harria. (BOPV 5/6/1995).
- DECRETO 240/1995, de 11 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Aiako-Harria. (BOPV 5/6/1995).
- DECRETO 174/1995, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Valderejo. (BOPV 3/4/1995).
- DECRETO 228/1994, de 21 de junio, por el que se declara Parque Natural el área de Gorbeia. (BOPV 16/8/1994).
- DECRETO 227/1994, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Gorbeia. (BOPV 16/8/1994).
- DECRETO 168/1994, de 26 de abril, por el que se declara Parque Natural el área de Aralar. (BOPV 29/6/1994).
- DECRETO 168/1994*, de 26 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Aralar. (BOPV 4/7/1994).
- DECRETO 102/1994, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Urkiola. (BOPV 21/3/1994).
- DECRETO 102/1994*, de 22 de febrero (BOPV 27/6/1994). (Corrección de errores).
- DECRETO 4/1992, de 14 de enero, por el que se declara Parque Natural el área de Valderejo. (BOPV 11/2/1992).

- DECRETO 3/1992, de 14 de enero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Valderejo. (BOPV 10/2/1992).
- DECRETO 275/1989, de 29 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Urkiola. (BOPV 4/1/1990).
- DEGRAAF, D.G., JORDAN, D.J. y DEGRAAF, K.H. (1999). *Programms for Parks, Recreation and Leisure Services*. State College, PA: Venture Publishing, Inc.
- DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA (1991). *Áreas Recreativas en los Montes de Bizkaia*. Bilbao: Elkar.
- DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA DEL GOBIERNO VASCO. (2000). *Plan de Desarrollo Rural Sostenible de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2000-2006. PDRS Tomo I*. Disponible en http://www.nekanet.net/pdrs/doc/PDRS_TOMOI.PDF
- DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA DEL GOBIERNO VASCO. (2000). *Plan de Desarrollo Rural Sostenible de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2000-2006. PDRS Tomo II*. Disponible en http://www.nekanet.net/pdrs/doc/PDRS_TOMOII.PDF
- DEPARTAMENTO DE COMERCIO, CONSUMO Y TURISMO DEL GOBIERNO VASCO. (1996). *Guía de Campo de Pequeños Hoteles y Casas de Agroturismo del País Vasco (3ª ed.)*. Vitoria: Departamento de Comercio, Consumo y Turismo del Gobierno Vasco.
- DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO VASCO. (1997). *Plan de manejo para la interpretación, investigación y educación ambiental de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai*. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- DEPARTAMENTO DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO VASCO. (1994). *Anteproyecto de Ley del Medio Ambiente de Euskadi*. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- DÍAZ PINEDA, F. (1994). Fundamentos para la investigación y bases de la gestión de espacios protegidos. DE LUCIO, J.V., LÓPEZ LILLO, A. y DÍAZ PINEDA, F. *Investigación y gestión en espacios naturales protegidos* (pp. 61-68). Madrid: Centro de Investigación de espacios naturales protegidos "Fernando González Bernáldez".
- DICCIONARIO DE LA NATURALEZA. (1993). *Hombre, Ecología, Paisaje*. Madrid: Espasa-Calpe. Madrid.
- DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL. (coords). (2006). *Hacia un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV: nuevos retos ante la década de las Naciones Unidas de la educación para el desarrollo sostenible 2005-2014*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Disponible en http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-4152/es/contenidos/plan_programa_proyecto/educacion_sostenibilidad/es_plan/adjuntos/educacion_sostenibilidad.pdf

- DOELL, C. & FITZGERALD, G. (1954). *A brief history of parks and recreation in the United States*. Chicago: The Athletic Institute.
- DRIVER, B.L. (1999). Outdoor Recreation and Wilderness in America: Benefits and History, en H.K. CORDELL (principal investigator). *Outdoor Recreation in American Life: A National Assessment and Supply Trends* (pp.1-15) USA: Sagamore Publishing.
- DRIVER, B.L., BROWN, P.J. y PETERSON, G.L. (eds.). (1991). *Benefits of Leisure*. State College, Pennsylvania: Venture Publishing. Inc.
- DUPONT, P. (1979). *Parques Nacionales y Reservas de España y Europa*. Barcelona: Editorial BLUME.
- EAGLES, P.F.J. y MCCOOL, S.F. (2002). *Tourism in National Parks and Protected Areas: Planning and Management*. England: CABI.
- EAGLES, P.F.J. (2003). International trends in park tourism: a macro view of park tourism finance. Disponible en http://www.conservationfinance.org/Workshops_Conferences/WPC/WPC_documents/Apps_12_Eagles_v1.pdf
- EDGINTON, C.R. et al. (1995). *Leisure and Life Satisfaction*. Dubuque, Iowa: Wm.C.Brown Communications, Inc.
- ERM y STFT. (1993). *Environment and Tourism in the Context of Sustainable Development. Report by ERM (Environmental Resources Management) and STFT (Studienkreis Für Tourismus) for CEC*. Brussels: DG XI (unpublished).
- ESPACIOS NATURALES, S.A. (1997). Metodología para la elaboración de planes de uso público en Espacios Naturales Protegidos, en VARIOS. *ESPARC 1995. Actas del 1er Seminario de Espacios Naturales Protegidos* (pp. 45-46). Madrid: Sección del Estado Español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa.
- ESTADA, P., HERRERO, T., MARTÍN, M.A. y FERRERAS, J. (2000). Los Centros de Educación Ambiental. Firma del mes. *Carpeta Informativa CENEAM*. pp.02.258-02.261.
- EUROPARC-España (2001). *Boletín de la Sección del Estado Español de Europarc*, 12, diciembre, 10.
- EUROPARC-España. Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos (CETS). Disponible en <http://www.europarc-es.org/intranet/EUROPARC/publicado/cets.html>
- FAIRCHILD, H. (1994). *Dictionary of Sociology*. New York: Philosophical Library.
- FERNÁNDEZ, A. (2006). Turismo ecológico. *Consumer.es.Eroski*. Disponible en <http://www.consumer.es>

- FERNÁNDEZ DE TEJADA, A. (1992). *Ecoturismo: criterios de desarrollo y casos de manejo*. Madrid: ICONA.
- FERNÁNDEZ DE TEJADA, A. (1997). El uso público en los Espacios Naturales Protegidos, en VARIOS. *ESPARC 1995. Actas del 1er Seminario de Espacios Naturales Protegidos* (p. 24). Madrid: Sección del Estado Español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa.
- FERNÁNDEZ DE TEJADA, A. e INIESTA, A. (1999). Caracterización de la oferta y demanda en ecoturismo, en M.J. VIÑALS BLASCO y A. BERNABÉ GARCÍA. *Turismo en Espacios Naturales y Rurales* (pp. 59-80). Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, Servicio de Publicaciones.
- FERNÁNDEZ, P. y DE LUCIO, J.V. (coords). (1994). *Espacios naturales protegidos del estado español*. Madrid: Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa.
- FERNÁNDEZ, P., PÉREZ-CORONA, E. y LUCIO, J.V. (1997). *Criterios de definición de las categorías de protección de espacios naturales protegidos del Estado español*. Serie de Documentos del CIAM, 23. Madrid: Centro de Investigación de espacios naturales protegidos "Fernando González Bernáldez".
- FIRA DE LLEIDA. (ed.). (1996). *El turismo y los espacios naturales accesibles para todos. Actas del Congreso sobre Turismo Accesible*. Lleida
- FNNPE (Federation of Nature and National Parks in Europe). (1993). *Loving them to death? The needs for sustainable tourism in Europe's nature and national parks*. Final Report to the European Commission. Grafenau-Germany: Federation of Nature and National Parks in Europe.
- FORD, P. & BLANCHARD, J. (1993). *Leadership and Administration of Outdoor Pursuit*. USA: Venture Publishing, Inc.
- FUNDACIÓN GRUPO EROSKI. (ed.). (1998). *Visita a 21 parques naturales. Guía práctica. Consumer, 1*.
- GARAYO URRUELA, J.M. *Los espacios naturales protegidos: entre la conservación y el desarrollo*. Lurralde. Disponible en <http://www.ingeba.euskalnet.net/lurralde/lurranet/lur24/protegid/protegid.html> (07/03/2007)
- GARCÍA URETA, A. y LAZCANO BROTONS, I. (1996). La participación local en los órganos de los Espacios Naturales Protegidos. *UDALA*, 41.
- GRACÍA FERNÁNDEZ-VELILLA, S. (2003). *Guía metodológica para la elaboración de planes de gestión de los Lugares Natura 2000 en Navarra*. Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones de Navarra. Disponible en <http://www.cfnavarra.es/MedioAmbiente/downloads/guiaLIC.pdf> (03.09.06)
- GARCÍA MORAL, R. (1997). Consideraciones sobre los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, en VARIOS. *ESPARC 1995. Actas del 1er Seminario de Espacios Naturales Protegidos* (pp. 107-108). Madrid:

Sección del Estado Español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa.

- GARCÍA VISO, M. y MADARIAGA ORTUZAR, A. (eds.) (2002) *Ocio para todos. Reflexiones y experiencias*. Documentos de Estudios de Ocio, 24, Bilbao: Universidad de Deusto.
- GARTNER, W.C. Y LIME, D.W. (eds.). (2000). *Trends in Outdoor Recreation, Leisure and Tourism*. London: CAB International.
- GOBIERNO VASCO. *Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020. Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2002-2006)*. Disponible en http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-434/es/contenidos/plan_programa_proyecto/eavds_pma/es_9688/pma_2002_2006.html
- GOBIERNO VASCO. (2007). *II Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma Vasca (2007-2010)*. Diseñando el futuro. Bilbao: IHOBE. Disponible en http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-434/es/contenidos/plan_programa_proyecto/eavds_pma/es_9688/pma_2007_2010.html
- GOBIERNO VASCO. (1998). *Plan de Actuación para el Desarrollo del Medio Rural Vasco (1997-2000)*. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco.
- GOBIERNO VASCO. (1994). *Plan Forestal Vasco 1994-2030*. Disponible en http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-468/es/contenidos/planes/plan_forestal/es_9394/plan_forestal.html
- GOBIERNO VASCO. (1992). *Plan Estratégico Rural Vasco (1992-1996)*. Disponible en <http://www.nekanet.net/doc/perv.pdf>
- GOBIERNO VASCO. (2002). *Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Indicadores Ambientales 2002*, Bilbao: IHOBE.
- GODBEY, G. (1990). *Leisure in Your Life: An Exploration*. State College, Pennsylvania: Venture Publishing, Inc.
- GÓMEZ-LIMÓN, J. (1998). *Planificación y gestión en espacios naturales protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- GÓMEZ-LIMÓN, J. (1996). *Usos recreativos en los espacios naturales: frecuentación, factores explicativos e impactos asociados. El caso de la Comunidad de Madrid*. Tesis Doctoral. Departamento Interuniversitario de Ecología. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J., ATAURI MEZQUIDA, J.A., MÚGICA DE LA GUERRA, M., DE LUCIO FERNÁNDEZ, J.V. y PUERTAS BLÁZQUEZ, J. (2008). *Manual 07. Planificar para gestionar los espacios naturales protegidos*. Madrid:

- Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los espacios naturales.
- GÓMEZ-LIMÓN, J., DE LUCIO, J.V. y MÚGICA, M. (2000). *De la declaración a la gestión activa. Los espacios naturales protegidos del Estado Español en el umbral del siglo XXI*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
 - GÓMEZ-LIMÓN, J. y MÚGICA DE LA GUERRA, M. (eds.) (2000). *Actas del 5º Congreso de EUROPARC-ESPAÑA*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
 - GONZALO, C., PASTOR, J.I., SANZ, C. y TORRES, I. (1987). Educación Ambiental y Municipio. *Psicología y Pedagogía Aplicadas*, 8-27.
 - GONZÁLEZ FARAJO, J.C. (1997). Verde, que te quiero verde... Un análisis crítico de los modelos hegemónicos en la educación ambiental. *Bordón* 49 (4), 435-445.
 - GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. (1999). Los estudios sobre tipologías y demandas de los visitantes como herramienta eficaz para la gestión de los equipamientos de educación ambiental en la naturaleza. Firma del mes. *Carpeta Informativa CENEAM*. pp.02.219-02.225.
 - GÓMEZ-LIMÓN, J. y RAMÍREZ SANZ, L. (eds.) (1997). *Seminario sobre educación ambiental en espacios naturales protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
 - GOODALE, T.L. y GODBEY, G. (1988). *The Evolution of Leisure: Historical and Philosophical Perspective*. State College, Pennsylvania: Venture Publishing, Inc.
 - GORBEÑA ETXEBARRIA, S. (dir.) (2001). *Protocolo de evaluación del grado de accesibilidad de inclusión de las personas con discapacidad en equipamientos de ocio*. Bilbao: Instituto de Estudios de Ocio. Sin publicar.
 - GORBEÑA ETXEBARRIA, S. (ed.) (2000) *Modelos de intervención en ocio terapéutico*. Documentos de Estudios de Ocio, 11. Bilbao: Universidad de Deusto.
 - GORBEÑA ETXEBARRIA, S. (dir.) (1999). *Evaluación del grado de inclusión de las personas con discapacidad en las zonas de uso público de los Parques Nacionales del Estado Español*. Bilbao: Instituto de Estudios de Ocio (sin publicar).
 - GORBEÑA ETXEBARRIA, S. (dir.) (1998). *Protocolo para la evaluación y mejora de las personas con discapacidad en las zonas de uso público de los espacios naturales protegidos*. Bilbao: Instituto de Estudios de Ocio (sin publicar).
 - GORBEÑA ETXEBARRIA, S. et al. (1997). *El Derecho al Ocio de las Personas con Discapacidad. Análisis de la Normativa Internacional, Estatal y Autonómica del País Vasco*. Documentos de Estudios de Ocio, 4. Bilbao: Universidad de Deusto.
 - GORBEÑA ETXEBARRIA, S. (1996) Beneficios del ocio, *Minusval*, 103, 19-20.

- GORBEÑA, S. , GONZÁLEZ, V.J. y LÁZARO, Y. (1997). *El Derecho al ocio de las personas con discapacidad*. Documentos de Estudios de Ocio, 4. Bilbao: Universidad de Deusto.
- GORBEÑA, S., MADARIAGA, A. y RODRÍGUEZ, M. (2002). *Protocolo de evaluación de las condiciones de inclusión en equipamientos de ocio*. Documentos de Estudios de Ocio, 22. Bilbao: Universidad de Deusto.
- GRAY, D. & GREBEN, S. (1974). Future Perspective. *Park and Recreation*, 61 (July), 49.
- GISBERT, M.J. (1998). El turismo: la gallina de los huevos de oro. El papel de la educación ambiental para una gestión adecuada. Firma del mes. *Carpeta Informativa CENEAM*. pp.02.188-02.192.
- GUTIÉRREZ PÉREZ, J. (1995). *Evaluación de la Calidad Educativa de los Equipamientos Ambientales*. Madrid: Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente.
- GUTIÉRREZ, J., BENAYAS, J. y POZO, T. (1999). Modelos de calidad y prácticas evaluativas predominantes en los equipamientos de educación ambiental. *Tópicos de Educación Ambiental*, 1 (2), 49-63.
- HAYWOOD, L., KEW, F. & BRAMHAM, P. (1990). *Understanding Leisure*. Cheltenham: Stanley Thornes.
- HERNÁNDEZ DE LA OBRA, J. (2003). *Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción*. Sevilla: Andalucía: Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.
- HERNÁNDEZ DE LA OBRA, J. y GÓMEZ-LIMÓN, J. (2005). *Manual 01. Conceptos de uso público en los espacios naturales protegidos*. Madrid: Fundación Fernández González Bernáldez.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R., FERNÁNDEZ COLLADO, C., & BAPTISTA LUCIO, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4ªed.). México: McGraw-Hill Interamericana.
- HOCKINGS, M., STOLTOL, S. y DUDLEY, N. (2000). *Evaluating effectiveness. A framework for Assessing the Management of Protected Areas*. Best Practice Protected Area guidelines Series, 6. Gland, Switzerland: IUCN-The World Conservation Union.
- HUERTA, A. (1996). Ochenta años de respeto por una riqueza demasiado frágil. *GEO*, 111, 48-88.
- HUNGERFORD, H.R. y PEYTON, R.B. (1992). *Cómo construir un programa de educación ambiental*. Programa de Educación Ambiental UNESCO-PNUMA. Serie de educación Ambiental, 22. Bilbao: Los libros de la Catarata.

- IBRAHIM, H. y CORDES, K.A. (1993). *Outdoor Recreation*. Dubuque. IO Iowa: Brown & Benchmark.
- INICIATIVAS AMBIENTALES (1993). Estrategia para la promoción de la interpretación de la naturaleza en la Comunidad Autónoma Vasca (sin publicar).
- ISO AHOLA, S.E. (1980). *The social psychology of leisure and recreation*. Iowa: Brown Company Publishers.
- JACKSON, E.L. (dir.) (2006). *Leisure and the quality of life: impacts of social, economic and cultural development*. Disponible en <http://www.worldleisure.org/expo2006/HangzhouCommunique.pdf>
- JENSEN, C.R. (1995). *Outdoor Recreation in America*. Champaign, Illinois: Human Kinetics.
- JUAN, J.M. (1999). La promoción y comercialización del turismo de naturaleza y del turismo rural, en M.J. VIÑALS BLASCO y A. BERNABÉ GARCÍA. *Turismo en Espacios Naturales y Rurales* (pp.81-101). Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, Servicio de Publicaciones.
- KAY, T. y JACKSON, G. (1989). Leisure despite constraint. The impact of leisure constraints on leisure participation. *Journal of Leisure Research*, 21 (4), 301-313
- KELLY, J. (1981). *Social benefits of outdoor recreation*. Illinois: Department of Leisure Studies, University of Illinois.
- KELLY, J.R. y FREYSINGER, V.J. (1999). *21ST Century Leisure*. MA, USA: Allynand Bacon.
- KRÄMER, L. (1998). *E.C. Treaty and Environmental Law*. London: Sweet and Maxwell.
- KRAUS, R. (2001). *Recreation and Leisure in Modern Society*. Sudbury, Massachusetts: Jones and Bartlett Publishers, Inc.
- KRIPPENDORFF, K. (1990). *Metodología del análisis de contenido. Teoría y Práctica*. Barcelona: Paidós.
- KUBEY, R. y CSIKSZENTMIHALYI, M. (1990). *Television and the Quality of Life: How Viewing Shapes Everyday Experiences*. New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, Hillsdale.
- LAHIRY, D. et al. (1996). *Plan de estudios para la formación de futuros profesores en educación ambiental*. Programa de Educación Ambiental UNESCO-PNUMA. Serie de educación Ambiental, 26. Bilbao: Los libros de la Catarata.
- LÁZARO FERNÁNDEZ, Y. (ed.) (2004). *Ocio, inclusión y discapacidad*. Documentos de Estudios de Ocio, 28. Bilbao: Universidad de Deusto.
- LEITNER, M.J., LEITNER, S.F. y ASSOCIATES. (1989). *Leisure Enhancement*. New York: The Haworth Press.

- LEVY, J. (1995). Educating personnel for leisure in the post modern 21st century, en H. RUSKIN (ed. lit.) y A. SIVAN. (coed.), *Leisure Education. Towards the 21st Century: Proceedings of the International Seminar of the World Leisure and Recreation Association (WLRA)*. (pp. 79-93) Provo, Utah: Brigham Young University.
- LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la biodiversidad. (BOE 14/12/2007).
- LEY 3/98, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País vasco. (BOPV 27/3/1998).
- LEY 4/1989, de 27 de Marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. (BOE 28/3/1989).
- LEY 16/1994, de 30 de junio, de la Conservación de la Naturaleza del País Vasco. (BOPV 27/7/1994).
- LEY 15/1975, de 2 de mayo de 1975, de Espacios Naturales Protegidos. (BOE 5/5/1975).
- LEY de 8 de junio de 1957, de Montes. (BOE 10/6/1957).
- LEY General de Parques Nacionales de 1916 (7 de diciembre).
- LLULL PEÑALBA, J. (1999). *Teoría y Práctica de la Educación en el Tiempo Libre*. Madrid: Editorial CCS.
- LÓPEZ LILLO, A. (2009). 90 años de protección de espacios naturales, *Boletín EUROPARC-España. Revista técnica de los espacios naturales protegidos*, 27, 38-45.
- LÓPEZ LÓPEZ, A., (1990). La educación y sensibilización ambientales en la CEE, en VARIOS. *La Comunidad Europea y la Conservación de la Naturaleza* (pp. 27-47) Madrid: Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.
- MADARIAGA, A. (2003). ¿Qué implica avanzar desde un ocio integrador hacia un ocio inclusivo?. *Revista de Estudios de Ocio ADOZ*, 26, 21-27.
- MADARIAGA, A. (2002). Conclusiones, en M. GARCÍA VISO y A. MADARIAGA ORTUZAR, A. (eds.) (2002) *Ocio para todos. Reflexiones y experiencias* (pp.41-49). Documentos de Estudios de Ocio, 24, Bilbao: Universidad de Deusto.
- MALLARACH, J.M. (2000). Evaluación de la gestión de los espacios naturales protegidos: Criterios, métodos y retos, en J. GÓMEZ-LIMÓN y M. MÚGICA DE LA GUERRA. (eds.). *Actas del 5º Congreso de EUROPARC-ESPAÑA* (pp. 10-20). Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- MARTÍN MOLERO, F. (1996). *Educación Ambiental*. Madrid: Editorial Síntesis.
- MC COOL, S.F. y MOISEY, R.N. (2001). *Tourism, recreation and Sustainability. Linking culture and the environment*. Oxon, London: CABI Publishing.

- McDONALD, M. et al. *European Community Tourism Law and Policy*. Dublin: Blachall.
- McGOVERN, J. (2002). Viejas necesidades e ideas nuevas: recreación, inclusión y accesibilidad en el siglo XXI, en M. GARCÍA VISO y A. MADARIAGA ORTUZAR, A. (eds.) (2002) *Ocio para todos. Reflexiones y experiencias* (pp.41-49). Documentos de Estudios de Ocio, 24, Bilbao: Universidad de Deusto.
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE (ed.) (1993). *RIO 92. Programa 21. Conferencia de la Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo. TOMO II*. Madrid: Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones, Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Dirección General de Política Ambiental.
- MITRAS, A. y LANKFORD, S. (1999). *Research methods in park, recreation and leisure services*. Champaign: Sagamore.
- MONTEAGUDO SÁNCHEZ, M.J. (ed.) (2008). *La experiencia de ocio: una Mirada científica desde los Estudios de Ocio*. Documentos de Estudios de Ocio, 35, Bilbao: Universidad de Deusto.
- MONTEAGUDO SÁNCHEZ, M.J. (2004). Los beneficios del ocio. ¿Qué son y para qué sirven?. *Revista de Estudios de Ocio ADOZ*, 28, 63-72.
- MÚGICA DE LA GUERRA, M. (1994). *Modelos de demanda paisajística y uso recreativo de los espacios naturales*. Serie de documentos, 16, Madrid: Centro de Investigación de Espacios Naturales Protegidos.
- MÚGICA, M. y DE LUCIO, J.V. (1995). *Regional and Nature Parks of Europe*. Madrid: Agencia de Medio Ambiente.
- MÚGICA DE LA GUERRA, M., FERNÁNDEZ SAÑUDO y DE LUCIO FERNÁNDEZ, J.V. (1998). El estado de planificación de los Espacios Naturales Protegidos en el Estado Español, en VARIOS. *ESPARC 1997. Actas del 3er. Seminario de Espacios Naturales Protegidos. Modelos de Planificación y Gestión en espacios naturales protegido* (pp. 9-26). Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- MÚGICA, M. y GÓMEZ-LIMÓN, J., (coords.). (2002). *Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- MÚGICA, M. y GÓMEZ-LIMÓN, J. (eds.). (2001). *ESPARC 2000. Actas del 6º Congreso EUROPARC-España. Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado Español. Una visión desde la gestión*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- MÚGICA DE LA GUERRA, M., GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J., DE LUCIO FERNÁNDEZ, J.V. y PUERTAS BLÁZQUEZ, J. (2006). *Anuario 2005. Anuario EUROPARC-España del estado de los espacios naturales protegidos 2005*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.

- MÚGICA DE LA GUERRA, M., GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J., DE LUCIO FERNÁNDEZ, J.V. y PUERTAS BLÁZQUEZ, J. (2004). *Anuario 2003. Anuario EUROPARC-España del estado de los espacios naturales protegidos 2003*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- MÚGICA, M., GÓMEZ-LIMÓN, J., DE LUCIO, J.V. y PUERTAS, J. (2003). *Anuario 2002. Anuario EUROPARC-España del Estado español de los espacios naturales protegidos 2002*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- MÚGICA, M., GÓMEZ-LIMÓN, J. y PUERTAS, J. (eds.) (2006). *ESPARC 2005. Actas del XI Congreso EUROPARC-España. Comunicar los beneficios de los espacios naturales protegidos a la sociedad*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- MÚGICA, M., GÓMEZ-LIMÓN, J. y PUERTAS, J. (eds.) (2007). *ESPARC 2007. Actas del XIII Congreso de EUROPARC-España. Áreas protegidas: conservación de la biodiversidad y el bienestar social. Contribución al Convenio de Diversidad Biológica*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- MÚGICA, M., GÓMEZ-LIMÓN, J. y PUERTAS, J. (eds.) (2006). *ESPARC 2006. Actas del XII Congreso EUROPARC-España. Trabajar juntos por la conservación de la biodiversidad. El futuro del Plan de Acción para los espacios naturales protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- MUÑOZ SANTOS, M., GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. y ARIAS, F. (2007). *Manual 05. Catálogo de buenas prácticas en materia de accesibilidad en espacios naturales protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- MUNDY, J. (1989). *Leisure Education. Theory and practice (2ª ed.)*. Champaign, IL: Sagamore Publishing.
- MUNDY, J., & ODUM, L. (1979). *Leisure Education: Theory and Practice*. Nueva York, USA: John Wiley & Sons.
- NACIONES UNIDAS. (1973). *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*. New York: Naciones Unidas.
- NEULINGER, J. (1981). *The Psychology of Leisure*. Springfield, Illinois: Charles C. Thomas.
- NOVO, M. (1988). *Educación y Medio Ambiente*. Madrid: UNED.
- OLIVER TROBAT, M.F. et al. (2005). *Actitudes y percepción del medio ambiente en la juventud española*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente.
- ORDEN de 22 de julio de 1998, de los Consejeros de Educación, Universidades e Investigación, y de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Programa de Educación Ambiental en el Sistema Educativo no universitario. (BOPV 1/10/1998).
- ORDEN de 16 de febrero de 1995, del Consejero de Industria, Agricultura y Pesca,

por la que se inicia el procedimiento de modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Urkiola. (BOPV 21/3/1995).

- ORS, J. (1999). El turismo y la conservación de los espacios naturales, en M.J. VIÑALS BLASCO y A. BERNABÉ GARCÍA. *Turismo en Espacios Naturales y Rurales* (pp. 35-59). Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, Servicio de Publicaciones.
- ORTEGA, J., GÓMEZ-LIMÓN, J., ROVIRA, P., LÓPEZ, A. y GABALDÓN, J. (2006). *Manual 03. Evaluación del papel que cumplen los equipamientos de uso público en los espacios naturales protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- PARDO, A. (traductor). (1998). Declaración de Salónica. Documentos. *Carpeta Informativa CENEAM*. Disponible en http://www.mma.es/portal/secciones/formacion_educacion/recursos/rec_documentos/salonica.htm
- PAREJO ALFONSO, L. (1996). El derecho de acceso de los ciudadanos a los espacios naturales protegidos: límites y condicionamientos. Ponencia presentada en NATOUR 96. Conferencia Internacional sobre Espacios naturales y Turismo, Las Palmas de Gran Canaria.
- PARRA BOYERO, M. (2002). Las actividades físicas y deportivas en la naturaleza, todo un fenómeno sociológico, en VARIOS. *Educación Física, Ocio y Recreación, Actas del Tercer Congreso Internacional de Educación Física* (pp.175-190). Jerez de la Frontera: Consejería de Educación y Ciencia, y Centro de Profesorado de Jerez.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (1999). El ecoturismo como fórmula de desarrollo sostenible, en M.J. VIÑALS BLASCO y A. BERNABÉ GARCÍA. *Turismo en Espacios Naturales y Rurales* (pp.103-129). Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, Servicio de Publicaciones.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (1999b). *La guía del ecoturismo o cómo conservar la naturaleza a través del turismo*. Madrid: Mundi Prensa.
- PETERSON, C.A. & GUNN, S.L. (1984). *Therapeutic Recreation Program Design: Principles and Procedures*. Englewood Cliffs, New Jersey: Prentice-Hall Inc.
- PORTA, L. y SILVA, M. *La investigación cualitativa: El Análisis de Contenido en la investigación educativa*. Disponible en <http://www.uccor.edu.ar/paginas/REDUC/porta.pdf>
- POUS, P. (1991). Els Equipaments d'Educació Ambiental. *ESTRIS, D'educació en el Lleure i Animació Sociocultural*, 50, 48-49.
- PUERTAS, J., MÚGICA, M. y GÓMEZ-LIMÓN, J. (eds.) (2008). *ESPARC 2008: Avances en la gestión eficaz de las áreas protegidas retos hasta 2013. Contribución de EUROPARC-España al Programa de Áreas Protegidas. Actas del*

XIV Congreso de EUROPARC-España. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.

- PUERTO ARRIBAS, G. (coord.). (2001). Uso público, en MÚGICA, M. y GÓMEZ-LIMÓN, J. (eds.). *ESPARC 2000. Actas del 6º Congreso EUROPARC-España. Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado Español. Una visión desde la gestión* (pp. 18-20). Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- PULIDO, J.I. (2002). La importancia del uso público en la planificación y gestión sostenible del ecoturismo en los espacios naturales protegidos. Disponible en <http://www.ecotourism2002.org/cd/statmnts/pdfs/puesps.PDF>
- RAMÍREZ SANZ, L. y GÓMEZ-LIMÓN, J. (eds.). (1997). *Seminario sobre turismo, uso público y atención a los visitantes en espacios naturales protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- REAL DECRETO 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el plan director de la red de parques nacionales. (BOE 13/12/1999).
- REKONDO, J., (1995, abril 27). Turismo, un impacto natural. El Correo, p.48.
- RICO VERCHER, M. (1990). *Educación Ambiental: Diseño curricular*. Madrid: Cincel.
- RIVERA, M.L. (1999). Reflexiones sobre el uso educativo de los parques nacionales. Firma del mes. *Carpeta Informativa CENEAM*. pp.02.213-02.215.
- RUIZ OLABUÉNAGA, J.I. (2003). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- RUIZ OLABUÉNAGA, J.I. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto
- RUSKIN, H. (2002). Desarrollo humano y educación del ocio, en C. DE LA CRUZ AYUSO. *Educación del ocio. Propuestas Internacionales*. Documentos de Estudios de Ocio, 23. Bilbao: Universidad de Deusto.
- RUSKIN, H. (ed. lit.) y SIVAN, A. (coed.) (1995), *Leisure Education. Towards the 21st Century*. Provo, Utah: Brigham Young University.
- RUSSEL, R. (1982). *Planning programs in recreation*. Missouri: The C.V. Mosby Company.
- SAN MARTÍN GARCÍA, J.E. (1997). *Psicosociología del Ocio y el Turismo*. Granada: Aljibe, Granada.
- SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO. (2004). *Informe. El turismo de la naturaleza en España y su plan de impulso*. Madrid: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Disponible en <http://www.sgt.tourspain.es/paginas/Medioambiente/PublicacionETN24012005.pdf>

- SEFTON, J.M. y MUMMERY, W.K. (1995). *Benefit of Recreation, Research Update*. State College, PA: Venture Publishing.
- SERANTES, A., (2005). En busca de una genealogía de los equipamientos para la educación ambiental: algunos referentes a nivel internacional y gallego. Firma del mes. *Carpeta Informativa CENEAM*. pp.02.224-02.233
- SETIÉN SANTAMARIA, M.L. (2000b). El papel del ocio en una vida con calidad, en M.L. SETIÉN SANTAMARIA. (coord.). *Ocio, calidad de vida y discapacidad. Actas de las IV Jornadas de la Cátedra de Ocio y Minusvalías*. (pp. 33-48) Documentos de Estudios de Ocio, 9. Bilbao: Universidad de Deusto.
- SETIÉN SANTAMARIA, M.L. (coord.) (2000b). *Ocio, calidad de vida y discapacidad. Actas de las IV Jornadas de la Cátedra de Ocio y Minusvalías*. Documentos de Estudios de Ocio, 9. Bilbao: Universidad de Deusto.
- SETIÉN SANTAMARIA, M.L. (1996). Ocio y calidad de vida. *Minusval*, 103, 21-23.
- SETIÉN SANTAMARIA, M.L. (1993). *Indicadores sociales de calidad de vida*. Madrid: CIS y Siglo XXI.
- SETIÉN, M^a.L. Y LÓPEZ, A. (1995). El Ocio en la vida de los españoles, en CECS *España 1994. Una interpretación de su realidad social* (pp. 433-497). Madrid: Fundación Encuentro.
- SIDERELIS, C. y MOORE, R. (1995). Outdoor recreation net benefits of rail-trails. *Journal of leisure research*, 27 (4), pp. 344-359.
- SMITH STEPHEN, L.J. (1990). *Dictionary of Concepts in Recreation and Leisure Studies*. USA: Greenwood Press.
- STEAP, M. (1987). Education for leisure: a suggested approach for schools. *Leisure Studies*, 6, 170-185.
- STOKKING, H. et al. (1999). Evaluating environmental education. Gland, Switzerland y Cambridge, London: IUCN.
- STUMBO, N.J. y PETERSON, C.A. (2000). El modelo de habilidad en ocio, en S. GORBEÑA ETXEBERRIA (ed.). *Modelos e intervención en ocio* (pp. 13-34). Documentos de Estudios de Ocio, 11. Bilbao: Universidad de Deusto.
- STUMBO, N.J. y THOMPSON, S.R. (1986). *Leisure Education: A Manual of Activities and Resources*. Peoria, Illinois: Central Illinois Centre for Independent Living and Easter Seal Leisure Resources Centre.
- SUREDA, J. (1990). *La guía de la Educación Ambiental. Fuentes documentales y conceptos básicos*. Barcelona: Editorial Anthropos.
- SUREDA, J. y COLOM, A.J. (1989). *Pedagogía Ambiental*. Barcelona: CEAC.

- SUREDA, J., OLIVER, M. y CASTELLS, M. (2002). *Evaluación dels equipaments d'educació y d'interpretació ambiental de les Illes Balears*. Mallorca: Ediciones Ferran Sintes.
- TALP COMUNICACIÓ. (2004). *Evaluación del papel que cumplen los equipamientos de uso público en los espacios naturales protegidos*. Madrid: EUROPARC-España.
- TAMAYO FAJARDO, J.A. y NUVIALA NUVIALA, A. (2002). Ocio y Recreación en alumnos con necesidades educativas especiales: el deporte adaptado, en VARIOS. *Educación Física, Ocio y Recreación, Actas del Tercer Congreso Internacional de Educación Física*. Jerez de la Frontera: Consejería de Educación y Ciencia, y Centro de Profesorado de Jerez.
- TAYLOR, J.L. (1993). *Guía de simulación y de juegos para la educación ambiental*. Bilbao: Libros de la Catarata.
- TINSLEY, H.E. (2004). Los beneficios del ocio. *Revista Estudios de Ocio*, 28, 55-62.
- TORKILDSEN, G. (1986). *Leisure and Recreation Management*. Cambridge, Great Britain: University Press.
- TRILLA, J. (coord.) (1997). *Animación sociocultural. Teorías, programas y ámbitos*. Barcelona: Ariel Educación.
- UICN. (1994). *Guidelines for protected area management categories CNPPA and WCMC*. Gland, Suiza y Cambrindge, Reino Unido: UICN. Disponible en <http://www.UICN.org/themes/wcpa/pubs/guidelines.htm> (01.01.08)
- UICN. (1994). *Parques para la vida: Plan de acción para las áreas protegidas de Europa*. Madrid: ICONA.
- UICN, OMT y PNUMA. (1992). *Directrices: ordenación de los parques nacionales y de otras zonas protegidas para el turismo*. Serie de informes técnicos nº13. Madrid: Organización Mundial del Turismo y Francia: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- UICN, PNUMA y WWF. (1980). *Estrategia Mundial para la Conservación. La conservación de los recursos vivos para el logro de un desarrollo sostenido*. Gland, Suiza: UICN, PNUMA y WWF.
- UICN, PNUMA y WWF. (1991). *Cuidar la Tierra. Estrategia para el Futuro de la Vida*. Gland, Suiza: UICN, PNUMA, y WWF.
- UNESCO. (1982). *International Expert Meeting on Progress and Trends in Environmental Education since the Tbilisi Conference*. París: Unesco.
- UNESCO. (1980). *La Educación Ambiental. Las grandes orientaciones de la Conferencia de Tbilisi*. París: Presses Universitaires de France.
- UNESCO. (1977). *Seminario Internacional de Educación Ambiental*. París: Unesco.

- VARIOS. (2009). Conclusiones de las VI Jornadas Europeas de parques con la carta europea de turismo sostenible. Disponible en http://www.europarc-es.org/intranet/EUOPARC/publicado/cets/jornadaseuropeas/documento_conclusiones.pdf
- VARIOS. (2002). *Educación Ambiental para Asociaciones Juveniles. Una guía práctica*. Madrid: Miraguano Ediciones.
- VARIOS. (2002b). *Educación Física, Ocio y Recreación, Actas del Tercer Congreso Internacional de Educación Física*. Jerez de la Frontera: Consejería de Educación y Ciencia, y Centro de Profesorado de Jerez.
- VARIOS. (1999). *Declaración de Bizkaia sobre el Derecho al Medio Ambiente*. Bilbao: Instituto Vasco de Administración Pública, Diputación Foral de Bizkaia y UNESCO Etxea.
- VARIOS. (1998). *ESPARC 1997. Actas del 3er. Seminario de Espacios Naturales Protegidos. Modelos de Planificación y Gestión en espacios naturales protegido*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- VARIOS. (1998b). *ESPARC 1996. Actas del I Congreso de Educación Ambiental en Espacios Protegidos. Reserva de la Biosfera de Urdaibai*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- VARIOS. (1997). *ESPARC 1995. Actas del 1er Seminario de Espacios Naturales Protegidos*. Madrid: Sección del Estado Español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa.
- VARIOS. (1994). *Interpretación ambiental y turismo rural*. Madrid: Centro Europeo de Formación Ambiental y Turística (CEFAT).
- VARIOS. (1991). *Iniciativas sociales en educación informal*. Madrid: Rialp.
- VARIOS. (1990). *La Comunidad Europea y la Conservación de la Naturaleza*. Madrid: Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.
- VARIOS. (1989). *Educación Ambiental: Situación Española y Estrategia Internacional*. Madrid: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- VARIOS. (1988). *Elementos básicos para Educación Ambiental*. Madrid: Delegación de Servicios de Medio Ambiente, Ayuntamiento de Madrid.
- VEAL, A.J. (1987). *Leisure and The Future*. London: Allen & Unwin.
- VILLAMEDIANA JIMENEZ, L.M. (1988). Educación Ambiental, en VARIOS. *Elementos básicos para Educación Ambiental* (pp.239-256). Madrid: Delegación de Servicios de Medio Ambiente, Ayuntamiento de Madrid, Madrid, 1988.
- VILLALVILLA, H., BLÁZQUEZ, A. y SÁNCHEZ, J. (2001). *Deporte y naturaleza: el impacto de las actividades deportivas y de ocio en el medio natural*. Madrid: Talasa.

- VILLENEUVE, C. (1997). *Módulo de educación ambiental y desarrollo sostenible*. Programa de Educación Ambiental UNESCO-PNUMA. Serie de educación Ambiental, 48. Bilbao: Los libros de la Catarata.
- VIÑALS BLASCO, M.J. (1999). Los Espacios Naturales y Rurales. Los Nuevos Escenarios del Turismo Sostenible, en M.J. VIÑALS BLASCO, M^a J. y A. BERNABÉ GARCÍA. *Turismo en Espacios Naturales y Rurales* (pp. 30-32). Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, Servicio de Publicaciones.
- VIÑALS BLASCO, M.J. y BERNABÉ GARCÍA, A. (1999). *Turismo en Espacios Naturales y Rurales*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, Servicio de Publicaciones.
- WILKEN, T. (1996). Fatal attraction: Sports and Nature Trends, problems and solutions. Ponencia presentada en NATOUR 96. Conferencia Internacional sobre Espacios naturales y Turismo, Las Palmas de Gran Canaria.
- WILSON, J. (1988). *Politics and Leisure*. London: Unwin Hyman.
- WORLD LEISURE ASSOCIATION EDUCATION COMMISSION. (2001). *Position statement on outdoor leisure education*. Disponible en <http://www.worldleisure.org/pdfs/outdoorededucation.pdf>
- WORLD LEISURE RECREATION ASSOCIATION. (WLRA). (1994). Carta para la Educación del Ocio, en S. GORBEÑA, V.J. GONZÁLEZ y Y. LÁZARO. (1997). *El Derecho al ocio de las personas con discapacidad* (pp. 243-252). Documentos de Estudios de Ocio, 4. Bilbao: Universidad de Deusto.
- WORLD LEISURE RECREATION ASSOCIATION (WLRA). (1970). Carta del ocio. Disponible en <http://www.redcreacion.org/documentos> (febrero, 2008).
- ZABALA IBARBIA, X. (1997). La conservación de la naturaleza en la CAPV. *Instituto de Estudios Vascos*, 42 (2), 325-341.

Páginas web:

<http://www.europarc-es.org/>

http://www.europarc-es.org/intranet/EUROPARC/publicado/a_equipam.html).

http://www.europarc-es.org/intranet/EUROPARC/publicado/publicaciones_Europarc-Espana/cuestionarioc2.pdf

<http://www.marm.es/>

http://www.mma.es/portal/secciones/formacion_educacion/

<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-387/es/>

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-4155/eu/contenidos/boletin_revista/ihitza/eu_ihitza/indice.html

<http://www.nekanet.net/naturaleza/renp/frameprincipal.htm>

<http://reddeparquesnacionales.mma.es/parques/index.htm>

http://portal.unesco.org/science/en/ev.php-URL_ID=4793&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

<http://www.nekatur.net>

<http://www.eustat.es>

<http://www.consumer.es>

<http://www.parquesnaturales.consumer.es>

<http://www.worldleisure.org>

ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y FIGURAS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Definición de conceptos afines	30
Tabla 2. Iniciativas sobre políticas de espacios naturales protegidos a nivel mundial	32
Tabla 3. Iniciativas sobre políticas de espacios naturales protegidos a nivel europeo	33
Tabla 4. Grupo de categorías de áreas protegidas	35
Tabla 5. Categorías de áreas protegidas	35
Tabla 6. Relación entre objetivos y categorías de clasificación	36
Tabla 7. Objetivos de gestión y criterios de selección según categorías de clasificación	37
Tabla 8. Leyes de espacios naturales protegidos por comunidad autónoma	40
Tabla 9. Figuras de protección del Estado español según EUROPARC-España	41
Tabla 10. Parques Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco	49
Tabla 11. Árboles singulares de la Comunidad Autónoma del País Vasco	53
Tabla 12. Razones para visitar un parque natural	68
Tabla 13. Clasificación y tipología de actividades recreativas	72
Tabla 14. Actividades que gusta realizar cuando se visita alguna de las zonas del parque natural	73
Tabla 15. Actividades recreativas susceptibles de afectar al normal desarrollo de las poblaciones de especies de flora y fauna y de alterar sus hábitats	74
Tabla 16. Actividades recreativas explícitamente reguladas en los parques naturales de Urkiola y Gorbeia	75
Tabla 17. Impacto de la realización de actividades recreativas en el medio natural	82
Tabla 18. Contenidos de un Plan de Ordenación	111
Tabla 19. Contenidos de un Plan Rector de Uso y Gestión	114
Tabla 20. Estructura de un Plan de Gestión	115
Tabla 21. Contenido mínimo de un Plan de Uso Público	119
Tabla 22. Objetivos de los planes de ordenación y gestión de los parques naturales protegidos de la CAPV	122
Tabla 23. Ejemplo de actuaciones educativo-recreativa	136

Tabla 24. Objetivos de la actividad educativa recogidos en los PORN de los parques naturales protegidos de la CAPV	142
Tabla 25. Objetivos de las actividades educativo-recreativas recogidos en los PRUG de los parques naturales protegidos de la CAPV	146
Tabla 26. Apartados del PRUG/PUP del parque natural de Urkiola en los que se señalan directrices, regulaciones y actuaciones de carácter educativo y de interés para esta tesis	147
Tabla 27. Apartados del PRUG del parque natural de Valderejo en los que se señalan directrices, regulaciones y actuaciones de carácter educativo y de interés para esta tesis	149
Tabla 28. Apartados del PRUG del parque natural de Gorbeia en los que se señalan directrices, regulaciones y actuaciones de carácter educativo y de interés para esta tesis	150
Tabla 29. Apartados del PRUG/PUP del parque natural de Aiako-Harria en los que se señalan directrices, regulaciones y actuaciones de carácter educativo y de interés para esta tesis	153
Tabla 30. Apartados del PRUG/PUP del parque natural de Izki en los que se señalan directrices, regulaciones y actuaciones de carácter educativo y de interés para esta tesis	156
Tabla 31. Principales directrices y actuaciones relativas a usos educativos y recreativos recogidos en los PUP de los parques naturales protegidos de la CAPV	163
Tabla 32. Finalidad y objetivos de la educación ambiental	185
Tabla 33. Objetivos de los diferentes cluster de objetivos	194
Tabla 34. Componentes del Modelo de Contenidos de Educación del Ocio	196
Tabla 35. Componentes del modelo de educación del ocio de Dattilo	199
Tabla 36. Ámbitos y componentes del modelo del ocio de Bullock y Mahon	203
Tabla 37. Principios inspirados o raíces del modelo EOS	223
Tabla 38. Variables del diagnóstico	246
Tabla 39. Espacios posibilitadores de la educación y vivencia de ocio sostenible	253
Tabla 40. Recursos materiales para el desarrollo de actividades	260
Tabla 41. Elementos definitorios del modelo EOS	264
Tabla 42. Fichas que componen la herramienta	273
Tabla 43. Relación entre objetivos y fichas de la herramienta	273
Tabla 44. Esquema de la herramienta de evaluación	340

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución de equipamientos para la educación Ambiental	26
Gráfico 2. Evolución de visitantes a parques nacionales del Estado español desde el año 1984 al 1997	28
Gráfico 3. Evolución del número de visitas desde 1996 a 2000 en cada uno de los 12 parques nacionales declarados hasta el año 2000	28
Gráfico 4. Número de visitantes que han acogido los distintos espacios naturales de las comunidades autónomas del Estado español	29
Gráfico 5. Número de espacios naturales protegidos en el Estado español	42
Gráfico 6. Número de espacios naturales protegidos por comunidad autónoma	43

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Distribución geográfica de los espacios naturales protegidos de la CAPV	54
Figura 2. Planes estratégicos y programas ambientales de la CAPV	91
Figura 3. Cluster de objetivos de educación del ocio	193
Figura 4. Representación de los resultados alcanzados tras la participación en un proceso de educación del ocio	198
Figura 5. Modelo de educación del ocio de Bullock y Mahon	202
Figura 6. Representación del concepto de educación del ocio	208
Figura 7. Esquema de los principios, elementos básicos y herramientas que constituyen el modelo EOS	222
Figura 8. Elementos definitorios del modelo EOS	339

ANEXOS

ANEXO 1

HERRAMIENTA PARA EVALUAR EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN DEL OCIO SOSTENIBLE Y SU PLANIFICACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES PROTEGIDOS DE LA CAPV

Ficha 1: Datos generales de identificación del parque natural protegido.

Instrucciones: Complete los datos que se solicitan a continuación con la información recogida previamente y con la facilitada por el director del parque y/o responsable del diseño de actuaciones educativas en el mismo (técnico del parque encargado de la función educativa).

- Nombre completo del parque natural protegido:

- Localización del parque natural protegido*:

- Localización del centro de recepción, información o acogida (si lo hubiere):

- Legislación y normativa que lo regula (propia y general, directa o indirectamente):

- Red de espacios naturales protegidos a la que pertenece:

- Otras categorías de protección:

- Año de declaración:

- Superficie que cubre*:

- Términos municipales que engloba*:

- Órgano gestor:

- Accesos al parque*:

- Medios de transporte público:

* Por una parte, la localización del parque, y, por otra, la superficie que éste cubre, los términos municipales que engloba y los accesos al mismo se deberán señalar sobre el mapa de la comunidad autónoma a que el parque natural protegido pertenece y sobre un mapa del parque respectivamente.

- Zonas de estructuración:

Zonas de estructuración	Zonas de las que dispone	Zona restringida al paso de "visitantes"		Capacidad de carga de cada zona		
		Aún cuando el fin de la visita es educativo	Aún cuando el fin de la visita es recreativo	Zona con uso público		
				Intensivo	Moderado	Sujeto a autorización/notificación
Zona de reserva						
Zona de reserva integral						
Zona de monte protector						
Zona de reserva integral en monte protector						
Zona de protección						
Zona de especial protección						
Zona de conservación activa (I y II)						
Zona forestal de producción						
Zona de ganadería extensiva						
Zona forestal-ganadera						
Zona de uso ganadero						
Zona de uso forestal						
Zona de potenciación agrícola-ganadero-forestal						
Zona de potenciación ganadero-forestal						
Zona de restauración						
Zona de restauración ganadera						
Zona de uso agropecuario						
Zona de protección de los cursos y masas de agua						
Zona de protección de las comunicaciones viarias						
Zona de protección de cumbres						
Zona de progresión						
Zona de progresión ecológica						
Zona de campiña						
Zona de acogida (recepción y tránsito)						
Zona de servidumbre de infraestructuras						
Zona de suelo urbano y servidumbre de infraestructuras						
Zona urbana e infraestructura						
Zonas periférica de protección						
Otras (especificar cuáles)						

- Recursos naturales a destacar en las zonas de acceso a los visitantes:

- ☐ Paisaje
- ☐ Flora
- ☐ Fauna
- ☐ Recursos hidrológicos
- ☐ Recursos espeleológicos
- ☐ Formaciones forestales
- ☐ Zonas de interés especial
- ☐ Recursos antropológicos
- ☐ Elementos geomorfológicos de interés
- ☐ Recursos/zonas arqueológicos/as
- ☐ Recursos/yacimientos paleontológicos
- ☐ Procesos e interacciones de interés
- ☐ Elementos histórico-culturales de especial relevancia
- ☐ Otros (especificar cuál):

- Tipología y número o porcentajes de visitantes:

Tipos de visitantes	Nº o % de visitantes acogidos anualmente	Meses en los que el parque acoge más visitantes
Visitantes en general de parques naturales protegidos		
Escolares de cualquier edad, condición y ámbito educativo		
Turistas		
Personal docente y educadores de los ámbitos formal, no formal e informal		
Profesionales de los ámbitos social, ambiental, económico, político y educativo, entre otros		
Responsables o miembros de asociaciones y grupos a favor del medio ambiente o que incluso pudieran prestar sus servicios y programar actividades en espacios naturales		
Voluntariado ambiental que desarrolla su labor en espacios naturales protegidos o a favor de ellos		
Gestores y/o responsables de espacios naturales		
Responsables de equipamientos enclavados en espacios naturales		
Comunidad local, o lo que es lo mismo, habitantes de espacios naturales		
Otros (especificar quiénes)		

- Modalidad de gestión y tipo de financiación:

Pública ☐ Privada ☐ Mixta ☐

- Instrumentos de planificación y gestión:

- ✓ PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales)

Sí ☐ No ☐

Año de aprobación _____

Último año de renovación _____

- ✓ PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión)

Sí ☐ No ☐

Año de aprobación _____

Último año de renovación _____

- ✓ Plan director de uso público y/o Estrategia regional de uso público

Sí ☐ No ☐

Año de aprobación _____

Último año de renovación _____

- ✓ PUP (Plan de Uso Público) o similar propio

Sí ☐ No ☐

Año de aprobación _____

Último año de renovación _____

- ¿Es el PUP un apartado del PRUG?

Sí ☐ No ☐

- En caso negativo, ¿tiene el PUP alguna relación con el PRUG?

Sí ☐ No ☐

- ¿Se redacta el PUP como un documento que se deriva del PRUG?

Sí ☐ No ☐

- ¿Es el PUP (con sus correspondientes programas básicos derivados) considerado como un documento marco de referencia en base al cual se planifican y gestionan, entre otras, las actuaciones educativas y recreativas a desarrollar en el parque?

Sí ☐ No ☐

- ¿Es dicho PUP utilizado como un documento marco de referencia en base al cual se planifican y gestionan, entre otras, las actuaciones educativas y recreativas a desarrollar en el parque?

Sí ☐ No ☐

- ✓ Otros (especificar cuáles) _____

Año de aprobación _____

Último año de renovación _____

- ¿Es este último instrumento utilizado como marco de referencia a la hora de planificar *actuaciones educativas* en el parque?

Sí ☐ No ☐

- En caso negativo, ¿cuál es la función que cumple este instrumento?

- ¿Es este instrumento utilizado como marco de referencia a la hora de planificar *actuaciones recreativas* en el parque?

Sí ☐ No ☐

- En caso negativo, ¿cuál es la función que cumple este instrumento?

Observaciones finales:

Ficha 2: Equipo de trabajo: identificación y perfil de los agentes educativos.

Instrucciones: Complete los datos que se solicitan a continuación con la información recogida previamente y con la facilitada por el director del parque y/o responsable del diseño de actuaciones educativas en el mismo (técnico del parque encargado de la función educativa).

- Equipo de trabajo (inter- o multidisciplinar) del parque:

Representantes	Sí	Nº personas	¿Quiénes desempeñan funciones educativas?
Representante del Consejo Asesor de Conservación de la Naturaleza del País vasco (Naturzaintza)	☐		☐
Representante del Patronato del Parque	☐		☐
Director-conservador del Parque	☐		☐
Guardabosques-guardaparques, vigilantes del parque o personal de seguridad del mismo	☐		☐
Expertos en flora, fauna, gea y/o ecología	☐		☐
Expertos en educación especial	☐		☐
Experto en educación del ocio	☐		☐
Guías de la naturaleza	☐		☐
Expertos en educación ambiental	☐		☐
Voluntarios	☐		☐
Técnicos del parque (especificar cuáles):	☐		☐
Otros (especificar cuáles):	☐		☐

Tipo de contratación de los miembros del equipo							
Tipo de empresa (administración o empresa privada)		Administración		Empresa Privada			
Tipo de contrato (fijo o temporal)		Fijo	Temporal	Fijo	Temporal	Fijo	Temporal
Tipo de contrato (a tiempo completo o parcial)		Completo	Parcial	Completo	Parcial	Completo	Parcial
Representante del Consejo Asesor de Conservación de la Naturaleza del País vasco (Naturzaintza)							
Representante del Patronato del Parque							
Director-conservador del Parque							
Guardabosques-guardaparques, vigilantes del parque o personal de seguridad del mismo							
Expertos en flora, fauna, gea y/o ecología							
Expertos en educación especial							
Experto en educación del ocio							
Guías de la naturaleza							
Expertos en educación ambiental							
Voluntarios							
Técnicos del parque (especificar cuáles):							
Otros (especificar cuáles):							

Cuestionario a cumplimentar por el responsable del equipo encargado de diseñar y desarrollar las actuaciones educativo-recreativas en el parque y, de ser necesario, por cada uno de los integrantes del equipo.

Instrucciones: A continuación se listan una serie de características y cualidades (competencias en términos de capacidades y habilidades, unos conocimientos y unos valores) que usted como responsable (o miembro) del equipo encargado de diseñar y desarrollar las actuaciones educativo-recreativas en el parque poseerá en mayor o menor medida. Le pedimos que lea cada una de ellas detenidamente y nos indique en qué medida cree usted que dispone de ellas. Para ello ha de tomar como referencia la siguiente escala de 1 a 10.

1. Nivel más bajo de la escala o lo que es lo mismo: ✓ Cuando se trate de una competencia (capacidad o habilidad): Considero que aún me falta mucho para disponer de ella. ✓ Cuando se trate de un conocimiento: No tengo conocimiento alguno sobre el tema en cuestión. ✓ Cuando se trate de mi manera de ser y de mis valores: En mi escala de valores no se vislumbra ninguno de los valores aquí expuestos. En mi día a día, estos valores pasan inadvertidos.	10. Nivel más alto de la escala o lo que es lo mismo: ✓ Cuando se trate de una competencia (capacidad o habilidad): Considero que ya soy muy competente en este aspecto o domino esta habilidad. ✓ Cuando se trate de un conocimiento: Conozco más que suficiente sobre el tema – no necesito más formación al respecto. ✓ Cuando se trate de mi manera de ser y de mis valores: Estos son los valores que más admiro, tengo como prioritarios en mi lista personal de valores y me hacen actuar en mi quehacer diario.
---	--

Características y cualidades del agente educativo (especificar quién responde al cuestionario*)		De una escala de 1 a 10, marcar la opción preferente
Competencias (Capacidades y habilidades)	Capacidad de adaptación a distintos entornos (espacios naturales)	
	Capacidad de adaptación a distintas circunstancias	
	Capacidad de adaptación a distintas personas y grupos (destinatarios con perfiles distintos)	
	Capacidad de comunicación oral y escrita en distintas lenguas, para transmitir mensajes de diversa índole y valores de ocio pro-ambientales que impacten positivamente a las personas.	
	Habilidad para tomar decisiones	
	Habilidad para identificar problemas	
	Habilidad para solucionar problemas	
	Capacidad para ayudar a los participantes en el aprendizaje de habilidades para tomar decisiones, identificar problemas y solucionarlos	
	Capacidad para planificar y programar actuaciones educativas en espacios naturales protegidos	
	Capacidad para trabajar en equipo	
	Habilidad para guiar a personas y grupos de personas hacia objetivos relacionados con el concepto de ocio sostenible	
	Habilidad para dinamizar y motivar (incentivar) personas y grupos	
	Capacidad para trabajar con personas con distintos tipos de discapacidad	
Conocimientos	Conocimientos sobre el modelo EOS	
	Conocimientos sobre gestión y/o planificación de espacios naturales protegidos	
	Conocimientos sobre cómo diseñar actuaciones educativas de ocio en espacios naturales (según el modelo EOS)	
	Conocimientos sobre cómo realizar diagnósticos y análisis de necesidades (según el modelo EOS)	
	Conocimientos sobre aspectos concretos a considerar a la hora de desarrollar actuaciones educativas de ocio en espacios naturales (de acuerdo al modelo EOS)	
	Conocimientos sobre cómo experimentar el ocio en espacios naturales	
	Conocimientos sobre los beneficios que la vivencia de ocio reporta a la persona	
	Conocimientos sobre servicios y recursos de ocio existentes en los diversos espacios naturales	
Valores	Ser una persona creativa e innovadora	
	Ser una persona resolutive y con iniciativa	
	Ser una persona emprendedora	
	Ser una persona crítica pero, a su vez, responsable, respetuosa y comprometida con la realidad medioambiental, su conservación y mejora	
	Ser una persona sensible hacia temas y problemáticas medioambientales existentes en parques naturales protegidos	

*Referencia: 1:Representante del Consejo Asesor de Conservación de la Naturaleza del País vasco (Naturzaintza); 2:Representante del Patronato del Parque; 3:Director-conservador del Parque; 4:Guardabosques-guardaparques, vigilantes del parque o personal de seguridad del mismo; 5:Expertos en flora, fauna, gea y/o ecología; 6:Expertos en educación especial; 7:Experto en educación del ocio; 8:Guías de la naturaleza; 9:Expertos en educación ambiental; 10:Voluntarios; 11:Técnicos del parque (especificar cuáles); 12:Otros (especificar cuáles).

Ficha 3: Inventario de espacios.

Instrucciones: Complete los datos que se solicitan a continuación con la información recogida previamente y con la facilitada por el director del parque y/o responsable del diseño de actuaciones educativas en el mismo (técnico del parque encargado de la función educativa).

	Dónde se localizan		
	En las proximidades del parque		
Centros educativos cuya finalidad es la educación ambiental en sí misma y que normalmente están localizados en entornos naturales o rurales	En el mismo parque	A disposición del parque	No están a disposición del parque
Granja-escuelas			
Aulas o escuelas de naturaleza			
Aulas verde			
Aulas de ecología			
Centros de educación ambiental (en la naturaleza)			
Aulas o escuelas del Mar			
Centros de estudios del Mar			
Talleres de naturaleza			
Campos de aprendizaje			
Centros de la naturaleza			
Centros del medio ambiente			
Aulas del medio ambiente			
Centros de experimentación (escolar) de la naturaleza			
Centros de intercambio educativo para la educación ambiental			
Escuelas medioambientales			
Centros de interpretación del medio			
Centros de interpretación, recepción y/o de acogida de visitantes			
Centros de rehabilitación de avifauna			
Ecomuseos - Museos de la naturaleza – Centro temático			
Otros (indicar cuáles)			

	Dónde se localizan		
	En las proximidades del parque		
Equipamientos en ámbitos rurales-naturales.	En el mismo parque	A disposición del parque	No están a disposición del parque
Áreas recreativas			
Albergues de tiempo libre			
Casas de colonia			
Campamentos de verano			
Campos de trabajo			
Refugios de excursionistas			
Zonas/áreas de acampada (campings)			
Cottages, casas de campo o casas de agroturismo			
Vías verdes			
Miradores			
Senderos (señalizado, interpretativo, autoguiado, guiado, homologado, GR-gran recorrido, PR- pequeño recorrido, SL- Local)			
Observatorios			
Rutas			
Vías ciclistas/ Carriles de cicloturismo			
Otros (Itinerarios, puntos de información, puntos de interés) (indicar cuáles)			

* Una vez identificados los espacios existentes en el parque, se deberán localizar en un mapa del mismo y, a continuación, señalar sus funciones, aquellas para las cuales fueron creados.

- Visitantes para los que están disponibles los espacios:

Tipos de visitantes	Poner aquí los espacios existentes en el parque y, después, indicar a qué visitantes están dirigidos
Visitantes en general de parques naturales protegidos	
Escolares de cualquier edad, condición y ámbito educativo	
Turistas	
Personal docente y educadores de los ámbitos formal, no formal e informal	
Profesionales del ámbito social, ambiental, económico, político y educativo, entre otros	
Responsables o miembros de asociaciones y grupos a favor del medio ambiente o que incluso pudieran prestar sus servicios y programar actividades en espacios naturales	
Voluntariado ambiental que desarrolla su labor en espacios naturales protegidos o a favor de ellos	
Gestores y/o responsables de espacios naturales	
Responsables de equipamientos enclavados en espacios naturales	
Comunidad local, o lo que es lo mismo, habitantes de espacios naturales	
Otros (especificar quiénes)	

Observaciones finales:

Ficha 4: Inventario de actuaciones educativas.

Instrucciones: Complete los datos que se solicitan a continuación con la información recogida previamente y con la facilitada por el director del parque y/o responsable del diseño de actuaciones educativas en el mismo (técnico del parque encargado de la función educativa).

Actuaciones educativas	Periodicidad/ Regularidad	Carácter		Realizadas durante el último año natural
		Permanente o estable	Puntual	
INFORMATIVAS:				
☐ Elaboración y/o publicación de “material” didáctico:				
Láminas, posters, carteles, murales, paneles, señales, maquetas y/o exposiciones de diversa índole, de carácter fijo o itinerante				
Autobuses “informativos”				
Folletos (temáticos, de interpretación, normativos)				
Guías				
Boletines informativos				
Manuales o códigos de conducta				
Catálogos				
Planos				
Mapas				
Juegos didácticos				
Anuncios publicitarios en mass media				
Publicaciones de revistas especializadas				
Libros				
Diapositivas				
Documentos de vídeo o para televisión				
CD-Roms interactivos				
Programas informáticos				
☐ Organización, desarrollo y/o participación en campañas informativas y ferias de profesionales				
☐ Construcción, habilitación o adecuación de espacios educativos en el mismo parque natural o áreas colindantes.				
☐ Otras (especificar cuáles) Concursos, atención a visitantes				
FORMATIVAS:				
☐ Organización y desarrollo de eventos eminentemente formativos:				
Congresos				
Conferencias (de expertos)				
Jornadas				
Seminarios				
Charlas				
Debates				
Encuentros o reuniones de expertos				
Campañas, semanas o días especiales formativos				
☐ Diseño, desarrollo e innovación curricular:				
Planes, programas o proyectos educativos (especificar cuáles) ir a Ficha 4				
Talleres formativos (especificar cuáles)				
Cursos de formación con sus correspondientes unidades didácticas y fichas de trabajo (especificar cuáles)				
☐ Planificación de estancia, visitas, excursiones o itinerarios formativos por parques naturales protegidos				
☐ Estudio e investigación a través de becas o subvenciones para el desarrollo de programas y proyectos de investigación científica				
☐ Creación de asociaciones, amigos del parque, amigos del ocio sostenible que sirvan como plataforma de lanzamiento de actuaciones formativas.				
☐ Otras (especificar cuáles) Programas de voluntariado				

Una vez cumplimentada la tabla anterior, se deberá facilitar el objetivo de cada actividad y una breve descripción de la misma.

Actuaciones educativas	Zona de estructuración*	
	Época del año en que su realización está permitida	Época del año en que su realización está denegada
INFORMATIVAS:		
☐ Elaboración y/o publicación de "material" didáctico:		
Láminas, posters, carteles, murales, paneles, señales, maquetas y/o exposiciones de diversa índole, de carácter fijo o itinerante		
Autobuses "informativos"		
Folletos (temáticos, de interpretación, normativos)		
Guías		
Boletines informativos		
Manuales o códigos de conducta		
Catálogos		
Planos		
Mapas		
Juegos didácticos		
Anuncios publicitarios en mass media		
Publicaciones de revistas especializadas		
Libros		
Diapositivas		
Documentos de vídeo o para televisión		
CD-Roms interactivos		
Programas informáticos		
☐ Organización, desarrollo y/o participación en campañas informativas y ferias de profesionales		
☐ Construcción, habilitación o adecuación de espacios educativos en el mismo parque natural o áreas colindantes.		
☐ Otras (especificar cuáles) Concursos, atención a visitantes		
FORMATIVAS:		
☐ Organización y desarrollo de eventos eminentemente formativos:		
Congresos		
Conferencias (de expertos)		
Jornadas		
Seminarios		
Charlas		
Debates		
Encuentros o reuniones de expertos		
Campañas, semanas o días especiales formativos		
☐ Diseño, desarrollo e innovación curricular:		
Planes, programas o proyectos educativos (especificar cuáles) ir a Ficha 4		
Talleres formativos (especificar cuáles)		
Cursos de formación con sus correspondientes unidades didácticas y fichas de trabajo (especificar cuáles)		
☐ Planificación de estancia, visitas, excursiones o itinerarios formativos por parques naturales protegidos		
☐ Estudio e investigación a través de becas o subvenciones para el desarrollo de programas y proyectos de investigación científica		
☐ Creación de asociaciones, amigos del parque, amigos del ocio sostenible que sirvan como plataforma de lanzamiento de actuaciones formativas.		
☐ Otras (especificar cuáles) Programas de voluntariado		

*Señalar zona de estructuración (según Ficha 1).

Visitantes a los que van dirigidas las actuaciones educativas:

Tipos de visitantes	Poner aquí las actuaciones educativas ofertadas en el parque e indicar a qué visitantes están dirigidas	
	Actuaciones informativas (especificar cuál)	Actuaciones formativas (especificar cuál)
Visitantes en general de parques naturales protegidos		
Escolares de cualquier edad, condición y ámbito educativo		
Turistas		
Personal docente y educadores de los ámbitos formal, no formal e informal		
Profesionales del ámbito social, ambiental, económico, político y educativo, entre otros		
Responsables o miembros de asociaciones y grupos a favor del medio ambiente o que incluso pudieran prestar sus servicios y programar actividades en espacios naturales		
Voluntariado ambiental que desarrolla su labor en espacios naturales protegidos o a favor de ellos		
Gestores y/o responsables de espacios naturales		
Responsables de equipamientos enclavados en espacios naturales		
Comunidad local, o lo que es lo mismo, habitantes de espacios naturales		
Otros (especificar a quiénes)		

Observaciones finales:

Ficha 5: Inventario de programas básicos derivados del Plan de Uso Público.

Instrucciones: Complete los datos que se solicitan a continuación con la información recogida previamente y con la facilitada por el director del parque y/o responsable del diseño de actuaciones educativas en el mismo (técnico del parque encargado de la función educativa).

- En el caso de que el parque cuente con Plan de Uso Público (en adelante, PUP), ¿cuál de los siguientes programas básicos derivados desarrolla?
 - ☐ Programa de infraestructuras de atención y acogida al visitante
 - ☐ Programa de visitas guiadas
 - ☐ Programa de información (documentación de apoyo a la visita, exposiciones, etc.)
 - ☐ Programa de educación ambiental
 - ☐ Programa de interpretación ambiental
 - ☐ Programa de señalización (señalética)
 - ☐ Programa de seguridad (planes de emergencia, evacuación, salvamento, etc.).
 - ☐ Programa de comunicación (estrategias de marketing para conocimiento y difusión del parque y sus actividades)
 - ☐ Programa de formación
 - ☐ Programa de investigación (identificando carencias, necesidades y prioridades en la investigación aplicada, promoviendo la participación de las instituciones adecuadas y buscando líneas de financiación)
 - ☐ Programa de participación pública
 - ☐ Programa de cooperación (voluntariado, hermanamiento de parques, etc.)
 - ☐ Programa de evaluación (desarrollando sistemas para la evaluación continuada de la planificación y la gestión, con especial atención a la consecución de objetivos y a los gastos generados)
 - ☐ Programa de seguimiento (con objetivos y recursos a largo plazo, con indicadores de estado que permitan detectar los cambios y tendencias en el tiempo)
 - ☐ Programa de educación del ocio (sostenible)
 - ☐ Otros (especificar cuáles)
- ¿Son dichos programas básicos derivados considerados documentos marco de referencia en base a los cuales planificar y gestionar las actuaciones del parque?
 - ☐ Sí
 - ☐ No
- En el caso de no disponer de PUP, ¿desarrolla el parque natural protegido alguno de los programas básicos derivados que se acaban de listar?
 - ☐ Sí (señalar cuál/es):
 - ☐ No
- Son dichos programas básicos derivados considerados documentos marco de referencia en base a los cuales planificar y gestionar las actuaciones del parque?
 - ☐ Sí
 - ☐ No

- Los programas básicos derivados, ¿se evalúan y renuevan, como mínimo, anualmente?
 - ☐ Sí
 - ☐ No (señalar cada cuanto tiempo se evalúan y se renuevan)

- Ámbitos sectoriales en los que se estructura el PUP:
 - ☐ Áreas recreativas
 - ☐ Itinerarios
 - ☐ Escalada
 - ☐ Espeleología
 - ☐ Actividades deportivas
 - ☐ Otras actividades recreativas
 - ☐ Instalaciones, infraestructuras y equipamientos
 - ☐ Educación
 - ☐ Interpretación
 - ☐ Investigación
 - ☐ Alojamiento
 - ☐ Información
 - ☐ Divulgación
 - ☐ Desarrollo local
 - ☐ Grupos privados de apoyo al parque
 - ☐ Seguridad del visitante
 - ☐ Plan de seguimiento
 - ☐ Vigilancia y mantenimiento
 - ☐ Servicios generales

- Visitantes a los que están dirigidos los programas básicos derivados:

Tipos de visitantes	Programas básicos derivados (especificar cuál)
Visitantes en general de parques naturales protegidos	
Escolares de cualquier edad, condición y ámbito educativo	
Turistas	
Personal docente y educadores de los ámbitos formal, no formal e informal	
Profesionales del ámbito social, ambiental, económico, político y educativo, entre otros	
Responsables o miembros de asociaciones y grupos a favor del medio ambiente o que incluso pudieran prestar sus servicios y programar actividades en espacios naturales	
Voluntariado ambiental que desarrolla su labor en espacios naturales protegidos o a favor de ellos	
Gestores y/o responsables de espacios naturales	
Responsables de equipamientos enclavados en espacios naturales	
Comunidad local, o lo que es lo mismo, habitantes de espacios naturales	
Otros (especificar quiénes)	

Observaciones finales:

Ficha 6: Inventario de actividades recreativas.

Instrucciones: Complete los datos que se solicitan a continuación con la información recogida previamente y con la facilitada por el director del parque y/o responsable del diseño de actuaciones educativas en el mismo (técnico del parque encargado de la función educativa).

Actividades acuáticas	Sí	Documento que la regula*	Zona de estructuración**	
			Época del año en que su realización está permitida	Época del año en que su realización está denegada
Rafting	☐			
Distintas modalidades de Piragüismo/Kayak	☐			
Busbob	☐			
Hydrospeed	☐			
Freebol	☐			
Descenso de cañones, ríos o barrancos: Barranquismo	☐			
Submarinismo/Buceo	☐			
Escafandrista deportivo	☐			
Pesca deportiva/submarina	☐			
Juegos subacuáticos	☐			
Remo	☐			
Esquí náutico	☐			
Surf/Surfing/Flysurf	☐			
Windsurf	☐			
Vela	☐			
Navegación en canoa	☐			
Baño/Natación	☐			
Velomar	☐			
Motos acuáticas/Motonáutica	☐			
Excursiones/rutas en barco	☐			
Paseos náuticos en ríos (Paseos en piragüa/Kayak)	☐			
Cruceros fluviales/de litoral	☐			

*Señalar cuál (legislación general, declaración, PORN, PRUG-PUP, otros – señalar cuál).

**Señalar zona de estructuración (según Ficha 1).

Actividades aéreas	Sí	Documento que la regula*	Zona de estructuración**	
			Época del año en que su realización está permitida	Época del año en que su realización está denegada
Vuelo acrobático (ala delta)	☐			
Vuelo a vela	☐			
Vuelo libre	☐			
Vuelo en ultraligero	☐			
Vuelo con motor (Vuelo en globo aerostático / Aerostación)	☐			
Aeromodelismo	☐			
Paracaidismo	☐			
Parapente	☐			
Excursiones/Visitas aéreas de valor histórico / natural / cultural	☐			
Caída libre	☐			
Puenting	☐			

*Señalar cuál (legislación general, declaración, PORN, PRUG-PUP, otros – señalar cuál).

**Señalar zona de estructuración (según Ficha 1).

Actividades terrestres	Sí	Documento que la regula*	Zona de estructuración**	
			Época del año en que su realización está permitida	Época del año en que su realización está denegada
Tiro al arco	☐			
Rappel	☐			
Trekking o senderismo	☐			
Montañismo, Alpinismo, Escalada	☐			
Descenso de barrancos/cañones	☐			
Espeleología	☐			
Actividades de Orientación/Supervivencia	☐			
Distintas modalidades de esquí de montaña: Raquetas de nieve, snowboard	☐			
Jogging/Marcha	☐			
Ecoturismo	☐			
Agroturismo – turismo rural	☐			
Visitas a centros de interpretación	☐			
Recogida de plantas, frutos, animales	☐			
Observación de la naturaleza (flora, fauna, paisaje, gea)	☐			
Fotografiar la naturaleza	☐			
Acampada	☐			
Pic-nic	☐			
Distintas modalidades de automovilismo (conducir por placer)	☐			
Distintas modalidades de ciclismo (Cicloturismo, Bicicleta de montaña (BTT), Mountain Bike)	☐			
Excursiones/Itinerarios ecológicos/recorridos (a pie, a caballo, en BTT, en todoterreno, en trineo)	☐			
Rutas de patrimonio histórico / natural / artístico / cultural	☐			
Equitación/hípica/turismo ecuestre	☐			
Golf	☐			
Distintas modalidades de caza	☐			
Distintas modalidades de motociclismo	☐			
Actividades de multiaventura	☐			

*Señalar cuál (legislación general, declaración, PORN, PRUG-PUP, otros – señalar cuál).

**Señalar zona de estructuración (según Ficha 1).

Observaciones finales:

Ficha 7: Presencia de funciones educativas y recreativas

Cuestionario a cumplimentar por el director del parque y, si se estimara conveniente, por el responsable del equipo encargado de diseñar y desarrollar las actuaciones educativo-recreativas en el parque. Este paso se dará para contrastar la información recogida (o facilitada) con la información que nos faciliten los expertos en el tema, responsables de las funciones educativas del parque.

Instrucciones: A continuación se presentan, divididos por grupos, una serie de afirmaciones a la que les sigue, cuando así corresponde, una pregunta. Lea las afirmaciones que aparecen en cada uno de los grupos y marque con una X, para cada uno de ellos, la que más se acerque a la realidad de su parque. Después, responda a la pregunta que se le realiza.

Grupo A - Preguntas relativas al PORN – Posibilidades educativas

☐	Es función del PORN especificar objetivos concretos que ayuden a delimitar, desarrollar y aprovechar las posibilidades educativas del parque y así es como se procede en este parque en cuestión. ¿Cuáles son dichos objetivos? _____ _____
☐	Es función del PORN especificar, junto a los objetivos concretos, medidas que ayuden a desarrollar convenientemente las posibilidades educativas del parque y así es como se procede en este parque en cuestión. ¿Cuáles son los objetivos y medidas a las que se hace referencia? _____ _____
☐	No se considera función del PORN especificar objetivos concretos y medidas que ayuden a delimitar, desarrollar y aprovechar las posibilidades educativas del parque y por ello no se especifica objetivo ni medida educativa alguna.
☐	No se considera función del PORN especificar objetivos concretos y medidas que ayuden a delimitar, desarrollar y aprovechar las posibilidades educativas del parque pero, por el contrario, sí se especifican objetivos y medidas educativas que contribuyan a ello. ¿Cuáles son los objetivos y medidas a las que se hace referencia? _____ _____

Grupo B - Preguntas relativas al PORN – Posibilidades recreativas

☐	Es función del PORN especificar objetivos concretos que ayuden a delimitar, desarrollar y aprovechar las posibilidades recreativas del parque y así es como se procede en este parque en cuestión. ¿Cuáles son dichos objetivos? _____ _____
☐	Es función del PORN especificar, junto a los objetivos concretos, medidas que ayuden a desarrollar convenientemente las posibilidades recreativas del parque y así es como se procede en este parque en cuestión. ¿Cuáles son los objetivos y medidas a las que se hace referencia? _____ _____
☐	No se considera función del PORN especificar objetivos concretos y medidas que ayuden a delimitar, desarrollar y aprovechar las posibilidades recreativas del parque y por ello no se especifica objetivo ni medida educativa alguna.
☐	No se considera función del PORN especificar objetivos concretos y medidas que ayuden a delimitar, desarrollar y aprovechar las posibilidades recreativas del parque pero, por el contrario, sí se especifican objetivos y medidas educativas que contribuyan a ello. ¿Cuáles son los objetivos y medidas a las que se hace referencia? _____ _____

Grupo A - Preguntas relativas al Decreto de declaración – Uso educativo

☐ Según el decreto de declaración del parque es finalidad del mismo desarrollar su uso educativo, facilitando así la educación de los visitantes. ¿Cuál es la finalidad en la que queda reflejado dicho uso o función educativa? _____ _____
☐ Según el decreto de declaración del parque es finalidad del mismo desarrollar su uso educativo, facilitando la educación de los visitantes en un espacio de ocio como es el parque natural. ¿Cuál es la finalidad en la que queda reflejado dicho uso o función educativa? _____ _____
☐ El decreto de declaración del parque no señala, de manera explícita, que la finalidad del parque sea facilitar su uso educativo, aunque, a lo largo del mismo, se deja patente la necesidad de que el parque actúe como dinamizador de la función educativa. ¿Dónde queda patente dicha necesidad? _____ _____
☐ El decreto de declaración del parque no señala que sea finalidad del mismo facilitar la educación de los visitantes.
☐ Aunque no se señala en ningún momento la función educativa del parque en su decreto de declaración, sí se planifican actuaciones educativas dirigidas a los visitantes del mismo.

Grupo B - Decreto de declaración – Uso recreativo

☐ Según el decreto de declaración del parque es finalidad del mismo desarrollar su uso recreativo, facilitando el uso y disfrute ordenado del espacio natural por parte de los visitantes. ¿Cuál es la finalidad en la que queda reflejado dicho uso o función recreativa? _____ _____
☐ Según el decreto de declaración del parque es finalidad del mismo desarrollar su uso recreativo, facilitando el uso y disfrute ordenado del espacio natural por parte de los visitantes, a través de actuaciones educativas. ¿Cuál es la finalidad en la que queda reflejado dicho uso o función educativa? _____ _____
☐ El decreto de declaración del parque no señala, de manera explícita, que la finalidad del parque sea facilitar sus usos recreativos, aunque, a lo largo del mismo, se vislumbra (deja patente) la necesidad de que el parque actúe como dinamizador de la función recreativa. ¿Dónde queda patente dicha necesidad? _____ _____
☐ El decreto de declaración del parque no señala que sea finalidad del mismo facilitar el uso y disfrute ordenado del parque por parte de los visitantes del mismo.
☐ Aunque no se señala en ningún momento la función recreativa del parque en su decreto de declaración, sí se planifican actuaciones recreativas dirigidas a los visitantes del mismo.

Grupo A - PRUG – Educación

☐ El PRUG del parque tiene como objetivo establecer directrices para la elaboración de programas que desarrollen las finalidades y los objetivos del parque en relación con la educación de los visitantes. Dichas directrices se redactan y concretizan a través de regulaciones y actuaciones relativas a la educación, que se señalan en el PUP del parque, que es evaluado y renovado anualmente. Especificar si dichas directrices constituyen un mero trámite que el parque ha de cumplir o no. ¿Cuáles son las directrices, regulaciones y actuaciones señaladas al efecto? _____ _____
☐ El PRUG del parque tiene como objetivo establecer directrices para la elaboración de programas que desarrollen las finalidades y los objetivos del parque en relación con la educación de los visitantes. Dichas directrices se redactan y concretizan a través de regulaciones y actuaciones relativas a la educación, que se señalan en el mismo PRUG, que es evaluado y renovado cada cinco años aproximadamente (periodo oficial de reaprobación del PRUG). Especificar si dichas directrices constituyen un mero trámite que el parque ha de cumplir o no. ¿Cuáles son las directrices, regulaciones y actuaciones señaladas al efecto? _____ _____
☐ Aunque es objetivo de los PRUG establecer directrices para la elaboración de programas que desarrollen las finalidades y los objetivos del parque en relación con la educación por parte de los visitantes, dichas directrices no aparecen en ningún documento de planificación del parque en cuestión.
☐ No es objetivo de los PRUG establecer directrices para la elaboración de programas que desarrollen las finalidades y los objetivos del parque en relación con la educación por parte de los visitantes y dichas directrices no aparecen en ningún documento de planificación del parque en cuestión.
☐ Aún sin ser objetivo de los PRUG establecer directrices para la elaboración de programas que desarrollen las finalidades y los objetivos del parque en relación con la educación por parte de los visitantes, se redactan y concretizan directrices a través de regulaciones y actuaciones relativas a la educación, que se señalan en el PUP del parque, que es evaluado y renovado anualmente. Especificar si dichas directrices constituyen un mero trámite que el parque ha de cumplir o no. ¿Cuáles son las regulaciones y actuaciones señaladas al efecto? _____ _____
☐ Aún sin ser objetivo de los PRUG establecer directrices para la elaboración de programas que desarrollen las finalidades y los objetivos del parque en relación con la educación por parte de los visitantes, se redactan y concretizan directrices a través de regulaciones y actuaciones relativas a la educación, que se señalan en el mismo PRUG, que es evaluado y renovado cada cinco años aproximadamente (periodo oficial de reaprobación del PRUG). Especificar si dichas directrices constituyen un mero trámite que el parque ha de cumplir o no. ¿Cuáles son las regulaciones y actuaciones señaladas al efecto? _____ _____

Grupo B - PRUG – Uso y disfrute ordenado

- ☐ El PRUG del parque tiene como objetivo establecer directrices para la elaboración de programas que desarrollen las finalidades y los objetivos del parque en relación con el uso y disfrute ordenado del espacio natural por parte de los visitantes. Dichas directrices se redactan y concretizan a través de regulaciones y actuaciones relativas a las actividades recreativas, que se señalan en el PUP del parque y que es evaluado y renovado anualmente. Especificar si dichas directrices constituyen un mero trámite que el parque ha de cumplir o no.

¿Cuáles son las directrices, regulaciones y actuaciones señaladas al efecto?

- ☐ El PRUG del parque tiene como objetivo establecer directrices para la elaboración de programas que desarrollen las finalidades y los objetivos del parque en relación con el uso y disfrute ordenado del espacio natural por parte de los visitantes. Dichas directrices se redactan y concretizan a través de regulaciones y actuaciones relativas a las actividades recreativas, que se señalan en el mismo PRUG, que es evaluado y renovado cada cinco años aproximadamente (periodo oficial de reaprobación del PRUG). Especificar si dichas directrices constituyen un mero trámite que el parque ha de cumplir o no.

¿Cuáles son las directrices, regulaciones y actuaciones señaladas al efecto?

- ☐ Aunque es objetivo de los PRUG establecer directrices para la elaboración de programas que desarrollen las finalidades y los objetivos del parque en relación con el uso y disfrute ordenado del espacio natural por parte de los visitantes, dichas directrices no aparecen en ningún documento de planificación del parque en cuestión.

- ☐ No es objetivo de los PRUG establecer directrices para la elaboración de programas que desarrollen las finalidades y los objetivos del parque en relación con el uso y disfrute ordenado del espacio natural por parte de los visitantes y dichas directrices no aparecen en ningún documento de planificación del parque en cuestión.

- ☐ Aún sin ser objetivo de los PRUG establecer directrices para la elaboración de programas que desarrollen las finalidades y los objetivos del parque en relación al uso y disfrute ordenado del espacio natural por parte de los visitantes, se redactan y concretizan directrices a través de regulaciones y actuaciones relativas a las actividades recreativas, que se señalan en el PUP del parque, que es evaluado y renovado anualmente. Especificar si dichas directrices constituyen un mero trámite que el parque ha de cumplir o no.

¿Cuáles son las regulaciones y actuaciones señaladas al efecto?

- ☐ Aún sin ser objetivo de los PRUG establecer directrices para la elaboración de programas que desarrollen las finalidades y los objetivos del parque en relación con el uso y disfrute ordenado del espacio natural por parte de los visitantes, se redactan y concretizan directrices a través de regulaciones y actuaciones relativas a las actividades recreativas, que se señalan en el mismo PRUG, que es evaluado y renovado cada cinco años aproximadamente (periodo oficial de reaprobación del PRUG). Especificar si dichas directrices constituyen un mero trámite que el parque ha de cumplir o no.

¿Cuáles son las regulaciones y actuaciones señaladas al efecto?

Observaciones finales:

Ficha 8: Análisis de las fases previas al diseño de actuaciones educativas

Cuestionario a cumplimentar por el responsable del equipo encargado de diseñar y desarrollar las actuaciones educativo-recreativas en el parque y, de ser necesario, por cada uno de los integrantes del equipo.

Instrucciones: A continuación se realizan una serie de preguntas que usted deberá responder con la mayor sinceridad posible y siempre en función de cómo se procede en el parque. Por el tipo de evaluación que estamos llevando a cabo, sólo se le solicitan opiniones personales en algunos casos, no en todos.

- ¿Se lleva a cabo algún tipo de diagnóstico como paso previo al diseño de actuaciones educativas en el parque?
 - ☐ No
 - ☐ Sí. En este caso, se deberá responder a las siguientes cuestiones:
- ¿Cree usted necesario llevarlo a cabo?
 - ☐ Sí
 - ☐ No
- ¿Quién cree usted que debería llevarlo a cabo?
 - ☐ Los responsables de desarrollar las funciones educativas en el parque
 - ☐ Todo aquel que vaya a programar actuaciones educativo-recreativas en el parque
- ¿Sabe quién lo lleva a cabo?
 - ☐ Sí (indicar quién – cargo que ocupa o responsabilidad que asume)
 - ☐ No

A continuación se presentan una serie de preguntas divididas en los siguientes apartados:

- La persona destinataria de las actuaciones.
- El tiempo disponible.
- La estación del año.
- Los recursos naturales.
- Las actividades recreativas.
- Las actividades y los servicios educativos.
- Las equipamientos y espacios educativos y de ocio.

Sobre la persona destinataria de las actuaciones...

- ¿Se tiene en cuenta su perfil?

- ☐ No
- ☐ Sí. En este caso, ¿sobre cuáles de los siguientes puntos se recoge información (y/o sería conveniente recoger información) sobre el destinatario? Se puede realizar la pregunta desde las dos perspectivas y después comparar respuestas. En cualquier caso, se deberá indicar desde cuál de las dos perspectivas se está respondiendo a la pregunta formulada.
 - ☐ Edad
 - ☐ Sexo
 - ☐ Lugar de procedencia (área urbana, rural, natural)
 - ☐ Estudios realizados
 - ☐ Posibles discapacidades (físicas, psíquicas, etc.): personas ciegas, en silla de ruedas, sordas o con otros problemas de movilidad, o personas con retraso mental
 - ☐ Habilidades para participar en actividades de diversa índole (en este caso, sería preciso indicar si se tienen en cuenta aquellas habilidades necesarias para la realización de actividades recreativas permitidas en el parque o que formen parte del programa en cuestión)
 - ☐ Tamaño del grupo: número de participantes
- Conocimientos de la persona o grupo acerca de:**
 - ☐ Los parques naturales protegidos
 - ☐ Los beneficios que las experiencias de ocio ecológico aportan a uno mismo y al entorno en que se realizan
 - ☐ Los efectos negativos que el ocio “no ecológico” pudiera causar al entorno natural
 - ☐ Las actividades (recreativas) que pudiera realizar en el parque natural protegido: regulaciones, normas y limitaciones existentes acerca de su realización
 - ☐ Los espacios, equipamientos, recursos y servicios de ocio existentes en el parque natural protegido
 - ☐ La posibilidad (y necesidad) de conservar, proteger y lograr el desarrollo sostenible en parques naturales protegidos a través del ocio ecológico
 - ☐ Las barreras que impiden o limitan a la persona su capacidad para decidir y tomar parte en actividades recreativas en parques naturales protegidos
- ☐ Motivaciones
- ☐ Intereses y preferencias
- ☐ Necesidades
- ☐ Aspiraciones y expectativas
- ☐ Capacidad para tomar decisiones (decisiones que sean autónomas, libres y realistas sobre, por ejemplo, qué actividades de ocio realizar en el parque natural protegido y para tomar parte en ellas)
- ☐ Valores que posea la persona (conservación; sensibilidad medioambiental; participación activa, responsable y solidaria; disfrute; responsabilidad; compromiso, etc.)
- ☐ Medios de transporte previstos a utilizar durante la visita al parque (los del parque o propios)

Observaciones:

Sobre el tiempo disponible...

- ¿Se tiene en cuenta la variable tiempo en el momento de diseñar las actuaciones educativas?
 - ☐ No
 - ☐ Sí (¿en qué momento?)

- ¿Se adapta el tiempo previsto inicialmente para la realización de las actuaciones a los distintos tipos de destinatarios (con o sin discapacidad)?
 - ☐ No
 - ☐ Sí (especificar por qué y cómo se hace)

Sobre la estación del año...

- ¿Se tiene en cuenta la estación del año en la que se prevé desarrollar la actuación educativa en concreto?
 - ☐ No
 - ☐ Sí (¿por qué?)

Además del diagnóstico sobre los destinatarios, el tiempo disponible y la estación del año, antes de planificar una actuación educativa, ¿se consideran las siguientes características y singularidades del parque?

Sobre los recursos naturales...

- ¿los recursos naturales más destacables y a los que el visitante tendrá acceso?
 - ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)

Sobre las actividades recreativas...

- ¿la oferta de actividades recreativas a realizar en el parque en concreto?
 - ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)

- ¿las directrices, regulaciones y actuaciones relativas a las actividades recreativas?
 - ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)

- ¿la demanda de actividades recreativas?
 - ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)

- ¿las condiciones de inclusión de las actividades recreativas?

- ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)
-

- ¿los niveles de satisfacción de personas o grupos respecto a actividades recreativas realizadas en el parque?

- ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)
-

Sobre las actividades y los servicios educativos...

- ¿la oferta de actividades y servicios educativos del parque en concreto?

- ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)
-

- ¿la demanda de actividades y servicios educativos?

- ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)
-

- ¿las directrices, regulaciones y actuaciones relativas a las actividades y servicios educativos a desarrollar en el parque?

- ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)
-

- ¿las condiciones de inclusión de las actividades y servicios educativos?

- ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)
-

- ¿los niveles de satisfacción de personas o grupos respecto a la realización de actividades educativas y utilización de servicios educativos ofertados en el parque?

- ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)
-

Sobre los equipamientos y espacios educativos y de ocio...

- ¿la oferta de equipamientos y espacios educativos y de ocio ofertados desde el parque a los visitantes?

- ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)
-

- ¿la demanda de equipamientos y espacios educativos y de ocio?

- ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)
-

- ¿las directrices, regulaciones y actuaciones relativas a equipamientos y espacios educativos y de ocio?
 - ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)

- ¿la calidad de los equipamientos y espacios educativos y de ocio?
 - ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)

- ¿las condiciones de inclusión de los equipamientos y espacios educativos y de ocio?
 - ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)

- ¿la capacidad de carga y capacidad social de los equipamientos y espacios educativos y de ocio del parque a los que el visitante pudiera tener acceso?
 - ☐ Sí
 - ☐ No (¿por qué?)

- En el caso de realizarse algún tipo de diagnóstico, especificar cuándo se lleva a cabo.

Aspectos sobre los que se realiza el diagnóstico	Siempre que una persona o grupo demanda los servicios educativos	Al comienzo de cada temporada (especificar cuándo)	Al comienzo de cada estación del año	Cuando los responsables del parque lo consideran necesario (especificar cuándo)	Cada cierto tiempo (un año, dos, tres...) (especificar cuándo)	En el momento de realizar el PUP, PrUP, otros (especificar cuándo)	A la hora de desarrollar los programas básicos derivados del PUP
Perfil del destinatario							
Tiempo previsto para la realización de las actuaciones educativas							
Estación del año prevista para el desarrollo de las actuaciones educativa							
Recursos naturales existentes							
Actividades recreativas existentes							
Actividades y servicios educativos existentes							
Equipamientos, espacios y servicios educativos y de ocio existentes							

Ficha 9: Análisis del documento marco

Preguntas a responder por el director del parque y, si se estimara conveniente, por el responsable del equipo encargado de diseñar y desarrollar las actuaciones educativo-recreativas en el parque.

Instrucciones: A continuación se realizan una serie de preguntas que usted deberá responder con la información de que dispone en el momento presente.

Apartado 1. Documentos marco de referencia.

- ¿Existe algún modelo, guía, marco o documento de referencia, programático o estratégico en base al cual diseñar, desarrollar e, incluso, evaluar actuaciones educativas (de ocio) a desarrollar (o desarrolladas) en parques naturales protegidos?
 - ☐ Sí
 - ☐ No

 - De existir, ¿cuál es ese *documento marco* en cuestión?
 - ☐ Plan director de uso público
 - ☐ Plan de uso público
 - ☐ Programa de uso público
 - ☐ Programa básico derivado (especificar cuál según Ficha 5)
 - ☐ Otro (especificar cuál)
-

*Desde este momento en adelante, cambiar “documento marco” por el nombre del documento marco. Ahora bien, en el caso de que el parque no cuente con documento marco alguno pero sí con orientaciones o directrices de algún tipo que actúen como referentes para el diseño, desarrollo y evaluación de actuaciones educativas y recreativas, (orientaciones explicitadas de ese modo en los PRUG y contempladas en la Ficha 7), las preguntas del evaluador estarán centradas en ellas. En tal caso, se hará referencia a ellas en lugar de al “documento marco”.

- ¿Se deriva el *documento marco* de alguno de los documentos de planificación y gestión del parque?
 - ☐ No
 - ☐ Sí. En este caso, concretar cuál:
 - ☐ PORN
 - ☐ Decreto de declaración
 - ☐ PRUG
 - ☐ PUP
 - ☐ Otros (especificar cuál)

- ¿Cuáles de los siguientes elementos con sus sub-apartados correspondientes componen el *documento marco*?

Elementos del <i>documento marco</i>	Están Presentes
Marco legislativo y normativo	☐
Capacidad de acogida	☐
Agentes educativos	☐
Espacios posibilitadores de la educación y la vivencia de ocio sostenible, y modelo de gestión de los mismos	☐
Modelos de gestión de los espacios posibilitadores de la educación y la vivencia de ocio sostenible	☐
Fuentes y mecanismos de financiación existentes o previstas para el desarrollo de actuaciones educativo-recreativas	☐
Finalidad del proceso de planificación educativa a desarrollar en el parque natural protegido (Ir al Apartado 2, Sección A de la Ficha 9)	☐
Objetivos educativos contemplados para los procesos de planificación educativa a desarrollar en el parque natural protegido (concretar nivel de abstracción -general, específico o concreto-) (Ir al Apartado 2, Sección B de la Ficha 9)	☐
Contenidos educativos (Ir al Apartado 2, Sección C de la Ficha 9)	☐
Directrices I. Directrices metodológica, estratégica o forma de proceder para planificar actuaciones educativas (Ir al Apartado 2, Sección D de la Ficha 9)	☐
Directrices II. Indicaciones o recomendaciones para la correcta formulación y/o selección de actuaciones educativo-recreativas	☐
Actuaciones educativas y recreativas	☐
Modelo de gestión y difusión de actuaciones educativas y recreativas. (Especificar si por cada actuación se concreta las personas a las que van dirigidas, el lugar donde se llevarían a cabo, la época del año y fechas concretas en las que se desarrollarían (calendario de realización) y otros posibles aspectos a considerar para su realización (cobro de servicios, sistemas de control, etc.):	☐
Criterios de evaluación y seguimiento de actuaciones educativo-recreativas	☐
Otros (especificar cuál/es)	☐

- ¿A cuál de las actuaciones educativas y programas básicos derivados del plan de uso público señalados en las fichas 4 y 5 respectivamente sirve de referencia el *documento marco* en cuestión?

- ☐ A todas
- ☐ A algunas (especificar cuáles)
- ☐ A ninguna. En este caso, concretar cuál es la función principal del documento:

Observaciones finales:

Apartado 2. Análisis de los elementos base de la actuación educativa EOS.

Preguntas a responder por el director del parque y, si se estimara conveniente, por el responsable del equipo encargado de diseñar y desarrollar las actuaciones educativo-recreativas en el parque.

Instrucciones: A continuación se realizan una serie de preguntas que usted deberá responder con la información de que dispone en el momento presente.

Sección A. La/s finalidad/es.

- ¿Se podría afirmar que la finalidad del *documento marco* es servir de referente para el diseño, desarrollo y/o evaluación de las diferentes tareas de planificación de las actuaciones (educativas) a desarrollar en el parque?
 - ☐ Ni sabe ni contesta. El entrevistado desconoce el documento y más aún la finalidad del mismo.
 - ☐ No. En este caso, ¿cuál considera que es la función del documento?, ¿para qué se utiliza? _____
 - ☐ Sí. En este caso, ¿cuál de las afirmaciones que se listan a continuación es la que más se ajusta al motivo, razón o fin último presente en el *documento marco* y que, en cualquier caso, ha de guiar, orientar y dar sentido al proceso educativo a desarrollar en el parque?
 - ☐ Lograr unos índices de conservación y protección aceptables (los establecidos por los responsables del parque)
 - ☐ Lograr que las personas mejoren su calidad de vida
 - ☐ Lograr que las personas tengan experiencias de ocio en parques naturales protegidos
 - ☐ Lograr que las personas mejoren su calidad de vida a través de experiencias de ocio (sean estas del tipo que sean) en parques naturales protegidos
 - ☐ Lograr que las personas mejoren su calidad de vida a través de experiencia de ocio que sean gratificantes y sostenibles en parques naturales protegidos (finalidad ésta del modelo EOS)
 - ☐ Ninguna de las anteriores. En este caso, cuál sería, según su opinión, el motivo que da sentido al *documento marco*

Observaciones finales:

Sección B. Los objetivos.

Instrucciones: Una vez identificados los objetivos propuestos en el *documento marco*, se pasará a responder a las preguntas que se realizan a continuación con la ayuda del responsable del diseño de actuaciones educativas. En el caso de que en el *documento marco* no se haya formulado objetivo alguno, las preguntas se deberán responder en función de los objetivos de las actuaciones educativo-recreativas programadas durante el año anterior al que nos encontremos en el momento de llevar a cabo la valoración.

- ¿En cuánto tiempo tiene previsto alcanzarse los objetivos? Si es preciso, señalar el tiempo por cada uno de los objetivos formulados.

- Para cada objetivo señalado en el documento marco, seleccionar de cada bloque que se presenta a continuación, la pregunta más adecuada al mismo.

Bloque 1. Objetivos relacionados con el concepto de ocio sostenible

¿Está el objetivo dirigido a que los destinatarios...	Sí
...sepan lo que significa el ocio sostenible?	☐
...adquieran un concepto claro de lo que se entiende por ocio sostenible?	☐
...consideren el ocio sostenible como fuente de salud o bienestar personal?	☐
...aprecien el ocio como fuente de desarrollo personal y/o social?	☐
...estimen el ocio como fuente de satisfacción personal y/o social?	☐
...construyan su propio concepto de ocio sostenible?, es decir, que desde el análisis de sus propias preferencias, motivaciones, habilidades, conocimientos, valores y actitudes, o lo que es lo mismo, partiendo de sus características, intereses y posibilidades, configuren su concepto de ocio?	☐

Bloque 2. Objetivos relacionados con los recursos del ocio sostenible

¿Está el objetivo dirigido a que los destinatarios...	Sí
...sepan cuáles son los espacios, recursos y equipamientos de ocio localizados en entornos naturales (que les permitirán tener experiencias de ocio sostenibles)?	☐
...sepan dónde están los espacios, recursos y equipamientos de ocio localizados en entornos naturales (que les permitirán tener experiencias de ocio sostenibles)?	☐
...sepan cómo utilizar adecuadamente los espacios, recursos y equipamientos de ocio localizados en entornos naturales (que les permitirán tener experiencias de ocio sostenibles)?	☐
...reconozcan el entorno natural (parque natural protegido) como un recurso de ocio con sus propias normas y regulaciones?	☐

Bloque 3. Objetivos relacionados con la realización de actividades ecológicas como plataforma para tener experiencias de ocio en entornos naturales, ecológicamente saludables

¿Está el objetivo dirigido a que los destinatarios...	Sí
...reconozcan las actividades ecológicas como las que les dan la posibilidad de tener experiencias de ocio satisfactorias en entornos naturales, a la vez que contribuyen a la conservación de los mismos (principio y objetivo prioritario, éste último, de la declaración de espacios naturales protegidos)?	☐
...amplíen su repertorio de actividades eminentemente ecológicas?	☐
...cuenten con más posibilidades entre las cuales elegir las actividades ecológicas a llevar a cabo en entornos naturales?	☐
...reconozcan los beneficios que les reporta la realización de actividades recreativas?	☐
...reconozcan los impactos negativos y limitaciones que pueden causar en el entorno natural la realización de actividades recreativas?	☐
...reconozcan los beneficios que pueden causar en el entorno natural la realización de actividades ecológicas?	☐
...apuesten por la realización de actividades ecológicas y no sólo recreativas como garantes de experiencias de ocio sostenibles?	☐

Bloque 4. Objetivos relacionados con el desarrollo de capacidades, habilidades y estrategias que facilitarán la experiencia de un ocio sostenible

¿Está el objetivo dirigido a que los destinatarios...	Sí
...propongan estrategias y líneas de actuaciones pro-ambientales encaminadas a prevenir o solucionar posibles problemas causados por el uso inadecuado del entorno natural?	☐
...reconozcan las barreras y/o limitaciones (físicas, psicológicas o sociales) que les impiden o imposibilitan, en alguna medida, la realización de actividades ecológicas?	☐
...hagan frente a las barreras y/o limitaciones (físicas, psicológicas o sociales) que les impiden o imposibilitan, en alguna medida, la elección y realización, con libertad, de actividades ecológicas, ya sea haciendo todo lo posible por desarrollar nuevas habilidades o destrezas, o incluso, si fuera necesario, denunciándolas?	☐
...descubran, de manera autónoma, (nuevas) oportunidades que el entorno natural les ofrece para tener experiencias de ocio de calidad en función de sus propias características, necesidades, intereses, posibilidades y aspiraciones?	☐
...elijan libremente y de manera autónoma de entre las oportunidades que el entorno natural les ofrece para tener experiencias de ocio de calidad, aquellas que más se adapten a sus propias características, necesidades, intereses, posibilidades y aspiraciones?	☐
...planifiquen u organicen, de manera autónoma, las actividades ecológicas que les puedan llevar a tener experiencias de ocio de calidad en entornos naturales, siempre en función de sus propias características, necesidades, intereses, posibilidades y aspiraciones?	☐
...participen de forma activa y autónoma en actividades ecológicas acordes a sus características, necesidades, intereses, posibilidades y aspiraciones?	☐
...evalúen, de forma autónoma, las oportunidades que el entorno natural les ofrece para tener experiencias de ocio de calidad en función de sus propias características, necesidades, intereses, posibilidades y aspiraciones?	☐

Bloque 5. Objetivos relacionados con el desarrollo de actitudes y comportamientos sostenibles

¿Está el objetivo dirigido a que los destinatarios...	Sí
...actúen siempre conscientes de sus propias posibilidades (de ocio) y de las posibilidades (de ocio) que les oferta el entorno, valorando el escenario antes de tomar alguna decisión?	☐
...perciban que cualquiera de ellos puede participar (en igualdad de condiciones de inclusión) en las actividades recreativas ofertadas en y desde el entorno natural (parque natural protegido)?	☐
...decidan libremente y por sí mismos (de forma autónoma) qué, cómo y cuándo llevar a cabo actividades ecológicas?	☐
...asuman el disfrute y la satisfacción como aquello que les mueve a tener experiencias de ocio autotéticas (con un fin en sí mismas)?	☐
...tengan experiencia de ocio que contribuyan en todo momento a, respetar, conservar y proteger los entornos naturales?	☐
...lleven a cabo actividades más ecológicas que recreativas, fomentando de ese modo una actuación responsable para con el entorno natural y su persona?	☐
... consideren en todo momento el ocio como un derecho de todos?	☐

Observaciones finales:

Sección C. Los contenidos.

Instrucciones: A continuación se listan una serie de contenidos. Con ayuda del responsable del diseño de actuaciones educativas, se deberá responder a la pregunta efectuada.

- ¿Cuál de los contenidos que se listan a continuación aparecen explícitamente señalados en el *documento marco*? En el caso de no existir *documento marco* alguno, se pedirá al entrevistado que de su opinión sobre los contenidos que deberían trabajarse a través de las actuaciones educativas a desarrollar.

Contenidos conceptuales	
Concepto propio de ocio sostenible y experiencia de ocio sostenible.	☐
Imagen de sí mismo en relación al ocio sostenible: potencialidades, limitaciones, barreras y habilidades para tener experiencia de ocio en entornos naturales.	☐
Beneficios e implicaciones de diversa consideración de las prácticas de ocio sostenible para la persona y el entorno natural.	☐
El entorno natural como espacio de ocio: su gestión, legislación y ordenación.	☐
La experiencia de ocio en entornos naturales como fuente de disfrute, diversión, satisfacción y bienestar.	☐
Espacios educativos y recursos de ocio en entornos naturales: tipología, localización y funcionamiento.	☐
Oportunidades de ocio en parques naturales protegidos: actividades ecológicas versus actividades recreativas.	☐
Requisitos, normas y habilidades necesarias para tomar parte en actividades de ocio a desarrollar en entornos naturales.	☐
Problemas medioambientales causados por el desempeño inadecuado de actividades de ocio nocivas para el entorno natural.	☐
Contenidos actitudinales	
Libertad de decisión sobre actividades de ocio a realizar en entornos naturales.	☐
Interés, curiosidad, valoración, sensibilidad y respeto por el entorno natural, sus problemas asociados y posible soluciones.	☐
Compromiso y actitud crítica ante los problemas ambientales causados por el impacto negativo de las actividades de ocio nocivas para el entorno natural.	☐
Compromiso de colaboración y participación responsable y solidaria respecto a la conservación, protección y sostenibilidad del uso de los recursos naturales.	☐
Curiosidad por conocer los parques naturales protegidos, su regulación y gestión en lo que a experiencia de ocio se refiere.	☐
Disfrute sostenible del entorno natural a través de actividades ecológicas y, por consiguiente, sostenibles.	☐
Satisfacción de expectativas.	☐
Valoración del impacto positivo de la experiencia de ocio sostenible en la persona, los grupos sociales y en entorno natural respecto a la mejora de la calidad de vida.	☐
Defensa del derecho al ocio en entornos naturales.	☐
Actitud responsable hacia la vivencia del ocio sostenible de generaciones presentes y futuras.	☐
Rechazo de la realización de actividades de ocio perjudiciales para el entorno natural.	☐
Interés por la mejora de la calidad de vida de toda persona a través de vivencias de ocio en entornos naturales.	☐
Respeto a las normas establecidas en los planes de ordenación, leyes y decretos respecto a actividades y acciones de ocio a desarrollar en parques naturales protegidos.	☐
Contenidos procedimentales	
Descubrimiento (identificación), elección (toma de decisiones), desarrollo y evaluación de posibilidades de ocio en entornos naturales.	☐
Desarrollo, puesta en práctica y evaluación de estrategias para superar barreras y limitaciones que pudieran impedir a la persona tener experiencias de ocio en entornos naturales.	☐
Identificación de problemas medioambientales causados por el impacto negativo de actividades de ocio perjudiciales para el entorno natural.	☐
Desarrollo, puesta en práctica y evaluación de estrategias y líneas de actuación dirigidas a prevenir y solucionar problemas ambientales causados por el desempeño inadecuado de actividades de ocio perjudiciales para el entorno natural.	☐
Desarrollo, puesta en práctica y evaluación de estrategias orientadas a mejorar, conservar, proteger y hacer un uso sostenible del entorno natural.	☐
Entrenamiento en habilidades de actividades de ocio en entornos naturales: habilidades psicomotrices, de comunicación, de interacción social, afectivas y cognitivas.	☐

Observaciones finales:

Sección D. La metodología.

Instrucciones: A continuación se presenta un conjunto de afirmaciones que representan los principales aspectos sobre cómo proceder a la hora desarrollar actuaciones educativas. Con ayuda del responsable del diseño de actuaciones educativas, se deberá marcar la respuesta que mejor refleje el tipo de metodología propuesta en el *documento marco*. En el caso de no existir *documento marco* alguno, será el responsable del diseño de actuaciones educativas quien marcará la respuesta que mejor refleje su sentir u opinión acerca del tipo de metodología a utilizar para el desarrollo de actuaciones educativas en el parque.

- | | |
|----|---------------------------|
| 1. | Totalmente en desacuerdo |
| 2. | Bastante en desacuerdo |
| 3. | Algo en desacuerdo |
| 4. | Ni acuerdo, ni desacuerdo |
| 5. | Algo de acuerdo |
| 6. | Bastante de acuerdo |
| 7. | Totalmente de acuerdo |

Es imprescindible partir de las peculiaridades del espacio natural protegido (en nuestro caso y en adelante, léase, parque natural protegido) en el que se vayan desarrollar las actuaciones educativo-recreativas.	1	2	3	4	5	6	7
El diseño y desarrollo de las actuaciones educativo-recreativas deberá estar necesariamente supeditado a las funciones de protección, conservación y desarrollo sostenibles propias de los espacios naturales protegidos.	1	2	3	4	5	6	7
El respeto por el medio ambiente y el entorno natural son valores más que necesarios en el momento de diseñar y desarrollar actuaciones educativo-recreativas en espacios naturales protegidos.	1	2	3	4	5	6	7
Es recomendable que los profesionales responsables del desarrollo de las actuaciones educativo-recreativas utilicen procedimientos analíticos e inductivos, es decir, que partan de hechos concretos y casos particulares que inciten al descubrimiento personal.	1	2	3	4	5	6	7
A la hora de llevar a cabo las actuaciones educativo-recreativas, sería conveniente partir de problemas, desafíos, retos, incluso de intereses y necesidades reales, concretas y personales relacionadas con la experiencia de ocio de cada uno de los (potenciales) participantes en las mismas.	1	2	3	4	5	6	7
Es necesario poner a disposición de los distintos destinatarios nuevas, diversas, variadas, atractivas y positivas actuaciones educativo-recreativas que consigan entusiasmar e implicar a los potenciales destinatarios, con inquietudes, realidades y motivaciones diversas.	1	2	3	4	5	6	7
En el momento de diseñar actuaciones educativo-recreativas se deberían considerar aspectos relacionados con la inclusión física, comunicativa y social con la finalidad de contribuir a que personas con y sin discapacidades puedan tomar parte en ellas.	1	2	3	4	5	6	7
Es aconsejable promover un ambiente motivador y positivo, que invite a la acción, la participación responsable, el compromiso y la cooperación.	1	2	3	4	5	6	7
Es imprescindible que los participantes en las actuaciones diseñadas alberguen sentimientos de libertad responsable a la hora de decidir qué actuaciones educativo-recreativas hacer, cómo hacerlas y cuándo hacerlas.	1	2	3	4	5	6	7
La satisfacción de necesidades y el disfrute sostenible deberían estar presentes en toda actuación educativo-recreativa a desarrollar en espacios naturales protegidos.	1	2	3	4	5	6	7
La combinación de un aprendizaje divertido, gratificante y satisfactorio con la oferta de una diversidad de actividades recreativas que posibiliten la renovación, reconstrucción y recreación física y mental, la recuperación de energías, el bienestar y el placer por lo realizado y/o experimentado, contribuirá al logro de los objetivos previstos.	1	2	3	4	5	6	7
Compartir distintos puntos de vista, ideas y opiniones que enriquezcan los procesos de toma de decisiones y las propias actuaciones educativo-recreativas llevadas a cabo es lo que se podrá lograr si se apuesta por un trabajo en equipo.	1	2	3	4	5	6	7
Una metodología vivencial, activa y participativa es una buena forma de enfocar el modo de llevar a cabo actuaciones en espacios naturales protegidos.	1	2	3	4	5	6	7
Dar la oportunidad de participar, en igualdad de condiciones, en actuaciones educativo-recreativas debería ser uno de los puntos de referencia a la hora de diseñarlas.	1	2	3	4	5	6	7
El aprendizaje centrado en la experiencia de la persona que participa en una actuación educativo-recreativa debería ser el punto de partida de las mismas.	1	2	3	4	5	6	7
Sería aconsejable implicar a los potenciales participantes en el diseño y desarrollo de actuaciones educativo-recreativas a llevar a cabo en espacios naturales protegidos.	1	2	3	4	5	6	7
Siempre es positivo centrarse en un aprendizaje constructivista y significativo, que parta de conocimientos previos y experiencias personales ya vividas que permitan que la persona avance en su desarrollo integral.	1	2	3	4	5	6	7

Observaciones finales:

ANEXO 2

HERRAMIENTA PARA EVALUAR EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN DEL OCIO SOSTENIBLE Y SU PLANIFICACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES PROTEGIDOS DE LA CAPV: CUESTIONARIOS RECOMENDADOS

Ficha 2: Equipo de trabajo del parque: identificación y perfil de los agentes educativos.

A continuación presentamos los cuestionarios a los que nos remitíamos en el capítulo siete al trabajar la Ficha 2 de la herramienta:

- Para un conocimiento más pormenorizado del personal de uso público (de los equipamientos) de un parque natural protegido, el cuestionario C2 preparado por EUROPARC-España para el estudio sobre *Evaluación del papel que cumplen los equipamientos de uso público en los espacios naturales protegidos*. Este cuestionario se puede encontrar en la siguiente dirección:

http://www.europarc-es.org/intranet/EUROPARC/publicado/publicaciones_Europarc-Espana/cuestionarioc2.pdf

- Con la finalidad de no descuidar el derecho de las personas con discapacidad a participar activamente en la planificación educativa y el disfrute en parques naturales protegidos, la ficha IVe (Evaluación de las condiciones de inclusión social general: cualificación y formación del personal) contenida en el *Protocolo de evaluación de las condiciones de inclusión en equipamientos de ocio*. Esta ficha se puede encontrar en: Gorbeña, Madariaga y Rodríguez, 2002:87-88



“Evaluar el papel que cumplen en la actualidad los equipamientos de uso público en los espacios naturales protegidos”.

Acción Prioritaria del Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español desarrollada para EUOPARC-España por TALP comunicació bajo la dirección de la Oficina Técnica de EUOPARC-España y el Àrea d'Espais Naturals de la Diputació de Barcelona, y con el patrocinio del Àrea d'Espais Naturals de la Diputació de Barcelona.

CUESTIONARIO C2

PERSONAL DE USO PÚBLICO DE LOS EQUIPAMIENTOS

Actores implicados: informadores, guías, educadores y otro personal de atención al público de los equipamientos de uso público.

Siglas utilizadas: UP (Uso Público), ENP (Espacio Natural Protegido).

IMPORTANTE: este cuestionario es confidencial. Su validez y utilidad depende de la sinceridad de tus respuestas.

Gracias por tu colaboración.



Nombre del ENP:

Identificador del cuestionario (aportar un identificador formado por una combinación de 4 letras y/o números):

1. Datos generales

- 1.1. Edad:
- 1.2. Años de experiencia laboral en el trabajo que desarrollas actualmente o similar:
- 1.3. Lugar de residencia:
 - ☐ En el interior del ENP
 - ☐ En un municipio implicado en el ENP
 - ☐ En otros municipios
- 1.4. Denominación del puesto de trabajo que realizas:
- 1.5. Relación contractual y condiciones laborales.
 - 1.5.1. Indica qué organismo/entidad te contrata:
Administración central / autonómica
 - 1.5.2. Indica el tipo de contrato que tienes:
Funcionario
- 1.6. Indica los tipos de trabajo que realizas:
 - ☐ Información/atención al público
 - ☐ Guía de itinerarios interpretativos
 - ☐ Educador en programas para escolares y estudiantes
 - ☐ Educador en programas para adultos
 - ☐ Investigación en programas de información, interpretación y/o educación ambiental
 - ☐ (Otros). Indicar el tipo de trabajo:
- 1.7. Equipamiento/s en el/los que realizas tu trabajo:

2. Formación y conocimientos

- 2.1. Formación académica.
 - 2.1.1. Indica tu nivel de estudios:
 - ☐ Formación básica (Primaria)
 - ☐ Bachillerato o estudios de grado medio
 - ☐ Estudios superiores (licenciado)



2.1.2. Estudios de grado medio o superior realizados:

2.2. Otra formación. Indica, en orden cronológico, los cursos realizados o que estás realizando actualmente con relación con tu trabajo (orden descendente):

2.2.1. ¿Cuántos cursos, relacionados con tu trabajo, has realizado en los últimos dos años?

2.2.2. ¿En cuántos congresos o jornadas has participado en los últimos dos años?

2.3. Otros estudios y conocimientos

2.3.1. ¿Dispones de algún tipo de formación en primeros auxilios?

☐ Sí ☐ No

2.3.2. ¿Conoces el protocolo de actuación que deberías seguir en caso de accidente de un visitante al equipamiento o un participante en una actividad al aire libre?

☐ Sí ☐ No

2.3.3. Valora tu conocimiento de idiomas:

Inglés	☐ Lo leo	☐ Lo hablo	☐ Lo escribo
Alemán	☐ Lo leo	☐ Lo hablo	☐ Lo escribo
Francés	☐ Lo leo	☐ Lo hablo	☐ Lo escribo
	☐ Lo leo	☐ Lo hablo	☐ Lo escribo
	☐ Lo leo	☐ Lo hablo	☐ Lo escribo
	☐ Lo leo	☐ Lo hablo	☐ Lo escribo

2.3.4. ¿Dispones de algún tipo de formación en gestión de espacios naturales?

2.3.4.1. ☐ Sí ☐ No

2.3.5. ¿Dispones de algún tipo de formación en comunicación?

☐ Sí ☐ No

2.3.6. ¿Dispones de algún tipo de formación en dinamización de grupos?

☐ Sí ☐ No

2.4. Investigación y divulgación

2.4.1. ¿Has publicado o realizado alguna presentación especializada (artículos, pósters, conferencias, etc.) relacionada con tu trabajo en el ENP?

☐ Sí ☐ No

2.4.2. ¿Cuántas publicaciones o presentaciones has realizado en los últimos dos años?



3. Participación en el ENP

- 3.1. ¿Participas de alguna manera en la gestión o planificación del ENP?

☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo,

3.1.1. ¿De qué manera?

- 3.2. ¿Participas de alguna manera en la gestión o planificación del equipamiento?

☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo,

¿De qué manera?

- 3.3. ¿Participas en la creación de contenidos de los materiales de información, interpretación y educación del ENP?

- ☐ Nunca
☐ De manera esporádica
☐ Habitualmente
☐ Habitualmente, pero únicamente en los materiales del equipamiento dónde trabajo

En caso afirmativo,

3.3.1. ¿En qué materiales has participado?

- ☐ Folletos informativos del ENP
☐ Señalización
☐ Mesas o paneles interpretativos
☐ Folletos interpretativos
☐ Pósters
☐ Página web
☐ Cuadernos de educación ambiental
☐ Programas educativos
☐ Guías de interpretación.
☐ (Otros). Indicar el tipo de materiales:

4. Satisfacción en el trabajo

- 4.1. ¿Cómo te sientes con tu puesto de trabajo? (valoración general del tipo de trabajo que realizas, las condiciones contractuales, el ambiente de trabajo y el lugar dónde realizas tu actividad profesional)

- ☐ Insatisfecho/a
☐ Moderadamente satisfecho
☐ Muy satisfecho

4.1.1. ¿Qué valoras positivamente?

4.1.2. ¿Qué valoras negativamente?

- 4.2. ¿Cómo te sientes con las condiciones de tu contrato de trabajo?

- ☐ Insatisfecho/a
☐ Moderadamente satisfecho
☐ Muy satisfecho



4.2.1. ¿Qué valoras positivamente?

4.2.2. ¿Qué valoras negativamente?

4.3. ¿Cómo te sientes con el equipamiento y las instalaciones dónde realizas tu trabajo?

- ☐ Insatisfecho/a
☐ Moderadamente satisfecho
☐ Muy satisfecho

4.3.1. ¿Qué valoras positivamente?

4.3.2. ¿Qué valoras negativamente?

4.4. ¿Cómo te sientes con los servicios y programas de información, interpretación y/o educación ambiental que ofrecéis en el equipamiento dónde trabajas?

- ☐ Insatisfecho/a
☐ Moderadamente satisfecho
☐ Muy satisfecho

4.4.1. ¿Qué valoras positivamente?

4.4.2. ¿Qué valoras negativamente?

5. Percepciones, criterios y actitudes personales

5.1. ¿Cuáles son los principales conocimientos que adquieren los visitantes al ENP como resultado del ejercicio de tu trabajo? (**Ordénalos**, puntuándolos del 1 al 6, según la importancia que les otorgas: 1 = más importante; 6 = menos importante).

	Orden de importancia
Valores del patrimonio natural (fauna, vegetación, geología, etc.)	1
Valores del patrimonio cultural (arquitectura, arqueología, usos y tradiciones, arte, etc.)	1
El sentido de la conservación del ENP y el significado de su categoría de protección	1
Modelos de gestión sostenible que se aplican en el ENP	1
Información práctica (situación, oferta de equipamientos y servicios, oferta turística, etc.)	1
Normativa	1

5.2. ¿Qué actitudes tienes en tu trabajo? (**Valóralos** del 1 al 5 en función de tu grado de desacuerdo-acuerdo: 1 = muy en desacuerdo; 5 = muy de acuerdo)

	Valoración
Cuando detecto un comportamiento de un visitante	1



poco respetuoso con el entorno intento explicarle mi punto de vista para hacerle rectificar	
Si un visitante se me dirige con mala educación, le increpo su comportamiento	1
Intento aportar ideas que permitan mejorar la gestión del uso público en el parque	1
Intento aportar ideas que permitan mejorar la gestión del uso público en el equipamiento en el que trabajo	1
Intento formarme constantemente para mejorar mi trabajo	1
Coopero con mis compañeros/as compartiendo experiencias, evaluando el trabajo y aportando mis ideas	1
Aplico criterios de sostenibilidad en todas mis tareas (gestión de residuos, agua y energía, respeto al entorno, movilidad, etc.)	1
Intento estar informado de la actualidad ambiental en el ENP y en el planeta	1
Si desconozco la respuesta a una duda planteada por un visitante, me esfuerzo por buscar respuestas o le oriento sobre cómo hacerlo	1
Estimulo la participación activa de los visitantes	1
Ejecuto mis funciones o actividades y nunca improviso	1

5. Sabe si algún empleado conoce algunas destrezas concretas como:
- El manejo de una silla de ruedas sí ☐ no ☐
 - Cómo guiar y dar información o indicaciones a una persona cie-
ga sí ☐ no ☐
 - Cómo dirigirse a y relacionarse con una persona sorda sí ☐ no ☐
6. Respecto a la formación, ¿tienen planes de formación continua para sus empleados? sí ☐ no ☐
Si la respuesta es afirmativa, pasar a la siguiente pregunta. Si es negativa terminar aquí la entrevista.
7. ¿Se ha impartido o está ya planificado impartir algún curso de reciclaje sobre atención al público con discapacidad? Describir: sí ☐ no ☐

.....

.....

.....

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Ficha 8: Evaluación de las fases previas al diseño de actuaciones educativas en parques naturales protegidos: el análisis diagnóstico a la luz del modelo EOS

A continuación presentamos los cuestionarios a los que nos remitíamos en el capítulo siete al trabajar la Ficha 8 de la herramienta:

- Respecto a las condiciones de inclusión de las actividades y servicios educativos, las fichas V (Evaluación de las condiciones de inclusión física, comunicativa y social en programas o actividades concretas) y VI (Evaluación de las condiciones de inclusión física, comunicativa y social en programas o actividades específicas para personas con discapacidad) contenidas en el *Protocolo de evaluación de las condiciones de inclusión en equipamientos de ocio* (Gorbeña, Madariaga y Rodríguez, 2002: 89-96).
- Respecto a las condiciones de inclusión, las fichas IVc (Evaluación de las condiciones de inclusión social general: programación inclusiva), V (Evaluación de las condiciones de inclusión física, comunicativa y social en programas o actividades concretas) y VI (Evaluación de las condiciones de inclusión física, comunicativa y social en programas o actividades específicas para personas con discapacidad), VII (Evaluación de las condiciones de inclusión física y comunicativa en el acceso), VIII (Evaluación de las condiciones de inclusión física y comunicativa en la entrada/salida y recepción), IX (Evaluación de las condiciones de inclusión física y comunicativa en espacios concretos) y X (Evaluación de las condiciones de inclusión comunicativa general) contenidas en el *Protocolo de evaluación de las condiciones de inclusión en equipamientos de ocio*. Asimismo, las fichas IVd (Evaluación de las condiciones de inclusión social general: Publicidad y marketing) (Gorbeña, Madariaga y Rodríguez, 2002: 83-86 y 89-110)

Ficha IV: Evaluación de las condiciones de inclusión social general:

Ficha IVc: Programación inclusiva

Instrucciones: deben plantearse dos preguntas de carácter general, evitando entrar en la descripción o análisis concreto de un programa o actividad ya que se analizará posteriormente.

1. Cuando se desarrolla una actividad, ¿se reservan espacios para las personas en silla de ruedas, con baja visión o con necesidad de intérprete de lengua de signos? sí ☐ no ☐

2. ¿Además de la reserva de espacios (o, si la respuesta ha sido negativa, aunque no reserven estos espacios), desarrollan los programas y actividades teniendo en cuenta a las personas con discapacidad? sí ☐ no ☐

Si la respuesta a la pregunta 2 es afirmativa, seguir con la pregunta 3.

Si la respuesta a la pregunta 2 es negativa, pasar a la pregunta 6.

3. ¿En qué tipo de programas o actividades se les tiene en consideración?

.....
.....
.....
.....

4. ¿Qué aspectos se tienen en cuenta?

.....
.....
.....
.....

5. ¿Qué medidas facilitadoras o adaptadas se han implantado?

.....
.....
.....
.....

6. ¿Tienen o han tenido alguna vez programas para grupos específicos de personas con discapacidad? sí ☐ no ☐

Si la respuesta a la pregunta 6 es afirmativa, seguir con las preguntas 7 y 8.

Si la respuesta a la pregunta 6 es negativa, se debe concluir esta parte de la entrevista.

7. Nombre del programa o actividad (recoger todos los que existan):

.....
.....
.....

8. Persona(s) responsable(s):

.....
.....

Observaciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Ficha IV: Evaluación de las condiciones de inclusión social general:

Ficha IVd: Publicidad y marketing

Instrucciones: tras la presentación de esta sección (véase manual) se procederá a hacer las siguientes preguntas.

1. En cuanto al marketing, la política de precios, ¿contempla alguna medida de descuento para las personas con discapacidad? ¿Cuáles? sí ☐ no ☐
.....
.....
.....
2. ¿Es gratuita la entrada para acompañantes de personas con discapacidad? sí ☐ no ☐
3. ¿Se utilizan para promocionar (nombre del equipamiento) medidas pensadas en el colectivo: paquetes especiales, atención personal, otros? ¿Cuáles? sí ☐ no ☐
.....
.....
4. En lo relativo a la publicidad, en las campañas que realizan (impresa, audiovisual o digital) de (nombre del equipamiento), ¿utilizan alguna medida especial o alguno de los medios adaptados, como folletos en Braille o con macrocaracteres, vídeo con subtítulos, etc.? ¿Cuáles? sí ☐ no ☐
.....
.....
.....
.....
5. ¿Distribuyen publicidad a asociaciones específicas (asociaciones relacionadas con la discapacidad)?, ¿Cuáles? sí ☐ no ☐
.....
.....
.....

Con esta pregunta finaliza la entrevista. Para completar la inclusión social general en este ámbito se deberá proceder al análisis documental del folleto general, video y página web, tal y como se describe en el manual para responder a las siguientes cuestiones:

Folleto o guía general:

- Presencia de imágenes de personas con discapacidad sí ☐ no ☐
- Indicación de medidas facilitadoras o adaptadas o información relevante para personas con discapacidad (cuáles) sí ☐ no ☐

.....
.....
.....

Vídeo:

- Presencia de imágenes de personas con discapacidad sí ☐ no ☐
- Indicación de medidas facilitadoras o adaptadas o información relevante para personas con discapacidad (cuáles) sí ☐ no ☐

.....
.....
.....

Página o sitio web:

- Presencia de imágenes de personas con discapacidad sí ☐ no ☐
- Indicación de medidas facilitadoras o adaptadas o información relevante para personas con discapacidad (cuáles) sí ☐ no ☐

.....
.....
.....

Observaciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Ficha V: Evaluación de las condiciones de inclusión física, comunicativa y social en programas o actividades concretas

Instrucciones: Una vez seleccionado el programa a evaluar, se deberá proceder a entrevistar a su responsable y a visitar las instalaciones en las que tiene lugar. En el Manual se especifican las directrices para llevar a cabo la evaluación. Se sugiere realizar primero la entrevista que permite evaluar las condiciones de inclusión social y posteriormente la visita para analizar las condiciones de inclusión física y comunicativa. Una vez presentada la entrevista (véase instrucciones en el manual) se deberá proceder a obtener la siguiente información:

Datos generales:

—Nombre del programa o actividad:

.....

—Espacio en el que tiene lugar:

.....

—Periodicidad:

.....

Inclusión social:

—Breve descripción del programa/actividad:

.....

.....

.....

.....

—Tipo de participantes:

.....

.....

.....

.....

¿Esta adaptado alguno de los materiales que usan para esta actividad o programa? sí ☐ no ☐

[illegible]

Cuestionario de opiniones del profesional: Resultados

Ámbito evaluado	Puntuación obtenida
Derechos	
Atribución roles	
Segregación-Inclusión	
Total	

90

Opiniones de los profesionales

Instrucciones: A continuación aparecen una serie de afirmaciones que reflejan lo que profesionales como Ud. piensan sobre las visitas o estancias de las personas con discapacidad, personas ciegas, sordas, en silla de ruedas o con otros problemas de movilidad, y personas con retraso mental en este tipo de equipamientos. No hay opiniones correctas o incorrectas ya que cada persona tiene una forma de ver las cosas. Lea cada afirmación y marque la respuesta seleccionada con una cruz. No es necesario que piense mucho las respuestas, es mejor contestar rápido, sin pensarlo demasiado.

- | | |
|------------------------------|--------------------------|
| 1. Totalmente en desacuerdo | 5. Algo de acuerdo |
| 2. Bastante en desacuerdo | 6. Bastante de acuerdo |
| 3. Algo en desacuerdo | 7. Totalmente de acuerdo |
| 4. Ni acuerdo, ni desacuerdo | |

1. Se debería poder modificar el medio natural o artificial para garantizar el disfrute y acceso de las personas con discapacidad a cualquier equipamiento o actividad.	1	2	3	4	5	6	7
2. Puede llegar a ser peligroso y arriesgado que las personas con discapacidad utilicen algunos equipamientos o hagan algunas actividades.	1	2	3	4	5	6	7
3. Lo más lógico sería programar actividades especiales para grupos de personas con discapacidad.	1	2	3	4	5	6	7
4. Las personas con discapacidad tienen derecho a visitar un equipamiento de ocio tanto como los demás usuarios.	1	2	3	4	5	6	7
5. Desgraciadamente, las personas con discapacidad no pueden o no saben disfrutar del ocio como los demás.	1	2	3	4	5	6	7
6. Se deberían hacer mejoras que permitan a las personas con discapacidad utilizar los equipamientos de ocio.	1	2	3	4	5	6	7
7. Para facilitar la integración del colectivo no se deberían posponer las acciones que implican cambios en la estructura física de los equipamientos de ocio.	1	2	3	4	5	6	7
8. Las personas con discapacidad pueden enseñar a los demás formas diferentes de disfrutar del ocio, de un equipamiento o de una actividad.	1	2	3	4	5	6	7
9. El resto de usuarios prefieren no coincidir durante su estancia o utilización del equipamiento con personas con discapacidad.	1	2	3	4	5	6	7
10. Las medidas de discriminación positiva (reducción de precios, reservar espacios, etc.) para estas personas, al final son injustas para con el resto de usuarios.	1	2	3	4	5	6	7
11. Creo que las personas con discapacidad prefieren un ocio más pasivo.	1	2	3	4	5	6	7
12. Lo más razonable sería que las personas con discapacidad sólo pudieran acceder a algunas partes de las zonas de uso público de los equipamientos o a algunas de las actividades o servicios, según sus posibilidades.	1	2	3	4	5	6	7
13. A las personas con discapacidad les interesan los equipamientos y actividades de ocio como al resto de usuarios.	1	2	3	4	5	6	7
14. En algunos casos es razonable desaconsejar o negar la entrada a un equipamiento o actividad a personas con discapacidad, cuando no se puede garantizar debidamente su seguridad, comodidad o participación.	1	2	3	4	5	6	7
15. Lo más adecuado sería que las personas con discapacidad vieran acompañadas de personas que sepan cómo ayudarles.	1	2	3	4	5	6	7

Ficha VI: Evaluación de las condiciones de inclusión física, comunicativa y social en programas o actividades específicas para personas con discapacidad

Instrucciones: Una vez presentada la entrevista (véase instrucciones en el manual) se deberá proceder a obtener la siguiente información:

—Nombre del programa o actividad:

.....

—Espacio en el que tiene lugar:

.....

—Periodicidad:

.....

—¿Puede explicarme brevemente en qué consiste este programa/actividad?

.....

.....

.....

.....

—¿A qué personas está dirigido?

.....

.....

—¿Cómo y cuándo surgió? ¿Por qué razones se puso en marcha?

.....

.....

.....

.....

—¿Colabora alguna institución o asociación de afectados o usuarios?

sí ☐ no ☐

—¿Está adaptado alguno de los materiales que usan para esta actividad o programa?

sí ☐ no ☐

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

Terminadas las preguntas, se deberá proceder a pedir al encuestado que complete el Cuestionario de opiniones de los profesionales, siguiendo las indicaciones dadas anteriormente.

Cuestionario de opiniones del profesional: Resultados

Ámbito evaluado	Puntuación obtenida
Derechos	
Atribución roles	
Segregación-Inclusión	
Total	

Una vez finalizado el cuestionario se deberá agradecer su colaboración y pasar a visitar las instalaciones en las que el programa o actividad se realiza para evaluar las condiciones de inclusión física y comunicativa. Consulte el apartado 1.5.3 para conocer las directrices.

Opiniones de los profesionales

Instrucciones: A continuación aparecen una serie de afirmaciones que reflejan lo que profesionales como Ud. piensan sobre las visitas o estancias de las personas con discapacidad, personas ciegas, sordas, en silla de ruedas o con otros problemas de movilidad, y personas con retraso mental en este tipo de equipamientos. No hay opiniones correctas o incorrectas ya que cada persona tiene una forma de ver las cosas. Lea cada afirmación y marque la respuesta seleccionada con una cruz. No es necesario que piense mucho las respuestas, es mejor contestar rápido, sin pensarlo demasiado.

- | | |
|------------------------------|--------------------------|
| 1. Totalmente en desacuerdo | 5. Algo de acuerdo |
| 2. Bastante en desacuerdo | 6. Bastante de acuerdo |
| 3. Algo en desacuerdo | 7. Totalmente de acuerdo |
| 4. Ni acuerdo, ni desacuerdo | |

1. Se debería poder modificar el medio natural o artificial para garantizar el disfrute y acceso de las personas con discapacidad a cualquier equipamiento o actividad.	1	2	3	4	5	6	7
2. Puede llegar a ser peligroso y arriesgado que las personas con discapacidad utilicen algunos equipamientos o hagan algunas actividades.	1	2	3	4	5	6	7
3. Lo más lógico sería programar actividades especiales para grupos de personas con discapacidad.	1	2	3	4	5	6	7
4. Las personas con discapacidad tienen derecho a visitar un equipamiento de ocio tanto como los demás usuarios.	1	2	3	4	5	6	7
5. Desgraciadamente, las personas con discapacidad no pueden o no saben disfrutar del ocio como los demás.	1	2	3	4	5	6	7
6. Se deberían hacer mejoras que permitan a las personas con discapacidad utilizar los equipamientos de ocio.	1	2	3	4	5	6	7
7. Para facilitar la integración del colectivo no se deberían posponer las acciones que implican cambios en la estructura física de los equipamientos de ocio.	1	2	3	4	5	6	7
8. Las personas con discapacidad pueden enseñar a los demás formas diferentes de disfrutar del ocio, de un equipamiento o de una actividad.	1	2	3	4	5	6	7
9. El resto de usuarios prefieren no coincidir durante su estancia o utilización del equipamiento con personas con discapacidad.	1	2	3	4	5	6	7
10. Las medidas de discriminación positiva (reducción de precios, reservar espacios, etc.) para estas personas, al final son injustas para con el resto de usuarios.	1	2	3	4	5	6	7
11. Creo que las personas con discapacidad prefieren un ocio más pasivo.	1	2	3	4	5	6	7
12. Lo más razonable sería que las personas con discapacidad sólo pudieran acceder a algunas partes de las zonas de uso público de los equipamientos o a algunas de las actividades o servicios, según sus posibilidades.	1	2	3	4	5	6	7
13. A las personas con discapacidad les interesan los equipamientos y actividades de ocio como al resto de usuarios.	1	2	3	4	5	6	7
14. En algunos casos es razonable desaconsejar o negar la entrada a un equipamiento o actividad a personas con discapacidad, cuando no se puede garantizar debidamente su seguridad, comodidad o participación.	1	2	3	4	5	6	7
15. Lo más adecuado sería que las personas con discapacidad vieran acompañadas de personas que sepan cómo ayudarles.	1	2	3	4	5	6	7

Ficha VII: Evaluación de las condiciones de inclusión física y comunicativa en el acceso

Instrucciones: Siguiendo las directrices del manual se deberá completar los siguientes epígrafes:

Tipo de acceso:

— Acceso llano	sí ☐	no ☐
• Anchura	sí ☐	no ☐
• Altura	sí ☐	no ☐
• Delimitación adecuada	sí ☐	no ☐
Presencia franjas señalizadoras adecuadas	sí ☐	no ☐
Presencia barandilla o pasamanos adecuado	sí ☐	no ☐
• Pavimento adecuado	sí ☐	no ☐
• Ausencia de obstáculos	sí ☐	no ☐
• Observaciones:		
.....		
.....		
— Acceso en cuesta	sí ☐	no ☐
• Inclinação adecuada	sí ☐	no ☐
• Anchura	sí ☐	no ☐
• Altura	sí ☐	no ☐
• Delimitación adecuada	sí ☐	no ☐
Presencia franjas señalizadoras adecuadas	sí ☐	no ☐
Presencia barandilla o pasamanos adecuado	sí ☐	no ☐
• Pavimento adecuado	sí ☐	no ☐
• Ausencia de obstáculos	sí ☐	no ☐
• Observaciones:		
.....		
.....		
— Acceso con escaleras	sí ☐	no ☐
• Escalera recta	sí ☐	no ☐
• Huella y contrahuella adecuadas	sí ☐	no ☐
• Presencia de pasamanos necesarios	sí ☐	no ☐

- Número peldaños y descansillos adecuados sí ☐ no ☐
- Pavimento adecuado sí ☐ no ☐
- Franjas señalizadoras o marcas en las escaleras sí ☐ no ☐
- Observaciones:

.....

.....

—Presencia de rampa sí ☐ no ☐

- Cumplen condiciones de accesibilidad sí ☐ no ☐
- Observaciones:

.....

.....

—Plataformas elevadoras de traslación vertical sí ☐ no ☐

- Cumplen condiciones de accesibilidad sí ☐ no ☐
- Observaciones:

.....

.....

.....

—Plataformas de traslación oblicua sí ☐ no ☐

- Cumplen condiciones de accesibilidad sí ☐ no ☐
- Observaciones:

.....

.....

.....

—Tapices rodantes sí ☐ no ☐

- Cumplen condiciones de accesibilidad sí ☐ no ☐
- Observaciones:

.....

.....

.....

sí ☐ no ☐

sí ☐ no ☐

sí ☐ no ☐
 sí ☐ no ☐

sí ☐ no ☐

sí ☐ no ☐
 sí ☐ no ☐

FOR ———— REC ————

.....

.....

.....

sí ☐ no ☐

sí ☐ no ☐

sí ☐ no ☐

sí ☒ no ☒

sí ☐ no ☐
 sí ☒ no ☒

sí ☐ no ☐
 sí ☒ no ☒

sí ☐ no ☐

sí ☐ no ☐
 sí ☒ no ☒

sí ☐ no ☐
 sí ☒ no ☒

sí ☐ no ☐

sí ☒ no ☒

sí ☐ no ☐

sí ☒ no ☐
 sí ☒ no ☐

sí ☐ no ☐
 sí ☐ no ☐

sí ☐ no ☐

sí ☐ no ☐
 sí ☒ no ☒

sí ☐ no ☐
 sí ☒ no ☒

sí ☐ no ☐

sí ☒ no ☐

sí ☐ no ☐
 sí ☒ no ☒

sí ☐ no ☐
 sí ☒ no ☒

sí ☐ no ☐
 sí ☒ no ☒

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

Ficha VIII: Evaluación de las condiciones de inclusión física y comunicativa en la entrada/salida y recepción

Instrucciones: Siguiendo las directrices del manual se deberá completar los siguientes epígrafes:

Puertas: sí ☐ no ☐

— Acceso señalizado	sí ☐	no ☐
— Puerta estándar accesible	sí ☐	no ☐
— Puerta automática accesible	sí ☐	no ☐
— Acceso alternativo a puerta giratoria	sí ☐	no ☐
— Observaciones:		

.....

.....

Sistema de control de entrada: sí ☐ no ☐

— Cumple condiciones de accesibilidad	sí ☐	no ☐
— Acceso alternativo al sistema de control de entrada	sí ☐	no ☐
— Observaciones:		

.....

.....

Escaleras: sí ☐ no ☐

— Escalera recta	sí ☐	no ☐
— Huella y contrahuella adecuadas	sí ☐	no ☐
— Presencia de pasamanos necesarios	sí ☐	no ☐
— Número peldaños y descansillos adecuados	sí ☐	no ☐
— Pavimentos adecuados	sí ☐	no ☐
— Franjas señalizadoras o marcas en las escaleras	sí ☐	no ☐
— Presencia de rampa accesible	sí ☐	no ☐
— Presencia de plataforma elevadora accesible	sí ☐	no ☐
— Observaciones:		

.....

.....

Condiciones del espacio interior:

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| —Iluminación adecuada | sí ☐ | no ☐ |
| —Acústica adecuada | sí ☐ | no ☐ |
| —Presencia elementos facilitadores: señalización táctil | sí ☐ | no ☐ |
| —Presencia elementos facilitadores: señalización sonora | sí ☐ | no ☐ |
| —Observaciones: | | |

.....
.....

Mostrador de recepción:

- | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | sí ☐ | no ☐ |
| —Cumple condiciones de accesibilidad | sí ☐ | no ☐ |
| —Observaciones: | | |

.....
.....

Guardarropa y otros mostradores:

- | | | |
|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | sí ☐ | no ☐ |
| —Cumplen condiciones de accesibilidad | sí ☐ | no ☐ |
| —Observaciones: | | |

.....
.....

Panel informativo:

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| | sí ☐ | no ☐ |
| —Características | | |
| • Altura adecuada | sí ☐ | no ☐ |
| • Iluminación adecuada | sí ☐ | no ☐ |
| • Contraste adecuado | sí ☐ | no ☐ |
| • Tamaño letra adecuado | sí ☐ | no ☐ |
| • Presencia de pictogramas | sí ☐ | no ☐ |
| • Información en Braille | sí ☐ | no ☐ |
| • Información en soporte sonoro | sí ☐ | no ☐ |
| • Información en soporte escrito | sí ☐ | no ☐ |
| • Información gráfica en medio adaptado | sí ☐ | no ☐ |
| —Ubicación | | |
| • Posibilidad de aproximarse | sí ☐ | no ☐ |

—Contenido

-
-

—Cumple condiciones de accesibilidad sí ☐ no ☐

—Observaciones:

.....

—Cumplen condiciones de accesibilidad sí ☐ no ☐

—Observaciones:

.....

—Cumplen condiciones de accesibilidad sí ☐ no ☐

—Observaciones:

.....

.....

<i>Ascensores:</i>	sí ☐	no ☐
—Parte exterior adecuada	sí ☐	no ☐
—Puerta de entrada adecuada	sí ☐	no ☐
—Panel y pulsador adecuados	sí ☐	no ☐
—Cabina adecuada	sí ☐	no ☐
—Panel de botones adecuado	sí ☐	no ☐
—Interfono adecuado	sí ☐	no ☐
—Observaciones:		

.....

.....

<i>Aseos:</i>	sí ☐	no ☐
—Cantidad adecuada	sí ☐	no ☐
—Señalización adecuada	sí ☐	no ☐
—Puertas adecuadas	sí ☐	no ☐
—Pavimento adecuado	sí ☐	no ☐
—Espacio libre interior adecuado	sí ☐	no ☐
—Lavabos adecuados	sí ☐	no ☐
—Urinario adecuado	sí ☐	no ☐
—Resto elementos adecuados	sí ☐	no ☐
—Observaciones:		

.....

.....

<i>Teléfonos:</i>	sí ☐	no ☐
—Cantidad adecuada	sí ☐	no ☐
—Ubicación adecuada	sí ☐	no ☐
—Altura y otras características adecuadas	sí ☐	no ☐
—Observaciones:		

.....

.....

<i>Máquinas expendedoras:</i>	sí ☐	no ☐
—Cumplen condiciones de accesibilidad	sí ☐	no ☐
—Observaciones:		

.....

.....

sí ☐ no ☐

sí ☐ no ☐

SI ☐ NO ☐

.....

.....

Sí ☐ no ☐

sí ☐ no ☐

SI ☐ HS ☐

.....

sí ☐ no ☐

sí ☐ no ☐

SI ☐ HS ☐

.....

Sí ☐ no ☐

sí ☐ no ☐

SI ☐ HC ☐

.....

.....

Ficha IX: Evaluación de las condiciones de inclusión física, comunicativa en espacios concretos

Instrucciones: Siguiendo las directrices del manual se deberá completar los siguientes epígrafes:

Puertas: sí ☐ no ☐

— Acceso señalizado	sí ☐	no ☐
— Puerta estándar accesible	sí ☐	no ☐
— Puerta automática accesible	sí ☐	no ☐
— Acceso alternativo a puerta giratoria	sí ☐	no ☐

— Observaciones:

.....

.....

Escaleras / Escalón: sí ☐ no ☐

— Escalera recta:	sí ☐	no ☐
— Huella y contrahuella adecuadas	sí ☐	no ☐
— Presencia de pasamanos necesarios	sí ☐	no ☐
— Número peldaños y descansillos adecuados	sí ☐	no ☐
— Pavimentos adecuados	sí ☐	no ☐
— Franjas señalizadoras o marcas en las escaleras	sí ☐	no ☐
— Presencia de rampa accesible	sí ☐	no ☐
— Presencia de plataforma elevadora accesible	sí ☐	no ☐

— Observaciones:

.....

.....

Condiciones del espacio interior:

— Iluminación adecuada	sí ☐	no ☐
— Acústica adecuada	sí ☐	no ☐
— Presencia elementos facilitadores: señalización táctil	sí ☐	no ☐
— Presencia elementos facilitadores: señalización sonora	sí ☐	no ☐

— Observaciones:

.....

.....

Ventanas: sí ☐ no ☐

—Cumplen condiciones de accesibilidad sí ☐ no ☐

—Observaciones:

.....
.....

Pavimento:

—Cumple condiciones de accesibilidad sí ☐ no ☐

—Observaciones:

.....
.....

Disposición del mobiliario:

—Cumple condiciones de accesibilidad sí ☐ no ☐

—Observaciones:

.....
.....

Alcance de uso:

—Cumple condiciones de accesibilidad sí ☐ no ☐

—Observaciones:

.....
.....

Uso del espacio:

—Cumple condiciones de accesibilidad sí ☐ no ☐

—Observaciones:

.....
.....

Soporte informativo:

sí ☐ no ☐

—Características

- Altura adecuada sí ☐ no ☐
- Iluminación adecuada sí ☐ no ☐

- Contraste adecuado sí ☐ no ☐
- Tamaño letra adecuado sí ☐ no ☐
- Presencia de pictogramas sí ☐ no ☐
- Información en Braille sí ☐ no ☐
- Información en soporte sonoro sí ☐ no ☐
- Información en soporte escrito sí ☐ no ☐
- Información gráfica en medio adaptado sí ☐ no ☐

—Ubicación

- Posibilidad de aproximarse sí ☐ no ☐
- Altura adecuada sí ☐ no ☐

—Contenido

- Presencia de fotografías sí ☐ no ☐
- Presencia de símbolo internacional (silla de ruedas) sí ☐ no ☐
- Referencias espaciales y temporales sí ☐ no ☐
- Unidades de información autónomas e independientes sí ☐ no ☐
- Aspectos cualitativos adecuados sí ☐ no ☐
- Lenguaje adecuado sí ☐ no ☐
- Cantidad de información adecuada sí ☐ no ☐

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Ficha X: Evaluación de las condiciones de inclusión comunicativa general

Instrucciones: Siguiendo las directrices del manual se deberá completar los siguientes epígrafes:

Folleto o guía general:

- | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| | sí ☐ | no ☐ |
| —Dimensiones adecuadas | sí ☐ | no ☐ |
| —Tamaño caracteres adecuado | sí ☐ | no ☐ |
| —Colores adecuados | sí ☐ | no ☐ |
| —Contraste adecuado | sí ☐ | no ☐ |
| —Contenido | | |
| • Presencia de fotografías | sí ☐ | no ☐ |
| • Presencia de símbolo internacional (silla de ruedas) | sí ☐ | no ☐ |
| • Referencias espaciales y temporales | sí ☐ | no ☐ |
| • Unidades de información autónomas e independientes | sí ☐ | no ☐ |
| • Aspectos cualitativos adecuados | sí ☐ | no ☐ |
| • Lenguaje adecuado | sí ☐ | no ☐ |
| • Cantidad de información adecuada | sí ☐ | no ☐ |
| • Folleto o guía adaptado | sí ☐ | no ☐ |

Observaciones:

.....

.....

.....

Vídeo

- | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| | sí ☐ | no ☐ |
| —Calidad del vídeo adecuada | sí ☐ | no ☐ |
| —Presencia de subtitulación | sí ☐ | no ☐ |
| —Lenguaje de signos | sí ☐ | no ☐ |
| —Audiodescripción | sí ☐ | no ☐ |
| —Contenido | | |
| • Referencias espaciales y temporales | sí ☐ | no ☐ |
| • Unidades de información autónomas e independientes | sí ☐ | no ☐ |
| • Aspectos cualitativos adecuados | sí ☐ | no ☐ |

- Lenguaje adecuado sí ☐ no ☐
- Cantidad de información adecuada sí ☐ no ☐

Observaciones:

.....

Página web

Observaciones:

.....

—Adjuntar Informe

